



TÍTULOS PUBLICADOS

continuación

54. GUSTAVO GARCÍA VIVAS, *Ronald Syme. El camino hasta "La Revolución Romana" (1928-1939). Prólogo de Anthony R. Birley, 2016.*
55. JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (ed.), *Economía romana. Nuevas perspectivas / The Roman economy. New perspectives, 2017.*
56. JORDI PRINCIPAL, TONI ÑACO DEL HOYO, MONTSERRAT DURAN, IMMA MESTRES (eds.), *Roma en la Península Ibérica presertoriana. Escenarios de implantación militar provincial, 2017.*
57. HELENA JIMÉNEZ VIALÁS, *Carteia y Traducta. Ciudades y territorio en la orilla norte del estrecho de Gibraltar (siglos VII a.C. – III d.C.), 2017.*
58. JOSÉ CARLOS BERMEJO BARRERA, MANEL GARCÍA SÁNCHEZ (eds.), *Δεσμοὶ φιλίας / Bonds of friendship. Studies in ancient history in honour of Francisco Javier Fernández Nieto, 2017.*
59. MANEL GARCÍA SÁNCHEZ, MARGARITA GLEBA (eds.), *Vetus textrinum. Textiles in the ancient world. Studies in honour of Carmen Alfaro Giner, 2018.*
60. JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ, VÍCTOR REVILLA CALVO, JUAN MANUEL BERMÚDEZ LORENZO (eds.), *Cuantificar las economías antiguas: Problemas y métodos / Quantifying ancient economies: Problems and methodologies, 2018.*
61. DANIEL J. MARTÍN-ARROYO SÁNCHEZ, *Colonización romana y territorio en Hispania. El caso de Hasta Regia, 2018.*

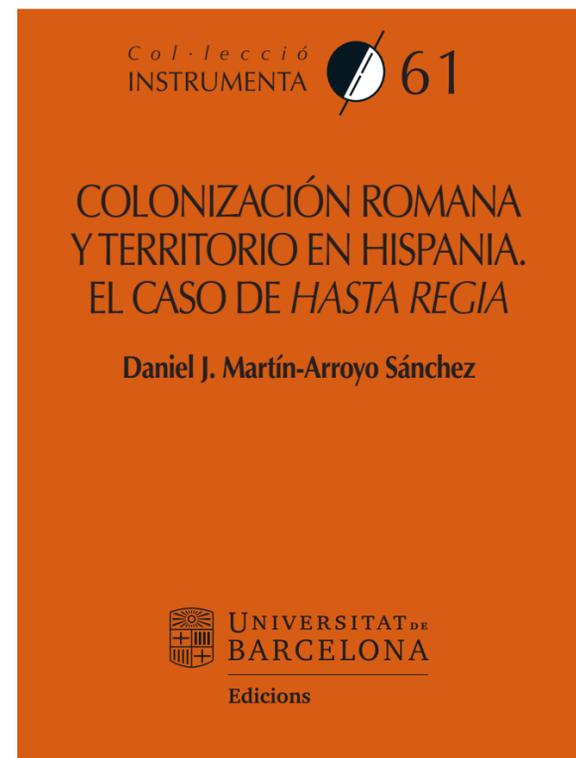
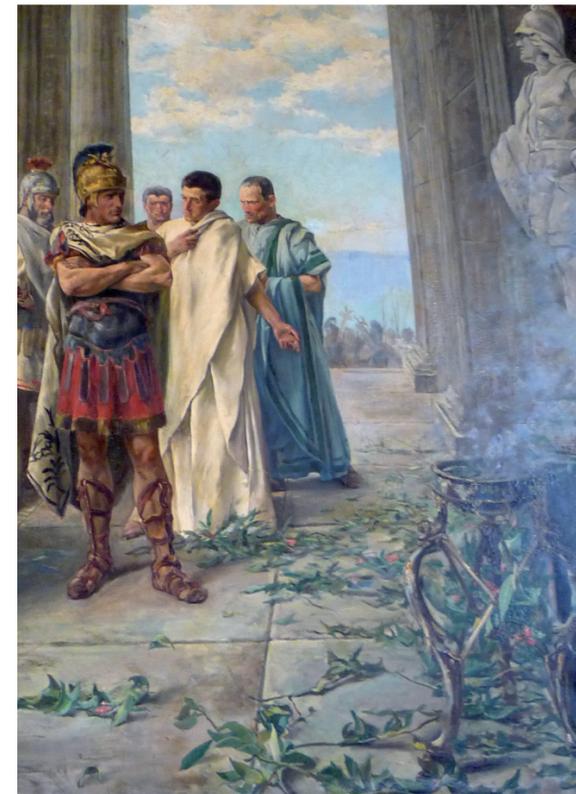
EN PREPARACIÓN

- FRANCISCO MARCO SIMÓN, FRANCISCO PINA POLO, JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Xenofobia y racismo en el mundo antiguo.*
- JOSÉ M.^a BLÁZQUEZ MARTÍNEZ (+), JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) VII.*
- MANUELA MONGARDI, *Firmissima et splendidissima populi Romani colonia. L'epigrafia anforica di Mutina e del suo territorio.*

Daniel J. Martín-Arroyo Sánchez

61

Colonización romana y territorio en Hispania



www.publicacions.ub.edu



COLONIZACIÓN ROMANA
Y TERRITORIO EN HISPANIA

Col·lecció
INSTRUMENTA  61

Barcelona 2018

**COLONIZACIÓN ROMANA
Y TERRITORIO EN HISPANIA.
EL CASO DE *HASTA REGIA***

DANIEL J. MARTÍN-ARROYO SÁNCHEZ

 UNIVERSITAT DE
BARCELONA
Edicions

Universidad de Barcelona. Datos catalográficos

Martín-Arroyo Sánchez, Daniel J., autor

Colonización romana y territorio en Hispania : el caso de Hasta Regia. - 1.ª edición. -
(Col·lecció Instrumenta : 61)

Inclou bibliografia i índexs
ISBN 978-84- 9168-078-9

I. Títol II. Col·lecció: Instrumenta (Universitat de Barcelona) : 61
1. Colonització 2. Imperi Romà, 30 aC-284 dC 3. Hispània romana, 218 aC-414 dC
4. Asta Regia (Ciutat antiga)

© Edicions de la Universitat de Barcelona

Adolf Florensa, s/n
08028 Barcelona
Tel.: 934 035 430
Fax: 934 035 531
comercial.edicions@ub.edu
www.publicacions.ub.edu

1.ª edición: Barcelona, 2018

Director de la colección: JOSÉ REMESAL
Secretario de la colección: ANTONIO AGUILERA

CEIPAC
<http://ceipac.ub.edu>

Sello de Calidad en Edición Académica. Promovido por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE) y avalado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Unión Europea: *The research leading to these results has received funding from the European Research Council under the European Union's Seventh Framework Programme (FP7/2007-2013/ ERC grant agreement n° 340828).*

Gobierno de España: DGICYT: PB89-244; PB96-218; APC 1998-119; APC 1999-0033; APC 1999-034; BHA 2000-0731; PGC 2000-2409-E; BHA 2001-5046E; BHA2002-11006E; HUM2004-01662/HIST; HUM200421129E; HUM2005-23853E; HUM2006-27988E; HP2005-0016; HUM2007-30842-E/HIST; HAR2008-00210; HAR2011-24593; HAR2015-66771-P (MINECO/FEDER, UE); HAR2017-85635-P (MINECO/FEDER, UE).
MAEX: AECl29/04/P/E; AECl.A/2589/05; AECl.A/4772/06; AECl.A/01437/07; AECl.A/017285/08.

Generalitat de Catalunya: *Grup de Recerca de Qualitat*: SGR 95/200; SGR 99/00426; 2001 SGR 00010; 2005 SGR 01010; 2009 SGR 480; 2014 SGR 218; ACES 98-22/3; ACES 99/00006; 2002ACES 00092; 2006-EXCAV0006; 2006ACD 00069.



The research leading to these results has received funding from the European Research Council under the European Union's Seventh Framework Programme (FP7/2007-2013). ERC grant agreement n° ERC-2013-ADG340828.



Riparia 2. La interacción histórica sociedad-medio ambiente: Humedales y espacios lacustres de la Bética romana. MINECO. Programa estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (HAR2016-77724-P).

Montaje: Ariane Capdevila Sanz.

Portada: *Visita de Julio César al templo de Hércules*. Federico Godoy, 1894. Centro Cultural Reina Sofía, Cádiz (foto: D. Martín-Arroyo).

Impresión: Gráficas Rey

Depósito legal: B-25.535-2018

ISBN: 978-84-9168-078-9

Queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra. Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada, transmitida o utilizada mediante ningún tipo de medio o sistema, sin la autorización previa por escrito del editor.

A mi padre, José Martín-Arroyo†, *diligentissimus agricola*.

A mi madre, María Sánchez.

A mi esposa, Mar Castro.

A mi hija, Marina.

Cuatro mares para cruzar un océano.

Índice general

Agradecimientos	11
Introducción	13
PARTE I. EPISTEMOLOGÍA DE LOS <i>TERRITORIA</i> Y LA COLONIZACIÓN	19
Capítulo 1. Enfoques aproximativos al estudio de los <i>territoria</i>	19
1.1. De la Geografía grecorromana a la Teoría de los Sistemas Mundiales	20
1.2. De la Agrimensura latina al estudio de las centuriaciones y los <i>territoria</i>	22
1.3. Del Derecho y la Agronomía latina a la Historia agraria	32
1.4. Implicaciones	40
Capítulo 2. La colonización como fenómeno histórico	41
2.1. Conceptualización	41
2.2. Historia e historiografía	42
2.3. Implicaciones	44
Capítulo 3. La colonización romana	47
3.1. Conceptualización	47
3.2. Historia e historiografía	54
3.2.1. Fórmulas análogas y precedentes	55
3.2.2. <i>Coloniae maritimae</i>	60
3.2.3. <i>Coloniae Latinae</i>	64
3.2.4. Colonias de derecho romano	71
3.2.5. Colonización hispanorrepublicana	76
3.2.6. Colonización imperial	83
3.3. Implicaciones	92
Capítulo 4. La colonización cesaraugustea	97
4.1. Conceptualización	97
4.1.1. Plinio y sus fuentes	97
4.1.2. Titulaturas	98
4.1.3. Legiones	100
4.1.4. <i>Inmunitas</i> e <i>ius Italicum</i>	101
4.1.5. <i>Duouiri</i> y <i>quattuoruiri</i>	102
4.1.6. <i>Tribus</i>	103
4.1.7. Colonos, <i>incolae</i> y otros	105
4.2. Historia e historiografía	112
4.2.1. Legislación	112
4.2.2. César (49-44 a.C.)	117
4.2.3. Segundo Triunvirato	126
4.2.4. Octaviano-Augusto	132
4.3. Implicaciones	140

PARTE II. HASTA REGIA: REVISIÓN HISTÓRICA Y ANÁLISIS ESPACIAL	149
Capítulo 5. Introducción al caso de estudio hastense	149
5.1. Contexto histórico-geográfico y parámetros de la colonización	151
Capítulo 6. Vías de comunicación	161
6.1. Vías navegables	161
6.2. Vías terrestres	176
6.2.1. <i>Vía Augusta</i>	177
6.2.2. <i>Vía Asido-Hispalis</i>	196
6.2.3. Vías secundarias	211
Capítulo 7. Ocupación rural	215
7.1. El registro arqueológico y su estudio	215
7.2. Historiografía, cartografía y georreferenciación	218
7.3. Examen de la georreferenciación y aproximación a la paleogeografía	230
Capítulo 8. Área de influencia	237
8.1. Conceptualización	237
8.2. Factores para la delimitación del <i>territorium</i>	239
8.3. Agricultura	248
8.4. Ganadería	259
Capítulo 9. Propuestas para la interpretación del caso hastense	265
PARTE III. UNA VISIÓN DE CONJUNTO	271
Capítulo 10. Colonización romana y proyección territorial	271
BIBLIOGRAFÍA	289
ÍNDICES	315
Índices de términos latinos y arábigos	315
Índice de términos griegos	319
Índice geográfico	319
Índice onomástico	331
Índices de fuentes grecorromanas	334
Fuentes literarias	334
Fuentes epigráficas	338

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es el resultado de una prolongada investigación que dio por fruto una tesis doctoral, ahora revisada y ampliada para su publicación. En este proceso han intervenido muchas personas e instituciones a las que debo mi más sincero agradecimiento.

A los codirectores de mi tesis doctoral, Francisco Javier Lomas Salmonte y Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios (Universidad de Cádiz), por otorgarme su confianza y asesorarme atentamente.

A los miembros del Seminario Agustín de Horozco, por enseñarme la difícil labor de trabajar en equipo, a compartir conocimientos y buenos momentos. Especialmente, a los profesores Emilio Martín Gutiérrez y José Luis Cañizar Palacios, y a María del Mar Castro García, Enrique José Ruiz Pilares y Ángel David Bastos Zarandieta.

A los tutores de mis distintas estancias de investigación, por ofrecerme la posibilidad de ampliar horizontes: Antonio Gonzales (Director del Institut des Sciences et des Techniques de l'Antiquité), Pierre Garmy (Director de la UMRS 5140), Jean-Luc Fiches (Director del grupo de investigación Territoires, Interactions, Cultures) y Milagros Navarro Caballero (Responsable del programa Territoires, populations et pouvoirs en Hispanie à l'époque de la conquête romaine).

Al personal universitario, por su eficiencia. A los encargados de la gestión de las bibliotecas en los distintos centros de investigación que me han acogido, especialmente en las universidades de Cádiz y Barcelona. Al Vicerrectorado de la Universidad de Cádiz por la Beca de Formación del Personal Investigador, que me ha permitido la realización de este trabajo.

A Antonio Gonzales (Université de Franche-Comté) y Ella Hermon (Université de Laval) por sus informes para la certificación de calidad internacional en la tesis original. Y a los miembros del tribunal de doctorado: Cristóbal González Román (Universidad de Granada), Rita Compatangelo-

Soussignan (Université du Maine) y José Luis Cañizar Palacios (Universidad de Cádiz). Sus observaciones han servido a la mejora de esta obra.

A los miembros del CEIPAC y a todos los que hacen posible la publicación de la Colección Instrumenta. Especialmente a su director, José Remesal Rodríguez.

La lista de familiares y amigos que me han aconsejado y prestado apoyo moral, por suerte, es muy extensa. Espero que sepan reconocerse en estas breves palabras. No puedo dejar de mencionar a mis padres, José Martín-Arroyo Sánchez-Romero y María Sánchez Granado, su amor y valores deben haber quedado plasmados en esta obra.

A todos, muchas gracias.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta obra es recoger ordenadamente una serie de principios útiles para la investigación de la colonización romana. Como definición de “principio” se atiende a la quinta acepción de este término según la 22.^a edición del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española¹. Estas primeras proposiciones consideran aspectos como el discurso diacrónico del fenómeno colonial romano, sus fuentes primordiales y el tratamiento historiográfico que ha recibido. La perspectiva histórica se complementa con otra de carácter geográfico, que atañe a la proyección espacial del fenómeno. La colonización romana queda representada aquí como un modelo dinámico de organización cívica y territorial.

Así pues, abordar este objetivo principal ha supuesto la adopción de estrategias que han generado a su vez una serie de metas secundarias. La primera de ellas ha sido la elaboración de un marco conceptual. Este debe esbozar ciertos fundamentos de la apreciación del espacio y los desplazamientos por las sociedades antiguas del Mediterráneo y de su lectura historiográfica, especialmente en lo relativo al periodo romano y a las fórmulas propias de la colonización. Un segundo aspecto a tratar fue el desarrollo diacrónico del fenómeno, progresivamente centrado en el periodo cesaroaugusteo. Paralelamente, conforme se abordaban los distintos modelos, el marco geográfico de los hechos referidos se extendía desde la Península Itálica hacia las provincias del creciente imperio. No obstante, también se ha seguido una tendencia que priorizaba el análisis de casos hispanos. Estos se distribuyen de manera desigual en el presente trabajo. Los casos republicanos e imperiales, exceptuando los cesaroaugusteos, se suceden en periodos prolongados y por ello ofrecen contextos históricos y rasgos dispares. Además, las identificaciones son inciertas en múltiples ocasiones. De ahí que se hayan tratado de manera pormenorizada en los últimos apartados sobre colonización romana, diferenciados de aquellos que se ubican sobre suelo itálico y se agrupan formando conjuntos

¹ S.v. principio: *Cada una de las primeras proposiciones o verdades fundamentales por donde se empiezan a estudiar las ciencias o las artes.*

de cierta homogeneidad. Una parte de los casos cesaroaugusteos hispanos son tratados al mismo tiempo que otros ejemplos itálicos y provinciales. En efecto, su distribución cronológica es menor y sus características serían similares. Sin embargo, este tratamiento debe orientarse paulatinamente hacia una mayor definición de los programas de asentamiento que componen esta fase culminante de la colonización romana.

El interés historiográfico por la transmisión de perspectivas espaciales a las lecturas históricas tiene una larga tradición de la que se dará cuenta más adelante. Aunque la investigación muestra ciertas carencias, los potenciales son también considerables. En efecto, no es sino sobre escenarios amplios que condicionan la acción donde tienen lugar los hechos y se consuman los proyectos y los modos de vida humanos. Aislar uno de estos escenarios resulta complejo, pero los *territoria* se muestran sugerentes como unidades interpretativas. Al menos en una vertiente teórica, habrían de mostrar cierta coherencia económica que permitiera el mantenimiento de la comunidad residente, con unas estrategias de ocupación habitacional y explotación de los recursos que, dentro de ciertos patrones, se adaptaran a los condicionantes del terreno. Claro exponente de ello sería la colonia romana, cuyo estatuto dependería de la adecuación a ciertos cánones que forzarían una implantación territorial más homogénea que la del resto de ciudades. Las carencias historiográficas vienen marcadas por las dificultades inherentes a la descripción de realidades complejas a partir de las generalidades y datos puntuales ofrecidos por las fuentes, principalmente las literarias y arqueológicas. La concentración de estructuras susceptibles de tratamiento arqueológico ha focalizado la atención en grandes yacimientos, fundamentalmente los de carácter urbano. Los datos referentes a los *agri* son dispares y tanto más difíciles de comprender por su dispersión. Requieren por tanto un esfuerzo de sistematización que en escasas ocasiones ha gozado de la continuidad merecida. Entre los potenciales para el desarrollo de nuevos conocimientos se encuentran los precedentes de una literatura técnica latina que cuenta con el debido soporte historiográfico para el manejo de sus contenidos. Al marco explicativo generalista que se ha inferido se contraponen el creciente peso de las tecnologías de la información y la comunicación. De tal forma, los datos no son sólo más accesibles sino que también resulta más fácil adquirir otros nuevos y gestionarlos de forma detallada. En este sentido, se alude a la incorporación de los repertorios geográficos en línea y los Sistemas de Información Geográfica como soporte de la investigación. Tales instrumentos han sido empleados en la elaboración de la cartografía de esta obra.

La necesidad de refutar y afianzar los conocimientos extraídos conllevó además la recopilación de las citas clásicas oportunas, algunas de las cuales, las más significativas, se han sintetizado o reproducido en el texto elaborado. Las notas a pie de página se han agrupado en la medida de lo posible para propiciar una lectura más fluida. No obstante, se ha procurado una fácil identificación de la procedencia de cada dato en la redacción del cuerpo de texto. Las abreviaturas empleadas en ellas se han extraído de las propias ediciones o de los listados dispuestos a tal efecto por *L'Année Philologique*. En cualquier caso, los títulos de las revistas consultadas aparecen desarrollados en el apartado bibliográfico, al igual que el resto de referencias. Para las obras y autores clásicos y ciertas publicaciones epigráficas se ha recurrido a los repertorios ofrecidos por los pertinentes diccionarios griego y latino². Los índices constituyen una herramienta para la búsqueda de referencias con la que también se ha querido ofrecer un recurso al lector de esta obra. La compartimentación temática de los mismos responde a la diversidad de contenidos en sus vertientes conceptual, documental, geográfica e histórica. Además se debe especificar que dentro de cada uno de los apartados generados se han creado grupos formales que anticipan la naturaleza del término, mientras que su especificidad

² H.G. Liddel, R. Scott, *Greek-English Lexicon*, Oxford 1843 (1968), pp. XVI-XL; C.T. Lewis, C. Short, *A Latin Dictionary*. Clarendon Press, Oxford 1879 (1969), pp. VII-XI.

radica en el núcleo de la locución. Por ejemplo, la forma *ager* precede y agrupa una serie de núcleos terminológicos como son *arcifinalis*, *colonicus*, *compascuus*, etc. Además, de manera complementaria, los grupos pueden ilustrar la variedad de casos aludidos dentro de un mismo tipo formal a lo largo de la obra. Así pueden observarse distintas fórmulas ofrecidas por las fuentes, como *ager datus et adsignatus* o *ager diuisus et adsignatus*. Los mapas son también medios útiles para la comprensión de los contenidos de esta obra y para su revisión crítica.

En cuanto a los contenidos de esta obra, en el primer capítulo se ha creado un marco que responde a la perspectiva territorial de la problemática histórica abordada. Se ha dividido en tres apartados que se corresponden con las disciplinas que desde la Antigüedad tratan la ordenación del espacio, con especial dedicación al empleo de la tierra: Geografía, Agrimensura y Agronomía. Estos ámbitos de actuación se retomarán en la historiografía partiendo del interés decimonónico por asentar las bases del Estado-Nación y la propiedad. Aquí su propia ordenación responderá a las diversas escalas, de mayor a menor, en las que puede procederse para la comprensión sistemática y global de la gestión del espacio. La Geografía grecorromana se observa como el resultado de un proceso evolutivo del que los propios textos son muestra, identificando diversas fases e intereses. La perspectiva agrimensoria parte de la fragmentación y complejidad de unos textos cuya interpretación conjunta ha sido objeto de numerosos esfuerzos, especialmente los dedicados por la escuela de Besançon a la comprensión de las centuriaciones. Historiográficamente se tratarán la disyuntiva conceptual entre “territorio” y “paisaje” y unos progresivos aportes metodológicos que no pudieron evitar la incidencia de una crisis en este tipo de estudios. Esta situación y sus perspectivas de resolución se han ejemplificado en la investigación de los casos coloniales hispanos de *Emerita* y *Tarraco*, así como en los béticos de *Corduba* y *Astigi*. En último lugar, se han definido ciertos aspectos de la propiedad y la explotación de la tierra así como los rasgos esenciales de la ciencia agronómica en la Antigüedad. Se han destacado temas tradicionales, hitos historiográficos, el reciente abordaje de la ganadería y la situación de los estudios hispanos.

Los tres siguientes capítulos ofrecen perspectivas de la colonización a diversas escalas espaciales y temporales. La configuración interna de cada uno de ellos pasa de los aspectos conceptuales a los históricos e historiográficos para terminar con una reflexión sobre los contenidos tratados. El segundo capítulo da cuenta de ciertos aspectos de la colonización en su máxima extensión histórica. En lo terminológico se aborda la etimología y el léxico relacionado en latín y otras lenguas actuales, fundamentalmente el español. Se ofrece también una síntesis del debate entre M.I. Finley y E. Lepore, de la perspectiva marxista y de la Arqueología del colonialismo, entre otras miradas de conjunto obtenidas de encuentros especializados o centradas en el mundo griego antiguo. Finalmente, se exponen una propuesta de superación del historicismo y un análisis de causas y consecuencias.

La perspectiva exclusivamente romana se toma de diversos autores elaborando al tiempo una secuencia evolutiva. Entre tales escritores antiguos se encuentran Cicerón, Sículo Flaco, Higinio Gromático, Tácito, Aulo Gelio, Mauro Servio e Isidoro de Sevilla. El discurso diacrónico subsiguiente recoge precedentes y paralelos como el *uer sacrum*, la *tractio*, la colonización viritana y las *priscae coloniae Latinae*. Por su parte la fórmula itálica de la *colonia maritima* se aplica con distinta intensidad entre el 338 y el 184-180 a.C. Supone la implantación de pequeños asentamientos en los límites costeros del *ager Romanus*, con una finalidad defensiva y una interpretación económica que deja lugar a ciertas incógnitas. El modelo de la *colonia Latina* tendrá una mayor pervivencia y extensión, si bien sufriendo sus propias crisis y modificaciones. Implica el establecimiento de una segunda barrera defensiva y la regulación cívica de importantes núcleos de población itálica junto a los amplios *territoria* consecuentes. Combinando rasgos de los modelos anteriores emerge la colonia

de derecho romano en torno al 184-180 a.C., aplicándose desigualmente en los restantes años del periodo republicano y acogiendo iniciativas como la graquiiana. En estos momentos las provincias comienzan a verse afectadas por una colonización que, al menos en el caso hispano, está sujeta a lecturas historiográficas que divergen sobre su extensión. Entre los asentamientos implicados cabe destacar *Carteia*, *Corduba*, *Valentia*, *Palma*, *Pollentia*, *Metellinum*, *Saguntum* y *Carthago Noua*. Dejando para un análisis más detenido el proceso cesaroaugusteo, se esbozan los rasgos generales de una colonización imperial, de carácter fundamentalmente honorífico, que busca cierto prestigio para las comunidades implicadas y sus fundadores. Ilustran el modelo los ejemplos de *Gades*, *Clunia*, *Flauibriga*, *Italica* y *Dertosa*.

La vertiente cesaroaugustea se enfoca hacia una serie de parámetros, condicionantes legales, fases y lecturas históricas. Entre los primeros se consideran ciertas fuentes de información, rasgos exteriorizados y componentes internos; desde los elementos asociables a la *deductio* hasta otros que podrían corresponder a la evolución política y comunitaria de las fundaciones, en aras de una secuenciación diferencial de los enclaves. El marco legal parte de las confrontaciones tardorrepublicanas de *optimates* y *populares* para continuar con las intervenciones cesarianas sobre suelo itálico, las tomas de poder triunvirales y las resoluciones augusteas. Se presta especial atención a la influencia del conflicto civil en Hispania, con la derrota del bando pompeyano, y sobre territorio itálico, siguiendo el activo papel de colonos y colectivos desplazados en la renovación de las contiendas. La fase augustea está sujeta particularmente a consideraciones cuantitativas y agrimensorias, así como a las proyecciones sobre la reorganización provincial. Finalmente, se ha procurado argumentar estructurada y analíticamente las causas y consecuencias de dichas actuaciones. También se han planteado algunas hipótesis sobre los roles estratégicos de entidades tales como *Emerita* y *Zilil*, a la luz del caso de *Augusta Praetoria*. Igualmente, la configuración estatutaria de las comunidades, partiendo de casos como los de *Vtica* o *Emporiae*, ha sido objeto de una reflexión ilustrada por la relación entre *Betis* e *Hispalis*.

El caso de estudio de *Hasta Regia* se encabeza con un comentario sobre las múltiples conexiones con las temáticas tratadas en los capítulos precedentes. Seguidamente, la exposición diacrónica de las fuentes para el conocimiento de la ciudad antigua, particularmente la romana, da pie a la valoración de ciertos parámetros de la colonización cesaroaugustea aplicados a la resolución de una problemática más concreta. Algunos testimonios específicos de este caso se añaden a las descripciones geográficas para caracterizar la región. Como ejes vertebradores del discurso se prosigue con las vías de comunicación. Las navegables se analizan en relación a los derroteros marítimos desde el Estrecho de Gibraltar, pasando por la Bahía de Cádiz y alcanzando los esteros y canales del *lacus Ligustinus*. La *uia militaris Augusta*, la *uia Asido-Hispalis* y otras secundarias pueden haber sobrevivido parcialmente como caminos y cañadas. Todas ellas son tratadas aquí de la forma más precisa posible para aumentar la fiabilidad de las reconstrucciones. El marco espacial generado de tal forma, jalonado por barreras geográficas y entidades cívicas, se completa con una panorámica del registro arqueológico de la ocupación rural. Este recurso, insuficiente y desigualmente abordado por la investigación precedente, conlleva el reto de la sistematización de una gran cantidad de información fragmentaria y dispersa. Como solución se avanza la metodología empleada para su organización mediante un SIG, dotada de su propio aparato crítico. Las particularidades de este conjunto también dan ocasión al tratamiento de problemas paleogeográficos derivados de la colmatación de antiguos esteros o la formación de campos de dunas.

La consideración del área de influencia hastense está sometida a su propia conceptualización, dado que es necesario definir con propiedad los objetos de análisis y así adecuarlos a los potenciales

epistemológicos de cada estudio. Con todo ello, también se han explorado los recursos habituales aplicados a la determinación aproximada de los *confinia*, en la noción jurídica de *territorium*. Entre estos últimos destaca especialmente la identificación de las cecas tardorrepublicanas periféricas. El establecimiento hipotético de una centuriación también se ha sometido a consideraciones de corte territorial, dando cabida a varios modelos. El Bronce de Bonanza se ha interpretado en función de sus referencias agrimensorias y toponímicas como indicio de la instalación de una *pertica*. Este hecho se ha visto como factible en tanto que se ha delimitado su extensión sobre el área de estudio. Seguidamente se tratan las producciones del entorno como elementos susceptibles de interés y apropiación para la comunidad hastense o sus vecinas, al tiempo que posibles causas o consecuencias de la colonización romana. Divididas en agrícolas o ganaderas fundamentalmente, su análisis se acompaña de alusiones a otros recursos económicos y factores como la comercialización. Entre los cultivos destacan la vid, el olivo y quizás ciertas explotaciones forestales, especificándose algunas pautas de corte ambiental extraídas de la documentación histórica de las cubiertas vegetales. De las cabañas ganaderas se habla en relación a la movilidad a diferentes escalas, fraguando relaciones intercomunitarias y siendo causa potencial de algunas discontinuidades territoriales así como de parte de la red interna de comunicaciones, concretamente de las cañadas. Bóvidos y ovinos aprovecharían ciertos espacios extensos, como los marismeños, o serían criados intensiva y especulativamente. Finalmente, la multiplicidad de fuentes extraídas diacrónicamente, los paralelos con otras partes del Imperio Romano y la lectura regresiva de los paisajes permiten perfilar una semblanza del territorio colonial hastense en su cambiante contexto histórico-geográfico, dando cabida a la variedad de escenarios posibles.

PARTE I. EPISTEMOLOGÍA DE LOS *TERRITORIA* Y LA COLONIZACIÓN

1. ENFOQUES APROXIMATIVOS AL ESTUDIO DE LOS *TERRITORIA*

Este capítulo sirve de referente a la ubicación de esta obra en el marco de una larga tradición historiográfica. Se ha utilizado como herramienta orientativa y crítica sobre la doble vertiente temática de este trabajo, la colonización romana y el territorio. Se hace alusión principalmente a las ideas y estudios que han marcado paradigmas interpretativos, ilustrando el esquema conceptual que el autor posee de los mismos.

El interés por el estudio de los *territoria* parte de la génesis territorial del Estado-Nación³, lo cual explica el peso de la historiografía alemana del siglo XIX, a lo que se añade el debate sobre la propiedad⁴. De aquí que el concepto *territorium* se haya abordado desde dos enfoques principales, el político en relación al Estado-Nación y el económico en relación a la propiedad.

Dos nociones resultan de gran interés: el espacio y la tierra. El espacio y el tiempo son dos conceptos *a priori*, dos categorías kantianas que sirven a la construcción de juicios sobre los fenómenos. Sin entrar en más detalles de corte filosófico, se dirá que el espacio constituye una dimensión básica que configura la cosmovisión a muy diversas escalas. Por su parte, la tierra es objeto de debate desde la misma Antigüedad. Su papel en la economía y aún en la propia subsistencia de las sociedades humanas es incuestionable, particularmente en las sociedades preindustriales. Su

³ Cl. Nicolet, *L'inventaire du monde. Géographie et politique aux origines de l'Empire romain*, Condé-sur-l'Escaut 1988, p. 21, nota 18, reconoce que su propia obra tiene como origen los trabajos preparatorios de una acción temática programada por el CNRS sobre "La genèse de l'État moderne"; G. Chouquer, *Traité d'archéogéographie. La crise des récits géohistoriques*, París 2008, p. 8.

⁴ J. Cortadella, "L'histoire de la recherche sur les cadastres romains", en M. Clavel-Lévêque, I. Jouffroy, A. Vignot (eds) *De la terre au ciel. Paysages et cadastres antiques. XIIe Stage international. Besançon 29-31 mars 1993*, Annales Littéraires de l'Université de Besançon, 543, París 1994, p. 176; Ph. Leveau, "Temps, espace et structuration des paysages", en G. Chouquer (dir) *Les formes du paysage*. Tomo 3. *L'analyse des systèmes spatiaux*. Archéologie aujourd'hui, París 1997, pp. 10-11.

impacto histórico se puede enfocar desde la perspectiva de su explotación y de su apropiación. Estos conceptos de “espacio” y “tierra” vienen siendo tratados desde la Antigüedad por tres disciplinas: Geografía, Agrimensura y Agronomía. Las dos primeras, a distintas escalas y con distintos objetivos, tratan el espacio. Agrimensura y Agronomía atañen al tema de la tierra, una centrándose en cuestiones relativas a su apropiación y otra a su explotación. Si la Agrimensura establece el marco físico para una plantación, las necesidades agronómicas y las posibilidades económicas de dicha plantación afectarán igualmente al marco en el que es dispuesta.

En este capítulo se sigue un razonamiento paralelo al planteado por la Arqueología Espacial con las escalas de análisis macro, semimicro y micro⁵, pero integrando fuentes y campos interpretativos adecuados al objeto de estudio. En el caso de los estudios agrarios sobre el mundo griego se ha propuesto la distinción de tres ámbitos: microespacial (hogar), intermedio (vencidario o comunidad local) y macroespacial (πόλις)⁶. Así pues, a partir de estas disciplinas obtenemos tres perspectivas, tres enfoques concéntricos que permiten observar un problema complejo, la aprehensión del espacio por la sociedad romana de la globalidad al detalle: la Geografía atañe al Imperio, la Agrimensura al *territorium* y la Agronomía al área cultivada. Igualmente, se encuentran tres esferas para el ejercicio de la política y el derecho: la imperial, la cívica y la privada. Este esquema tripartito se puede aplicar a distintos aspectos de las relaciones humanas y, a su vez, los vínculos existentes entre estos ámbitos son múltiples y recíprocos.

1.1. DE LA GEOGRAFÍA GRECORROMANA A LA TEORÍA DE LOS SISTEMAS MUNDIALES

Para la Geografía grecorromana, como ciencia, se propone a continuación un esquema evolutivo de conjunto que sirva de primera aproximación interpretativa. Así, debe indicarse que su desarrollo y naturaleza dependen de la finalidad que se le otorgue en cada momento, sea comercial, militar y/o administrativa. El contexto en el que se forma la disciplina abarca del contacto cultural al conflicto político, llegando a la asimilación en ambos sentidos. Visto de otra forma, el contexto evoluciona a lo largo de la Antigüedad desde el establecimiento de unas relaciones de interdependencia a partir del comercio a su regulación centro-periferia, a la dominación y administración. El origen es griego y la finalidad comercial, confundiéndose con el proceso de colonización protohistórica. La búsqueda de mercados donde la oferta o la demanda rentabilizaran tal actividad llevaría a la creación y difusión de derroteros. Un segundo momento lo marcaría la conquista romana, la creación de un imperio, la recopilación de sus logros y sus expectativas. El estadio definitivo sería la organización administrativa, con su mejor exponente en la creación del sistema provincial augústeo. Se trataría de la recopilación y regulación de una gran cantidad de información que sería tenida en cuenta para marcar los modelos de interacción entre los distintos poderes cívicos e imperiales así como su financiación. Evidentemente, este esquema reduce una realidad mucho más compleja en la que unas finalidades y otras se entremezclan. Además, el conocimiento geográfico de la Antigüedad configuraría una tradición que no empieza ni acaba en la cultura grecorromana ni tiene por únicos los hitos históricos que se han apuntado. Visto de otro modo, a partir del siglo II d.C., los historiadores reflejan en sus discursos el ritmo de las conquistas, ligadas al espacio geográfico: espiral de conquistas republicanas, colapso de las Guerras Civiles, finalización provisional con Augusto y Tiberio y reinicio con Trajano. De tal forma que la Geografía comienza a “informar” la Historia en palabras de C. Nicolet⁷.

⁵ L. García Sanjuán, *Introducción al reconocimiento y análisis arqueológico del territorio*, Barcelona 2005, pp. 201-203.

⁶ J. Gallego, “La historia agraria de la Grecia antigua: una introducción a las interpretaciones recientes”, en J. Gallego (ed) *El mundo rural en la Grecia antigua*, Móstoles 2003, p. 42.

⁷ Cl. Nicolet, *L'inventaire du monde...*, p. 20.

Otra perspectiva interesante para la comprensión de esta ciencia en su desarrollo grecorromano es la que nos ofrecen sus límites. Se establecerían de Oriente a Occidente, con unos orígenes poco conocidos dada la desaparición de las fuentes primigenias y siguiendo los derroteros de la navegación de cabotaje. Las vías de comunicación articularán una lectura del espacio, primero modelando las costas, luego los cursos fluviales y las calzadas, marcando las ciudades como puntos de referencia. Finalmente, se documentarán las propiedades públicas y privadas que componen los *territoria*. Los límites del mundo así conocido, así dominado y administrado, estarían condicionados por las posibilidades técnicas-epistemológicas de la naciente Geografía y de las comunicaciones, los intereses económicos y la defensa del espacio apropiado por las sociedades de cada momento. El resultado sería una franja climática templada con el Mediterráneo como eje. A esto se añade un vago conocimiento, frecuentemente de tipo mitológico-legendario, de unas periferias carentes de interés para la civilización grecorromana y de la continuación oriental de esta franja templada del Viejo Mundo, relativamente aislada de la anterior.

Dentro de este marco, Augusto encuentra un imperio muy fragmentado cultural y políticamente. En lo cultural, simplificando la inmensa complejidad, de Norte a Sur, se distinguen los mundos céltico y mediterráneo; de Este a Oeste, civilizaciones con diverso grado de sofisticación. En el aspecto político se halla la paradigmática división del Imperio en ciudades-estado. A partir de aquí, Augusto desarrolla un proyecto unitario, en el que el vínculo entre las partes se mantiene a través del poder central, pero adaptado a las realidades político-culturales preexistentes, estableciendo provincias senatoriales e imperiales y diferenciando la situación de Egipto. La creación del Imperio se hace de manera más o menos improvisada y paulatina, creciendo como respuesta a los ataques exteriores o por intereses particulares. Con Augusto, sin embargo, se da un momento de reestructuración racionalista y planificación global. De aquí el interés por la Geografía, instrumento indispensable. Cabe añadir que sería interesante la exploración del concepto “geopolítica” aplicado a este periodo.

C. Nicolet se percató del estrecho vínculo entre la Geografía y la política, particularmente en la administración augústea. De tal forma, a partir del análisis detallado de la Cartografía y la Geografía antiguas y de sus formas de transmisión, se llega a plantear dos interrogantes históricos: el cese de las conquistas bajo Augusto y la progresión hacia un “Estado territorial”. Se trata sin embargo de una Historia de la Geografía, de la disciplina científica, a diferencia de lo que se considera Geografía histórica o Geografía retrospectiva⁸. Por su parte, G. Chouquer ha puesto en tela de juicio los fundamentos epistemológicos de la Geografía histórica, conceptos creados por la ciencia moderna, denominados como “colectores hipertrofiados”. Pero seguidamente ofrece una síntesis de los “útiles de reducción de las realidades y las dinámicas premodernas”, alentando posibilidades de regeneración⁹.

En el ámbito de una Geografía histórica que tiene en cuenta los factores físicos y el devenir de los principales acontecimientos, encontramos la obra de M.L. Cortijo Cerezo. En ella se presta atención a la configuración territorial bética desde lo provincial a lo local¹⁰. También se puede concebir la Geografía histórica a partir de la simple ubicación cartográfica, a gran escala, de fronteras políticas y administrativas, redes de calzadas y entidades de tipo urbano. El concepto es mucho más amplio en sus intereses como se verá en los siguientes apartados, pero al hilo del discurso sobre la Geografía grecorromana se puede aludir aquí a la cuestión historiográfica de los atlas de la Antigüedad. Se produce en efecto un salto, desde unos conocimientos coetáneos al mundo

⁸ Cl. Nicolet, *L'inventaire du monde...*, pp. 7-10

⁹ G. Chouquer, *Traité d'archéogéographie...*

¹⁰ M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial de la Bética romana*, Colección Plaza Mayor, 12, Córdoba 1993.

grecorromano a una recomposición contemporánea de aquellos espacios. En un principio, jugaron un papel fundamental tanto los textos geográficos, como la epigrafía cívica y los itinerarios. Como agentes mediadores, se hallan los historiadores locales modernos y contemporáneos y la Arqueología filológica de Schliemann a Schulten. Como hitos en la elaboración de atlas se destacarán la *Tabula Imperii Romani* y el *Barrington Atlas of the Greek and Roman World*, que se ha pretendido trasladar a una base SIG por el Ancient World Mapping Center¹¹. Presentados en forma de atlas especializados en centuriaciones y minas, merecen una alusión las publicaciones derivadas del proyecto Action COST G2 *Paysages anciens et structures rurales* y vinculadas al Institut des Sciences et Techniques de l'Antiquité y al Centro Superior de Investigaciones Científicas¹².

En relación a la gran escala espacial que ofrece la perspectiva geográfica tomada de las fuentes, se podrían aplicar las propuestas interpretativas de la Teoría de los Sistemas Mundiales. L. García Sanjuán expone sus orígenes, unas pautas de aplicación arqueológica y el ejemplo de la Edad del Bronce en Europa. Esta Teoría se define como una aproximación a las relaciones grupo-grupo a escala interregional o transcontinental, especialmente en lo relativo al Estado y a las formas de sujeción centro-periferia que genera. Entre los fenómenos de interacción consecuentes se sitúa, por cierto, el colonialismo. Por otro lado, ya ha sido aplicada al mundo romano en sus relaciones con la periferia bárbara¹³. Además, en lo tocante a la génesis del Estado y a las propias definiciones de “centro”, “periferia” y “margen”, el análisis del Imperio Romano puede ofrecer nuevas precisiones. Por ejemplo, las consideraciones de L. García Sanjuán sitúan sociedades preestatales en la periferia, frente a un Estado que ejerce el papel de centro. Si no fuera necesario replantear los términos absolutos de las mismas, bien se podría argumentar que las periferias de Roma, sean las ciudades-estado itálicas o provinciales, según el momento histórico que se quiera considerar, no constituyen por su propia definición “sociedades preestatales”. No obstante, sí se constatan las formas de dependencia y sumisión propias de este tipo de relaciones.

1.2. DE LA AGRIMENSURA LATINA AL ESTUDIO DE LAS CENTURIACIONES Y LOS TERRITORIA

Otro ámbito de conocimiento espacial es el que trata la organización de los *territoria*, particularmente en lo que se refiere a la implantación de centuriaciones. Para comenzar, convendría hacer una serie de distinciones en el seno de una terminología que es frecuentemente usada a la ligera. Del concepto “territorio” se debe destacar su connotación política, como espacio apropiado por una comunidad humana constituida. En el campo de la investigación histórica se ha ligado a los estudios procesualistas por contraposición al término “paisaje” de los posprocesualistas; una adjudicación terminológica discutible¹⁴.

Siguiendo con los términos más frecuentes en la literatura agrimensoria, “parcelario” hace referencia a la división física del terreno en unidades de propiedad y/o explotación, constituyendo

¹¹ A. Cepas, D. Plácido, F.J. Sánchez-Palencia, “*Tabula imperii romani*”, *SHHA*, 13-14, 1995-1996, pp. 153-164.

¹² M. Clavel-Lévêque, *Atlas des cadastres de Gaule, 1. Le réseau centurié BÉZIERS B*, París 1995; A. Cepas et al., “*Tabula imperii...*”, pp. 153-164; M. Clavel-Lévêque, A. Orejas (dirs), *Atlas historique des cadastres d'Europe II*, Luxemburgo 2002; A. Orejas Saco del Valle (dir), *Atlas historique des zones minières d'Europe*, Bélgica 2002.

¹³ G. Woolf, “World-systems analysis and the Roman empire”, *JRA* 3, 1990, pp. 44-58; L. García Sanjuán, *Introducción al reconocimiento...*, pp. 269-287, 291, 296 y 298.

¹⁴ Sobre el desarrollo historiográfico de estos estudios: L. García Sanjuán, *Introducción al reconocimiento...*; A. Orejas Saco del Valle, *Del “marco geográfico” a la Arqueología del paisaje. La aportación de la fotografía aérea*, Madrid 1995. Sobre las definiciones y la aplicación del término “paisaje”: P. Guérin, “Introducción”, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coord. científica) *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Valencia 2006, p. 13.

una red de límites, ortogonal o no. Estos límites pueden apreciarse por diferencias en el estado de los suelos o los cultivos que separan o mediante estructuras (mojones, majanos, vallados...). Conviene distinguirlos de los *limites* citados por los agrimensores latinos y que corresponden a caminos, si bien pueden tener la funcionalidad antes indicada. “Catastro” hace alusión al registro de unas propiedades, en este caso materializadas en forma de parcelas. Las *formae* de Orange constituyen un excelente ejemplo de su aplicación en el mundo romano. Precisamente, tal hallazgo epigráfico puede considerarse el punto de partida de una larga tradición historiográfica francesa que abarca el estudio de su problemática jurídica e histórica. El término “catastro” en sí denota una especificidad historiográfica que lo distingue de otras aproximaciones como las que subyacen bajo conceptos tales como “paisaje rural” o “territorio”. La *centuriatio* hace alusión a un tipo de parcelario ortogonal típicamente romano, pese a la diversidad de módulos empleados. Puede considerarse como vertebradora de un determinado paisaje pero su determinación final siempre dependerá del proyecto llevado a cabo por una comisión oficial de magistrados y de su adaptación a las necesidades propias de la explotación de la tierra, conforme a la naturaleza del terreno y las demandas del mercado. Por su parte, *pertica* es el espacio centuriado para su asignación en una colonia. Otros significados del término latino aluden al instrumento de medida asemejable a una pértica o incluso a la totalidad del territorio colonial, *ager colonicus*¹⁵.

La Agrimensura nació como disciplina en la Antigüedad, teniéndose noticia de ella a través del *Corpus Agrimensorum Romanorum*, conjunto de textos latinos de Geometría, Agrimensura y Derecho agrario. Contando con ciertos precedentes, estos textos se elaboran a partir de época flavia, a finales del siglo I d.C., compilándose en la Antigüedad Tardía. Durante la Edad Media tuvieron un presunto uso pedagógico para la Geometría y las Matemáticas, con un uso práctico más dudoso, quizás en la organización de los territorios de los monasterios. Entre los siglos XVI y XVII la recuperación de estos textos está ligada a la interpretación y crítica de la literatura jurídica romana o a la simple erudición. En el siglo XIX el debate sobre la propiedad de la tierra se añade a la cuestión del derecho¹⁶.

La tradición decimonónica comienza con el interés de B.G. Niebuhr por el problema agrario. La primera edición del *Corpus* (Berlín, 1848-1852) es afrontada por F. Blume, K. Lachmann (aspectos filológicos), Th. Mommsen y A. Rudorff (aspectos históricos) y no será hasta 1913 cuando se retome la tarea editorial por parte de C. Thulin¹⁷. Ambas versiones del *Corpus* se han seguido utilizando hasta fechas muy recientes. No obstante, J. Cortadella apunta las labores de reedición comenzadas ya a finales de la década de 1960, destacando las síntesis de O.A.W. Dilke y F.T. Hinrichs. L. Toneatto ha editado los tres tomos de su *Codices artis mensoria* entre 1994 y 1995, inventario y análisis de 132 manuscritos, un volumen que duplica los conocidos en época de Thulin y cuadruplica los conocidos por Lachmann. Compaginando textos latinos y traducciones al inglés, B. Campbell realiza su propia edición dotada con el correspondiente aparato crítico. En la actualidad la labor de traducción e interpretación más destacada es la efectuada por el Institut des Sciences et Techniques de l'Antiquité, sito en Besançon. En español, la labor ha sido menos intensa, contándose con las obras de Higinio y Sículo Flaco editadas y traducidas por M.J. Castillo Pascual. Sin embargo, esta autora y M.P. López Paz han publicado sendos manuales sobre los *territoria* que ayudan a la interpretación de los contenidos del *Corpus*. Especialmente ilustrativa resulta la obra de M.P. López Paz por el

¹⁵ Las definiciones, a partir de los agrimensores latinos, en: G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain. Histoire des textes – Droit – Techniques*, París 2001, pp. 408, 417, 438 y 450. Para matizar su empleo historiográfico: J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, p. 173; Ph. Leveau, “Temps, espace et structuration des paysages”, en G. Chouquer (dir) *Les formes du paysage*. Tomo 3. *L’analyse des systèmes spatiaux*. Archéologie aujourd’hui, París 1997, pp. 7-13, esp. 11.

¹⁶ J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, pp. 174-175; G. Chouquer *et al.*, *L’arpentage romain...*, p. 15.

¹⁷ J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, pp. 176-177; G. Chouquer *et al.*, *L’arpentage romain...*, pp. 15-17.

hecho de incluir en cada apartado temático los fragmentos correspondientes en sus versiones latina y española, además de otros textos literarios y epigráficos que completan su significación. Otro manual de referencia pero en lengua francesa es el correspondiente a G. Chouquer y F. Favory, que se ha venido citando en repetidas ocasiones¹⁸.

Un abordaje diferente de los textos agrimensores es el propiciado por M. Clavel-Lévêque desde el Centre d'Histoire Ancienne de Besançon. Esta autora enlaza el análisis de los textos con los nuevos métodos que se plantean en el estudio del territorio, constituyendo un referente fundamental. De hecho, el punto de partida de la escuela de Besançon podría situarse en el primer trabajo de M. Clavel-Lévêque, *Béziers et son territoire dans l'antiquité*, publicado en 1970¹⁹. Así pues, la tradición literaria latina da paso a la interpretación de vestigios que pueden permanecer ocultos o haberse perpetuado en el paisaje. La investigación se ha visto coartada en su vertiente territorial por la frecuente ausencia de restos materiales, ya que en muchos casos los límites se servirían de la propia orografía. En otros, los elementos de demarcación pueden haber sido desplazados de su ubicación original. Habría que añadir la difícil determinación e interpretación de los centros secundarios, núcleos políticamente dependientes que pueden adscribirse a una u otra ciudad. Además, el impacto humano sobre buena parte de los espacios cívicos (bosques, prados, canteras...) sería mínimo, no dejando vestigio alguno de su paso o quedando borrado por intervenciones posteriores, lo que obstaculiza la elaboración de argumentaciones.

Los parcelarios, sin embargo, al ir acompañados de toda una infraestructura (zonas de habitación, límites de parcelas, sistemas de drenaje y riego, red viaria...) ofrecen mayores ventajas a la hora de rastrear su existencia. Si bien la reconstrucción del catastro sería el objeto originario de interés, aquella queda reducida a la posibilidad de ofrecer ciertas conjeturas. No obstante, la reconstrucción de una *pertica* sí puede ofrecer datos más fiables, pues “parcela” y “propiedad” se podrían asimilar con mayor probabilidad de acierto, teniendo en cuenta que ambas se configuran casi al unísono, con la fundación de la colonia.

Considerando el empleo propuesto para la terminología “territorio” / “paisaje”, se incluirá el estudio de parcelarios en el ámbito de la Arqueología del Paisaje, ya que parcelario y territorio dudosamente coincidirán en su totalidad, mientras que la red parcelaria afectará de manera decisiva a la configuración física de un espacio.

A modo de síntesis se puede destacar el inicio de este tipo de estudios en el siglo XIX, investigaciones favorecidas por la extraordinaria conservación en superficie de ciertos parcelarios itálicos y el de *Carthago*. Aislados espacial y cronológicamente, no llaman la atención de la comunidad científica con anterioridad a los trabajos de Schulten y al despertar del interés por la colonización romana. Resulta paradigmático, de hecho, que los mayores avances en las tres primeras décadas

¹⁸ J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, p. 195; M.P. López Paz, *La ciudad romana ideal. I. El Territorio*, Santiago de Compostela 1994; M.J. Castillo Pascual, *Espacio en orden. El modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño 1996; M.J. Castillo Pascual, *Hyginus et Siculus Flaccus. Opuscula Agrimensorum Veterum*, Logroño 1998; B. Campbell, *The writings of the roman land surveyors. Introduction, text, translation and commentary*, JRS Monograph 9, Londres 2000; G. Chouquer *et al.*, *L’arpentage romain...*, p. 17; J.Y. Guillaumin, *Les arpenteurs romaines. Hygin le Gromatique. Frontin*, París 2005; J.Y. Guillaumin, *Les arpenteurs romaines. Hygin. Siculus Flaccus*, París 2010.

¹⁹ M. Cordero Morea, “Los estudios sobre el territorio en la Antigüedad. El caso español (Resumen bibliográfico)”, *EstAnt* 3, 1986, pp. 93-103, esp. 94; L. Capogrossi Colognesi, “Il lavoro dell’intellettuale come professione: Monique Clavel-Lévêque”, en M. Garrido-Hory, A. Gonzalès (eds) *Histoire, Espaces et Marges de l’Antiquité. Hommages à Monique Clavel-Lévêque*, I, París 2003, pp. 19-26; Ph. Lévêque, “Monique Clavel-Lévêque”, en M. Garrido-Hory *et al.* (eds) *Histoire, Espaces et Marges...*, pp. 27-28.

del siglo XX se produzcan en África del Norte, en relación a la colonización europea, en el marco de la elaboración de una cartografía completa de la región con fines militares²⁰. Se observa cómo la geopolítica conlleva la inversión en investigación y el aumento de los conocimientos geográficos, estos a su vez pueden despertar nuevos intereses geopolíticos y reactivar el ciclo. Esta sucesión puede retrotraerse a la época de Augusto y está presente en la crucial inflexión que experimentan dichos estudios a partir del desarrollo de la fotografía aérea, ligada a su vez a la tecnología desplegada en el contexto de las dos Guerras Mundiales.

El siguiente salto tecnológico es el que se experimenta en la actualidad, con el desarrollo de la imagen por satélite y los Sistemas de Información Geográfica (SIG), si bien con ciertas limitaciones de accesibilidad y asimilación por parte de los historiadores. La foto-cartointerpretación, como medida de teledetección, requiere el complemento de la aproximación física al objeto de estudio, ya sea mediante prospección o excavación. Los análisis de parcelarios vienen establecidos por la orientación de sus ejes (isoclinia) y la adecuación a patrones metrológicos. Sobre este último método se han llegado a editar volúmenes especializados²¹. Otro recurso será la localización de los *auguracula*, como focos desde los que comprobar las posibilidades de proyección de las tramas centuriadas.

Los avances en el estudio de las centuriaciones no sólo están condicionados por los saltos tecnológicos que se han comentado con anterioridad, teniendo su peso específico los ensayos previos en cada región o país. La propensión hacia tales tradiciones viene condicionada, como es común en el análisis histórico, por la disponibilidad de las fuentes. Se producen así el “efecto de las fuentes”, que alude a la parcialidad de las mismas, y el “efecto invernadero”, en el sentido de la importancia excesiva que se ha dado a la información resultante en la configuración de los discursos históricos²². Así, por ejemplo, el hallazgo de las *formae* de la colonia *Arausio* (actual Orange) ha condicionado el especial desarrollo de tales estudios en el Valle del Ródano. A ello se añade el impacto de las propias tendencias historiográficas nacionales. En las regiones francesas de Bretaña, Normandía y Borgoña, los estudios de centuriaciones convergen con los estudios de Geografía rural, dando lugar a un desarrollo precoz. Por contraste, la Galia Narbonense queda en una posición secundaria pese a mostrar mayor predisposición si se tiene en cuenta la multiplicidad de los procesos de colonización romana que acogió y la aparición de las *formae* de Orange. La provincia sólo ha sido analizada con profundidad en tal aspecto en momentos más recientes. Se plantea interesante, pues, la reconstrucción de estas tradiciones historiográficas, pudiendo resultar muy útiles a tal fin las crónicas que periódicamente editan la *Revue des Études Anciennes* (Burdeos) o los *Dialogues de Histoire Ancienne* (Besançon). La primera cuenta con precedentes desde 1906 pero es a partir de 1970 cuando todos los ejemplares pasan a tener una sección dedicada a la fotografía aérea, las centuriaciones o ambas. La última revista ofrece una crónica titulada *Paysages et cadastres de l'Antiquité* desde 1989.

Fue precisamente en la Galia Narbonense donde una ulterior multiplicación de este tipo de estudios ha puesto de manifiesto la crisis a la que ha llegado la investigación. No en vano, el estudio del territorio, el paisaje o las centuriaciones ha sido tildado de “moda”, constatándose su pujanza, demostrándose la ocasional vacuidad de sus conceptos o explicándose su reincidencia en la amplia

²⁰ J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, pp. 183-184 y 187. Para un análisis más detallado, véase A. Orejas Saco del Valle, *Del “marco geográfico”...*

²¹ F. Favory (eds) *Métrologie agraire antique et médiévale*. Actes de la Table ronde d’Avignon. 8 et 9 décembre 1998. Collection Annales Littéraires, 757. Série “Environnement, sociétés et archéologie”, 4. Presses Universitaires Franc-Comtoises. Besançon 2003.

²² G. Chouquer, “Le parcellaire dans le temps et dans l’espace. Bref essai d’épistémologie”, *Études rurales* 153-154, 2000, pp. 39-57, esp. 51.

perspectiva que se abre para los historiadores en la aprehensión del espacio²³. G. Chouquer ha esbozado sus propias vías de superación de la situación, auspiciadas por el término “Arqueogeografía”. La renovación paradigmática, como el mismo autor deja entrever, viene de la mano del modelo de documentación e interpretación que se desarrolla en el marco de la intervención arqueológica de urgencia en las obras del TGV Méditerranée, en el marco del programa “Fossés et voires”; pues se pone a prueba y perfecciona la metodología de análisis y se evidencian las verdaderas potencialidades del registro arqueológico. Particularmente, destaca la documentación del sistema de fosas de drenaje vinculables a las centuriaciones del Valle del Ródano; en concreto, la imagen más ilustrativa es la que proporciona el corte estratigráfico de les Malalones, en Pierrelatte (Drôme)²⁴.

El estudio de las centuriaciones tiene sus propios referentes en España. La historiografía no parece demasiado extensa en general, destacando un mayor desarrollo en los casos particulares de *Emerita* y *Tarraco*. Aunque con distinto calado, en ambos ejemplos se observa cierta transición hacia perspectivas holísticas que aúnan diferentes aproximaciones a la comprensión de tales *territoria*.

Se podría apuntar el marcado carácter geográfico y el escaso impacto historiográfico del primer compendio sobre las centuriaciones en España, publicado en 1974. Precisamente un año después, en 1975, con motivo del aniversario de la fundación de *Emerita Augusta* en el 25 a.C., se inician las aproximaciones a su *territorium* a partir del estudio de la distribución de la *tribus* Papiria sobre el mismo. Por otro lado, ya a principios de la década de 1980 se realizan las primeras averiguaciones sobre la extensión de su centuriación hacia el Sur, en Tierra de Barros. Este hecho tiene una rápida repercusión en la historiografía y, habida cuenta de la estructura de la *uia Emerita-Italica*, se plantea la delimitación de los *confinia* meridionales de la *pertica*. A partir de este punto el estudio de la centuriación trasciende no sólo hacia una perspectiva global de la extensión del *territorium* colonial sino también al ámbito de lo provincial. En efecto, las fuentes literarias indican la ubicación de la frontera bética en el Guadiana, mientras que la aludida proyección del *territorium* emeritense la desplazaría hacia el Sur, ya que *Emerita* pertenecía a la Lusitania. Entre tanto, las conocidas alusiones de los agrimensores y las excepcionales evidencias epigráficas han generado un caldo de cultivo propicio a la investigación. Autores como A. Canto, R. Étienne o P. Le Roux han expuesto sus propios análisis, prolongándose el repertorio de estudios hasta la actualidad junto a otros de menor calado. Cabe, pues, cuestionar hasta qué punto se ha producido un “efecto invernadero”, agotándose las posibilidades de la investigación. Entre las incipientes soluciones ofrecidas se plantea el estudio de áreas restringidas, como las “proximidades de la colonia”. Otra perspectiva es la económica, insertándose la noción de “área de influencia” en relación con la producción y comercialización de las cerámicas emeritenses. Destacan el trazado de los *confinia* efectuado por T. Cordero Ruiz y la crítica a las restituciones de la *centuriatio*, con una propuesta de asimilación al modelo de *adsignatio* de la *sortitio Ilicitana*, de O. Olesti Vila²⁵.

²³ G. Chouquer, “Le parcellaire...”, p. 39; E. Ariño Gil, J.M. Gurt Esparraguera, J.M. Palet Martínez, *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*, Salamanca 2004, p. 13; R. González Villaescusa, “¿Qué Arqueología del paisaje?”, en E. García Prósper et al. (coords) *Catastros, hábitats...*, pp. 71-92, esp. 75.

²⁴ J.F. Berger, C. Jung, “Fonction, évolution et “taphonomie” des parcellaires en moyenne vallée du Rhône. Un exemple d’approche intégrée en Archéomorphologie et en Géoarchéologie”, en G. Chouquer (ed) *Les formes du paysage. Tome 2. Archéologie des parcellaires*, Paris 1997, pp. 95-112; J.F. Berger, “Les fosses bordiers historiques et l’histoire agraire rhodanienne”. *Études rurales* 153-154, 2000, pp. 59-90; G. Chouquer, “Le parcellaire...”, pp. 39-41; P. Boissinot, “À la trace des paysages agraires. L’archéologie des façons culturales en France”, *Études rurales* 153-154, 2001, pp. 23-38; G. Chouquer, “Traité d’archéogéographie...”.

²⁵ AA.VV., *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*, Madrid 1974; J.-G. Gorges, F.G. Rodríguez Martín, “Los territorios antiguos de Mérida. Un estudio del *territorium emeritense* y de sus áreas de influencia”, en T. Nogales Basarrate (ed. científica) *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania Romana*, Mérida 2004, pp. 93-128, esp. 95-98 y 102; P.D. Sánchez Barrero, “La estructuración del territorio emeritense: la organización del paisaje en las proxi-

Antes de abordar el caso de *Tarraco* es necesario hacer referencia a dos estudios que ilustran y explican el sustancial cambio de perspectiva epistemológica observable. Se trata de dos volúmenes de síntesis pero cada uno de condición diferente. El primero de ellos se titula *Catastros, hábitats y vía romana*. Se compone a partir de una serie de artículos, divididos a su vez entre lo metodológico y lo experimental. Los primeros surgen de la realización de un seminario en tanto que los posteriores son fruto del trabajo de campo. Estas labores tienen lugar en el verano de 2003 pero los resultados no se publican hasta el año 2006. Este margen temporal explica en parte alguna de las críticas vertidas en el volumen, relacionable a su vez con el veloz desarrollo de las perspectivas historiográficas que se produce en estos años y siendo patente la influencia francesa. Así pues, entre las aportaciones metodológicas se halla la de Cécile Jung, ilustrando el paradigmático estudio de la secuencia de fosos de les Malalones, inserto en el discurso de los paisajes históricos. Otro hecho destacado es que si el referido estudio francés tiene por origen la intervención sobre las obras del tren de alta velocidad francés (TGV), el compendio ahora analizado aprovecha la intervención a gran escala que supone el trazado de su equivalente en suelo español (AVE). La crítica vertida hacia la historiografía española a la que se ha hecho alusión viene de la mano de R. González Villaescusa. En su artículo defiende las opiniones de G. Chouquer y las enfrenta a las observaciones y procedimientos de ciertos exponentes de los estudios de centuriaciones en España. Esta crítica tiene cierto fundamento pero debe matizarse a la luz de la publicación que en poco tiempo le sucede. Se trata de *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*, cuya primera edición ve la luz en 2004. En efecto, se trata de una obra de carácter sintético y que, por tanto, se alimenta de estudios de casos singulares previos. Esto hace difícil que se pueda profundizar en cada uno de ellos y se puede aducir cierto lastre de metodologías que ya han sido superadas. La obra retoma fuentes y temas clásicos de este tipo de estudios pero no está exenta de análisis crítico²⁶.

Este proceso de asimilación de las nuevas perspectivas en el estudio de los paisajes antiguos y *territoria* se produce en el caso de *Tarraco*. Aunque, como en los ejemplos anteriores, sea difícil justificar una relación de causalidad única y directa, dentro de los límites de este trabajo se aspira a esbozar unas líneas explicativas. El discurso a seguir se fundamenta en una aproximación a la obra de I. Arrayás y a los tres primeros volúmenes publicados en el seno del *Proyecto ager Tarraconensis*. La primera tiene su origen en una extensa tesis defendida en 2002 y publicada en 2005. Se inserta en una línea de trabajo llevada a cabo en el seno del Área de Historia Antigua de la Universidad Autónoma de Barcelona (AUB) desde 1987. Sin entrar en demasiados detalles sobre el equipo y los trabajos de investigación se puede aludir, a título representativo, la participación de reconocidos investigadores como R. Plana y O. Olesti²⁷. Sintéticamente, la obra de I. Arrayás se divide en tres partes. En las dos primeras se realiza un discurso y compartimentación de fuentes y fases históricas por las que atraviesa el *territorium* de *Tarraco*. En la tercera se revela y fructifica la parte más interesante del trabajo. Se trata del estudio arqueomorfológico y de la argumentación de su principal resultado:

midades de la colonia”, en T. Nogales Basarrate (ed. científica) *Augusta Emerita...*, pp. 67-92; T. Cordero Ruiz, “Una nueva propuesta sobre los límites del ager emeritensis durante el Imperio Romano y la Antigüedad Tardía”, *Zephyrus* LXV, 2010, pp. 149-165; *Idem.*, *El territorio emeritense durante la Antigüedad Tardía (siglos IV-VIII). Génesis y evolución del mundo rural lusitano*, Anejos de Archivo Español de Arqueología LXVI 3, Mérida 2013, pp. 77-103; O. Olesti Vila, *Paisajes de la Hispania Romana. La explotación de los territorios del Imperio*, Colección Dstoria-Clásica, Sabadell 2014, pp. 392 y 410.

²⁶ E. Ariño Gil *et al.*, *El pasado presente...*; C. Jung, “Organización y dinámica de los paisajes históricos del Tricastin”, en E. García Prósper *et al.* (coords) *Catastros, hábitats...*, pp. 71-92; R. González Villaescusa, “¿Qué Arqueología del paisaje...”, pp. 77, 79 y 81-86.

²⁷ I. Arrayás, *Morfología histórica del territorio de Tarraco (ss. III-I a.C.)*, Barcelona 2005, pp. 9-16.

la denominada “orientación A” del catastro²⁸. Tal elemento consiste en una red de caminos que perpetúan parcialmente la *limitatio* de una centuriación de 20 x 20 *actus*. Su datación se fundamenta principalmente en la correlación de los citados vestigios con otros elementos arqueológicos asociados al *ager* y centro urbano de *Tarraco*. A partir de tal ejercicio, asocia el catastro a un reasentamiento de la población en la segunda mitad del siglo II a.C. Tal hipótesis conlleva dudas y contradicciones que el mismo autor acusa. A pesar de ello, publica los resultados de su investigación, aunque advirtiendo su provisionalidad²⁹. El hecho es importante si se tiene en cuenta que su estudio ha sido integrado en la investigación posterior. Otro aspecto que conviene destacar es la aclaración y defensa del “método de Besançon” que se indica en el prólogo de la obra³⁰. Por tal hecho se interpreta aquí que lo verdaderamente defendido es la utilidad de unos procedimientos empleados tradicionalmente y unos métodos no tan sofisticados como los actualmente disponibles. En definitiva, se trata de la primacía de la reflexión sobre la aplicación de las herramientas de vanguardia en la generación de conocimiento histórico. Este razonamiento se ha puesto de relieve incluso en los propios foros que han ido avanzando los resultados de estos nuevos procedimientos³¹.

La siguiente acometida del caso viene propiciada por el *Proyecto ager Tarraconensis*. Si bien el estudio que se describe sucintamente a continuación se desarrolla en un contexto y con unos resultados completamente diferentes, no deja de hacerse eco del trabajo de I. Arrayás tanto al enumerar sus precedentes como en el estudio particular de las tramas centuriadas. Los tres volúmenes consultados corresponden respectivamente a los aspectos históricos y el marco natural, el poblamiento y las inscripciones romanas. Los contenidos que interesa resaltar en el presente análisis son aquellos que exponen el marco de la investigación y los resultados del estudio de las centuriaciones. Estas lecturas se destacan aquí por la propia influencia que han tenido en la dirección seguida por el presente trabajo, considerándose los factores y resultados fundamentales para el éxito de este tipo de investigaciones.

El *Proyecto* es llevado a cabo por el Institut Català d’Arqueologia Clàssica (ICAC) y el Institut d’Estudis Catalans (IEC) desde 2005 y financiado por la empresa de autopistas Acesa-Abertis. Los precedentes son tantos y tan variados que han sido enumerados y descritos cronológicamente por zonas geográficas dentro del propio *ager* de *Tarraco*. Entre ellos cabe destacar el estudio paisajístico de la *Cossetania* oriental llevado a cabo por el propio IEC entre 1998 y 2001. Además, se incluyen las influencias de las nuevas tendencias teóricas de la Arqueología, de los estudios de Historia Antigua de Barcelona en su vertiente marxista científica, relacionada con Besançon, y de la escuela de *Annales* de Ferdinand Braudel. Por último, cabe señalar la inclusión de los resultados en el programa internacional *Tabula Imperii Romani – Forma Orbis Romani*. En síntesis, toda esta panoplia es la que idealmente predispone las bases de la investigación significativa de un *territorium*. Aún así, el estudio se ha visto obligado a centrarse en un área de 345 km² sobre los 4.400 km² que se han estimado para la totalidad del *ager* de *Tarraco*³². La valoración final de los logros de este *Proyecto* es imposible de esclarecer en el presente estudio, pero queda al menos considerar uno de los aspectos que más estrechamente se ha ligado a la proyección territorial de la sociedad romana, la *centuriatio*.

²⁸ El empleo de la terminología empleada por I. Arrayás no concuerda con el estipulado en este trabajo. No obstante, teniendo en cuenta que tal autor dedica un apartado a la nomenclatura y los conceptos propios de las centuriaciones, se ha optado por respetar su criterio en tanto que se hable de su obra.

²⁹ I. Arrayás, *Morfología histórica...*, pp. 215-243.

³⁰ *Idem*, p. 11.

³¹ A modo de ejemplo: V. Mayoral Herrera, S. Celestino Pérez (eds) *Tecnologías de Información Geográfica y Análisis Arqueológico del Territorio. Actas del V Simposio Internacional de Arqueología de Mérida. Anejos de AEspA LIX*, 2011.

³² M. Prevosti, J. Guitart, “Plantejament i precedents del treball”, en M. Prevosti, J. Guitart i Duran (dirs.) *Ager Tarraconensis*. Volumen 1. *Aspects històrics i marc natural*, Tarragona 2010, pp. 15-23, esp. 15-20.

Para el capítulo que se quiere destacar en relación a las tramas centuriadas del *ager* de *Tarraco*, el origen de la investigación se remonta al marco de los estudios coordinados por J. Guitart desde la AUB. El objeto de estudio son las cuatro tramas detectadas por la historiografía anterior, pretendiendo una mejor datación cronológica de las mismas. Para ello se incorporarán las tramas *Tarraco* I-III a una base de datos SIG, sobrepasando incluso el área en la que se ha centrado la generalidad del *Proyecto*. No se trata de una metodología arqueomorfológica en el sentido estricto, sino de la aplicación de una herramienta que otorga mayor rapidez, precisión y exhaustividad al cotejo de una información que se manejará en múltiples capas y escalas. El tratamiento de la información conlleva una serie de tareas de recopilación, manipulación y análisis de imágenes satelitales y cartografía en la que no cabe profundizar. Únicamente, por su estrecha relación a la interpretación de las tramas, se indicarán algunos ejemplos de la analítica aparejada al estudio. En primer lugar, los interesantes resultados del análisis de visibilidad. Este ha determinado el punto central de *groma*, ubicado en el área del foro de la colonia, desde donde el *auguraculum* se erige como foco para la planificación de la centuriación. El hecho de que los *decumani* de las tramas I-III mantengan una desviación constante de 17° sexagesimales, por su parte, incide en la concepción unitaria del sistema. Por otro lado, los análisis de rutas óptimas y de inundación son tenidos en cuenta como indicativos de la idoneidad de los *limites* en relación a vados y sistemas de drenaje entre otros, así como sus posibles erosiones u ocultaciones por sedimentación. En lo referente al origen de las tramas se muestra especial atención a las dataciones iniciales de los establecimientos rurales. Otros factores serán la concordancia con la orientación de estructuras arqueológicas y la proximidad de las mismas respecto a los *limites*. Los “ejes fuertes” de articulación espacial serán tenidos en cuenta de manera diacrónica de tal forma que las prospecciones selectivas de las áreas de mayor interés consideren elementos como castillos, iglesias y pueblos de origen medieval. De tal forma, se ha podido diferenciar en capas superpuestas los sistemas radiales medievales de aquellos ortogonales considerados romanos, en aras de una mejor definición de su interacción. Finalmente, se estima la posibilidad de una temprana articulación del urbanismo y la trama I de *Tarraco* (20 x 20 *actus*) en relación al programa de organización de la Citerior y de la *uia De Italia in Hispanias*. La trama II mantiene el mismo módulo de la anterior en tanto que las tramas III y IV muestran uno inferior (20 x 15 *actus*). No obstante, las tramas II y III se han relacionado con la promoción cesariana de la colonia y la IV con una prosecución augustea del proyecto previo. De tal forma, la proyectada parcelación cesariana se superpone a la previa y su ejecución se prolonga en el tiempo³³.

En el proceso crítico que va depurando la consideración historiográfica de las centuriaciones tarraconenses se pueden resaltar varios hechos, según se han visto reflejados en los estudios comentados. En primer lugar, la dependencia respecto a ciertos elementos singulares de datación. Por ejemplo, se ha criticado el papel otorgado a cierta alineación anfórica detectada en Vila-sec y que resultó no haber sido bien interpretada. En segundo lugar, se ha considerado a partir del análisis del poblamiento y de ciertos análisis polínicos la existencia de lagunas en la ocupación del *ager* centuriado. Este hecho se ha contrapuesto a una tradicional perspectiva de intensidad y homogeneidad en la instalación humana sobre estos espacios parcelados. Se debe vincular a unos usos del suelo que no se expandirían tan notablemente sobre el llano y que incluso muestran una regeneración del bosque desde el siglo II a.C. En tercer lugar, una de las incógnitas más destacadas sería la del papel exacto jugado por la centuriación en el paso paulatino del poblamiento en granjas republicano al “Sistema de la *uilla*” de época altoimperial. Y por último, cabe señalar las diferentes lecturas generadas según se dé

³³ J.M. Palet Martínez, H.A. Orengo Romeu, “Las centuriacions de l’*ager Tarraconensis*: organització i concepcions de l’espai”, en M. Prevosti *et al.* (dirs.) *Ager Tarraconensis...*, pp. 121-154.

mayor peso a la intervención directa de Roma o a la voluntad de adaptación de las poblaciones locales. De un lado estaría la fiscalización y el asentamiento de ciudadanos romanos y de otro la voluntad de adscribirse a unos ideales culturales en consonancia con la promoción colonial de la ciudad.

En lo referente a los estudios béticos sobre centuriaciones y *territoria*, se debe anotar una cierta reiteración en el análisis de determinados documentos de carácter literario y epigráfico. Frente a la singularidad de estos, más fácilmente abordable por parte de los historiadores, destaca la abundancia de un registro arqueológico ligado al poblamiento, cuya interpretación queda limitada a los paulatinos avances en su sistematización. Entre las fuentes literarias, los agrimensores ofrecen escasas posibilidades, si bien el tratamiento de cuestiones genéricas sobre los *territoria* romanos los convierte en referentes ocasionales. Los pasajes de Plinio dedicados a la Bética son objeto de análisis por R. Corzo y A. Jiménez, que establecen parámetros de tipo geográfico, étnico, administrativo-conventual y estatutario. Otra obra de interés particular es el *bellum Hispaniense*, explorado en lo tocante a sus descripciones geográficas³⁴.

La epigrafía ha sido la fuente de estudio más recurrida y ha generado lecturas de diferente calado. Se han dado interpretaciones territoriales muy limitadas en el caso de la *lex Vrsonensis*, pero de profundas implicaciones para la *forma* de *Lacimurga* y los *termini Augustales* de la *praefectura* ucubitana o para el lingote de plomo sellado por los colonos astigitanos. La *lex Vrsonensis* sólo afirma la existencia de unos elementos de configuración espacial comunes a otras colonias (*limites, uiae e itinera, limites decumanique, fossae limitales*). La *forma* de *Lacimurga*, los *termini Augustales* de Mojón Gordo o el lingote de plomo sellado por los colonos astigitanos revelan la posible ubicación de *praefecturae*. Además, se ha de hacer alusión a la existencia de otras inscripciones que constatan realidades territoriales de cierto interés, aunque no se hayan vinculado a colonias. Así, el recurrido caso de las *centuriae*, interpretadas como *pagi* de onomástica prerromana e integradas en el discurso de las pervivencias diacrónicas. Otro tema frecuente es el de los *agri decumani* de *Ostippo*, que aluden a una *limitatio* o bien al impuesto (*decuma*) al que estaban sujetos los campos³⁵.

En lo referente al reconocimiento arqueológico del territorio bético debe indicarse que esta labor no da sus primeros frutos hasta la década de 1970. Hasta entonces, la investigación se había concentrado en el fenómeno urbano. A partir de aquí destacan la obra de M. Ponsich (1974-1991) y las aportaciones metodológicas de F. Didierjean (1978-1979), acompañadas por una buena cantidad de cartas arqueológicas elaboradas en las décadas de 1980 y 1990³⁶. Con posterioridad, la revisión de

³⁴ R. Corzo, A. Jiménez, "Organización territorial de la "Baetica"", *AEA* 53, 1980, pp. 21-47; C. Pemán, "Nuevo ensayo de interpretación de la topografía del "bellum Hispaniense"", *Anejos de Gerión* I, 1988, pp. 35-80; M.L. Cortijo Cerezo, "La madera en el *bellum Hispaniense*", *Gerión* 23-1, 2005, pp. 143-168; M. Ferreiro López, "Munda", en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds) *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.)*, Córdoba 2005, pp. 383-398; E. Melchor Gil, "Entre Corduba y Munda: la campaña militar del 45 a.C. y su desarrollo en la Campaña de Córdoba", en E. Melchor Gil et al. (eds) *Julio César...*, pp. 363-381.

³⁵ Sobre el particular de las *centuriae*: *CIL*, II, 128* = *HEp*, 13, 2004/2005, 588; Plana-Mallart, "Aménagement, réaménagement et gestion du territoire: le cas de la Bétique", en *De la terra au ciel*, I. *Paysages et cadastres antiques*, París 1994, pp. 263-267; P. Sáez Fernández, "Algunas consideraciones sobre el territorio de las ciudades de la Bética", en C. González Román, A. Padilla Arroba (eds) *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada 2002, pp. 389-445, esp. pp. 406-410 y 442; P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, "Paisaje agrario y territorio en la campiña occidental de la Baetica", *Arqueología Espacial* 26, 2006, pp. 143-170, esp. 146. Sobre los *agri decumani* de *Ostippo*: *CIL*, II², 5, 994; P. Sáez Fernández, "Algunas consideraciones...", p. 435; P. Sáez Fernández et al., "Paisaje agrario...", p. 146. En general, sobre toda la epigrafía territorial bética: M.L. Cortijo Cerezo, *La administración...*; P. Sáez Fernández, "Algunas consideraciones...".

³⁶ M. Ponsich, *Implantation rurale antique sur le Bas Guadalquivir*, tomos I-IV, Colección Publications de la Casa de Velazquez, Madrid 1974-1991; F. Didierjean, "Le paysage rural antique du nord-ouest de Séville: Campo de Aljarafe", *MCV* 14, 1978, pp. 5-34, F. Didierjean, "Archéologie aérienne dans la province de Séville", *MCV* 15, 1979, pp. 93-114.

los inventarios municipales de yacimientos mediante prospecciones de gestión y la actuación de las delegaciones provinciales andaluzas han ofrecido su aportación al respecto. Cabe añadir la existencia de iniciativas institucionales como la elaboración de la base de datos ARQUEOS por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Historiográficamente se ha propuesto que la reconfiguración del espacio agrícola andalusí ligada al regadío u otras actuaciones históricas han borrado las tramas centuriadas hasta hacerlas irreconocibles³⁷. No obstante, se puede considerar que sea más bien la falta de estudios o el soterramiento de parte de estos vestigios lo que ha fundado tal opinión. Así, el análisis morfológico de los parcelarios béticos cuenta con ciertos precedentes, pero sus deficiencias metodológicas y errores constatados han hecho que sean mayoritariamente desestimados³⁸.

Al igual que se hizo para el resto de Hispania, se destacarán dos casos de estudio béticos: *Corduba* y *Astigi*. Sus centuriaciones han sido tratadas historiográficamente pero este aspecto ha sido relegado frente a otras aproximaciones a los *territoria*. En 2008 se publicaron dos artículos especialmente interesantes para el estudio de la configuración territorial de *Corduba*. Uno de ellos propone una delimitación del *ager* de la colonia a partir de las fuentes y recursos habituales que, aunque tratados brevemente por separado, en conjunto dan a la hipótesis bastante verosimilitud. Conviene resaltar dos elementos singulares del discurso. El primero de ellos es la posible existencia del arco territorial de la Chimorra, del siglo V d.C., que resalta junto a otros elementos la extensión del *territorium* cordubense y su penetración hacia Sierra Morena. En contraposición, en la zona de campiña, donde no abundan marcados accidentes geográficos que sirvan a la delimitación, se alude al Glacis Villafranquiense como elemento de referencia. Esta pedregosa unidad geomorfológica se asocia a los *confinia* a través de su inclusión entre los *loca extra clusa et loca relictata*, según el carácter marginal que le asignan los agrimensores a este tipo de tierras. En apoyo de la hipótesis se alude a la ubicación de la *mansio ad Aras* en la misma zona. El segundo de los artículos en consideración responde al estudio particular de un fragmento de lastra de tipo “Campana” que A. Ventura Villanueva relaciona con la *deductio* por C. Asinio Polión en el 44-43 a.C. El estudio en cuestión es muy exhaustivo, sin embargo, no explota las posibilidades que otorga el hallazgo a la interpretación de la organización espacial de la colonia. Posiblemente esto se deba al carácter aparentemente casual de su recuperación a mediados del siglo XX³⁹. No obstante, habría de reconsiderarse el emplazamiento original de la pieza en relación con los posibles vestigios de tramas centuriadas que se pudieran detectar en un futuro.

En la línea de investigación de los *territoria* béticos seguida por P. Sáez Fernández, el *Proyecto AstiGIS* abordó la restitución hipotética de los *confinia* astigitanos a partir de los límites marcados por el Repartimiento de 1263. El marco de estudio abarcaba así 1231 km² de los que sólo un 17-18% estaría ocupado por los vestigios de la única trama centuriada bética que es aceptada como probable en la actualidad. A nivel metodológico se añade el empleo de un SIG para la gestión de los múltiples

Los principales referentes para el presente estudio entre las cartas arqueológicas aludidas son: M.L. Lavado Florido, *Carta arqueológica de la margen izquierda de la desembocadura del Guadalquivir: Sanlúcar (Norte) y Trebujena*, Sevilla 1986 (inédito); L. Perdignes Moreno, *Carta arqueológica de Arcos de la Frontera*, Sevilla 1987 (inédito); F.J. Riesco García, *Carta arqueológica de la desembocadura del Guadalquivir: zona sur*, Sevilla 1987 (inédito).

³⁷ P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones...”, pp. 145-146 y 436-437.

³⁸ R. González Villaescusa, “¿Qué Arqueología del paisaje...”, p. 85.

³⁹ M.C. Rodríguez Sánchez, “El *ager cordubensis*: una aproximación a la delimitación del territorio de *Colonia Patricia Corduba*”, *Anejos de AAC* 1, 2008, pp. 45-66, esp. 58 y 61-62; A. Ventura Villanueva, “Una lastra «Campana» en Córdoba: *Asinius Pollio*, el *auguraculum* y la *deductio* de la *Colonia Patricia*”, en M.P. García-Bellido, A. Mostalac, A. Jiménez (eds) *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto*, *Anejos de AEspA* XLVII, 2008, pp. 85-105, esp. 91.

datos que atañen a una lectura diacrónica y jerarquizada del poblamiento. Entre los elementos habituales de este tipo de análisis se debe destacar la singular información que ofrece la presencia de la *tribus* Papiria, al igual que en el caso de *Emerita*. La inclusión de ciertos centros urbanos es otro rasgo relevante del estudio. Así, teniendo en cuenta la extensión y monumentalidad de los restos arqueológicos y las evidencias epigráficas, se han considerado las relaciones de la colonia con los yacimientos de El Guijo, Alhonor, Los Cosmes (*Carruca*), El Nuño, La Monclova (*Obulcula*), La Saetilla (*Segida*), Isla del Castillo (*Segouia*), Consuegra (*Munda*) y el Cerro de la Cabeza. Salvo los dos últimos, todos los demás se consideran *oppida* insertos en los *confinia* coloniales a partir de la *deductio*. Su condición se debate bajo términos como los de *poena belli*, *adtributio* y *contributio*. Así, el estudio toma una vertiente político-administrativa que encauza el discurso hacia cuestiones fiscales. Ilustrada con casos como los de *Carthago* y *Tergeste* (Istria), se propone la hipótesis de que estas *ciuitates stipendiariae* del *territorium* astigitano contribuirían fiscalmente al sostenimiento de la *colonia immune*. La posterior municipalización flavia, por su parte, no afectaría a esta relación. Además, las élites de estos enclaves accederían a la ciudadanía romana *per magistratum* y aportarían los capitales necesarios para la monumentalización experimentada en el núcleo urbano colonial a partir de estas fechas⁴⁰.

El estado de la cuestión sugiere que aún no es momento de síntesis en el estudio de *territoria* y centuriaciones. No obstante, se puede afirmar que el establecimiento de una *pertica* es un acontecimiento de referencia para la construcción del discurso histórico-territorial. La disposición ortogonal del espacio indica la intervención a gran escala de una sociedad planificadora y es un fenómeno propio de los procesos de colonización. El interés que han generado las centuriaciones se liga estrechamente a la propiedad del suelo y el proyecto político de Roma. En este sentido, se saca a colación un artículo de A. Prieto en el que se reflexiona sobre el papel de la tierra y más concretamente de las centuriaciones en la dominación e integración de las poblaciones indígenas hispanas. Particularmente reseñable es el interés del autor por las lecturas sociales que se pueden extraer de estos estudios de cara al mundo actual⁴¹.

1.3. DEL DERECHO Y LA AGRONOMÍA LATINA A LA HISTORIA AGRARIA

En este último apartado se hablará de la propiedad y la explotación de la tierra. Desde la óptica de la apropiación se cuenta con las parcelas como unidades básicas, independientemente de su extensión. Su tamaño, no obstante, resulta relevante para la implantación de un sistema de explotación u otro. La propiedad está relacionada con el derecho que un individuo o una comunidad pueda ejercer sobre un terreno y, consecuentemente, con las políticas fiscales. Para la Bética, el proceso de conquista está en la base de esta condición, pudiéndose alterar a lo largo de la etapa republicana, con un fuerte impacto de la guerra civil y, posteriormente, con la reorganización provincial de Augusto y la municipalización flavia⁴². Entre las colonias de esta provincia, de hecho, se encuentra desigualmente otorgada la *immunitas*. Además, se ha de tener en cuenta que sobre los *territoria* conviven individuos de distinto estatuto jurídico. Así, por ejemplo, el papel de los *incolae*

⁴⁰ P. Sáez Fernández *et al.*, “Paisaje agrario...”, pp. 143-170; P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, “Colonias romanas y municipalización flavia. ¿Conflicto de intereses?”, en J. Mangas, M.A. Novillo (eds) *El territorio de las ciudades romanas*, Madrid 2008, pp. 155-173. Una perspectiva global de la problemática administrativa en M.L. Cortijo Cerezo, *La administración...*

⁴¹ Ph. Leveau, “Temps, espace...”, pp. 9-11; G. Chouquer, “Introduction”, en G. Chouquer (dir) *Les formes du paysage*, 3, *Archéologie aujourd'hui*, p. 6; A. Prieto, “Espacio social y organización territorial de la Hispania romana”, *SHHA* 20, 2002, pp. 139-170.

⁴² M.L. Cortijo Cerezo, *La administración...*, pp. 174-210.

ha generado su propio debate⁴³. Ambos aspectos serán tratados más adelante. A partir del derecho también se pueden abordar las formas de transmisión de la propiedad como los procesos de compra-venta y herencia. Y de nuevo para la colonización bética se habrán de considerar los efectos de la *diuisio et adsignatio* sobre el *ager prouincialis*. De tal forma se podría incurrir en los sistemas de atomización o concentración parcelaria, en una relación más o menos directa con la propiedad pero aún más estrecha con los modelos de explotación.

Hablar de la explotación de la tierra, del sistema productivo, es igualmente complejo. Abarca aspectos que van desde el utillaje a la mano de obra, de las técnicas de cultivo a su orientación respecto al mercado. En síntesis, los parámetros fundamentales podrían ser “intensidad” (cultivos intensivos o extensivos) y “especialización” (una diversidad de especies dedicadas al autoconsumo frente a la preponderancia de alguna destinada al comercio)⁴⁴. La variabilidad de situaciones y la limitación de los datos disponibles dificultan el planteamiento de hipótesis en la mayoría de los casos. Propiedad y explotación son, a su vez, dos parámetros de interpretación económica. Se cuenta con datos cualitativos sobre ambos pero cuantitativa y regionalmente son más escasos, un serio obstáculo en la comprensión de una realidad diversa. No obstante, la modelización SIG de la agricultura romana otorga nuevas expectativas a la investigación en este campo⁴⁵.

Ya se ha comentado en el apartado anterior la larga trayectoria historiográfica en torno a los agrimensores. Estos ofrecen ciertos datos de interés a la hora de concebir las parcelas. En primer lugar, en los casos coloniales, el detallado procedimiento de la *diuisio et adsignatio* incluye referencias al tamaño y disposición de las *acceptae* dentro de la centuria. En segundo lugar, se enumeran las formas físicas que podía adquirir la delimitación de las propiedades. En un tercero, se especifican los conflictos que surgían sobre la transgresión de tales límites, las controversias⁴⁶. En relación con el tamaño de las parcelas se ha recurrido también a los agrónomos latinos. Se trata de una serie de escritores enmarcados en la tradición mediterránea, con importantes antecedentes helenísticos, más teóricos respecto al cariz pragmático que adoptan los latinos. Entre tales antecedentes cabe señalar el papel destacado de la perdida obra del cartaginés Magón, a la que el propio Senado romano prestó especial consideración⁴⁷. Esto resulta interesante, pues es indicio de un importante desarrollo agronómico en la cultura púnica, presente sobre lo que con posterioridad sería la Bética. Si bien las condiciones históricas generales pudieron cambiar a lo largo del periodo republicano, también se pudieron conservar técnicas, variedades de especies cultivadas, etc. No obstante, resulta arriesgado establecer la medida en que la tradición púnica estaba presente o llegaban las innovaciones a través de la cultura romana⁴⁸.

⁴³ J.F. Rodríguez Neila, “La situación socio-política de los “incolae” en el mundo romano”, *MHA* II, 1978, pp. 147-169; F.J. Lomas Salmonte, “De la condición social de los *incolae* con especial referencia a Hispania”, *Habis* 18-19, 1987-1988, pp. 383-396; E. García Fernández, “*Incolae contributi* y la *Lex Ursonensis*”, *SHHA* 15, 1997, pp. 171-180.

⁴⁴ P. Garnsey, R. Saller, *El imperio romano. Economía, sociedad y cultura*, Barcelona 1991, p. 73 [Edición original: *The Roman Empire: Economy, Society and Culture*, Berkeley and Los Angeles 1987]. Algunos enfoques dados en esta obra se han tomado aquí como referencia a su general aceptación historiográfica.

⁴⁵ H. Goodchild, “GIS Models of Roman Agricultural Production”, en A. Bowman, A. Wilson (eds), *The Roman Agricultural Economy. Organization, Investment, and Production*, Oxford University Press, Oxford 2013, pp. 55-83; S. Vogel, M. Märker, D. Esposito, F. Seiler, “The Ancient Rural Settlement Structure in the Hinterland of Pompeii Inferred from Spatial Analysis and Predictive Modelling of Villae Rusticae”, *Geoarchaeology* 31, 2016, 121-139.

⁴⁶ G. Chouquer *et al.*, *L'arpentage romain...*, pp. 147-162, 181-202 y 236-263.

⁴⁷ Col., I, 1, 13; Plin., XVIII, 22-23.

⁴⁸ R. Domínguez Petit, “Fuentes literarias para la agricultura cartaginesa. El tratado de Magón”, *Habis* 35, 2004, pp. 179-192.

El término *agronomos* hace referencia en griego al “guardián del orden en los campos”, mientras que en latín estos autores pueden denominarse *scriptores de re rustica*. En la concepción actual se trata de un ingeniero formado en las ciencias de la agricultura⁴⁹. La agronomía es un tipo de literatura técnica, la más abundante tras la jurisprudencia; un género secundario en el “esquema canónico-literario”, pese a que los agrónomos hagan exaltación de su propia temática. Se halla entre las denominadas “ciencias de la tierra” aunque los nexos con las “ciencias del hombre” pueden ser múltiples; por ejemplo, en relación a la salubridad del ambiente, la vivienda, el suministro de agua, etc., siempre en un entorno rústico⁵⁰. Se le otorga un carácter enciclopédico, dándose importancia a su organización interna. Esto viene propiciado por la utilidad pedagógica y de consulta de tales obras, primando la claridad de los contenidos como valor, pese a que en ocasiones se imponga la retórica. Incluso se encuentran concepciones morales por encima de las económicas, lo que redundará en el aspecto pragmático-educativo frente al teórico-especulativo. De aquí el papel que pudieron tener en su configuración la tradición oral y las diferentes experiencias personales de los autores, además de las fuentes escritas. Es por ello que se ha de imaginar un contexto itálico para las aseveraciones agronómicas y, sólo de manera más general, mediterráneo. Mientras tanto, desde el punto de vista del público, por un lado se puede pensar en una élite social con formación y recursos económicos suficientes para acceder a este tipo de literatura. R. Martín afirma que hacia el 90 a.C. estos tratados serían muy poco difundidos y leídos, uno por demasiado erudito y otros por demasiado primitivos. Por otro lado, podrían haber alcanzado mayor difusión al tratar un tema tan ligado a la vida diaria en general y a la agricultura comercial en particular⁵¹. Se puede imaginar recurriendo a esta literatura a gentes que acceden a la calidad de propietarios rústicos desde diversos ámbitos. Por ejemplo, colonos-veteranos, o “nuevos ricos”, procedentes del comercio u otra actividad lucrativa. Y, por qué no, provinciales que busquen imitar las más reputadas producciones itálicas.

Serán considerados agrónomos Catón, Varrón, Columela, Plinio el Viejo y Paladio, al margen de otros cuyas obras no se han conservado. Las *Geórgicas* de Virgilio ocuparán un lugar especial por la información que aportan, si bien condicionada por la naturaleza poética de la obra. Los textos de Cicerón y la correspondencia de Plinio el Joven o la de Símaco contienen a su vez datos puntuales. Los autores mencionados abarcan un arco cronológico que va del siglo II a.C. al VI d.C. Así, se ha insinuado la posibilidad de rastrear los cambios de la agricultura latina a través de ellos, por ejemplo, en lo referente al tamaño de las propiedades⁵².

Un aspecto económico a tratar particularmente es el de la ganadería, pues conlleva además ciertas apreciaciones espaciales. Se trata de una forma de riqueza de notable importancia, pero ha pasado desapercibida en buena medida debido a la parquedad de las propias fuentes agronómicas. Sobre ello, de manera general y aún con específicas aproximaciones a la Península Ibérica, dan buena cuenta una serie de artículos resultantes de la celebración de un Seminario de la Casa Velázquez (15-16 de enero de 1996) dedicado a los pastores y la trashumancia antigua y medieval⁵³.

En primer lugar, P. Sáez Fernández analiza la literatura agronómica en profundidad, teniendo en cuenta los contextos históricos, las mentalidades y los objetivos propios de cada autor y obra.

⁴⁹ Ph. Leveau, P. Sillières, J.P. Vallat, *Campagnes de la Méditerranée romaine*, Baume-les-Dames 1993, pp. 76-77.

⁵⁰ M. Von Albrecht, *Historia de la Literatura romana*, Barcelona 1997, p. 534; J. Gómez Pallares, *Stvdiosa romana*, Barcelona 2003, pp. 129-131.

⁵¹ R. Martín, *Recherche sur les agronomes latins et leurs conceptions économiques et sociales*, París 1971, p. 97; M. Von Albrecht, *Historia de la Literatura...*, pp. 534-536.

⁵² Ph. Leveau et al., *Campagnes de la Méditerranée...*, pp. 77 y 80-81.

⁵³ J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero (ed), *Los rebaños de Gerión*, Collection de la Casa de Velázquez 73, Madrid 2001.

Particularmente interesante resulta la situación itálica en el siglo II a.C. La ganadería aparece ligada a la *nobilitas*, que defiende sus intereses en el Sur en tanto que promueve la colonización cisalpina y la disponibilidad de colectivos movilizables militarmente⁵⁴. La asociación de grandes rebaños y fortunas y el aprovechamiento del *ager publicus* o la aparición del latifundismo seguirán comentándose en torno a la polémica de la crisis de la agricultura itálica. Esta cuestión habría de enlazarse con la explotación del *ager prouincialis* desde momentos republicanos tempranos y fortunas como las de los *equites* hastenses que aparecen en el *bellum Hispaniense*⁵⁵.

Por su parte, J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero ofrece una compartimentación conceptual que surge de la contraposición entre *pastio agrestis* y *pastio uillatica*. No obstante, la literatura grecorromana no resulta precisa en cuanto a la terminología. De hecho, para comprender las pautas de movilidad asociadas al ganado el autor recurre a conceptos como “nomadeo”, “trasterminancia” y “trashumancia”, que también conllevan connotaciones espaciales. Particularmente, en torno a los largos desplazamientos trashumantes, el autor expone toda una serie de evidencias de diversa índole, cronología y procedencia. Lamentablemente, esta dispersión de la información impide la obtención de una imagen nítida del fenómeno, máxime cuando se quiere centrar la atención en un área y unas fechas más o menos concretas. Interesante, a pesar de ello, son algunos de los rasgos generales y tópicos historiográficos que presenta el autor. Así, se comentan métodos como el recurso a los paralelismos históricos o los tímidos avances de la Arqueozoología al respecto; mientras que en la vertiente interpretativa se podría destacar la debatida incompatibilidad entre disgregación política y trashumancia⁵⁶. Entre los documentos tratados en el artículo se subraya aquí la importancia de las *tesseræ hospitales* y los pactos de hospitalidad, asociados a la colonia *Vcubi* particularmente. Y en estrecha relación, los vínculos entre el Valle del Guadalquivir y la *Beturia* se insertan en el discurso sacando a colación la funcionalidad de las *praefecturae* y la naturaleza de los *confinia* provinciales.

C. Alfaro Giner denota la tradición ancestral a la que se remontan las vías pecuarias y al papel jugado por la trashumancia en su apertura. De hecho, los pastores, colectivo menospreciado en ciertas citas clásicas, se presentan aquí como poseedores de unos conocimientos territoriales a gran escala que les llevan a ser utilizados por los ejércitos en movimiento, fueran cartagineses o romanos. Una vez impuesta la dominación imperial, los productos derivados de la ganadería fueron apreciados como forma de pago tributario. Por su parte, las propias vías pecuarias se articularon en busca de recursos necesarios para la alimentación (agua, pastos y sal) y el desplazamiento de las reses (vados, puertos de montaña y refugios). Además, la ocupación humana se amoldó a su tránsito, como evidenciarían los “santuarios en cerro” y las granjas fortificadas o recintos-torre. Así, identificando singularmente los diversos elementos en los registros paleogeográfico y arqueológico, se podría proponer la antigüedad de muchas vías pecuarias subsistentes⁵⁷. Además, respecto a la sacralización y periodización de ferias y mercados en relación con el trasiego del ganado, interesa hacer notar papeles como el que pudo jugar *Hasta* en relación a los gaditanos en este sentido según Estrabón⁵⁸.

⁵⁴ P. Sáez Fernández, “Los agrónomos latinos y la ganadería”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, *Los rebaños de Gerión...*, pp. 159-175.

⁵⁵ *Auct. B. Hisp.*, 16, 2.

⁵⁶ J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, “*Pastio agrestis*. Pastoralismo en Hispania romana”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, *Los rebaños de Gerión...*, pp. 177-213

⁵⁷ C. Alfaro Giner, “Vías pecuarias y romanización en la Península Ibérica”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, *Los rebaños de Gerión...*, pp. 215-231.

⁵⁸ *Str.*, III, 2, 2.

Volviendo sobre una perspectiva global, cabe plantearse la posibilidad de establecer corrientes de pensamiento agronómico entre los *scriptores de re rustica*. La cuestión sobrepasa los objetivos del presente trabajo, pero se puede ofrecer al menos una aproximación. Atendiendo al marco cronológico dispuesto para la vida de los territorios coloniales béticos, es decir, desde su creación cesaro-augustea hasta su posible fragmentación debida a la municipalización flavia, se puede establecer cierto paralelo literario-agronómico. En época republicana se cuentan las obras de Catón y Varrón y en el Alto Imperio, las de Plinio y Columela.

Varrón es en cierta forma seguidor de Catón, pero se hallan algunas diferencias fundamentales. En primer lugar la cronológica, que permite a Varrón implicarse en el proceso de colonización del *ager Campanus* entre los años 63 y 59 a.C. y escribir su *Rerum rusticarum* en el 37-36 a.C., en el contexto de la colonización cesaro-augustea. Por cierto, pasa por Hispania en dos momentos: en el 77-72 a.C. con motivo de la guerra contra Sertorio y en el 49 como legado de Pompeyo en la Ulterior. Esto incita a rastrear su imaginario en busca de alusiones a espacios agrarios hispanos. En su obra plasma parte de la erudición helenística, sobre todo a partir de la traducción del cartaginés Magón. No en vano fue nombrado director de las bibliotecas públicas de Roma por César. Apuesta por el cultivo intensivo de explotaciones modestas, no muy diferentes de las catonianas, y con vistas al mercado. Se comienza a vislumbrar un panorama diferente en tanto que se cita un *latus fundus* y se compaginan en el campo los valores de la *utilitas* y la *uoluptas*, lo que induce a pensar en propiedades que rompen con las limitaciones de épocas anteriores. Sin embargo, el tono neutro con el que hace alusión al *latus fundus*, en contraste con la crítica que recibe a mediados del siglo I d.C., y la ausencia de una *disputatio in utramque partem* respecto a su técnica del diálogo, pueden ofrecer una imagen apacible en la cuestión social de la acumulación de la propiedad de la tierra. El *Rerum rusticarum* se ubica en el contexto de las *Geórgicas* de Virgilio y la obra agronómica de Tremelio Scrofa y se inserta en la línea de exaltación de la tradición itálica que promoverá Augusto⁵⁹. No es tal el ambiente que se respira a mediados del siglo I d.C., cuando autores como Séneca, Plinio y Columela dan cuenta de la situación crítica que ha generado el latifundismo. Por cierto, tanto Séneca como Columela tienen raíces béticas, lo que al igual que en el caso de Varrón, incita a trasladar a la zona el escenario de algunas de sus afirmaciones. Muestra de la incertidumbre de los tiempos es el enfrentamiento de posturas plasmado historiográficamente entre las visiones “capitalista” de Columela y estoica-conservadora de Plinio⁶⁰. De tal forma, se podría plantear como hipótesis de partida que las *deductiones* fomentaran la lectura de agrónomos como Varrón y la extensión del exitoso modelo agrario itálico. Por otro lado, asemejando la situación bética a la itálica, las grandes propiedades se estarían haciendo comunes y socialmente problemáticas cuando se ejecuta la municipalización flavia.

Dado el lugar central que ocupa la posesión y explotación de la tierra en las sociedades preindustriales es fácil comprender la importancia de los tratados agronómicos latinos en los estudios de la economía romana. De hecho, existen unos ámbitos temáticos recurrentes que se pueden sintetizar de la siguiente forma⁶¹:

⁵⁹ R. Martin, *Recherche sur les agronomes...* Para los demás datos sobre el *Rerum rusticarum*: R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, pp. 103-105; M. Von Albrecht, *Historia de la Literatura...*, pp. 563-564; J. Gómez Pallares, *Stvdiosa romana*, p. 132.

⁶⁰ R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, pp. 287-385; F.J. Lomas Salmonte, “Plinio el Viejo versus Columela. Otra visión del campo y la existencia”, en J.M. Maestre Maestre, L. Charlo Brea, A. Serrano Cueto (eds) *Estudios sobre Columela*, Cádiz 1997, pp. 177-191.

⁶¹ R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, pp. 12-18; P. Garnsey *et al.*, *El imperio romano...*, p. 59-96; M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, México 2003, p. 148 [Edición original: *The Ancient Economy*, Berkeley y Los Angeles 1973].

- La Historia de las mentalidades. La desconsideración de la que se quejan los agrónomos es fruto de un idealismo platónico que desprecia el trabajo manual, lo mundano y material. La literatura, destinada a las élites, se impregna de nociones conservadoras, salvo excepciones como la de Columela. No es de extrañar que la Agronomía quede como un género secundario. Pese a ello, la agricultura se presenta como un “valor moral”, en tanto que generadora de la verdadera riqueza, de alimento para la población. Si es aceptable la comparación, se trata de una perspectiva económica fisiocrática, hostil hacia otras actividades como el comercio o la manufactura. No obstante, es clara la paradoja cuando los propios agrónomos proclaman las excelencias de la agricultura comercial. De hecho, el ideal de la autosuficiencia de cada propiedad también está presente⁶².

- La crisis de la agricultura italiana. Esta resulta de gran interés para valorar el impacto del fenómeno colonial a través del auge de la agricultura comercial provincial y la competencia con las producciones itálicas. El carácter e incluso la propia existencia de la crisis han sido arduamente debatidos⁶³.

- La gestión y paulatina concentración de la propiedad rústica. Enlazando con la crisis de la agricultura italiana, en extensión cronológica y espacial, se plantea la cuestión del latifundismo. El latifundio es una extensión más o menos continua de tierra perteneciente a un individuo, pero las grandes propiedades podrían ser considerablemente discontinuas y los capitales invertirse desde la Península Itálica hacia las provincias o viceversa. El absentismo o la presencia del amo sobre el terreno afectan al sistema de la villa como conjunto edilicio. La villa y otras estructuras menores de habitación también habrían de reflejar algunos rasgos esenciales del modo de explotación de la propiedad asociada. Así, se incurre en el asunto de la mano de obra, bien sea esclava, colona-arrendataria, asalariada o mixta. Se plantea incluso una evolución de la tendencia a emplear uno u otro recurso. En la otra cara del auge de la gran propiedad se encuentra la decadencia del pequeño campesinado. Afecta igualmente a la naturaleza de la mano de obra agraria. De hecho, se puede exponer que la composición de la población y la misma materialidad de los centros urbanos depende tanto de la reacción de los terratenientes como de los desheredados rústicos a la hora de elegir nuevas ocupaciones y residencia⁶⁴.

- La especialización o la autosuficiencia como modelos económicos. El modelo de la “ciudad consumidora” o el intervencionismo estatal son factores de estas opciones y, a la vez, temas de debate por sí mismos. En definitiva, se trata de la relación de la producción agraria con el mercado⁶⁵

- La evolución técnica de la producción agraria. El relativo estancamiento en este sentido es difícil de aceptar para los investigadores contemporáneos, desde una mentalidad ilustrada que vincula ideas como las de “civilización” y “progreso”. Se puede afirmar que la agricultura experimenta ciertos adelantos en la parte occidental del Imperio, en contraste con las realidades previas, pero la disponibilidad de mano de obra, la opción de la intensificación y especialización

⁶² R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, pp. 99-101 y 104; Ph. Leveau *et al.*, *Campagnes de la Méditerranée...*, pp. 80-81; M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, pp. 99-101, 146, 148 y 180; J. Gómez Pallàres, *Stvdiosa romana*, p. 128.

⁶³ R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, pp. 103-105; J. Molina Vidal, “La irrupción de Hispania en los movimientos socioeconómicos del Mediterráneo Occidental durante las Guerras Civiles”, *Gerión* 20-1, 2002, pp. 281-306; H. Goodchild, “Agriculture and the Environment of Republican Italy”, en J. DeRose Evans (ed), *A companion to the Archaeology of the Roman Republic*, Wiley-Blackwell, Oxford 2013, 198-213, esp. 209-212.

⁶⁴ AA.VV., *Du latifundium au latifondo*, París 1995; M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, pp. 145-181.

⁶⁵ C. González Román, “El trabajo en la agricultura de la Hispania Romana”, en J.F. Rodríguez Neila, C. González Román, J. Mangas, A. Orejas, *El trabajo en la Hispania romana*, Madrid 1999, pp. 119-206, esp. 180.

productiva o la combinación de otros factores inciden en esta cuestión del estancamiento⁶⁶. No obstante, cabría plantear un análisis más riguroso en la recogida de datos y más amplio en nociones como las de “innovación” o “progreso”. La medida del progreso romano en producción agraria podría valorarse no tanto en términos tecnológicos como en la mejora de las especies a través de la selección de individuos reproductores. En este sentido se puede aludir a la calidad de la lana obtenida por M. Columela mediante la selección de carneros⁶⁷ o a las tendencias evolutivas descifradas por los estudios arqueozoológicos y arqueobotánicos.

En un breve repaso a los hitos historiográficos que han marcado la tradición de estudios agrarios, las ediciones críticas de los agrónomos latinos a finales del siglo XIX propiciaron la publicación de importantes trabajos en Historia económica en Francia y Alemania fundamentalmente. Ya en estos momentos se abrió el debate entre “primitivistas” y “modernistas”, según se otorgaba a la economía romana un carácter más o menos “capitalista” y “mercantilista”. En Alemania destaca la obra de Weber, tentativa de síntesis sobre la diversidad de fuentes disponibles por entonces y reflejo de ciertos problemas de su época en torno a la apropiación de la tierra. M. I. Finley recibe su influencia en la reflexión sobre el empleo de modelos, los tipos ideales de M. Weber, como en el caso del de la “ciudad consumidora”. Otra muestra de la trascendencia de su *Historia agraria romana* es su traducción y reciente reedición. En Italia, Biagio Brugi recurre a los agrónomos intentando reconstruir la base física-topográfica sobre la que se fundamenta el derecho clásico y la mentalidad de los agricultores de la época, interesado en cómo la propiedad privada sirve de apoyo al auge de la civilización latina. En general, los estudios del siglo XIX están ligados a un importante formalismo y marginados frente al predominio de la historia político-institucional⁶⁸.

Todo ello conlleva un relativo estancamiento hasta la renovación conceptual-metodológica del siglo XX. Así, del paradigma legal, vinculado al sistema de propiedad y al proceso de la colonización romana, se pasa entonces al aporte de los progresos técnicos y a los enfoques alusivos a la coetánea problemática de la descolonización. La Historia agraria y los estudios del paisaje rural surgen desde diversas perspectivas aportadas tanto por historiadores como por geógrafos. En el caso francés debe destacarse la labor del medievalista M. Bloch, con trabajos de síntesis multidisciplinar y aportaciones conceptuales como la de “régimen agrario”. Por su parte, desde Inglaterra las novedades llegan desde el ámbito de los estudios espaciales y la prospección arqueológica; mientras que en Italia destaca la labor de E. Sereni. R. Martin señala el papel jugado por los historiadores de los “países del Este” en el desarrollo de la Historia económica y social, con un enfoque marxista que hace hincapié en la cuestión de la esclavitud. Estos autores criticaron la obra de M. Rostovtzev, reavivando el viejo debate entre “primitivistas” y “modernistas”, cuando este creyó evidenciar el carácter capitalista de la economía italiana del siglo I d.C. R. Martin denuncia el dogmatismo que en ocasiones caracterizó a los estudios marxistas, el retraso relativo de los autores occidentales y la necesidad de una “renovación post-marxista”, independiente de la afiliación a estas ideas. Por suerte, frente a las carencias anteriores y al menos para el caso griego, a mediados de los 70 se dio un gran impulso en la cantidad y calidad de las publicaciones, conectándose los estudios clásicos con los de las sociedades campesinas y abriéndose nuevos debates y polémicas socio-económicas. De hecho, en opinión de J. Gallego: “...ya no puede afirmarse sin más que el mundo grecorromano fuera simplemente esclavista”. Entre los últimos pasos de la Historia agraria cabe reseñar el tímido avance de la Arqueología agraria. Nació en la Francia de

⁶⁶ M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, pp. 162-163; J. Gómez Pallàres, *Stvdiosa romana*, p. 128.

⁶⁷ Col., VII, 2, 4-5.

⁶⁸ R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, p. 5; J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, pp. 179-181; M. Weber, *Historia agraria romana*, Madrid 2004 [Edición original: *Die römische Agrargeschichte in ihrer Bedeutung für das Staats- und Privatrecht*, Stuttgart 1891].

los años cincuenta, a partir de los análisis epigráficos y foto-interpretativos de M. Guy, R. Chevalier y A. Piganiol sobre la antigua Galia Narbonense. Faltaba entonces una ratificación sobre el terreno de las hipótesis planteadas. Hoy, gracias a los estudios paleoecológicos y geoarqueológicos, a las prospecciones temáticas y a la Arqueología de gestión en espacios rurales, algunos investigadores han puesto de relieve las posibilidades que este campo ofrece a la comprensión histórica de las relaciones hombre-medio. La Arqueología agraria va generando su propio aparato conceptual y establece una estrecha relación con la Arqueología Espacial y la Arqueología del Paisaje⁶⁹. La variedad de conceptos, fuentes y planteamientos de la Historia agraria romana en la actualidad trasciende los logros meramente arqueológicos, aunque los avances se suceden ocasional o aisladamente, como se deja entrever en las recopilaciones de artículos de diversa temática de que son objeto⁷⁰.

El mundo rural hispano también ha sido estudiado en artículos o capítulos de libros, rara vez en monografías, lo que de por sí evidencia el trato superficial que ha recibido su compleja problemática. La geografía peninsular, en su variedad topográfica y climática, ya supone un obstáculo a la hora de afrontar un estudio de conjunto. A esto se añaden las diferencias culturales, principalmente entre las áreas de tradición celta e ibérica. No obstante, se puede apreciar una creciente sensibilidad ante estas cuestiones conforme progresa la investigación. En los casos examinados se observa la presencia de los temas recurrentes que se han expuesto más arriba⁷¹. El análisis regional, por otro lado, aporta ideas propias respecto a la especialización productiva de la agricultura de la zona en cuestión y, a partir de esta, se incide sobre su papel en la crisis de la agricultura italiana.

Las fuentes escritas que hacen alusión a las producciones hispanas son excesivamente puntuales o muy generales. Entre las arqueológicas, más abundantes pero aún insuficientemente explotadas, se cuenta con las ánforas⁷² y las *uillae* particularmente. De la exclusividad de estas fuentes, como ha de suceder en otras partes del Imperio, se deriva un conocimiento aproximado de la evolución en las producciones de aceite y vino. Al no contar con las ánforas como evidencia, la producción de cereales es menos conocida, pese a su importancia relativa. Resulta ilustrativo, pues evidencia las carencias de la investigación, el hecho de que la obra de J.-G. Gorges de 1979 siga siendo un referente en muchos de los casos consultados⁷³. En el otro extremo, las *Actes del Simposi: Les vil.les romanes a la Tarraconense*, publicadas en 2008, muestran trabajos especializados que se unen para dar una visión de conjunto sobre un espacio más limitado. Uno de los temas de debate más interesantes es el de los denominados “recintos-torre”, apelativo que se le ha otorgado a estas

⁶⁹ P. Boissinot, “À la trace des paysages...”; P. Boissinot, “Archéologie des vignobles antiques du sud de la Gaule”, *Gallia* 58, 2001, pp. 45-68; J. Gallego, “La historia agraria...”, p.19. Para un enfoque más clásico, aunque completo y actualizado: J.-P. Brun, *Le vin et l'huile dans la Méditerranée antique. Viticulture, oléiculture et procédés de fabrication*, París 2003. Véanse las diversas áreas temáticas que se distinguen en F. Favory, A. Vignot (eds) *Actualité de la Recherche en Histoire et Archéologie agraires*, Besançon 2003.

⁷⁰ J. Carlsen (ed) *Landuse in the Roman Empire*, Roma 1994; M. Clavel-Lévêque, E. Hermon (eds) *Espaces intégrés et ressources naturelles dans l'Empire Romain*, Besançon 2004.

⁷¹ P. Sillières, “La Péninsule Ibérique”, en P. Leveau et al., *Campagnes de la Méditerranée...*, pp. 201-249; C. González Román, “El trabajo en la agricultura...”, pp. 119-206; J. Molina Vidal, “La irrupción de Hispania...”, pp. 281-306; T. Kuznetsova-Resende, “Sobre a economia rural hispano-romana (sécs. I-IV)”, en A. Ramos Dos Santos, N. Simões Rodrigues, T. Kuznetsova-Resende, A. Guerra (eds) *Mundo antigo. Economia rural*, Lisboa 2003, pp. 83-122.

⁷² Como ejemplos actuales y visiones de conjunto de la aplicación de los datos anfóricos a la interpretación del mundo rural hispano, véase: P. Berni Millet, *Epigrafía anfórica de la Bética. Nuevas formas de análisis*, Barcelona 2008; V. Revilla Calvo, “Agricultura, artesanado rural y territorio en el noreste de Hispania Citerior: estructuras y dinámica”, en V. Martínez Ferreras (ed) *La difusión comercial de las ánforas vinarias de Hispania Citerior-Tarraconensis (s. I a.C. – I d.C.)*, Oxford 2015, pp. 1-18.

⁷³ J.-G. Gorges, *Les villas hispano-romaines. Inventaire et Problématique archéologiques*, París 1979. Otro conocido referente es M.C. Fernández Castro, *Villas romanas en España*, Madrid 1982.

construcciones respondiendo a criterios arquitectónicos frente a unas posibles funcionalidades diversas, entre las que se halla la explotación agropecuaria⁷⁴.

Por último, para el caso particular de la Bética pueden apuntarse los estudios sobre agricultura de G. Chic García, J. Remesal Rodríguez o P. Sáez Fernández, en la mayoría de los casos, trabajos referentes a la producción olearia⁷⁵. La razón de este “punto fuerte” es sin duda la excepcional fuente de información que constituyen las ánforas Dressel 20, con sus sellos y *tituli picti*, desde sus alfares de origen hasta el *limes* o el Testaccio. En el caso de las *uillae* béticas, uno de los principales referentes para la investigación es la obra de M. Ponsich, en la que no sólo se halla un extenso catálogo sino también reflexiones metodológicas de cara a la prospección e interpretaciones histórico-geográficas. Pese a la redacción de obras posteriores, sigue vigente el peso de las iniciativas pioneras de los hispanistas franceses sin que puedan destacarse análisis de conjunto como para la Tarraconense⁷⁶.

1.4. IMPLICACIONES

Delimitadas las esferas geográfica, agrimensoria y agronómica con las que se pretende estructurar los conocimientos sobre los *territoria*, se observan carencias y potenciales en el campo de la investigación. En primer lugar, se obtienen datos cualitativos y cuantitativos de la variedad de fuentes disponibles. Los primeros, fundamentalmente provenientes de las fuentes escritas, ofrecen una imagen general de los fenómenos de ocupación y explotación. Los segundos, procedentes de la arqueología, habrán de dar mayor resolución a dicha imagen. Mientras que unos han sido explotados con intensidad, otros quedan marginados por su propia naturaleza, más difícil de documentar e interpretar exhaustivamente.

El reto metodológico para la renovación de este ámbito de conocimiento pasa por la ampliación y definición del marco conceptual y la continua reedición crítica de los textos clásicos. Las nuevas tecnologías ocuparán un papel esencial pero no alcanzarán su máximo potencial si no es en el seno de proyectos sistemáticos y supeditándose a la valoración histórica de los resultados. La polifacética problemática de los *territoria* debería abordarse mediante la colaboración institucional e interdisciplinaria y a diferentes escalas geográficas, de la local a la internacional. En la interpretación de las fuentes, diacronía y sincronía serán dos perspectivas necesarias y complementarias. Además, la detección de paralelismos históricos, salvando los anacronismos, será fundamental para realizar una crítica social de las realidades históricas analizadas.

⁷⁴ C. González Román, “El trabajo en la agricultura...”, pp. 143-144; P. Moret, T. Chapa (eds) *Torres, atalayas y casas fortificadas: explotación y control del territorio en Hispania (s. III a. de C.-s. I d. de C.)*, Jaén 2004; V. Revilla Calvo, J.-R. González Pérez, M. Prevosti Monclús (eds) *Actes del Simposi les vil·les romanes a la Tarraconense. Implantació, evolució i transformació. Estat actual de la investigació del món rural en època romana*, Barcelona 2008.

⁷⁵ P. Sáez Fernández, *Agricultura romana de la Bética*, Sevilla 1987; G. Chic García, “El aceite y el vino de la Bética entre el prestigio y el mercado”, *AnMurcia* 25-26, 2010-2011, pp. 279-295; J. Remesal Rodríguez, *La Bética en el concierto del Imperio Romano*, Madrid 2011.

⁷⁶ M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 11-13; J. Molina Vidal, “La irrupción de Hispania...”, p. 306; T. Kuznetsova-Resende, “Sobre a economia rural...”, pp. 93-106; A. Fornell Muñoz, *Las “villae” romanas en la Andalucía Mediterránea y del Estrecho*, Jaén 2005.

2. LA COLONIZACIÓN COMO FENÓMENO HISTÓRICO

2.1. CONCEPTUALIZACIÓN

Etimológicamente, los términos latinos *colonus* / *colonia* heredan la doble connotación “ocuparse en cultivar o habitar”. De hecho, históricamente, la sedentarización progresiva de las poblaciones se ha ligado a la Revolución Neolítica y, consecuentemente, a los procesos de adopción de la agricultura como medio de subsistencia. La relación semántica con el cultivo de la tierra también aparece en términos como *agricola*. En la literatura latina, el colono puede ser un agricultor independientemente de las relaciones de propiedad y trabajo que mantenga con su medio de vida. Desde el siglo I d.C. y sobre todo a finales del Imperio, la noción de *colonus* como campesino arrendatario se hace cada vez más frecuente hasta imponerse. Por otra parte, en el propio mundo romano en el que se genera, tiene ciertas connotaciones militares y cívicas. Estos aspectos variarán gradualmente según el modelo específico de colonización que se aplique a sujetos y colectivos romanos, bajo distintas formas legales y en distintos momentos históricos. Los matices se especificarán a lo largo de los siguientes capítulos⁷⁷.

La formación de los imperios coloniales europeos ha dado lugar a otras connotaciones respecto a la posesión o dependencia de territorios y a los flujos migratorios que se generan. La Francia del siglo XIX vio la emergencia de ciertos conceptos como *comptoirs* o *colonies de commerce, d'exploitation, de plantation y de peuplement*. Posteriormente se generaron nuevas derivaciones tales como *decolonization* y *semi-colonial countries*, siendo reutilizados sin cristalizar en tipología alguna⁷⁸.

⁷⁷ J. Andreau, A. Schnapp, “Introduction. Ettore Lepore, la colonization et l'écriture de l'histoire ancienne”, en *La Grande Grèce: aspects et problèmes d'une "colonisation" ancienne. Quatre conférences au Collège de France (Paris, 1982)*, Centre Jean Bérard-Études V, Nápoles 2000, pp. 17-18; J. Kolendo, “Le paysan”, en A. Giardina (dir) *L'homme romain*, Paris 2002, pp. 257-275, esp. 257-258; C. Gosden, *Arqueología y colonialismo. El contacto cultural desde 5000 a.C. hasta el presente*, Sant Boi de Llobregat 2008, pp. 13-14.

⁷⁸ M.I. Finley, “Colonies – An attempt at a typology”, *Transactions of the Royal Historical Society*, 5th Series, 26, 1976, pp. 167-188, esp. 168-169.

La polisemia actual puede observarse en las múltiples acepciones que presenta la vigésimosegunda edición del diccionario de la Real Academia Española. La primera y la quinta de ellas hacen alusión a un conjunto de personas, de la segunda a la cuarta se tratan distintos matices territoriales y las definiciones sexta y décima se refieren a grupos de viviendas. Las derivaciones “colonizar”, “colonización” y “colonialismo” revelan resultados más escuetos aunque con aplicaciones de amplio espectro histórico. De hecho, el término “colonialismo”, como “tendencia a establecer y mantener colonias”, ha sido recientemente analizado desde perspectivas arqueológicas y antropológicas. Por añadidura, la conceptualización conduce a la exploración de otros términos en cierta forma relacionados, ya sea estructural (“metrópolis”, “factoría”, “emporio”...), política (“imperio”, “posesión”, “dominio”, “dependencia”...) o demográficamente (en relación a los movimientos de población, como “movilidad”, “invasión”, “migración”, “ocupación”, “asentamiento”...). Estas nociones son utilizadas de manera desigual en la bibliografía consultada, abordándose circunstancialmente alguna definición aunque nunca sistemáticamente. Tal laxitud afecta a la investigación ya desde la búsqueda de bibliografía sobre cualquier catálogo. Sin mayores pretensiones, al margen de las posibles implicaciones posteriores, el historiador puede comenzar tal labor de manera independiente, ciñéndose al ámbito de su propia especialidad⁷⁹.

2.2. HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA

Para hablar de las colonizaciones a lo largo de toda la historia, siquiera la de Occidente, se hace necesaria una precisión terminológica que bien pudiera plasmarse en una tipología. El diálogo entre M.I. Finley y E. Lepore, además de estar enraizado en el estudio de la Antigüedad, expone los conflictos y recursos que tal objetivo puede suponer. Ambos citan a autores clásicos de la cultura europea, como Adam Smith, priorizan el análisis de las formas sociales frente a lo inasequible de la economía e integran una reflexión antropológica. Pero mientras que E. Lepore reclama la singularidad del fenómeno histórico frente a las comparaciones con modelos coloniales contemporáneos, es M.I. Finley quien ofrece un esbozo tipológico desde una perspectiva globalizante. Este último autor llega a la conclusión de que la colonización implica expropiación y asentamiento sobre el terreno, su historia sería la de los países que la emprendieron en un intento de mejorar su situación relativa. La dinámica interrelación entre metrópolis y colonias se establece sobre tres variables: tierra, trabajo y estructura socio-económica de la metrópolis. Se elabora también una sencilla tipología de la asimilación de los territorios conquistados en la Antigüedad. Así, en cuatro apartados, se distinguen dos modelos según el grado de autonomía política y otros dos según la forma de ocupación, militar o civil. El sistema romano es citado como ejemplo en dos ocasiones. Las colonias provinciales ilustran la incorporación al Estado, destacándose la usual contundencia poblacional de los asentamientos. Las republicanas son incluidas como modelo militar, dentro de la excepcionalidad que se atribuye a este tipo de casos⁸⁰. E. Lepore desacredita el debate generalista sobre las causas de la colonización, reclamando la singularidad de cada fenómeno histórico. Sin embargo, reconoce su existencia y establece su origen en el pensamiento económico europeo ligado al mercantilismo y al imperialismo de libre comercio, con Adam Smith a la cabeza instaurando la primera imagen modernizante de las colonias griegas. Por su parte, el análisis marxista se centrará en las formas de relación entre conquistadores y conquistados, usando ejemplos

⁷⁹ M.I. Finley, “Colonies – An attempt...”, pp. 167-170; J. Andreau *et al.*, “Introduction. Ettore Lepore...”, pp. 17-18; C. Gosden, *Arqueología y colonialismo...*, p. 13 y 15, esp. 15: “En lugar de centrarme en la colonia como el aspecto definitorio central del colonialismo, tomo un camino diferente. Aunque la palabra “colonia” tiene una historia más antigua que “colonialismo”, creo que las colonias solo adquirieron forma reconocible cuando el poder del estado era considerable, y en los períodos más incipientes hubo colonialismo sin colonias. El colonialismo es una sujeción particular que la cultura material ejerce sobre los cuerpos y las mentes de la gente, desplazándola en el espacio y asignándole nuevos valores”.

⁸⁰ M.I. Finley, “Colonies – An attempt...”, pp. 174, 178 y 184.

históricos pero sin profundizar en diferencias como las que distinguirían a las colonias de los simples destacamentos militares o comerciales. Sin embargo, orienta el debate en relación a la esclavización de los nativos por las fuerzas coloniales. K. Marx establece así las bases de la historiografía moderna sobre la ciudad antigua, considerándola como producto histórico que en su realidad antigua, esclavista, era una comunidad guerrera de propietarios terratenientes, agricultores. Así el requisito político de la tierra para cada individuo y el crecimiento de la población demandarían una colonización, de la cual la guerra de conquista y la toma de esclavos⁸¹.

Cabe destacar dos breves obras que reúnen diferentes contribuciones que abordan el fenómeno colonial, tratando cada una de ellas sobre sociedades históricas muy distantes en el tiempo y el espacio según los casos. Son el resultado de encuentros entre especialistas, algunos de ellos destacados investigadores. En ambos casos, el mundo grecorromano ocupa un número importante del total de intervenciones. Así, de las jornadas italianas celebradas en 2002 cabe señalar la intervención de U. Laffi en relación a la colonización republicana⁸². Por su parte, la serie de seminarios ingleses que da lugar a la segunda recopilación de artículos tiene un enfoque más preciso. Culturalmente se limita a la interpretación de “sociedades antiguas” y focaliza su atención en la interpretación del registro material de las mismas. Las distintas aproximaciones tienen un cariz teórico-metodológico con la voluntad de profundizar en la terminología a través del diálogo entre especialistas y dar paso a nuevos recursos, especialmente la analogía⁸³. El artículo de N. Terrenato incluido en esta obra incide sobre el peso del legado clásico en la cultura occidental. Comenta que, mientras que los especialistas se muestran reticentes a explorar esta relación, desde otros ámbitos humanísticos y antropológicos el mundo grecorromano es tomado como precedente de fenómenos actuales. Se parte, pues, de una síntesis historiográfica en la que se deja ver el trasfondo político de cada tendencia y momento, valorando como modesto el papel de los estudios sobre colonialismo romano y como poco efectivos los aportes conceptuales derivados de la literatura postcolonialista. Mejores resultados promete la exploración de nociones como “etnicidad”, “identidad” o *colonial anxiety* y de la intervención de las clases sociales en la aculturación. Especialmente interesante para el presente estudio resulta la apelación del autor al *middle range discourse* como solución a la dicotomía entre comparativismo y contextualismo⁸⁴. Otras miradas de conjunto se hacen desde obras más allegadas a la comprensión de realidades contemporáneas, como la resultante de la descolonización, el abandono europeo de posesiones asiáticas y africanas y el surgimiento del Tercer Mundo⁸⁵.

La colonización antigua más analizada a nivel teórico parece ser la griega. El debate actual se aleja de la noción esclavista y pone el acento sobre una temprana ideología igualitarista que acompaña a la formación de la πόλις, fundamentada en la paradigmática comunidad guerrera de terratenientes. Resulta altamente significativo que ya Tucídides⁸⁶ dedique cierta atención a la terminología referente a la colonización. La mejor síntesis viene de la mano de E. Lepore a través de los siguientes casos y conceptos. Primeramente, la controversia entre *Corintho* y su colonia *Kerkyra* da lugar a la distinción entre ἀποικία y κατοικία. La traducción etimológica difiere entre “fuera de casa” e “instalación de una casa”. Con posterioridad, las instalaciones coloniales atenienses serán calificadas como κληρουχία

⁸¹ J. Andreau *et al.*, “Introduction. Ettore Lepore...”, pp. 8 y 22-25.

⁸² AA.VV., *Il fenomeno coloniale dall'antichità ad oggi. Giornata dell'antichità (Roma, 19 e 20 marzo 2002)*, Roma 2003.

⁸³ H. Hurst, “Introduction”, en H. Hurst, S. Owen (eds) *Ancient Colonizations. Analogy, Similarity and Difference*, London 2005, pp. 1-3.

⁸⁴ N. Terrenato, “The Deceptive Archetype: Roman Colonialism in Italy and Postcolonial Thought”, en H. Hurst *et al.* (eds) *Ancient Colonizations...*, pp. 59-72.

⁸⁵ J.A. Draper (ed) *Orality, literacy, and colonialism in antiquity*, Collection Society of biblical literature, *Semeia studies* 47, Leiden y Boston 2004; B. Goff (ed) *Classics and colonialism*, Londres 2005; con una reseña por M. Bradley, “B. GOFF (ED) CLASSICS AND COLONIALISM. London: Duckworth, 2005”, *JRS*, XCVII, 2006, pp. 213-214.

⁸⁶ Th., I, 32, 35, 37 y 38, 1-3.

en relación al κλῆρος, lotes de tierra divididos, echados a suertes y asignados. La ἀποικία supondría una escisión irreversible del cuerpo de ciudadanos de una πόλις, para formar dos ciudades-estado independientes. Κατοικίαι y κληρουχίαι se creaban bajo el pretendido mantenimiento de unos vínculos de respeto y obediencia que otorgarían cierta hegemonía o imperio a la metrópolis⁸⁷.

La Arqueología del colonialismo propone una lectura diacrónica y comparativa de las culturas materiales en contextos colonialistas. Se halla una primera enunciación de la disciplina entre 1977 y 1985 pero es en los años 1997-1999 cuando se multiplica su uso, aunque sólo sea nominalmente. En última instancia, C. Gosden ofrece un estudio de gran interés metodológico pese a sus limitaciones. Afirma que la Arqueología del colonialismo ha sido abordada desde las teorías de los sistemas-mundo y poscolonial, inspirándose el propio autor en esta última, aunque ninguna de las dos se considere completamente adecuada. C. Gosden sintetiza modelos de contacto cultural en los que la lectura de las relaciones entre comunidades, individuos y bienes materiales debe más a la Antropología que a la propia Arqueología. El planteamiento es bueno, pero es conveniente una mayor exploración histórica del modelo, más allá de su análisis antropológico. Así pues, distanciándose de lo que el fenómeno pudo suponer en épocas anteriores, los resultados del análisis antropológico modelan una visión contemporánea del colonialismo. La aparición de este concepto o subdisciplina puede rastrearse en la Arqueología teórica y su revisión historiográfica. A.J. Chapman y H. Hamerow intentan sintetizar la cuestión en torno a conceptos tales como “migración” e “invasión”, recogen debates y propugnan la creación de modelos explicativos. J. Chapman añade una reflexión historiográfica que tiene en cuenta el contexto histórico de la propia creación científica. En esencia, la elaboración de discursos arqueológicos explicativos como motor del cambio cultural se divide en dos, según se recurre a la difusión entre 1860 y 1960 o a la diferenciación entre 1960 y finales de la década de 1980. La política colonialista dio lugar a un paradigma difusionista mientras que la descolonización dio pie al autoctonismo, dentro de la tendencia denominada *Retreat from Migrationism*⁸⁸. M. Dondin-Payre y X. Lorient se hacen eco de la denuncia de los paralelismos entre los colonialismos contemporáneo y antiguo, que han distorsionado las lecturas historiográficas sobre el fenómeno cívico en Britania⁸⁹.

2.3. IMPLICACIONES

Esta síntesis sobre el fenómeno de la colonización se presenta como una propuesta de superación del historicismo. Cada uno de los términos enunciados en este capítulo posee connotaciones propias que deben tenerse en cuenta para un empleo correcto de los mismos. Su mal uso historiográfico puede derivar de varias razones: el desinterés de los historiadores por la cuestión terminológica, la inexistencia de un consenso, su empleo con matices e intenciones políticas o la adhesión a modas-tendencias, desde el interés por la financiación a la aceptación de publicaciones a partir de congresos y otras convocatorias. El desinterés y la falta de consenso se relacionan con la tarea ardua de aclarar una terminología que es difícil ajustar a casos históricos concretos, en parte debido a la propia distorsión terminológica generada

⁸⁷ J. Andraeu *et al.*, “Introduction. Ettore Lepore...”, pp. 21-22; J. Gallego, “La historia agraria...”, pp. 27-28 y 33.

⁸⁸ J. Chapman, H. Hamerow, “Introduction: On the move again – migrations and invasions in archaeological explanation”, en J. Chapman, H. Hamerow (eds) *Migrations and invasions in archaeological explanation*, BAR International Series, 664, Oxford 1997, pp. 1-10; J. Chapman, “The impact of modern invasions and migrations on archaeological explanation”, en J. Chapman *et al.* (eds) *Migrations and invasions...*, pp. 11-20; L. Dyson, “VAN DOMMELEN, P. (1998) On colonial grounds: a comparative study of colonialism and rural settlement in first millennium b.C. west central Sardinia. Leiden University. Leiden”, *AJA* 104, 2000, pp. 405-406; L. Dyson, “LYONS, C.L.; PAPADOPOULOS, J. K. (EDS) (2002) *The Archaeology of Colonialism. Issues and Debates*. Getty Research Institute. Los Angeles”, *AJA* 107, v. 3, 2003, pp. 493-494; C. Gosden, *Arqueología y colonialismo...*, pp. 21-22 y 180.

⁸⁹ M. Dondin-Payre, X. Lorient, “Londres et les colonies de Bretagne”, en S. Demougin, J. Scheid (eds) *Colons et colonies dans le monde romain*, Collection de l'École Française de Rome 456, Roma 2012, pp. 229-265, esp. 230, nota 8.

por la historiografía. En fin, todas las causas se alimentan recíprocamente. El deseo de esclarecer esta terminología se debe a que se intuye la posibilidad de establecer una teoría explicativa del contacto y el cambio cultural. Pero también, en otros ámbitos epistemológicos, se debe a la posibilidad de elaborar un discurso histórico transversal que tenga implicaciones en la interpretación de los acontecimientos actuales. Al menos se puede pretender una adecuación conceptual a determinados periodos o fenómenos históricos. Esto, a su vez, forma parte del deseo del historiador de reconocimiento de su labor profesional a partir de un aporte significativo en la ampliación/renovación de conocimientos y perspectivas. Es decir, se aúnan unas necesidades individuales/colectivo-profesionales con otras sociales. No obstante, las más ciertas son las primeras y las segundas pueden ser sólo una proyección interesada.

El término “colonialismo” se ha traducido directamente del inglés *colonialism*, según se emplea constantemente en las publicaciones originales. Un uso más apurado del español ligaría este concepto a la historia política y de las mentalidades como una “tendencia a establecer y mantener colonias”, en vez de asociarlo a campos tan concretos como el arqueológico. El hecho de la “colonización”, como “acción y efecto de colonizar”, sí habría de hallar una respuesta más contundente en el registro material. Aún así, en ausencia de testimonios escritos, habría que discernir las sutilezas entre meros procesos migratorios o de aculturación frente a formas de ocupación organizadas, en consonancia con las reflexiones de S. Frankenstein al respecto⁹⁰. Quizás lo más aconsejable sería utilizar vocablos históricamente específicos para cada periodo o contexto cultural, bien a través de su forma arcaica, como ἀποικία, o de una precisa adjetivación, por ejemplo, “colonización augustea”. Así, mientras que ἐμπόριον pudiera contar con una definición y un empleo del término ajustado a la antigua colonización griega que lo vio nacer, el de “factoría” podría ligarse a fenómenos modernos y contemporáneos.

Resulta difícil hablar con propiedad de causas y consecuencias a esta escala, conceptual e históricamente borrosa. No obstante, cabe hacer una serie de apreciaciones de carácter general. Entre las causas de una colonización se puede plantear, desde la metrópolis, que un crecimiento demográfico desencadena una crisis de subsistencia que ha de solucionarse reduciendo la población mediante el conflicto bélico o la emigración. Otro condicionante puede ser la aparición de una crisis de apropiación, especialmente en lo referente a la tierra, la revuelta social o la adaptación a niveles de vida más humildes serían posibles en ausencia de una alternativa migratoria. Por supuesto, en las sociedades industrializadas, las alternativas se multiplican con el control de la natalidad o el desarrollo tecnológico. El comercio y la guerra, como actividades económicas de gran escala espacial, generan conocimientos geográficos y disponen emporios e imperios. La superioridad de la cultura material y de la organización político-militar son factores a tener en cuenta si una población ha de imponerse a otra por cualquiera de las vías citadas. La existencia de un Estado del que una población se separa físicamente pero con el que mantiene unas relaciones de dependencia o afinidad parece otro de los condicionantes de la colonización, a diferencia de lo que se pudiera calificar como simples migraciones. La consecuencia más inmediata de cualquier proceso colonizador es la escisión de una comunidad en dos o más comunidades iguales o desiguales pero interdependientes. El control de estas relaciones aumenta el poder de las élites sociales o genera otras nuevas, capaces de cortar o mantener los vínculos metrópolis-colonia. Las comunidades escindidas espacial o políticamente, se mantienen unidas por lazos culturales, es más, expanden su cultura, la definen y la aumentan. Esta posible relación de hechos derivaría de la experiencia en otros ámbitos geográficos, físicos y humanos, y de la comunicación. Desde el punto de vista indígena, dependiendo en buena medida de la voluntad y la superioridad militar de la potencia colonizadora, las consecuencias pueden fundamentarse en su aniquilación, desplazamiento

⁹⁰ *DRAE* – s.v. colonialismo, s.v. colonización; S. Frankenstein, *Arqueología del colonialismo. El impacto fenicio y griego en el sur de la Península Ibérica y el suroeste de Alemania*, Barcelona 1997, pp. IX-X.

o aculturación. La apropiación del nuevo espacio, no justificada por una ocupación ancestral, y la relación con sus habitantes indígenas o los de sus alrededores requieren una argumentación mítica o lógica. Derechos de conquista o misiones civilizadoras/evangelizadoras se emplearán y ampliarán alcanzando consecuencias ideológicas de gran calado.

El fenómeno histórico de la colonización tiene entre sus lecturas más negativas aquella de la imposición cultural, con resultados catastróficos para las comunidades derrotadas. No obstante, cabe una interpretación positiva del papel de los pueblos sometidos, a favor de quienes se amoldaron al proceso impuesto por los colonizadores, aun siendo injusto. Pues bien, tómese como punto de partida la reflexión del neurobiólogo G. Rizzolatti⁹¹: “Sin imitación no habría cultura”. Se debería mirar la imitación, la aculturación, no solamente como algo degradante, que proviene de una idea de superioridad empleada con la finalidad de apropiarse de cualquier cosa y que conduce de la identidad a la enajenación de los conquistados. Es también un mecanismo para crear cosas comunes, imitadas y recreadas sucesivamente. En este espacio común se encuentran las claves del entendimiento mutuo y se pueden realizar proyectos colectivos. Un sistema de valores compartidos posibilita la colaboración. Más aún, no sólo se debería admirar a los individuos y a las sociedades por como son en un momento dado, sino también por su voluntad, su esfuerzo y su éxito en la a menudo frustrante tarea de llegar a ser como aquellos a quienes consideran mejores.

La relación económica entre agricultura y colonización es una cuestión diacrónica y compleja. Como apuntó M.I. Finley, A. Smith sostuvo el mencionado vínculo y otorgó a las colonias ciertas ventajas en cuanto a su potencial desarrollo:

“La causa principal del veloz progreso de nuestras colonias americanas hacia la riqueza y el crecimiento es que hasta hoy se han invertido casi todos sus capitales en la agricultura... Toda colonia fundada por una nación civilizada, que toma posesión de un país deshabitado o tan poco habitado que los nativos dejan fácilmente sitio a los nuevos pobladores, evoluciona hacia la riqueza y el desarrollo más rápidamente que ninguna otra sociedad humana”⁹².

Se podría argumentar, en relación a lo dicho, que ciertas sociedades coloniales, al modificar el entorno originario de sus componentes, eliminan parte de sus tradicionales relaciones nepotistas o amiguistas. La dependencia entre los propios colonos y entre estos y los indígenas prevalecería en el nuevo contexto geográfico. Se añade el factor del igualitarismo, que se desprende de un reparto más o menos equitativo de la tierra y de otros recursos. Aumenta la importancia de los méritos propios con el establecimiento de las nuevas fortunas y relaciones sociales. Disminuye el peso de la herencia, en su sentido amplio. Así pues, se instala una meritocracia que propicia la competitividad y con ella la circulación de bienes-influencias, acrecentando los logros colectivos. Además, la implantación de la comunidad colonial sobre un nuevo espacio favorece por sí misma un cambio de mentalidad, un replanteamiento de la realidad orientado hacia el racionalismo. El mejor ejemplo es el empleo de la planta ortogonal en la configuración de las nuevas ciudades. El desarraigo y el choque cultural pudieron impulsar una dinámica adaptativa sin precedentes en unos individuos que, de otra forma, hubieran permanecido aferrados o aprisionados por unas expectativas mucho más limitadas. Frente a un acceso limitado al conocimiento, la colonización ofrecía la posibilidad de una experiencia vital alternativa y permanente para buena parte de la sociedad.

⁹¹ J.M. Romero, “Somos grandes copiadore, sin imitación no habría cultura”, *Público* 12/08/2008.

⁹² M.I. Finley, “Colonies – An attempt...”, p. 178; C. Rodríguez Braun (traducción y estudio preliminar), *ADAM SMITH. La riqueza de las naciones (Libros I-II-III y selección de los Libros IV y V)*, Madrid 2011, pp. 469 y 576.

3. LA COLONIZACIÓN ROMANA

3.1. CONCEPTUALIZACIÓN

En la literatura latina el término *colonia* se inscribe exclusivamente en el ámbito de la ciudadanía y, por tanto, de lo político⁹³. Ciertos matices a la hora de definirlo son indicativos de los cambios en funcionalidad geopolítica y significación estatutaria de este tipo de ciudades a lo largo de la historia de Roma. La historiografía contemporánea recoge las vacilaciones de los clásicos y ha introducido ocasionalmente sus propias percepciones y dudas⁹⁴. Para analizar la evolución conceptual latina se reproducirán algunos fragmentos literarios, ordenados cronológicamente y citados de forma extensa para constituir una definición o completar su significado.

Estos dos fragmentos de sendos discursos ciceronianos guardan una misma concepción de la colonización. El primero se inserta en una descripción de la Galia Narbonense. Se califica a la colonia de *Narbo Martius*, fundación civil graquiana del 118 a.C., como atalaya (*specula*) y baluarte (*propugnaculum*); es decir, se le otorga como valor la defensa militar frente a los galos. Una lectura detenida da cuenta de la sutileza de su contenido. La colonia sirve para ver y ser visto, para vigilar y disuadir mediante su sola presencia. Es un punto fuerte en la barrera que separa a las culturas bárbaras de la romana y por tanto está expuesta a sus ataques y tiene como objetivo repelerlos en defensa de Roma. No obstante, *Massalia* se describe más adelante en parecidos términos elogiosos sin ser una colonia.

⁹³ P.G.W. Glare (ed) *Oxford Latin dictionary*, Oxford 2006, pp. 355-356, s.v. *colonia*.

⁹⁴ F. Jacques, J. Scheid, *Rome et l'integration de l'Empire. 44 av. J.-C. – 260 a.P.J.-C.* Tomo 1. *Les structures de l'empire romain*, Nouvelle Clio, Paris 1997, pp. 230-232; A. Caballos Rufino, "De *Vrso* a *Genetiua Iulia*. Historia de un proceso de implantación colonial", en A. Caballos Rufino (ed) *El nuevo Bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla 2006, pp. 307-431.

“Se encuentra en la misma provincia Narbona, colonia de conciudadanos nuestros, atalaya y baluarte del Pueblo Romano colocado y opuesto frente a esos mismos pueblos...”⁹⁵.

En el segundo texto se aboga por un replanteamiento de la política colonial promovida por el tribuno Servilio Rulo, aunque más bien se tratara de un freno para la misma a efectos prácticos. De hecho, resulta paradójico que se ensalce la colonización a la vez que se obstaculiza.

“Y manda que estos decenviros establezcan colonias en las tierras compradas en virtud de esa ley. ¿Cómo? ¿Es que todos los territorios tienen tales condiciones que al Estado le resulta indiferente establecer allí colonias o no? ¿O es que hay territorios que reclaman colonias y otros que las rehúsan del todo? En esto, como en otros asuntos de la administración pública, vale la pena recordar la previsión de nuestros mayores que establecieron las colonias en lugares tan adecuados para prevenir la sola sospecha de peligro que, más que ciudades de Italia, parecían baluartes del imperio. Éstos instalarán colonias en los territorios que hayan comprado, ¿aunque no convenga a la república?”⁹⁶.

Pro Fonteio se escribió en el 69 a.C., mientras Cicerón desempeñaba la edilidad. *De lege agraria* (o *Contra Rullum*) pertenece a los primeros meses de su consulado, en el 64 a.C. Los textos reiteran la misma metáfora del baluarte (*propugnaculum*), indicando una funcionalidad militar que lleva la mirada hacia el pasado y se apoya en la autoridad del *mos maiorum*. El ejemplo de *Narbo Martius* hace pensar en un tipo de colonización reciente, efectuada desde el siglo II a. C. No obstante el fragmento de *Contra Rullum* podría aludir a las más antiguas *coloniae maritimae*, cuya manifestación urbanística se asemeja más a la de un fortín. Aunque no se trate de una definición propiamente dicha, sí se lanza una perspectiva sobre el fenómeno colonial cuyo interés radica en sus profundas implicaciones políticas: la defensa del Estado y el empleo de su recurso más preciado, la tierra.

Los textos siguientes merecen comentarse de manera conjunta por varias razones. En primer lugar, las obras se encuadran en un lapso de tiempo relativamente corto. En segundo lugar, porque ordenados de tal forma ofrecen una síntesis evolutiva de la colonización romana. Al mismo tiempo revelan algunos aspectos fundamentales de sus fases y la concepción de cada una de ellas, en particular respecto a su utilidad y éxito. Lo que se quiere destacar aquí es que los romanos se percataron de los cambios en el fenómeno colonial ligado a su propia historia. Sículo Flaco, cuya biografía se desconoce completamente, ejerció su actividad agrimensoria bajo los Flavios. Escribió su *De condicionibus agrorum* sobre las categorías jurídicas de los suelos con posterioridad al 96 d.C., en el cambio de siglo. Igualmente desconocida es la vida de Higinio Gromático. Su *De limitibus constituendi* se data entre el 75 y el 120 d.C., con preferencia también por el cambio de siglo⁹⁷. El fragmento del historiador Cornelio Tácito hace referencia a ciertos acontecimientos del año 60 d.C.

“Luego, en primer lugar, debe exponerse cómo surgieron los términos de colonia o de prefectura.

⁹⁵ Cic., *Font.*, 13: *Est in eadem provincia Narbo Martius, colonia nostrorum civium, specula populi Romani ac propugnaculum istis ipsis nationibus oppositum et obiectum;*... Traducción de J.M. Requejo Prieto (traducciones, introducciones y notas de) CICERÓN. *Discursos*. VII. *En defensa de Marco Fonteio*, Biblioteca Clásica Gredos 392, Madrid 2011, p. 67.

⁹⁶ Cic., *Agr.*, II, 73: *Atque in hos agros qui hac lege empti sint colonias ab his xviris deduci iubet. Quid? omnine locus eius modi est ut nihil intersit rei publicae, colonia deducatur in eum locum necne, an est locus qui coloniam postulet, est <qui> plane recuset? Quo in genere sicut in ceteris rei publicae partibus est operae pretium diligentiam maiorum recordari, qui colonias sic idoneis in locis contra suspicionem periculi conlocarunt ut esse non oppida Italiae, sed propugnacula imperii viderentur. Hi deducunt colonias in eos agros quos emerint; etiamne si rei publicae non expediat?* Traducción de J. Aspa Cereza, M. TULLIO CICERÓN. *Discursos*, vol. III, Biblioteca Clásica Gredos 152, Madrid 1991, p. 246.

⁹⁷ G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain...*, pp.25-28.

Algunos piensan que los municipios son designados así por las murallas; otros por la munificencia, dado que serían ciudades sujetas a impuestos.

En cambio, se llaman colonias porque los romanos enviaron colonos a estos municipios, bien para controlar a los antiguos habitantes de los municipios, bien para repeler los ataques de los enemigos. Y todas las colonias se llamaron marítimas, o bien porque se fundaban sobre el mar, o bien –como opinan muchos- creen que reciben este nombre porque Italia se extiende desde los Alpes hacia el mar y mira hacia poblaciones extranjeras por sus tres costas: desde Sicilia hasta la Galia todo el litoral está enfrente de África; en el sentido inverso, desde *Leukopetra* la parte que da al mar de Macedonia mira a una zona del Épiro; por otra parte la costa del Adriático tiene frente a sí la del Ilírico. Luego, como más arriba dijimos, a estos litorales los romanos enviaron colonos que protegieran las costas de Italia.

Se distinguieron, además, otras causas,... Graco dar [*sic*] colonos a los municipios, o con el fin de completar el número de ciudadanos, o, como se ha dicho más arriba, para reprimir las rebeliones que a menudo se originaban. Además, presentó una ley para que nadie poseyera en Italia más de doscientas yugadas, puesto que comprendía que era contrario a la tradición poseer mayor superficie que la que pueda ser cultivada por un mismo propietario.

Por otra parte, cuando los romanos se apoderaron de todos los pueblos, repartieron las tierras arrebatadas al enemigo entre el pueblo victorioso; pero vendieron otras tierras, como el territorio de los Sabinos que es llamado “cuestorio”. Dividieron este trazando límites y cada diez *actus* formaron *laterculi* de cincuenta yugadas; y de esta manera lo vendieron a través de los cuestores del Pueblo Romano. Pero, después de que comenzaron a desocuparse las más extensas regiones arrebatadas al enemigo, dividieron unas tierras y las asignaron; no obstante, otras permanecieron de tal manera que serían territorios del Pueblo Romano, como ocurre en el Piceno, en la región de *Reate*, donde los montes son llamados (Montes) Romanos, porque son territorios del Pueblo Romano cuya renta pertenece al Tesoro.

Así pues debe tratarse sobre los municipios”⁹⁸.

“Por consiguiente, con las empresas de las grandes guerras finalizadas, para engrandecer al Estado, los ilustres hombres romanos construyeron ciudades que asignaron a los ciudadanos

⁹⁸ Siculus Flaccus, 135, 16 – 137, 5 La. : *Primum ergo referendum est, appellationes ut fierent coloniae aut praefecturae. Municipia quidam putant a munitionibus dicta; alii a munificentia, eo quod munificae essent civitates. Coloniae autem inde dictae sunt quod [populi] Romani in ea municipia miserint colonos, vel ad ipsos priores municipiorum populos coercentes, vel ad hostium incursus repellendos. colonias autem omnes maritimas appellaverunt, vel quod mari in his deduceretur, vel, quod pluribus placet, maritimas appellari existimant ideo, quod Italia ab Alpibus in mare porrigitur a<c> tribus lateribus exteris gentes intueatur. a Sicilia usque ad Galliam omne litus Africae est contrarium: rursus a Leukopetra pars, quae ad mare attingit Macedoniae ad aliquam Epiri partem spectat: Hadriaticum uero litus Illyricum contra se habet. in his ergo litoribus Romani colonos miserunt, ut supra diximus, qui ora<s> Italiae tuerentur. Aliae deinde causae creverunt, Gracchus colonos dare municipiis vel ad supplendum civium numerum, uel, ut supra dictum est, ad coercentes tumultus qui subinde movebantur. praeterea legem tulit, nequis in Italia amplius quam ducenta iugera possideret: intellegebat enim contrarium esse morem m[in]orem, maiorem modum possidere quam qui ab ipso possidente coli possit. Ut vero Romani omnium gentium potiti sunt, agros ex hoste captos in victorem populum partiti sunt. alios vero agros vendiderunt, ut Sabinorum ager qui dicitur quaestorius, eum limitibus actis dividerunt, et denis [quibusdam] quibusque actibus laterculis quinquagena iugera incluserunt, atque ita per quaestores populi Romani vendiderunt. postquam ergo maiores regiones ex hoste captae vacare coeperunt, alios agros dividerunt assignaverunt: alii ita remanserunt, ut tamen p(opuli) R(omani) <terri>toria essent; ut est in Piceno, in regione Reatina, in quibus regionibus montes Romani appellantur. nam sunt p(opuli) R(omani) <terri>toria, quorum vectigal ad aerarium pertinet. De municipiis itaque tractandum est. Texto latino y traducción de M.J. Castillo Pascual, *Hyginus et Siculus Flaccus...*, pp. 70-75.*

victoriosos del pueblo romano o a los soldados veteranos y las llamaron colonias a causa de su nueva dedicación al cultivo de los campos: así, las colonias (fueron) asignadas a los vencedores que habían tomado las armas en aquellas circunstancias ... En aquella época el premio era la tierra y era concedida (como) paga al veterano después del servicio. A muchas legiones les sucedió que concluyeron las guerras felizmente y llegaron al descanso laborioso del cultivo del campo cuando aún estaban empezando su experiencia militar. Pues fueron deducidas con sus estandartes y su águila, con los centuriones y tribunos, y la cantidad de tierra fue dada proporcionalmente a su cargo”⁹⁹.

“En el mismo año Laodicea, una de las ciudades notables de Asia, fue derruida por un terremoto y se volvió a levantar por sus propios medios sin ayuda por nuestra parte. En Italia la vieja ciudad de Pozzuoli recibió de Nerón los derechos de colonia y un sobrenombre. No llegaron a remediar la despoblación de aquellos lugares los veteranos adscritos a Tarento y Anzio, pues los más se dispersaron por las provincias en las que habían cumplido su servicio; además, desacostumbrados al matrimonio y a criar hijos, dejaban sus casas vacías y sin descendencia. En efecto, ya no era como antes, cuando se enviaban a colonizar legiones enteras con sus tribunos y centuriones, cada soldado con los de su unidad, de manera que por su buen acuerdo y afecto llegaran a constituir una república; al contrario: desconocidos los unos para los otros, pertenecientes a unidades diversas, sin rectores, sin mutuos afectos, agrupados de improviso como hombres de diversa raza eran más una masa que una colonia”¹⁰⁰.

Sículo Flaco es el único que analiza el término, aunque sin mucho rigor. Su discurso podría considerarse una muestra del desconcierto del que se hará eco Aulo Gelio, según se verá más adelante. Presenta una colonia inserta en un municipio, no *ex nihilo*, quizás porque se referirá a dos fases de la colonización itálica (siglos IV-III y II-I a.C.), que toman por escenario un espacio normalmente ocupado. Higino parece hablar de la segunda fase (siglos II-I a.C.) y más concretamente de su final, más contundente, afectando a cada vez más hombres y espacio. Habría que determinar a qué *inlustres Romani uiri* alude exactamente. La colonización neroniana de Tácito pertenece a una Italia constituida cívicamente pero con el problema de la despoblación, razón que remite una vez más al texto de Sículo, referente a una fase ulterior indeterminada (*Postquam ergo maiores regiones ex hoste captae uacare coeperunt, alios agros diuiserunt assignauerunt*). En ambos programas de colonización (marítima y graquiana) existiría una finalidad militar. Se podría observar un matiz, en el primer caso parece que el enemigo es tanto interno como externo, en el segundo no se especifica. En los textos de Higino y Tácito la actividad militar es la causa, no el objetivo del colonialismo. Castigo y recompensa están presentes como motores del proceso en diferentes medidas. La agricultura se presenta como la consecuencia lógica y deseada.

⁹⁹ Hyg. (Gromat.), 176, 1-13 La. : *Finitis ergo ampliorum bellorum operibus, augendae rei publicae causa inlustres Romanorum uiri urbes constituerunt, quas aut uictoribus / populi Romani ciuibus aut emeritis militibus assignauerunt et ab agrorum noua dedicatione culturae colonias appellauerunt: uictoribus autem assignatae coloniae his qui temporis causa arma acceperant ... erat tunc praemium terra et pro merito habebatur. multis legionibus contigit bella feliciter transigere et ad laboriosam agri culturae requiem primo tirocinii gradu peruenire: nam cum signis et Aquila et primis ordinibus ac tribunis deducebantur, modus agri pro portione affici dabatur*. Texto latino y traducción de M.P. López Paz, *La ciudad romana...*, p. 173.

¹⁰⁰ Tac., *Ann.*, XIV, 27: *Eodem anno ex inlustribus Asia urbibus Laodicea tremore terrae prolapsa nullo [a] nobis remedio propriis opibus reualuit. at in Italia vetus oppidum Puteoli ius coloniae et cognomentum a Nerone apiscuntur. veterani Tarentum et Antium adscripti non tamen infrequentiae locorum subuenere, dilapsis pluribus in provincias, in quibus stipendia expleverant; neque coniugiis suscipiendis neque alendis liberis sueti orbas sine posteris domos relinquebant. non enim, ut olim, universae legiones deducebantur cum tribunis et centurionibus et sui cuiusque ordinis militibus, ut consensu et caritate rem publicam efficerent, sed ignoti inter se, diversis manipulis, sine rectore, sine adfectibus mutuis, quasi ex alio genere mortalium repente in unum collecti, numerus magis quam colonia*. Traducción de J.L. Moralejo, *CORNELIO TÁCITO. Anales. Libros XI-XVI*, Biblioteca Clásica Gredos, 30, Madrid 1980, p. 178-179.

En efecto, la tierra aparece como fuente de riquezas y las élites políticas la gestionan en beneficio del Estado, no sólo generando ingresos puntuales o regulares, sino completando el número de ciudadanos y reduciendo, en el mejor de los casos, las desigualdades derivadas de la propiedad terrateniente. Se integra a los colonos en un cuerpo cívico, en un contexto de justicia social. Cuando finalmente triunfa el desarraigo, fracasa la colonización. Mientras que Cicerón se mostraba nostálgico de la antigua función militar, Higinio y sobre todo Tácito añoran su anterior éxito político y económico, constitucional y agrícola, pero en aparente alusión a las *deductiones* consecuentes de las Guerras Civiles. Derecho y vida urbana, o sea la civilización, son beneficiarios del fenómeno. De hecho, los promotores de la colonización aprenden a utilizarla como herramienta política, ganándose el prestigio del οικιστής, del fundador. Se recuerda el nombre de unos (Graco), se ensalza la labor de otros (*inlustres*) y otros los imitan, perpetuando sus nombres sobre las nuevas *deductiones* (Nerón).

Aulo Gelio, gramático latino del siglo II d.C., recopila una información de gran interés para la cuestión abordada en este capítulo con posterioridad al 117 d.C., fecha en la que comienza el imperio de Adriano. La confusión terminológica que constata para su época no es de extrañar si se considera que muchas ciudades romanas habrían alcanzado entonces una homogeneidad estatutaria considerable. La diferencia vista entre *municipia* y *coloniae* no es excesiva y se fundamenta en el derecho y el ejercicio de la administración. El derecho romano podría chocar con realidades locales (*quae tamen condicio, cum sit magis obnoxia et minus libera*) que requiriesen un tratamiento específico. Aunque habría de resultar ventajoso como lenguaje común, de cara a las relaciones de individuos y comunidades fuera de sus *confinia* territoriales. No se menciona la diferencia legislativa entre *coloniae Latinae* y de derecho romano. De tal forma, el debate queda centrado en la dicotomía *colonia/municipium*, como ya se avanzaba en el texto de Sículo Flaco. Tampoco se tocan otras cuestiones como la *immunitas*, que sí habría de distinguir a ciertas *coloniae* según se desprende de la compilación geográfica de Plinio el Viejo. Convendría, pues, tratar como objeto de análisis independiente el *ius coloniarum* y sus divergencias internas para descubrir la verdadera importancia de las mismas. El rasgo definitorio por excelencia era el prestigio del estatuto colonial según Aulo Gelio. Aunque, a la luz de la confusión imperante, no queda claro si era una perspectiva generalizada en su época.

“Qué es el *municipium* y en qué se diferencia de la colonia; qué son los *municipes* y cuál es el origen y significado propio de esta palabra; asimismo, palabras que el divino Adriano pronunció en el Senado sobre el derecho y sobre el término *municipes*.”

Municipes (munícipes) y *municipium* (municipio) son palabras muy fáciles de decir y muy habituales, y en modo alguno encontrarás a alguien que las diga y que piense que no sabe perfectamente lo que dice. Sin embargo, una cosa es la que se dice y otra muy distinta su significado. En efecto, ¿cuántos hay de entre nosotros que, siendo oriundos de una colonia del Pueblo Romano, no digan que son munícipes y que sus paisanos también son munícipes, cosa que está muy lejos de la razón y de la verdad? Está claro que desconocemos qué son los municipios y su legislación y en qué se diferencian de la colonia, y creemos que las colonias gozan de mejores condiciones que los municipios.

Sobre los errores de esta opinión tan confusa disertó muy sabiamente el divino Adriano en el discurso que pronunció ante el Senado sobre los italicenses, así como otros municipios antiguos, entre los que cita a los uticenses, experimentaron vivos deseos de cambiar al derecho de las colonias. Cuenta que los prenestinos pidieron y rogaron con el mayor empeño al emperador Tiberio pasar de la condición de colonia a la de municipio y que Tiberio se lo concedió a título de gracia, porque dentro de su territorio, muy cerca de la propia ciudad, se había recuperado de una enfermedad mortal.

Los *municipes*, pues, son ciudadanos romanos procedentes de los municipios que hacen uso de sus leyes y de su derecho, que participan con el Pueblo Romano únicamente del *munus honorarium* y que recibieron tal nombre por el uso que hacen de esta gracia, pero no están atados por ninguna obligación ni por ley alguna al Pueblo Romano, salvo por aquella por la que su pueblo fue convertido en garante (*fundus*). Según nuestra información, fueron los habitantes de *Caere* los primeros que se convirtieron en *municipes* sin derecho de sufragio: disfrutaban del honor de la ciudadanía romana, pero estaban exentos de obligaciones y cargas por haber acogido y salvaguardado los objetos sagrados de Roma durante la invasión de los galos. De ahí que, por aquella peculiaridad [de *ciuitas sine suffragio*], se denominaran *tabulae Caerites* (registros ceritanos) las listas en que los censores ordenaban que fueran inscritos aquellos a quienes privaban del derecho de sufragio como nota infamante.

En cambio, las relaciones de las colonias son distintas, porque no acceden desde fuera a la ciudadanía, ni se apoyan en sus raíces originales, sino que son como una prolongación de la propia ciudadanía romana y tienen todos los derechos e instituciones del Pueblo Romano, no los de su propio arbitrio. No obstante, esta condición, aun siendo más sujeta y menos libre, se considera mejor y más ventajosa por la grandeza y majestad del Pueblo Romano, de quien estas colonias parecen ser pequeños retratos y representaciones, y, a la vez, porque los derechos de los municipios son ya oscuros y anticuados y han caído en desuso por desconocimiento de los mismos”¹⁰¹.

La controversia se plantea como una cuestión de identidad, de prestigio, del grado de asimilación a las élites y a la cultura imperante. La evolución del derecho afectó a este prestigio, de forma similar a lo que se especifica en el caso de los *municipia*. Pero pese a los varios ejemplos coloniales que se nos ofrecen, las causas permanecen ocultas. Véase además que el cambio de *colonia* a *municipium* se da en un solo caso (*Praeneste*), itálico y por un privilegio eventualmente concedido por Tiberio, entre el 14 y el 37 d.C. Por el contrario, el cambio de *municipium* a *colonia* se constata para un número indeterminado de casos. Al menos algunos de ellos eran extratálcos

¹⁰¹ Gell., XVI, 13: *Quid sit 'municipium' et quid a 'colonia' differat; et quid sint 'municipes' quaeque sit eius vocabuli ratio ac proprietates; atque inibi, quod divus Hadrianus in senatu de iure atque vocabulo municipum verba fecit.*

'Municipes' et 'municipia' verba sunt dictu facilia et usu obvia, et neutiquam reperias, qui haec dicit, quin scire se plane putet, quid dicat. Sed profecto aliud est, atque aliter dicitur. Quotus enim fere nostrum est, qui, cum ex colonia populi Romani sit, non se municipem esse et populares suos municipes esse dicat, quod est a ratione et a veritate longe aversum? Sic adeo et municipia quid et quo iure sint quantumque a colonia differant, ignoramos existimamusque meliore condicione esse colonias quam municipia.

De cuius opinionis tam promiscuae erroribus divus Hadrianus in oratione, quam de Italicisibus, unde ipse ortus fuit, in senatu habuit, peritissime disseruit mirarique se ostendit, quod et ipsi Italicenses et quaedam item alia municipia antiqua, in quibus Vticenses nominat, cum suis moribus legibusque uti possent, in ius coloniarum mutari gestiverint. Praenestinos autem refert maximo opere a Tiberio imperatore petisse orasseque, ut ex colonia in municipii statum redigerentur, idque illis Tiberium pro ferenda gratia tribuisse, quod in eorum finibus sub ipso oppido ex capitali morbo revaluisset.

Municipes ergo sunt cives Romani ex municipiis legibus suis et suo iure utentes, muneris tantum cum populo Romano honorari participes, a quo munere capessendo appellati videntur, nullis aliis necessitatibus neque ulla populi Romani lege adstricti, nisi in quam populus eorum fundus factus est. Primos autem municipes sine suffragii iure Caerites esse factos accepimus concessumque illis, ut civitatis Romanae honorem quidem caperent, sed negotiis tamen atque oneribus vacarent pro sacris bello Gallico receptis custoditisque. Hinc 'tabulae Caerites' appellatae versa vice, in quas censores referri tubebant, quos notae causa suffragiis privabant.

*Sed coloniarum alia necessitudo est; non enim veniunt extrinsecus in civitatem nec suis radicibus nituntur, sed ex civitate quasi propagatae sunt et iura institutaque omnia populi Romani, non sui arbitrii, habent. Quae tamen condicio, cum sit magis obnoxia et minus libera, potior tamen et praestabilior existimatur propter amplitudinem maiestatemque populi Romani, cuius istae coloniae quasi effigies parvae simulacraque esse quaedam videntur, et simul quia obscura oblitterataque sunt municipiorum iura, quibus uti iam per innotitiam non queunt. Texto latino de C. Hosius, *GELLIVS. Noctes Atticae*, vol. II, *Bibliotheca scriptorum graecorum et romanorum teubneriana*, Stuttgart 1903 (1981), pp. 180-181. Traducción de M.A. Marcos Casquero, A. Domínguez García, *AULO GELIO. Noches áticas*, vol. II, Salamanca 2006, pp. 168-169.*

y medió también el favor imperial. Es necesario recordar que Adriano tenía raíces italicenses y temporalmente su imperio se distancia un siglo respecto al ejemplo anterior, entre el 117 y 138 d.C. Estos municipios eran “antiguos”, lo que se puede interpretar como cesaroaugusteos, anteriores a la municipalización flavia en el caso hispano¹⁰², particularidad que podía estar en la raíz del deseo de cambio. Si este se llegó a efectuar, más allá de la propaganda personal del emperador, se podría argumentar que Adriano, en su directo conocimiento de los asuntos provinciales e interés por la mejora de la coordinación administrativa, previó con ello ciertas modificaciones políticas. Queda abierta no obstante la cuestión de la relevancia interpretativa de las sutiles diferencias legales y administrativas entre *municipia* y *coloniae*. Algún aspecto, como la presencia de *quattuorviri* o *duoviri* respectivamente, será retomado en este trabajo.

La metáfora del retrato-representación (*effigies parvae simulacraque*) sucede a la de la atalaya-baluarte (*specula; propugnaculum*). Al igual que la definición ciceroniana, la de Aulo Gelio se ofrece a una interpretación pormenorizada. Así, la noción de “retrato” apunta hacia el aspecto físico, es decir, a una configuración urbanística que se hará copiando la disposición de la propia Roma. También en lo agrimensorio se reproducirá el marco centuriado de las *asignationes* en las *coloniae maritimae* de su *ager Romanus*. Por su parte, la “representación” parece apuntar a la acción, hacia lo procedimental. Se imitan instituciones y actos públicos propios de la vida cívica de la capital. No obstante, la metáfora está impregnada de un idealismo que se debe matizar. La ciudad de Roma se configura a raíz de su propia historia, su complejidad es mucho mayor respecto a las colonias cesaroaugusteas provinciales. Estas podrían representar el arquetipo clásico al que se estaría refiriendo Aulo Gelio. De hecho, estas ciudades habrían seguido un ideal genético basado en el mito fundacional romano, con una finalidad propiciatoria y simbólico-identitaria. Los particularismos de una y otras se obvian, aunque en momentos históricos posteriores las diferencias llegaran a ser sustanciales, no sólo respecto a la metrópolis sino también entre las propias colonias.

Por otra parte, Mauro Servio Honorato, gramático que vivió entre los siglos IV y V d.C., e Isidoro de Sevilla, c. 556 – 636 d.C., ofrecen una serie de definiciones de los términos *colonus* y *colonia*, redundando en algunos aspectos e introduciendo nuevos matices en otros. La naturaleza filológica de este último grupo de textos concuerda con su cronología tardía. Su finalidad pedagógica se puede asimilar a la del pasaje de Aulo Gelio, en tanto se retoma un legado cultural ya antiguo. Sin embargo, contenidos y formas son sustancialmente distintos. De hecho, los fragmentos se comentan por pertenecer a la tradición latina, pero no se reproducen por alejarse de la realidad histórica que se pretende analizar en este trabajo. En efecto, la síntesis terminológica y conceptual resulta aquí limitada y contraproducente aquí. En esto se equipara con los empleos abusivos del tratamiento historiográfico de la colonización desde una perspectiva globalizante, según se han comentado con anterioridad.

El texto de Mauro Servio resulta brillante en tanto que sintético. Expresa con bastante brevedad el contenido del término, apuntando ya hacia buena parte de las acepciones recogidas actualmente por el diccionario de la *RAE*. Se reflejan pues las concepciones de colectividad (*coetus eorum hominum*), lugar (*locum*), urbanismo (*aedificiis*) y derecho (*iure*), además de la etimológica, relativa a la agricultura (*colendo*). El autor hace una referencia indirecta a la documentación en la que se apoya (*ueteres*), remitiéndose incluso a la tradición griega más arcaica (*ἀποικία*). No en vano la definición se elabora para explicar un pasaje de la *Eneida* en el que se alude a los tirios como fundadores de *Carthago*. De ahí, del presunto contraste entre realidades pasadas, la explicación

¹⁰² En referencia a la municipalización provincial y con especial atención al caso de *Italica*: P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones...”, p. 440; J. González Fernández, “Colonización y municipalización cesariana en la *Ulterior*”, en E. Melchor Gil *et al.* (eds) *Julio César...*, pp. 397-412, esp. 409-410.

detenida de sus formas constituyentes e, implícitamente, de sus relaciones con la metrópolis, como rasgo esencial: *ex consensu publico, non ex secessione sunt conditae*¹⁰³.

Isidoro, por su parte, se documenta sin llegar a comprender la trascendencia política del fenómeno. Alude al colono como individuo más que como parte de un colectivo. Cuando menciona diversos tipos (*nam coloni aut Romani sunt, aut coloni Latini, aut coloni auxiliares, aut coloni ruris privati*) no explica las diferencias que existían entre unos y otros. Lo mismo le sucede al hablar de la *colonia* como entidad urbana, sólo el origen extranjero de sus fundadores y su funcionalidad agrícola se erigen como elementos de diferenciación. Se pierde todo rastro de causa alguna del fenómeno, salvándose como condicionante la mera despoblación del terreno ocupado. El autor actualiza el término, ligándolo al vínculo del campesino con la tierra. Se trata de un agricultor arrendatario extranjero que se asienta de manera permanente, sin que se matice riqueza o trabajo. No obstante, se apoya en la etimología una explicación de las relaciones de dependencia que debía comportar el colonato tardoantiguo: *clientes prius colientes dicebantur, a colendis patronis*. La confusión se hace aún más patente cuando se examina el significado anterior del término *incolae*, asumido por Isidoro como sinónimo cuando en origen fue prácticamente antónimo de *colonus*. El “colono” es un extranjero que permanece en su tierra de acogida, si los hijos de este no imitan el comportamiento de su progenitor pasarían supuestamente a ser considerados “indígenas”. Los nacidos en una colonia no habrían de ser “colonos” en el sentido mayoritario del texto comentado. La consideración de colono sería una condición personal de procedencia, dependiente e intransferible, según se desprende de la lectura actualizada que realiza Isidoro para su época. El sujeto histórico del presente trabajo ha desaparecido si bien su terminología pervive y se transforma¹⁰⁴.

3.2. HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA

La colonización romana, en la evolución que se ha visto en el apartado anterior, adopta muy diversas formas. En un intento de síntesis, se comenzará por aludir a los modos de migración protohistóricas de las sociedades itálicas, las deportaciones masivas y la colonización viritana como fenómenos análogos o manifestaciones menos conocidas. Entre tales precedentes se incluirán el mito fundacional de Roma y las *priscae coloniae Latinae*. A continuación se tratarán las *coloniae maritimae*, como fórmula larvaria, aún estrechamente ligada a la metrópolis. Luego las *coloniae Latinae* y de derecho romano serán confrontadas, con especial atención a la configuración adoptada a partir del siglo II a.C. La colonización cesaroaugustea será tratada con detenimiento en un capítulo independiente. No obstante, sí se tratarán en este capítulo el carácter honorífico de la colonización latina en el siglo I a.C. y de la altoimperial.

Cabe incidir, antes de continuar con el discurso propuesto, en el hecho de que se están planteando nuevas perspectivas sobre la interpretación de la colonización romana como fenómeno diacrónico y territorial. Muestra de ello son las cuatro obras que se citan a continuación. Las tres primeras recopilan artículos de diversos contenidos y autorías, limitadas en cierta forma por marcos geográficos, temporales o documentales¹⁰⁵.

Por su parte T.D. Stek y J. Pelgrom editan las contribuciones de distintos autores, organizadas en cuatro apartados temáticos. El primero de ellos contextualiza el fenómeno remitiéndose a sus

¹⁰³ Serv., I, 12, 13-20.

¹⁰⁴ Isid., *Etym.*, IX, 4, 36-40; X, 52-53; XV, 2, 7-9; *Orig.*, XV, 2, 9; G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain...*, p. 432.

¹⁰⁵ G. Salmerini, A. Raggi, A. Baroni (eds) *Colonie romane nel mondo greco*, Roma 2004; R.J. Sweetman (ed) *Roman Colonies in the First Century of their Foundation*, Oxford and Oakville 2011; S. Demougin, J. Scheid (eds) *Colons et colonies*

condicionantes interpretativos, la definición de conceptos asociados y el estudio comparativo. El segundo aborda el paisaje, poniendo de relieve los efectos de la ocupación del territorio por nativos y colonos. El siguiente apartado toma la religión como objeto de análisis. Y finalmente, el último de ellos reflexiona sobre el papel del fenómeno colonial como promotor de la centralidad romana, denotando el vínculo entre la imagen proyectada por Roma mediante este tipo de fundaciones y la influencia que ello generó sobre sus dominios.

El libro cuenta además con un capítulo introductorio escrito por los propios editores. En él se sintetiza el devenir historiográfico de la temática colonial tomando como hilo conductor una crítica a la obra de E.T. Salmon, *Roman Colonization under the Republic*. Este autor ha sido referente habitual, quedando silenciada la tradición anterior y sobresaliendo una lectura geoestratégica del fenómeno colonial en la Península Itálica. El empleo de listados de las *deductiones* en una secuencia cronológica se remonta a la obra de Velejo Patérculo. No obstante, desde momentos tempranos de la Edad Moderna se han sucedido estudios que denotan las causas del fenómeno. La perspectiva estratégico-militar y topográfica del análisis de E.T. Salmon no parece del todo determinante a la vista de otro tipo de emplazamientos urbanos. La romanización de los territorios controlados por Roma o la disolución de las tensiones sociales generadas en el seno de la capital han sido explicaciones recurrentes para la historiografía de los siglos XVI al XX. Al marginar estos enfoques, E.T. Salmon no abordó consecuentemente la visión idealista de la colonización como generadora de entidades cívica de corte igualitarista en favor del imperialismo romano. Tampoco habría considerado el incipiente conocimiento arqueológico del urbanismo colonial o de las *centuriationes* observadas mediante la fotografía aérea. Quizás esta limitación a lo estratégico se vio reforzada por el impacto de la Segunda Guerra Mundial sobre el discurso del autor, al igual que el Risorgimento lo tendría sobre la historiografía italiana de su respectiva época. De tal forma, vistas las lecturas tradicionales y la limitación argumental que habría imperado debido a la influyente obra de E.T. Salmon, se propone una alternativa a la investigación actual. Es decir, el objetivo de la compilación de T.D. Stek y J. Pelgrom ha sido señalar futuras líneas de actuación, denotando la complementariedad de diversos enfoques que han permanecido aislados hasta la fecha¹⁰⁶.

3.2.1. Fórmulas análogas y precedentes

La tradición gentilicia del *uer sacrum* ha sido interpretada bien como una simple *migratio* que da lugar a culturas como la sabina o bien como un modelo colonizador de carácter militar. Este último se generaría a partir de una reforma hoplítica de ciertos ejércitos itálicos del siglo VI a.C. en la que una serie de *iuvenes* daría pie a una fundación sobre el espacio conquistado. Estos *iuvenes* serían una clase militar constituida por la edad y en ocasiones liderada por un individuo destacado de la comunidad de origen. En efecto, esta denominada “colonización militar” comparte ciertos rasgos con el modelo de las *coloniae militares* del siglo I a.C. Ambas atañen a una reforma miliciana subyacente y al papel protagonista de ciertos líderes. Entre otros ejemplos ilustrativos de la tradición de los *ueria sacra*, E. Hermon presta especial atención al de *Satricum*, ciudad que se contará con posterioridad entre las *priscae coloniae Latinae*¹⁰⁷.

dans le monde romain, Collection de l'École Française de Rome 456, Roma 2012.

¹⁰⁶ J. Pelgrom, T.D. Stek, “Roman Colonization under the Republic: historiographical contextualisation of a paradigm”, en T.D. Stek, J. Pelgrom (eds) *Roman Republican Colonization. New Perspectives from Archaeology and Ancient History*, Paper of the Royal Netherlands Institute in Rome, 62, Roma 2014, pp. 11-41. Véase también J.R. Patterson, “Colonization and historiography: the Roman Republic”, en G. Bradley, J.-P. Wilson (eds) *Greek & Roman Colonization. Origins, Ideologies & Interactions*, Swansea 2006, pp. 189-218.

¹⁰⁷ E. Hermon, *Habiter et partager les terres avant les Gracques*, Collection de l'École Française de Rome, 286, Roma 2001, pp. 75-102.

Como se muestra a continuación, el término *traductio* no aparece bajo la acepción aquí empleada hasta el 409 d.C.¹⁰⁸; sin embargo, sí lo hace en determinadas ocasiones su familia léxica. Significativamente, el concepto aparece ligado en dicha ocasión al desplazamiento de un pueblo sometido para su asimilación a través del colonato. La *traductio* o “deportación en masa” constituyó un recurso entre los siglos III y I a.C., sin considerarse una práctica habitual. Los mismos dirigentes militares romanos conducían a los derrotados en un conflicto bélico hacia nuevas tierras que se les concedían, normalmente en ciudades preexistentes, a distancias y en entornos variables. Se les castigaba mediante el desarraigo al tiempo que se les socializaba mediante la sedentarización, la colonización agraria y la urbanización. De hecho, en ocasiones el traslado consistía simplemente en la ubicación de la población en el llano, frente a una ocupación en altura tradicional. El objetivo era desubicarlos de manera que se anulara su potencial estratégico como enemigos. El balance geopolítico parece saldarse positivamente pues estos pueblos no se volvieron a sublevar y posiblemente se predispusieron a la aculturación. F. Pina Polo recoge las siguientes *traduções* con sus fechas aproximadas: los picentes (269-268 a.C.), los campanos (211-200 a.C.), los ligures (180 a.C.)¹⁰⁹, las élites aqueas y de otros griegos (167 a.C.) y los piratas de Cilicia (67 a.C.). En concreto para Hispania: los lusitanos (139 a.C.), los deportados sertorianos (72-71 a.C.) y unos posibles deportados celtibéricos (133 a.C. y principios del siglo I a.C.). El mismo autor señala una serie de expresiones griegas referentes a tal fenómeno (μετοκίζω, μεταφέρω, κατοκίζω) pero indica que los autores latinos utilizan los verbos *deducere* y *transducere*, frente a la *deportatio* como castigo individual. De hecho, el verbo *deducere* adquiere particular significado cuando los textos indican específicamente una limitación de las asignaciones o la arqueología constata la existencia de centuriaciones¹¹⁰.

La analogía con la colonización se hace patente si se tienen en cuenta las siguientes consideraciones. En primer lugar, ciertos estudios apuntan que a principios del siglo III a.C. la inclusión en una *colonia* era más bien sentida como un castigo, según se desprende de un pasaje de la obra de Tito Livio¹¹¹. Además, cabe destacar la descripción de la deportación de los ligures apuanos que se hace en dicho pasaje. En ella se detallan, además de cierta resistencia inicial por parte de los deportados, los considerables caudales públicos y personales que emplean los cónsules en el traslado y en la parcelación del *ager publicus* asignado. Este proceso tiene lugar en un momento de crisis de las fórmulas tradicionales de colonización, por lo que bien es posible que se viera entonces como alternativa. A la *traductio* podía seguir una colonización propiamente dicha, asignándose los terrenos evacuados, como por ejemplo sucedió tras la de los ligures. *Iulia Traducta* es un caso interesante. Confundida ocasionalmente como una décima *colonia*, añadida a las nueve de Plinio¹¹², se trata de una fundación del 30-29 a.C. A partir del *municipium* de *Tingis* se traslada población a la otra orilla del Estrecho de Gibraltar. El trasvase de población y la colonización se entrelazan a ambos lados del

¹⁰⁸ *Cod.Theod.*, V, 6, 3.

¹⁰⁹ Liv., XXXVIII, 44, 4; XL, 38; XL, 41, 3-4; XLII, 4, 4.

¹¹⁰ F. Pina Polo, “Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República Romana. El caso de Hispania”, en F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez (eds) *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Col.lecció Instrumenta 16, Barcelona 2004, pp. 211-246. Sobre el caso de los picentes en especial: C. Delplace, *La romanisation du Picenum. L'exemple d'Urbs Salvia*, Collection de l'École Française de Rome 117, Roma 1993; S. Sisani, *Fenomenologia della conquista. La romanizzazione dell'Umbria tra il IV sec. a.C. e la guerra sociale*, Quaderni di Eutopia, Roma 2007, esp. 132-135.

¹¹¹ Liv., X, 21, 8; J. Guitart i Duran, “Un programa de fundacions urbanes a la *Hispania Citerior* del principi del segle I a.C.”, en X. Dupré Raventós (coord) *La ciutat en el món romà. La ciudad en el mundo romano*. XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Tarragona, 5-11/9/1993, vol. 1, Tarragona 1994, pp. 205-213, esp. 206-207

¹¹² Plin., III, 7; P.A. Brunt, *Italian Manpower. 225 B.C. – A.D. 14*, Oxford 1971 (2004), p. 591; J. González Fernández, “Colonización y municipalización...”, pp. 404-405.

Estrecho para dar respuesta a diversos intereses del bando octaviano. De hecho, la *deductio* de la bética colonia de *Zilil* en territorio mauritano no debe resultar ajena a los mismos¹¹³.

Otra forma de colonización que no genera una *colonia* es la conocida como viritana. No se ha localizado para el presente análisis ningún estudio de conjunto que sintetice e interprete los múltiples datos dispersos sobre este fenómeno. Ante tal carencia, lo que se ofrece a continuación es una serie de puntualizaciones con especial constancia de los autores que las proponen. A pesar de ello, algunos temas y factores relacionados con la colonización viritana se repiten y permiten elaborar un breve discurso. La línea seguida pasa por la definición y valoración general, su peso en la extensión de la ciudadanía con particular manifestación en la aparición de nuevas *tribus*, la administración de estas poblaciones y su relación con asentamientos y vías en la vertebración del espacio.

La colonización viritana se efectúa a partir de la asignación de parcelas del *ager publicus* a individuos concretos. Este es un fenómeno borrosamente expresado en las fuentes y que no responde a un modo concreto de asignación (sorteo o nominación), ni de división del terreno¹¹⁴. E.T. Salmon denota el peso de este fenómeno en el 214 a.C. a partir del testimonio de Filipo V de Macedonia aunque con ciertas reservas. El monarca afirma la existencia de casi 70 colonias que proveerían a Roma de un importante potencial militar. Esta afirmación sólo sería factible si se incluyeran en el cómputo las *praefecturae*, *fora* y *conciliabula*. No obstante, expone poco después sus dudas en relación a las dos últimas formas de asentamiento como fuente provechosa para los reclutamientos¹¹⁵. También indica cómo se emplearon las distribuciones viritanas, distinguiendo el trato desfavorable que recibieron los aliados latinos, si bien en una época en la que la estabilidad del Imperio lo permitía. La legislación agraria de L. Apuleyo Saturnino en el 103 a.C. conllevaría este tipo de colonización y veteranos de Mario se asentarían en África configurando algunos *oppida ciuium Romanorum* según una hipótesis del mismo autor¹¹⁶.

En principio, se puede adjudicar al *ager Falernus* la presencia de este tipo de colonos desde el 340-339 a.C.¹¹⁷ La vida cívica de los inscritos en la *tribus* Falerna permanecería ligada durante siglos a centros mineros tales como *Forum Popilii* o *Forum Claudii*. La creación de las *tribus* rústicas Quirina y Velina se ha asociado a las distribuciones viritanas del 241 a.C. sobre las tierras conquistadas por M. Curio Dentato en la Italia central a principios del siglo III a.C. Por otro lado, a partir de ciertas centuriaciones de la Galia Narbonense se ha planteado un debate sobre su origen viritano. La presencia de *fora* y *castella* de datación alta predispondría el asentamiento de veteranos en su entorno, observándose así casos como los de *Forum Voconii* y *Aquae Sextiae* en Provenza o *Forum Domitii* en Languedoc. En apoyo de esta hipótesis, el reclutamiento de *euocati* que lleva a cabo Craso en el 56 a.C. entre la colonia de *Narbo* y la guarnición de Toulouse¹¹⁸. Además, debe observarse cómo análogamente se concede al establecimiento el nombre del fundador, al igual que sucedía en

¹¹³ M. Gómez Arroquia, "Prehistoria e Historia Antigua", en M. Ocaña, (coord) *Historia de Algeciras*, tomo I, *De los orígenes a la época medieval*, Cádiz 2001, pp. 87-172, esp. 130-133 y 138-140; E. Gozalbes Cravioto, "Iulia Traducta y las colonias de Augusto en el norte de Marruecos", en J. González, J.C. Saquete (eds) *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma 2011, pp. 249-272, esp. 249-258 y 264-267.

¹¹⁴ C. Moatti, *Archives et partage de la terre dans le monde romain (II^e siècle avant – I^e siècle après J.-C.)*, Collection de l'École Française de Rome 173, Roma y París 1993, pp. 24-25; G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain...*, pp. 124-125.

¹¹⁵ E.T. Salmon, *Roman colonization under the Republic*, Aspects of greek and roman life, Londres y Southampton 1969, pp. 69 y 88.

¹¹⁶ Liv., XXXVIII, 44, 4; XLII, 4, 4; Aur. Vict., *Vir. Ill.*, 73; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 177, 190 y 192-193.

¹¹⁷ Liv., VIII, 11, 13-14.

¹¹⁸ Caes., *B.G.*, III, 20; G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain...*, pp. 125-126.

las *coloniae militares*. En cualquier caso, como especifica F. Coarelli, *colonia* y *municipium* son dos modelos de conquista y asimilación que se elaboran coetáneamente. Junto a ellos, se debe considerar la colonización viritana como factor de difusión territorial de la ciudadanía romana, evidenciada por la aparición de nuevas *tribus*¹¹⁹.

También S. Sisani relaciona la colonización viritana con los *fora* y, más concretamente, alude a su relación con las *uiaae publicae*. Estrabón habla sobre la expropiación de una franja de terreno de doce estadios de ancho para la instalación de la *uia Aurelia* en el territorio ligur. La *lex agraria* del 111 a.C. alude a la categoría de los *viasii*, que son asemejados por S. Sisani a los colonos cuyas asignaciones limitaban con tales calzadas, entre cuyas obligaciones entraría el mantenimiento de la mismas. E. Hermon relaciona a los *uiasiei uicanei* con el acondicionamiento y distribución de tierras en el contexto de la conquista de la Sabina central por M. Curio Dentato. Así tendrían lugar grandes obras, como el drenaje del *lacus Velinus* o la construcción de la *uia Curia*, y se extendería la condición jurídica de la *ciuitas sine suffragio*. La configuración territorial resultante sería la ofrecida por unas vías extendidas a lo largo de los valles, cultivados por colonos, y rodeadas de un *ager publicus* que, a medida que avanza la conquista, se ofrece a una trashumancia de larga distancia¹²⁰.

M.J. Castillo señala estos y otros aspectos referentes a los *fora* y apunta su carácter comercial, dotados como estaban del *ius nundinarum*. Aunque no constituían una comunidad, tenían *aedes publicae*, magistrados y un *ordo decurionum*. En última instancia, como apunta S. Sisani para el área umbra, *coloniae maritimae* como *Sena Gallica* se convertirían en referentes para los colonos viritanos previamente asentados, en tanto iban adquiriendo una mayor configuración urbana¹²¹.

Desde la perspectiva arqueológica de los siglos II-I a.C. en la Italia meridional, R. Compatangelo-Soussignan ofrece una serie de estimaciones y perspectivas de interés, revisando una considerable bibliografía. Se aprecia el posible peso de la colonización *uiritim* a partir del asentamiento de veteranos por Escipión el Africano en Apulia y el Samnio en el 200-199 a.C. También se reconocen nuevas aproximaciones en el reconocimiento de tales comunidades a través de testimonios epigráficos más tardíos. Pero el objeto de mayor interés por parte de la autora son los *fora*, *conciliabula* y sedes de *praefecturae*. Sobre ellos expone relaciones de continuidad y transformación, con algunos ejemplos como el de *Grumentum*. Así, provenientes de una etapa anterior, distintos *oppida* se transformarían en sedes de *praefecturae* y ciertos de entre ellos alcanzarían el estatuto municipal (tras el 90 a.C.) o colonial. Sólo estos últimos sobrevivirán, mientras que las demás desaparecen antes o ya en época de Augusto. Pese a su corta existencia, los nombres de muchas de estas comunidades desconocidas son transmitidos por Plinio, resultando especialmente abundantes en Apulia y Calabria. Así, el aparente vacío arqueológico pudiera ser un efecto del reaprovechamiento del hábitat helenístico anterior en la implantación de las estructuras institucionales de la romanización, enmascarando la fase de colonización del siglo II a.C.¹²²

¹¹⁹ E.T. Salmon, *Roman colonization...*, p. 65; F. Coarelli, "Colonizzazione e municipalizzazione: tempi e modi", *Dialoghi di Archaeologia* serie III-1-2, 1992, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, pp. 21-30, esp. 24.

¹²⁰ Str., IV, 6, 3; F. Coarelli, "Colonizzazione romana e viabilità", *Dialoghi di Archaeologia* serie III-2, 1988, *La colonizzazione romana tra la guerra latina e la guerra annibalica*, *Atti del convegno*, pp. 35-48; S. Sisani, *Fenomenologia della conquista...*, pp. 130-131; E. Hermon, *Habiter et partager...*, pp. 183-196 y 198-199.

¹²¹ M.J. Castillo Pascual, *Espacio en orden...*, pp. 261-263; S. Sisani, *Fenomenologia della conquista...*, pp. 84-85.

¹²² R. Compatangelo-Soussignan, "Colonisation romaine et économie agricole en Italie méridionale aux IIe-Ie siècles av. J.-C.: habitat rural, agglomérations secondaires y préfectures", *Pallas, Les hommes et la terre dans la Méditerranée gréco-romaine*, 64, 2004, pp. 63-76, esp. 70-74.

Si se toma el testimonio de Varrón, en el siglo I a.C., Roma se fundó según un rito etrusco consistente en la delimitación previa de su recinto mediante el paso de un arado. De ahí provendría etimológicamente su denominación como *Vrbs*. Según el mismo autor, fue el rito usado en la fundación de sus colonias y por tanto eran calificadas como *urbes* en la documentación anterior a su época¹²³. En Hispania, sin embargo, sólo se constata el epíteto *Vrbs* en cinco ciudades. De entre ellas sólo *Tarraco*, *Carthago Noua* y quizás *Gades* fueron *coloniae*, *Salacia* y *Oscá* fueron *municipia*¹²⁴. Acto seguido, Varrón relata la etnogénesis local de Roma, descendiendo su estirpe de Eneas a través de las poblaciones de *Lauinium* y *Alba Longa* sucesivamente. La lectura resultante podría ser que la misma Roma es una fundación que se expande y perpetúa a través de sus colonias, mediante la incorporación y reproducción de personas y ritos. No tiene cabida en estas páginas mayor discusión sobre la veracidad o exactitud del mito fundacional. No obstante, autores como Varrón y Tácito refieren la existencia material de sus fuentes, documentos (*litteris antiquis*) y amojonamientos (*cippi pomeri, lapides*)¹²⁵. P. Gros opina que fue la oligarquía senatorial del siglo IV a.C. la que quiso reconstruir e imitar el modelo de la Roma romulea, si bien con ciertas restricciones o licencias. El caso es que el sistema estaba tan arraigado en la mentalidad romana que se prolongó con sus correspondientes innovaciones hasta época augustea, manteniendo una apariencia de continuidad¹²⁶.

Roma y sus aliados latinos establecieron fundaciones en los territorios conquistados, las denominadas *priscae coloniae Latinae*. F. Coarelli ofrece un estado de la cuestión sobre esta “legendaria” colonización romana, enfocada sobre la Llanura Pontina. Se remontaría a finales del siglo VI a.C., según se desprende de la interpretación del *lapis Satricanus*, identificándose *Satricum* con *Suessa Pomertia*. La colaboración latina en esta empresa colonial tiene por testimonio la firma del *foedus Cassianum* (493 a.C.). A pesar de ciertas lagunas y discontinuidades, el citado autor apuesta por esta raigambre temprana del modelo colonial “histórico”, que se inicia en el 338 a.C. E. Hermon denomina este sistema como “colonización federal” y destaca su relación con el sistema gentilicio, la *uia Salaria*, la trashumancia, el comercio y la inestabilidad política de la época¹²⁷.

La municipalización está asociada a deducciones viritanas, a las *praefecturae iure dicundo* y a la colonización en general en tanto que medida punitiva o asimilación forzada que supone una reducción del territorio de la previa ciudad itálica. El primer caso *sine suffragio* es el de *Caere* (390 a.C.) y el primero *optimo iure* es el de *Tusculum* (381 a.C.). Estos *municipia* pioneros se indican simplemente para apuntar el inicio de unas fórmulas que afectarían al desarrollo de las propiamente coloniales¹²⁸.

¹²³ Varr., *L.L.*, V, 143-144.

¹²⁴ J.M. Abascal Palazón, “La fecha de la promoción colonial de *Carthago Noua* y sus repercusiones edilicias”, *Mastia* 1, 2002, pp. 21-44, esp. 25-26.

¹²⁵ Varr., *L.L.*, V, 143-144; Tac., *Ann.*, XII, 24.

¹²⁶ P. Gros, “La ville comme symbole. Le modèle central et ses limites”, en H. Inglebert (dir), *Histoire de la civilisation romaine*, Nouvelle Clio, Paris 2005, pp. 155-232, esp. 166-168.

¹²⁷ E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 39-54; F. Coarelli, “Colonizzazione e municipalizzazione...”, pp. 22-23; E. Hermon, “Les *priscae latinae coloniae* et la politique colonisatrice à Rome”, *AJAH* 14-2, 1999, pp. 143-179; E. Hermon, *Habiter et partager...*, pp. 129-131.

¹²⁸ Liv., V, 40 y 50; VI, 25, 5; F. Coarelli, “Colonizzazione e municipalizzazione...”, pp. 28-30.

3.2 2. *Coloniae maritimae*

Este tipo de colonia se implanta sobre las costas de la Península Itálica entre el 338 y el 184-180 a.C.¹²⁹. Se trata de pequeños asentamientos que albergaban originariamente a trescientos ciudadanos romanos junto a sus familias, constituyendo guarniciones militares y núcleos de explotación agrícola. A continuación se resume una serie de rasgos esenciales y se realiza un estado de la cuestión sobre la investigación de este modelo. Así pues, tras una secuenciación de sus fundaciones, se describirán sucintamente los condicionantes de sus *deductiones* y sistemas administrativos. Finalmente, se tendrán en cuenta los factores de articulación espacial que se derivan de sus finalidades, constituciones e infraestructuras.

F. Coarelli observa este patrón colonial de pequeñas guarniciones marítimas en el *castrum* de *Ostia*, ya en los últimos decenios del siglo V o inicios del IV a.C. No obstante, el año que se acepta genéricamente como punto de partida es el 338 a.C. con las fundaciones de *Antium* y *Ostia* y se corresponde con la ruptura de la Liga Latina. Destacan dos lapsos temporales en los que difiere el modelo predominante. De un lado, entre el 328 y el 298 a.C. se dedujeron diez *coloniae Latinae* pero ninguna *maritimae*. Su objetivo era cercar a los samnitas, salvo en el caso de *Narnia*, que constituía una cabeza de puente hacia la Umbría. Por otro lado, entre el 296 y el 283 a.C., orientadas ya hacia la Campania, la Sabina y el Piceno, volvieron a aparecer las romanas en estrecha relación con las *Latinae*. La creación de *Sena Gallica* (283 a.C.) *ex nihilo* ha sido destacada por E. Hermon como un hito por ser posiblemente la primera *colonia maritima* alejada del núcleo del *ager Romanus*¹³⁰. En el 273 a.C. se fundó la *colonia Latina* de *Cosa*, que fue seguida por las *maritimae Castrum Nouum* (264 a.C.), *Pyrgi* (ca. 264 a.C.), *Alsium* (247 a.C.) y *Fregeneae* (245 a.C.). Todas ellas se crearon con la intención de fortificar la costa etrusca frente a la presencia cartaginesa en el Tirrénico¹³¹. Entre tanto, desde el 273 hasta el 218 a.C. se fundaron otros nueve enclaves latinos a lo largo de toda la Península Itálica. En el 194 a.C. el número de colonias romanas sufre un repunte considerable con un total de ocho nuevas *deductiones*, frente a las fundaciones latinas de *Copia* (193 a.C.) y *Vibo* (192 a.C.). Este conjunto se ubica en las costas itálicas al Sur de Roma mientras que en años sucesivos lo hará al Norte. La mencionada aparición de un nuevo tipo constitutivo (183 a.C.) y la instalación de las últimas colonias latinas itálicas en el 181 (*Aquileia*), o quizás en el 180 a.C. (*Luca*), marcan el final de un periodo. De tales observaciones se desprende la idea de que cada fórmula tiene, además de un intervalo absoluto, unos ritmos o fases de mayor o menor implantación, en estrecha relación con las políticas imperialistas. Aquí se ha esbozado una primera etapa histórica del colonialismo romano que en síntesis se puede definir por un contexto itálico y un arco cronológico bien delimitado.

Para poder actuar desde el punto vista legal y práctico la *deductio* iba precedida de ciertos pasos. En primer lugar, el Senado emitía un senadoconsulto, siendo excepcional la participación del pueblo en la decisión. El recurso a los triunviratos como comisiones ejecutivas estuvo vigente entre el 197 y el 194 a.C. El proceso podía prolongarse hasta tres años. Las noticias sobre los *prodigia* se incluyen junto a las referentes a la colonización en la obra de Tito Livio. De hecho, la localización de los mismos fue considerada por Mommsen ya en 1853 como indicativa de la extensión del *ager publicus* en fechas anteriores al 90 a.C., siendo sólo registrados en el *ager Romanus* y en los

¹²⁹ A modo de ejemplo, se pueden contrastar algunas variaciones en los arcos cronológicos ofrecidos por: G.G. Mason, "The Agrarian Role of Coloniae Maritimae: 338-241 B.C.", *Historia* 41-1, 1992, pp. 75-87, esp. 75; D. Kremer, *Ius Latini. Le concept de droit latin sous la République et l'Empire*, Romanité et modernité du Droit, París 2006, p. 104.

¹³⁰ F. Coarelli, "Colonizzazione e municipalizzazione...", pp. 25 y 27; E. Hermon, *Habiter et partager...*, pp. 220-229.

¹³¹ F. Coarelli, "Colonizzazione romana...", p. 47.

territorios coloniales latinos. Esta hipótesis se ha mantenido hasta la actualidad recibiendo alguna crítica reciente¹³².

La organización administrativa fue bastante simple, contándose con dos pretores, en ocasiones denominados cónsules. Sin embargo, su ordenamiento no siguió un esquema fijo. Resulta particularmente interesante el caso de *Antium, colonia maritima* en la que se integran indígenas y que en el 317 a.C. protesta ante Roma por su carencia de leyes y magistrados. Así pues, el Senado les concede *patroni ad iura statuenda ipsius coloniae*, asimilándolos no sólo en lo militar sino también en lo jurídico. La lejanía de *Anxur* (Terracina) pudo otorgar su particularidad a la autonomía local y, por razones propias, también se ha identificado un caso singular en *Ostia*¹³³. E. Hermon ve la colonización romana del siglo III a.C. como un particular factor de municipalización que incluso genera confusión a la hora de distinguir entre ambos tipos de comunidades. Considera estas colonias como enclaves institucionales, potenciales sedes de *praefecturae*. Además, recoge la polémica que cuestiona su papel militar y su compleja relación de convivencia con las asignaciones viritanas¹³⁴. U. Laffi opina que, con anterioridad a la Guerra Social, los sumos magistrados municipales y coloniales carecerían de poderes jurisdiccionales. Estos eran ejercidos directamente desde Roma o a través de *praefecti iure dicundo* en las zonas más alejadas del *ager Romanus*. Finalmente, se acepta como hipótesis que en un momento indeterminado, posiblemente en el siglo II a.C., los pretores fueron sustituidos por duoviros. Quedan, sin embargo, muchas dudas por resolver respecto a los ejercicios del *imperium* y la *iurisdictio*, así como los posibles vínculos administrativos con las *praefecturae*¹³⁵.

Al conceptualizar la colonización romana ya se apuntó cómo estas *coloniae maritimae* tenían una finalidad militar, según se desprendería particularmente del texto de Sículo Flaco¹³⁶. No obstante, son múltiples los fragmentos de la obra de Livio que ofrecen claves para interpretar su utilidad respecto a la metrópolis. Un primer caso es el que deriva de la necesidad de desmovilizar y asimilar contingentes tras un conflicto. En el 338 a.C., en el contexto de la disolución de la Liga Latina, se fundó *Antium*. Se añadió un contingente de colonos a la población indígena, se les requisaron los barcos de guerra y “se les prohibió el mar” al tiempo que se les otorgó la ciudadanía¹³⁷. Otro objetivo era la protección del territorio itálico conquistado frente a enemigos internos o externos, como lo fue para *Minturnae* y *Sinuessa* (296 a.C.) en los campos vesicino y falerno devastados por los samnitas¹³⁸.

Esta función defensiva se perpetuó en el tiempo y los colonos guardaron la memoria de ello y del agravio que imponía en su condición ciudadana. Estaban o se consideraban exentos de otros servicios militares a Roma, pero en circunstancias excepcionales este derecho no se respetaba. Así, por ejemplo, una serie de *coloniae maritimae* expuso su exención a las levadas efectuadas en el 207 a.C., en el contexto de la Segunda Guerra Púnica. Algunas de aquellas, como las propias *Antium*, *Minturnae* y *Sinuessa*, contaban ya con una considerable trayectoria histórica desde su fundación¹³⁹. Además, el

¹³² Liv., X, 21, 7-10; XXXII, 29, 1-4; XXXIV, 45; U. Laffi, “La colonizzazione romana tra la Guerra Latina e l’età dei Gracchi: aspetti istituzionali”, *Dialoghi di Archeologia* serie III 1-2, 1988, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, pp. 23-33. Sobre los *prodigia publica*, con una enumeración de los casos umbros: S. Sisani, *Fenomenologia della conquista...*, pp. 131-132.

¹³³ Para los casos de *Antium* y *Anxur* véase Liv., VIII, 14, 8; IX, 20, 5 y 10. F. De Martino, *Historia económica de la antigua Roma*, Madrid 1973, pp. 131-137.

¹³⁴ E. Hermon, *Habiter et partager...*, pp. 210-213.

¹³⁵ U. Laffi, *Colonie e municipi nello stato romano*, Raccolta di studio e testi 239, Roma 2007, p. 50.

¹³⁶ Sículus Flaccus, 135, 16 – 137, 5 La.

¹³⁷ Liv., VIII, 14, 7-8.

¹³⁸ Liv., X, 21, 7-10.

¹³⁹ Liv., XXVII, 38, 1-5.

hecho de que los más jóvenes de *Antium* y *Ostia* fueran entonces obligados a no pernoctar fuera de las murallas por más de treinta días ofrece un indicio del patrón de asentamiento y la movilidad de este colectivo. Este hecho habría de explorarse en profundidad y contextualizarse debidamente, además de conllevar sus propias connotaciones para la estrategia defensiva del territorio romano. Si bien en este caso se permitieron excepciones, más tarde, en el 191 a.C., ninguna de las *coloniae maritimae* se libró de ofrecer contingentes para el servicio naval en la flota que se estaba reclutando¹⁴⁰.

La ocupación defensiva de la costa se completaba con la implantación sobre las calzadas, en estratégicos puntos de paso. Las vías terrestres se relacionaban a su vez con la *centuriatio* y la explotación agraria, principal interés de los colonos *in agros mitti*¹⁴¹. F. Coarelli sintetiza el debate cronológico sobre la implantación de la red viaria itálica entre aquellos que la centralizan en época tardorrepública o que, como él mismo, la retraen hasta época mediorrepública. De hecho, afirma la existencia de un estrecho vínculo entre esta implantación y la colonización de los siglos IV y III a.C. La relación causa-efecto entre ambos fenómenos no tuvo que ser siempre la misma. Es decir, la colonización pudo efectuarse siguiendo itinerarios antiguos o las calzadas construirse *ex professo* para el establecimiento y la comunicación de las nuevas poblaciones. Estas infraestructuras estaban ligadas a la dinámica de la conquista. Así, en un principio, la *uia Aurelia Vetus* enlazaba las *coloniae maritimae* entre *Fregenae* y *Forum Aurelii*. Luego se modificó y amplió en su recorrido con la *Aurelia Noua* y la *Aemilia Scauri*, dando prioridad a una trayectoria más directa hacia la Narbonense. Por otro lado, E.T. Salmon afirma que *Puteoli* y *Salernum* sirvieron como aduanas ya en el 199 a.C.¹⁴² La funcionalidad militar también puede tratarse a partir de una reflexión en torno a la planta de los asentamientos. L. Migliorati considera que su identificación con el esquema del *castrum* es un error historiográfico. Valiéndose del ejemplo de *Castrum Nouum*, reclama cierta cautela frente al τόπος crítico de la homogeneidad formal. Se habría de tener en cuenta el peso de la topografía y del viario circundante. P. Gros da un paso más y liga esta planta a las técnicas de la *limitatio*¹⁴³.

Las dimensiones de los núcleos urbanos oscilaban entre las 2-3 Ha de *Ostia* o *Minturnae* y las aproximadamente 5 Ha de *Pyrgi*. No obstante, desde finales del siglo III a.C. *Minturnae* y *Sinuessa* se expandieron, al igual que *Puteoli* lo hizo en el siglo II a.C., pocos decenios después de su fundación. En el cruce de las dos calles principales se hallaría un *capitolium* y un *forum* de modestas dimensiones, suficiente para las reuniones populares en tanto que los derechos políticos se debían ejercer en la misma ciudad de Roma. Además, la disponibilidad de vías marítimas y terrestres inclina a imaginar unas relaciones comerciales frecuentes que abastecieran a la *Vrbs* de producciones agrarias y a las *coloniae maritimae* de productos elaborados. Así pues, la reducida población y área urbana de estas entidades difícilmente daría cabida a actividades fabriles complejas o centros de redistribución comercial importantes. Por otro lado, sería significativa la ubicación preferente de las *coloniae maritimae* en la costa tirrénica, mejor comunicada con Roma, siendo escasas las ubicadas en la costa adriática. No obstante, entre estas últimas, las fundaciones de *Castrum Nouum Piceni* (289 a.C.) y *Sena Gallica* (283 a.C.) podrían estar afrontando otro reto comercial, superando las limitaciones del *foedus* tarentino que impedía a sus naves sobrepasar el *Promunturium Lacinium*¹⁴⁴.

¹⁴⁰ Liv., XXXVI, 3, 4-6.

¹⁴¹ Liv., X, 10.

¹⁴² E.T. Salmon, *Roman colonization...*, p. 97; F. Coarelli, "Colonizzazione romana...", pp. 35, 41 y 43-44.

¹⁴³ L. Migliorati, "Coloniae maritimae: riflessioni urbanistiche", en *La ciudad en el mundo romano*, XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Tarragona, 5-11/9/1993, vol. 2, Tarragona 1994, pp. 281-282; P. Gros, "La ville comme symbole...", p. 166.

¹⁴⁴ J. Guitart i Duran, "Un programa de fundacions...", p. 206; L. Migliorati, "Coloniae maritimae...", pp. 281-282; D. Kremer, *Ius Latinum...*, p. 104-105.

La asignación de dos *iugera* de tierra a cada colono redundaba en el aspecto mítico-fundacional y agrícola de tales establecimientos, al tiempo que implica el probable desarrollo de las formas y técnicas empleadas. Así, recibían la misma extensión de tierra que los compañeros de Rómulo, más probablemente el acceso al *ager compascuus*. Los trescientos colonos coincidirían en número con la división original de los Quirites en tres *tribus* de una centuria cada una. De hecho, con tal repartición, una “centuria clásica”, de veinte *actus quadratus*, daría cabida a cien de ellos. El total de superficie repartida sería de 151,38 Ha, se aplicara o no el marco de la centuria clásica. Por su parte, G.G. Mason hace una valoración interesante del papel agrícola de las diez primeras *coloniae maritimae*, incluyendo una recopilación de las fuentes literarias y arqueológicas concernientes. Resulta igualmente ilustrativa su lectura de la economía de subsistencia campesina del momento en cuestión¹⁴⁵. U. Laffi, tras contrastar las pequeñas asignaciones de las *coloniae maritimae* con las otorgadas a los colonos latinos, mucho más amplias, expone una interesante interpretación: “*Questa grande differenza fra le misure dei lotti assegnati ai coloni latini e di quelli assegnati ai coloni romani non si spiega soltanto con il proposito di allettare i cittadini romani a iscriversi in quelle colonie, compensando così in certo qual senso la perdita della cittadinanza, ma dipende anche da ragioni di carattere politico-costituzionale e socio-economico. Nelle colonie cittadine il governo romano mirava a riprodurre il tipico e tradizionale modello agrario-sociale della piccola azienda unifamiliare, che trovava un'integrazione economica nello sfruttamento di terreni comuni. Con l'assegnazione in proprietà di piccoli appezzamenti il governo romano evitava altresì di creare le condizioni per un qualche innalzamento nelle qualificazioni censitarie degli assegnatari. Diversa era la condizione delle colonie latine, che, dal momento della fondazione, venivano a costituire degli stati formalmente autonomi: attraverso la distribuzione di quote differenziate Roma creava dalle fondamenta una classificazione timocratica del corpo civico di questi nuovi stati. D'altra parte, assegnando appezzamenti ben più ampi di quelli delle colonie romane, favoriva l'impianto di aziende agricole a conduzione economica industrializzata e ben più redditizie*”¹⁴⁶.

Valorando en su conjunto las ocho *coloniae maritimae* fundadas entre el 197 y el 194 a.C. y añadiendo las dos *Latinae* del 193-192 a.C. en el contexto del mediodía itálico, R. Comptangelo-Soussignan desestima su peso demográfico y urbanístico respecto a la realidad preexistente. Así, las ocho *coloniae maritimae* acogerían 300 colonos cada una. Suponiendo que la familia media estuviera compuesta por cinco miembros, el resultado sería de unos 12.000 individuos. Las dos *Latinae* ofrecerían un total de 36.500. Por otro lado, la colonización viritana de Apulia y el Samnio efectuada por Escipión el Africano en el 200-199 a.C. habría podido alcanzar a un número indeterminado de individuos entre los 15.000 y 40.000. Finalmente, la cifra total de personas afectadas por las asignaciones de principios del siglo II a.C. sería de unas 150.000. La autora también describe cómo cambia el patrón de poblamiento a lo largo de este siglo, privilegiando la costa y las vías de comunicación. En tanto, el modelo de la granja helenística transitaba hacia el de la villa romana. Con superposiciones o ubicaciones *ex nouo*, los asentamientos aumentaban su tamaño e intensificaban su producción. Por su parte, las prospecciones efectuadas en torno a *Buxentum* y *Volturnum* ofrecen resultados dispares sobre la evolución de la ocupación rural, no pudiendo determinarse un efecto específico. Los vestigios de una red de centurias clásicas aparecen verosímelmente en *Salernum* pero no en *Croton*, mientras que la desaparición de la centuriación de *Sipontum* se achaca a la inestabilidad de los sectores costeros. No obstante, los escasos resultados obtenidos en esta vertiente

¹⁴⁵ G.G. Mason, “The Agrarian Role...”; D. Kremer, *Ius Latinum...*, pp. 104-105. Sobre la métrica de la centuria clásica: M.P. López Paz, *La ciudad romana...*, p. 65.

¹⁴⁶ U. Laffi, *Coloniae e municipi...*, p. 26.

de la investigación no se atribuyen al reducido número de los colonos marítimos, puesto que las *Latinae* de *Vibo-Valentia* y *Thurii-Copia* ofrecen panoramas similares¹⁴⁷.

Esta actividad colonizadora hubo de modificar el paisaje en una medida que aún resulta difícil de especificar. El *Pontine Region Project*, que comenzó a mediados de la década de 1980, ofrece ciertas apreciaciones sobre tal impacto. La región pontina se localiza en la costa tirrénica de la Italia central, a unos 60 km al sur de Roma, entre las *coloniae maritimae* de *Antium* y *Tarracina* y atravesada por la *uia Appia*. En ella, la instalación de tales hitos a finales del siglo IV a.C. coincide con un proceso de romanización sobre ciertas zonas de cultivo tradicional y la ampliación de esta actividad hacia espacios marginales hasta entonces vírgenes. Entre ellos destaca el *graben*, terreno deprimido e inundable que se habilitaría temporalmente para los cultivos herbáceos según lo propiciaran las decisiones políticas y las técnicas hidráulicas¹⁴⁸.

En definitiva, salvando toda una serie de situaciones particulares, existen unos rasgos esenciales que caracterizan la colonización marítima en su cronología, fundación y funcionalidad agrícola-militar. No obstante, esta realidad cambia a partir del 184-181 a.C. cuando la colonización de derecho romano se aproxima a las formas de la colonización de derecho latino¹⁴⁹.

3.2.3. *Coloniae Latinae*

Las *coloniae Latinae* fueron ciudades-estado instituidas por Roma, otorgándoles el *ius Latii* o *Latium* a unos pobladores de origen muy diverso y con una función eminentemente militar. La dimensión de tales establecimientos aumentó progresivamente desde los 2.500 colonos de *Cales* (ca. 334 a.C.) o *Luceria* (314 a.C.), pasando por los 4.000 de *Interamna* (312 a.C.) hasta alcanzar los 6.000 con *Alba Fucens* (303 a.C.). Esta misma cifra de 6.000 colonos se repartió entre las fundaciones de *Placentia* y *Cremona* (218 a.C.). Los 20.000 individuos implicados en la fundación de *Venusia* (291 a.C.) según Dionisio de Halicarnaso bien podrían responder al total de los asignatarios con sus familias¹⁵⁰. Además, los lotes asignados fueron cada vez mayores, por lo que es fácil concebir *territoria* cada vez más extensos para estas ciudades.

A continuación, siguiendo las mismas pautas de ordenación discursiva del apartado anterior, se realizará una secuenciación del desarrollo histórico de este modelo. Serán esbozados los condicionantes de sus *deductiones* y sus evoluciones, factores externos e internos. Al tiempo se hará alusión a conceptos relevantes, como el de *supplementum*, y a las divergencias tipológicas que generó la adaptación del sistema legal a las diversas realidades que halló Roma en su expansión. Además, se apuntarán ciertas notas sobre urbanismo y etnicidad, finalizando con una breve valoración cuantitativa de la dimensión espacial de las asignaciones.

¹⁴⁷ R. Compatangelo-Soussignan, “Colonisation romaine et économie...”, pp. 68-69; R. Compatangelo-Soussignan, “Colonisation romaine en Italie du Sud et la transformation des paysages aux IVe-IIe s. avant notre ère: nouveaux marqueurs et héritages indigènes”, en L. Lévêque (ed) *Paysages de mémoire. Mémoire du paysage. Actes du colloque international de Besançon Mémoire et devenir des paysages culturels d'Europe* (1-4 décembre 2005), París 2006, pp. 49-66, esp. 58.

¹⁴⁸ P. Attema, T. De Hass, “Villas and farmsteads in the Pontine region between 300 BC and 300 AD: a landscape archaeological approach”, en B. Santillo Frizell, A. Klyne (eds) *Roman villas around the Urbs. Interaction with landscape and environment. Proceedings of a conference held at the Swedish Institute in Rome, September 17-18 2004, Projects and Seminars 2*, Roma 2005, pp. 1-16, esp. 12-13.

¹⁴⁹ L. Migliorati, “*Coloniae maritimae*...”, p. 281.

¹⁵⁰ D.H., XVII-XVIII, 5, 2; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 55-56; E.T. Salmon, “La fondazione delle colonie latine”, en R. Bussi, G. Vandelli (eds) *Misurare la terra: centuriazione e coloni nel mondo romano. Città, agricoltura, commercio: materiali da Roma e dal suburbio*, Módena 1985, pp. 13-19, esp. 13.

Ya se habló de la secuencia histórica seguida, en relación a la de las *coloniae maritimae*. No obstante, cabe apuntar una serie de pautas propias de este modelo, mucho más dinámico y exitoso que el de las anteriores. E.T. Salmon enumera 14 *priscae Latinae coloniae*, fundadas por Roma en colaboración con la Liga Latina, una de ellas (*Fidenae*) por Rómulo y las demás entre el 501 y ca. 382 a.C. De ellas sobrevivieron 7 tras las Guerras Latinas (498-493 a.C. y 340-338 a.C.) y se les fueron sumando otras fundaciones entre ca. 334 y el 181 a.C., hasta alcanzar el número de 34. El citado autor califica como “edad de oro de la *colonia Latina*” el periodo comprendido entre el 326 y el 270 a.C. Entre tanto, el devenir de las Guerras Samnitas (343-341, 326-304 y 298-290 a.C.) y Pírrica (280-275 a.C.) condujo al dominio romano sobre la Península Itálica. Roma utilizó sus colonias para rodear y desmembrar el espacio ocupado por la confederación samnita. Este grupo, efectuado en relación al proceso de conquista, es seguido de otro en el que ciertas diferencias legales parecen ser el común denominador. Se trata de las *duodecim coloniae* aludidas por Cicerón, fundadas a partir del 268 a.C. y siendo *Ariminum* la primera de la serie. Estas habrían obtenido el derecho testamentario propio de la ciudadanía romana. Con ello se intentaría compensar las dificultades en el reclutamiento de colonos latinos o sustituir la *ciuitas sine suffragio*, que aparentemente no se concedió nunca más del 268 a.C. en adelante¹⁵¹.

La evolución interna de las *coloniae Latinae* fue dispar y, así, consecuentemente, su utilidad para Roma. Esta se puso a prueba de la manera más evidente durante la invasión cartaginesa de la Península Itálica, según lo expresa Tito Livio. En el 209 a.C. doce de las treinta *coloniae Latinae* existentes se negaron reiteradamente a ceder soldados o dinero, alegando no contar con tales recursos. Las dieciocho restantes se atuvieron a lo pactado conforme al aporte de contingentes, ofreciendo más hombres y recursos si hiciera falta así como una voluntariosa disponibilidad a las peticiones romanas. La verosimilitud de los testimonios parece radicar en que no se tomaran represalias de ningún tipo frente a las colonias que se negaron a prestar su ayuda. Por su parte, las colaboradoras recibieron considerables muestras públicas de reconocimiento por el fundamental papel jugado en la Guerra¹⁵².

La condescendencia mostrada hacia las doce colonias también pudo estar condicionada por otros factores como la despoblación que sufrió la Península Itálica. Así, entre el 218 y el 190 a.C. cinco *coloniae Latinae* recibieron un *supplementum*: *Venusia* (200 a.C.), *Narnia* (199 a.C.), *Cosa* (197 a.C.), *Placentia* y *Cremona* (190 a.C.). El recurso a los *supplementa* se prolonga en la historia de la colonización romana. Así, por ejemplo, se documenta para la *colonia Latina Aquileia* en el 169 a.C. o, bajo el nombre de *familiarum adiectiones* otorgado por Tácito, para *Hispalis* y *Emerita* en el 69 d.C. La evidencia epigráfica de la presencia conjunta de las *tribus* Sergia y Galeria, por su parte, se ha considerado como testimonio de *deductiones* cesarotriunvirales a las que Augusto adscribió nuevos colonos. Por lo que respecta a las causas, la Guerra de Aníbal es aludida para *Venusia*, *Placentia* y *Cremona*. *Narnia*, fundada en el 299 a.C., no pudo colaborar con Roma en el 209 a.C. por falta de recursos. Esta misma colonia pidió un *supplementum* ante la falta de colonos y la intrusión de quienes se hacían pasar por ellos. Los placentinos y cremonenses, asentados en el Valle del Po, aluden además a las muertes por enfermedad y al abandono de los colonos “hartos de sus vecinos los galos”. El número de familias asignadas varió según los casos: 1.000 para *Cosa*, 1.500 para *Aquileia* y 6.000 a repartir entre *Placentia* y *Cremona*. *Cosa* los solicitó y pudiera haberlos incorporado por sí misma, mientras que las restantes fueron *deductiones* comandadas por triunviros enviados por

¹⁵¹ Cic., *Caecin.*, 102; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 57, 92-94 y 110-111; E. Hermon, *Habiter et partager...*, pp. 207-210.

¹⁵² Liv., XXVII, 9, 7-10.

Roma. Estas colonias subsistieron como entidades políticas y así lo debieron hacer los límites de sus *territoria* según el derecho augural, en palabras de Cicerón¹⁵³.

Siendo claro este principio fundacional y su terminología, resulta interesante la interpretación que E.T. Salmon hace del siguiente texto de Asconio. En ella se asume una confusión entre la primera *deductio* del 218 a.C. y el *supplementum* del 190 a.C. que alteraría la correlación de las colonias fundadas hasta entonces. Asconio habría de conocer aquella distinción conceptual, siendo un comentarista de la obra del propio Cicerón. El problema parece residir en la defectuosa conservación del texto, particularmente en el objeto concreto al que hace alusión el numeral *LIII*, y es visible en las pequeñas variaciones que se han hallado en las distintas ediciones consultadas¹⁵⁴.

“Sobre la línea 80.

[Cicerón] Esto no contribuye a hacernos despreciar *Placentia*, que es el origen del que presume: no es mi estilo, y la distinción de ese municipio, que me ha ofrecido óptimos favores, no permite tal conclusión.

[Asconio] Confieso que mucho vacilo por qué Cicerón dice que *Placentia* es un municipio. Hallo en los anales de quienes escribieron sobre la Segunda Guerra Púnica que transmiten que *Placentia* fue deducida como colonia el día anterior a las kalendas de junio en el primer año de aquella guerra, en el consulado de P. Cornelio Escipión, padre del primer Africano, y T. Sempronio Longo. Sin embargo no puede decirse que aquella colonia fuera deducida del mismo modo que mucho más tarde Cn. Pompeyo Estrabón, padre de Cn. Pompeyo Magno, dedujo las colonias transpadanas. Así, Pompeyo no las constituyó con nuevos colonos sino que otorgó el *ius Latii* a los viejos residentes que [allí] permanecían, de modo que pudiesen tener el [mismo] derecho que el resto de las colonias latinas; esto es, que alcanzando magistraturas [en la colonia] obtuviesen la ciudadanía romana. Seis mil nuevos colonos fueron deducidos, de los que doscientos fueron caballeros. La causa de la deducción fue la de oponerlos a los galos que tenían esa parte de Italia. Los triunviros encargados de la deducción fueron P. Cornelio Asina, P. Papirio Mason, Cn. Cornelio Escipión. Hallamos que fue la colonia número 53 deducida y fue *colonia Latina*. Pues dos son los tipos de colonias que fueron deducidas por el pueblo romano; unas que fueron de ciudadanos romanos, otras de latinos. Cicerón dice que los placentinos le habían hecho un gran servicio porque aprobaron un decreto honorífico para su devolución desde el exilio, compitiendo en esto con toda Italia.

Poco después.

Del abuelo de Pisón:

[Cicerón] Habiendo dejado su hogar y llegando a asentarse en *Placentia*, pocos años después alcanzó la ciudadanía –en tanto que era un [...]– en ella. Al principio se le consideró como galo, después como galo provincial, y finalmente como placentino.

¹⁵³ Cic., *Phil.*, II, 102; Liv., XXXI, 49, 4-6; XXXII, 2, 6-7; XXXIII, 24, 8-9; XXXVII, 46, 9-11; XLIII, 17, 1; Tac., *Hist.*, I, 78; A.U. Styllow, “Apuntes sobre las *tribus* romanas en Hispania”, *Veleia* 12, 1995, pp. 113-114; J. González Fernández, “Colonización y municipalización...”, pp. 403-404.

¹⁵⁴ T. Stangl, *Ciceronis orationum scholiastae*, Hildesheim 1964, pp. 12-13; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 67-68; S. Squires, *ASCONIUS. Commentaries on Five Speeches of Cicero*, Wauconda 1990, pp. 6 y 8.

[Asconio] El motivo de Cicerón en lo que implica que *Placentia* fuera una *ciuitas* es el mismo por el cual la llama municipio. Él dice que el abuelo de Pisón fue primero un galo por haber entrado en Italia a través de los Alpes, un galo provincial después porque se asentó en Italia, y finalmente un placentino después de que los habitantes lo acogieran. Pero el abuelo de Pisón vivió mucho después de que la colonia fuera deducida de Placentia¹⁵⁵.

Con diferencia respecto a la fundación de *Placentia*, lo más interesante del fragmento reproducido pasa en primer lugar por la alusión al acceso a la ciudadanía que ofrecía el *ius Latii*. En segundo lugar, por cómo E.T. Salmon distingue un grupo de “nuevas colonias”, en las que resulta importante la inclusión de *equites* y que vienen documentadas para las *deductiones* posteriores a la Segunda Guerra Púnica en la obra de Tito Livio. Se desprende de tales hechos la cercanía política, cada vez más estrecha, de Roma con las *coloniae Latinae*. Se disponían las bases económicas y legales para la emergencia de sus élites. No obstante, la ciudadanía romana era algo anhelado por los colonos latinos de una manera creciente y casi urgente en el mismo contexto de los años posteriores a la Segunda Guerra Púnica. Así, en el 194 a.C. se llegó a proponer sin éxito ante el Senado que se otorgara el derecho romano a los latinos que se inscribiesen en una colonia romana. C. Mario, a su vez, se propuso por medio de la *lex Saturnina*, disponer de la facultad de otorgar tal privilegio a tres individuos de cada *colonia*. En el fragmento reproducido el acceso ya se presenta como posible mediante el ejercicio de las magistraturas locales. En tercer lugar, el texto de Asconio hace alusión al fenómeno de la colonización latina honorífica llevada a cabo por Cn. Pompeyo Estrabón en la Transpadana en el 89 a.C. Una segunda fase de esta variación formal tendrá lugar en la Galia Narbonense a partir del 49 a.C. Sin embargo, estas *deductiones* tendrían más implicaciones políticas que territoriales, alejándose del marco de intereses del presente trabajo. Valga simplemente su alusión en estas líneas¹⁵⁶.

No obstante, hay que puntualizar en torno a los *territoria*, que Roma se reservó el derecho de aplicar *supplementa* que conllevaran una centuriación. La interpretación de muchas de las tramas parcelarias transpadanas cambió a partir de 1979 con el análisis arqueológico efectuado por G. Luraschi. Tal apreciación ha sido revisada y contrastada con documentos literarios y epigráficos que la reafirman. Se pasó pues de una datación pompeyana a una transformación agrimensoria y urbanística que se inició con la concesión de la ciudadanía romana a la Cisalpina en torno al 42-41

¹⁵⁵ Ascon., *In Pisonianam: CIRCA VERS. LXXX. Hoc non ad contemnendam Placentiam pertinet, unde se is ortum gloriari solet. neque enim hoc me natura fert, nec municipi, praesertim de me optime meriti, dignitas patitur. Magnopere me haesitare confiteor quid sit qua re Cicero Placentiam municipium esse dicat. Video enim in annalibus eorum qui Punicum bellum secundum scripserunt tradi Placentiam coloniam deductam pridie Kal. Iun. primo anno eius belli, P. Cornelio Scipione, patre Africani prioris, Ti. Sempronio Longo coss. Neque illud dici potest, sic eam coloniam esse deductam, quemadmodum post plures aetates Cn. Pompeius Strabo, pater Cn. Pompeii Magni, Transpadanas colonias deduxerit. Pompeius enim non novis colonis eas constituit, sed veteribus incolis manentibus ius dedit Latii, ut possent habere ius quod ceterae Latinae coloniae, id est ut petendo magistratus civitatem Romanam adipiscerentur. Placentiam autem sex milia hominum novi coloni deducti sunt, in quibus equites ducenti. Deducendi fuit causa ut opponerentur Gallis qui eam partem Italiae tenebant. Deduxerunt III viri P. Cornelius Asina, P. Papirius Maso, Cn. Cornelius Scipio. Eamque coloniam LIII ... deductam esse invenimus: deducta est autem Latina. Duo porro genera earum coloniarum quae a populo Romano deductae sunt fuerunt, ut Quiritium aliae, aliae Latinorum essent. De se autem optime meritos Placentinos ait, quod illi quoque honoratissima decreta erga Ciceronem fecerunt certaveruntque in ea re cum tota Italia, cum de reditu eius actum est. PAULO POST De avo Pisonis materno: Hic cum a domo profectus Placentiae forte consedisset paucis post annis in eam civitatem - nam tum erat... - ascendit. Prius enim Gallus, dein Gallicanus, extremo Placentinus haberi coeptus est. Hoc quoque dicit civitatem fuisse Placentiam, ab eadem persuasione ponit municipium fuisse. Avum autem maternum Pisonis primo Gallum fuisse ideo ait quod venisse eum in Italiam dicit trans Alpibus, dein Gallicanum, quod in Italia consederit, Placentinum denique, postquam adscitus sit a Placentinis. Sed Pisonis avus multo post ea tempora fuit quibus Placentia colonia est deducta. Traducción por cortesía de F.J. Lomas Salmonte, revisada a partir de S. Squires, *ASCONIUS. Commentaries...*, pp. 7 y 9.*

¹⁵⁶ Cic., *Balb.*, 48; Liv., XXXIV, 42, 5-6; R. E. Smith, “Latins and the Roman Citizenship in Roman Colonies: Livy, 34, 42, 5-6”, *JRS* 44, 1954, pp. 18-20; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 67-68 y 126-127; D. J. Piper, “Latins and the Roman Citizenship in Roman Colonies: Livy 34, 42,5-6; Revisited”. *Historia*, 36-1, 1987, pp. 38-50.

a.C. y culminó en época augustea. Pero tal reforma no se haría con la intención de asentar veteranos sino con la de dar a conocer el patrimonio de las clases sociales de los nuevos municipios romanos, especialmente de las élites políticas¹⁵⁷. La fundación efectiva de *coloniae Latinae* en la Transpadana, con asentamiento de población, conoció el caso excepcional de *Nouum Comum*, al margen de otros más dudosos. Esta colonia, fundada por Pompeyo Estrabón en el 89 a.C., recibiría un *supplementum* de C. Escipión y otro de César¹⁵⁸.

Más alejada aún se halla la municipalidad latina. En su relación con la colonización en la Galia Narbonense, ha sido objeto de una continuada labor de investigación y de múltiples publicaciones por M. Christol. En Hispania marcaría un hito en la configuración territorial a partir del Edicto de Vespasiano, afectando teóricamente a las colonias. Según F. Jacques y J. Scheid, el municipio latino creado por Claudio fue una forma limitada y gradual de romanización jurídica, luego promovida por los flavios. Así, según se considerase el desarrollo alcanzado por una ciudad peregrina, sería ascendida a municipio latino y luego a colonia romana, aunque este itinerario jamás se aplicase sistemáticamente, ni se completase de manera rápida¹⁵⁹.

Volviendo unos años atrás, la última *colonia Latina* según Livio fue *Aquileia* (181 a.C.). No obstante, conforme a lo que se viene comentando, cabe interpretar que fue el último caso itálico. E.T. Salmon expone las razones y dificultades que sobrellevó la *deductio* a través de los comentarios de Tito Livio. En primer lugar, el debate senatorial sobre el derecho latino o romano que debía concedérsele. En segundo, su posición distante, que sería el factor determinante de su constitución latina, y la falta de voluntarios frente al auge de un nuevo modelo de derecho romano. En tercer lugar, su devenir se vió afectado por invasiones galas, la expansión de la red viaria hasta la región y un necesario *supplementum* en el 169 a.C. En el 125 a.C. las relaciones con los individuos de derecho latino se habían desvirtualizado, aunque más bien con los aliados que con los colonos. Roma ya no precisaba tanto de ellos a medida que consolidaba sus dominios. Entonces estalló la rebelión de *Fregellae*, que acabó con la destrucción de la misma y la *deductio* de la colonia romana de *Fabrateria Noua* (124 a.C.) en su lugar. Un último protagonismo de las *coloniae Latinae* en la Península Itálica es el que les otorga su fidelidad a Roma durante la Guerra Social, con la excepción de *Venusia*. Así, tras el conflicto, todas ellas se transformarían en municipios romanos. La colonización latina siguió existiendo en las provincias y la modalidad honorífica tuvo sus momentos en la *Transpadana* (89 a.C.) y la *Narbonense* (49 a.C.), como ya se expresó con anterioridad, hasta que Augusto puso fin a este modelo nominal¹⁶⁰.

A la hora de interpretar el éxito de una fundación, uno de los testimonios más explícitos será la configuración del recinto urbano. P. Gros la sintetiza para la generalidad de las *coloniae Latinae* afirmando que son libres de la obligación de conformarse bajo el modelo arcaico, aunque estén igualmente sujetas a los imperativos del derecho augural. La mayor parte de su discurso se articula sobre el bien conocido ejemplo urbanístico de *Cosa*, aunque recurriendo puntualmente a otros casos. Se comentan las implicaciones del *auguraculum* de la *colonia*, elemento de difícil detección dado

¹⁵⁷ E. García Fernández, *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*, Gerión, Anejos V, Madrid 2001, pp. 24-25.

¹⁵⁸ Str., V, 1, 6; App., B.C., II, 26; E. García Fernández, *El municipio latino...*, pp. 27-28.

¹⁵⁹ F. Jacques et al., *Rome et l'integration...*, p. 236; M. Christol, "La municipalisation de la Gaule Narbonnaise", en M. Dondin-Payre, M.-T. Raepsaet-Charlier (eds) *Cités, municipes, colonies. Les processus de municipalisation en Gaule et en Germanie sous le Haut Empire romain*, Histoire Ancienne et Médiévale 53, Paris 1999, pp. 1-27; E. García Fernández, *El municipio latino...*, pp. 27-28; M. Christol, *Une histoire provinciale. La Gaule Narbonnaise de la fin du IIe siècle av. J.-C. au IIIe siècle aP.J.-C. Scripta varia*, Historia ancienne et médiévale 103, Paris 2010.

¹⁶⁰ Liv., XXXIX, 22, 6; XXXIX, 54 y 55; XL, 26, 1; XL, 34, 2; XL, 53, 3; XLIII, 17, 1; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 106-108, 116-118, 123 y 125.

su constitución un tanto efímera. Ubicado en una elevación, en el propio *arx*, posterior equivalente al Capitolio romano, constituye un punto de referencia desde el que se estructura la trama urbana y la centuriación del territorio. En Hispania, por su parte, se han estudiado los de *Pollentia*, *Tarraco* y *Corduba*. Rasgo propio de los capitolios coloniales latinos fue, sin embargo, la presencia de templos poliados en los que las divinidades titulares evocaban los antiguos santuarios del Lacio. Se habla igualmente del *forum* de *Cosa*, en el que los vestigios atestiguan la importancia de la vida cívica, y de la unión de este con el *arx* mediante una vía equiparable a la *uia sacra* en Roma. La separación entre ambos espacios destacados se define como rasgo distintivo del urbanismo colonial latino. En definitiva, la organización espacial plasma una lógica tradicional que se ha demostrado en algunos casos en lo referente a la topografía sagrada de ciertas ciudades¹⁶¹.

La composición étnica varió con el tiempo. Desde un principio, independientemente de las *priscae coloniae Latinae*, se supone que acogerían a otros grupos étnicos, no exclusivamente a latinos. Ciertos individuos de derecho romano que por presumibles circunstancias económicas decidieran renunciar a su ciudadanía también se encontrarían entre las filas de los colonos latinos. No obstante, el creciente anhelo de alcanzar la ciudadanía romana o el recelo hacia los servicios militares que habían de prestar, acrecentados tras la Segunda Guerra Púnica, irán en detrimento de las nuevas listas. Así lo indica la evolución constitucional de la que se ha hablado con anterioridad. De tal forma, si en ciertos momentos la afluencia de candidatos pudo ser intensa e incluso fraudulenta, en otros momentos se debió abrir el acceso a la inmigración o contrarrestar los vacíos poblacionales mediante *supplementa*. Incluso es posible que se dejase a los libertos incorporarse tal y como se hizo con los delincuentes fugitivos según Cicerón. Resultado indirecto de tal dinámica sería una cierta forma de romanización. Esta surgiría tanto por aproximación y dependencia respecto a Roma como por la fusión o el colapso de los usos culturales específicos de los inmigrantes recién asentados. No obstante y por ejemplo, las *coloniae Latinae* de *Venusia* y *Fregellae* estarían inmersas en la zona de habla osca y fueron objeto de una fuerte inmigración. Es difícil valorar estos condicionantes, si bien *Fregellae* se acabaría rebelando contra Roma en el 125 a.C. y *Venusia*, aunque apoyaría a Roma contra Aníbal, se puso del lado de los itálicos durante la Guerra Social¹⁶².

La carrera por el mantenimiento de la colonización latina también se habría de manifestar en la extensión de los lotes de tierra asignados. Aunque dispares entre unas fundaciones y otras, estos lotes destacarían por su magnitud, muy superior a la de aquellos que se otorgaban en las *maritimae*. Recuérdese que estos últimos fueron de 2 *iugera*, incrementándose hasta las 5, 6, 8 ó 10 *iugera* en las colonias romanas fundadas del 184 al 181 a.C.¹⁶³ Entre las *Latinae*, *Copia* (193 a.C.) se repartió en lotes de 20 y 40 *iugera* y *Vibo Valentia* (192 a.C.) en lotes de 15 y 30. Las asignaciones menores corresponden a los *pedites*, siendo 3000 para *Copia* y 3.700 para *Vibo Valentia*. Las mayores asignaciones fueron ofrecidas a los *equites*, 300 en cada una de ellas, con la esperanza de dotar a

¹⁶¹ R. Mar, M. Roca, "Pollentia y Tarraco. Dos etapas en la formación de los foros de la Hispania Romana", *Empúries* 51, 1998, pp. 105-124; P. Gros, "La ville comme symbole...", pp. 168-171; C. Salom i Garreta, "El Auguraculum de la colonia Tarraco: sedes inaugurationis coloniae Tarraco", *AEA* 79, 2006, pp. 69-87; A. Ventura Villanueva, "Una lastra «Campagna»..."; J.M. Palet, H.A. Orenge, "The Roman Centuriated Landscape: Conception, Genesis, and Development as Inferred from the ager Tarraconensis Case", *AJA* 115-3, 2011, pp. 383-402. En relación al urbanismo, véase también: M. Crawford, "From Poseidonia to Paestum via the Lucanians", en G. Bradley, J.-P. Wilson (eds) *Greek & Roman Colonization...*, pp. 59-72, esp. 64-67; E. Bispham, "Coloniam deducere: how Roman was Roman colonization during the Middle Republic?", en G. Bradley, J.-P. Wilson (eds) *Greek & Roman Colonization...*, pp. 73-160, esp. 92-110.

¹⁶² Cic., *Caecin.*, 98; Liv., XXXII, 2, 6-7; Ascon., *In Pisonianam*, *Circa uers. LXXX*; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 96, 106, 108, 116-118, 123 y 125. Véase también G. Bradley, "Colonization and identity in Republican Italy", en G. Bradley, J.-P. Wilson (eds) *Greek & Roman Colonization...*, Swansea 2006, pp. 161-187.

¹⁶³ A.O.W. Dilke, *The roman land surveyors. An introduction to the agrimensores*, Newton Abbot 1971, p. 181.

estas comunidades de una clase dirigente. *Ciuitates* y élites debían resultar autónomas y dinámicas a efectos políticos y económicos, a fin de asegurar la continuidad de las fundaciones. Además de los *supplementa* ofrecidos a *Cremona* y *Placentia*, se planteó la constitución de dos nuevas colonias en la región. En *Bononia* (189 a.C.) se ofrecieron 50 *iugera* a los *pedites* y 70 a los *equites*. A pesar de la generosidad de las asignaciones, no se dispuso de suficientes asignatarios, lo que reafirma la situación crítica a la que estaba llegando el sistema. En el 181 a.C. se fundó *Aquileia*, otorgándose 50 a cada uno de los 3.000 *pedites*, 100 a los centuriones y 140 a los *equites*. En el 169 a.C. recibiría además un *supplementum*, pues, pese a la cuantiosa extensión de las asignaciones, el asentamiento sufrió múltiples dificultades¹⁶⁴.

Estimando que cada *iugerum* tuviera 0,2523 Ha¹⁶⁵, con 2 *iugera* para cada uno de sus 300 colonos, una *colonia maritima* contaría con 151,38 Ha asignadas. Además, la comunidad requeriría otras tierras: *uectigalia*, *ager compascuus*, *silva*... Por su parte, *Copia* contaría 60.000 *iugera* asignadas a los *pedites* y 12.000 a los *equites*, un total de 72.000 *iugera* equivalentes a 18.165,6 Ha. No obstante, siendo sólo dos tercios de la tierra asignable constatada en la época, se ha de suponer que la centuriación del terreno se había efectuado, o previsto al menos, para un total de 108.000 *iugera*, es decir, 27.248,4 Ha. Esta sería la cantidad total de terreno asignable, es decir, cultivable; aunque pudieran añadirse otros espacios destinados a *uectigalia*. Los propios campos en espera de una futura asignación podrían haber sido empleados de tal forma, asegurando unos ingresos suficientes para la institución de la nueva comunidad. Por supuesto, el *territorium* contaría además con otros espacios de explotación más extensiva, en cantidades difíciles de cuantificar. La vastedad del área cultivable y de las asignaciones justificaría la titulación de la colonia, que significa “abundancia”. *Vibo Valentia* contaría con 55.500 *iugera* para los *pedites* y 9.000 para los *equites*, un total de 64.500, equivalentes a 16.273,35 Ha. Teniendo en cuenta que sus centurias serían de 400 *actus* (25 x 16), es decir, 200 *iugera*, se habría de esperar una malla compuesta al menos de 322,5 rectángulos. El módulo es referido por O.A.W. Dilke, quien también lo adscribe a *Velia* y *Beneuentum*, siendo a su vez testimoniado en esta última por Sículo Flaco¹⁶⁶. Frente a las dos *coloniae* sureñas, *Bononia* consiguió unas asignaciones aún más generosas¹⁶⁷. Suponiendo que, como en los dos casos anteriores, el número de *equites* fuera de 300, estos recibirían 21.000 *iugera*. Los 2.700 *pedites* recibirían un total de 135.000. La tierra distribuida alcanzaría pues las 156.000 *iugera*, es decir, 39.358,8 Ha. *Aquileia*, próxima a los Alpes Julianos, obtuvo asignaciones similares a las de *Bononia* pero con un notable implemento de los lotes para las clases dirigentes. Cabría estimar lo siguiente: si los *equites* fueron 300, los 2700 *pedites* se dividirían en 33,75 centurias de 80 hombres cada una, es decir, serían unos 34 centuriones y 2.666 legionarios. Así pues, los legionarios recibirían un total de 133.000 *iugera*, los centuriones 3.400 y los *equites* 42.000. La tierra distribuida abarcaría unas 178.700 *iugera*, 44.909,4 Ha.

A las reflexiones anteriores sobre las connotaciones de todas estas cifras se debe añadir que el tamaño de los lotes habría de afectar profundamente a la sociedad. Téngase en cuenta que el *iugerum* representaba la extensión de tierra que una pareja de bueyes es capaz de arar en un día. Así pues, según esto, las asignaciones podrán interpretarse como asimilables a la unidad familiar de trabajo u otras dependientes del arrendamiento o la mano de obra esclava o asalariada. El sistema de cultivo es otro vector a tener en cuenta, con cuestiones como la calidad de la tierra, la rotación o la especialización en un tipo de producto determinado. El tamaño de las asignaciones, por grandes que fueran, como en

¹⁶⁴ Liv., XXXV, 9, 7; XXXV, 40, 5-6; XXXVII, 57, 7-8; XL, 34, 2-3.

¹⁶⁵ R.F. Pachón Veira, F. Manzano Agugliaro, “Concepto y representación del terreno y unidades de medida de superficie en las culturas de la Antigüedad”. *XIV Congreso Internacional de Ingeniería Gráfica Santander*, 5-7 junio de 2002, p. 6.

¹⁶⁶ Siculus Flaccus, 159, 22-24 La. ; A.O.W. Dilke, *The roman land...*, p. 181.

¹⁶⁷ Los siguientes cálculos retoman los datos ofrecidos a partir de la obra de Livio, citada en el párrafo anterior.

los casos de *Bononia* y *Aquileia*, sería un factor de atracción pero no necesariamente de prosperidad para los colonos. Son los estudios territoriales pormenorizados y su posterior comparativa los que tendrán la última palabra en la valoración de esta información.

3.2.4. Colonias de derecho romano

La crisis del sistema latino en la Península Itálica se manifestó en una reformulación de la colonización de derecho romano. A continuación, se presenta una síntesis secuencial y cuantificación de los aspectos más destacados del modelo en cuestión. En ellas se esboza el cambio funcional desde lo estratégico a lo social, con modificaciones legales y urbanísticas, apareciendo nuevos intereses y agentes. La gestión económica del *ager publicus* y las relaciones de patronazgo dieron paso al enfrentamiento entre facciones y a las intervenciones protagonistas de los hermanos Graco, Mario y Sila. Además, el inicio de las fundaciones extraitálicas, los conflictos internos y la reforma del ejército renovaron los enfoques colonialistas para Roma.

E.T. Salmon opina que las fundadas en el 194 a.C. pudieran no haber sido *coloniae maritimae*, pese a que conste para algunas la cantidad de trescientos colonos asentados a la orilla del mar¹⁶⁸. Las ocho colonias en cuestión son: *Volturnum*, *Liternum*, *Puteoli*, *Salernum*, *Buxentum*, *Sipontum*, *Tempa* y *Croton*. Los argumentos expuestos para llegar a tal conjetura son el desconocimiento del tamaño de los lotes asignados, su ubicación en fragmentos dispersos y poco atractivos del *ager Romanus* en algunos casos y la obligatoria disponibilidad de sus colonos para el servicio militar. Estas colonias se poblarían con individuos interesados en adquirir la ciudadanía romana. Habrían sido latinas si las circunstancias se lo hubieran permitido a la autoridad romana¹⁶⁹.

El cambio se puede apreciar verdaderamente a partir del 184 a.C. con la fundación de *Potentia* y *Pisaurum*, que mantienen su ubicación costera pero obtienen 6 *iugera* por colono. En el 183 a.C. aparecieron ya en el interior: *Saturnia* con asignaciones de 10 *iugera*, *Parma* de 8 y *Mutina* de 5. Estas dos últimas fueron fundadas con 2.000 colonos cada una. *Grauiscae* (181 a.C) se situó en la costa y recibió lotes de 5 *iugera*. Por último, *Luca* (177 a.C.), también ubicada en la costa, se fundó con 2.000 colonos que obtuvieron suertes de 6,5 *iugera*. Así pues, aunque ni la información ni las cifras sean homogéneas, podemos suponer para estas siete colonias, fundadas en un intervalo de siete años, un patrón común marcado por una cifra de 2.000 colonos que reciben una media de 6,6 *iugera*.

Otros rasgos deben destacarse. *Potentia* y *Pisaurum* se asentaban sobre la *uia Flaminia* controlando este acceso a la Galia Cisalpina. *Mutina* y *Parma* lo hacían sobre la *Emilia*, sustituyendo a la *colonia Latina* que no se había podido fundar junto a *Bononia* en el 189 a.C. y controlando los accesos desde los Apeninos. La propia ciudad de *Pisae* ofreció territorios a Roma para fundar una *colonia Latina* en el 180 a.C., constituyéndose la romana *Luna* tres años más tarde. En definitiva, se dispuso el definitivo control de los ligures, compaginándose la colonización con la *traductio*, y la futura explotación de la Galia Cisalpina. Por otro lado, en un sentido político, se facilitaron los medios para la extensión de la ciudadanía romana y se acrecentó el protagonismo social del patrón, *deductor* y/o benefactor de la colonia. No obstante, el cese de las amenazas bélicas hasta finales del siglo II a.C. puso fin a la colonización temprana¹⁷⁰.

¹⁶⁸ Liv., XXXII, 29, 3-4; XXXIV, 45; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 98-99.

¹⁶⁹ Liv., XXXIV, 42, 5-6; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 98-99.

¹⁷⁰ E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 104-106 y 109.

En relación al peso político de este nuevo modelo, la labor de los censores en años posteriores afecta a las antiguas *coloniae maritimae*. Dentro de un programa de saneamiento económico se recupera la propiedad pública y se invierte en *Tarracina*. Pero destaca sobre todo la reforma legal que habría de propiciar la participación de los colonos en la política estatal. Poco después, el censor L. Valerio Flaco promueve toda una serie de trabajos públicos en algunas *coloniae maritimae* de cara a su equiparación urbanística con las nuevas colonias romanas, según opinión de D. Kremer. Aunque bien pudiera ser, habida cuenta de lo dicho con anterioridad, que sólo fuera *maritima Sinuessa*. Tras hacer referencia a la mejora infraestructural de Roma y su entorno, Livio alude a los proyectos emprendidos en otras ciudades, no exclusivamente colonias. Pero quizás lo más interesante del texto sea lo referente a la financiación de las obras así como a la iniciativa política. Por un lado, las ciudades poseían un erario propio o quizás se obtuvo el dinero de la venta de propiedades públicas, como en *Calatia* y *Auximum*. A partir de esto último se tiene en cuenta la intervención de uno de los censores y las retenciones de otro en el empleo de los bienes estatales. Por otro lado, por tanto, las iniciativas se tomaron desde Roma, al menos en el caso expuesto¹⁷¹. Para las colonias romanas de *Sinuessa* (296 a.C.), *Potentia* y *Pisaurum* (184 a.C.) la situación resultante medió entre la dependencia y una creciente influencia que se manifiestan en la actuación del censor, ejerciendo como patrón.

Entre el 177 y el 128 a.C. se produjo un cese de la colonización por tres motivos. En primer lugar, la supremacía romana sobre la Península Itálica no se vió contrarrestada por las armas, así que no había necesidades militares. En segundo lugar, al no ser requerida la propiedad estatal para la fundación de colonias estratégicas, la oligarquía prefirió explotarla en su provecho o en el del Estado. Y en última instancia, el anhelo de poder y la competencia privada que los repartos de tierras despertaban entre los posibles *deductores* de las grandes familias patricias reforzó la idea de que tales tierras prestaban mayor servicio público en tanto que proveían rentas al Estado.

Aunque con ciertas dudas, no es hasta el 128 a.C. cuando se fundaron las colonias de *Auximum* y *Heba*. No exentas de un cierto interés militar, se crearon siguiendo criterios económicos y políticos. En concreto, se buscaba reducir el número de pobres y desempleados que se hacían en Roma y los tribunos de la plebe comenzaron a adoptar un papel más activo al respecto. De hecho, se especula con la naturaleza partidista de las fundaciones citadas, pudiendo ser una respuesta de sus oponentes al programa de Tiberio Graco¹⁷².

L. Perelli expone claramente fuentes, contenidos y fines de la legislación agraria del citado político, haciendo un uso parco de las referencias bibliográficas a favor del análisis crítico de la documentación primaria¹⁷³. La reforma suponía una limitación en el tamaño de las propiedades y de los rebaños que pastaban sobre el *ager publicus* y el reparto de tierras. La finalidad sería recuperar demográficamente el territorio itálico y contrarrestar el efecto que la gran propiedad, el empleo de mano de obra esclava y la presión militar y tributaria ejercían sobre la población libre. Las incongruencias parten del hecho de que el latifundio no estaba extendido en el siglo II a.C., sino que la gran propiedad era fragmentaria y su explotación intensiva. El latifundismo se inicia en tiempos de Sila y se difunde mayormente en edad imperial. El citado autor observa aquí un anacronismo, un reflejo de la situación entre los imperios de Augusto y Trajano. El mito del campesino-soldado está presente aunque los beneficios militares de la reforma sean dudosos. El aumento de propietarios no representaría necesariamente el de los *adsidui*, pues ya se había rebajado el requisito censitario al

¹⁷¹ Liv., XL, 51; XLI, 27, 10-12; D. Kremer, *Ius Latinum...*, p. 105.

¹⁷² E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 112-115.

¹⁷³ L. Perelli, *I Gracchi*, Padua 1993, pp. 176-190.

respecto. Las variables son múltiples, por lo que es difícil medir las consecuencias. La reclamación de justicia social y la consecución de las reformas incrementarían el peso del bando democrático, arrebatando clientelas al aristocrático. De hecho, la condena popular de las desigualdades sociales en el contexto imperialista fue retomada, adoptando la idea graquiana de que quienes participan en la posesión de bienes están más interesados en la conservación del Estado. Así, la asignación colonial se vinculará a la expansión de la conciencia política.

En principio se supuso que los lotes ofrecidos serían de 7 *iugera*. La propia historiografía romana idealizó el tamaño reducido de las antiguas propiedades. Así, no es de extrañar que la crítica moderna haya tildado ocasionalmente la reforma de anacrónica y antieconómica. No obstante, las asignaciones pudieron estar adaptadas al desarrollo de una economía de mercado, quedando las expectativas subsistenciales superadas por el deseo de enriquecimiento. Así, los lotes graquianos pudieron alcanzar unas 30 *iugera*, aunque esta estimación está sujeta a posibles variaciones. La investigación arqueológica no ha resuelto la cuestión pero sí ha localizado ciertas redes catastrales en la Italia centro-meridional que, acompañadas de algunas referencias literarias, afirman la posibilidad de un asentamiento efectivo en llanuras y valles fértiles, contrastado con el modelo de la villa catoniana. El incremento del número de ciudadanos censados ha hecho pensar a muchos estudiosos modernos en la concesión de 76.000 lotes de tierra. Lo cierto es que las causas de este aumento pueden ser múltiples. L. Perelli, teniendo en cuenta el testimonio de los *Libri coloniarum* y los catastros detectados arqueológicamente, ha sugerido un total de 600.000 *iugera* repartidas, fruto de asignaciones de 20 *iugera* a 30.000 colonos. Pese a ello, la situación del campesinado no cambiaría sustancialmente, en términos generales, pues el obstruccionismo de los grandes propietarios atenuaría los resultados de la reforma.

La fundación de *Fabrateria Noua* (124 a.C.) se da como medida de represión a la excepcional rebelión de la colonia latina de *Fregellae*¹⁷⁴. Aparentemente, Cayo Sempronio Graco y sus partidarios conseguirían la autorización para la fundación de *Iunonia* sobre la antigua *Carthago* en el 123 a.C., si bien el proyecto se abandonaría más tarde. Un año después se fundarían *Neptunia*, sobre *Tarentum*, y *Minerua*, sobre *Scolacium*. El fallido intento de la *deductio* de *Iunonia* se debería a las violentas críticas que recibió de parte de los enemigos de Cayo Graco. Se la acusó de condenar al exilio a sus colonos, rompiendo la cohesión del cuerpo de ciudadanos, con el problema adicional de la tasación del suelo provincial, excluido del derecho a la propiedad quiritaria. Incluso se esgrimieron argumentos tales como la creación de una potencial enemiga de Roma o la oposición de los presagios según Apiano¹⁷⁵.

La legislación social de Cayo Graco fue amplia. Las leyes frumentaria, viaria y militar protegieron a las clases más desfavorecidas frente a los abusos de los poderosos y a las oscilaciones del mercado. Los contenidos de la ley agraria no se conocen muy bien. Esta modificaría y englobaría la de Tiberio, teniendo por novedad más probable el coligamiento a la fundación de colonias. Únicamente se especula con la referencia que Sículo Flaco hizo a la limitación de 200 *iugera* en la posesión de *ager publicus*¹⁷⁶. L. Perelli afirma que esta medida podría hacer referencia a la talla de los mayores lotes asignados a la colonia de *Carthago*. Los *Libri coloniarum*, por su parte, refieren la existencia de numerosas colonias en Lacio, Campania, Abruzzo, Lucania y Apulia. De hecho, el

¹⁷⁴ W. Broekaert, *Navicularii et negociantes: a prosopographical study of Roman merchants and shippers*, Pharos 28, Rahden 2013, 61: la inscripción *CIL*, X, 5585 cita a T(it)o Elvio Fregellano como decurión de *Fabrateria Noua*, lo que invita a reflexionar sobre la inclusión de al menos una parte de la colonia latina en la nueva fundación y la memoria que se guardó sobre este hecho.

¹⁷⁵ App., *B.C.*, I, 24.

¹⁷⁶ Sículus Flaccus, 136, 7-13 La.

citado autor incluye *Capua* y *Arretium* entre las posibles colonias. Todas ellas tendrían una finalidad socio-económica, intentando la reactivación de zonas deprimidas, muy en relación con la política de construcción viaria y la asociación a los intereses de ciertos grupos de negociantes y emprendedores¹⁷⁷.

J. Peyras transcribe, traduce y comenta los fragmentos de los *Libri coloniarum* que hacen referencia a la colonización graquiana. La objetividad de la fuente se cuestionó en el pasado pero el motivo, bien sea terminológico o derivado de su recopilación tardía, ha sido rebatido. De hecho, aunque se reconocen modificaciones posteriores en algunos casos, la continuidad del parcelario graquiano viene avalada por la misma existencia de los documentos. El autor intenta aclarar ciertas controversias entre las limitaciones de 500 y 200 *iugera* de posesión sobre el *ager publicus* y las centurias de 200 *iugera* que citan los *Libri coloniarum*, módulo que sería establecido por C. Graco. La medida se aplicaba originariamente a la estructuración del dominio público, pasando al privado cuando se dividía y asignaba. En efecto, formas y delimitaciones antiguas se solapaban a las nuevas, como ocurría con los propios hitos que acondicionaban el terreno. Las divisiones guardaban relación con tales elementos y respetaban servidumbres de paso, al igual que la reforma se inspiraba en ideales censatarios helénicos. Sin embargo el sistema graquiano rompería en mayor medida con la pasada estructura territorial, de forma tan radical que J. Peyras la califica como revolucionaria. El marco de referencia se precisa con respecto al establecido por L. Perelli. Además, el excepcional caso de Etruria se plantea como paradigmático en tanto que una tradición agrimensoria con fuertes connotaciones religiosas complicaba sobremanera la reforma estructural del territorio. El Mediodía itálico, sin embargo, por sus defecciones durante la guerra de Aníbal y su devenir histórico no gozaría de la homogeneidad y autonomía de la anterior región. De hecho, el citado autor habla de una “colonización militar” en época graquiana que no sólo completa el número de ciudadanos sino que reprime tumultos en los municipios a los que se asigna, según interpreta de las palabras de Sículo Flaco. Pero los Graco no consiguieron ligar íntimamente repartición de tierras y ciudadanía y, de hecho, sus delimitaciones rebasaban los marcos estrictamente coloniales¹⁷⁸.

La obra de R. Compatangelo-Soussignan refuerza esta perspectiva pero desde un análisis más detenido de las fuentes epigráficas y geomorfológicas de las centuriaciones. Así, ve apoyada la hipótesis de un mayor peso de la colonización viritana para finales del siglo II a.C., si bien relacionada con las *deductiones* de principios de siglo. Incluso allá donde la centuriaciones están bien datadas, no son sinónimo de colonización. Así pues, muchas de ellas deben asociarse al inventario de tierras públicas efectuado por Ti. Graco, sin que la implantación de ciudadanos pobres llegara a efectuarse. Quizás tal labor hubiera afectado más bien a las élites romanas o aliadas del Mediodía itálico que poseían tales tierras en régimen de *ager occupatorius*¹⁷⁹.

La colonización se empleó con usos políticos personalistas, encubiertos por un deseo de liberar a la ciudad de Roma de sus pobladores más depauperados y repoblar los espacios vacíos de la Península Itálica. C. Graco se vió superado por las estrategias políticas de M. Livio Druso en el 122 a.C. El empleo no sólo de pobres sino también de ciertos grupos de ciudadanos enriquecidos que habían apoyado a C. Graco en su programa o su propia inclusión en las comisiones de *deductores* fueron errores que decantaron las fuerzas hacia un proyecto, el de Druso, que dudosamente se llegaría a realizar¹⁸⁰.

¹⁷⁷ L. Perelli, *I Gracchi...*, pp. 176-190.

¹⁷⁸ J. Peyras, “Les *Libri coloniarum* et l’œuvre gracchienne”, en A. Gonzales, J.-Y. Guillaumin (eds) *Autour des Libri coloniarum. Colonisation et colonies dans le monde romain. Actes du Colloque International (Besançon, 16-18 octobre 2003)*, Besançon 2006, pp. 47-63.

¹⁷⁹ R. Compatangelo-Soussignan, “Colonisation romaine et économie...”, pp. 69-70.

¹⁸⁰ Cic., *Agr.*, I, 21; II, 10; II, 76; II, 81; *Plu.*, *C.G.*, 9, 1; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 118-121; A. Suárez Piñero, “*Populares versus optimates: las leges agrariae en la tardía república romana*”, *Habis* 33, 2002, pp. 175-191.

El siguiente grupo de colonias fue el constituido por *Narbo Martius* (118 a.C.), *Dertona* (109 a.C.) y *Eporeida* (100 a.C.). Tuvieron una funcionalidad altamente estratégica aunque también sirvieron al empleo de la ciudadanía y al comercio, como mostrarían las no menos de ocho calzadas construidas entre el 133 y el 109 a.C. La primera colonia alude en su titulación a una divinidad, cosa que ya se vio en las de C. Graco, con un matiz beligerante añadido en esta ocasión. De hecho, la fundación de *Narbo* se debía a L. Licinio Craso que, imitando a C. Graco, consiguió vencer la oposición del Senado y ganarse el favor de la asamblea plebeya. Esto fue posible gracias a una concesión a la conservadora postura del Senado: la exclusión del sistema itálico de propiedad quiritaria a cambio de una posesión perpetua y hereditaria¹⁸¹.

Tras el *bellum sociorum* (91-87 a.C.) las “dobles comunidades” que quedasen en la Península Itálica se fusionarían, como podría ser el caso de la graquiana *Neptunia* con *Tarentum*. La administración de las colonias de derecho romano habría incrementado su complejidad, sustituyendo definitivamente el duovirato a la antigua pretura. La situación se volvió tan similar en todas las colonias que, de hecho, Veleyo Patérculo no hizo distinciones entre latinas y romanas en su síntesis secuencial, igualadas ya por la *lex Iulia* del 90 a.C. Sin embargo, sí se diferencia entre las colonias senatoriales, fundadas por senado-consulta, y las militares, en las que el *deductor* hace uso del *imperium* que le es atribuido¹⁸². Así, se produciría un cambio en el modelo de las colonias posteriores al año 100 a.C., alcanzando hasta el año 30 d.C., en el que escribe el mencionado autor. Este supondría una mayor participación de veteranos, la ubicación sobre tierras compradas o confiscadas y una mayor tendencia a la ubicación de las colonias fuera de Italia, siguiendo el patrón de *Iunonia* o *Narbo Martius*.

La reforma militar de Mario y la consecuente necesidad de asentar a las masas empobrecidas que había reclutado están en el origen de este nuevo sistema. Políticamente contará con la labor de L. Apuleyo Saturnino, cuya legislación propicia el asentamiento viritano desde el 103 a.C. En el 100 a.C. propondría una ley agraria, aunque no fructificaría en forma de colonias. Se supone la instalación viritana en África y se atribuye a Mario una sola colonia, *Mariana*, en Córcega. Pese a su carácter aparentemente poco sistemático, esta actividad rendiría una importante clientela tanto en África como en la Península Itálica. Esta fase de la colonización de derecho romano sufrió una serie de giros importantes bajo el control de Sila. Sus colonias no serían estratégicas en el sentido de sus antecesoras, implantadas frente a un enemigo exterior, sino que se emplearían como forma de castigo frente a un enemigo interior, surgido de la Guerra Civil (83-80 a.C.). *Aleria* se fundaría para contrarrestar la influencia de *Mariana*. No obstante, la opinión pública no era aún favorable a la idea de una colonización extraitálica, por lo que Sila se ciñó al espacio itálico, ya saturado, procediendo a la expropiación sin indemnización en las ciudades que se le habían opuesto durante la Guerra Civil. Esto supuso un retorno a las “dobles comunidades”, pues el contingente veterano se instituía aparte del ya residente, expropiado e incluso degradado en sus estatus. Tal cosa generaría, evidentemente, bastante tensión social. La forma de actuar de Sila sentó un precedente para futuros jefes del Estado romano. Se actuó sin permiso de alguna otra autoridad, buscándose en buena medida la obtención de crédito político y clientelas. Además, la importancia y delicadeza de la intervención llevó a tales jefes a inmiscuirse directamente en el proceso de la *deductio* o, al menos, a elegir a las comisiones encargadas entre sus más allegados¹⁸³.

¹⁸¹ E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 121-123.

¹⁸² Vell., I, 14-15; J. Hellegouarc'h, *VELLEIUS PATERCULUS. Histoire romaine*, tomo I, libro I, París 1982, p. 39, notas 1 y 2.

¹⁸³ Cic., *Balb.*, 48; *Sull.*, 62; Aur. Vict., *Vir. Ill.*, 73; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 128-132.

F. Santangelo ofrece una revisión de la colonización silana. Partiendo de la cifra de 120.000 colonos asentados en Italia se recupera el debate de unas cifras que inmiscuirían a 23 legiones, pareciendo todas ellas cantidades excesivas. La inmensa extensión de tierra necesaria, en parte aún sin dividir, provendría del *ager publicus* y de las posesiones de las ciudades castigadas. Salvo *Aleria* (Córcega) y *Vrbana* (Campania), todas las demás *deductiones* se efectuarían sobre los territorios de comunidades ya existentes. La colonización silana adquiere, de hecho, la forma de comunidades y de asignaciones viritanas. Esta diferencia se puede observar en los verbos empleados para cada caso por Livio (*colonias deduxit*) y Cicerón (*hi sunt homines ex eis coloniis quas Sulla constituit*). L. Keppie indica que la hipótesis de que los programas de asentamiento de veteranos contribuyeran marcadamente al declive de la agricultura italiana ha sido exagerada. Así, en el caso de los colonos silanos, Cicerón afirmaba que las asignaciones de *Praeneste* habían caído en manos de unos pocos. No obstante, un buen número de colonos permanecían en *Arretium*, *Faesulae* y *Pompeii* durante la conspiración de Catilina, casi veinte años después del asentamiento¹⁸⁴.

3.2.5. Colonización hispanorrepublicana

El panorama ibérico (Figura 1) se caracteriza por una tradición historiográfica que aborda inicialmente un número reducido de casos, con serias dudas respecto a muchos de ellos. J.M. Roldán Hervás ofrece una síntesis de las cuestiones de fondo que afectan a la colonización hispanorrepublicana. Sus precisiones atañen tanto a la conservación aristocrática del poder romano como a las condiciones legales y económicas de la emigración itálica. Concluye que la colonización se efectuaría de manera irregular, afectando a territorios fértiles y pacificados. Su objetivo principal sería dotar de bases urbanas a los nuevos pobladores¹⁸⁵. Actualmente la revisión de los textos y la interpretación arqueológica, particularmente la epigráfica y la numismática, refutan o confirman algunos de los planteamientos tradicionales y dan pie a nuevas hipótesis. También, y aunque muy puntualmente, se han avanzado algunas propuestas del impacto territorial del fenómeno en cuestión.

En relación a una presunta colonización viritana hispanorrepublicana se halla un cúmulo de información relativa a la emigración romana e itálica. Las dinámicas económicas derivadas de la conquista, ocupación y explotación provincial atraerían a una serie de individuos (*mercatores*, *negotiatores*...) y colectivos (*societates*...) que forjarían sus fortunas y redes clientelares en suelo hispano. La existencia de *tribus* singulares o las referencias literarias a *equites* o *conuentus ciuium Romanorum*, particularmente en el contexto de las Guerras Civiles, inciden en la probable implantación viritana sobre muchos de los futuros territorios coloniales cesaroaugusteos¹⁸⁶.

Sobre las fundaciones latinas en la Hispania meridional, M.A. Marín Díaz realiza un estado de la cuestión en el que especifica la existencia de dos tendencias al respecto: una “restrictiva” que sólo admite el caso de *Carteia* y otra “abierta” que considera aquellos de *Castulo*, *Corduba* e *Iliturgi*. La historiografía concerniente a *Carteia* se ha centrado en la condición jurídica de sus habitantes. El texto de su *deductio* va precedido del relato de cómo unos embajadores hispanos se presentan ante el Senado para quejarse de los múltiples agravios recibidos por parte de los pretores. Se inicia así

¹⁸⁴ Cic., *Agr.*, II, 78; *Cat.*, II, 20; *Mur.*, 49; *Sull.*, 60-62; *Sall.*, *Cat.*, 24, 36; *Liv.*, *Per.*, 77, 7; *App.*, *B.C.*, I, 100 y 104; L. Keppie, *Colonisation and veteran settlement in Italy (47-14 B.C.)*, Londres 1983, p. 130, nota 154; F. Santangelo, *Sulla, the Elites and the Empire. A Study of Roman Policies in Italy and Greek East*. Impact of Empire, 8, Leiden y Boston 2007.

¹⁸⁵ J.M. Roldán Hervás, “La colonización republicana”, en J. Santos Yanguas, G. Cruz Andreotti (eds) *Romanización, fronteras y etnias en la Roma Antigua: el caso hispano*, Revisión de Historia Antigua VII, Vitoria 2012, pp. 13-27, esp. 22-25.

¹⁸⁶ *Auct. B. Alex.*, 56, 4C. González Román, “Romanos e itálicos en la Hispania republicana”, en L. Pons Pujol (ed) *Hispania et Gallia: dos provincias del Occidente romano*, Colección Instrumenta 38, Barcelona 2010, pp. 13-32.

una persecución judicial que si bien no consiguió la condena de los implicados, sí desembocó en la adopción por el Senado de ciertas medidas proteccionistas para los hispanos. Así pues, una solicitud legal efectuada en un contexto particular pudo decantar la decisión senatorial hacia una resolución tan innovadora. En *Carteia* habría que contar no sólo con los más de 4.000 hijos de soldados romanos, sino también con sus manumitidos y con los carteienses que decidieran inscribirse. El contingente humano asentado bien podría haber igualado a los de las *coloniae Latinae* itálicas, que alcanzaban los 6.000 colonos. Todos ellos contarían con una asignación de tierras, lo que implicaría posiblemente el establecimiento de una centuriación¹⁸⁷.

Respecto a la tendencia “abierta” de la investigación, M.A. Marín Díaz da por poco fundada la hipótesis efectuada por M.I. Henderson en 1942 y defendida por J. González más recientemente. Esta supondría la existencia de hasta doce colonias latinas en la Bética con un origen cesariano. La autora valora más detenidamente la cuestión en torno a *Corduba*, *Iliturgi* y *Castulo*, revisando la historiografía precedente. Concluye que los dos primeros casos son posibles, mientras que *Castulo* recibió privilegios gracias a César sin que ello hubiera de implicar una constitución. La principal objeción generalizada sería la ausencia de noticias sobre los correspondientes senadoconsultos, coincidiendo la ausencia explícita de información con la política restrictiva romana encabezada por los *optimates*. La cuestión de *Iliturgi*, con su epígrafe *CIL* II²/7, 32, conduce al caso hispano de *Gracchurris*. A. García y Bellido la incluyó en su listado de colonias precesarianas aunque dudara de su origen y categoría, comparándola con *Italica* y *Emporiae*. Así, en el 179 a.C. se produciría el asentamiento conjunto de indígenas de la primitiva *Ilurcis* con soldados romanos o celtíberos romanizados, en paralelo a lo ocurrido en *Carteia*. Este hecho remite a la política hispana de Tiberio Sempronio Graco, padre de los Graco citados al hablar de la colonización itálica. Por otro lado, A. García y Bellido duda de la autenticidad del epígrafe iliturgitano. Plinio la cita como un *oppidum* de derecho latino, aunque M.A. Marín Díaz considera la posibilidad de que permaneciera como peregrina durante todo el siglo II a.C., bajo unas circunstancias similares a las de *Italica*¹⁸⁸.

En relación a *Corduba*, el riguroso y diacrónico análisis de A. Ventura Villanueva concluye afirmando su fundación como *colonia Latina* en el 169 a.C. por M. Claudio Marcelo. Sus exmagistrados adquirieron entonces la ciudadanía romana y fueron inscritos en la *Arnensis tribus*. Romanos, itálicos e indígenas quedaron integrados formando una nueva comunidad a la manera de la propia Península Itálica. La adquisición de la ciudadanía romana por parte de los exmagistrados como evidencia de este inicial estatuto colonial latino puede leerse, aunque sin una excluyente relación de necesidad, en la posterior existencia de *cohortes colonicae* y de un *conuentus Cordubensis*. La primera locución latina recuerda al capítulo 103 de la *Lex Ursonensis (LCGI)*, en el que se otorga a los duoviros o al prefecto la capacidad de reclutar tropas entre los colonos e *incolae contributi*. Además, Estrabón señalaba la significación espacial de su *territorium* al describir la Turdetania, lo que sugiere un

¹⁸⁷ Liv., XLIII, 3, 1-4; M.A. Díaz Marín, “Observaciones sobre las colonias latinas en la Hispania meridional”, en C. González Román, A. Padilla Arroba (eds), *Estudios sobre las ciudades...*, pp. 277-287, esp. 281-284. Como punto de partida para una futura investigación del parcelario de *Carteia*: H. Jiménez Vialás, “An approach to landscape changes in the Bay of Gibraltar through the cartography”, en C. Corsi, F. Vermeulen (eds) *Changing Landscapes. The impact of Roman towns in the Western Mediterranean. Proceedings of the International Colloquium, Castelo de Vide – Marvã 15th-17th May 2008*, Series Maior 1, Bologna 2010, pp. 237-252.

¹⁸⁸ Liv., *Per.*, 41; Plin., III, 24; App., *Hisp.*, 43; Fest., 86 L.; M.A. Díaz Marín, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada 1988, pp. 123-126; M.A. Díaz Marín, “Observaciones sobre las colonias...”, pp. 285-287; A. García y Bellido, “Las colonias romanas de Hispania”, *AHDE* XXIX, 1959, pp. 447-517, esp. 448-449.

amplio ámbito de reclutamiento en el caso de que se hiciera dentro de sus *confinia*. Coincide también con el calificativo de *ager colonicus*, citado en las fuentes agrimensorias y legales¹⁸⁹.

Cabría considerar a continuación las fundaciones de D. Junio Bruto Galaico en Hispania, cuya actividad se desarrollaría entre el 138 y 133 a.C. *Brutobriga* no cuenta con indicios de estatuto colonial, en un caso asemejable al de *Gracchurris*. La de *Brutobriga* sería una *traductio* de lusitanos que quizás tomara por ubicación el actual Cerro Botija (Villanueva de la Serena, Badajoz). Un carácter diferente tendría la *deductio* de *Valentia* en el 138 a.C. Se trataría de una colonia latina en la que se asentó a los que “habían servido a las órdenes de Viriato”. La localización y el carácter de este enclave han sido objeto de un largo debate que ha ido confirmando la ubicación levantina y su estatuto. Pero al margen de la cuestión fundacional, planteada a partir de Livio, existen otros datos que despiertan gran interés sobre la condición jurídica y la evolución interna del establecimiento. De un lado, la inmunidad que le atribuye el *Digesto* o, de otro, la posterior inclusión de un *supplementum* que se interpreta a partir de la epigrafía. Sobre la plasmación territorial del asentamiento, una primera hipótesis ofrecida por R. González Villaescusa delimita dos catastros. El denominado “Valencia A” correspondería a la colonia fundacional en torno al 138 a.C. y ocuparía un reducido espacio de tierras fértiles y fáciles de explotar. “Valencia B” se expandiría hacia tierras más difíciles de explotar, dada la proximidad de los marjales litorales. Con diferentes escalas y focos de atención, se ha continuado trabajando sobre el *territorium* de *Valentia*, implicándose también a otras entidades urbanas de interés para el presente estudio como *Saguntum* o *Carthago Noua*¹⁹⁰.

El propio nombre de *Valentia* se ha puesto en relación con el de las posteriores *Palma* y *Pollentia*, bien sea por expresar virtudes o atributos, bien por ser nombres de divinidades arcaicas (casos de *Valentia* y *Pollentia*). Estas colonias insulares han sido tratadas conjuntamente por la investigación, según lo hacen las propias fuentes literarias. Un primer problema sería la ubicación de *Palma*: bajo la actual Palma de Mallorca o, más hacia el Este, en Es Palmer. Una segunda cuestión es la cronológica. Las fundaciones de Q. Cecilio Metelo Baleárico en el 123 a.C. podrían haber sido meros *castella* o ciudades indígenas. Con posterioridad a las Guerras Sertorianas se instituirían como auténticas colonias, llegando desde Iberia los tres mil romanos que cita Estrabón. Los datos arqueológicos apuntan en esta dirección. El foro de *Pollentia*, con un capitolio que se puede observar como símbolo estatutario, no se levantó con anterioridad al 70 a.C., perteneciendo otra serie de construcciones importantes a la década siguiente. La mayor parte de los vestigios de Palma de Mallorca, a falta de un mejor conocimiento, se sitúan en torno a la primera mitad del siglo I a.C., aproximándose cronológicamente a los de *Pollentia*. En esta última, la sistematicidad de las excavaciones y la tradición investigadora ha generado la hipótesis de una métrica intrínseca al foro que se extendería al resto de la ciudad y quizás al *territorium*. Este campo de actuación puede abrir interesantes perspectivas, como ya se ha hecho en relación a *Caesaraugusta* y *Barcino*¹⁹¹.

¹⁸⁹ Caes., *B.C.*, II, 19, 3; *Auct. B. Alex.*, 57, 5; 58, 4; 59, 1; Frontinus, 35, 14 La. ; *Lex Mamilia*, 264, 13 La. ; A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, pp. 448-449; M.A. Díaz Marín, “Observaciones sobre las colonias...”, pp. 284-287; A. Ventura Villanueva, “Una lastra «Campana»...”, p. 100.

¹⁹⁰ Liv., *Per.*, 55; *Dig.*, L, 15, 8; *St.Byz.*, p. 187; *CIL*, II, 3733-3737, 3741 y 3745; A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, pp. 454-456; G. Pereira Menaut, “*Valentini veterani et veteres*: una nota”, *Archivo de Prehistoria Levantina* 17, 1987, pp. 337-340; M.A. Díaz Marín, *Emigración, colonización...*, pp. 123-126; J.A. Villar, *TITO LIVIO. Periocas. Periocas de Oxirrinco. Fragmentos. Julio Obsecuente, Libro de los Prodigios*, Biblioteca Clásica Gredos 210, Madrid 1995, p. 110; F. Pina Polo, “Deportaciones como castigo...”, pp. 230-233; M.A. Bellvis Giner, “*Saetabis versus Edeta*, Saguntum, Valentia y Carthago: interacción y dinamismo en el Levante hispánico”, *Romula* 5, 2006, pp. 7-26; R. González Villaescusa, “¿Qué Arqueología del paisaje...”, p. 238.

¹⁹¹ Str., III, 5, 1; Mela, II, 124; Plin., III, 77; Ptol., *Geog.*, II, 6, 73; A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, pp. 454-456; M. Orfila, L. Moranta, “Estudio del trazado regulador del foro de Pollentia (Alcudia, Mallorca)”, *AEA LXXIV*, 2001, pp. 209-232; M.A. Cau Ontiveros, M.E. Chávez Álvarez, “El fenómeno urbano en Mallorca en época romana: los ejemplos de *Pollentia* y *Palma*”, *Mayurqa* 29, 2003, pp. 27-50, esp. 29-32; E. Ariño Gil *et al.*, *El pasado presente...*, pp.

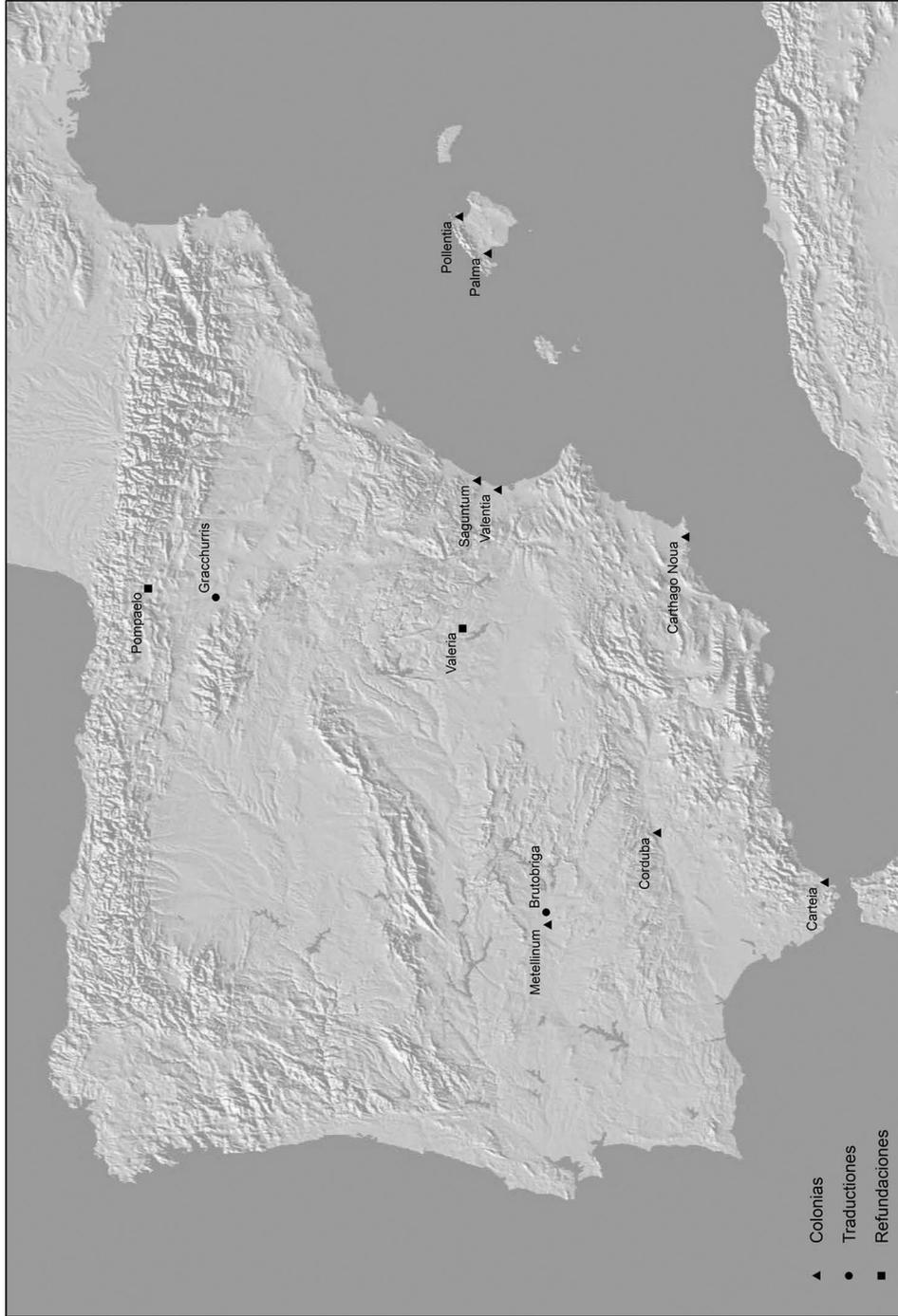


Figura 1. Colonización y fenómenos asociados en la Hispania anterior a César.

pp. 127-129; M.J. Pena, “La tribu Velina en Mallorca y los nombres de «Palma» y «Pollentia»”. *Faventia* 26-2, 2004, pp. 69-90, esp. 71-72.

De otro lado, la visión tradicional que sitúa las *deductiones* en el 123 a.C. se encuentra ya en la obra de A. García y Bellido y es seguida por M.A. Díaz Marín y M.J. Pena. Son interesantes los paralelos ofrecidos con *Aquae Sextiae* (124 a.C.) y *Narbo Martius* (118 a.C.), aunque no se profundiza demasiado en la relación con ambos. M.J. Pena coteja datos de diverso origen y naturaleza: la *tribus* Velina, la toponimia, fragmentos de la obra de Plinio... Con ellos va perfilando el marco histórico de los acontecimientos y ahondando en sus causas así como en la procedencia de los colonos itálicos. Explica también la construcción del foro de nueva planta y la reestructuración urbana de *Pollentia* como consecuencia de la transformación de las colonias latinas en municipios, en consonancia con lo ocurrido tras el *bellum sociorum* y en un momento aún no muy bien determinado. Así, los aproximadamente “tres mil romanos procedentes de Iberia” citados por Estrabón habrían sido itálicos en su totalidad o mayoritariamente, accediendo a la ciudadanía romana con el tiempo. El texto continúa con una alusión a la fertilidad de las tierras insulares y a la plaga de lebratos que se desató sobre ellas. Se alude, como en otras ocasiones, a la intervención reguladora de los romanos. Si a esto se añade la lectura del topónimo pliniano *ager Palmensis* que hace M.J. Pena, se obtienen ciertas notas para la interpretación de sus *territoria*. En efecto, el término se relaciona estrechamente con la viticultura del Piceno. No en vano, los manuscritos de la obra de Estrabón recogen el término *potentian*, pues existió una *colonia maritima* en dicha región itálica denominada *Potentia* y adscrita a la *tribus* Velina. Así, sería interesante plantear un modelo de ocupación y explotación de intensidad creciente a raíz de la colonización agraria romana¹⁹².

La siguiente *deductio* vendría igualmente de la mano de un Metelo. M.A. Marín Díaz recoge tres establecimientos precarios del siglo I a.C.: *Valeria* (93-92 a.C.), fundado por C. Valerio Flaco en la actual Valeria de Arriba (Cuenca), *Metellinum* (79 a.C.), por Q. Cecilio Metelo Pío, y *Pompaelo* (75-74 a.C.), obra de Cn. Pompeyo Magno. Según la misma autora, serían ciudades peregrinas de “refundación romana” en las que bien pudieron asentarse ciudadanos romanos, probablemente veteranos¹⁹³. No obstante, la colonia *Metellinensis* es citada por Plinio. El Itinerario Antonino la menciona como *Metellinum*, el Anónimo de Rávena como *Metilino*, mientras que Ptolomeo la cita como *Καικιλία Γεμέλλινον ἢ Μετέλλινα*¹⁹⁴. Mucho se ha especulado al respecto, contando con pocas fuentes de información suplementarias. Ejemplo de ello es la escasez de los epígrafes a partir de los que se ha querido interpretar una fecha inaugural, en relación a la adscripción de la población a determinada *tribus*. Lo cierto parece ser que durante la guerra entre Sertorio y Metelo, así como durante el conflicto entre César y los lusitanos, se estableció y fijó una línea defensiva entre el Tajo y el Guadiana. Esto dio lugar a dos procesos de implantación de asentamientos: de un lado, *Caeciliana*, *Castra Caecilia* y *Vicus Caecilius*; de otro, *Olissipo*, *Praesidium Iulium Scallabis* y *Norba Caesarina*. De ellos sólo *Metellinum* resurgirá como núcleo privilegiado. Dos hechos son indicadores de un posible origen republicano, de manos de Q. Cecilio Metelo Pío. Uno de ellos es que no adquiera en su onomástica ningún elemento propio de las titulaturas cesaroaugusteanas. El segundo derivaría de que la fundación de *Emerita* por Augusto le restó importancia como entidad política regional. Por otro lado, dudándose del carácter defensivo de su emplazamiento, se ha querido ver en su origen un vínculo especial con la Bética y con las rutas comerciales del estaño y el oro¹⁹⁵. Quizás una clave importante para interpretar el papel de *Metellinum* en la vertebración del espacio

¹⁹² Str., III, 5, 1; Plin., III, 18 y 19; A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, pp. 454-456; M.A. Díaz Marín, *Emigración, colonización...*, pp. 141 y 181; M.J. Pena, “La tribu Velina...”, pp. 70-76; J. Gómez Espelosín, *ESTRABÓN. Geografía de Iberia*, Clásicos de Grecia y Roma, Madrid 2007, pp. 275-277.

¹⁹³ M.A. Díaz Marín, *Emigración, colonización...*, pp. 198-200.

¹⁹⁴ Plin., IV, 117; Ptol., *Geog.*, II, 5, 8; Itinerario Antonino, 416, 2; *Rav.*, 315, 8.

¹⁹⁵ S. Haba Quirós, *Medellín Romano. La Colonia Metellinensis y su Territorio*, Colección Arte/Arqueología, Badajoz 1998, pp. 406-411.

hispano se encuentre, de forma complementaria a lo antes expuesto, en la *tessera* de hospitalidad de Fuentes Claras (Teruel)¹⁹⁶.

La titulación ofrecida por Ptolomeo dio pie a M.I. Henderson para realizar una interpretación de la que se viene haciendo eco la historiografía posterior. Este autor afirmaba que la disparidad de los géneros empleados era fruto de un cambio de naturaleza en la entidad urbana, que pasaría de *praesidium* fundado por Metelo a colonia augustea. El término Γεμέλλινον bien pudiera ser una corrupción o variante de Μετέλλινα. Si, de otra forma, derivara del latino *gemellus*, resultaría muy interesante como indicio de su estatuto y para su datación. En efecto, U. Laffi estudia el uso de los apelativos de *Gemella* y *Gemina* que se constatan en cinco colonias provinciales fundadas entre César y Augusto. Dos de ellas estaban en Hispania: *Tucci quae cognominatur Augusta Gemella*, entre las *inmunes* del *conuentus Astigitanus*, y *colonia Accitana Gemellensis*, dotada del *ius Italicum*. La *Metellinensis* carecía de estos privilegios. El examen de las *tribus* en tales ciudades tampoco revela relación particular alguna. Afortunadamente, las bases documentales así como una primera aproximación al *territorium* de *Metellinum* han sido publicadas por S. Haba Quirós¹⁹⁷.

Aunque *Pompaelo* se descarte como colonia, la acción conjunta de Cn. Pompeyo Magno desde la Citerior (76-71 a.C.) con Q. Cecilio Metelo Pío desde la Ulterior (79-71 a.C.)¹⁹⁸ invita a reflexionar sobre los aspectos colonizadores comunes a sus respectivas políticas. De hecho, existe una reciente tendencia de la investigación que revela los estatutos coloniales de ciudades como *Carthago Noua* o *Saguntum* bajo el patronazgo de Pompeyo. Así pues, J.M. Abascal realiza un complejo análisis en el que entrecruza los datos provenientes de la numismática y epigrafía urbanas. En él secuencia las listas de duoviros quinquenales, augures y patronos de la ciudad, así como los programas constructivos en muralla, teatro y anfiteatro. Según este autor, la seriación de duoviros quinquenales en relación con las acuñaciones llevaría la concesión de los privilegios quinquenales al menos hasta el 54 a.C., fecha que se incluye en la etapa de gobierno de Cn. Pompeyo Magno. La presencia de Octavio y César en *Carthago Noua* en el 45 a.C. denotaría el momento en el que la colonia pompeyana adquiriría su titulación *Iulia*¹⁹⁹.

Más recientemente, L. Amela Valverde analiza el caso de la emisión *RPC* 149-150, adjudicándola a Cn. Pompeyo Magno hijo (47-45 a.C.), y pone en duda la seriación de los duoviros quinquenales efectuada por J.M. Abascal. Su perspectiva histórica de la colonización le hace alejarse aún más de la hipótesis de una *deductio* temprana. Así, la implantación de una colonia de veteranos sería una represalia que no habría de aplicarse a la comunidad carthaginense, sino más bien a vacceos u otros pueblos, debiendo erigirse las colonias en la Meseta. De ser recompensada por su romanidad, *Carthago Noua* habría sido promovida al rango de *municipium*. No obstante, dejando a un lado la compleja interpretación de los testimonios epigráficos y numismáticos, se puede replantear la visión del citado autor. En *Carthago Noua* existían aún muchos lotes de tierras estatales en el año 63 a.C. según el testimonio de Cicerón. Estos bien podrían haber sido *uectigalia populi Romani*, como los de *Corintho*, por lo que no se castigaría a la comunidad local con la *deductio*. La presencia de *publicani*

¹⁹⁶ L. Pérez Vilatela, "Aspectos de la tésera latina de Fuentes Claras", *Alazet* 5, 1993, pp. 127-150.

¹⁹⁷ Plin., III, 12 y 25; *Dig.*, L, 15, 8; A. García y Bellido, "Las colonias romanas...", pp. 458-459; U. Laffi, *Colonie e municipi...*, pp. 149-173. Además, son de esperar nuevos datos e interpretaciones a raíz de la excavación del teatro de la colonia (2008) y del proyecto *La evolución de un paisaje agrario: El territorio de Medellín entre la protohistoria y la romanización* (2008-2011) llevado a cabo por el Instituto de Arqueología de Mérida y teniendo por investigador principal a V. Mayoral Herrera.

¹⁹⁸ L. Pérez Vilatela, "Aspectos de la tésera...", pp. 140-143.

¹⁹⁹ Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 26-27; J.M. Abascal Palazón, "La fecha de la promoción...", pp. 32-33.

en la ciudad apoyaría parcialmente esta hipótesis, pues podrían dedicarse, entre otro tipo de bienes públicos, al arrendamiento de terrenos agrícolas. Por otro lado, el enfrentamiento con los vacceos y sus vecinos promovería el licenciamiento de unos soldados que se asentarían en la costa mediterránea, no en la Meseta, según exigirían sus propias expectativas al respecto. El caso es paralelo al de *Valentia* tanto en la ubicación interior de los conflictos como en la zona elegida para la *deductio*. Por otra parte, los propios romanos emigrados e indígenas se podrían haber visto beneficiados, siendo incluidos en las asignaciones y acogidos en el seno de una *ciuitas* o ascendidos al grado de ciudadanos romanos. O. Olesti da cuenta de la composición social de la ciudad republicana, vinculándola a su devenir histórico y a la explotación minera de la zona. Desde la perspectiva territorial, poco se puede concretar aún para la refutación de un proceso colonial más temprano o más tardío. No obstante, las expectativas de futuro son buenas, dado el creciente interés en los estudios de territorio y su plasmación en proyectos de investigación y publicaciones²⁰⁰.

Para *Saguntum*, la revisión de la numismática de la ciudad por P.P. Ripollés y J. Velaza ha permitido la identificación de ediles coloniales. Los autores especifican que si bien la ciudad fue federada al menos hasta el 56 a.C., una serie de epígrafes y la cita de Plinio indican su posterior existencia como *municipium* en una fecha estimada en torno al 4-3 a.C. Cambios estatutarios semejantes se han constatado bajo Augusto. Para Hispania ya se han comentado los casos de *Carteia*, *Palma* y *Pollentia*. No obstante, siguiendo la propuesta de J.M. Abascal para *Carthago Noua*, los autores consideran posible una obtención del rango colonial en el 54 a.C. En apoyo de esta hipótesis se recogen diversos indicios de la filiación pompeyana de *Saguntum* tales como concesiones de ciudadanía, presencia de varios *Pompeii* en la epigrafía agustea e imperial o los propios sucesos durante y tras la guerra civil. La fusión política de las comunidades romano-itálica e indígena ha sido justificada por la ausencia del topónimo ibérico *Arse* de las acuñaciones coloniales. Puesto que P.P. Ripollés y J. Velaza convienen en dar crédito al estatuto federado de *Saguntum*, cabe preguntarse cuál sería el motivo de la *deductio*²⁰¹. La sucesión de los enfrentamientos resulta confusa y la situación en la que se encontraba *Saguntum* también, como se desprende del testimonio de Salustio. A. Schulten destaca que la ciudad permanecía en ruinas desde el 219 a.C. La ocupación continuaba, pues como indica J.M. Roldán Hervás, esta ciudad y *Tarraco*, aun estando en la zona de influencia de Sertorio, se mantuvieron fieles a Roma. No obstante, en un momento dado, la ciudad cae en manos del rebelde, quien, tras la pérdida de *Valentia*, se atrincheró a la espera de refuerzos tras los muros saguntinos, reconstruidos a toda prisa²⁰². Los terrenos afectados podrían haber sido incautados tras la campaña del 75 a.C. contra los sertorianos. Años más tarde, las tierras expropiadas durante el conflicto darían cabida a los veteranos de Pompeyo, quienes apoyarían su causa contra César durante la guerra civil. Estos campos podrían haberse tomado de los propios saguntinos o de los valentinos, reestructurándose el territorio de la comunidad. M.A. Bellvís Giner indica la existencia de un “eje *Saguntum-Carthago Noua*” fundamental en las comunicaciones peninsulares, cuya configuración

²⁰⁰ Cic., *Agr.*, I, 5; II, 51; L. Amela Valverde, “Sobre la colonia pompeyana de Carthago Nova. La cronología de RPC 149-150”, en F. Chaves Tristán et al., (eds) *Moneda qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Actas del III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua. Osuna (Sevilla), febrero-marzo 2003, Anejos de AEA 33, 2004*, pp. 367-376, esp. 367-368; M.A. Novillo López, *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*, Madrid 2012, pp. 321-354; O. Olesti Vila, *Paisajes de la Hispania...*, pp. 159-215. Entre los proyectos de investigación, desde la Universidad de Murcia, S.F. Ramallo Asensio dirige el proyecto *Carthago Noua y su territorium: modelos de ocupación en el sureste de Iberia entre época tardorrepública y la Antigüedad Tardía* (2009-2011).

²⁰¹ *Auct. B. Hisp.*, 10, 1; Cic., *Balb.*, 50-51; Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 26-27; Plin., III, 20; *CIL*, IP², 14, 305 y 353; P.P. Ripollés, J. Velaza, “*Saguntum, colonia Latina*”. *ZPE* 141, 2002, pp. 285-291, esp. 287-289.

²⁰² Sall., *Fragm.*, II, 26; A. Schulten, *Las Guerras de 154-72 a. de J.C.*, en A. Schulten, P. Bosch Gimpera, L. Pericot (eds) *Fontes Hispaniae Antiquae IV*, Barcelona 1937, pp. 213-218; J.M. Roldán Hervás, F. Wulff Alonso, *Citerior y Ulterior: las provincias hispanas durante el Alto Imperio romano*, Colección Fundamentos, Serie Historia de España IV, Pinto (Madrid) 2001, pp. 235 y 240-241.

se habría visto seriamente afectada por la presencia de un campamento militar en la zona del *Sucro* (Río Júcar) hasta el final de las Guerras Sertorianas²⁰³, lo que viene en apoyo de la hipótesis anterior.

A una escala menor, el *ager Saguntinus* ha sido objeto de estudio recientemente. R. González Villaescusa ha destacado en el Vall de Segó, coincidiendo con los vestigios principales de la estructura centuriada asociada a la ciudad, una red de drenaje de las marismas litorales que habría sido construida por las principales familias saguntinas. Algunos miembros de estas últimas figuran entre los magistrados monetales del período colonial, pudiendo responder tales acuñaciones a parte del pago de las obras de desecación. La bonificación de tierras habría sido una consecuencia de los nuevos intereses que despertaría el reforzado nexo tierra-ciudadanía. Este conduciría hacia la sustitución de sistemas productivos más tradicionales y la supresión de espacios comunales, asimilables al denominado *ager compascuus* romano. No obstante la causalidad de los hechos y la correlación de las estructuras no son tan evidentes como pudiera parecer. Las prospecciones efectuadas sobre la presunta centuriación la datan hipotéticamente a principios del siglo I a.C. De hecho, R. González Villaescusa le otorga una autoría indígena, aunque influenciada por las formas romanas de organización del espacio agrario. Así queda relegada la tentadora candidatura de la *deductio* de mediados de siglo como génesis de la estructura. Por otro lado, siguiendo esta hipótesis, habría que suponer que la *uia Augusta* no ejerció un papel vertebrador para la construcción de tal centuriación, sino que se amoldaría a una realidad preexistente, fuera el propio parcelario o la conocida como Vía Heraclea. Además, los presuntos vestigios de la *pertica* se han localizado al Norte de *Saguntum* y del Río Palancia, por lo que difícilmente podrían haber pertenecido a *Valentia*, aunque habría que considerar la continuidad de la trama hacia el Sur²⁰⁴.

Hacia el Norte, R. Járrega considera que la aludida *centuriatio* saguntina se extendería por la Plana Baixa hasta alcanzar el Río Millars. Identificado como el antiguo *Udiua*, este río marcaría el *confinium* con otro *territorium*, posiblemente el de *Dertosa*. En este espacio se detectan tres tramas: una ortogonal presuntamente romana, una radial andalusí y otra ortogonal del siglo XIII. Las desviaciones en los trazados rectilíneos de ciertos caminos indicarían la mayor antigüedad de la primera trama. El módulo saguntino ha sido extrapolado, mostrando coincidencias en topografía y orientación con el viario subsistente, extendiéndose hasta el Río Millars. Alguna zona ha sido muy alterada, mientras que otras mostrarían una mejor conservación, como la situada entre Nules y Burriana. Los yacimientos son contiguos a los *cardines* y *decumani*, coincidiendo en algún caso la orientación de sus estructuras con la del parcelario. Otros sitios indicarían una posible datación de la *centuriatio* en el siglo I a.C.²⁰⁵.

3.2.6. Colonización imperial

En este punto la línea discursiva realiza un salto cronológico para esbozar algunas de las líneas maestras de la colonización desde Tiberio hasta el final del mundo romano, dejando para más adelante la que se produce entre César y Augusto, pues habrá de tratarse en mayor profundidad. En síntesis, cuando se trata de un asentamiento efectivo se recurre a veteranos, aunque en la mayoría de los casos sería honorífica, al igual que se constató ya para los últimos momentos de

²⁰³ M.A. Bellvís Giner, “Saetabis versus Edeta...”, pp. 13.

²⁰⁴ E. García Prósper, P. Guérin, J.L. De Madaria, P. Sánchez, “Campana de prospección en la centuriación romana de Sagunto”, en E. García Prósper et al. (coords) *Catastros, hàbitats...*, pp. 247-298, esp. 292; R. González Villaescusa, “Bonificación de zonas palustres en el *ager Saguntinus*”, en E. García Prósper et al. (coords) *Catastros, hàbitats...*, pp. 215-246, esp. 241-243.

²⁰⁵ R. Járrega Domínguez, *La Plana romana*, Biblioteca de les Aules 21, Castelló de la Pla 2010, pp. 435-457.

la colonización latina. En las siguientes líneas, tras una caracterización genérica, se ha optado por explorar la problemática a través de los ejemplos hispanos, en un marco espacial similar al elegido para ejemplificar la casuística republicana provincial.

El último programa de asentamiento efectuado por Augusto en la Península Itálica (14 a.C.) vino seguido de una política de retribución en metálico como forma de licenciamiento. Este cambio ha permitido a buena parte de la historiografía contemporánea proyectar una visión pesimista de la colonización augustea, si bien faltan evidencias que la justifiquen. No obstante, sí parece que los veteranos fueron perdiendo el interés en las *deductiones* como recompensa. El cambio se debe en buena medida a la prolongación del servicio militar hasta los 25 años o más y al establecimiento de las legiones en *hiberna* estáticas. Los licenciados rondarían los 50 años de edad y se hallarían con menor disposición a regresar a su tierra de origen. Además el porcentaje de itálicos se había reducido a la mitad o incluso menos al final del periodo julio-claudio y ya en torno a la época de Adriano sería mínimo²⁰⁶.

El rango de “colonia” era el más alto que podía alcanzar una ciudad, propiciando con ello ciertas ventajas. Como elemento de ostentación, la titulación se mostraba muy elaborada y los emperadores se preciaban de imitar a Augusto incluyendo sus nombres. Un buen ejemplo se halla en el fragmento de la obra de Tácito que se reprodujo al conceptualizar la colonización romana. En el mismo se refiere que *Puteoli* adquiere tal grado de la mano de Nerón, de manera honorífica, mientras que en referencia a *Tarentum* y *Antium*, se encuentran las causas del fracaso de la colonización efectiva. L. Keppie comenta el fragmento aludiendo a las dificultades que presentaría un asentamiento en masa y afirmando que los programas de Nerón, Vespasiano y las comisiones de Nerva tuvieron el interés económico de repoblar distintas áreas de la Península Itálica, especialmente el Sur²⁰⁷. Factores ideológicos y políticos se entrecruzaron para convertirla en una herramienta de romanización más o menos premeditada, predominando por ello hasta el 193 d.C. frente a la municipalización, al menos en Occidente. En concreto, sirvieron a la difusión del latín y del culto imperial y familiarizaron a las poblaciones nativas con las instituciones y las ideas romanas, representadas en las acuñaciones. La defensa del suelo romano estuvo también entre sus objetivos, dirigiéndose contra enemigos tanto internos como externos; mientras que por otro lado se consideraban como canteras para el reclutamiento de nuevos soldados. En tanto se poblaban las provincias, se instituían nuevas ciudades, desplazando a las poblaciones indígenas o integrándolas bajo el modelo de las “dobles comunidades”. Así, mientras se romanizaba un sector de la población, se iban configurando nuevas aristocracias locales.

Es posible que la primera colonización honorífica fuera llevada a cabo por Julio César. Por su parte, Claudio habría normalizado el sistema como parte de su programa político y cada vez se generalizaría en mayor grado. En Italia prácticamente toda ciudad importante acabaría ostentando el título, mientras que en las provincias algunas de ellas alcanzarían una importancia superior a la de ciertas fundaciones genuínas. Durante el imperio de Adriano se impusieron predominantemente, al tiempo que se aceleraban los procesos de promoción cívica. La única inversión de la tendencia parece haberse dado bajo Septimio Severo. A partir del Edicto de Caracala, el acceso generalizado a la ciudadanía romana relega la importancia de este rango, aunque se siguió ofreciendo como signo de distinción en época de Constantino e incluso posteriormente²⁰⁸. Así pues, durante los siglos I-II d.C. se asiste a una banalización progresiva del título en la que los emperadores lo otorgan por motivos

²⁰⁶ L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, p. 210-211.

²⁰⁷ Tac., *Ann.*, XIV, 27; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 211.

²⁰⁸ E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 153-154 y 157.

personales, llegando a concederse incluso a centros poco urbanizados. Pero no quedó reducido a una cuestión de esnobismo, pues por mucha que fuera la similitud de municipios y colonias, las élites de estas últimas tenían cierta ventaja a la hora de acceder al Senado Romano. Respecto a la cuestión territorial, podían obtener con mayor facilidad el *ius Italicum*, eximiéndolas de los impuestos provinciales. Augusto sólo lo había concedido a algunas y fueron comparativamente pocas las que lo alcanzaron hasta época de los severos (193-235 d.C.), cuando de hecho, ya desaparecían las diferencias entre Italia y las provincias. Cuando estas colonias fueron efectivas y dado que recompensaban y buscaban integrar a los veteranos en la vida civil del Imperio, los lotes alcanzaban al menos las 50 *iugera* o, comúnmente, un tercio de la centuria clásica, es decir 66,6 *iugera*. No parece que los emperadores hubieran tenido muchos problemas para conseguir la tierra. Eludieron las confiscaciones de propiedades privadas romanas, se centraron en el suelo provincial disponible y recurrieron en ocasiones a la compra de parcelas, como ya lo hizo Augusto. El tamaño de los contingentes asentados también varió en relación a las circunstancias²⁰⁹.

En Hispania (Figura 2) se ha especulado sobre la posible incorporación del estatuto colonial de *Gades*, a partir de evidencias numismáticas, ya en época de Tiberio²¹⁰. Las razones de esta promoción son difíciles de especificar, pero quizás haya una búsqueda de homogeneidad con el resto de las capitales conventuales béticas, todas ellas colonias. Otro ejemplo recogido en la historiografía es *Baelo Claudia*. El emperador Claudio efectuó una política de promoción de ciudades a ambos lados del Estrecho de Gibraltar, quizás en aras de la restitución de la normalidad tras una catástrofe natural. J.M. Iglesias Gil aún considera esta ciudad como colonia, sin añadir nuevos argumentos al respecto. Tal hipótesis tiene unos precedentes historiográficos que fueron superados por el hallazgo de un epígrafe que ofrece la lectura *M(unicipium) C(laudium) B(aelonense)* o *M(unicipium) C(laudium) B(aelo)*. De hecho, A.U. Stylow da por descartadas las hipótesis sobre su identificación con *Iulia Traducta* y su rango colonial, remitiendo al estudio de las *tribus* y recopilando varias hipótesis sobre su verdadero estatuto²¹¹.

El siguiente caso sería el de *Clunia*. P. De Palol relata para el año 68 d.C. la presencia de Galba en la ciudad y la trascendente creación de la *legio VII Gemina*, bajo el nombre original de *legio Galbiana*, de origen hispano. Habida cuenta de la información disponible, se plantea de la siguiente manera la hipótesis de su promoción imperial. Según la interpretación de M.P. García-Bellido, tras su última emisión post-sertoriana, la ceca de la ciudad se reabre con Tiberio, posiblemente para el abastecimiento monetario de las legiones X o VIII, por ser la más occidental de Hispania y por sus contramarcas de jabalíes y cabezas de águila. Bajo este emperador adquiriría el título de *municipium*, según testifica la presencia de *quattuorviri* en dichas emisiones. Su estatuto colonial y su epíteto *Sulpicia*, ambos obtenidos de Galba, lo constataría una posterior serie de monedas imperiales. Otros datos que afianzan la datación son la ausencia de tal grado en las listas augusteas de Plinio y en el pacto de patronato con C. Terencio Basso Mefanate Etrusco del 40 d.C., al igual que su presencia en el texto de Ptolomeo y en la epigrafía de época de Adriano. Por su parte, Plinio indica la existencia de doce colonias en la Citerior, nombrando diez de ellas entre las cesaroaugusteas y *Flaviobriga*.

²⁰⁹ E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 145-157; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 208-211.

²¹⁰ M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, “¿Colonia Augusta Gaditana?”, *AEA* 61, n° 157-158, 1988, pp. 324-334.

²¹¹ P. Leroux, J.C.M. Richard, M. Ponsich, “Un document nouveau sur Belo (Bolonía, province of Cadix): l’inscription de *Q. PVPIVS VRBICVS*”, *AEspA* 48, 1975, pp. 129-140, esp. 135-138; A.U. Stylow, “Apuntes sobre las *tribus*...”, pp. 105-123, esp. 111-112; P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones sobre el territorio...”, p. 422; J.M. Iglesias Gil, “Flaviobriga”, en C. Fernández Ochoa (eds) *Gijón puerto romano. Navegación y comercio en el Cantábrico durante la Antigüedad*, Barcelona y Madrid 2003, pp. 152-161, esp. 157; P.G. Silva, F. Borja, C. Zazo, J.L. Goy, T. Bajardí, L. Luque, J. Lario, C.J. Dabrio, “Archaeoseismic Record at the ancient Roman city of Baelo Claudia (Cádiz, South Spain)”, *Tectonophysics* 408, 2005, pp. 129-146.

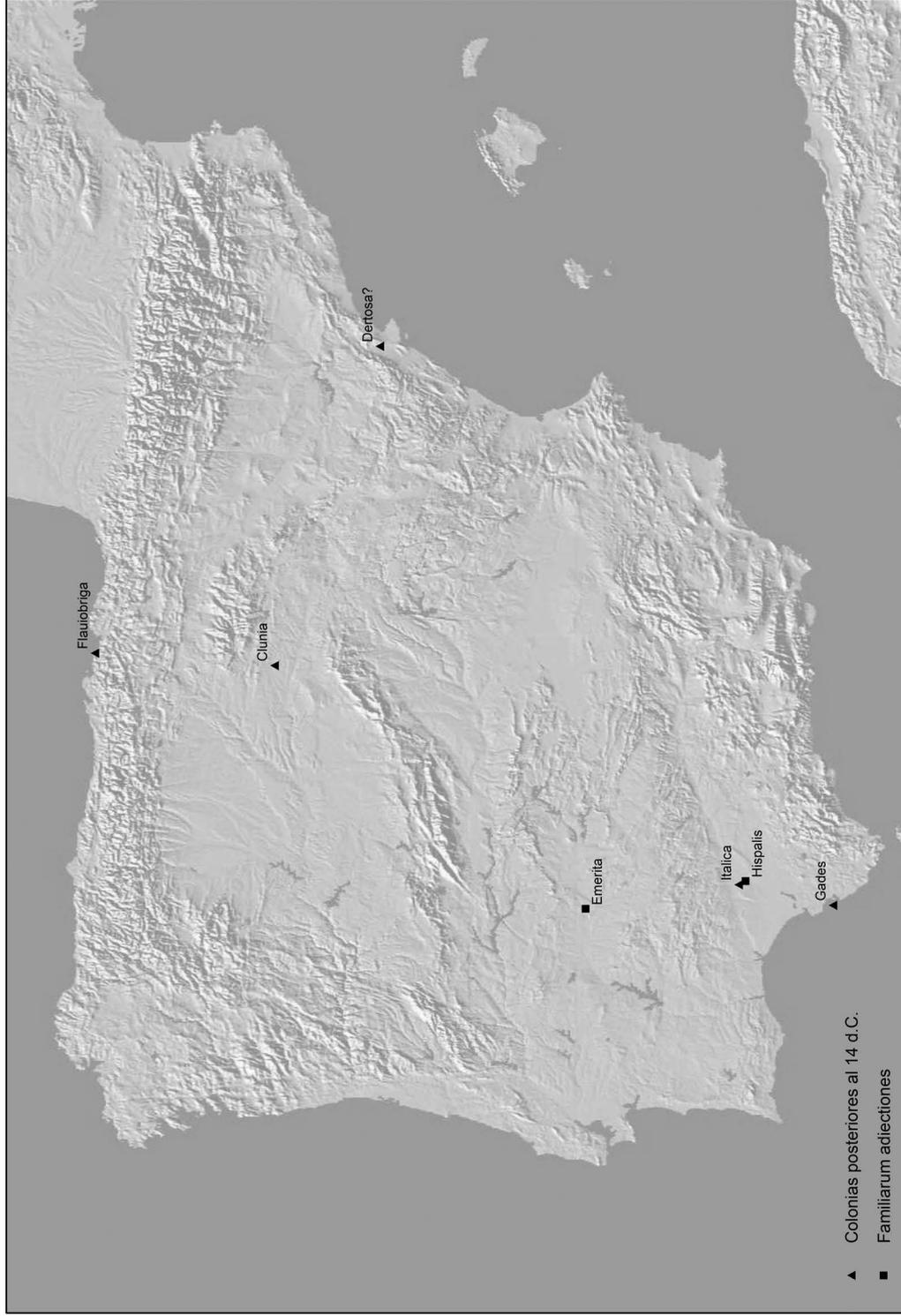


Figura 2. Colonización y fenómenos asociados en la Hispania posterior a Augusto.

La que falta podría ser *Clunia* pero los motivos de su exclusión deberían estipularse mediante el análisis pormenorizado del texto en cuestión. Por otro lado, el título de *Sulpicia* también se ha ligado dudosamente al *municipium* de *Anticaria*. La confusión parte de una hipótesis de Th. Mommsen y es continuada por la historiografía, siendo aclarada finalmente la cuestión por A. del Castillo²¹².

Siguiendo una hipótesis de A. García y Bellido según la cual se produciría una *deductio* con veteranos de la *legio VI Victrix*, E.W. Haley defiende el asentamiento efectivo frente a la lectura honorífica. Como evidencia de ello alude a dos epígrafes. El primero sitúa el enterramiento de un veterano a 16 km al Suroeste de *Clunia*, apareciendo en una granja de San Juan del Monte de Río Arandilla y debiendo pertenecer por tanto al *ager Cluniensis* susceptible de asignación. La inscripción se fecha entre el 70 y el 120 d.C. La segunda es un fragmento que menciona a unos *ueteres*, es decir, en paralelo con otros casos itálicos (*Arretium*, *Nola*, *Clusium* y quizás *Pompeii*) y el de *Valentia* en Hispania, una antigua comunidad que cohabitaba con otra más reciente, fueran ambas contingentes coloniales o no. Esta alusión indirecta a una “doble comunidad” se ha datado *c.* 70 d.C. Habida cuenta de ello, el autor se remite a la estimación del licenciamiento de unos 200 veteranos por legión y año, cifra que se podría doblar excepcionalmente para este asentamiento en *Clunia*. Si de un lado el reducido número de colonos no debiera conllevar un desplazamiento significativo del campesinado cluniense, la particularmente abundante emigración cluniense atestiguada por la epigrafía sugiere lo contrario. De hecho, es posible que la fundación de *Flauiobriga* en el 74 d.C. fuera acompañada de un *supplementum* en *Clunia*. No obstante, tales posibilidades permanecen en el ámbito de lo hipotético²¹³.

Hay que atender al hecho de que Galba fuera gobernador de la Tarraconense y sobre ella se plasmara su legado colonial. En Lusitania estuvo relegado Otón durante ocho años, ejecutor de las futuras *familiarum adiectiones* de *Emerita* e *Hispalis*. Ambos se enfrentaron en el conflicto civil del 68-69 d.C., sucediéndose en el trono imperial para dar paso a Vitelio y finalmente a Vespasiano. Tácito nos refiere la actuación de Otón como un tanto precipitada e indolente ante los preparativos de Vitelio para la guerra. Bien siguiendo la ley o en contra de ella, aprovechó para fortalecer sus vínculos personales atribuyendo honores a determinados individuos, pese a que estuvieran muy lejos de merecerlos. Además, pasó ciertas ciudades mauritanas a la jurisdicción de la Bética. Paralelamente, Vitelio también prodigó concesiones: tratados a los aliados, otorgamiento del *Latium* a los extranjeros, reducciones y exenciones de impuestos. Así, según C. Damon, las colonias de *Hispalis* y *Emerita* aumentarían sus recaudaciones fiscales con la puesta en cultivo de nuevas tierras por los adscritos. La hipótesis de P. Sáez establece para *Hispalis* que se otorgarían *subseciva* de la asignación cesariana cuyos *possessores* serían nativos *attributi* o *incolae*. De esta forma quedarían integrados en la colonia, favoreciendo la recuperación demográfica del Imperio, la afluencia de impuestos a la ciudad y el ascenso social de los implicados. En el caso de las *Maurorum ciuitates* que fueron concedidas a la Bética, estas presumibles medidas para el incremento de ingresos irían en beneficio de las mismas ciudades en tanto que escapaban de las manos del procurador provincial. La edición francesa del texto que se ha consultado también anota tal incremento, remarcando la adscripción de *Tingis* y *Lixus*²¹⁴.

²¹² P. De Palol, *Clunia. Historia de la ciudad y guía de las excavaciones*, Burgos 1994, pp. 18-19; A. Del Castillo, “El municipio *Anticaria Sulpicia*: Una propuesta sugerente, pero improbable”, *ETF(hist) Historia Antigua* 10, 1997, pp. 375-386; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*. Vol. II: *catálogo de cecas y pueblos*, Colección Textos Universitarios 36, Madrid 2001, pp. 252-254; J.L. García Alonso, *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo, Anejos de Veleia*, Serie minor 19, Vitoria 2003, pp. 301-302; J.M. Iglesias Gil, “Flaviobriga”, p. 157.

²¹³ E.W. Haley, “Galba, Clunia and the events of 68-69”, *ZPE* 91, 1992, pp. 159-164, esp. 163-164.

²¹⁴ Tac., *Hist.*, I, 77-78, 1; III, 55, 2; P. Wuilleumier; H. Le Bonniec; J. Hellegouarc’h, *TACITE. Histoires*, Libro I, Collection des Universités de France, París 1987, p. 225, nota 6; P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones sobre el territorio...”, pp. 433-434; C. Damon, *TACITUS. Histories*, Libro I, Cambridge greek and latin classics, Cambridge 2003, p. 256.

La cuestión se complica, pues, al considerar la colonización norteafricana ligada a la Bética. No obstante, se puede sintetizar la existencia de tres *deductiones* augusteas: *Zilil*, *Babba* y *Banassa*²¹⁵. *Zilil* estaba adscrita a la Bética, por lo que debe tratarse de la novena colonia del listado pliniano, excluyendo las hipótesis que la identificarían con *Asido Caesarina* o *Iulia Traducta*. Este hecho conlleva una serie de reflexiones relativas a la discontinuidad geográfica de las entidades políticas, consecuencia de su crecimiento orgánico, de su historicidad. Cabe pues la pregunta de por qué precisamente *Zilil* se asignaría jurídicamente a la Bética y no así *Babba* y *Banassa*, también augusteas. Al margen de esto, la región se inscribe en una dinámica iniciada por la administración augustea entre el 33 y el 25 a.C., que afectó de manera conjunta a las dos orillas del Estrecho de Gibraltar, como mostraría la creación de *Iulia Izoa/Traducta*. La naturaleza y diferenciación de algunas de las comunidades implicadas forman parte de un largo debate historiográfico.

Un segundo momento tiene lugar tras la incorporación como provincia de la Mauritania Tingitana en el 42-43 d.C., bajo el emperador Claudio. Este emperador lleva a cabo una labor de promoción estatutaria que incluye la fundación de *Lixus* y de *Tingis*, sobre el *municipium* precedente y sucediendo a una potente secuencia de destrucción atestiguada arqueológicamente. J. Gascou estableció la posibilidad de un asentamiento de veteranos en *Tingis* ya en época de Augusto, con la incorporación de un nuevo contingente y la ampliación de su territorio bajo Claudio. Ch. Hamdoune respondió al artículo precedente revisando sus fuentes y propuso sendos estatutos honorarios para *Tingis* y *Lixus*²¹⁶. Junto con *Cesarea*, capital de la Mauritania Cesariana, reciben un trato similar en la descripción pliniana, destacando sus emplazamientos, su historia mítica o reciente y su evolución bajo el imperio de Claudio. Plinio empleó el verbo *facere* en vez de *deducere* en los casos de *Tingis* y *Lixus*. Para *Cesarea*, sin embargo, emplea una expresión aún más inequívoca: *coloniae iura donata*. Además, especificó los contingentes asentados en varios casos de la Cesariana. Otros factores a tener en cuenta son la pujanza económica de la zona y el papel que adquieren las ciudades en el conflicto contra Aedemon. La municipalización, como fenómeno coetáneo, no debe dejarse de lado en la organización de la zona. El *oppidum Volubilis* y quizás *Sala* fueron *municipia*. También lo fue el *oppidum* de *Belo* (*Baelo Claudia*), poseedor de una estrecha relación comercial con la colonia de *Tingis*. Un dato a tener en cuenta es que *Oppidum Nouum*, en la Cesariana, recibe un contingente de veteranos por orden de Claudio²¹⁷.

En un tercer momento, bajo el imperio de Vitelio, un cierto número de las poblaciones mauritanas pasan a la jurisdicción bética, como se especificó más arriba. Cabe suponer que se trataría de las comunidades privilegiadas de la Tingitana, especialmente aquellas que gozaran de una posición económica ventajosa. En este grupo entrarían posiblemente las colonias citadas, en asimilación al trato recibido por *Zilil* y aprovechando las facilidades de la comunicación por vía marítima. Quizás también los *municipia*. No obstante, no se puede afirmar ninguna adscripción concreta para el 69 d.C. Sin embargo, la gestión provincial de estas comunidades distaría mucho de la del resto, liderada por los jefes *mauri* en las zonas interiores. Ya desde los comienzos del imperio de Adriano sus incursiones afectarían tanto a los dominios romanos norteafricanos como a la Bética. También hubo de intervenir Marco Aurelio, dadas las dos invasiones del mediodía peninsular que se dieron en su época. Las evidencias de la presencia de la *legio VII Gemina* y un monumento al general C. Valio

²¹⁵ Str., III, 1, 8; Plin., V, 2 y 5.

²¹⁶ J. Gascou, "Tendances de la politique municipale de Claude en Maurétanie", *Ktema* 6, 1981, pp. 227-238; C. Hamdoune, "Notes sur le statut colonial de Lixus et de Tanger", *AntAfr* 30, pp. 81-88; E. Gozalbes Cravioto, "Iulia Traducta...", p. 266.

²¹⁷ Plin., V, 2 y 20.

Maximiano en *Italica* son testimonio de los hechos²¹⁸. La reforma de Diocleciano en el 285 d.C. acabaría incluyendo la Mauritania Tingitana en la diócesis *Hispaniarum*. El proceso de integración en el sistema administrativo hispano parece, pues, haber recorrido un largo viaje desde Augusto hasta momentos avanzados del Imperio.

Flaviobriga no cuenta con muchas citas literarias ni con vestigios materiales de excesiva relevancia para el conocimiento de su historia. Estas ausencias, las controversias en las interpretaciones de Plinio y Ptolomeo y la acumulación historiográfica de opiniones poco exhaustivas han conducido a ciertas posturas dubitativas. No obstante, cabe realizar algunas apreciaciones. En primer lugar, la cita de Plinio afirma: *Amanum portus, ubi nunc Flaviobrica colonia*. Aparte de la ocupación romana del entorno inmediato, los vestigios materiales hallados en Castro Urdiales indican una ocupación continua desde época de Tiberio hasta el siglo V d.C., siendo un punto clave para el comercio con el interior peninsular. De hecho, la red de comunicaciones terrestres fue objeto de un constante mantenimiento, en especial la vía que conduciría hasta las tropas establecidas en *Pisoraca*, según atestiguan múltiples miliarios. Dicha calzada también se ha relacionado con la posible explotación del hierro en la región, aunque no parezca demostrada para época romana. En segundo lugar, el núcleo portuario pudo ser deducido de una entidad territorial mayor, la ligada al núcleo del Castro de la Peña de Sámano. El *territorium* consecuente, debido al relieve y clima predominantes, difícilmente sería objeto de una explotación agrícola especulativa de tipo mediterráneo o de una *diuisio* canónica²¹⁹.

El tránsito comercial y la explotación minera habrían atraído inmigrantes, entre ellos a los individuos relacionados con los contingentes y a los propios militares. El modelo romano-republicano de la influencia itálica en *Carthago Noua* se podría aproximar al de esta región en época imperial, en torno a la explotación del hierro. Ciudadanos romanos e indígenas podían constituir ya entonces una comunidad floreciente que comprara la voluntad imperial, particularmente a partir de un momento de inestabilidad como fue el 69 d.C. La misma configuración del nombre de la ciudad, con el sufijo *-briga*, parece aludir a la raigambre indígena de sus componentes. Todo esto no exime al enclave de una cierta utilidad militar en el control del territorio, en apoyo de las tropas asentadas más al Sur. J.M. Solana Sainz compara *Clunia* y *Flaviobriga* con los *praesidia* creados por César y Augusto en la zona central y meridional de Lusitania, vigilando la región al tiempo que la romanizaban. Un paralelo sugerente podría encontrarse en *Carteia*, en tanto que era un puerto al cabo de una vía de penetración de las tropas romanas en la Península. Quizás, fruto de la unión de licenciados e indígenas, se generó también aquí una población de derecho romano²²⁰. De tal forma, un especial peso de las poblaciones de raíz indígena que dieran lugar a la institución de la colonia podría explicar el poco calado de prácticas como la epigráfica.

El siguiente ejemplo respondería en principio a un criterio personalista del emperador, como se recoge de la opinión de E.T. Salmon entre los rasgos genéricos de la colonización imperial. *Italica*

²¹⁸ A. Caballos Rufino, “Hitos de la historia de Itálica”, en A. Caballos Rufino (ed) *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Colección Ciudades romanas de Hispania 7, Roma 2010, pp. 1-16. Véase también: J.J. Polao Vicente, *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*, Acta Salmanticensia 136, Salamanca 2006, pp. 82-83.

²¹⁹ Plin., IV, 110; Ptol., *Geog.*, II, 6, 7; J.M. Solana Sainz, “La colonia Flaviobriga. Las fuentes literarias”, *BSEAA* XXXVII, 1971, pp. 165-186, esp. 172-181; J.M. Solana Sainz, “La Colonia Flaviobriga (Castro Urdiales)”, *Dialoghi di Archeologia* Terza serie, Año 10, 1-2, 1992, pp. 299-306, esp. 303; J.M. Iglesias Gil, “Flaviobriga”, p. 160; F. Fernández Palacios, J.T. Molinero Arroyabe, “La colonia romana de *Flaviobriga* y su *territorium*”, *HAnt* XXIX, 2005, pp. 79-106.

²²⁰ J.M. Solana Sainz, “La colonia Flaviobriga...”, p. 185; A. Del Castillo, “El municipio *Anticaria*...”, pp. 384-385; R. González Fernández; J.C. Olivares Pedreño, “Una inscripción de época republicana dedicada a *Salaecus* en la región minera de *Carthago Nova*”, *Archivo Español de Arqueología* 83, 2010, pp. 109-126, esp. 115-117.

contaría no obstante con el posible precedente de una temprana colonización viritana, llevada a cabo por Escipión. Permanecería como ciudad peregrina hasta alcanzar el estatus municipal latino o romano, según atestiguan las acuñaciones y el *bellum Alexandrinum*. La presencia epigráfica de la *tribus* Sergia situaría esta elevación de rango con anterioridad a las Guerras Civiles o en el marco de las disposiciones cesarianas. La relación de Trajano y Adriano con esta comunidad pudo mantenerse mediante la presencia de parientes, clientelas y propiedades familiares. Fue Adriano quien pronunció un discurso ante el Senado en el que defendería la petición italicense de promoción estatutaria. Pero su consecución no sería meramente una cuestión de prestigio sino que, en opinión de A. Caballos Rufino, se trataría de una lucha frente a la descapitalización del municipio. Las élites locales que ascendieron al rango senatorial se hubieron de domiciliar en Roma y desplazar con ellos a buena parte de sus allegados e invertir sus recursos en Italia. La pérdida de una autonomía que ya no resultaba operativa quedaría compensada mediante la implicación de las altas instancias políticas en el bienestar de la nueva colonia. Las ayudas imperiales tuvieron un importante peso en la configuración urbanística y, verosímilmente, en la economía de la ciudad. Sin embargo la evasión de las élites no permitiría que se volvieran a alcanzar los niveles de pujanza anteriores²²¹.

Italica es una de las pocas colonias que cuenta con un análisis de su territorio actualizado, aunque sumario. En unas pocas páginas S. Keay resume la posición estratégica del centro urbano respecto a la Ribera de Huelva, que permitía el acceso al Guadalquivir, y la Vía de la Plata y sus ramales. Luego realiza unos cálculos de visibilidad que indican cómo la ciudad gozaba de una considerable perspectiva hacia Sur, Este y Norte, incluyendo *Ilipa Magna* (Alcalá del Río) e *Hispalis*. Esto permitiría la supervisión de la Vía de la Plata desde su entrada en el Valle del Guadalquivir hasta la capital conventual, punto de embarque de gran importancia. Más adelante propone una delimitación del *territorium* que tiene en cuenta criterios de la geografía física y cívica de la región. Por otro lado, la valoración de sus recursos se hace en buena medida en el marco de la hipótesis. Al Noroeste de la ciudad se señala la concentración de *uillae* y se presupone una cierta abundancia de cereal, cierta presencia de olivar y acceso a otros recursos como madera, metales y mármol. La inclusión en el trazado de las rutas trashumantes o la disposición del abastecimiento de agua mediante cisternas y un acueducto también son consideradas económicamente²²².

J.F. Rodríguez Neila consideró que el *territorium* de *Italica*, como el de otras ciudades béticas, podía penetrar en Sierra Morena dando lugar a una población dispersa. Además, se debe tener en cuenta la posibilidad de una ampliación debida a la concesión del estatuto colonial. Tal promoción iría acompañada de los recursos públicos necesarios para el mantenimiento de las nuevas infraestructuras que abastecerían y adornarían la ciudad. Así, en concreto, el acueducto se extendería para captar las aguas de Fuentes de Peñalosa, en el territorio de *Ituci* (Tejada la Nueva). Igualmente, existe una hipotética relación entre el mármol extraído en las canteras de Almadén de la Plata (Sierra Morena) y su trabajo en una *statio serrariorum* de *Italica*. Por su parte, los conocidos miliarios adrianeos darían cuenta de la financiación estatal del viario público. De tal forma, acceso al agua de otras comunidades, concesión de minas y canteras y reparación de calzadas pueden considerarse verosímilmente como posibles frutos de un evergetismo imperial. Más difícil resultaría asumir una reorganización interna del *territorium* que implicara una centuriación. De tal forma, las hipótesis de

²²¹ App., *Hispania*, 38; Gell., XVI, 13, 4; J. González Fernández, “Colonización y municipalización...”, p. 410; A. Caballos Rufino, “Hitos de la historia...”, pp. 7-9; J. Remesal Rodríguez, “The Impact of Roman Spain’s Transformation on Hadrian’s Life and Policies”, en T. Opper (ed) *Hadrian: Art, Politics and Economy*, Research Publication 175, Londres 2013, pp. 139-147.

²²² S. Keay, “El territorio de Itálica”, en A. Caballos Rufino (ed) *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Colección Ciudades romanas de Hispania 7, Roma 2010, pp. 35-42.

F. Didierjean y R. Corzo han sido desestimadas por el equipo encabezado por P. Sáez Fernández. Sin embargo, su existencia no tendría que estar ligada necesariamente a un modelo colonial concreto²²³.

Dertosa ha sido considerada colonia sin que haya pruebas fehacientes de ello. Así, R. Járrega i Domínguez cuestiona esta afirmación y actualiza el estado de la cuestión en un extenso artículo²²⁴. La ciudad cuenta con una notable importancia que parte de su presunto doble núcleo originario. Así, basándose en una acuñación de época de Tiberio, se presupone la coexistencia del *Municipium Hibera Iulia Ilergauonia* y *Dertosa* como una misma ciudad, ostentando el primero la presumible antigua capitalidad del pueblo ilerconvón. Esta dualidad toponímica se compartió con otros núcleos como *Emporion-Indika*, *Barcino-Laie*, *Cesse-Tarraco* y *Arse-Saguntum*. La ciudad romana se ubicaría entre el Ebro y el Cerro de Sant Joan, donde se situaría el poblado ibérico precedente. De hecho, el río eleva el nivel freático impidiendo la excavación arqueológica de los niveles fundacionales. Queda pues en cuestión si se trataba de un traslado de la población o de una fundación *ex nouo*. El apoyo al partido cesariano en el enfrentamiento contra los pompeyanos pudo haber provisto al núcleo de *Ilergauonia* de su epíteto *Iulia* y de su estatuto municipal. Al mismo tiempo *Dertosa* y *Bisgargis* obtendrían el derecho romano y *Tiar Iulia* el latino, estando las cuatro en tierras ilerconvonas.

La suposición del estatuto colonial de *Dertosa* parte de un artículo de A. García y Bellido que se fundamentaba para ello en la inscripción de un pedestal que según ciertos autores dedicó el *ordo decurionum* a Herenio Etrusco, hijo del emperador Decio. No obstante, las letras *C.D.* del mismo epígrafe deben interpretarse como *c(iuitate) D(ertosanae)*, siendo *COL.* la abreviatura habitual de “colonia”. Otro referente para dicho autor sería el término *κατοικία* empleado por Estrabón al hablar de la ciudad. No obstante, R. Járrega i Domínguez, en ausencia de otras evidencias, lo interpreta con el significado general de “ciudad”. Únicamente la evidencia numismática permite a este último autor afirmar la naturaleza municipal de *Dertosa* en época de Augusto y Tiberio. Más recientemente, un artículo de M. Mayer y Olivé propone no perder de vista la posible concesión honorífica del título colonial por parte de Pértinax. Para ello retoma el debate historiográfico generado a partir del mencionado pedestal (249-251 d.C), relacionándolo con otros ejemplares. Pero también existió otro, dedicado a Pértinax, del que sólo sobrevive el texto transcrito, faltando el título de la comunidad dedicante y datable en el 193 d.C. Los homenajes a este efímero emperador no son frecuentes y este podría tener algo que ver con la presencia como gobernador de la Tarraconense de uno de sus más fervientes partidarios, Novio Rufo. Otro matiz vendría de la política de Pértinax en la concesión de estatutos ciudadanos, corroborada por Septimio Severo a continuación. Así pues, se documentan las promociones de *Helvia Ricinia Pertinax* y la colonia *Helvia Lilybaeum*. Por lo demás, la dedicación al emperador Caro del 282 d.C., firmada *r(ei publicae) Dertosanae*, conlleva un criterio formal más propio de la época. En conclusión, la hipótesis resulta bastante cuestionable²²⁵.

Si se vuelve sobre los textos clásicos para tratar la situación, se cuenta en primer lugar con dos fragmentos de Estrabón en los que se cita a *Dertosa*, en el primero como “colonia” (*κατοικία*) y en el segundo como “ciudad” (*πόλις*) ubicada en el trayecto de la vía terrestre entre *Tarraco* y *Saguntum*. También se utiliza el término *κτίσμα* para señalar la fundación de *Carthago Noua* por Asdrúbal. De tal manera, los epítetos empleados en relación a *Dertosa* son dignos de consideración. Por otro lado,

²²³ F.J. Rodríguez Neila, “Ciudad y territorio...”, p. 465; J. González Fernández, “Colonización y municipalización...”, p. 410; P. Sáez Fernández *et al.*, “Paisaje agrario...”, p. 146.

²²⁴ R. Járrega i Domínguez, “La problemàtica històrica i arqueològica de *Dertosa*: estat actual dels coneixements i hipòtesis de treball”, *Bulleti Arqueològic* 28, 2006, pp. 137-197.

²²⁵ *CIL*, II², 14, 787-789; R. Járrega i Domínguez, “La problemàtica històrica...”; M. Mayer y Olivé, “*Dertosa*: colònia de Pértinax?”, *Faventia* 31/1-2, 2009, pp. 61-69.

cabe la relación entre la implantación sobre el eje viario y un estatuto privilegiado, en tanto que comunidad estratégica para el control del territorio. No en vano, *Tarraco* fue colonia y *Saguntum* pudo haberlo sido. De hecho, el término empleado por Plinio, *populus*, hacía referencia a toda comunidad que posee derechos políticos, sea *ciuitas*, *municipium* o *colonia*. Tales ambigüedades, unidas a la denominación múltiple de la ciudad permiten que el debate siga abierto. Estrabón utiliza el término *κατοικία* en un sentido amplio que tiene mucho que ver con la hibridación de las comunidades antiguas. En tres de las cinco citas en que aparece a lo largo de su tercer libro, se halla en relación de proximidad con las colonias romanas de *Hasta*, *Emerita*, *Caesaraugusta*, *Pax* y *Celsa*²²⁶. Sólo en *Celsa* se liga directamente al nombre de una colonia romana, si exceptuamos el hipotético caso de *Dertosa*. Puede que un desarrollo paralelo al de *Celsa* afectara al empleo de tal titulación por *Dertosa*, es decir, que su ascenso se viera oscurecido por la caída en desgracia de su promotor. Otra hipótesis sería que la preponderancia del componente indígena diluyera la presencia romana y su manifestación política.

Por último, algunos aspectos referentes al *territorium* de la ciudad podrían ser indicativos de su condición estatutaria o, al menos, objetos de reflexión sobre este tipo de relaciones. R. Járrega i Domínguez considera la dualidad de caminos y puertos junto a la existencia de un puente de piedra. Tanto la vía procedente del Puerto de montaña de Alba como la propia *uia Augusta* conectarían *Dertosa* con *Tarraco*, mientras que el puente separaría el embarcadero fluvial del marítimo, con un posible papel militar en el control de la ruta del Ebro. Los *confinia* han sido objeto de distintas propuestas que distinguen al dertosano como uno de los mayores *territoria* de Hispania. No obstante, habría que restar posiblemente los términos de las ignotas *Bisgargis* y *Tiar Iulia* y observar el trazado de la frontera conventual tarraconense-cesaroaugustana en la zona. Por el Sur, el límite del obispado de Tortosa en Almenara, documentado en 1178, no debe remitirse más allá de la Antigüedad tardía, cuando *Saguntum* ya había entrado en decadencia. En un texto más reciente, este autor sitúa el *confinium* entre *Dertosa* y *Saguntum* en el Río Millars. Pese a las limitaciones y a lo presuntamente reducido de su núcleo urbano, se recalca la importancia del enclave, comparándolo con la colonia de *Barcino*²²⁷.

3.3. IMPLICACIONES

La terminología latina se ve afectada por la propia evolución histórica de la colonización y por la obra literaria de la que se extraiga. Cicerón muestra una óptica imperialista-defensiva, conservadora y tradicionalista como corresponde a un *optimatus* de finales de la República. Sículo Flaco ya distinguía al menos dos fases: marítima y graquiana. Higinio Gromático y Tácito se volcaron sobre las causas y consecuencias de la que aparente o explícitamente les resultaba más reciente, fuera la militar, la cesaroaugustea o la honorífica. La sucesión de textos evidencia una perspectiva evolutiva de la que no se tendría una visión de conjunto debidamente compartimentada en la Antigüedad. Los dos últimos autores marcaron el cénit y la decadencia final de un modelo que fue diferentemente empleado por Roma hasta entonces. Aulo Gelio no hacía sino constatar tal transformación conceptual, la pérdida de un significado originario en la que intervinieron emperadores y ciudades a lo largo del Alto Imperio. La propia dinámica conceptual, vista a través de un número muy reducido de textos, parece seguir los derroteros de la configuración de un centro y su periferia, recurriendo a los términos de la Teoría de los Sistemas Mundiales. En un primer momento la colonización aparecería como un instrumento de la expansión territorial de un núcleo que configura sus dominios. En segundo lugar, las ciudades itálicas y provinciales recurrirían a los emperadores para regular sus relaciones con

²²⁶ Str., III, 2, 5 y 15; III, 3, 4; III, 4, 6, 9 y 10; Plin., III, 23.

²²⁷ R. Járrega i Domínguez, "La problemàtica històrica...", pp. 157-158 y 186-187; *Idem.*, *La Plana romana...*, p. 435-440.

Roma, ya convertida en unidad política extensa. Las ciudades que en un principio eran periféricas reutilizarían también la herramienta colonial para autorregularse como parte del centro al que habían sido incorporadas. Finalmente, el concepto cívico *colonia* colapsa y, como muestran los textos de Mauro Servio e Isidoro de Sevilla, la terminología se retomó para explicar realidades pasadas y coetáneas, como se ha venido haciendo historiográficamente en diversos momentos.

E. Hermon acusó la vigencia de la clasificación de E.T. Salmon pese a la tendencia historiográfica a establecer etapas para estudiar las evoluciones. Desde los años sesenta se han revisado algunos postulados sobre la fase arcaica de la colonización romana pero los resultados, mayoritariamente negativos, no han supuesto una superación de las tipologías y los perfiles establecidos²²⁸. Una solución pasaría por replantear los esquemas desde visiones más amplias hacia otras nuevas, pormenorizadas. Así, se podría dividir en dos bloques principales: anterior y posterior a los Graco. El principal criterio sería que en un inicio se hizo con vistas a la política externa, con una orientación defensiva y la promoción senatorial. Posteriormente sería un problema de la política interna, derivada de condiciones socio-económicas y programas políticos particulares, con la oposición o la nula intervención del Senado. No obstante, tales premisas no son completamente excluyentes y dependen en buena medida de los casos y las perspectivas históricas que se tomen en cada ocasión.

Existen conceptos poco explotados que podrían ayudar a compartimentar el fenómeno de forma que se facilitaran otras lecturas históricas. La noción de “laboratorio” fue aplicada por M.A. Marín Díaz a la Península Itálica en relación a la municipalización y colonización provincial. U. Espinosa Ruiz la circunscribió a la Italia septentrional a partir de comienzos del siglo III a.C.²²⁹. La idea radica en el carácter experimental de la expansión romana y el progresivo desarrollo de sus fórmulas de regulación política. Entre los formalismos heredados y las necesidades emergentes, cada establecimiento o grupo de ellos habría revestido la versión anterior con nuevos matices. Por tanto, conviene analizar la secuencia histórica por proyectos concretos, acometidas que quizás abarcaran otras intervenciones no propiamente coloniales. Pero además de los contextos, deben interpretarse las lecturas políticas que se infirieron y su incidencia en la posterior reproducción del modelo. Si tales actuaciones impusieron una pauta durante cierto tiempo, quizás también quepa aludir a ciertas manifestaciones más tangibles de la expansión romana como ejes de la actividad. Así, por ejemplo, la fortificación y mantenimiento de una vía de comunicación podía ser objeto de diversas implantaciones. Estas podían ser simultáneas o diacrónicas, según conviniese consolidar o prolongar la ruta. La colonización podría materializarse mediante núcleos que se dispusieran a tramos regulares o en puntos estratégicos, ofreciendo la imagen de un “rosario”. Los enclaves serían escalas para los viajeros, correos, comerciantes y ejércitos. Además, constituirían obstáculos para los enemigos que intentaran usar tales vías en una invasión. Así sucedería con *Fregellae* frente a Pirro (279 a.C.) y Aníbal (211 a.C.). Igualmente, de cara a las poblaciones circundantes, la calidad de la vía de comunicación daría pie a la consagración de tales colonias como centros económicos y administrativos. En estos casos, la relación causa-consecuencia entre *deductiones* e infraestructura no resultaría muy clara *a priori*. Sin embargo, resulta más probable afirmar que la colonización viritana, en concreto la de los denominados *uiasiei uicanei*, dependería del necesario mantenimiento de unas rutas abiertas con otros fines. Lo cual no excluye que estos ejes dieran lugar a la sucesión de *fora* y, con el tiempo, a sus propios “rosarios” de ciudades.

²²⁸ E. Hermon, *Habiter et partager...*, p. 201.

²²⁹ M.A. Marín Díaz, “Observaciones sobre las colonias...”, pp. 277 y 281; U. Espinosa Ruiz, “Crear ciudades y regir el mundo; una síntesis sobre el papel de las colonias en la expansión territorial de Roma”, *Iberia* 7, 2004, pp. 127-156, esp. 132.

Evidentemente, los sujetos que promovieron la colonización, fueran individuos o colectivos, son difíciles de señalar en muchos casos, sobre todo los anteriores a las fundaciones militares. No obstante, F. Coarelli contrapuso la teoría del imperialismo defensivo frente a las prácticas de una clase política romana que se perpetuaría en el tiempo. Esta élite no se limitaría a improvisar sino que planificaría la conquista, al menos parcialmente. Consecuentemente y quizás al mismo tiempo, se preveería la instalación de colonias como forma de ocupación y consolidación de los nuevos territorios. Por ejemplo, la *uia Valeria*, de haberse creado en el 307 a.C., habría precedido a la consumación de la conquista en la zona y a las fundaciones de *Alba Fucens* (303 a.C.) y *Carseoli* (298 a.C.)²³⁰. El mantenimiento de los dominios adquiridos pudo convivir con un ideal civilizador que se halla presente en el propio relato de la etnogénesis romana. En cualquier caso, la colonización no sólo sirvió para ocupar territorios sino también para asimilar grupos de población, como sucedería en *Antium*, *Sinuessa* o *Croton*. Si estos quedaban sometidos a una organización política favorable al diálogo con Roma, la ordenación cívica tendría, a su vez, una finalidad estratégica.

Si entre los objetivos estatales estuvo el desarrollo económico es difícil de tratar, quizás en muchos casos sería una consecuencia. Un equipo encabezado por G. Chouquer sintetizó la información y cartografió los resultados de la investigación sobre las centuriaciones del área campano-lacial, siguiendo muy de cerca el contenido de los *Libri coloniarum* en conexión con la metodología arqueológica. Se distinguieron así seis periodos en la implantación catastral: precoz (340-290 a.C.), graquiano, silano, cesariano-triunviral, augusteo e imperial²³¹. El éxito relativo de la producción agraria que se generaría con cada uno de ellos y sus consecuencias para la urbanización de cada entidad a la que se pudieran asociar debería especificarse en futuros estudios pormenorizados. De hecho, la propia oligarquía romana pudo establecer ciertos límites a sus desarrollos potenciales. Inicialmente el *ager Romanus* estaría sujeto a una colonización propia, si favorable en lo político, fundamentalmente dependiente del núcleo urbano. Los reducidos tamaños que tuvieron los contingentes y las asignaciones de las *coloniae maritimae* bien pudieron responder a esta idea de mantener la preponderancia de quienes residían en la *Vrbs*. No se puede descartar, de todas formas, que se establecieran conforme a las necesidades de grandes terratenientes que buscaran derivar la atención sobre otras tierras de su interés o, precisamente, potenciar la disponibilidad de mano de obra en el entorno de las mismas. Sin embargo, las *coloniae Latinae*, particularmente en los últimos tiempos, manifestaban en sus disposiciones una clara voluntad de crear no sólo comunidades con un alto grado de autonomía sino también unas élites terratenientes capaces de consolidarlas y dirigir las.

La fundación de colonias latinas en Hispania podría ser una continuación de la acontecida en la Península Itálica. La creación de Estados-colchón proseguiría conforme lo hacía la conquista. Salvando el caso excepcional de *Carteia*, serían creaciones de los pretores. De este carácter provincial y personalista puede derivar la ausencia de documentación al respecto. De hecho, otra forma de afrontar la diferenciación romana-latina podría hacerse a partir de la distinción *ager Romanus-ager provincialis*. El acceso a la ciudadanía romana *per magistratum* puede que siguiera existiendo en las provincias durante el siglo I a.C., mientras que en la Península Itálica el *bellum sociorum* habría dado al traste con este mecanismo, accediendo tales colonos al *ius Romanorum*. La fundación latina provincial podía perpetuar o reproducir en este periodo formas itálicas más arcaicas. La finalidad que se le otorgaba pudo conllevar, no obstante, requisitos propios de la época. Así, a la constitución de una entidad política de carácter estratégico se podría añadir el asentamiento de contingentes militares.

²³⁰ F. Coarelli, "Colonizzazione romana...", p. 42; F. Coarelli, "Colonizzazione e municipalizzazione...", p. 24.

²³¹ G. Chouquer, M. Clavel-Lévêque, F. Favory, J.-P. Vallat, *Structures agraires en Italie centro-méridionale. Cadastres et paysage ruraux*, Collection de l'École Française de Rome 100, Paris 1987, pp. 243-255.

Conforme los *deductores* pudieran mantener los lazos con sus fundaciones, la creación de clientelas sería un factor en alza. Entre tanto, aunque ejercieran como focos interesantes para el mantenimiento del Imperio, la atención y las consideraciones estatutarias que se reconocieran por parte del Senado pudieron ser mínimas o inexistentes.

Por otra parte, cierta idealización que partiría de la regularización augustea podría haber causado un efecto inverso. Es decir, las cabeceras conventuales, dentro de la escala de prestigio cívico, debieron asimilarse a las colonias y, quizás, en diversos casos, fueron objeto de una promoción honorífica. De tal forma, el estatuto se convertiría en un objetivo en sí mismo pero cediendo el protagonismo a las élites locales. A su vez, tales iniciativas debían coincidir con los intereses del emperador o su círculo inmediato. Se debe sondear la magnitud del beneficio obtenido más allá del renombre. Por otro lado, parece que una clara consecuencia general sería la devaluación relativa del propio grado estatutario. La implantación del fenómeno honorífico y su reconocimiento histórico llevarían aparejada la dificultad de una más probable ausencia de reorganización territorial. La idiosincrasia o la preeminencia económica de *Gades* minimizarían la resonancia de tal promoción. Por su parte, Plinio pudo omitir la titulación de *Clunia* debido a la relación de la ciudad con Galba. Si su promotor fue este contendiente del conflicto del 69 d.C. es posible que se eludiera tal información en consideración al vencedor, Vespasiano, o a la propia comunidad cívica.

4. LA COLONIZACIÓN CESAROAUGUSTEA

4.1. CONCEPTUALIZACIÓN

En capítulos anteriores la conceptualización del fenómeno colonial a lo largo de la historia y del período romano en particular abordó una terminología de síntesis, pensada diacrónica, cultural e historiográficamente. La que se propone a continuación es principalmente analítica. Si bien responde en cierta forma a los criterios anteriores, se atiene a la problemática propia de la colonización cesarogaustea y a los intereses últimos de este trabajo. Así pues, plantea brevemente muchos de los parámetros que se han utilizado para secuenciar este proceso y delimitar e interpretar los *territoria* afectados.

4.1.1. Plinio y sus fuentes

La *Naturalis Historia* es sin duda un documento fundamental para la recomposición de la geografía política romana pero una lectura correcta del texto requiere un análisis detenido del mismo, en particular de las fuentes que sirvieron para su redacción. M. Christol partió del estudio realizado por C. Pallu de Lessert en 1908 para exponer que la documentación pliniana estaba constituida por una colección de textos burocráticos que buscaba la mayor uniformidad posible y recurría a la ordenación alfabética. Entre ellos se hallaban el edicto de reorganización itálica y las *formulae prouinciarum*, un conjunto que se elaboraría entre el 27 y el 9 a.C. Completaría la información así disponible con el desigual recurso a una recopilación cronológica de las actas imperiales. Por su parte, C. Nicolet hizo hincapié sobre la noción documental de la *digestio in litteras*, señalando ya la posición destacada que el autor latino ofrece a las colonias, y U. Laffi ejemplificó cómo el texto es susceptible de una lectura pormenorizada y corregida²³². De hecho, estudios recientes ponen énfasis

²³² Plin., III, 46; C. Nicolet, *L'inventaire du monde...*, pp. 248-251; M. Christol, "Pline l'Ancien et la formula de la province de Narbonnaise", en J. Poucet, *La mémoire perdue. A la recherche des archives oubliées, publiées et privées de la Rome*

en la fiabilidad del testimonio, pese a las alteraciones que haya podido sufrir y que son subsanables al menos a niveles hipotéticos y experimentales. Véase por ejemplo cómo E. Folcando calculó un total de 43 colonias plinianas para la Península Itálica aunque ciertas dificultades interpretativas impidan el ajuste de la cifra, siendo entre 18 y 16 las triunvirales que se desprenden del testimonio de Apiano y 28 las augusteas según la *Res Gestae*. Los diferentes casos se agrupan según las posibilidades de adscripción cronológica, en consonancia con la redacción de las fuentes de Plinio. Los factores que marcan tales adscripciones son del tipo de los recogidos en este capítulo y, por suerte, al provenir en buena medida de la epigrafía y sucederse los hallazgos, permiten un paulatino avance de la información primaria disponible. Así, con estos datos y las nuevas perspectivas historiográficas, realizó E. Folcando una revisión del cuadro colonial itálico planteado por L. Keppie en 1983²³³.

La dependencia del caso itálico en el estudio de las fuentes plinianas presenta un posible obstáculo a los intereses de este trabajo. Cabría cuestionar hasta qué punto son equiparables a las utilizadas para Hispania. Así pues, mientras que la organización espacial del discurso ha sido bien estudiada, su base documental resta incierta. Recuérdese al respecto que existen diferencias de datación entre las fuentes plinianas para Occidente y algunas de las orientales, como indicó C. Nicolet. Desde el análisis de los viajes de Augusto a Hispania se ha propuesto una datación de los documentos originales anterior al 15 a.C.²³⁴

4.1.2. Titulaturas

La nomenclatura colonial cuenta con variantes propias y una suerte de evolución. Este hecho se observa en el contraste con otras fuentes, especialmente las epigráficas. En primer lugar, se han establecido hipótesis interpretativas de la progresión política de ciertas ciudades en relación a la concordancia de género entre titulación y estatuto. A. Padilla Monge resume la rebatida hipótesis de M.I. Henderson y otras como las de R.C. Knapp y E. Albertini, añadiendo su propia lectura de síntesis interpretativa pero sin hallar reglas estrictas. Quizás la dificultad provenga de las alteraciones posteriores, más allá de la etapa constitutiva de las colonias cesaroaugusteas. Así parece reflejarlo un fragmento de la obra de Dion Casio en el que Augusto otorga dinero y su propio nombre a *Pafos*, afectada por un terremoto. El autor afirma que tales distinciones no fueron extrañas en épocas pasadas por parte del Senado o los emperadores, mientras que en la suya eran las mismas ciudades quienes se los atribuían²³⁵.

Con diferencia los epítetos más repetidos entre las colonias de la época en cuestión son: *Iulia*, *Iulia Augusta* y *Augusta*. No es de extrañar que los investigadores se hayan esforzado en dilucidar, a partir de los mismos, una secuenciación de los establecimientos. L. Keppie definió estos epítetos como

ancienne, *RBPh* 75-1, 1994, pp. 45-63, esp. 47-48; M. Christol, *Une histoire provinciale...*, pp. 105-128; U. Laffi, "Nota sul testo di Plin., III, 46: l'uso del titolo colonia nella descrizione pliniana delle città dell'Italia", *Colonie e municipi nello Stato Romano*, Raccolta di studi e testi 239, 2007 (2004), pp. 119-126, esp. 122.

²³³ Aug. *RG*, 28, 2; App., *B.C.*, IV, 10 y 362; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*; E. Folcando, "Una rilettura dell'elenco di colonie pliniano", en M. Pani (ed) *Epigrafia e territorio. Politica e società*, Temi di antichità romane IV, Edipuglia, Bari 1996, pp. 75-112; M.A. Novillo López, *César y Pompeyo...*, pp. 249-252.

²³⁴ C. Nicolet, *L'inventaire du monde...*, p. 249; J.M. Abascal Palazón, "Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades", *Iberia: Revista de la Antigüedad* 9, 2006, pp. 63-78, esp. 7; F. Beltrán Lloris, "Lo-corum nuda nomina? La estructura de la descripción pliniana de Hispania", en G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret, (coord) *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, vol. 2, *La época imperial*, 2007, pp. 115-160; M.L. Cortijo Cerezo, "El papel del *conventus iuridicus* en la descripción geográfica de Plinio el Viejo. El caso bético", en G. Cruz Andreotti et al. (coord) *La invención de una geografía...*, pp. 271-304.

²³⁵ A. Padilla Monge, "Asido Caesarina" consideraciones acerca de su status", *Habis* 16, 1985, pp. 307-327, esp. 313, nota 31, y 318, nota 61.

“honoríficos”, distinguiéndolos de los demás, y particularizó las dificultades de sus adscripciones cronológicas con especial referencia a los casos itálicos. Destaca la irregularidad de su empleo, en buena medida dependiente de su uso epigráfico a lo largo de todo el Alto Imperio, con diferencias en la selección y secuenciación o según se empleen en la Península Itálica o en las provincias. Los títulos “auspiciosos” son también aparentemente aleatorios, mientras no se pueda demostrar su relación específica con la colonia. Representan un atributo del fundador o de los colonos. Por ejemplo, el epíteto *Ciuica*, que se ha querido relacionar con la recepción por Augusto de la *corona ciuica* en el 27 a.C. Pertenecen a este tipo de epítetos los numerales legionarios o descriptores de los contingentes militares asentados. Entre los numerales está el caso de la *colonia Bouianum Vetus et alterum cognomine Undecumanorum*. Entre los epítetos descriptivos: *Praetoria*, *Classica*, *Equestris*, *Felix*, *Firma*, *Gemella/Gemina*, *Martia* o *Victrix*. Igualmente, se ha de tener en cuenta a la hora de reconstruir las titulaturas la suerte de las colonias triunvirales partidarias de Antonio tras la imposición de Octaviano. Algunas de las itálicas deducidas entre César y Augusto no aparecen en las listas plinianas y se las constata a través de la epigrafía. En este campo resulta interesante la adquisición de parte de la titulación en la onomástica de los libertos públicos. No obstante, cabe apreciar que en algunos casos estos nombres personales provienen de los cultos cívicos en los que sirvieron. Desde otra perspectiva, la religiosidad local puede influir en la adquisición de una determinada titulación y, por supuesto, se suman las denominaciones de las ciudades preexistentes, siendo sólo cuatro las creaciones itálicas *ex nouo* para este período²³⁶.

M. Christol analiza los casos narbonenses, particulares en su tratamiento pliniano en tanto que se mencionan regularmente las legiones asignadas. Igualmente, el peso de la colonización latina en la provincia y su evidencia documental marcan una identidad propia, sin que dejase de ser interesante una comparativa con la Bética, también futura provincia senatorial. En definitiva, el autor asigna para aquellas con sobrenombre *Iulia* una datación triunviral mientras que *Iulia Augusta* correspondería a una época posterior al 27 a.C. Frente a esta manera de proceder, aceptada generalmente por la historiografía, la crítica de J. González Fernández estima que el *cognomen Iulia* fue utilizado por Augusto con posterioridad al 27 a.C. en sus leyes: *lex Iulia de maritandis*, *lex Iulia de cessione bonorum*, *lex Iulia theatralis*, etc. Además, la abreviación en acuñaciones o epígrafes podría eludir alguno de los componentes en el caso de las denominadas *Iulia Augusta*. No obstante, aunque no se haya resuelto definitivamente la cuestión, el autor señala el valor de la división efectuada por B. Galsterer-Kröll en 1972. En ella se distinguen tres grupos de fundaciones: de autoría cesariana o augustea y anteriores del 27 a.C. cuyos *cognomina* son nombres o adjetivos (por ejemplo, *Asido Caesarina*); cesarianas cuyos epítetos están relacionados con su familia (por ejemplo, *Hasta Regia*) y augusteas de *cognomen Iulium/Iulia* doblado (por ejemplo, *Concordia Iulia*)²³⁷.

Los epítetos “auspiciosos”, que también se podrían denominar “definitorios” en tanto que describen las condiciones particulares de la fundación, no se han estudiado sistemáticamente, pese a que podrían resultar muy reveladores. No obstante, se han realizado algunas incursiones en la materia, como en el caso de *Pax Iulia*. A. Caballos Rufino analiza el caso de la colonia de *Vrso* recurriendo a la ejemplar titulación de la *colonia Victrix Iulia Lepida*, que argumenta la naturaleza de su propia fundación (44/42 a.C.): categorización jurídica, victoria sobre los pompeyanos, vinculación con César y nombre del *deductor*. En el 36/35 a.C. la caída en desgracia del triunviro llevaría a la reformulación *colonia Victrix Iulia Celsa*, recuperándose el nombre indígena. Esto ocurriría en

²³⁶ L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 14-19.

²³⁷ M. Christol, “La municipalisation de la Gaule Narbonnaise...”, pp. 18-19; J. González Fernández, “Colonización y municipalización...”, pp. 402-403.

consonancia con otros centros y manifestaría así la asimilación e identificación de colonia y centro receptor, al cabo de un proceso de territorialización y municipalización²³⁸.

Particularmente interesante es el análisis que hace U. Laffi del apelativo *Gemella/Gemina*. Son cinco las colonias que lo recogen: *Tucci quae cognominatur Augusta Gemella* (*conuentus Astigitanus*; actual Martos, Jaén), *colonia Accitana Gemellensis* (*conuentus Carthaginensis*; Guadix, Granada), *C(olonia) G(emella o -emina) P(ariana) I(ulia)* (*Parium, prouincia Asia*; actual Kemer, Çanakkale), *C(olonia) G(emella o -emina) I(ulia) L(ampsacena)* (*Lampsacus, prouincia Asia*; actual Lapseki, Çanakkale) y *COL(onia) IVL(ia) FEL(ix) GEM(emella o -emina) LVSTRA* (*Lystra, prouincia Galatia*; actual Hatunsaray, Konya). Se procede, pues, a un análisis en profundidad del término *gemella/gemina* que comprende las variantes de su significado, sus diversas traducciones o sinónimos griegos como διδύμη y ἀδελφή y su empleo en la Antigüedad, también constatado en *uici, stationes, mansiones* y campamentos. El autor realiza un detenido examen de los casos que tiene en cuenta los contextos histórico-arqueológicos y propone diversas hipótesis interpretativas. Así, se comprueba cómo el asentamiento de dos legiones o de una *legio gemina* no corresponde necesariamente a todos los casos. La existencia de dos comunidades políticas se relaciona con los ejemplos de *Acci Vetus - Acci* y *Tucci Vetus - Tucci*, en cuanto a indígenas y colonos. Con *Lampsacus* se hace atendiendo a la presunta superposición de la colonia al *conuentus ciuium Romanorum* o la ciudad griega preexistente. Con *Parium* respecto a un posible *supplementum* de colonos augusteos sobre la colonia cesariana. Y finalmente, para *Lystra*, pese a que no se decanta por solución alguna, recoge un dato muy interesante. Así, en una inscripción de dicha ciudad aparece Antioquía de Pisidia definida como ἀδελφή, siendo ambas colonias augusteas del suroeste de Asia Menor. El hecho de que se honre a esta *deductio* con una estatua de *Homonoia* no es exclusivo pero sostiene la hipótesis de una relación de concordia entre ambas ciudades²³⁹.

4.1.3. Legiones

El análisis de estas formaciones militares es de tal complejidad que requiere cierta exclusividad. Sin embargo, su importancia a la hora de determinar una cronología fundacional exige al menos una breve referencia. En primer lugar, sería interesante aclarar la organización básica y sus posibles cambios dentro del periodo cesaro-augusteo, así como el origen geográfico y social de sus componentes y la trayectoria bélica de los contingentes. En pocas palabras, dilucidar, en la medida de lo posible, la naturaleza cuantitativa y cualitativa de los veteranos. En segundo lugar, las condiciones de su asentamiento: la suerte de su pertenencia al bando ganador o perdedor durante los conflictos, las zonas y los momentos elegidos para las *deductiones*. En síntesis, los programas de asentamiento.

La obra de L. Keppie toca ambas vertientes en relación al proceso itálico. El segundo capítulo de su libro trata de soldados y veteranos, sendas fases de la trayectoria vital de los colonos, cuando no eran de origen civil. Para empezar, se aborda la configuración y reestructuración de las legiones entre César y Augusto, con especial alusión a sus títulos, interesantes en tanto se puedan ver plasmados en los epítetos coloniales. En apartados posteriores se estudian las condiciones del servicio, su recompensa y la evidencia epigráfica del asentamiento de veteranos. El capítulo tercero analiza sistemáticamente los programas de asentamiento en la siguiente secuencia cronológica: veteranos de César (47-44 a.C.), tras la Batalla de *Philippi* (41 a.C.), tras Naulocos (36 a.C.), tras *Actium* (30

²³⁸ A. Marques de Faria, "Pax Iulia, Felicitas Iulia, Liberalitas Iulia", *RPA* 4-2, pp. 351-362; A. Caballos Rufino, "De *Vrso* a *colonia*...", pp. 328 y 381.

²³⁹ U. Laffi, "Le colonie romane con l'appellativo *Gemella* o *Gemina*", en *Colonie e municipi*..., pp. 149-173.

a.C.) y en los años centrales del gobierno de Augusto²⁴⁰. Historiográficamente, destaca la aparición también en 1983 de un trabajo de síntesis sobre el reclutamiento de legionarios y su asentamiento durante el principado realizado por J.C. Mann. Al año siguiente el mismo L. Keppie presentaría un ensayo sobre el ejército romano que pone énfasis en la transición de la República al Imperio. Sus apéndices 1 y 2 contienen sendos listados de gran utilidad para la rápida identificación de las legiones participantes en la Guerra Civil y de los primeros tiempos del Imperio²⁴¹.

Un relanzamiento de la temática comenzó en el año 2000, que vería publicarse una recopilación de artículos de L. Keppie con alguna puesta al día de sus planteamientos iniciales. Este mismo año se publicaron las actas de un congreso celebrado en Lyon en 1998. Ambas obras preservan en cierta medida la estructura bipartita que diferencia la creación y desarrollo de las legiones respecto a sus implicaciones históricas posteriores al asentamiento. Además, existen otras obras recientes de carácter genérico que muestran la evolución de los contingentes a largo plazo y, en especial referencia al Alto Imperio, la de Y. Le Bohec²⁴². En tanto, el problema de la datación de las fundaciones a través de las legiones asentadas sigue siendo la adecuación de las atestaciones particulares de cada colonia a una larga y compleja trayectoria militar. Pues esta última no puede reducirse a un contexto limitado de reclutamiento y actividad, ni a un asentamiento único en muchos casos.

4.1.4. *Immunitas e ius Italicum*

Estos conceptos han sido objeto de un largo debate aún por resolver y que no es posible abarcar en toda su dimensión en este trabajo. En lo que respecta al interés que conllevan en el estudio de la colonización bética destaca la posibilidad de discernir una cronología fundacional a partir de su concesión y de ver en ellos una exención tributaria que compensase limitaciones territoriales. Estas podrían consistir en un espacio reducido, una alta densidad de ocupación o una carencia de ciertos recursos públicos. Se podría aducir, según la perspectiva de P. Garnsey y R. Saller, que las cargas impositivas eran generalmente despreciables en el peso de la economía imperial²⁴³. No obstante, la posibilidad de puntualizar el fenómeno territorial y económico incita a la revisión de estos conceptos.

El debate radica en si *immunitas e ius Italicum* suponen la exención del *tributum capitis*, del *tributum soli* o de ambos. Otra perspectiva es la que abarca de la constitución jurídica del *ager Romanus* a la del *prouincialis solum*, de ejercerse la *proprietas* o *dominium ex iure Quiritium* a la *possessio*. Una tercera cuestión es la variabilidad que ofrece la concesión de la *immunitas* y del *ius Italicum* a individuos o comunidades y su posible evolución temporal. Así, se podía conceder por un periodo limitado de unos años, una generación o varias, comprender distintos derechos en cada momento o responder a la política de uno u otro emperador. No obstante, existe cierto consenso sobre el origen previo de la *immunitas* y su inclusión posterior en el *ius Italicum*²⁴⁴.

²⁴⁰ L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 23-48.

²⁴¹ J.C. Mann, *Legionary recruitment and veteran settlement during the principate*, Occasional Publication 7, Londres 1983; L. Keppie, *The making of the roman army. From Republic to Empire*, Londres 1984 (1998).

²⁴² L. Keppie, *Legions and veterans. Roman army papers 1971-2000*. Mavors roman army researches XII, Stuttgart 2000; Y. Le Bohec (ed) *Les légions de Rome sous le Haut-Empire. Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Collection du Centre d'Études Romaines et Gallo-Romaines, Nouvelle série 20, Tomos I-III, Lyon 2000; Y. Le Bohec, *L'armée romaine sous le Haut-Empire*, Paris 2005.

²⁴³ P. Garnsey et al., *El imperio romano...*, p. 126. En torno a la complejidad de este tipo de valoraciones, véase P.F. Bang, *The Roman Bazaar. A Comparative Study of Trade and Markets in a Tributary Empire*, Cambridge 2008, pp. 61-127.

²⁴⁴ Gaius, *Inst.* 50, 2, 7; M.C. Santapau Pastor, "La categoría jurídica de la tierra en Hispania", *Lucentum* XXI-XXII, 2002-2003, pp. 191-205.

C. González Román recopila toda una serie de fuentes y sintetiza el debate historiográfico. Respecto a los intereses del presente trabajo, puede resaltarse que la división tipológica de los *agri* implicaría el aprovechamiento del derecho itálico, de la *immunitas* o la ausencia de cualquier otro privilegio anejo a los propios del estatuto colonial. También se niega la evidencia de la *libertas* y se centra el debate en el caso del *dominium ex iure Quiritium*, sobre la base documental del capítulo 99 de la *lex Vrsonensis* y del Bronce de Bonanza. Sobre el primero se afirma que el procedimiento de la expropiación para el paso de conducciones de agua es meramente el seguido en Roma con la importante diferencia de la ausencia de indemnización. A. Caballos Rufino, a colación de la *immunitas* de *Vrso* y del citado capítulo de su *lex*, afirma que la situación de *possessio* estaría por lo general muy próxima respecto a la del *dominium* pleno. Sobre el segundo documento, C. González Román especifica la existencia de un debate en torno a su naturaleza como formulario o testimonio de una transacción real. Por lo restante, la *mancipio* atestiguada no contravendría la proyección del *ius Italicum* a Hispania. Finalmente, la *colonia Iulia Ilici Augusta* poseía la *immunitas* con anterioridad al 77 d.C. y había alcanzado el *ius Italicum* ya a comienzos del siglo III d.C., según los principales testimonios antes aludidos²⁴⁵.

Por su parte, J.C. Saquete Chamizo revisa fuentes y debates, aportando nuevos datos y perspectivas y prestando especial atención al caso emeritense. Entre los beneficios del *ius Italicum*, se tienen ciertas dudas sobre la independencia de los ciudadanos respecto a la jurisdicción del gobernador provincial. Se aceptan generalmente la propiedad plena de la tierra y la *immunitas* y se propone la exención de la hospitalidad debida a las guarniciones militares y cierta aplicación particular de las leyes caducarias. En lo referente a la información disponible para Hispania, destaca la lectura religiosa que revestía la posesión de la *immunitas* en relación al *flamen coloniarum immunitum Prouvinciae* del siglo II d.C., quizás de época de Caracala, según un epígrafe hallado en *Tucci*. Más adelante cita otra serie de documentos que atestiguan la concesión de la *immunitas* por parte de Augusto a veteranos así como al *castellum* de los *Paemetobrigenses*, en el Bronce de Bembibre. Este tipo de prerrogativas no debió estar generalizado y respondería a estrategias muy concretas. La concesión del *ius Italicum* a *Emerita* se sitúa bien entrado el siglo I d.C., pero quedando muchas dudas al respecto extensibles a la problemática de la colonización cesaroaugustea²⁴⁶.

4.1.5. *Duouiri* y *quattuoruiri*

La cuestión es altamente compleja y parte de la norma establecida por A. Degrassi en 1962 según la cual se han asociado preferentemente los *duouiri* a las colonias y los *quattuoruiri* a los municipios. Se cita a continuación la serie de casos hispanos que ejemplifica algunas variaciones interpretativas posibles:

- *Quattuoruiri iure dicundo* en *Asido* como vestigio de un *municipium* anterior a la presunta colonia.
- *Quattuoruiri nude dicti* en *Clunia* y *Sabora*, como muestra de una actuación con junta de *duouiri* y *aedilis*.

²⁴⁵ Plin., III, 12, 19 y 25; *Dig.*, L, 15, 8; C. González Román, “*Ius Italicum e Immunitas* en las colonias romanas de Hispania”, en J. González Fernández (ed) *Roma y las provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*, Madrid 1994, pp. 131-145; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a colonia...”, pp. 375-376.

²⁴⁶ J.C. Saquete Chamizo, “Privilegio y sociedad en *Augusta Emerita*: la cuestión del *Ius Italicum* y la *Immunitas*”, en J.-G. Gorges, T. Nogales Basarrate (coords) *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Serie Estudios Portugueses 13, Mérida 2000, pp. 379-389.

- *Quattuorviri aedilicia potestate en Ilici*, o simplemente *quattuorviri*, en *Ilici y Norba Caesarina*, como designación de un cuerpo de cuatro *aedilis*.

En síntesis, U. Laffi actualiza la visión de conjunto de A. Degrassi. Indica cómo el quattuorvirato puede aparecer en la epigrafía para designar al colegio constituido por *Iiviri i. d.* y *aediles*, designando al conjunto o a los dos últimos unidos o por separado, pero nunca a los *Iiviri*. Lo excepcional e indescifrable de los casos en los que se registra un quattuorvirato al mando de una colonia viene ejemplificado en *Lampsacus* y *Parium*. Ambas *deductiones* cesarianas se distinguieron en sus orígenes por la dirección de sendos tipos de magistrados, *Iiviri i. d.* y *IIIiviri i. d.* respectivamente. Esto sucede pese a coincidir ambas no sólo en el tiempo sino también en el espacio, siendo establecimientos contiguos en la provincia de Asia. Finalmente, concluye el mencionado autor: Di fronte a tante incertezze, possiamo accontentarci di sottolineare alcuni dati di fatto. La maggior parte delle colonie dove sono attestati come magistrati supremi *IIIiviri i. d.*, sia quelle succedute a precedenti municipi sia quelle create *ex novo*, sono fondazioni che si collocano fra l'età di Cesare e l'età augustea e sono presenti sia in Italia, sia nelle province, orientali e occidentali. Possiamo constatare altresì che nella maggior parte di queste colonie il quattuorvirato subentrò il più regolare duovirato; ma in altri casi il quattuorvirato continuò a lungo e in alcune colonie apparentemente non fu mai sostituito dal duovirato. Il dato di fatto più generale – ed è una conclusione comunque significativa – è che il quadro istituzionale delle magistrature giurisdicenti delle colonie romane è più variegato di come viene presentato comunemente sulla base dello schema ricostruttivo del Degrassi, e se di “norma” si può parlare, dobbiamo riconoscere che essa, come ogni buona norma, è confermata dalle debite eccezioni²⁴⁷.

4.1.6. *Tribus*

La cuestión hunde sus raíces en la evolución política de la ciudadanía romana. Aquí se enfocará hacia el interés que muestra para la secuenciación del proceso colonizador cesaroaugusteo. No obstante, se darán algunas notas de referencia respecto al tratamiento historiográfico a nivel imperial y diacrónico para pasar inmediatamente hacia contextos más delimitados. Así pues, la historia de la investigación se puede remontar a J. W. Kubitschek, que comienza el estudio sistemático que se actualiza un siglo más tarde con la obra de G. Forni. De su edición en varios volúmenes se refieren aquí los que atañen al catálogo de época imperial, es decir, los correspondientes a los años 1996 y 1999. Además, una recopilación de sus artículos incluye una reseña de la obra de R. Wiegels para Hispania. Más recientemente, las actas del encuentro sobre epigrafía editadas por M. Silvestrini ofrecen diversas perspectivas sobre la naturaleza y la distribución de las *tribus* en distintas partes del Imperio²⁴⁸.

A escala hispana, una serie de obras aborda el tema con especial atención a las *tribus* Sergia y Galeria. Centrada en el estudio de casos particulares, resulta interesante la interpretación de la presencia de la *tribus* Velina en Mallorca por M.J. Pena²⁴⁹. Pero, con mayor proximidad a la cuestión cronológica que se trata de responder, A.U. Stylow recoge la relación de la coexistencia ocasional de las *tribus* Quirina y Galeria en ciertas comunidades. Así, la primera se relacionaría con una

²⁴⁷ U. Laffi, “*Quattuorviri iure dicundo* in colonie romane”, en *Colonie e municipi...*, pp. 129-148, esp. 130-131 y 145-147.

²⁴⁸ G. Forni, *Le tribù romane. I, Tribules*, volume primo A – B, *Historica* 3, Roma 1996; G. Forni, *Le tribù romane. I, Tribules*, volume secondo C – I, *Historica* 5, Roma 1999; G. Forni, *Le tribù romane. IV, Scripta minora*, *Historica* 6, Roma 2006; M. Silvestrini, *Le tribù romane. Atti della XVI Rencontre sur l'épigraphie (Bari 8-10 ottobre 2009)*, Scavi e ricerche 19, Bari 2010.

²⁴⁹ M.J. Pena, “La tribu Velina...”.

emigración preflavia desde fuera de Hispania o, más generalmente, con la municipalización flavia. Cuando en tales municipios han aparecido ciudadanos y magistrados de la *tribus* Galeria, se ha explicado como resultado de concesiones viritanas o de la emigración desde ciudades privilegiadas con anterioridad. No resultaría extraño que estas menciones pudieran llegar a ser más abundantes, pues sus beneficiarios contarían con el privilegio de una mayor antigüedad como ciudadanos y más influencia socioeconómica. En un segundo lugar se trata el caso de la *tribus* Sergia en Hispania, con frecuentes alusiones a la Galeria. Los dos problemas fundamentales en este ámbito serán la práctica ausencia de epigrafía privada precesariana y la incapacidad para distinguir las inscripciones desde época de César al último decenio del siglo I a.C. Para los municipios, los *cognomina* constituirían el único criterio de distinción entre los cesarianos y los augusteos, pues todos se adscribieron a la Galeria, a excepción de *Italica*. Para las colonias no existiría una atribución clara a César o Augusto respecto a la Sergia o la Galeria. Se ha aludido historiográficamente a la sucesión de *deductiones* y/o a cambios de condición jurídica cuando ambas se documentan. La Galeria en particular ha recibido las dataciones más diversas, aunque generalmente se asocia a Augusto. Igualmente, las *tribus* denominadas “singulares” se vinculan a este emperador, si bien la datación se ha inferido a partir de las titulaturas. Así, se ha constatado la presencia de la Aniense en *Caesaraugusta*, la Papiria en *Emerita* y *Astigi* y la Pupinia en *Acci*. En un intento de sistematización de la distribución de las *tribus* Sergia y Galeria, A.U. Styllow realiza el siguiente esquema:

1.- Ciudades donde coexisten Sergia y Galeria:

- Colonias: *Tarraco*, *Carthago Noua*, *Libisosa*, *Scallabis*, *Metellinum*, *Tucci*, *Vrso* e *Hispalis*.
- Municipios: *Emporiae* y *Carteia*.

2.- Ciudades donde sólo la Sergia está atestiguada:

- Colonias: *Salaria*, *Norba* y *Hasta*.
- Municipios: *Italica*.
- Ciudades peregrinas: *Brutobriga*.

3.- Testimonios aislados de la Sergia sin indicación de *origo*: *Consabura*, *Tutugi*, *Baesucci*, *Elvas*, *Baedro*, Nueva Carteya, ¿Fuentes de Andalucía (Sevilla)?, *Malaca* e *Iliberri*.

Se ha supuesto que entre los adscritos a la Sergia la mayoría era hispana y, en el caso de los grupos 1 y 2, ciudadanos de las correspondientes colonias y municipios. Por lo demás, otras muchas hipótesis restan inciertas. Por no admitir una arbitrariedad total, se puede afirmar solamente la desvinculación de la Sergia respecto a las fundaciones augusteas. Los modelos propuestos en este trabajo son pues, a criterio del citado autor, provisionales²⁵⁰. Por su parte, J. González Fernández ha revisado en repetidas ocasiones la cuestión y sintetiza de la siguiente manera sus inferencias. En primer lugar, tanto las fundaciones cesarianas como las restantes republicanas se adscribirían a la Sergia, mientras que las de Augusto y los restantes miembros de la dinastía julioclaudia corresponderían a la Galeria. De tal forma, las colonias latinas que fueran promovidas a municipio o colonia romana registrarían la presencia de la Galeria, siendo todos sus componentes incorporados a ella. El ejemplo paradigmático sería el de *Carteia*, colonia latina transformada en municipio. Las colonias de derecho romano que recibieran un *supplementum*, por lo general de veteranos, mantendrían a sus antiguos ciudadanos en su *tribus* de origen, normalmente la Sergia, y sumarían al nuevo contingente como miembros de la Galeria.

²⁵⁰ A.U. Styllow, “Apuntes sobre las *tribus*...”.

Visto este principio de actuación política, debe volverse sobre su plasmación documental, el registro epigráfico. Las antiguas colonias latinas podían generar ciudadanos mediante la promoción *per magistratum*. Así, no sería de extrañar que en época de Augusto ya contaran con ciudadanos romanos adscritos a la *Sergia* que dejaran constancia escrita de sí mismos en ese momento. Estos y los demás miembros de su comunidad provincial de origen, al ser regulados bajo un nuevo estatuto, pasarían conjuntamente mediante un criterio de uniformidad a inscribirse en la Galería. De ahí que la presencia de la *Sergia* se pueda asociar a las colonias latinas, aunque también pudiera tratarse de colonos viritanos u otros emigrantes que dejaran constancia de su derecho romano. En todo caso, según las cifras ofrecidas por J. González Fernández, la asociación de los epígrafes sergios a un total de 10 ciudades hispanas frente a la constancia de los galerios en 76 da cuenta del calado de la reforma provincial augustea²⁵¹.

4.1.7. Colonos, *incolae* y otros

Los *territoria* coloniales cesaroaugusteos pudieron materializarse de formas muy diversas, bajo distintos patrones de ocupación y explotación y por comunidades legalmente diferenciadas. Los rasgos generales de esta condición serán abordados a continuación a partir de algunos de los múltiples términos y referencias que ofrecen las fuentes clásicas. El apartado que se presenta contiene una estimación numérica y una breve perspectiva historiográfica de la variabilidad de los casos en el Imperio y la Bética. Seguidamente se caracterizan los colectivos que pueblan los *territoria*, distinguiendo fundamentalmente a los colonos de los *incolae*. Finalmente se describe la interacción entre ambos grupos y sus respectivas relaciones con la tierra.

Una primera idea sobre estas poblaciones se puede obtener a partir de las estimaciones de P.A. Brunt. Se asume, pues, que pervivieran 55 colonias de ultramar en el 28 a.C., 19 de ellas hispanas y africanas. Estas últimas albergarían unos 38.000 nativos emancipados. En el total de 55 se ofrecerían lotes de tierra a unos 165.000 individuos. Esto supondría, para cada colonia hispana, una población previa de unos 2.000 varones adultos emancipados, más unos 3.000 colonos: un total de 5.000 ciudadanos por fundación a los que sumar familias y esclavos²⁵². Luego, como se verá a continuación, habrá que suponer en cada caso particular una cantidad añadida de personas e incluso comunidades enteras que habitarían dentro de los *confinia* territoriales pero jurídicamente vinculados a otros grupos de derecho.

La multiplicidad de comunidades que habitaban en el interior de las colonias y municipios es tan diversa como amplia y ambigua en su terminología. La bibliografía en general es extensa y recoge perspectivas lanzadas no sólo desde la Historia sino también desde el Derecho. Los estudios que se comentan a continuación ilustran la complejidad del problema desde enfoques actuales, tanto a nivel imperial como adentrándose en el ámbito bético. Un buen punto de partida es la edición del Coloquio "*Habiter une autre patrie*": *des incolae de la République aux peuples fédérés du Bas-Empire*. De estas actas se han tomado tres artículos que muestran especial relevancia en relación al estudio de la colonización.

El primero de ellos es el de O. Licandro, que analiza gran cantidad de fragmentos literarios y epigráficos, con especial atención a las leyes de diversas ciudades. Así, comienza por abordar la cuestión de los orígenes del *domicilium*, noción estrechamente ligada al *incolatus*. Según la

²⁵¹ J. González Fernández, "Colonización y municipalización...", pp. 403-404.

²⁵² P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 262.

interpretación de diversos fragmentos de la obra de Plauto, ambos términos estarían ya estrechamente ligados entre finales del siglo III y principios del II a.C. Especial atención recibe la definición de *incola* procedente del *Digesto*, separándose el concepto de *πάροικος* como residente de la *χώρα* en las ciudades de ámbito griego. Para ello se saca a colación el término *μέτοικος*, más aproximado y ya existente en el siglo V a.C. según muestra Plutarco. La novedad presente en el texto del *Digesto* es la de un *incolatus* no sólo vinculado al *domicilium* sino también a la propiedad de un fundo. A partir de aquí diversos autores intentaron establecer una distinción entre aquellos que habitaban en la ciudad y los del *ager*. Por otro lado, la asimilación con los *murani* y *extramurani* documentados en ciertos casos es desacreditada por O. Licandro. La comparación del capítulo 98 de la *lex coloniae Genetivua Iulia (LCGI)* con el capítulo 83 de la *lex municipii Flavii Irnitani* sitúa la novedad en época flavia, al menos en el ámbito legislativo. A partir de entonces se fija una nueva concepción, recogida por la jurisprudencia posterior. Esto conduce a un nuevo reparto de obligaciones entre quienes participaban de la vida material y los beneficios de la comunidad, ya fueran *ciues*, *incolae* o propietarios agrarios. Pero el análisis del comentado autor también abarca otras nociones paralelas. Así, en relación a la expresión *incolae contributi* del capítulo 103 de la *LCGI*, retoma las opiniones de diversos autores y afronta la problemática de la posible inclusión de comunidades enteras en la gestión de la colonia, aludiendo a su implicación militar. Por su parte, el capítulo 53 de la *lex Flavia Malacitana* que concede el derecho a votar a los *incolae* romanos y latinos, agrupados en una *curia*, preside el debate sobre la integración política de estos individuos. En síntesis y comparación con la evolución del derecho en la propia Roma, se trata de un proceso de asimilación y diferenciación de individuos y comunidades que evoluciona hasta alcanzar su madurez en torno al principado de Adriano²⁵³.

El siguiente artículo de las mencionadas actas es el de A. Avram, que recoge el interesante concepto de *ciues Romani consistentes* según lo atestigua la epigrafía de Escitia Menor. A partir de una serie de inscripciones el autor establece una lectura del papel de estas comunidades, establecidas en una ciudad peregrina o en torno a campamentos (*ad canabas; ad legionem*), o bien en relación a los veteranos y a los pueblos tracios colonizados. Lo más interesante al respecto es el papel de los *uici* y la constitución de *conuentus ciuium Romanorum* en el proceso de asentamiento de estas comunidades exógenas. Así, aunque alejado en el tiempo y el espacio de los casos béticos, el estudio no deja de aportar ciertas connotaciones de interés para este trabajo²⁵⁴.

El último de esta serie es el trabajo de E. Hermon, cuyo interés reside en la perspectiva ofrecida sobre los contextos coloniales itálicos, con especial atención a las lecturas territoriales. Sus fuentes principales son los tratados de Agrimensura latina y los *Libri coloniarum*. Estos son interpretados como pruebas de la convivencia de distintas comunidades, aunque bien fueran de ciudadanos romanos, y de la superposición de espacios. Así, la colonia militar se constituye en hogar de municipalización de manera general, mientras que la colonia julia se tiene por paradigma de esta variedad de situaciones agrimensorias en particular²⁵⁵.

²⁵³ Plu., *Sol.*, 24; *Dig.*, L, 16, 239.2. De la obra de Plauto, particularmente: Pl., *Aul.*, 3, 406-407. *LCGI*, 98 y 103; *LMFI*, 83; *LFM*, 53. A. D'Ors, *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid 1953, pp. 227-229, 234-235 y 315. O. Licandro, "Domicilium e incolae tra repubblica e principato", en R. Compatangelo-Soussignan, C.-G. Schwentzel, (dirs) *Étrangers dans la cité romaine. «Habiter une autre patrie»: des incolae de la République aux peuples fédérés du Bas-Empire*, Rennes 2007, pp. 43-76.

²⁵⁴ A. Avram, "Les *ciues Romani consistentes* de Scythie Mineure: état de la question", en R. Compatangelo-Soussignan et al. (dirs) *Étrangers dans la cité...*, pp. 91-109. Véase también el empleo del término *consistentes* en dos inscripciones de *Hispalis*: *CIL*, II, 1183; *AE*, 1987, 0495..

²⁵⁵ E. Hermon, "Des communautés distinctes sur le même territoire: quelle fut la réalité des *incolae*?", en R. Compatangelo-Soussignan et al. (dirs) *Étrangers dans la cité...*, pp. 25-42.

Desde una perspectiva hispana y centrándose progresivamente en el mediodía peninsular y el caso concreto de la colonia astigitana, se reseñan los siguientes estudios. En primer lugar, J.C. Saquete Chamizo ofrece algunas líneas generales en la identificación de colonos e *incolae* en los territorios de *Emerita*, *Astigi*, *Caesaraugusta* y *Tucci*. Resultan interesantes las apreciaciones epigráficas en cuanto a legiones, indicaciones del término *ueteranus* u onomástica indígena. Esto se hace con especial referencia a la repartición de los hallazgos sobre los presuntos territorios, primando sobre una limitada visión en torno a los propios centros urbanos. Por su parte, C. González Román analiza la epigrafía para interpretar la naturaleza de las poblaciones. El autor destaca la mayor incidencia del aporte de colonos y de la latinización de la onomástica indígena frente a factores como la manumisión o los movimientos de población. El caso de *Urso* queda por resolver, dada la escasez de inscripciones. Para *Acci* y *Tucci* se especifica la participación indígena en la *deductio*. Al ser colonias de carácter militar, estos colectivos privilegiados debieron estar articulados en tropas auxiliares a las que se concedió la ciudadanía o en legiones reclutadas en Hispania. En *Astigi*, por el contrario, los gentilicios indígenas no indican ciudadanía romana ni se incluyen en la aristocracia colonial, por lo que estos individuos convivirían con la colonia como una comunidad independiente. Esta hipótesis se vería reforzada por la existencia de un *oppidum liberum Astigi Vetus* citado por Plinio, aunque comunidades de este tipo también pudieron ser las del *Ordo Accitanorum Veturum* y *Tucci Vetus*²⁵⁶.

El grupo encabezado por P. Sáez Fernández se hace eco de la problemática de las presuntas poblaciones *adtributae* y *contributae* en el entorno de la *pertica* astigitana, considerando su evolución hasta constituirse en municipios flavios. Partiendo de la tradición historiográfica proveniente de Th. Mommsen, U. Laffi y P. Veyne entre otros, se retoma una serie de fuentes literarias y epigráficas. Así, por ejemplo, se contrasta el silencio de Plinio en relación a las *contributae* de la Bética, mientras que su existencia se contrasta epigráficamente. Se exponen los casos de *Carthago* y *Tergeste*. *Carthago* fue colonia en el 44 a.C. a propuesta de César y recibió un segundo contingente en el 29 a.C. gracias a Augusto, que también le otorgaría la *immunitas*. Su *territorium* incluyó una serie de *pagi* y *ciuitates peregrinae*, reflejando la epigrafía una yuxtaposición de gobiernos, los de estas entidades y el propiamente colonial. Así, al igual que en el caso astigitano, estas comunidades contribuirían al sustento de la economía colonial aportando impuestos, sin gozar de la *immunitas*. El caso de *Tergeste* (Istria) por su parte, aunque con ciertas reservas, mostraría un mecanismo de integración de las élites de las comunidades *adtributae*. En efecto, habiendo adquirido el *ius Latii*, accederían a la ciudadanía romana ejerciendo las magistraturas de sus propios centros y, posteriormente, podrían realizar el *cursus honorum* colonial. De tal forma, mientras se mantenían los impuestos sobre estas comunidades, la colonia recibía el aporte extra de las *summae honorariae* aportadas por las élites de las comunidades *adtributae* que proseguían su carrera política en el centro dominante. Este procedimiento explicaría cómo la colonia de *Astigi* mantendría sus ingresos y su programa monumental, tras una primera fase augustea, con un segundo impulso flavio. Los nuevos municipios flavios seguirían vinculados a la colonia, pagando unos impuestos a los que se añaden *summae honorariae* y actos evergéticos. Así se explicaría un registro arqueológico que muestra el esplendor astigitano frente a una monumentalización más modesta de los nuevos centros periféricos. Pero la problemática no se detiene aquí y, como anotan los autores, se puede hacer extensible a los casos de *Hispalis* respecto a *Osset*, de *Tucci* con *Batora* y de *Vcubi* con una serie de municipios de sus alrededores²⁵⁷.

²⁵⁶ C. González Román, “Onomástica y colonización: a propósito de las colonias de *Acci*, *Astigi*, *Tucci* y *Urso*”, en *II Congreso Peninsular de Historia Antigua (Coimbra, 18 a 20 de Outubro de 1990)*, Coimbra 1993, pp. 551-565; J.C. Saquete Chamizo, “Del mundo militar al mundo civil: los veteranos militares y algunas colonias de Augusto en Hispania”, en J.J. Palao Vicente (ed) *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Aquilafuente 163, Salamanca 2010, pp. 79-92.

²⁵⁷ P. Sáez Fernández *et. al.*, “Colonias romanas...”.

Vistos estos particulares enfoques historiográficos, se esboza a continuación una aproximación tipológica de los posibles pobladores de un *territorium* colonial centrada en una significativa serie de pasajes literarios clásicos. En primer lugar, los colonos cesaroaugusteos en provincias serían resultado de las desmovilizaciones de los contingentes bélicos de los diversos conflictos que se desarrollan en la época. Originariamente serían tanto itálicos como provinciales que tenían previamente el derecho romano o que lo adquirirían mediante el servicio. La aplicación a casos concretos requiere evidentemente un estudio pormenorizado, incluyendo la compleja interpretación epigráfica de la onomástica y las legiones. No obstante, además de los consabidos veteranos, otras suertes de individuos hubieron de participar en las *deductiones*. Así, César empleó libertos en *Corintho* y grupos empobrecidos de la plebe romana en *Corintho* y *Carthago*, como atestiguan Estrabón y Apiano respectivamente²⁵⁸. Este último tipo de contingente se ha considerado para *Vrso* a partir de la interpretación del epíteto *Genitiua Vrbanorum*.

L. Keppie llamó la atención sobre la expresión *ueteres et noui* a partir de un epígrafe hallado en *Valentia* y reflexionando sobre sociedades divididas o “dobles comunidades” en las colonias silanas. El mismo autor afirma que esta diversidad se encontraría igualmente en las cesarianas y posteriores. Así, la presencia de distintas remesas de colonos sobre un mismo *territorium* se puede observar en el fragmento de Plinio que cita a los *Arretini Veteres* (antiguos pobladores etruscos), *Arretini Fidentiores* (colonos de Sila) y *Arretini Iulienses* (colonos de César). Pero sobre la interpretación de este caso ejemplar existen ciertas dudas. Cicerón se implica en la defensa de los terratenientes arretinos y volaterranos contra la consumación de la confiscación silana, mediando ante César y sus legados. De tal forma, la complejidad del proceso ofrece otras posibilidades; entre ellas, la propia existencia de los *Fidentiores* requiere una explicación. Así pues, la yuxtaposición o fusión de colectivos de igual derecho devuelve a los conceptos de *supplementum*, visto al tratar las *coloniae Latinae*, y *familiarum adiectio*, en expresión de Tácito referente a la actuación política de Otón sobre *Hispalis* y *Emerita*²⁵⁹. Más concretamente, una *deductio* cesaroaugustea provincial podría incidir sobre los precedentes colonos viritanos o sobre un *conuentus ciuium Romanorum* surgido de la emigración. También es posible que una preexistente colonia republicana ya hubiera sido establecida en la zona. Del mismo modo en que el presunto grupo silano acogería a un contingente juliense, en Hispania, uno pompeyano recibiría a otro cesariano, alguno de estos a uno triunviral y, finalmente, a otro augusteo. Las combinaciones pueden ser múltiples dentro del orden lógico de sucesión temporal. La colonia, como *ciuitas*, podría quizás ver modificadas su titulación y la *tribus* de adscripción de sus ciudadanos. También se podía rectificar o ampliar la centuriación. Pero según la opinión de Cicerón sobre el derecho augural, una colonia subsistente deducida bajo buenos auspicios no podía ser fundada de nuevo²⁶⁰. En conclusión, la denominación de cada una de las tandas de colonos debe hacerse según el *deductor*. Los términos *ueteres* y *noui* aludirían más bien a comunidades preexistentes respecto a las asentadas en su *territorium* original, ambas bajo regímenes legales diferentes, según se observaría en los citados casos de *Acci*, *Tucci* y *Astigi*. Este es el principio conceptual que se puede aplicar al mediodía ibérico, en tanto que no se han encontrado testimonios de una diferenciación efectiva o conciencia colectiva respecto a sucesivas asignaciones.

La diversidad de los individuos que podían concurrir eventualmente en una colonia aparece reflejada en el capítulo 126 de la *LCGI* bajo el listado de los espectadores a los que los organizadores de juegos escénicos debían distribuir y asignar lugar: colonos genetivos, *incolae*, *hospites* y *atuentes*.

²⁵⁸ Str., VIII, 6, 23; App., *Pun.*, 136.

²⁵⁹ Cic., *Att.*, I, 19, 4; Plin., III, 10, 12 y 52; Tac., *Hist.*, I, 78; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, p. 103.

²⁶⁰ Cic., *Phil.*, II, 102.

Los *incolae* serían residentes fijos, bien en la ciudad o en los campos. Podían ser ciudadanos romanos, latinos o peregrinos que habitaban en el *territorium*. *Hospites* y *atuentes* no tendrían su *domicilium* en la colonia pero podían tener propiedades y, consecuentemente, algunas obligaciones cívicas aunque no privilegios. Estas nociones y otras semejantes a las que ya se ha hecho alusión merecen un análisis pormenorizado, pues los conceptos en sí deben tener sus propios matices culturales e históricos. No obstante, si se centra la atención en documentos y aspectos concretos, se pueden avanzar algunas condiciones básicas del *incolatus* en un contexto aproximado. Así, en la *LCGI* se les reconocía susceptibles de ser reclamados como testigos en un juicio. Los magistrados podían dirigir a los colonos e *incolae contributi* armados para la defensa de los *confinia*. Y finalmente, cabe añadir que todo el que tuviera su domicilio o predio en el *territorium* debería prestar al año, siendo hombre entre 14 y 60 años, hasta cinco días de trabajo no remunerado. Igualmente, las yuntas de bestias de acarreo estarían gravadas con tres días anuales de servicio a las obras públicas. Además, no habrían de estar exentos de otras cargas tributarias. Así, por ejemplo, relata Cicerón en su discurso *Contra Verres* que los *incolae* de *Halicys* debían pagar un diezmo de cien medimnos de trigo al gobernador de Sicilia a pesar de que los halicienses tenían sus campos inmunes. En efecto, las comunidades de *incolae* pudieron ser requeridas por las superintendencias coloniales o provinciales para cumplir ciertas funciones y sostener determinadas cargas. Por otro lado, también habrían de beneficiarse del sinecismo generado por los nuevos núcleos urbanos, espoleados por su promoción estatutaria. Desde esta doble perspectiva, cívica y socioeconómica, F.J. Lomas Salmonte analizó el *incolatus* hispano destacando los términos de *conscripti*, *pagani* y *uicani* respectivamente²⁶¹.

Diferenciadas estatutariamente las comunidades que pudieran habitar los *territoria* coloniales cesaroaugusteos, es conveniente esbozar algunas perspectivas de su interrelación. Lamentablemente, la documentación literaria que se ha tratado aquí como parte de un primer avance interpretativo se limita a contextos itálicos. No obstante, se pueden extraer ciertas nociones de interés a través de los sucesos comentados. La forma en que los colonos y los antiguos habitantes del territorio se relacionaron a partir de la *deductio* puede discutirse y, probablemente, variar según los casos. Pero ante todo queda claro que el modelo a evitar era el de la colonización silana.

La voluntad de César por separar ambas comunidades, a fin de evitar tensiones, queda reflejada en el discurso previo a su partida hacia África, en el contexto de las Guerras Civiles. Ante la sublevación de las tropas, según el testimonio de Apiano, afirmó su promesa de concesión de tierras en condiciones diferentes a las silanas. Es decir, evitando las expropiaciones seguidas por un asentamiento de los veteranos junto a los antiguos propietarios, generando con ello enemistades irreconciliables. En vez de ello, distribuiría tierra pública y la suya propia, comprando los suplementos que fueran necesarios. Este planteamiento de la *deductio* debió influir en el creciente arrepentimiento de los amotinados, entre los cuales la décima legión tenía un peso destacado. Pese a que preponderó la reconciliación y los soldados que exigían su licenciamiento se reincorporaron a filas, los promotores de la revuelta fueron castigados con la retención de un tercio del botín y de la tierra que les había de ser asignada²⁶². La visión opuesta vendría de la mano del discurso de Bruto en el Capitolio (44 a.C.), cuando no obstante, buena parte del programa colonial cesariano estaría por realizar. Este se dirigió a un colectivo de colonos que ya poseían sus asignaciones y de otros que esperaban aún su recompensa. Idealizó una colonización previa a las Guerras Civiles en la que los veteranos recibían tierra de otros pueblos. En ella los enemigos no eran despojados de casas, tumbas

²⁶¹ Cic., *Verr.*, 3, 91; *LCGI*, 95, 98, 103 y 126; F.J. Lomas Salmonte, “De la condición social...”; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a *colonia*...”, pp. 419-420.

²⁶² Suet., *Caes.*, 70; App., *B.C.*, II, 94.

y templos, ni siquiera de toda su tierra, y cuando no bastaba el terreno se repartía el agro público o se compraba. Establecidos de tal forma en los campos divididos y asignados, los colonos prestaban público servicio como guardianes de los vencidos. En contraposición, Sila y César habían enfrentado vergonzosamente a los soldados contra su propio pueblo y conseguido la tierra por la ley de la guerra y la práctica del robo. De tal forma itálicos inocentes eran castigados, desposeídos de todos los bienes antes mencionados, aunque se otorgaran honores como recompensa. Según Bruto ambos dictadores contaban con mucho dinero del tesoro público y procedente de las confiscaciones, pero dedujeron conjuntamente a los veteranos manteniéndolos en cierta forma conforme a su anterior organización militar. De esta manera los convertían en cómplices y garantes de su poder tiránico, en tanto que no podían gozar de la paz por temor a las propias poblaciones que habían desplazado. La alternativa *optimate* que se planteó entonces fue la de asegurar las asignaciones y recompensar a los expropiados con la retribución inmediata de sus pérdidas con cargo a los fondos públicos²⁶³.

Durante el Segundo Triunvirato el relato de Apiano incide en la crítica situación que generaron las Guerras Civiles y muestra cómo la tesis de Bruto da un nuevo giro. La violencia comenzó a ser ejercida por lo veteranos y sus líderes militares contra unas poblaciones itálicas colonizadas, que elevaron sus quejas al poder y despertaron la compasión popular. En primer término Octaviano intentó mediar con las ciudades afectadas explicándoles la necesidad de la actuación, a pesar de que algunos colonos se aprovecharan de ella para obtener extensiones de tierra mayores y de mejores calidad. Por otro lado amenazó y ofreció contrapartidas a unos colonos que se aprovechaban de lo temporal y vulnerable de su poder. La continuidad de los conflictos no le permitía retrasar las recompensas, ni pagar las expropiaciones, careciendo de liquidez. En tal situación decidió ceder la conducción de los asentamientos al bando antoniano que, en la creciente rivalidad interna del Triunvirato, permitió mayores excesos a los veteranos. Consecuentemente una nueva legación de ciudades se presentó ante Octaviano, dando fe de cómo tales actuaciones alcanzaban ya a las comunidades vecinas de las propiamente afectadas por las *deductiones*²⁶⁴.

De este mismo contexto itálico de expropiaciones en torno al 41 a.C. emanaron los versos de Virgilio y Horacio que se comentan a continuación. De ellos se pueden obtener imágenes de las diversas situaciones en las que quedaron los antiguos habitantes y del rechazo que inspiraban los nuevos propietarios. En la *Bucólica* I de Virgilio dialogan los pastores Melibeo y Tíiro. Melibeo se vio forzado a emigrar pues sus tierras fueron expropiadas para la instalación de un veterano. Tíiro, tras acudir a Roma, consiguió que Octaviano le permitiera conservar sus posesiones rústicas (campos de frutales, viñedos y ganado vacuno), quedando muy agradecido y rindiendo culto a dicho líder, tratado aquí como una divinidad. En la *Bucólica* IX el número de personajes se multiplica en el diálogo mantenido por los pastores Lícidas y Meris. Citan así a Menalcas, el propio Virgilio, que conservaba sus grandes propiedades gracias a su prestigio e influencia como poeta, evitando este nuevas hostilidades. En sus cantos se encomienda a Tíiro para que guarde su rebaño y a Varo para la conservación de la ciudad de Mantua. P. Alfenio Varo sucedió a Polión al mando de la Galia Cisalpina y fue compañero de Virgilio en la escuela del epicúreo Sirón. Mantua, pese al apoyo prestado al bando de Octaviano, se vio afectada por las confiscaciones de Cremona, partidaria de Bruto y Casio y cuyo territorio no resultó suficiente para las asignaciones. Este fenómeno aparece bien especificado en los comentados fragmentos de la obra de Apiano. Meris, por su parte, fue desposeído de sus bienes (tierras y rebaño) y parece que entró en una cierta relación de dependencia, bajo la protección de Menalcas. Horacio, al elogiar los placeres sencillos, tomó como ejemplo a un pequeño propietario

²⁶³ App., *B.C.*, II, 139-141.

²⁶⁴ App., *B.C.*, V, 12-16.

expropiado que seguía haciendo uso de su parcela, presuntamente bajo un contrato de arrendamiento, manteniendo su estilo de vida y afrontando los golpes del destino²⁶⁵.

La relación de los distintos colectivos coloniales con la tierra se puede vislumbrar fundamentalmente a partir de la literatura agrimensura y es reflejo a su vez de las condiciones políticas que adquirieron comunidades e individuos. Los veteranos fueron deducidos por Augusto en nuevas ciudades y antiguos *oppida*, algunos de los cuales podrían haber sido *municipia* transferidos al derecho de las colonias. En torno a tales núcleos la tierra asignable alcanzaba “hasta donde llegaron la hoz y el arado” según la legislación augustea. Es decir, se asignaba la tierra cultivable aunque lo aconsejable era incluir ciertas extensiones de pastos y bosques en los repartos. El resultado esperable era la ubicación sobre terrenos explotados para la agricultura en algún momento dado, aunque hubiera quizás que roturarlos de nuevo o se mantuviesen para el ganado o el aprovechamiento forestal. La interpretación exacta de la expresión era ya objeto de controversia en la Antigüedad. En el tamaño de los lotes repartidos se tenía en consideración la jerarquía militar previa, asignándose *pro gradu* o *in modo manipulo*. La *limitatio* haría posible la distribución. Esta podía ser de nueva planta, cortando quizás los trazados de mediciones anteriores, o respetar los antiguos *limites*, desplazando a sus antiguos ocupantes. Evidentemente, la tierra *data adsignata* quedaría bajo la jurisdicción y coerción de la colonia según la legislación otorgada por el fundador a la nueva *ciuitas*²⁶⁶.

Los textos dan la impresión de que, además de las expropiaciones por cuestiones políticas, la compra de la región por parte de los fundadores redundaba en la posibilidad de conceder tratamientos privilegiados. De tal forma, Augusto estableció *fundi concessi*, excediendo las limitaciones impuestas por edicto a los demás afectados por la *deductio*. Entre los beneficiarios podrían contarse tanto colonos como *ueteres possessores* y sus respectivas *rei publicae*. De hecho, los *subseciua* fueron concedidos a las *ciuitates* afectadas, manteniéndose la misma jurisdicción y persistiendo sus antiguos propietarios sobre ellos. Dicho de otra forma, la extensión de las centuriaciones fue más allá de los *confinia* coloniales posteriormente establecidos. Augusto también estableció privilegios para los *fundi excepti*. Estos fueron otorgados a quienes se mostraron colaboradores con el régimen, manteniéndolos *in solo populi Romani e in totum priuati iuris*, no debiendo munificencia alguna a la colonia. De tal forma, habría de entenderse que estaban libres del pago de la *decuma* a la que estaban sometidos los *incolae*, tal y como se ejemplificó en el caso de *Halicysae*²⁶⁷.

En lo que más exclusivamente compete a la ocupación territorial previa a la *deductio* se halla la tierra *reddita ueteri possessori* y la *reddita commutata pro suo*. Las fincas que entraran en la primera categoría, en tanto que fueran absorbidas por las asignaciones, pasarían probablemente a la jurisdicción de la colonia. La segunda condición podría aplicarse a la reubicación de quienes habían sido deducidos de antemano en la misma zona o hubieran de incluirse en el cuerpo cívico propiamente colonial por cualquier motivo. Pero también podrían considerarse las extensiones de *subseciua* que se otorgarían a las poblaciones desplazadas. Estas pasarían a considerarse como *incolae* o quedarían asociadas a determinada *ciuitas* fuera de los *confinia* de la colonia. De aquellas calificables como *ueteres*, fueran comunidades o personas, no todas fueron tratadas de igual forma por los generales vencedores, conservando sus propiedades por *dignitas aut gratia aut amicitia*. Entre ellas habría que destacar al menos a una parte de las élites locales, los determinados *domini*, grandes terratenientes beneficiados por la categoría de los *fundi concessi*, en caso de que quedaran insertos en el *territorium*

²⁶⁵ Verg., *Ecl.*, I, VI y IX; Hor., *Sat.*, II, 2, 113-136; T. de la A. Recio García, A. Soler Ruiz, *P. VIRGILIO MARÓN. Bucólicas. Geórgicas. Apéndice virgiliano*, Biblioteca Clásica Gredos 141, Madrid 1990, p. 195, nota 3.

²⁶⁶ Siculus Flaccus, 155, 5 La. ; Hyg. (Gromat.), 177, 8 – 178, 9 La. ; 196, 15 – 197, 3 La.; 203, 7 – 204, 4 La.

²⁶⁷ Cic., *Verr.*, 3, 91; Hyginus, 117, 12 – 118, 8 La. ; Hyg. (Gromat.), 197, 4-19 La. ; 202, 11-15 La. ; 203, 12-14 La.

de una colonia en la que el tamaño de las asignaciones estuviera fijado por edicto. De hecho, entre las tierras devueltas a sus antiguos propietarios se encontraban algunos de estos *domini* que no se habían incorporado a la colonia, entendiéndose que seguían adscritos a sus comunidades originarias²⁶⁸.

La perspectiva agrimensoria debe completarse con la geográfica y la agronómica. La multiplicidad de escenarios posibles que se genera así supera las ya complejas panorámicas anteriores. La síntesis de L. Keppie al respecto destaca cierta visión negativa infundada por la historiografía precedente, que pone en duda la perduración de las condiciones dispuestas por la *deductio*. De tal forma, aunque las asignaciones se intercambiaran rápidamente por capitales a invertir en otros sectores o regiones, las cesaroaugustea se caracterizarían por la tendencia inversa. Esto vendría atestiguado por la insistencia de los veteranos tardorrepublicanos en la tierra como recompensa y por la naturaleza del conflicto civil. Se trataría entonces con una masa considerable de soldados originarios de contextos agrarios, formados en las labores del campo, y que serían licenciados a una edad suficientemente temprana como para iniciar una nueva vida explotando sus lotes en las recientes fundaciones. Además, la inversión en fincas rústicas se vería como una manera segura de fundamentar la riqueza necesaria para una futura promoción social en el seno de las nacientes ciudades privilegiadas. No obstante, tal y como se observa en la obra de A. Caballos Rufino, los específicos problemas de continuidad tras la fundación y de la integración de las poblaciones provinciales merecen un tratamiento individualizado²⁶⁹.

4.2. HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA

4.2.1. Legislación

El contexto legal de la colonización cesaroaugustea puede remontarse hasta la iniciativa de Ti. Sempronio Graco en el 133 a.C. Arrancaba entonces la controversia agraria subyacente a la actividad política que acabó generando las Guerras Civiles, exponentes de una tensión social irresuelta. Así, el proyecto agrario sostenido por los hermanos Graco quedó parcialmente anulado por la reacción *optimata*, bien fuera desde el obstruccionismo del Senado o desde la proposición de leyes alternativas con pocas expectativas de hacerse efectivas. El contraataque *popularis* se plasmó en la *rogatio Marcia* y en las *leges Appuleia* y *Titia*, introduciendo el asentamiento de veteranos como factor fundamental; en estos casos, con licenciados de las tropas de Mario. Posteriormente se buscó una fórmula de consenso de parte del *optimata* M. Livio Druso. La dictadura de Sila implantó de forma unilateral su propia red colonial, asegurando el dominio de la Península Itálica pero creando tensiones con las poblaciones locales desplazadas. La dinámica continuó movida por la necesidad de asentar a los veteranos de Pompeyo y de ella tomará parte el propio César. Ya en el 70-69 a.C. la *lex Plotia agraria* pretendía asentar los contingentes de Pompeyo y Metelo, fracasando por falta de fondos.

El siguiente paso es el de la *rogatio Seruilia*²⁷⁰. Se crearía una comisión de diez miembros para el establecimiento de colonias itálicas, ejerciendo la *praetoria potestas* por cinco años. Se distribuirían el *ager Campanus* a 5.000 colonos en lotes de diez yugadas y el *campus Stellatis* en lotes de doce, incluyendo una colonia en *Capua*. El dinero para las compras necesarias se obtendría de la venta de propiedades públicas de todo el Imperio y de parte de las nuevas ganancias obtenidas por

²⁶⁸ Siculus Flaccus, 155, 6-7 La.; Hyginus, 119, 8-19 La.; Hyg. (Gromat.), 202, 11-15 La.

²⁶⁹ L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, p. 123; A. Caballos Rufino, "De *Vrso* a colonia...", pp. 382-385 y 392.

²⁷⁰ M.H. Crawford (ed) *Roman status*, volumen II, *BICS Supplement* 64, Londres 1996, pp. 757-760.

la conquista. La propuesta no llegaría a materializarse ante la contundencia del discurso *Acerca de la ley agraria*. Cicerón representó aquí la tradicional intransigencia del Senado a cualquier reforma agraria. Acusó a P. Servilio Rulo de actuar en beneficio propio y de su camarilla, vendiendo unos recursos imprescindibles para el sustento del Estado, e incluso sugiere futuros alzamientos coloniales contra Roma, con particular referencia a *Capua*²⁷¹. En efecto, el *ager Campanus* y el *campus Stellatis* parecen tener una importancia crucial en el mantenimiento de las finanzas públicas tanto por su prosperidad como por su proximidad a Roma. Así, Cicerón aludió a distintos hechos históricos para ejemplificar los momentos de crisis en los que serían de utilidad los suministros ofrecidos por esta región a colonizar. Entre tales episodios enunció la reforma de los Graco, la dictadura de Sila, la Guerra Social y la efectuada contra los piratas²⁷².

Un nuevo intento *popularis* desmontado por la oposición *optimata* se produjo en el año 60 a.C. mediante la *rogatio Flauia*. En esta ocasión el tribuno de la plebe Flavio defendió la colonización frente a la reticencia del Senado, que sospechaba que se podría tratar de una maniobra pompeyana para aumentar su poder personal. Cicerón reconoció ante Ático su defensa de los intereses terratenientes. Solamente aceptó la compra de la tierra con el dinero recibido durante cinco años de los nuevos tributos provenientes de las conquistas de Pompeyo. La compra de tierras sacaría de Roma a las capas sociales depauperadas y repoblaría las zonas de Italia que lo necesitasen. Finalmente la oposición senatorial se incrementó hasta tal punto que Pompeyo se vio obligado a disuadir al propio Flavio. Dion Casio indicó que Pompeyo se arrepentiría de haber licenciado prontamente a sus tropas, como fuerza que le hubiera ayudado a derrotar a sus enemigos políticos²⁷³.

Los objetivos de las dos *rogationes* anteriores fueron logrados por César en el 59 a.C. con la *lex Iulia*. También consiguió contrarrestar la resistencia *optimata* gracias a una elaboración cuidadosa de los contenidos legales que procuraba no dañar interés alguno. El siguiente paso fue la apelación a las autoridades de Pompeyo y Craso, afianzando así su posición frente al pueblo, al que recurriría contra el obstruccionismo senatorial y de su compañero en el consulado, Bíbulo. El poder alcanzado fue tal que la reforma agraria, además de incluir el *ager Campanus* y el *campus Stellatis* (*lex Campana*), se amplió hacia otra serie de concesiones y leyes. Quizás en parte, el éxito de la propuesta de ley se debió a que no se preveía el verdadero impacto que finalmente alcanzó el proyecto. Así, Cicerón estimó que la tierra campana solo alcanzaría para unos cinco mil hombres a razón de diez yugadas por cabeza. La mayoritaria población que no se viera beneficiada por los repartos habría de retirar su apoyo a César. Pero, aun convocando como candidatos a quienes tuvieran tres o más hijos, la suma resultante rondó los veinte mil. La tierra elegida para el asentamiento ofrece ciertas dudas pues, si bien la planificación previa eximía la tierra pública de Campania según Dion Casio, se centraba precisamente en ella según Cicerón. De cualquier forma, el recurso principal sería el *ager publicus*, bien el consagrado como la llanura de *Stella*, bien el explotado como *uectigalia* de la República como el *ager Campanus*. No obstante, el proyecto incluía la posibilidad de comprar los terrenos que faltasen aunque bajo ciertas normas que evitasen la expropiación y la prevaricación. Especialmente fértiles fueron los repartidos en torno a *Capua*. Esta ciudad había permanecido relegada al grado de *praefectura* desde la Segunda Guerra Púnica y obtendría ahora el de colonia.

²⁷¹ Cic., *Agr.*, I, 18; II, 86.

²⁷² Cic., *Agr.*, I, 21; II, 76, 78, 80 y 85.

²⁷³ Cic., *Agr.*, I, 18 y 21; II, 76, 78, 80 y 85-86; Cic., *Att.*, I, 19, 4; D.C., XXXVII, 50; XXXVIII, 5, 1-2. M. Rodríguez-Pantoja Márquez, *CICERÓN. Cartas, I. Cartas a Ático (Cartas 1-161D)*, Biblioteca Clásica Gredos 223, Madrid 1996, p. 100, nota 164. Distintas seriaciones e información sobre las leyes agrarias en: G. Chouquer *et al.*, *L'arpentage romain...*, pp. 148-151; A. Suárez Piñeiro, "Populares versus optimates..."; C. Brunet, D. Conso, A. González, T. Guard, J.Y. Guillaumin, C. Sensal, *Libri coloniarum*, Corpus Agrimensorum Romanorum VII, Besançon 2008, pp. 50-56.

Pese a que precedentemente se aludiera con frecuencia a la plebe romana y a la repoblación de la Península Itálica, las asignaciones efectuadas *extra sortem* debieron incluir a un buen número de veteranos, como puede interpretarse del discurso de Dion Casio. Además, Octaviano constituyó el cuerpo de los *euocati* en *Capua* con el fin de vengar a su padre adoptivo. Así, aunque con promesas y dinero, el gran contingente reclutado habría de responder contra los asesinos de César, quien les había otorgado tierras y ciudad²⁷⁴. Por otro lado, la implantación de los colonos debió llevar cierto tiempo. Cuenta de ello daría la *lex Mamilia Roscia Alliena Peducaea Fabia* que, aunque sujeta a la comentada acción legal, podría datarse en el 55 a.C. M.H. Crawford extrae al respecto unos fragmentos del *corpus* agrimensorio que reconstruirían parte de su contenido. En los códigos el texto aparece en unos casos al final del *De limitibus constituendis* de Higinio, mientras que en otros se halla como un documento separado, próximo a un extracto del *Digesto*. Por tanto, se trataría de una información controvertida que ha sido cuestionada por la historiografía. En síntesis, comprende tres capítulos que preveían el establecimiento y mantenimiento de *finis*, *limites*, *decumani* y *fossae limitales* así como de los *termini* en espacios públicos y privados²⁷⁵.

César también requirió una base legal para su colonización provincial. Primeramente se valió de su ejercicio en el proconsulado de las Galias para la creación de *Nouum Comum* con la intermediación de la *lex Vatinia*. Suetonio informa que obtuvo el gobierno de la Galia Cisalpina junto con el Ilírico en virtud de dicha ley. Más tarde, en un ataque contra su figura política, Marcelo propuso quitar la ciudadanía a los que había deducido mediante la misma. Por otro lado, según lo recoge J. González Fernández, la base legal de su actuación en la Ulterior serían las *leges Aemiliae de dictatore creando* (49 a.C.), la *lex de dictatore creando* (48 a.C.) y las subsiguientes disposiciones que lo acaban consagrando como dictador perpetuo. A pesar de que el número de ciudadanos asentados en ultramar llegara hasta los 80.000, probablemente sólo se fundaran *Arelate*, *Narbo*, *Curubis* y *Sinope* en vida de César. La ambición del proyecto radicaba no sólo en una distribución de la riqueza y de la población más allá de la Península Itálica, sino también en otras consideraciones económicas que se oponían a la despoblación y descapitalización de la Península y de la propia Roma. De hecho, Suetonio contrapone la cifra previa a sus esfuerzos por mantener y promover el número de ciudadanos presentes en la *Vrbs*. Por su parte, A. Caballos Rufino subraya la importancia paralela de colonización y concesión de ciudadanía como instrumentos políticos. Además, señala el interés de la obra legislativa de César al respecto. Ejemplos de ello serían la *lex Roscia de Gallia Cisalpina* y las *leges Iuliae de ciuitate Gaditanorum*, *de ciuitate Siculis* y *de prouinciis*. Más adelante, cuestiona las abusivas interpretaciones referentes a las *leges Iuliae municipalis* y *agraria*, dada la dispersión y vaguedad de las fuentes. Así pues, resulta difícil seguir el proceso y concretar el alcance de sus resultados, de igual forma que diferenciar lo acontecido en la Península Itálica respecto a las provincias²⁷⁶.

La cifra y los términos que indica Suetonio resultan de difícil interpretación dadas las estimaciones sobre el volumen de colonos que acogería cada fundación provincial en esta época. De tal forma, cabe inferir la posibilidad de que se trate del resultado de un programa completado tras la muerte del dictador. Marco Antonio presionó al Senado consiguiendo que se ratificaran los actos y decretos de César. Acto seguido, apoyó la intervención directa de los jefes de las colonias (*κληρούχων ἡγεμόνες*) que se hallaban presentes, logrando que se aprobaran sendos decretos

²⁷⁴ Cic., *Att.*, II, 16, 1; Vell., II, 44, 4; App., *B.C.*, II, 10; Suet., *Caes.*, 20, 3; D.C., XXXVIII, 1-7; XLV, 12, 1-3.

²⁷⁵ M.H. Crawford, "The 'Lex Iulia Agraria'", *Athenaeum* 67, 1989, 179-190, esp. 180; M.H. Crawford (ed) *Roman status...*, pp. 763-767; G. Chouquer *et al.*, *L'arpentage romain...*, pp. 387-389.

²⁷⁶ Suet., *Caes.*, 22, 1; 28, 3; 42, 1; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 258; J. González Fernández, "Colonización y municipalización...", pp. 399-400; A. Caballos Rufino, "De *Vrso* a *colonia*...", pp. 317-319.

ratificando la colonización efectuada y en trámites. También alteraría el proyecto y se lo encomendaría a su hermano, Lucio Antonio. La *lex Antonia Cornelia agraria* se dispondría a la división de tierras itálicas mediante la intervención de un septenvirato. Pero finalmente, atacada la actuación antoniana por Cicerón, esta comisión y la asignación de tierras serían anuladas por decreto senatorial el 4 de enero del año 43 a.C.²⁷⁷ Frente a esta perspectiva los capítulos 104 y 106 de la *LCGI* hacen alusión a la *deductio* cesariana consensuada por distintos medios. El incompleto capítulo 106 utiliza la expresión *iussu C(ai) Caesaris dict(atoris) ded(ucta)*. El término *iussu* se ha traducido como “por mandato de”. El capítulo 104 prescribe la preservación de *limites*, *decumani* y *fossae limitales*, a semejanza del correspondiente apartado de la aludida *lex Mamilia*. Los referidos elementos de la fundación se sitúan y adscriben bajo la fórmula: *in eo agro erunt, | qui iussu C(ai) Caesaris dict(atoris), imp(eratoris) et lege Antonia senat(us)que | c(onsulto) pl(ebi)que sc(ito) ager datus, atsignatus erit*. La fórmula evidencia la acumulación de actuaciones legales que acabarían definiendo el texto y constituyendo la nueva ciudad. En primer lugar, destaca el mandato originario de César. Luego interviene Antonio, cuya actuación pasa por diversas vicisitudes. Así, si de un lado con la *lex Antonia de actis Caesaris confirmandis* atendería a la generalidad de un amplio proyecto, de otro, habría efectuado intervenciones particulares. De tal forma, se promulgaría la *lex Antonia de colonias in agros deducendis*, que afectaría en particular a la *deductio* de *Casilinum* criticada por Cicerón²⁷⁸. Es posible, por tanto, en opinión de A. Caballos Rufino, que los Bronces de Osuna aludieran a una decisión legal específica necesaria para completar el interrumpido proceso de su creación. Independientemente cabe recordar la solicitud de Cicerón de que todas las leyes presentadas por Antonio, incluidas las referentes a la colonización, se promulgasen de nuevo bajo auspicios favorables para que fuesen efectivas, para que obligasen al pueblo. En síntesis, las múltiples trayectorias legales posibles dan cabida a diferentes hipótesis sobre las influencias interesadas de que podrían haber sido objeto esta y otras *deductiones*. No obstante, la intervención de Antonio en *Vrso* queda constatada, aunque su importancia podría relativizarse. Así, en la sucesión de las 24 *curiae* citadas en el capítulo 15 de la *LCGI*, la Antonia aparece en decimotercer lugar. Por su parte, en una posible indicación de la importancia otorgada al orden de la lista, las *curiae* Julia y Asinia son las primeras. C. Asinio Polión, partidario de César, fue gobernador de la Ulterior (44-42 a.C.) y siguió a Marco Antonio. Como procónsul, contaría con plenos poderes y capacidad de legación hasta garantizar la autonomía de la nueva entidad a través de la promulgación de una *lex ciuitatis*. Su actuación también estaría estrechamente ligada a la *deductio* de *Corduba*, según ha demostrado A. Ventura Villanueva²⁷⁹.

En la Península Itálica, además, se ha de tener en cuenta el peso de una colonización histórica mucho más intensa. Los previos acondicionamientos territoriales y la inestabilidad política del año 43 a.C. ofrecen un marco de actuaciones múltiples que se anulan o solapan respectivamente. Así, por ejemplo, Cicerón propuso un decreto en enero que obligase a la intervención de los cónsules Gayo Pansa y Aulo Hircio en la consecución de los asentamientos cesarianos. Además, se procuraban otros derechos y compensaciones para los veteranos, así como la inmediata *deductio* de algunas legiones en activo. La premura del programa parece haber buscado la anulación del potencial peligro político de las tropas desmovilizadas. Para ello sería necesario eliminar las irregularidades previas y facilitar un rápido asentamiento de los veteranos conforme se licenciaban. Se revisarían en tanto los territorios ocupados por la *lex Iulia* del 59 a.C., con especial atención a la Campania, y se prepararían nuevos espacios de asignación procurando no perjudicar a los particulares²⁸⁰. La cuestión se intentaría

²⁷⁷ Cic., *Phil.*, II, 99; V, 4, 7 y 21; VI, 14; VIII, 26; XI, 13; XII, 23; App., *B.C.*, II, 135; Suet., *Caes.*, 42, 1.

²⁷⁸ Cic., *Phil.*, II, 102, *LCGI*, 104 y 106.

²⁷⁹ Cic., *Phil.*, V, 10; *LCGI*, 15; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a colonia...”, pp. 337-346; A. Ventura Villanueva, “Una lastra «Campana»...”, pp. 92-94.

²⁸⁰ Cic., *Phil.*, V, 53.

resolver mediante una comisión en la que estaba integrado el propio Cicerón. En una carta escrita el 24 de mayo del mismo año desde *Eporeida*, Décimo Bruto le refirió una serie de consejos sobre las distribuciones de tierras. Debía ceder ante las presiones de los veteranos en lo referente a los decenviros y las recompensas. Asimismo, Octaviano y el propio Décimo Bruto debían ser designados para las distribuciones a los soldados que estuvieron con Antonio. Añadió que las cuatro legiones a desmovilizar tendrían espacio suficiente a partir de los campos afectados por la actividad de Sila y en *Capua*. El hecho de que se indicara la forma de repartir los campos a las legiones, *aequaliter aut sorte*, podría dar pie a ciertas interpretaciones sobre la forma concreta que acabarían adoptando las distribuciones, según se piense en la ubicación de los contingentes o en la centuriación de la tierra. El 4 de junio Cicerón le respondió aceptando sus proyectos y, consecuentemente, habiendo nombrado a nuevos responsables para la ejecución de los mismos. Todo ello da cuenta de los cambios que se produjeron en la planificación de la colonización en un breve lapso temporal, siendo difícil establecer su impacto real. De hecho, en opinión de P.A. Brunt, el proceso referido no se acabaría de materializar²⁸¹.

Ese mismo año el acuerdo de *Bononia* dió lugar al Segundo Triunvirato, instituido mediante la *lex Titia*. La capacidad para deducir colonias habría de estar entre los poderes otorgados. Consecuentemente, la legislación triunviral subsiguiente precisó cuestiones relativas a la creación de centuriaciones. En particular, los *Libri coloniarum* recogen a través de otra fuente un fragmento literario en el que se precisan medidas y materiales para el establecimiento de una *limitatio* con su amojonamiento correspondiente, según lo encomendó el Segundo Triunvirato en calidad de organizadores del Estado. Este contenido complementaría las prescripciones de la presunta *lex Iulia* del 59 a.C., según la identificó M.H. Crawford. Por otra parte, los editores del *Libri coloniarum* la centran en el 43 a.C. y la denominan *lex agris limitandis metiundis*²⁸².

La existencia de una *lex Iulia de agris asignandis et coloniis deducendis* o “Ley de Augusto” se infiere a partir de una serie de noticias extraídas de diversas fuentes. Por un lado se afirma que completaría las *deductiones* triunvirales de colonias militares, datándose entre el 30 a.C. y el 14 d.C.²⁸³. Sin embargo, en sentido estricto, el título “Augusta” se aplicaría a las emanadas del poder imperial con posterioridad al 27 a.C., cuando Octaviano recibe el correspondiente epíteto. La ley contaría con varias disposiciones, en el caso de tratarse de un solo documento. Una de ellas estaría referida a la participación política de los decuriones coloniales itálicos en la vida de la capital romana, siendo incluida por Suetonio entre una serie de medidas destinadas al reparto de privilegios a lo largo de Península Itálica y hacia los estratos medios y bajos de la sociedad²⁸⁴. Por otro lado, se puede vincular a una política agrimensoria referente a la asignación de tierras que ya habían sido puestas en cultivo; bien fuera a través de una práctica generalizada o bien a partir de una legislación específica de este emperador. Si ambas vías pudieron superponerse, lo cierto es que la octaviana se caracterizó por la asignación “hasta donde llegaron la hoz y el arado”, expresión susceptible de interpretación según lo expresó Higinio Gromático. Lo más probable, sin embargo, es que se tratara de distintas leyes. Siguiendo el testimonio de Higinio en *De conditionibus agrorum* y al menos en lo referente a la relación de asignaciones y jurisdicciones, los *edicta* de Augusto fueron varios. En definitiva, sus prerrogativas siguieron vigentes en cierta forma, siendo muestra de ello las propias citas agrimensorias, efectuadas entre el periodo flavio y el siglo II d.C., ambos inclusive. No obstante, Higinio Gromático especificó que la norma augustea podría haber sido alterada por los fundadores.

²⁸¹ *Fam.*, 402, 3 (XI, 20, 3) ; 411, 5 (XI, 21, 5) ; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 326.

²⁸² C. Brunet *et al.*, *Libri coloniarum...*, p. 56.

²⁸³ C. Brunet *et al.*, *Libri coloniarum...*, p. 56.

²⁸⁴ Suet., *Aug.*, 46.

La legalidad se estableció en adelante bajo las fórmulas *iussu* o *ex auctoritate*. El emperador figuraría como *deductor* oficial de toda colonia, actuando por medio de una legación *qui acceperit a principe assignandi licentiam*²⁸⁵.

En lo referente a las asignaciones, la expresión *qua falx et arater ierit* ya estaba presente en la propuesta de ley agraria de Rulo bajo los términos *qui arari aut coli possit*. Se trata por tanto de una formulación legal con un cierto matiz arcaizante, en consonancia con la política augustea de simular una continuidad respecto a las tradiciones republicanas. Sus resonancias poéticas son reflejo de una aparente vaguedad en los criterios de aplicación, tal y como Cicerón se esforzó en destacar. Así pues, el hecho de que un terreno “pueda ararse o cultivarse” no sería indicio de la rentabilidad de su explotación mientras que la adquisición con dinero público bajo tales normas hubiera dado pie a la especulación. Por su parte, los testimonios de los agrimensores muestran cómo la fórmula se complementó con ciertas indicaciones, disminuyendo la ambigüedad denunciada por Cicerón. La relación que se estableció con las *formae* parece indicar que el presupuesto de un cultivo previo como garantía de calidad en la asignación se hizo efectivo. En ellas, destacó Higinio, se distinguirían *LOCA CVLTA et INCVLTA, SILVAE*. Sículo Flaco especifica en particular que la tierra asignada ha de ser cultivable, previendo un sistema de asignación complementaria de las tierras de menor calidad. Así, un *subseciuum* sería toda unidad parcelaria inferior a una centuria, distinguiéndose aquellos casos en que se configuraban en los extremos de la trama centuriada de los que suponen un vacío dejado entre los lotes de una misma asignación. Pues, en efecto, en este último caso, aún en el centro de las centurias se excluían los suelos salinos y difíciles (*amari et incerti soli*). Debe destacarse además el origen militar de los beneficiarios, acorde con la naturaleza que se especifica para las *deductiones* de Octaviano-Augusto²⁸⁶.

4.2.2. César (49-44 a.C.)

Se pueden seguir los pasos del proceso de asentamiento bajo el dominio dictatorial de César en la síntesis de E.T. Salmon. También en la obra de P.A. Brunt, desde el 49 y alcanzando hasta el 42 a.C., así como en la de L. Keppie, para los repartos entre el 49 y el 44 a.C. No obstante, se expondrán a continuación algunas consideraciones fundamentales. Los objetivos del proyecto colonial cesariano serían, sin duda, múltiples. Así, P.A. Brunt, con una perspectiva global de la proyección ultramarina de estos asentamientos, indica que más bien se trataría de revivir la política de C. Graco de emigración por motivos sociales y económicos que de reanudar el establecimiento de los *propugnacula imperii*. Desde una perspectiva enfocada hacia la comprensión de casos y contextos hispanos, síntesis historiográficas y personales, se pueden tomar como nociones básicas las aportadas por L. Amela Valverde, A. Caballos Rufino y M.A. Novillo López²⁸⁷.

En la secuencia de los hechos habría que destacar en primer lugar la progresiva acumulación de contingentes desmovilizados que se dio en la Península Itálica conforme avanzaba el conflicto.

²⁸⁵ Hyginus, 122, 22-26 La. ; 119, 20 – 120, 6 La. ; Hyg. (Gromat.), 201, 7-9 La. ; Siculus Flaccus, 155, 23 – 156, 3 La. . Los aludidos fragmentos y otros del *Corpus Agrimensorum Romanorum* aparecen citados en G. Chouquer *et al.*, *L'arpentage romain...*, pp. 370-371. Las fórmulas “*ex auctoritate*” y “*qui acceperit a principe assignandi licentiam*” se citan a partir de A. Caballos Rufino, “*De Vrso a colonia...*”, p. 390; véase también C. Brunet *et al.*, *Libri coloniarum...*, pp. 45-49.

²⁸⁶ Cic., *Agr.*, II, 67; Hyginus, 122, 22-26 La. ; 119, 20 – 120, 6 La. ; Siculus Flaccus, 155, 23 – 156, 3 La. .

²⁸⁷ E.T. Salmon, *Roman colonisation...*, pp. 132-137; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 255-259, esp. 256, y 319-326; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 49-58; L. Amela Valverde, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, col. Instrumenta 13, Barcelona 2002, p. 283; A. Caballos Rufino, “*De Vrso a colonia...*”, pp. 319-320; M.A. Novillo López, *César y Pompeyo...*, pp. 221-258 y 324-329.

Por sí mismos un factor de inestabilidad política. Así, entre los años 48 y 47 a.C., Antonio delegó su dirección de los asuntos en Roma para acudir al encuentro de los soldados que César había mandado de vuelta a la Península, pues se temía que su inactividad diera paso a una revuelta. De hecho, se produjeron algunos conatos que se solventaron, entre otros recursos, con ciertos adelantos en el programa de asentamiento. En el año 44 a.C., en el contexto previo a la muerte de César, según Apiano, los senadores sospechaban en mayor medida de las posibles actuaciones del pueblo y de los soldados de César que del propio general. Entre los militares se hallaban tanto licenciados a los que se les habían adjudicado lotes de tierra, como otros que habían sido ya asentados en las colonias pero habían vuelto a Roma para dar escolta a César. Una vez asesinado el dictador, los jefes de los colonos se contraponen inmediatamente a los partidarios de los conspiradores para organizar su propia resistencia, amenazando a quienes atentaran contra las colonias ya asignadas o prometidas. Nicolás de Damasco relató que en los dos días siguientes la afluencia de colonos desde las ciudades próximas precipitó la concentración de apoyos en torno a Lépido y Antonio, haciendo huir a los conjurados. Tal situación desencadenaría una espiral de violencia en la que los colonos y otros beneficiarios de la actuación cesariana elevarían sus expectativas en tanto se les prometían nuevas recompensas y se les permitía actuar impunemente²⁸⁸.

A continuación se comentarán algunos textos en referencia a la materialización progresiva de las asignaciones en los últimos años de la vida de César. Las *Cartas a los familiares* de Cicerón revelan cómo, pese a que los rumores eran anteriores, a fines de agosto o principios de septiembre del 46 a.C. ya se estaban tomando medidas en los territorios de *Veius* y *Capenas*, ciudades de Etruria cercanas a *Tusculum*. Las propiedades de la zona no habían sufrido daños al respecto, aunque, como se vio más tarde, no se podría garantizar lo mismo para todos los poseedores. En las cartas 318-321, datadas entre el 46 y el 45 a.C., Cicerón se dirigió a los legados cesarianos encargados de los repartos, abogando por ciudades o particulares que veían afectadas sus fincas. Así, en defensa de los municipes volaterranos, expuso a Quinto Valerio Orca que sus defendidos habían evitado los procesos silanos y posteriores hasta alcanzar ciertas garantías de seguridad por mediación del propio Cicerón en la ley agraria del primer consulado cesariano. Es decir, las exenciones de la *lex Iulia* del 59 a.C. se estaban reconsiderando en estos momentos, al menos en el caso volaterrano, un objetivo ya recurrente en los proyectos colonizadores. Las súplicas de Cicerón no serían oídas a tenor de la carta 319, que dirigió también a Quinto Valerio Orca poco después. En ella pedía que se protegieran las propiedades volaterranas de Gayo Curcio, en razón del mantenimiento del rango consular que había obtenido gracias al propio César. En la epístola 320 defendía la conservación de un territorio sometido a tributo y perteneciente al municipio de *Atela*. Merece especial atención el hecho de que *Atela* se encontrara a la altura de *Neapolis*, tierra adentro, no lejos de *Cumae*. Cluvio, el receptor de la misiva, repartía tierras en la *Galia Cisalpina*, donde ya había eximido de una expropiación tal a los habitantes de *Regium Lepidi*. Así pues, además de la configuración del *territorium* de *Atela*, debe destacarse cómo la actuación cesariana podía poner en peligro las finanzas de las ciudades afectadas. Si bien con *Volaterra* se alteraba una norma respetada hasta la fecha, el caso que Cicerón expuso más adelante atentaría contra la propia lógica de los presupuestos de César. De tal forma, en la epístola 321 se afirma que el proceso de expropiación, compra-venta y división-asignación de tierras bajo César se pretendió afirmar mediante la ratificación de los precedentes silanos. No obstante, la legislación republicana impedía tales actuaciones, al menos en el ejemplo concreto que se propone

²⁸⁸ Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 49 y 103; App., *B.C.*, II, 119 y 125; D.C., XLII, 30, 1; XLIV, 51, 4.

en la carta. De hecho, como se ha expuesto con anterioridad, el modelo silano era algo a evitar según se prometió a las tropas²⁸⁹.

Por tanto, César iniciaría un programa de asentamientos dispersos que tendría muy en cuenta no repetir los errores de Sila, es decir, procurando no generar tensiones. En palabras de Suetonio, les asignó tierras no contiguas para que no fuera expulsado ningún propietario. Dion Casio especificó que serían lotes de suelo público y de propiedad cesariana, en diferentes sitios y muy alejados entre sí. La finalidad no sería exclusivamente la de tranquilizar a sus nuevos vecinos sino incluso que no fueran aptos para provocar revueltas. Se debe añadir que las tierras asignadas también procedían de las expropiaciones a los partidarios de Pompeyo y a otros individuos que se vieron afectados a lo largo del conflicto civil. Si bien se condonarían en muchos casos, como indica P.A. Brunt, el volumen de las tierras expropiadas y puestas a la venta sería tal que llegaría a influir en el precio del suelo en el 48-47 a.C. No obstante, Dion Casio da lugar a ciertas dudas o matices, pues al referirse a “propiedades” o “bienes” podría no estarse incluyendo la tierra expropiada a particulares, habiendo tenido esta un trato diferente en su administración por parte de César y sus beneficiarios. De hecho, el alcance de las expropiaciones no ha sido aclarado para este momento. La subasta y donación de suelo público fue uno de los principales recursos de financiación de César, según el propio Dion Casio. Esta forma de proceder incrementaría las sospechas de corrupción que se cernían sobre él. En cuanto a la procedencia y volumen, se afirma que fueron todas las tierras públicas, tanto profanas como sagradas, y que vendió la mayoría²⁹⁰.

Ciertos comentarios de Apiano contrarrestarían en cierto modo el carácter disperso de la colonización cesariana. Resulta interesante que lo haga al evocar dos discursos: el de Antonio ante el Senado y el de las cartas de Octaviano a Lépido y Asinio. El primero de los fragmentos se refiere a un plan de asentamiento en gran parte inconcluso en el momento en el que se pronunciaban tales palabras. En él se indica que, por toda la Península Itálica los soldados victoriosos habían sido recompensados y establecidos en colonias manteniendo sus antiguas formaciones militares, si bien muchas decenas de miles permanecían en Roma. En el segundo, Octaviano se valdría de una comparación para procurar que Lépido y Asinio prestasen juramento al Senado y reprochasen la conducta de Antonio. En esto habrían de mantenerse unidos y velando por su seguridad, al igual que lo hicieron sus propios soldados aunque hubieran sido relevados del servicio militar, manteniéndose en tierra conquistada antes que regresando por separado a la patria²⁹¹.

En tanto a otros aspectos identitarios y cuantitativos, P.A. Brunt expone que la colonización itálica se hizo con veteranos mientras que la transmarina se ofreció a los civiles, junto a un número indeterminado de veteranos. Las legiones gálicas no generarían más de 25.000-30.000 veteranos. Además, muchos serían llamados de nuevo a filas, falleciendo y reasignándose sus lotes cuando no tuvieran herederos. En definitiva, los efectos económicos y sociales de la labor cesariana de asentamiento entre el 49 y el 42 a.C. serían mucho menos significativos que los de otros programas del siglo I a.C. Otra estimación del citado autor especifica que la cifra de veteranos asentados en la Península Itálica no sobrepasaría los 20.000 individuos. El mayor impacto económico y social vendría de la movilización en los años 49-48 a.C. de decenas de miles de campesinos, muchos de ellos pequeños propietarios o arrendatarios que no recibirían sus asignaciones hasta el 41-40 a.C. Por su parte L. Keppie afirma que se aprovecharían los esquemas de colonización de Sila y Servilio

²⁸⁹ Cic., *Fam.*, 318, 1-2; 319-320; 321, 2; App., *B.C.*, II, 94.

²⁹⁰ Suet., *Caes.*, 38; D.C., XLII, 50, 5 - 51, 2; XLII, 54, 1; XLIII, 47, 4-5; XLV, 9, 4; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 321.

²⁹¹ App., *B.C.*, II, 133; III, 81.

Rulo, retomando las labores de reparto allá donde habían quedado inconclusas y afectando con ello a diversos municipios. A la hora de reconstruir este fenómeno sobre el mapa, propone un seguimiento de los movimientos de Octaviano por la Península en relación a su conflicto con Antonio. En lo que a volumen de contingentes asentados se refiere, las diez legiones gálicas de César (V-XIV) se compondrían por unos 50.000 hombres. Descontando los caídos, unos 20.000 serían retirados del servicio entre el 47 y el 44 a.C. De estos quizás unos 15.000 recibieran asignaciones itálicas. En cifras globales para el Imperio, la relación sería de 1 veterano por cada 4 ó 5 colonos. Ocasionalmente, al menos en provincias, se mezclarían civiles y veteranos, como serían los casos de *Carthago*, *Corintho* y *Vrso*²⁹².

Otro apunte al impacto de la colonización sobre la economía de la época lo ofrece el *bellum Ciuile*. En el 49 a.C. L. Domicio Ahenobarbo resistía el asedio de César a *Corfinium* con más de treinta cohortes, prometiendo tierras de sus propiedades a razón de quince yugadas por soldado y lotes mayores (*pro rata parte*) a los centuriones y *euocati*. Los datos son susceptibles de ser interpretados cuantitativamente, ofreciendo un ejemplo del área que podrían abarcar los lotes de la época y de la extensión del terreno disponible para la asignación. Respecto al texto latino, los traductores adoptan una versión que sustituye *quaterna* (cuatro) por *quina dena* (quince)²⁹³. En una centuria clásica de 710 metros de lado, cabrían 200 *iugera*. Cada una de ellas tendría 2.520,5 m², por lo que las asignaciones prometidas serían de 37.807,5. Si se calculan 600 soldados para cada una de las 30 cohortes, la extensión total de las tierras a repartir sería superior a las 68.053,5 Ha. A tal extensión se podría añadir el efecto de aquellas asignaciones que superaran las quince *iugera* y las de otros contingentes, más allá de las 30 cohortes comentadas.

Un caso de colonización extraitálica cesariana se efectuó en *Lampsacus*, en el Estrecho de Dardanelos, especificándose la composición itálica de sus colonos. S. Pompeyo reclutó tropas en la provincia de Asia en el 35 a.C., tomando la ciudad y logrando que los deducidos pasasen a su servicio, ofreciéndoles fuertes sumas de dinero. En *Carthago*, al igual que en la Península Itálica, se estableció la nueva colonia sobre los esquemas anteriores; esta vez graquianos. Así, el proyecto se hace eco de la cuestión agraria desde sus comienzos tardorrepublicanos. César tomaría la decisión durante el desarrollo del conflicto civil, estando acampado cerca de sus ruinas e inducido por un sueño en el que un ejército entero se lamentaba. A su regreso a Roma, por petición de los colectivos más pobres, se dispuso su envío al igual que para *Corintho*. Pero la colonización efectiva de *Carthago* no se ejecutó hasta época de Augusto. La evolución de ambas ciudades bajo dominio romano es asemejada por las fuentes, que las caracterizan por una destrucción y restitución coetáneas además de por su fama entre las fundaciones cesarianas. Sobre *Corintho* no se especifica un retraso en la ejecución, pero Estrabón expuso que la decisión habría tenido que ver con la excelencia de sus condiciones naturales y que los colonos allí enviados fueron libertos en su mayor parte. La ciudad se relacionaba con la producción artística, causa de su pasada prosperidad, pero su territorio en sí era totalmente inhóspito a la agricultura²⁹⁴.

Para *Vrso*, la inscripción *CIL* II²/5, 1025 se ha tomado como evidencia de una actuación augustea posterior. A. Caballos Rufino afirma que la *legio* XXX documentada en ella fue reclutada en la Península Itálica en el 49 a.C., luchando contra los pompeyanos en *Ilerda* y permaneciendo con posterioridad en la Ulterior. En el momento en que César se encontraba en Hispania a causa del

²⁹² P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 319-320, 323 y 326; L. Keppie, *Colonisation and roman...*, pp. 49-58.

²⁹³ Caes., *B.C.*, I, 17, 2-3; P.J. Quetglas, J. Calonge, *JULIO CÉSAR. Guerra civil. AUTORES DEL CORPUS CESARIANO. Guerra de Alejandría. Guerra de África. Guerra de Hispania*, Biblioteca Clásica Gredos 342, Madrid 2005, pp. 79-80.

²⁹⁴ Str., VIII, 6, 23; XVII, 3, 15; Plu., *Caes.*, 57, 8; App., *B.C.*, V, 137; *Pun.*, 136.

conflicto con el bando pompeyano, su programa colonizador para los veteranos de la Galia estaría sufriendo retrasos. Estos se deberían no sólo a la necesidad de contingentes para el conflicto civil, sino también a las exigencias propuestas para la captación de tierras susceptibles de asignación. Como se ha dicho con anterioridad, se procuraban evitar los errores de pasados programas, especialmente el proceder silano en las confiscaciones. La *legio XXX* participó en la Batalla de *Munda* y se acantonó en la zona lusitana bajo las órdenes de C. Asinio Polión en los años 44-43 a.C. Sería disuelta tras *Actium* (31 a.C.), coincidiendo con la reorganización augustea del ejército, momento a partir del cual el donante de la inscripción se incorporaría como colono ursonense, como parte de una segunda adscripción²⁹⁵.

Otro caso de colonización ultramarina es el de *Buthrotum*, en la actual Albania. P.A. Brunt revisa la hipótesis de su composición a partir de los itálicos desplazados para instalar a los veteranos de César, tratándose de un caso atípico. El debate radica en la interpretación de los términos *agrarii* y *agripetae* empleados por Cicerón. El primero describiría a los campesinos, quizás desplazados e integrados en el proletariado urbano en fechas poco anteriores. El segundo, simplemente, a “gente que pide tierras”. Respecto a la sucesión de los acontecimientos, se puede destacar el desconocimiento y el clima de violencia que envolvió unos primeros momentos, en los que la propia población indígena pudo haber respondido con la fuerza frente a los colonos. A destacar la protección ofrecida por Ático, quien no sólo elevó un memorial ante César sino que pagó la deuda a la comunidad indígena. Cicerón, por su parte, defendió la causa ante Lucio Planco, pretor, y su subordinado Capitón. No obstante, una planificación alternativa pudo haberse llevado a cabo, según las sospechas del propio Cicerón. Independientemente de quienes fueran los implicados en el proyecto, la colonia parece que no se dedujo o se completó hasta época de Augusto²⁹⁶.

Volviendo sobre la obra de P.A. Brunt, se halla otra serie de referencias y reflexiones de gran interés para la comprensión de la colonización ultramarina. El dato clave y punto de partida del discurso es la cifra de los 80.000 individuos enviados por César. La forma en que la desglosa e interpreta se resume a continuación. César realizó un censo que logró reducir de 320.000 a 150.000 el número de plebeyos beneficiarios de los repartos de trigo en la *Vrbs*. Por otro lado, tras su muerte, Octaviano ordenó el reparto de dinero a no menos de 250.000 personas de la ciudad. Así, se supone que la reducción del proletariado urbano fue de unos 70.000 civiles. Los veteranos serían unos 10.000, a los que habría que añadir los soldados pompeyanos que habrían sido deducidos por César en las colonias del Oeste. La cifra de 80.000 haría referencia a los itálicos que César se habría dispuesto a enviar a las colonias de ultramar, incluso cuando no llegara a efectuarse su traslado en vida del dictador. Los soldados orientales de Pompeyo habrían sido ciudadanos e incluso provinciales reclutados y acantonados sobre el terreno. Tras la Batalla de *Farsalia* (48 a.C.) César incorporaría algunos en sus tropas, otros serían relegados. César se vería en la tesitura de recompensar con tierras al menos a los ciudadanos romanos desmovilizados que, negándose a volver a sus granjas itálicas, quizás devastadas, pudieran suponer un factor de inestabilidad en su contra. Esta reflexión conduce a P.A. Brunt hacia la conjetura de que el total de veteranos asentados en provincias por César podría elevarse hasta los 20.000. No se indica, sin embargo, porqué se escoge precisamente doblar la cifra de 10.000 veteranos asentados en provincias como respuesta a la incógnita del número de filopompeyanos asentados en ultramar²⁹⁷.

²⁹⁵ CIL II²/5, 1025; A. Caballos Rufino, “De *Urso* a *colonia*...”, pp. 416-419; J. I. Ruiz Cecilia, *Testimonios arqueológicos de la antigua Osuna*, Spal Monografías VIII, Camas (Sevilla) 2007, p. 170.

²⁹⁶ Cic., *Att.*, XV, 29, 3; XVI, 1, 2; 4, 3; 16, 2-6 y 11; P.A. Brunt, *Italian Manpower*..., pp. 256-257 y 598.

²⁹⁷ Aug. *RG*, 15, 1; Suet., *Caes.*, 41, 3; 42, 1; P.A. Brunt, *Italian Manpower*..., pp. 255-259.

Las estimaciones de las bajas producidas durante los conflictos, transmitidas por los escritores antiguos, ofrecen serias dudas. La veracidad de las cifras dadas por César fue criticada ya por Asinio Polión. La perspectiva de este último es apoyada por P.A. Brunt, quien desestima el elevado número de bajas pompeyanas. Así ni siquiera considera las cifras ofrecidas por los autores del corpus cesariano, asimilándolas por su disparidad e inexactitud a las referidas por distintos autores para los conflictos de participación silana. No obstante, puesto que es de cierto interés para el presente estudio, habría que detenerse en el número de bajas pompeyanas ofrecido para la Batalla de *Munda* (17 de marzo del 45 a.C.). Quizás se podría estimar la cantidad de efectivos pompeyanos desmovilizados en la Ulterior y susceptibles de ser asentados a partir del programa cesariano. Destaca el número de 3.000 caballeros romanos, de los que una parte serían provinciales. Los supervivientes que cubrieran ambos requisitos estarían entre los individuos que César establecería como colonos. Las trece águilas (legiones) son en sí mismas un indicador cuantitativo. Suponen un total de 78.000 soldados de los que perecerían alrededor de 30.000. Los cesarianos fallecidos serían sólo unos 1.000 y los heridos, unos 500. Sin embargo, las muertes continuaron en el asedio de *Munda* sin que se especifique cifra alguna. La ciudad de *Corduba*, dividida por las luchas internas entre cesarianos y pompeyanos, es finalmente asaltada. Más de 22.000 individuos murieron, sin que se especifique el bando. Pese a la victoria cesariana los filopompeyanos seguirían manteniendo su influencia local, cuestión que es al menos apreciable en ciudades como *Carthago Noua* y *Celsa*²⁹⁸.

Respecto a los propios soldados cesarianos, las veteranas legiones V, VI y X aún estaban en Hispania en los años 46-45 a.C. De ellas, la VI y la X serían asentadas en *Arelate* y *Narbo*. La V sería reconstituida en la Península Itálica a la muerte de César. Por lo tanto, ninguno o muy pocos de los veteranos de César se asentarían en Hispania. A pesar de que en las provincias sería más fácil vencer la oposición de los antiguos propietarios, sólo *Arelate*, *Narbo*, *Curubis* y *Sinope* serían fundadas en vida del dictador. Se añaden a este listado las fundadas por ciertos legados: *Lugdunum* y *Raurica* (por Planco, 43 a.C.), *Cassandreia* y *Dium* (por Hortensio) y *Celsa* (por Lépido). Estas nueve colonias distan de las entre treinta y cuarenta estimadas por A. Caballos Rufino o de las muchas otras que aparecen en los mapas de R. MacMullen²⁹⁹.

La historiografía califica como cesarianas una serie de colonias de la Hispania Ulterior (Figura 3), si bien se observan algunas divergencias en los listados, tal y como ha puesto en evidencia P. Sáez Fernández³⁰⁰. Por su parte, M.L. Cortijo Cerezo propone una lógica espacial de cara a la temporalización de tales fundaciones. En ella prima la organización territorial frente a la fidelidad mostrada durante la guerra. César crearía un arco de establecimientos en torno al sector meridional que había sido escenario del conflicto. Desde *Acci* se alcanzaría *Vcubi* e *Iptuci*, siguiendo luego el propio eje del Guadalquivir con *Corduba*, *Hispalis* y *Hasta*. En el centro de la zona delimitada, la antigua metrópolis de *Munda* sería sustituida por *Vrso* para ejercer el control interno. Posteriormente *Astigi* desbancaría a la anterior en razón de una mejor articulación de las comunicaciones y la capitalidad conventual. De hecho, la política augustea continuaría el plan cesariano alterándolo sólo con la fundación de *Astigi*, mientras que *Corduba* e *Hispalis* serían los focos principales de todo el proceso. En general, M.L. Cortijo Cerezo diferencia entre ambas actuaciones por el mayor conservadurismo de Augusto. César otorgaría la ciudadanía a colectivos en tanto que su sucesor preferiría otorgarla individualmente. El primero fundaría colonias civiles y militares en tanto que el segundo se limitaría preferentemente a las

²⁹⁸ *Auct. B. Hisp.*, 35, 5-6; 42, 8-11; Suet., *Caes.*, 56, 4; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 694-697; L. Amela Valverde, *Las clientelas de Cneo Pompeyo...*

²⁹⁹ P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 257-258; R. MacMullen, *La romanisation à l'époque d'Auguste*, Histoire, París 2003, pp. 26, 56, 84 y 140; A. Caballos Rufino, "De *Vrso* a colonia...", p. 319.

³⁰⁰ P. Sáez Fernández, "Algunas consideraciones sobre el territorio...", p. 422.

últimas, actuando en un número menor de casos. Por otro lado, observando los núcleos privilegiados por César, la autora distingue cuatro zonas de actuación dentro de los posteriores límites béticos:

- Valle alto del Guadalquivir (entre este río y el *Salsum*, en torno a *Obulco*, cuartel general de César durante la Batalla de *Munda*).
- Parte de la Beturia.

Tras calificar como marginales los casos de la Beturia y *Sexi*, especifica la relación de zonas y colonias según su importancia económica y la articulación de sus propios ejes de comunicación. Las del Alto Guadalquivir tendrían el control de esta vía fluvial en su conexión con el *Salsum* y la terrestre hacia *Anticaria*. Por su parte las del Bajo Guadalquivir atenderían a las rutas hacia *Gades* y el Estrecho. En síntesis, la actuación cesaroaugustea afectaría al control del territorio provincial más que a la organización del urbano³⁰¹.

Una interesante consideración de A. Caballos Rufino sobre la *LCGI* 130 podría matizar, aunque no cortar de manera definitiva, esta relación entre el programa cesariano y el augusteo. En dicho capítulo, se prohíbe a los magistrados promover el patronato de un individuo senatorial. Dicha concesión debía ser aprobada por tres cuartas partes de los decuriones y limitarse a particulares sin mando en la Península Itálica. La multa en caso de ir contra la ley sería de cien mil sestercios. La restricción en las relaciones con la élite política que imponía, asociada por el citado autor a la acción cesariana contra un posible resurgimiento propompeyano, podría también proceder de la intervención antoniana. Cabría cuestionar sobre esta base cómo Augusto reiniciaría el sistema de implantación colonial para asegurarse la fidelidad de los anteriores y nuevos colonos provinciales. Una relación de independencia primigenia también podría deberse en cierta forma a la falta de constituciones cívicas en los asentamientos cesarianos. El caso más evidente sería el de *Emporiae*, según lo describe Tito Livio. En ningún momento llega a ser colonia, pese a la incorporación de un tercer cuerpo de colonos romanos junto a las poblaciones indígena y griega. Todas ellas se acabarían fusionando en un municipio entre las épocas de César y Augusto³⁰². Esta forma de colonización viritana podría ocultar la verdadera magnitud del legado cesariano en la Ulterior bajo otras formas de promoción estatutaria. *Corduba* es paradigmática en la cuestión de la fusión de poblaciones, en concreto de élites romanas e indígenas, pese a que se dude de su autoría cesariana. El mismo texto de Estrabón, tras hablar de *Corduba*, mostraría como en ocasiones los contingentes coloniales no se mezclarían. Así, *Hispalis* pudo fundarse con población itálica e indígena que ya estuviera presente durante el conflicto civil, de ahí que dicho geógrafo destacara el asentamiento de soldados junto a ella, sin especificar la constitución de una entidad cívica independiente. *Betis* sobresalió por su impacto comercial y posiblemente social, con la promoción de unos hombres que no se caracterizaban por ser “ilustres”. El mismo patrón podría observarse en *Carthago*, *Corintho* o *Emporiae*. Esto enlazaría con la inspiración graquiana del programa cesariano, retomado por Augusto. De hecho, aunque el texto señale como colonos a los “soldados del César”, bajo esta definición pudo ocultarse la actividad de su sucesor. Así pues, este último es denominado también como “César”, tal y como se observa con claridad en el posterior discurso sobre los salarios. Además, el carácter “reciente” o “actual” de las referencias a *Betis* remite a la calificación que se hace sobre el establecimiento de las colonias de *Pax*, *Emerita* y *Caesaraugusta*. Es decir, puede que el autor se ciñera estrictamente a la época en que escribió su *Geografía*. No obstante, el patrón de asentamiento recuerda más a la *Emporiae* de César. En definitiva, puede que la mejor ubicación de un nuevo núcleo portuario o una relación prioritaria de la comunidad

³⁰¹ Str., III, 2, 2; Plin., III, 12; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*, pp. 186-201.

³⁰² Liv., XXXIV, 9, 1-3; *LCGI*, 130; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a colonia...”, p. 379.

asentada respecto al abastecimiento de las tropas romanas esté en el origen de esta suplantación. No obstante, la ausencia de otras referencias históricas a esta próspera comunidad podría estar indicando una posterior fusión con la propia *Hispalis*³⁰³.

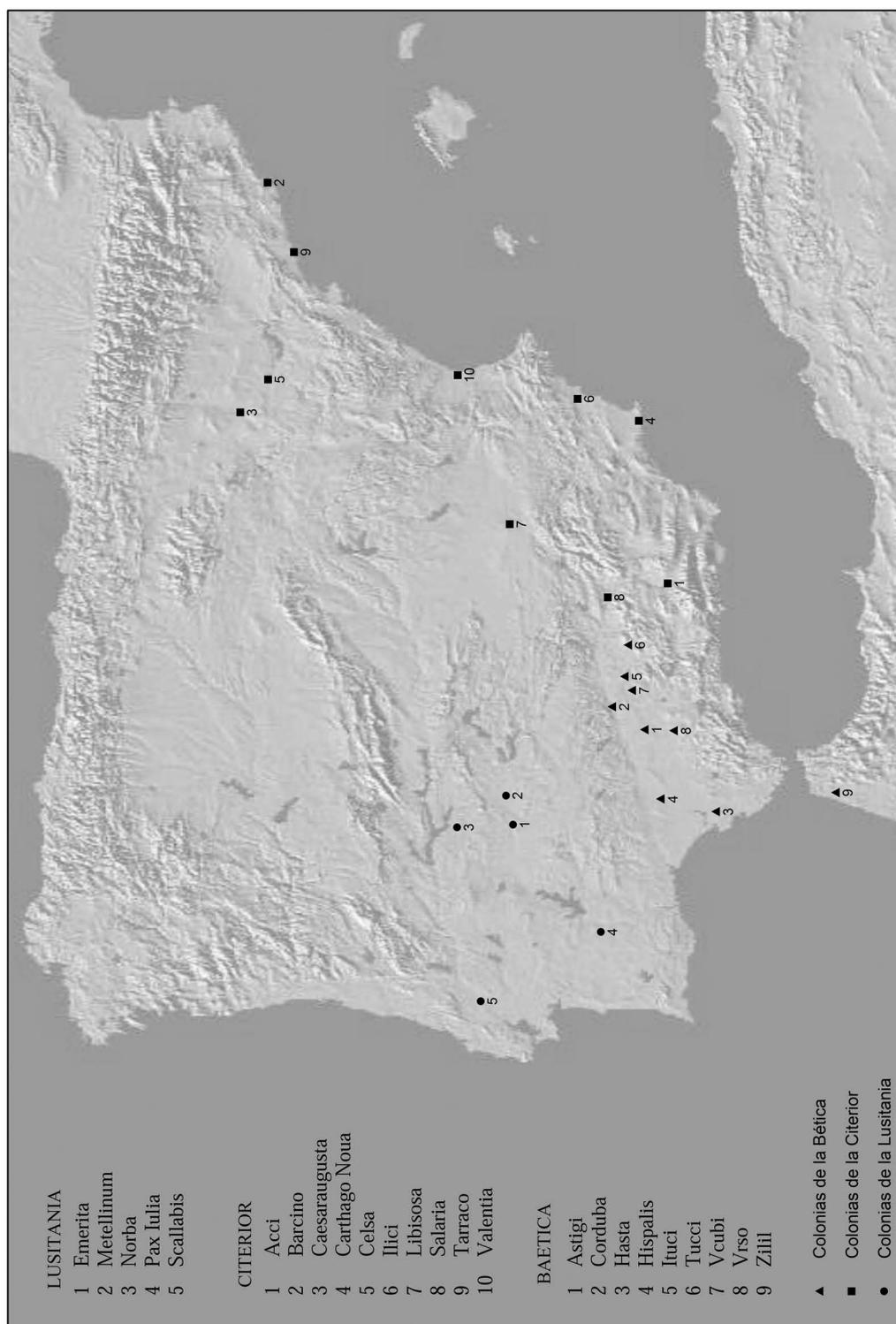


Figura 3. Colonización cesaroaugusta en Hispania.

³⁰³ Str., III, 2, 1-2 y 15; IV, 6, 7.

La mezcla de poblaciones sería la tónica común, de ahí que la creación de municipios de derecho romano pudiera haber encubierto esta colonización, dando lugar a entidades cívicas muy similares en la práctica. Por otro lado, al igual que Pompeyo Estrabón creó la colonia latina honorífica, César pudo haber sido promotor de la colonización romana honorífica. Entre ellas, según E.T. Salmon, podían encontrarse *Tarraco* y *Carthago Noua*. A ello habría que añadir una amplia difusión del derecho latino que Augusto acabaría rectificando, sustituyéndolo por el derecho romano y dando lugar en su mayor parte a la red de municipios hispanorromanos. Desde estos últimos emergerían los nuevos miembros del orden senatorial que acabarían alcanzando el poder en Roma. Para A.N. Sherwin-White la evidencia de esta colonización honorífica se observaría en el pasaje de Dion Casio en el que tras la toma de *Munda* y las demás ciudades César impone penas y recompensas. Entre ellas estaban la consideración de ciudadanos romanos a unos y el estatuto de colonos a otros, recibiendo dinero por ello. Contó con diversos apoyos en la Ulterior y restituyó parcialmente las cargas impuestas por Varrón, recompensando a ciudades y particulares leales, al igual que haría a continuación en la Citerior. El *bellum ciuile* ofrece la enumeración de los colectivos recompensados en relación a sus méritos, la distinción ciudades/particulares entre sus beneficiarios y los movimientos de César por la Ulterior en el proceso. Su testimonio muestra una actitud condescendiente generalizada que entra en conflicto con la visión de Dion Casio de una actuación más diferenciada entre partidarios y detractores. De hecho, lo contradictorio de la información se ejemplifica en el proceder respecto al tesoro del Herakleion gaditano. Si César indicó que fue restituido, Dion Casio afirmó que no fue respetada la propiedad originaria³⁰⁴.

Además, A.N. Sherwin-White asume la similitud de Bética y Narbonense en cuanto a grado de romanización y que César implantaría el derecho latino en ambas, como se asevera para la segunda de ellas. No obstante la ausencia de colonias latinas en Hispania sugeriría que dicha concesión se debió a Augusto, siguiendo unas líneas políticas generales coherentes. La concesión del *ius Latii* o la ciudadanía romana no sería peligrosa ni revolucionaria en zonas tan aculturadas y dentro de un paulatino proceso de asimilación política, como lo había sido en el precedente impuesto por Pompeyo Estrabón. Esta perspectiva compartida por César y Augusto provendría de una misma interpretación de los procesos de romanización en el Oeste y se manifestaría en la coherencia de su política colonizadora. Un destacable ejemplo de esta conciencia y/o voluntad de romanización en relación a la promoción legal es el ofrecido por Estrabón al hablar de los turdetanos. Afirmaba que la mayoría se habían convertido en latinos y recibido colonos romanos, faltándoles poco para ser todos romanos. De igual forma, otros pueblos de Iberia, los denominados “togados”, habían evolucionado constitucionalmente, incluidos los celtíberos que eran los más hostiles. Así, al estudiar la Galia Narbonense, M. Christol remarca la posible temprana implantación de la colonia latina de *Aquae Sextiae*, ya en la década del 120 a.C. Por otro lado, la *lex Pompeia* del 89 a.C. había otorgado a la Cisalpina el derecho latino, lo que constituye un precedente impactante y cercano al periodo que se está tratando en este capítulo. César iniciaría en la Narbonense una primera fase de colonización desarrollada en dos planos: una de derecho romano para sus veteranos y otra latina con la posible finalidad de amalgamar poblaciones itálicas e indígenas. Según M. Christol, *Nemausus* y *Vienna* serían colonias latinas de César y quizás también lo fuera *Dinia* (Digne), dada la ausencia de los epítetos *Iulia* e *Iulia Augusta*. El proceso se perpetuaría en época triunviral y augustea. Incluso afirma una ulterior evolución que supondría la transformación de algunas ciudades latinas en colonias latinas y de algunas colonias latinas en romanas, a título

³⁰⁴ Caes., *B. C.*, II, 21, 1-3; *D. C.*, XLIII, 39, 4-5; A.N. Sherwin-White, *The roman citizenship*, Oxford 1939 (1980), pp. 232-233; E.T. Salmon, *Roman colonisation...*, pp. 136-137.

honorífico. Esto último se produciría en los siglos I y II d.C., mientras que otras colonias latinas, como *Nemausus*, conservaron sus estatutos latinos hasta principios del siglo III d.C.³⁰⁵

Retomando la cuestión del marco provincial en el que se llevó a cabo el proceso colonizador, ha de tenerse en cuenta que entre ambos podría haber existido una relación de necesidad. De tal forma, debe considerarse si César tuvo entre sus objetivos garantizar el control militar sobre la provincia Ulterior frente a un posible resurgimiento propompeyano, o si Augusto delimitó la Bética teniendo en cuenta el reparto de privilegios efectuado. Siguiendo la distribución de la *tribus* Sergia como indicador de la actividad cesariana, habrían de incluirse los casos de *Acci*, *Norba*, *Scallabis* y quizás *Salaria*. E.T. Salmon diferencia los objetivos sociales y económicos propios del modelo graquiano del carácter defensivo de parte de la implantación colonial cesariana. Este se observaría según dicho autor en las probables fortalezas cesarianas de *Norba*, *Metellinum* y *Praesidium Iulium*, que vigilarían a las tribus del norte del Tajo³⁰⁶. Independientemente de su atribución al legado cesariano o a la actividad augustea, las colonias de *Acci* y *Salaria* se hallaban en el sector de la Ulterior que pasa a la Citerior, fuera del Valle del Guadalquivir, en zonas que se habrían de relacionar antes con la minería y las comunicaciones que con la agricultura. *Salaria* podría relacionarse con el paso de Sierra Morena hacia la cabecera del Valle del Guadalquivir. Desde este, hacia la costa mediterránea a través de las Subbéticas, pasando por la Hoya de Baza, se hallaba la colonia de *Acci*. Además, en esta última destaca el papel de las legiones I y II, atestiguadas numismáticamente³⁰⁷. Por lo que respecta al sector lusitano de la Ulterior, Plinio enumeró las colonias de *Emerita*, *Metellinum*, *Pax*, *Norba* y *Scallabis*. En primer lugar, la colonia *Emerita* sería posterior al 28 a.C., descartándose la hipótesis sobre su implantación cesariana fundamentada por A. Canto a raíz de su apelativo *Iulia*. Al igual que en el caso de *Acci*, se conocen los contingentes legionarios asentados en ella: las legiones V y X. Esta colonia emergería con fuerza e impactaría considerablemente en el papel regional de *Metellinum*. La fundación de *Pax Iulia* entre el 31 y el 27 a.C. se efectuaría al igual que la de *Emerita* sobre el suelo de la Ulterior, en un momento en que Augusto se encontraba ya liberado de la influencia de Antonio, derrotado en *Actium*. Resulta difícil discernir si la voluntad de César tenía aún cierto peso o si la planificación de la futura provincia Bética ya estaba en marcha. *Metellinum* tendría un destacado papel militar, al igual que *Norba* y *Scallabis*. La primera fue fundada muy probablemente en el 36-35 a.C. por C. Norbano Flaco, legado bajo la órbita de influencia octaviana. Su epíteto *Caesarina* identificaría al promotor inicial de la *deductio*. Incluso las entidades menores que Plinio le adscribió como *contributa* indican con su denominación *castra* un origen militar. Por su parte, *Scallabis* fue calificada con el término *praesidium*, referente a un establecimiento militar³⁰⁸.

4.2.3. Segundo Triunvirato

Los objetivos del proceso de colonización, retomado a la muerte de César, podrían haber cambiado en tanto lo hubieran hecho sus cabezas rectoras. Se pretendía cumplir con el programa de asentamiento previo pero la sucesión de enfrentamientos civiles mantuvo en acción e incluso

³⁰⁵ Str., III, 2, 15; A.N. Sherwin-White, *The roman citizenship...*, pp. 232-233; M. Christol, “La municipalisation de la Gaule...”, pp. 3-4, 18 y 22-23.

³⁰⁶ E.T. Salmon, *Roman colonisation...*, p. 135; A.U. Styllow, “Apuntes sobre las *tribus*...”, p. 114.

³⁰⁷ A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, pp. 498-499; A.M. Marín Díaz, *Emigración, colonización...*, pp. 202-204; H. Gimeno Pascual, “Nuevos datos para la colonia *Salaria*”, *Lucentum* XXIII-XXIV, 2004-2005, pp. 181-184.

³⁰⁸ Plin., IV, 117; J. González Fernández, “De nuevo en torno a la fundación de la colonia *Astigi Augusta Firma*”, *Habis* 26, 1995, pp. 281-293, esp. 285-286; A. Marques de Farias, “Novas notas historiográficas sobre “*Augusta Emerita*” e outras cidades hispano-romanas”, *RPA* 9-2, 2006, pp. 211-238, esp. 226; A. Ventura Villanueva, “Una lastra «Campana»...”, p. 87; J. Edmonson, “A Tale of Two Colonies: *Augusta Emerita* (Mérida) and *Metellinum* (Medellín) in Roman Lusitania”, en R. Sweetman (ed) *Roman Colonies in the First Century of their Foundation*, Oxford-Oakville 2011, pp. 32-54.

reactivó (*euocati*) las fuerzas humanas disponibles. Sólo eventualmente se cedió a las presiones de los veteranos, concediéndose las recompensas prometidas. Los colonos se repartirían en tanto hubiera tierras disponibles, expropiadas por diversos procedimientos y en distintos momentos. Las estrategias seguidas plasmarían la rivalidad creciente entre los triunviros, especialmente entre Antonio y Octaviano. De hecho, E.T. Salmon señala la improvisación, el espíritu de venganza y los intereses particulares como rasgos y estímulos de la colonización triunviral³⁰⁹.

En el 43 a.C. tuvo lugar el Acuerdo de *Bononia*. En él los triunviros se repartieron los dominios imperiales al Oeste del Adriático, en tanto resistían Bruto y Casio al Oriente. Lépido ocupó entonces el consulado, por lo que delegó en otros el gobierno de Hispania. A partir de este momento hubieron de tener lugar las actuaciones de Asinio Polión en *Corduba* y *Vrso*, y quizás también en *Celsa*. En el contexto previo al enfrentamiento los triunviros prometieron casas y tierras de dieciocho ciudades itálicas a los soldados, ganándose su favor. Al tiempo y sin hacerlo público, decidieron proscribir y expropiar a sus enemigos personales, cuyas tierras debieron ser una fuente de liquidez hasta que se culminaron en el 41 a.C. El anunciado programa de colonización, sin embargo, generó su propia conflictividad interna en los años siguientes. De las ciudades amenazadas Apiano mencionó únicamente las más famosas: *Capua*, *Regium*, *Venusia*, *Beneuentum*, *Nuceria*, *Ariminum* e *Hiponio*. Pero ya durante los preparativos de la guerra contra Casio y Bruto, en el 42 a.C., Octaviano dio garantías solemnes a los habitantes de *Regium* e *Hiponio* de que serían exceptuados. Tal actuación debía prever la fidelidad de estas ciudades próximas al Estrecho de Mesina, frente a futuras actuaciones de S. Pompeyo, acuartelado en Sicilia³¹⁰.

No fue hasta acabada la Batalla de *Philippi* (42 a.C.) cuando se asignó a Octaviano la tarea de los repartos de tierra, acuerdo que se alcanzó en exclusiva con Antonio. El asentamiento se hacía, además, con especial urgencia. Las promesas se habían insinuado en las arengas previas a la Batalla, designándose delegados para la *deductio* de colonias y el reparto de lotes iguales. Ya en el 41 a.C. los soldados debían ser licenciados de inmediato, según les correspondía por edad. De hecho Octaviano partió inmediatamente hacia la Península Itálica para asignar la tierra y asentar en colonias a las tropas victoriosas. En tanto, se repartieron de nuevo los dominios imperiales, dejando de lado a Lépido, encargado de África. A continuación, en *Ephesus*, Antonio dirigió un discurso a los griegos exigiéndoles compensaciones en metálico por su intervención en el conflicto civil. Las cifras que entonces aportó, a través del relato de Apiano, son indicativas del volumen de contingentes implicados. Se debería recompensar a 28 legiones que, junto a las tropas auxiliares, daban un total de 170.000 hombres. A estos se añadirían caballería y otros cuerpos de tropas³¹¹.

En el 41 a.C. la situación se tensó en toda la Península Itálica por las relaciones entre los colonos y las poblaciones desplazadas, de las que ya se habló en relación a los *incolae*. Además, se unieron la inminente caducidad del poder triunviral, los conflictos bélicos y la falta de liquidez económica. Los itálicos desplazados llegaron en masa a Roma, estando representadas todas las edades y sexos y ocupando los espacios públicos. La indignación se contagió a los propios romanos que, según Apiano, veían en la guerra, las recompensas y las colonias muestras de un ataque al Estado y la democracia. Así, las últimas serían garantes del nuevo orden, actuando como “mercenarios” de los gobernantes. A pesar de ello, el entorno inmediato de Antonio intervino en la labor de Octaviano, buscando salvar los méritos necesarios para aquel. Lideraron este grupo su hermano Lucio Antonio,

³⁰⁹ E.T. Salmon, *Roman colonisation...*, pp. 137-138.

³¹⁰ App., *B.C.*, IV, 3 y 86.

³¹¹ App., *B.C.*, IV, 96 y 126; V, 3 y 5; D.C., XLVII, 14, 4; XLVIII, 2, 2-4.

entonces cónsul, su esposa Fulvia y el gestor de sus negocios, Manio. Estos consiguieron que Octaviano tomara a los líderes de los colonos surgidos de los contingentes antonianos de entre los amigos del mismo. Además, se aseguraron de hacer partícipes de su objetivo a los propios soldados, evitando que se viera perjudicado su prestigio, que entonces estaba en su apogeo. Como bien explicó Apiano a continuación, estos líderes no harían más que incrementar la conflictividad con las poblaciones itálicas. Los soldados, por su parte, eran protagonistas de conflictos que ponían en tela de juicio el sistema de reclutamiento y la disciplina militar así como la propia autoridad de Octaviano. No obstante, la dependencia del triunviro le llevó a ser condescendiente. Muestra de ello fue que, tras convocarse en esos momentos a los veteranos en el Campo de Marte para el reparto de tierras y debido al retraso de Octaviano para llegar a la cita, asesinaron a un centurión que había hablado en su defensa. Este acto ni siquiera sería investigado sino que precipitó la promesa inmediata de repartos. No obstante, este hecho sirvió para acrecentar la confianza en este líder. La dedicación de Octaviano a los repartos se manifestó en su presencia sobre el terreno. De hecho, tal asistencia debía ser fundamental a la hora de garantizar la adhesión de los colonos y, en efecto, el bando de Antonio mandó a sus hijos en representación del mismo³¹².

En este momento estalló la Guerra de *Perusia*. El conflicto se desencadenó con las acusaciones de Manio a Octaviano. Según aquel, se estaba procurando el dominio estratégico de la Península y otras alianzas, excediéndose también en las condiciones de la colonización. Entre las últimas, la extensión de los repartos a casi toda Italia, más allá de las 18 ciudades previstas, y a 34 legiones en vez de las 28 combatientes. Además, la financiación con el dinero de los templos y la venta de propiedades confiscadas a bajo precio irían destinadas a ganar el apoyo militar por encima de Antonio. En tanto, no se comenzaba la lucha contra S. Pompeyo, que cortaba los suministros a Roma. Intervinieron en este punto las dos legiones asentadas en *Ancona*, que habían luchado bajo César y Antonio. La embajada que enviaron acabó uniéndose con los oficiales del ejército para forzar un acuerdo entre las partes. Pero pese a que se llegó a concertar un encuentro, este no tuvo lugar y el conflicto siguió adelante. L. Antonio consiguió el apoyo de la práctica totalidad de los itálicos mientras que Octaviano contó con la de los colonos. Ambos contingentes acudirían en defensa de sus propios intereses, según Apiano³¹³. Finalmente, tras la victoria de Octaviano, L. Antonio fue enviado en el 40 a.C. a Hispania como legado con *imperium* procursular.

Dion Casio ofreció otros detalles y perspectivas de cómo se gestó la Guerra de *Perusia*, de ellos sólo se referirán a continuación algunos de especial interés en la comprensión de los procesos de expropiación y reparto del 41 a.C. Ya en el año anterior había comenzado un proceso con restricciones que, por la violencia del momento, pudo dar lugar a un cierto modo de colonización no oficial. Esta se basaría en el desplazamiento forzado de los propietarios locales y en los precios abusivamente bajos sólo accesibles a los soldados. De hecho, los proscritos tendrían derecho a recuperar un tercio de sus haciendas si las abandonaban, aunque se desconfiaba de esta garantía. El temor a las incautaciones de dinero contuvo las ventas y los precios cayeron, en tanto que los soldados gozaban de ingresos y cierta impunidad. Las compras y/o el uso de la violencia sirvieron a muchos de estos para enriquecerse³¹⁴. No obstante, los triunviros ejercerían también sus propias presiones para obligar a la venta. La expropiación se llevaba a cabo inicialmente sobre las fincas con todos sus elementos para la explotación, esclavos y aparejos de labranza. Este hecho incrementaba la indignación de los afectados a lo largo de toda la Península, contándose entre los mismos cualquier individuo excepto

³¹² App., *B.C.*, V, 12-17 y 19.

³¹³ App., *B.C.*, V, 22-23 y 27.

³¹⁴ D.C., XLVII, 14, 5; XLVII, 17, 2-5.

los veteranos que habían recibido la tierra como pago o quienes la habían comprado directamente al Estado³¹⁵. Esta última disposición recuerda, por su parte, la controversia que Cicerón elevó sobre el intento de expropiación para asignación de las tierras de C. Albanio. Estas tierras habían sido incautadas y vendidas por César previamente, de forma que una nueva privación contravendría la legitimidad de las actuaciones. Así pues, el mantenimiento de la autoridad sería otro de los condicionantes del programa. A tales dificultades se superponían las propuestas de L. Antonio y Fulvia, buscando el favor itálico pero evitando los enfrentamientos con los veteranos. Estas consistían en el reparto exclusivo de las tierras de quienes se habían opuesto a los triunviros, entregando a los soldados las disponibles y retribuyéndoles con el dinero de las ventas. Sin embargo, este plan tampoco era factible, al menos a criterio de Octaviano, que optó finalmente por cancelar las expropiaciones. Lógicamente, el conflicto vendría entonces del lado de los veteranos. Octaviano logró recuperar su adhesión especialmente con una medida que, tomando las tierras apropiadas de manera independiente por algunos veteranos, las repartía entre los parientes de los caídos en batalla³¹⁶.

El número de los expropiados varía según los testimonios. Apiano afirmó que fueron condenados a muerte y expropiados los bienes de alrededor de 300 senadores y unos 2000 caballeros en momentos posteriores al Acuerdo de *Bononia*, aunque después se incrementaron las listas de proscritos. Plutarco estimó unos 300 o 200 senadores. El texto de Tito Livio ofrece una cifra de 130 senadores y muchos caballeros romanos, dato que aparece con modificaciones en las obras de Floro y Orosio³¹⁷. Finalmente, en el cálculo de los veteranos asentados y de las colonias fundadas existen distintas estimaciones, recogidas o efectuadas por P.A. Brunt y L. Keppie. Este último estima que de los 170.000 veteranos de *Philippi* casi 46.000 recibirían sus lotes en el 41 a.C., regresando a la Península Itálica unos 36.000, a los que se unirían algo menos de 10.000 *euocati*. De las 18 legiones triunvirales que podrían haber fundamentado la elección de 18 ciudades sujetas a *deductio* por el Acuerdo de *Bononia* del 43 a.C., se pasó a un total de 16 ciudades, excluyendo Octaviano a dos de las siete conocidas. El número de legiones oscilaría de las 28 a las 34 a merced del conflicto. Todas las ciudades afectadas conocidas se ubicaban al Sur del Rubicón, mientras que las no mencionadas habrían de situarse en la Galia Cisalpina. De hecho, como se viene observando, el proceso acabaría afectando de una u otra forma a “casi la totalidad de Italia”. A partir de los *Libri coloniarum* se ha elaborado una lista de municipios afectados por su proximidad a los núcleos coloniales o mediante la instalación de *praefecturae*, así como el contraste de información literaria y epigráfica ha permitido la creación de un listado provisional de las 18 ciudades acordadas en *Bononia*³¹⁸.

L. Keppie afirma que la instalación de dos legiones sería frecuente en las colonias deducidas tras la Batalla de *Philippi*. Pone como ejemplos *Ancona*, a partir de Apiano, y *Luca*, *Beneventum* y *Cremona*, según testimonios epigráficos y con ciertas reservas en los dos últimos casos. Este hecho, fuera de Italia, se asigna a otros casos que el autor circunscribe a este periodo: *Berytus*, *Patrae*, *Acci*, *Antiochia Pisidiae*, *Caesaraugusta* (con tres legiones documentadas) y *Augusta Emerita*. Aunque por otro lado se afirma que la única colonia ultramarina de esta época fue la que se instaló en la propia *Philippi*. A estos movimientos habría que añadir, en sentido inverso, el de los *euocati* como colonos de ultramar que pudieran haber sido recompensados con su reubicación en la Península Itálica. El mismo autor también establece una división de las lealtades coloniales fundamentada en ciertos testimonios literarios y la evidencia epigráfica de las legiones asentadas. Se afirma así

³¹⁵ D.C., XLVIII, 6, 3.

³¹⁶ Cic., *Fam.*, 313 (XIII, 8, 2); D.C., XLVIII, 7, 1-2; XLVIII, 9, 3.

³¹⁷ Liv., *Per.*, 120, 4; Plu., *Brut.*, 27; Cic., 46; App., *B.C.*, IV, 005; Flor., II, 16; Oros., VI, 18, 10 y 12; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 326.

³¹⁸ L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 62-63.

que de 28 legiones asentadas sólo 11, como mucho, podrían ser consideradas pro-octavianas. El resultado sería de 4 colonias leales a Octaviano frente a 8 pro-antonianas, quedando las 16 restantes sin poder ser asignadas a uno u otro bando. Las colonias antonianas serían más grandes y estarían mejor ubicadas estratégicamente. Tales hechos inducen a pensar que el asentamiento de las legiones implicadas estaría dispuesto desde el Acuerdo de *Bononia*. Además, todos o casi todos los veteranos ya estarían asentados cuando estalló la Guerra de *Perusia*. Así pues, si es cierto lo presupuesto, Octaviano no habría pretendido o podido efectuar una distribución estratégica de los veteranos afines a su persona³¹⁹.

El conflicto con S. Pompeyo dio lugar a un nuevo proceso de colonización tras la Batalla de Nauloco (36 a.C.). Las tropas presionaron al vencedor de forma que consiguieron ser licenciados parcialmente, formándose distintos grupos y otorgándoseles distintos privilegios. Así, según Apiano, dispensó a los que habían luchado en *Philippi* y *Mutina*, por la duración de su servicio. A 20.000 de ellos los relevó de inmediato, haciéndolos salir de Sicilia. El testimonio de Dion Casio expone que licenció primero a los que habían luchado a su lado contra M. Antonio en *Mutina* (43 a.C.). Luego, ante las demandas de los demás, a los que llevaban diez años en el ejército. Finalmente, entre recompensas previas y amenazas a los restantes, aseguró que no a todos se les daría lo prometido y repartirían tierras, sino a los de *Mutina* y a los que hubieran destacado meritoriamente³²⁰. Poco después, ante la falta de suelo público, compró tierras campanas a los habitantes de *Capua*, necesitada de muchos colonos. Además, otorgó a la ciudad un acueducto y la región de *Cnosos*. Esta configuración territorial pervivió hasta época de Dion Casio. Pero además, Veleyo Patérculo, aunque en un pasaje algo corrupto, incide en que estos terrenos de Creta serían mucho más fértiles y rentaban 1.200.000 sestercios anuales. Según L. Keppie no hay evidencias directas para la localización de los asentamientos en Italia, salvo para el *ager Campanus*³²¹.

En *Regium*, excluida de las 18 colonias proyectadas originariamente en *Bononia*, se produjo una colonización viritana en este momento, pues la ciudad no alcanzó el rango de colonia. Los beneficiarios pudieron ser marineros de estatus peregrino que se vieron recompensados con la ciudadanía. Estrabón apuntó que fueron veteranos de Octaviano establecidos allí tras la expulsión de S. Pompeyo, dada la escasa población de la ciudad. Por su parte, la siciliana *Tauromenium* recibió una colonia de ciudadanos romanos tras la expulsión de sus habitantes, en palabras de Diodoro Sículo. No obstante, según se puede interpretar a partir del texto de Dion Casio, la promoción estatutaria pudo tener lugar ya en el 21 a.C., con quince años de diferencia respecto a la victoria militar. En ese momento Augusto organizaba ciertos asuntos en Sicilia, otorgando el rango de colonia romana a *Siracusa* y a otras ciudades. L. Keppie estima que de los 20.000 licenciados citados, sólo unos 10.000 o 15.000 se asentarían en Italia, quizás reforzando múltiples colonias preexistentes. Además, según se interpreta a partir de la obra de Plutarco, serían los veteranos de Augusto los que se asentarían en Italia, quedando los de Antonio sin recompensa en ella, como tampoco la obtendrían en Sicilia. Por otra parte, los retrasos en el reparto de tierras provocaron una revuelta en el 35 a.C. A su vez esta dio lugar a una colonización de difícil evaluación en la Galia. Allí se envió a los de mayor edad para recibir tierras, intentando alimentar las esperanzas de sus compañeros, según indica Dion Casio. L. Keppie presupone que se trató de *supplementa* a las colonias de *Narbo* y *Arelate*, afectadas por la permanente marcha de los *euocati* que se habían unido a Lépido en el verano del 44 a.C. Mientras tanto, otras colonias podrían haberse fundado *ex nouo*, como *Arausio*, *Baeterrae* y *Forum Iulii*³²².

³¹⁹ P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 326-332 y 608-611; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 58-69.

³²⁰ App., *B.C.*, V, 129; D.C., XLIX, 14, 1-2; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 69-73.

³²¹ Vell., II, 81, 2; D.C., XLIX, 14, 4-5.

³²² D.S., XVI, 7, 1; Str., VI, 1, 6; Plu., *Ant.*, 55; D.C., XLIX, 34, 4; LIV, 7, 1; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, p. 73.

Ya se habló en su momento sobre la *lex agris limitandis metiundis* (43 a.C.) en relación a los pormenores del establecimiento de centuriaciones. M.P. López Paz trata conjuntamente las épocas cesariana y triunviral, denotando la preponderancia de la centuria clásica de 200 *iugera*, dividida generalmente en cuatro lotes de 10 x 10 *actus*. Aunque con menos seguridad, también es posible que se efectuaran divisiones de 20 x 5 *actus*. Otro rasgo fundamental sería el establecimiento de redes que abarcaran distintas ciudades, configuradas en función de un espacio geográfico. De hecho, y particularmente en las provincias, las redes se utilizarán como sistema de control impositivo, extendiéndose sobre comunidades de diferente estatuto. Se debe observar, no obstante, que lo especificado para la Galia, África y otras provincias hace alusión a centurias de 20 x 20 *actus* pero no a su división interna. Por su parte, los gromáticos comentan la existencia de una centuria triunviral de 50 *actus* en la Península Itálica, mientras que los *Libri coloniarum* muestran la diversidad del tamaño en centurias y asignaciones según determinados casos. Así, sus traductores especifican la variabilidad posible dentro del reparto de las centurias clásicas de *Volaterra*, deducida por una ley triunviral pero con antecedentes silanos. En ellas los veteranos recibieron lotes proporcionalmente (*pro parte*), según su grado en la jerarquía militar. Dichas asignaciones fueron de 25, 50, 35 o 60 *iugera*³²³.

Son varios los ámbitos de reflexión posibles en torno a la colonización triunviral hispana (Figura 3). Entre ellos, el peso de asentamientos previos, de las propias iniciativas de los triunviros y de una actuación augustea que enmascarase parcialmente el proceso. Se ha tratado anteriormente la datación del título colonial de *Carthago Noua*, debatiéndose la posibilidad de una fundación pompeyana. Esta discusión tiene como precedentes una serie de hipótesis seguidas desigualmente por la historiografía. Así, A. García y Bellido recoge la idea de una fundación por Cn. Estacilio Libo, en nombre de Lépido. Este último fue procónsul de la Citerior en 48/47 y 44/42 a.C, siendo preferible la datación en el año 42 a.C. o poco antes, al igual que en los supuestos casos de *Asido* y *Celsa*. Aún sin confirmación, la colonia de *Ilici* podría haber sido fundación del 43 a.C., también bajo mandato de Lépido. Más evidente resulta la adscripción de *Celsa* a su intervención. En efecto, la colonia portó su nombre desde el 44 o el 42 hasta el 36/35 a.C., cuando Octaviano desplazó políticamente a Lépido. A partir de ello pasaría de ser *colonia Iulia Victrix Lepida* a *colonia Victrix Iulia Celsa*. De hecho, quizás el epíteto *Victrix* proceda de la victoria sobre los pompeyanos en la citada Batalla de *Philippi*. En la Ulterior, teniendo en cuenta las implicaciones de la *lex Antonia* y del papel de C. Asinio Polión en la *deductio* de *Vrso*, se obtiene otra datación en torno al 44-43 a.C., mientras que *Corduba* experimentaría un proceso paralelo en el 44 a.C.³²⁴

Sobre la evolución posterior de las citadas colonias y su transformación territorial, el ejemplo de *Ilici* resulta ilustrativo. Así, el hallazgo de una *sortitio* que constata el reparto de lotes en una centuria ha dado pie a las hipótesis de una dudosa asignación a veteranos de César seguida de otra correspondiente a contingentes augusteos. Además, la *sortitio* implicaría la donación de dos lotes de 6,5 *iugera* a diez individuos. En total, 130 *iugera* repartidos y 40 libres, faltando la mención a los 30 restantes que completarían una centuria clásica. Estas y otras particularidades del texto epigráfico aumentan las incógnitas sobre el proceso y las condiciones de implantación provincial. O. Olesti ha contextualizado la implantación de esta *limitatio*, recogiendo noticias de su documentación arqueológica y ofreciendo un cálculo ajustado entre el modelo de *adsignatio* y el módulo de 20 x 20 *actus* de la *pertica*. Igualmente, a partir de los datos de la *sortitio*, expone la existencia de

³²³ *Coloniae*, 214, 10 – 215, 2 La.; M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 85-96; C. Brunet *et al.*, *Libri coloniarum...*, pp. 2-3 y 25-26.

³²⁴ A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, pp. 470 y 472-473; J.M. Abascal Palazón, “La fecha de la promoción...”, p. 23; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a *colonia*...”, p. 371; A. Ventura Villanueva, “Una lastra «campana»...”, pp. 99-100.

terrenos drenados y al menos 60 centurias que darían cabida a unos 900 colonos, el equivalente a 1,5 cohortes de las 10 que compondrían una legión post-mariana. Por su parte, *Lepida* y *Vrso* pudieron seguir desarrollos paralelos en tanto que dependientes de los triunviros y sus respectivas suertes en la contienda civil. Estas dos colonias serían desplazadas en sus potenciales papeles protagonistas de la ordenación territorial. El sistema viario y la posibilidad de una capitalidad conventual podrían haber sido manejados por Augusto, intencionalmente y en detrimento de estas colonias. *Caesaraugusta* y *Astigi* serían respectivamente las beneficiarias. De hecho, como ya observó A. García y Bellido, el desplazamiento de poder de *Lepida* a *Caesaraugusta* es equiparable al producido entre *Metellinum* y *Emerita Augusta*³²⁵.

No obstante, mientras que *Vrso* pudo tener mayor éxito como ciudad altoimperial, *Lepida* sufriría tal evolución que llegaría a perder su estatuto. A la decadencia que hubo de sufrir la ciudad conforme se instaló *Caesaraugusta*, se debe añadir la pérdida de su ceca militar a favor de *Calagurris* entre el 2 a.C. y el 4 d.C. El traslado de hegemonías en el Nordeste a finales del siglo I a.C. también se ha visto para *Emporiae-Tarraco* o *Baetulo-Barcino*, en estrecha relación con la reorganización augustea. No obstante en este caso es una colonia romana la que sale perjudicada. La actuación de Galba en el conflicto sucesorio del año 69 d.C. y las posibles consecuencias económicas de las contiendas parecen estar en la raíz de una decadencia mayor, visible en el registro arqueológico tanto urbano como del entorno. La municipalización de *Gallica Flauia* y *Labitulosa* a finales del siglo I d.C. también es destacable en el desarrollo cronológico de los acontecimientos. En definitiva, la percepción que se puede obtener de la colonización triunviral queda supeditada a los avatares del desarrollo posterior de las ciudades resultantes y de sus papeles en la reconfiguración provincial hispana³²⁶.

4.2.4. Octaviano-Augusto

Cuando Octaviano consiguió eliminar a Antonio de la escena política, a partir de la victoria de *Actium* (31 a.C.), se inició una nueva fase de colonización. La obtención del título de Augusto en el 27 a.C. resultó expresión de la paulatina consolidación de su poder y dejaría su huella no sólo en las titulaturas coloniales, sino incluso en la reorientación del programa cesariano. Según M. Grant, César siguió el modelo de Alejandro Magno, planificando una expansión hacia el Este en la que veteranos, comerciantes y agricultores se constituirían cívicamente para “compartir ideas e hijos con pueblos que eran más civilizados que los propios veteranos”. Pero este programa quedó inconcluso, puesto que Augusto tenía una visión más negativa de los griegos. Tampoco relanzó la colonización con objetivos comerciales, ni se constituyeron *municipia* en Oriente. Su actuación estuvo conducida por criterios menos ideales, más prácticos: atender las reclamaciones de los veteranos y organizar la defensa del Imperio. Por su parte, F. Wulff propone una reflexión conjunta sobre la colonización y latinización cesaroaugustea de la Bética. Cierta equiparación a la situación itálica sería la principal consecuencia, cediendo peso el modelo de la ciudad-estado hacia el de la “ciudad-mundial” en la que se articularían los ciudadanos romanos como colectivo dominante. No obstante, las promociones

³²⁵ A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, p. 473; E. Ariño Gil *et al.*, *El pasado presente...*, pp. 36-38 y 51. O. Olesti Vila, *Los paisajes de la Hispania...*, pp. 225-226 y 231-241.

³²⁶ M. Beltrán Lloris, A. Mostalac Carrillo, “La colonia *Lepida/Celsa* y *Salduie*: sus testimonios arqueológicos durante el segundo triunvirato y comienzos del imperio”, en M.P. García-Bellido, A. Mostalac, A. Jiménez (eds) *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*, Anejos de *AEA* XLVII, 2008, pp. 107-127, esp. 118-123.

masivas serían coyunturales y los mecanismos de adquisición de la ciudadanía seguirían teniendo un carácter personal y restringido³²⁷.

La noción de “colonia militar” ha sido explorada en este trabajo a partir del testimonio de Veleyo Patérculo. Otras referencias, sin embargo, hacen alusión a este particular carácter entre las augusteas. Horacio, dirigiéndose a las musas, creó la imagen de unas cohortes acuarteladas en las ciudades, dando la impresión de una reserva más que de un licenciamiento de tropas. Sobre la fortificación de tales asentamientos resulta ilustrativa la afirmación de Boecio en su *Demonstratio artis geometricae*. Con ella indicó que las ciudades provinciales asignadas al ejército bajo sus órdenes no sólo fueron ceñidas por murallas sino que se ubicaron en lugares escarpados para ejercer mejor su papel de baluartes (*propugnacula*). No obstante, este carácter defensivo se debería a unas circunstancias bélicas temporales, estableciéndose las colonias cerca de los frentes y para unos soldados victoriosos que habían tomado las armas eventualmente, pero estando ahora abocados al cultivo de la tierra³²⁸.

Estrabón y Dion Casio recogieron un acontecimiento que acusa una particular implantación relativa al control militar de los pasos y la región alpina. Los salasos controlaban en un principio tales accesos y la explotación aurífera que tenía lugar en la zona. El poder romano había fundado *Eporeida* en el 100 a.C. según Veleyo Patérculo, aunque habría podido oponer poca resistencia frente a aquel pueblo contra el que fue guarnición. El incidente del robo de dinero a César por este pueblo y la provocación de desprendimientos contra las tropas motivarían la actuación de Augusto. En el 25 a.C. consiguió la victoria gracias a la intervención de Terencio Varrón. Tras exigirles la firma de un acuerdo y el pago de una indemnización, fueron hechos 36.000 prisioneros, 8.000 de los cuales eran guerreros. Estos fueron conducidos a *Eporeida* y subastados como esclavos, bajo la condición de que no fueran liberados en menos de veinte años. Se dedujo entonces *Augusta Praetoria* en la región donde Terencio Varrón había instalado el campamento, enviándose 3.000 romanos. Todos ellos, o al menos una parte, serían pretorianos a los que se les entregarían las mejores tierras³²⁹.

El momento de partida para una nueva distribución estratégica de las colonias sería la estancia de Octaviano en *Brundisium* durante 27 días, tras la Batalla de *Actium*. Suetonio mostró uno de los factores que determinaría los inicios de esta fase. En efecto, las reclamaciones de los veteranos eran tan urgentes que se organizaron incluso antes de que se diera por terminado el conflicto con Marco Antonio. Retirado a sus cuarteles de invierno en Samos, Octaviano emprendió viaje perturbado por las noticias de rebelión. En el camino tuvo que afrontar dos tormentas, lo que bien puede ilustrar la delicadeza de la cuestión de los licenciamientos y las recompensas, pues arriesgó su vida para estar junto a las tropas en tal momento. Además, aunque puestas por escrito tardíamente, las palabras de Orosio refuerzan la importancia de este momento para la organización de “la defensa del orbe de las tierras” mediante la distribución de las legiones³³⁰.

³²⁷ M. Grant, *From imperium to auctoritas. A historical study of aes coinage in the Roman Empire, 49 B.C. – A.D. 14*, Cambridge, Londres, Nueva York, Melbourne 1946 (1978), pp. 303-307; F. Wulff, “La acción colonizadora de Augusto en la Bética”, en E. Ortiz de Urbina, J. Santos (eds) *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*. Actas del Symposium de Vitoria-Gasteiz (22 a 24 de noviembre de 1993), Revisión de Historia Antigua II, Vitoria 1996, pp. 41-52, esp. 47 y 51-52.

³²⁸ Hor., *Od.*, III, 4, 37-42; Vell., I, 14, 1; [Boethii], 395, 21 – 396, 12 La.

³²⁹ Str., IV, 6, 7; Vell., I, 15, 5; D.C., LIII, 25, 3-5.

³³⁰ Suet., *Aug.*, 17, 3; Oros., VI, 19, 14.

Una de las principales cuestiones que tratan P.A. Brunt y L. Keppie en relación al programa de asentamientos tras *Actium* es la del número de colonos y colonias resultantes. Sus reflexiones se basan principalmente en las cifras dadas al respecto por la *Res Gestae* de Augusto y por Suetonio. Como principales obstáculos se hallan la complejidad del proceso, que incluye el trato reservado para el bando antoniano y el recurso a los *supplementa*. Además, la globalidad de los datos sólo permite la elaboración por eliminación de un listado de las colonias afectadas, al menos en el caso itálico. En lo referente a la gestión de las fuerzas antonianas itálicas, Octaviano las puso de su parte por la intimidación o el soborno. Excluiría de estas presiones a los bononienses, clientes de Antonio, al igual que perdonó a parientes y amigos del mismo. No obstante, “instaló de nuevo a los colonos de *Bononia* para que pareciera que él era su auténtico fundador”³³¹. Esta forma de proceder debe tenerse en cuenta a la hora de establecer estimaciones sobre las cifras de colonias y colonos. Según el testimonio de Dion Casio, de entre los que huyeron tras la Batalla de *Actium*, los ciudadanos romanos regresaron con Antonio y los aliados a sus respectivos países, manteniendo estos últimos la paz. No obstante, se castigó a ciudades, reyes, príncipes y senadores. Los tres últimos mencionados, privados de sus dominios y propiedades, pudieron estar en el origen de muchas de las colonias y asignaciones que se darían con posterioridad. Respecto a los contingentes romanos implicados, ambos bandos fueron enviados a Italia por igual, sin ninguna recompensa. Las revueltas comenzaron por parte de los vencedores hasta la llegada de Octaviano. Este otorgó dinero y tierras a quienes habían luchado de su lado todo el tiempo, expulsando para ello a las comunidades itálicas vinculadas con Antonio. Estos desplazados fueron mayoritariamente instalados como colonos en *Dyrrachium*, *Philippi* y otros lugares, mientras que a los restantes se les dio o prometió dinero a cambio de sus tierras³³².

P.A. Brunt, tras expresar distintas hipótesis historiográficas al respecto, recoge la idea de que a las anteriores colonias citadas se sumarían *Cassandraea* y *Dium*, concediéndose a las cuatro el *ius Italicum* a modo de compensación, según lo atestiguaría el *Digesto*. Para L. Keppie las recompensas a los antonianos se limitaron seguramente a ciertas cantidades en metálico, volviendo quienes se contaban previamente entre los colonos a sus ciudades de origen, tal y como sugiere la epigrafía. No obstante, deja abierto el número y la identidad de los lugares a los que fueron destinados los antonianos desplazados. Quizás muchos de los soldados de este bando acabaran instalándose junto a ellos, en busca de la proximidad con sus familias. El testimonio de Higinio Gromático da una cierta idea de paridad en la que Augusto asentó a colonos de Antonio y Lépido. La referencia es tan genérica que no se puede distinguir el destino de dichos contingentes respecto a los propiamente octavianos. De hecho, entre los lugares de asentamiento indicó tanto la creación de ciudades de nueva planta como la promoción de antiguos *oppida*. También se recuperaron antiguas fundaciones de reyes o dictadores exhaustas por las Guerras Civiles, al igual que se añadieron *supplementa* a ciertas colonias y se reformaron sus territorios³³³.

Las cifras dadas en la *Res Gestae* se han estudiado detenidamente, aunque con dificultades debido a su generalidad. Los 300.000 veteranos indicados en el documento hay que dividirlos entre quienes recibieron tierras o dinero, entre quienes fueron asentados como colonos o reenviados a sus municipios. Más específica resulta la referencia al año 29 a.C., pues los colonos que habían sido soldados de Octaviano recibieron cada uno 1.000 sestercios provenientes de botines de guerra, alcanzando las recompensas a 120.000 hombres. De esta afirmación destaca la superioridad de las

³³¹ Suet., *Aug.*, 17, 2; D.C., L, 6, 3; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 259 y 332-342; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 73-82.

³³² D.C., LI, 1, 5 – 2, 6; LI, 3, 1-4; LI, 4, 5-6.

³³³ Hyg. (Gromat.), 177, 8-11 La.; *Dig.*, L, 15, 8, 8; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 598-599; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 74 y 76.

asignaciones a los veteranos con respecto a las de la plebe, que no excedieron nunca los 400 sestercios. Añádanse a esto los privilegios y evergesías que habrían de recibir al menos en la Península Itálica. P.A. Brunt estima que antes del 28 a.C. se habría licenciado a unos 125.000 veteranos de los que 95.000 estarían asentados en Italia y 30.000 en provincias. Esto dejaría unos 175.000 para el periodo posterior hasta la redacción de la *Res Gestae*. El mismo autor afirma que tras el 29 a.C. casi todas las fundaciones coloniales serían provinciales, aunque un buen número de veteranos pudo regresar a la Península Itálica. Dichas colonias se nutrirían de militares, pues no se constata el empleo de civiles más allá de los partidarios antonianos enviados a reforzar las colonias macedónicas³³⁴.

Otra referencia interesante es la que muestra los costes personales del emperador en la adquisición de tierras para la colonización. Los municipios recibieron 600 millones de sestercios por los predios itálicos y se pagaron 260 por los provinciales. Augusto reivindicó ser el primero y único de los que establecieron colonias militares en proceder de tal forma, en los años 30 y 14 a.C. Fue precisamente en este último año cuando efectuó asentamientos en Galia e Hispania. A partir del 13 a.C. las recompensas se efectuaron en metálico y sobre un volumen menor de veteranos, a juzgar por la inferioridad de la suma total destinada. Estas descargas tuvieron lugar en los años 7, 6, 4, 3 y 2 a.C., enviándose a los licenciados a sus respectivos municipios. Estas medidas formaban parte de una reforma militar que fijaba las condiciones del servicio, a fin de evitar sublevaciones. No obstante, tras la muerte de Augusto en el 14 d.C., las tropas se amotinaron en Panonia aprovechando la situación de tránsito político hacia el imperio de Tiberio y alegando la dureza de las condiciones a las que se veían sometidos. El discurso del soldado Percennio, transmitido por Tácito en alusión al referido altercado, lamentaba que se los expusiera y retuviera en detrimento de su físico y hasta envejecer. En tanto, los que sobrevivían eran trasladados a tierras remotas donde se les asignaban “pantanos encharcados y montes incultos”³³⁵.

L. Keppie estima que la compra de tierras del 30 a.C. consumiría la práctica totalidad del gasto itálico. Se adquirirían lotes para unos 24.000 veteranos a lo sumo, aproximadamente la mitad de los asentados tras *Actium*. La cifra indicada se fundamenta en una relación de 50 *iugera* asignadas a cada individuo, costando unos 500 sestercios cada una. A su vez, estos cálculos parten de un comentario de Columela que indica un precio de hasta 1000 sestercios por *iugerum*. R. Duncan-Jones considera que las tierras provinciales costarían mucho menos y que los 12.000 sestercios empleados en cada licenciamiento a partir del 13 a.C. darían la posibilidad de comprar unas 20-25 *iugera*. Estas apreciaciones se alejan del *modus triumviralis*, consistente en asignaciones de 50 *iugera*. También se pueden contraponer en este aspecto las asignaciones de la *sortitio Ilicitana*, de 13 *iugera* cada una divididas a su vez en dos parcelas separadas de 6,5 *iugera*. Así, en síntesis, no se puede afirmar un patrón exacto o recurrente. De hecho, la alusión de Higinio Gromático a los *fundi concessi*, comprados por Augusto conforme a su asignación para los progresivos licenciados, resultaría indicativa de medidas excepcionales a la norma originaria de las *deductiones* anteriores. Dada tal forma de proceder, la incertidumbre en torno al desarrollo inmediato del proceso colonizador debió ser una constante. Así por ejemplo, Horacio, afectado por las expropiaciones, se mostraba crítico al ser interrogado acerca de la ubicación efectiva de los repartos a los soldados, bien en Sicilia o en la Península Itálica. Otro aspecto a considerar es la asignación de tierras que hubieran sido previamente cultivadas, bajo la fórmula “hasta donde llegaron la hoz y el arado”. Este presupuesto, ya esbozado en la propuesta de ley agraria de Rulo, se haría efectivo en la legislación augustea. No obstante,

³³⁴ Aug. *RG*, 3, 4 (*Ap.*), 15 y 21; P.A. Brunt, *Italian Manpower* ..., p. 259.

³³⁵ Aug. *RG*, 16; Tac., *Ann.*, I, 17, 2-3; D.C., LIV, 23, 7; LIV, 25, 5.

cabe la posibilidad de que no siempre se cumpliera, como se desprendería del caso comentado por Tácito³³⁶.

Por último, la *Res Gestae* sintetiza la colonización octaviana-augustea señalando las provincias afectadas: África, Sicilia, Macedonia, ambas Hispanias, Acaya, Asia, Siria, Galia Narbonense y Pisidia. Se destaca también la existencia de 28 colonias itálicas *meis auspiciis deductas* y su prosperidad. La cifra es recordada por Suetonio, apuntando para tales establecimientos funciones de repoblación e integración en la vida política de la *Vrbs* mediante el voto a distancia. La problemática historiográfica al respecto reside en su identificación. La distribución de los asentados estaría en el epicentro de la controversia, fundándose algunas nuevas y reforzándose otras colonias previas. L. Keppie especifica que quizás fueran 21 las *deductiones* efectuadas inmediatamente tras *Actium*. Complican las expectativas de análisis el número de legiones, que oscila entre 25 y 30, y el hecho de que algunas pudieran estar dobladas en su número de componentes o de que una misma legión pudiera repartirse entre dos ciudades. Destaca el caso de *Ateste*, en la que la multiplicidad de legiones documentadas puede ser indicio de sucesivos *supplementa*. La dispersión de asentamientos no evidencia planificación estratégica, excepto en el extremo sur peninsular, y ocupa con mayor intensidad las llanuras cisalpinas que los asentamientos subsiguientes a la Batalla de *Philippi*, yuxtaponiéndose algunos. Evidencia de la multiplicidad de los pequeños contingentes asentados es la cantidad de referencias de los *Libri coloniarum* en las que aparece Augusto. En definitiva, las 28 colonias itálicas se instalarían como consecuencia de la Batalla de *Actium* y con posterioridad, serían contabilizadas desde que Augusto se hizo con el poder en exclusiva³³⁷.

Minturnae, una de las antiguas *coloniae maritimae*, ejemplifica el carácter suplementario que con frecuencia adoptaría la colonización augustea mediante la superposición de las asignaciones. En efecto, Sículo Flaco indicó que los colonos cesarianos retomados para la guerra por Augusto volvieron sobre sus colonias reclamándolas, a los que se añadieron quienes recibirían las tierras de los fallecidos. De hecho, esta incidencia de los *euocati* en la distorsión de los repartos previos se fijaría en un plano catastral mezclado (*aes miscellum*) y se mostraría particularmente allí donde una propiedad superara el marco de la centuria³³⁸. Por lo demás, se observan ciertas licencias formales a la hora de asumir como fundación propia una colonia. Si el criterio de Cicerón parecía muestra de cierto rigor, las actuaciones de Octaviano en *Bononia* y *Carthago* transgredirían aparentemente la norma. Según Cicerón estaba permitido adscribir colonos pero no instituir una nueva colonia. No obstante, la referida actuación de *Bononia* encubriría la influencia de Antonio sobre la ciudad. Por su parte, Dion Casio indicó que en el 29 a.C. Octaviano volvió a colonizar (*ἐπαποικίζω*) *Carthago*, puesto que Lépido había abandonado una parte de la misma y parecían derogados sus derechos³³⁹. En las provincias la superposición de *asignationes* se pudo conjugar con la mezcla eventual de poblaciones. El empleo de fundaciones mixtas no sólo se evidencia en los tres mil veteranos que Augusto asentó en *Carthago* junto a indígenas de las regiones vecinas; también se observó para *Patrae* según Pausanias y en las hispanas *Pax Iulia*, *Emerita Augusta* y *Caesaraugusta*. Por su parte, la creación de *Nicopolis*, que no fue colonia, supuso la convergencia de varios pueblos y la centralización de una región, en relación con la propia consagración del escenario de la victoria de *Actium*. El efecto sería también evidente en *Nemausus* aunque en un contexto diferente, pues la promoción de la colonia cesariana por Augusto

³³⁶ Hor., *Sat.*, II, 6, 55; Col., II, 3, 8; Hyg. (Gromat.), 197, 4-19 La. ; Tac., *Ann.*, I, 17, 2-3; *HEp*, 14, 2005, 013; R. Duncan-Jones, *The Economy of the Roman Empire*, Quantitative Studies, Cambridge 1974, pp. 48-52; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, p. 76; R. Duncan-Jones, *Structure and scale in the Roman Economy*, Cambridge 1990 (1992), pp. 124-125.

³³⁷ Suet., *Aug.*, 46; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 77-79 y 82; C. Brunet et al., *Libri coloniarum...*, p. 47.

³³⁸ Hyg. (Gromat.), 178, 2-9 La.; Siculus Flaccus, 162, 9-15 La.

³³⁹ Cic., *Phil.*, II, 102; D.C., L, 6, 3; LII, 43, 1.

consiguió congregar a la población de la región en detrimento de otras ciudades menores³⁴⁰.

El recurso a los tres mil veteranos como contingente colonial se observa tanto para *Carthago* como para *Augusta Praetoria*, a pesar de las múltiples diferencias de ambas actuaciones. P.A. Brunt estima entre 2.000 y 3.000 la media de hombres adultos asentados, destacando el significativo aporte de aproximadamente 2.000 nativos emancipados en las colonias de la Bética, Tarraconense y África. De tal forma, las colonias sobrepasarían ampliamente la población media de las comunidades hispanas, estimada en 3000 hombres³⁴¹. L. Keppie se centra en los casos itálicos y revisa las fuentes para insistir en la variabilidad de los modelos. También supone unas cifras de 3.000 a 4.000 veteranos por ciudad, siendo la primera una cifra estándar aplicable a las colonias de finales del siglo I a.C. Dicho autor ensaya un modelo aproximativo consistente en la división de las centurias constatadas para diversas colonias en posesiones de 50 *iugera* (*modus triumviralis*), estimando así el número de colonos deducibles. Sin embargo, como se reconoce en la citada obra, muchas objeciones serían plausibles en torno a las extensiones del terreno asignable y de los propios lotes, pudiendo reducirse estos últimos hasta las 25 *iugera*. En las mismas páginas indica que el establecimiento de una legión por colonia habría sido lo habitual tras *Actium*, mientras que cita una serie de colonias mauritanas como excepciones. En primer lugar, *Gunugu, deducta cohorte praetoria*. Desde el 27-26 a.C. el pretorio o guardia imperial estaba constituido por nueve cohortes de 500 hombres (400 infantes y 100 caballeros) con sus correspondientes cadenas de mando. Su servicio duraba 16 años, recibiendo un sueldo de 500 denarios por cada uno de ellos. Por otro lado, testimonios epigráficos de la *legio VII*, quizás originariamente antoniana, se encuentran en *Saldae, Tubusuctu* y *Rusazus*³⁴². Si la dimensión media de una legión durante el Principado era de 5.100 hombres y se estiman 3.000 por fundación colonial, el resultado es que entre 1.700 y 1.000 hombres habrían de ocupar cada uno de los citados núcleos, que el mapa de R. McMullen muestra muy próximos entre sí³⁴³. Visto de otra forma, podría tratarse de distintas descargas de contingentes veteranos de la misma legión a lo largo de un tiempo indefinido, no de la desmovilización completa de una legión. Sea como fuere, la presunta diferencia en el número de colonos puede estar relacionada con la cantidad de tierras que se entregaba a cada uno, según su proximidad a Octaviano-Augusto. De hecho, la división de la legión VII en tres núcleos diferentes pero contiguos puede estar relacionada con la dispersión o difícil acceso a las tierras asignadas, pero también puede estar ocultando una separación intencional del contingente antoniano.

Respecto a la labor de Octavio-Augusto en Hispania (Figura 3), su viaje del 45 a.C. es el punto inicial. Su actitud y actuación en estos momentos habrían de influir considerablemente en la adopción por parte de César, además de familiarizar al joven con la geografía hispana y proporcionarle clientelas. Octavio partió por tierra desde *Tarraco* cuando el conflicto ya había concluido, pese a lo cual podría haber encontrado cierta resistencia pompeyana por el camino. La labor de Octavio destacaría a su vuelta junto a César cuando se detuvieron en *Carthago Noua* y, presuntamente, también en *Tarraco* para gestionar la situación de los provinciales. En la primera ciudad se prestó a defender legalmente a los saguntinos en audiencia pública frente a César y, a raíz de su éxito, a otros muchos que debieron constituir una base clientelar que lo apoyase. Dion Casio observó esta relación del viaje hispano de Octavio con su posterior ascenso al poder, ilustrándolo con el prodigio del nacimiento de una palmera en el lugar de la batalla y haciéndolo coprotagonista de la campaña

³⁴⁰ Str., III, 2, 15; X, 2, 2; Paus., VII, 18, 7; App., *Pun.*, 136; D.C., LI, 1, 3 M. Christol, “La munisipalisation de la Gaule...”, pp. 20-22.

³⁴¹ Str., IV, 6, 7; App., *Pun.*, 136; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 260-261 y 596.

³⁴² Plin., V, 20-21; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, 97-100; J.-L. Lamboley, *Lexique d'histoire et de civilisation romaines*, París 1995, p. 101, s.v. *cohortes pretoriennes*.

³⁴³ J.-L. Lamboley, *Lexique d'histoire...*, p. 225, s.v. *legion*; R. MacMullen, *La romanisation à l'époque...*, p. 56.

militar³⁴⁴. El desarrollo de los acontecimientos, no obstante, dejó un tanto al margen las relaciones con la que sería la futura provincia Bética.

La siguiente actuación directa de Augusto en Hispania debe remitirse al conflicto cántabro. Antes de su conclusión tuvo lugar la fundación de *Emerita Augusta*, ya en el 25 a.C. La inclusión de dos antiguas legiones antonianas, la *V Alaudae* y la *X Gemina*, indicaría que el trato no sería preferente desde un primer momento pero las dos posteriores adscripciones de colonos habrían de incidir, así como la presencia de Agripa, en la revalorización de la colonia. Los vectores que podrían datar la fundación de *Emerita* son tratados por J.C. Saquete Chamizo, con ciertas consideraciones críticas acerca de la obra de Dion Casio al respecto y la datación indicada. Por otra parte, Frontino hace referencia a la extensa centuriación emeritense, indicando que recibió tres asignaciones y a pesar de ello quedaron *subseciua*³⁴⁵. En las dos primeras habrían de intervenir factores como la evolución del conflicto cántabro-astur, el progresivo envejecimiento de las tropas implicadas y la idoneidad de una reforma de los límites provinciales como último resultado. Las dos primeras asignaciones de *Emerita* pueden responder a esta secuencia, mientras que la tercera sería efectuada por Otón. Augusto asumió su octavo y noveno consulado (26 y 25 a.C. respectivamente) mientras estaba en *Tarraco*. En concreto, en el 25 a.C., tuvo lugar una primera victoria sobre las fuerzas cántabras y astures. Se licenció a los soldados de más edad y se les concedió la fundación de la ciudad. En el 19 a.C. los cántabros fugados de la esclavitud habían sublevado a los pueblos de su región, fortificándose y atacando a las guarniciones. Las tropas romanas sufrieron muchos reveses por el mejor conocimiento cántabro de sus técnicas pero también por su avanzada edad y el cansancio acumulado. La labor de Agripa se vio empañada por un gran número de pérdidas y una mala intervención militar que conllevó la privación de derechos a muchos de los soldados y la prohibición del título “Augusta” a la legión³⁴⁶. Se pudo haber licenciado a los soldados ya mayores entonces, aunque la resistencia mostrada por los cántabros invitaría a la prudencia. Quizás muchos de ellos permanecieran acuartelados para la prevención o disuasión de nuevos alzamientos o como castigo por sus fracasos. Entre las esperanzas que Agripa les ofreció bien pudo estar la asignación de tierras, pero la multitud de bajas y la reducción de derechos podrían haber alargado o anulado el proceso. No cabe duda de la realización del proyecto, pero sí de su secuenciación. En todo caso, entre el 19 y el 13 a.C. hubo de producirse la segunda asignación emeritense, quizás acompañada por otras *adsignationes* y *deductiones* hispanas. Dion Casio indicó la fundación de numerosas ciudades en Galia e Hispania para el 15 a.C. A su regreso a Roma, en el 13 a.C., habría dejado resueltos distintos asuntos provinciales, gastando en ellos grandes recursos y recuperándolos por otros medios, al igual que emplearía las concesiones de libertad y ciudadanía. De hecho, su éxito en Galia e Hispania hizo que el Senado decretara la consagración del *ara Pacis*. El procedimiento recuerda en cierta forma a lo que el propio Dion Casio dijo de la actuación cesariana en Hispania tras la victoria de *Munda*³⁴⁷. Tanto César como Augusto realizaron concesiones políticas que les generaron beneficios económicos pero este último tuvo que afrontar gastos, con lo que quizás pueda verse aquí parte de la compra de tierras que llevó a cabo en provincias y mencionó en la *Res*

³⁴⁴ Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 23 y 25-27; D.C., XLIII, 41, 2-3; L, 6, 4; L.A. Curchin, “Octavius in Spain (45 B.C.)”, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, J.M. Solana Sáinz (eds) *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años*, Valladolid 2002; S. Perea Yébenes, “La batalla de Munda, César y el primer viaje de Octaviano a Hispania, según el testimonio de Nicolás de Damasco (Nota complementaria a un libro reciente)”, *Gerión* 23-2, 2005, pp. 7-18.

³⁴⁵ Frontinus, 51, 18 – 52, 13 La. ; D.C., LIII, 26, 1; J.C. Saquete Chamizo, *Las élites sociales de Augusta Emerita, Cuadernos Emeritenses*, 13, Mérida 1997, pp. 23-24 y 37.

³⁴⁶ Tac., *Hist.*, I, 78; Suet., *Aug.*, 26, 3; D.C., LIV, 11, 1-6.

³⁴⁷ Aug. *RG*, 12 y 16; D.C., XLIII, 39, 4-5; LIV, 23, 7; LIV 25, 1 y 3.

Gestae. Acto seguido comenzó la reforma militar que acabaría con las concesiones sistemáticas de campos a los veteranos.

Resultan interesantes al respecto las observaciones de J. González Fernández, en las que las fechas dadas para las dos primeras asignaciones emeritenses, las legiones implicadas y las *tribus* constatadas se aplican a los casos de *Acci* y *Caesaraugusta*³⁴⁸. Un artículo de J.M. Abascal Palazón sintetiza los tres viajes de Augusto a Hispania analizando las ciudades jurídicamente promovidas en cada momento. En el primero de ellos (45 a.C.) se especifica la relación con *Carthago Noua* y *Saguntum*, sus respectivas condiciones coloniales previas y la creación de las primeras clientelas octavianas en Hispania. Del segundo viaje (27-24 a.C.) analiza el *supplementum* de *Ilici* por T. Estacilio Tauro (c. 26 a.C.), datando de entonces la *contributio* del *conuentus ciuium Romanorum* de *Icosium*, en la actual Argel. Se apunta además que estos hechos, a diferencia de lo acontecido con *Emerita*, fueron silenciados por Dion Casio por no tratarse de una fundación *ex nouo* ni de un nuevo asentamiento colonial en sí mismo. Por su parte, A. Ventura Villanueva data la *deductio* de la colonia de *Ituci* entre el 30 y el 28 a.C. Este arco cronológico vendría dado por el licenciamiento de la *legio XXXIII*, atestiguada epigráficamente, y el título *Virtus* de la colonia. Este último concepto del programa político de Octaviano aparece en la *Res Gestae* para estas fechas, previas a la concesión del sobrenombre Augusto en el 27 a.C., que afectaría a la titulación de las *deductiones* posteriores. El encargado del establecimiento de la colonia pudo ser T. Estacilio Tauro o Sexto Apuleyo³⁴⁹.

J.M. Abascal Palazón ofrece muchos más datos en relación al tercer viaje (16-13 a.C.). Se hace referencia a la *tessera Paemeiobrigensis* o Bronce del Bierzo como elemento de datación y constatación de las reformas territoriales y tributarias. Otro ejemplo de ello serían los coetáneos *termini Augustales* que delimitaron el *territorium* de *Iuliobriga* allá donde daba paso a los *prata* de la *legio IIII Macedonica*. La ascensión de la ciudad peregrina de *Segobriga* al título de *municipium iuris Latini* y el patronazgo de un *Augusti scriba* se sitúan en este momento. En el caso de *Ilunum* (El Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete) es el gobernador provincial L. Domicio Ahenobarbo quien apoya la monumentalización de la ciudad, promovida por Augusto. El autor reflexiona sobre las fuentes plinianas, proponiendo un origen anterior a la promoción cívica del 15 a.C., y data en este momento las *deductiones* de *Caesaraugusta* y *Barcino*, a lo que se añadiría un posible asentamiento de veteranos en *Corduba*. Esta alusión se efectúa en consideración a los epítetos cívicos, las *tribus* y otras opiniones historiográficas. Al margen de las colonias, el estatuto apuntado por Plinio para cada comunidad puede ser, de tal forma, indicio para asignarle una promoción entorno al 27-24 a.C. o al 15-12 a.C. y contextualizar así las *deductiones* en la política hispana de ambos momentos³⁵⁰.

Vistas estas fases, aparece un punto de aparente discordia si se atiende a las fechas estimadas para la redacción del texto estraboniano. Este se redactaría en el 7 a.C., revisándose en el 18 d.C. Estrabón afirmó que las colonias de *Pax Augusta*, *Emerita Augusta* y *Caesaraugusta* “se fundan en la actualidad”. En el caso emeritense la *deductio* se efectuaría en el 25 a.C., con un *supplementum* en torno al 15 a.C. Por tanto, cabe suponer que el texto originario o las fuentes fueran ligeramente anteriores, o bien se hacía referencia a la continuidad de los trabajos de urbanización, o bien el autor

³⁴⁸ J. González Fernández, “De nuevo en torno a la fundación...”, pp. 285-286.

³⁴⁹ J.M. Abascal Palazón, “Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de las ciudades”, *Iberia* 9, 2006, pp. 63-78, esp. 66-70; A. Ventura Villanueva, “Nuevo descubrimiento epigráfico en Torreparedones”, *Ituci* 2, 2012, pp. 38-42; A. Ventura Villanueva, “La ocupación del territorio y la ciudad en época romana”, en C. Márquez, J.A. Morena, R. Córdoba, A. Ventura (eds) *Torreparedones –Baena, Córdoba-. Investigaciones arqueológicas (2006-2012)*, Córdoba 2014, pp. 29-37.

³⁵⁰ J.M. Abascal Palazón, “Los tres viajes...”, pp. 70-78.

se tomó la licencia de remontar la “actualidad” a 8 o 33 años atrás o incluso más. Así, en relación a la “actualidad”, se puede aludir al reciente establecimiento de *Betis*. Este contingente de soldados no constituyó una colonia en su sentido jurídico. Pero esta situación no es única en el mediodía peninsular, también se establecieron colonos romanos en *Iulia Izoa/Iulia Traducta* junto a los antiguos ciudadanos de *Zelis/Zilil* y parte de la población de *Tingis*. La situación parece asemejarse al caso de *Emporiae* en época cesariana y a los de otros enclaves de potencial desarrollo comercial³⁵¹.

E. Gozalbes Cravioto realizó una síntesis y puesta al día de las fuentes y la historiografía sobre *Zilil*, cuyos restos se ubican en Dchar Jdid (junto al Souk Had el Garbía, Marruecos). Estrabón habló de ella como de una ciudad desaparecida, utilizando un tiempo verbal pasado, por lo que se especula con una fuente originaria anterior a las *deductiones* mauritanas que acontecerían entre el 33 y el 25 a.C., entre el momento en que Bochas II lega sus territorios al pueblo romano y la entrega de los mismos a Juba II. Por su parte, Plinio afirmó que *Constantia Zilil* era una colonia de Augusto cuya jurisdicción pasó de los reyes mauritanos a la Bética. El epíteto *Iulia* procede del registro epigráfico, asimilándola a la también bética *Iulia Constantia Osset*³⁵². Llegados a este punto, se puede optar por dos opciones para afinar la cronología. Por un lado, recurrir al epíteto *Iulia* para aseverar una *deductio* entre el 33 y el 27 a.C., antes de la concesión del título de Augusto a Octaviano. Esta opción resulta arriesgada como ya se especificó al tratar las titulaturas coloniales como factor de datación. Por otro lado, se puede asumir una datación del 26-25 a.C., momento en que Augusto se encontraba en *Tarraco* y en el que se organizaba la primera asignación de *Emerita*. Esto induce a pensar que, aunque Dion Casio sólo mencionó a *Emerita*, se pudieron organizar en este momento las *deductiones* de otras colonias hispanas. Además, la ya aludida *contributio* de los *Icositani*, en el caso de que se ubicaran efectivamente en el Norte de África, invita a considerar el establecimiento de las relaciones con la Península Ibérica en un momento dado³⁵³.

Si se actuó de manera sistemática, bajo un mismo patrón de asentamiento, es algo que queda por probar. J.C. Saquete Chamizo abordó esta problemática seleccionando una serie de colonias que se implantarían donde “no había una presencia previa de romanos”: *Emerita*, *Astigi*, *Caesaraugusta* y *Tucci*, todas ellas con el epíteto *Augusta* en sus titulaturas. Después de cotejar distintos vectores, tales como las legiones asentadas o la onomástica del territorio circundante, llegó a establecer ciertas similitudes. Así, *Caesaraugusta* y *Emerita* servirían al abastecimiento de los campamentos del noroeste y recibieron la munificencia augustea; estas dos y *Astigi* estarían muy bien comunicadas y serían capitales conventuales. Sin embargo *Tucci* se aleja abiertamente de estas premisas³⁵⁴. Otra opción pasaría por plantear una actuación diversificada, en la que se recurriría a la colonización viritana del tipo de *Betis* y *Traducta* tanto como a la *deductio* oficial en casos similares al emeritense. La ecuación se complicaría aún más con la variable temporal. Así, los modelos podrían emplearse en el mismo momento, en años diferentes entre el 25 y el 15 a.C. o desde la victoria de *Actium* hasta al menos el 13 a.C., cuando se elimina el sistema de las asignaciones mediante el pago en metálico. Frente a todo ello, la historicidad de un proceso cuyos pormenores son determinantes y muy difícilmente deducibles y un número de casos insuficiente como para considerarlos estadísticamente.

³⁵¹ Liv., XXXIV, 9, 1-3; Str., III, 1, 8; 2, 1 y 15; J.M. Meana, F. Piñero, *ESTRABÓN. Geografía*, Biblioteca Clásica Gredos 169, Madrid 1998, p. 19.

³⁵² Plin., III, 11; V, 2; E. Gozalbes Cravioto, “*Iulia Traducta...*”, pp. 252-259.

³⁵³ D.C., LIII, 26, 1; M. Coltelloni-Trannoy, “Encore les Icositani...”, en B. Cabouret, A. Gros Lambert, C. Wolff (eds) *Visions de l'Occident romain. Hommages à Yann Le Bohec*, tomo 1, París 2012, pp. 137-152.

³⁵⁴ J.C. Saquete Chamizo, “Del mundo militar...”.

4.3. IMPLICACIONES

Definir las raíces y frutos de la colonización cesaroaugustea en general o de cada uno de los programas de asentamiento en particular es una tarea compleja. Para afrontarla se propone hacer varias distinciones terminológicas que permitan encuadrar los distintos fenómenos y sus facetas en un esquema conceptual. Esto no implica una compartimentación absolutamente estanca, pero facilita la ordenación y enunciación. Por tanto, dependiendo de contextos e intencionalidades, se encontrarán causas y objetivos así como consecuencias y logros, factores originarios y fenómenos subsiguientes. A su vez, ambos campos estarían sujetos a determinadas atribuciones personalistas, de facción o de Estado, pragmáticas e idealistas. Independientemente se habrán de añadir consideraciones espaciales y temporales.

Entre las causas personales de la colonización cesariana se encontraría la pujanza del modelo de conquistador y οἰκιστής que fue Alejandro Magno, presente entre los ejemplos que el propio César buscaba imitar. El caso más inmediato sería el del propio Pompeyo, desde una óptica idealizada. En lo pragmático, quizás fuera el de Sila por su éxito aunque no por sus métodos. Logros y consecuencias personales se ven truncados por una muerte prematura y el desconocimiento de sus prescripciones exactas. Poco se puede afirmar de lo planificado hasta entonces y previsto para un futuro inmediato. El hecho evidente es que el éxito de la dinámica iniciada cargó de obligaciones en un primer momento a Octaviano, quien también acabó siendo el principal beneficiario de la fama de su padre adoptivo. En tal aspecto, el prestigio enlaza con las causas y objetivos de la facción en la que estaba inmerso. Como facción, los *populares* buscaban asegurarse el dominio de la *res publica* mediante el apoyo de los componentes sociales enfrentados a las aristocracias tradicionales. La asignación de tierras favorecía la emergencia de tales estratos inferiores en perjuicio de los grandes capitales que tomaban en arrendamiento el *ager publicus* y/o evitaban el sufragio económico del Estado mediante tales *vectigalia*. También estos capitales podían verse beneficiados por los repartos de alimentos a la plebe romana, controlando el abastecimiento de trigo a la capital. A su vez, este sería una herramienta de manipulación política en tanto que se podría sublevar a las masas contra el poder imperante mediante el corte de suministros. En síntesis, la facción *popularis* se vería fortalecida por la colonización, al menos en este aspecto de la praxis política, eliminando una de las herramientas de la vieja aristocracia. Idealmente, progresaría hacia la democratización del Estado. Pero la dinámica de los acontecimientos conllevó la ruptura del Primer Triunvirato, incurriendo los objetivos personales en los de la facción de cierta forma. Así, con particular afección en el caso hispano, la colonización habría de ganar los favores de César y contener posibles resurgimientos propompeyanos. En tanto se regulaba la situación de los romanos provinciales y se asentaba a los veteranos, se creó una amplia clientela. Sin embargo, una vez más la muerte del dictador dejó para sus partidarios tanto el cumplimiento de los objetivos como los beneficios del proyecto. De aquí las presiones de los veteranos sobre los triunviros y los deberes y recursos de estos últimos durante los enfrentamientos civiles subsiguientes.

Por otra parte, el Imperio Romano, como ente político y consecuentemente abstracto, requería cuidados de los que la ciudadanía sería consciente en mayor o menor medida. En primer lugar, se ve reflejada en las fuentes la necesidad de eliminar a los grupos marginales de la *Vrbs* y repoblar las regiones desiertas de la Península Itálica. Un ejemplo de ello se encuentra en las cartas de Cicerón. Se trata de un criterio de seguridad interna y externa. La ciudad debía eliminar posibles focos de delincuencia y revuelta social. De hecho, parece que César logró este reto según Suetonio, pues

promueve *a posteriori* el arraigo de viejos y nuevos ciudadanos en Roma³⁵⁵. Si entre los objetivos de la colonización cesariana estaba la creación de un Estado territorial y culturalmente más homogéneo, es algo difícil de especificar y quizás habría que aludir a las reformas augusteas como consecuencia indirecta. No obstante, los 80.000 colonos de ultramar que podría haber asentado son de por sí un hito en la tendencia que se iniciaría en la tardía república, con el frustrado intento graquiano sobre *Carthago* como destacable precedente. No obstante, Pompeyo Magno pudo haber logrado ciertos éxitos hispanos previos.

El mayor logro o consecuencia al respecto sería el de perfilar un modelo adaptado a las particularidades provinciales. Abierto este cauce de actuación, quizás resultara menos complejo a sus sucesores desplazar las expectativas generales desde la Península Itálica hacia unas provincias más despejadas en cuanto a la ocupación de la tierra. La efectividad se incrementaría dado que las comunidades provinciales tendrían una menor capacidad de reacción, física y estatutariamente alejadas de Roma. Los abordajes triunvirales que tienen lugar en la Península Itálica, de hecho, generaron su propia conflictividad. Fuera de este ámbito geográfico, la creciente hostilidad entre los triunviros también debió tener su peso específico en la colonización. No obstante, conforme se decantara la victoria hacia uno u otro bando, colonos y dirigentes políticos borrarían las huellas de aquellos *deductores* que habían caído en desgracia, al igual que eliminarían las pompeyanas. Como ejemplo, la *colonia Lepida* acabaría denominándose *Celsa* y su importancia estratégica sería suplida por la fundación de *Caesaraugusta*.

Culturalmente, César yuxtapondría poblaciones en tanto que Augusto las fundiría mediante su asimilación política. No obstante, estos recursos forman parte de una tradición mucho más larga. De hecho, esta consideración conduce hacia la reasunción del papel tradicional de las *coloniae Latinae* y *maritimae* como Estados-colchón y la defensa del imperio territorial. La imagen de la “atalaya y baluarte” está cronológicamente próxima. En este sentido habría de exponerse el ejemplo de *Norba Caesarina* y los demás establecimientos del Valle del Guadiana. Siguiendo con el mismo, cabe plantear la verdadera amenaza que pudieran haber supuesto los pueblos septentrionales y la naturaleza militar y fronteriza de las colonias. Sin embargo, debe recordarse al respecto la capacidad legal de los magistrados ursonenses para reclutar tropas³⁵⁶. Si bien los riesgos no fueran inmediatos o evidentes, al menos podría decirse que esta planificación tendría un carácter preventivo. En efecto, César actuó militarmente en calidad de propretor de la Ulterior y no debía desconocer las necesidades de la provincia. Por tanto sus presuntas actuaciones o disposiciones como *deductor* hubieron de ser consecuentes si no beneficiosas respecto a la defensa.

Para interpretar las causas y consecuencias de la colonización ligada a Octaviano-Augusto se propone a continuación un recorrido temporal, conforme este fue adquiriendo su poder y según las necesidades de cada momento histórico. En primer lugar Octavio hubo de ganar la voluntad de César. Tal finalidad tendría el primero de sus viajes a Hispania, durante el cual se instruiría sobre los valores y procedimientos de su pariente. También le sirvió para demostrar su propia habilidad como intermediario frente a las comunidades provinciales. En tanto, la facción cesariana se regulaba a sí misma. Es decir, las quejas y apoyos de los perjudicados por la reconfiguración política se gestionarían en el círculo personal de César. De tal forma las tensiones se resolverían bajo su propio dominio, atenuando las posibilidades de que se volvieran en su contra. Tras el asesinato del dictador Octaviano habría de apropiarse de su legado político. En un primer momento tal tarea coincidió con la

³⁵⁵ Cic., *Att.*, I, 19, 4; Suet., *Caes.*, 42, 1.

³⁵⁶ *LCGI*, 103.

de su facción, mientras que más tarde tomó un cariz personalista. La colonización podría reflejar este tránsito paulatino. Octaviano optó por asumir el peso del proceso, con los retrasos heredados incluidos y las dificultades propias del contexto itálico. Aquí también adoptaría un papel mediático, limitado en su autoridad frente a los colectivos implicados así como en el seno de su propia facción. Por un lado, la violencia ejercida por los veteranos permitiría hablar de una “colonización extra oficial”, al menos en la Península Itálica. La apropiación de la tierra traspasaría los marcos predispuestos y afectaría considerablemente a las poblaciones residentes. El programa de asentamientos se emplearía como arma al tiempo que se estaba convirtiendo en un problema de Estado bajo una nueva dimensión. Las soluciones en esta ocasión vendrían de la mano de los nuevos conflictos.

Conforme se sublevaban y se sometía a las comunidades inmiscuidas en las contiendas civiles, mayor justificación conseguiría la colonización en tanto que *poena belli*. Además, Octaviano iba obteniendo mayores libertades y recursos. La victoria de *Philippi* acabaría por completo con la tradicional resistencia senatorial. El *bellum Perusinum* suplió quizás la posible falta de legitimidad sobre la actuación planificada en *Bononia* por los triunviros. Remarcando lo dicho, es posible que diera paso a un mayor grado de aceptación y al tiempo desarmara las susceptibles fuerzas reaccionarias. La derrota definitiva del bando pompeyano permitiría establecer ciertos enclaves estratégicos en el abastecimiento de suministros a Roma. La navegación por el Estrecho de Mesina quedaría asegurada para las fuerzas octavianas a partir de entonces. En última instancia la victoria de *Actium* propició una rebaja de las expectativas de recompensa de buena parte de los contingentes implicados en las Guerras Civiles. Unificado el poder, resultaría más fácil abordar la alternativa de una colonización provincial más intensa, en la que se superponían unos intereses que se remontarían al proyecto cesariano. Actuaciones como las de *Carthago* y *Corintho* contaban con una larga trayectoria, especialmente la primera de ellas. En Macedonia el empleo de contingentes civiles retomó una práctica que parecía consumada bajo César. Esta vez afectaría no sólo a Roma sino a buena parte de la Península Itálica, procediendo los colonos de distintos puntos de la misma.

Se ha presupuesto que los intereses culturales y civilizadores se orientarían hacia la romanización de Occidente. En cambio, la masiva exportación a la capital de las antigüedades halladas en *Corintho* que refiere Estrabón³⁵⁷ mostraría un caso contradictorio. De tal forma, intencionalidad y resultados pudieron ser dispares pero en definitiva se contribuiría a un mayor control y homogeneidad del Imperio. En tal sentido, la homologación estatutaria de comunidades e individuos mejoraría las relaciones centro-periferia sobre el conjunto de ciudades que constituían los dominios de Roma. También, a una escala inferior, afianzaría el éxito de un nuevo modelo urbanístico y territorial. La diversidad de colectivos se atenuaría a favor de unos cuerpos cívicos capaces de cumplir las expectativas del ideal augusteo. La concentración de las élites y la monumentalización de los núcleos urbanos contribuirían a ello. Las colonias habrían de tener un papel predominante en esta misión, como *effigies parvae simulacraque* de la capital. De hecho, habría que valorar al respecto una cierta noción de superioridad y el peso de la perspectiva histórica del origen de Roma en la mentalidad augustea que impulsó el modelo.

A efectos prácticos, entre la imagen tradicionalista y el espíritu regenerador, la concesión de ciudadanía fue previamente inusual y tal privilegio debería ponerse en tela de juicio para los marcos coloniales. Así pues, según los casos, podría tratarse tanto de recompensas como de incentivos. En el primer caso, de los contingentes que adquirieron la ciudadanía romana mediante la intervención en las Guerras Civiles. En el segundo, de las élites que habrían de facilitar el asentamiento, la incorporación

³⁵⁷ Str., VIII, 6, 23.

de los contingentes foráneos a un nuevo territorio que resultaría desconocido y hostil. De nuevo en una escala mayor, la reorganización provincial del Imperio podría considerarse causa y efecto de la colonización. En unos casos tal estatuto se tendría en cuenta para la creación de capitales, en otros la *deductio* precedería y/o conllevaría dicha funcionalidad. No en vano, este esquema jerárquico sería aplicado a las cabezas conventuales de la Bética. La posible excepcionalidad de *Gades* sería muestra de flexibilidad y confirmación de la regla en cierta medida. La prosperidad futura de las colonias fundadas en tanto que ciudades dependería en muchos casos de este papel político. La planificación y la consolidación de los programas deberían tratarse de forma independiente. Así, la *Pax Romana* y la evolución general de las circunstancias regionales habrían de tenerse en cuenta. El progreso o la decadencia de cada colonia pudo deberse a la elección primera de su ubicación tanto como a la vertebración posterior de la economía imperial. Por ejemplo, puede que la calidad de las tierras concedidas fuera regulada de manera más laxa después de la derrota de M. Antonio y consolidado el poder augusteo. Este hecho podría haber sido notable en las provincias, donde se asentara a colectivos menos favorecidos por el nuevo poder imperial. El caso sería más evidente en Macedonia, donde se asentaría a los veteranos de M. Antonio tras *Actium*. De esta circunstancia podrían haber recibido noticias los soldados de Panonia y ser motivo de la queja formulada en el testimonio de Tácito³⁵⁸. Por otro lado, el éxito de los establecimientos no respondería solo a su desarrollo agrícola, más allá de la imagen proyectada sobre esta actividad en relación a la colonización.

La colonización de Octaviano-Augusto en la Ulterior-Bética pudo tener objetivos defensivos que buscaran la salvaguarda de esta parte del Imperio Romano. Los testimonios literarios proyectan esta imagen general de Augusto fortificando los dominios romanos. La provincia se hallaba entre dos frentes: el mauritano y el cántabro. Respecto al primero se han de considerar los ataques del rey Bogud sobre suelo hispano y en tanto que aliado de M. Antonio. Una vez solucionado el conflicto, Octaviano-Augusto desarrollaría toda una política de reorganización del área del Estrecho de Gibraltar. La fundación de *Iulia Constantia Zilil* supondría la instalación de un *specula populi Romani ac propugnaculum* con particular relevancia para los intereses defensivos de la provincia Bética, a la que estaba adscrita. En el segundo frente *Emerita* seguiría la posible lógica de época anterior pero aproximada a las necesidades de los nuevos tiempos. Por tales razones sustituiría a *Metellinum*, desarrollándose como capital hispana. Se ha de recordar que la colonia se dedujo con extensos *confinia* y que en ellos se sucedieron las *asignationes*. Quizás con ello se pretendía fortificar la franja de intensidad poblacional que ejercía las veces de frontera y tenía por eje el *flumen Anas*. El paulatino incremento de la población residente en los límites provinciales sería parte de la estrategia. No en vano, la misma forma de proceder se ejecutaría sobre la *pertica* emeritense. Es decir, se comenzaría por asignar los extremos de tal forma que el celo de los colonos por sus propiedades fuera garante de la conservación de los *confinia* del extenso *territorium*. *Emerita*, que expandía su término a ambos lados del *Anas*, sería adscrita a la Lusitania para gestionar los conflictos que pudieran surgir en ella o llegasen desde tierras más septentrionales. Pues, en efecto, el conflicto cántabro rebrotó una vez y podría haber seguido haciéndolo. Esta colonia, que geográficamente se podría haber adscrito a la Bética, se asignó a la Lusitania.

La provincia lusitana era de dominio imperial, se consideraba terreno no pacificado. Los veteranos constituirían una reserva frente a los hipotéticos ataques que sufriera. La colonia emeritense abastecería a las tropas del Norte, al igual que *Caesaraugusta*, y podría servir a otros intereses del propio Augusto, que la mantenía bajo su dominio más directo. Su conquista del Noroeste peninsular recuerda la actuación en los Alpes contra los salasos. El control de zonas indómitas hasta el

³⁵⁸ Tac., *Ann.*, I, 17, 3.

momento otorgaría ciertas garantías de estabilidad al tiempo que canalizaba las fuerzas militares aún disponibles. Pero a más largo plazo sus recursos auríferos supondrían una fuente de ingresos estatales y de liquidez económica para el Imperio. Habría que valorar en ambos casos el papel que la colonización jugó en la consolidación de tales logros. Así, mientras que *Eporeida* y *Augusta Praetoria* tenían su relación con los salazos, otras colonias como *Caesaraugusta* y *Emerita* podrían haberse vinculado al mantenimiento de los nuevos dominios y a los beneficios de su explotación. De hecho, los contingentes pretorianos debieron aceptar tal ubicación en razón de ciertos privilegios que bien se podrían relacionar con la extracción del oro o el comercio a través de los pasos alpinos. No en vano, *Emerita* contaba con una posición céntrica sobre ejes de comunicación esenciales y la conquista abrió el acceso a una nueva área minera en torno a Las Médulas.

Para E.T. Salmon la colonización de César y Augusto dio lugar a la edad dorada de la colonia romana al igual que las Guerras Samnitas se la otorgaron a la colonia latina. Sin embargo, la diversidad de las poblaciones y circunstancias que ambos encontrarían y sus evoluciones inducen a plantear el posible empleo de otras fórmulas de asimilación cívica en fases iniciales. Dion Casio especificó que César otorgó la ciudadanía a unos y a otros el título de colonos. Al tratarse de dos hechos diferenciados podría entenderse que cuando procedió de tal forma en la Ulterior lo hizo mediante la concesión del derecho latino. Siguiendo la opinión de A.N. Sherwin-White, sólo *Gades*, *Tingis*, *Vtica* y *Emporiae* aparecen en las fuentes como receptoras de la plena ciudadanía por César u Octaviano. Sólo de *Gades* se especifica que recibió la ciudadanía de manos de César. Se trataba de una ciudad adelantada a su entorno, dada su trayectoria comercial y cultural. Además había jugado un papel fuerte como arsenal para Varrón y aliada de César. Las africanas *Tingis* y *Vtica* son mencionadas expresamente en lo referente a la concesión de ciudadanía romana, lo que resaltaría la excepcionalidad del hecho también para Octaviano. *Tingis* recibió la municipalidad en el 38 a.C., tras sublevarse contra el rey mauritano Bogud, dejando lugar a Claudio para que la ascendiera al grado de colonia. No obstante, el momento en que obtuvo tal título ha sido objeto de un largo debate historiográfico³⁵⁹.

El caso de *Vtica* merece una atención particular. Desempeñó un papel complejo durante el conflicto pompeyano, como se puede descubrir a lo largo del *bellum Africanum*. La ciudad destacaba como puerto y sede de poder provincial, calidades en las que fue aprovechada por el bando pompeyano para el acantonamiento de sus fuerzas. Sin embargo, la ciudad se hallaba dividida. La plebe, beneficiaria de la *lex Iulia*, era partidaria de César y, por extensión, toda la ciudad fue atacada por los jinetes de Escipión. Por otro lado Catón intercedió a favor de la comunidad uticense, en la que ya estaban integrados muchos romanos, e incluso fortificó la ciudad. Un sector de la oligarquía le prestó apoyo económico. Finalmente se reconoció la labor de Catón pero la ciudad se rindió ante César, quien sancionó económicamente a las élites que colaboraron con sus enemigos y utilizó la ciudad como centro de operaciones en la aniquilación del bando pompeyano. Igualmente expropió a particulares y multó a comunidades. Previamente, en el contexto de la promoción de la *lex Iulia*, César se había ganado a la plebe en Roma al repartir el territorio de Campania y establecer la colonia de *Capua*. A continuación se granjeó la voluntad del orden ecuestre mediante la concesión de un tercio de los tributos que colectaban, respondiendo a un deseo mantenido desde hacía tiempo por

³⁵⁹ Caes., *B.C.*, II, 18, 1-2 y 6; II, 20, 1-3; *D.C.*, XLI, 24, 1; XLIII, 39, 4-5; XLVIII, 45, 3; LIX, 16, 1; A.N. Sherwin-White, *The roman citizenship...*, p. 233; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, p. 134; E. Gozalbes Cravioto, "*Iulia Traducta...*", pp. 264-267.

este sector de la población. A partir de este momento fue capaz de ratificar las acciones de Pompeyo y emprender otras muchas medidas sin oposición³⁶⁰.

En conclusión, se encontraban en *Vtica* dos comunidades: los uticensis indígenas, con su senado, y los romanos. Con motivo del conflicto bélico se había creado un consejo de trescientos miembros que habían financiado al bando pompeyano y, quizás, compuesto por miembros de la oligarquía indígena y romana. Además había otros romanos, *negotiatores*, que no formaban parte del consejo. Los habitantes de *Vtica* eran partidarios de César en tanto que beneficiarios de las *leges Iuliae*. Así, Catón los retuvo en un campamento mientras que en la ciudad quedaba otra parte de la población, incluido el senado de la ciudad indígena, al que mantuvo vigilado. Suponiendo que los beneficiarios de las *leges* fueran romanos y no indígenas, podían hallarse aquí en calidad de comerciantes y *publicani*. Sus fortunas destacarían en muchos casos, tanto como para tener bienes considerables y poder pagar fuertes sumas en metálico. Pertencerían al orden ecuestre, beneficiario de las *leges* en tanto que recaudadores del dinero público. Sin embargo, al aludirse a las *leges* y a los uticensis recluidos en el campamento, se utilizó el término “plebe”. Resultaría extraño que un volumen tal de población, capaz de resistir el ataque de un contingente de caballería, estuviera compuesto exclusivamente por *publicani*. Parece raro también que tal adhesión a la causa cesariana se debiera a un beneficio indirecto, transmitido a todos por la mera influencia de unos pocos adinerados. Podría ser que los *negotiatores* se hubieran visto beneficiados por alguna de las muchas *leges Iuliae* cuyo contenido permanece ignoto. Otra opción sería que ya en el 59 a.C. César consiguiera instalar colonos viritanos aquí, beneficiarios de repartos de tierras tales como los de Campania, al margen de los que se congregaron en la colonia de *Capua*. Así se explicaría la adhesión de esta “plebe”, agradecida por los repartos de tierra. Estos habrían pasado desapercibidos para los historiadores antiguos quizás por el hecho de efectuarse fuera de la Península Itálica y sin constituir una nueva entidad cívica. Si los presuntos colonos estaban asentados desde el 59 a.C. o poco después y la contienda bélica tuvo lugar en el 46 a.C., la concesión augustea de la municipalidad romana no se llevaría a cabo hasta el 16 a.C.

Emporiae fue “colonizada” por un grupo de veteranos cesarianos que se integró en un posterior municipio, seguramente augusteo. El arco cronológico entre la redacción del testimonio de Tito Livio al respecto y la muerte de este autor en el 17 d.C. no deja demasiado espacio para alguna otra intervención. Hasta entonces vivieron como comunidades independientes, aunque centralizadas en un mismo núcleo de población. Estos veteranos cesarianos se asociarían quizás en un principio bajo la fórmula del *conuentus ciuium Romanorum*, siguiendo la premisa republicana que se evidencia en el relato del *bellum civile* en Hispania. El caso de *Betis* es muy sugerente al respecto. Se trataría de una comunidad de veteranos que no se puede estimar de gran tamaño, pues se asentaría en las márgenes de un río ya intensamente ocupadas. Además, no constituyó una entidad cívica lo suficientemente potente como para prolongar su impacto en el registro histórico más allá de la cita de Estrabón. Posiblemente adoptaran también la forma de un *conuentus ciuium Romanorum*. Tampoco debió de ubicarse muy lejos, ni se dedicó en primer término a la agricultura, pues amenazaron la relevancia de la colonia *Hispalis* como puerto. Quizás no se integraron desde un primer momento en la colonia porque, como en el caso de *Emporiae* y desde la perspectiva romana, no estuvieran todos bajo un mismo estatuto. Es decir, los colonos hispalenses tendrían un estatuto latino mientras que los veteranos de *Betis* eran ciudadanos romanos. Hay que tratar aparte el caso de *Corduba*: capital de la Ulterior, posible colonia precesariana, fundada desde el principio con ciudadanos romanos e

³⁶⁰ *Auct. B. Afr.*, 7, 3; 22, 1; 24, 1; 62, 1; 68, 4; 87, 3-6; 88, 1-2 y 5-7; 89, 3-5; 90, 1-4; 92, 1-2; 93, 3; 95, 1; 97, 1-2; Plin., V, 24; D.C., XXXVIII, 7, 4-5.

indígenas escogidos y luego dividida entre cesarianos y pompeyanos. Pudo obtener la ciudadanía romana antes o desde la *deductio* cesariana. Para las demás ciudades el motivo de la promoción pudo ser la adscripción de ciudadanos. Así, los nuevos colonos augusteos no perdían su condición de ciudadanos romanos y se insertaban en una entidad cívica sólida. Los antiguos habitantes verían disminuir los terrenos disponibles en sus ciudades: embargados a los pompeyanos o de carácter público; si es que no se tomaron a otras comunidades. A cambio, verían aumentado su estatus político. Los recién incorporados serían acogidos con cierto agrado, así como también los antiguos ciudadanos de los *conuentus ciuium Romanorum* republicanos y cesarianos. La integración entre la población local atenuaría el desarraigo inicial de los colonos y el relativo aislamiento de los romanos ya residentes.

Sólo en un momento posterior, quizás empujado por la necesidad de financiación o movido por el deseo de clientelas y prestigio, como requeriría también la implantación del culto imperial, Augusto concedería el derecho romano a estas poblaciones mixtas. La venta de títulos o el control de . Aunque algunas se fechan en época de Augusto recursos y tributos pudieron subyacer a tal actividad. Por otro lado, la reforma provincial pudo estar al mismo tiempo entre las causas y las consecuencias de las transformaciones estatutarias. Estrabón lo mostró claramente como estrategia augustea, pues las denominaciones de las tres colonias citadas al respecto contienen el epíteto del emperador. El geógrafo lo interpretó como una forma de extender la civilización romana. En estas nuevas comunidades, lógicamente, nadie vería rebajada su condición política. Es decir, todos conservarían o adquirirían la condición de ciudadanos romanos, a diferencia de lo que sucedía en la Península Itálica en tiempos anteriores cuando un ciudadano abandonaba Roma para instalarse en una colonia latina. No hay más que recordar que tal situación acabó generando una crisis en el modelo colonial latino. En este caso, los provinciales asimilados mediante la ciudadanía constituirían una masa más homogénea y, por tanto, más fácil de gobernar. Además, estarían mejor dispuestos para proseguir en la emulación de la cultura romana. Particularmente, en el caso de las élites, esto podía suponer la prolongación de sus carreras económicas y políticas más allá de sus provincias de origen³⁶¹.

Cabe añadir que la reorientación viaria y posiblemente la elección de las capitalidades tuvieran que ver con la idoneidad de entrelazar los ejes terrestres con los fluviales, en relación a puentes y puertos. En este sentido la interacción sociedad-ambiente toma relevancia. Los ríos tuvieron sus constantes y variantes de naturaleza geomorfológica pero también la sociedad romana las asumió o contrarrestó en relación a su explotación. La existencia de un puente puede marcar un hito para la navegación, transbordándose pasajeros y mercancías a medios terrestres o fluviales de otra escala, generando un enclave de comunicaciones y comercio, administrativo y económico. La transmisión ligada a la significación territorial en la reorganización provincial habría de mostrarse respectivamente entre *Lepida* y *Caesaraugusta*, *Metellinum* y *Emerita*, así como entre *Vrso* y *Astigi*. En los tres casos se denota la relevante existencia de puentes y de cierta habilitación portuaria. No obstante, la correcta identificación de estas estructuras romanas, su distribución diacrónica y su evolución dentro de las necesidades en la comunicación y el comercio deben ser objeto de un análisis pormenorizado.

³⁶¹ *Auct. B. Hisp.*, 2, 1; 33, 1-3; 34; *Liv.*, XXXIV, 9, 1-3; *Str.*, III, 2, 1 y 15.

PARTE II. *HASTA REGIA*: REVISIÓN HISTÓRICA Y ANÁLISIS ESPACIAL

5. INTRODUCCIÓN AL CASO DE ESTUDIO HASTENSE

La Parte II de esta obra sirve de síntesis y confrontación de la anterior, de carácter más genérico, mostrando la particularidad del fenómeno colonial y su expresión territorial en un caso concreto, el de la colonia bética de *Hasta Regia*. En relación al primer capítulo se exponen a continuación las interrelaciones con los diversos apartados. En torno a la Geografía grecorromana se considerarán diversos elementos como el Estrecho de Gibraltar, el *lacus Ligustinus* o la propia provincia Bética. De extremo del mundo conocido a núcleo de romanidad, el área de influencia hastense se podrá analizar a raíz de una serie de noticias con diferente grado de fiabilidad. Así, por ejemplo, la antigüedad de las fuentes que aportan medidas sobre el Estrecho de Gibraltar o las variaciones en las descripciones del *lacus Ligustinus* pueden estar transmitiendo tanto errores como diferentes pautas de comprensión del espacio o modificaciones de la geografía física. En el primero por una posible interrelación conceptual entre el Estrecho y la costa atlántica gaditana hasta la desembocadura del Guadalquivir, en el segundo por la modificación paulatina de los brazos anastomosados o la construcción de canales en el antiguo estuario del *Betis*. Por otro lado, la perspectiva litoral que legaron los antiguos derroteros de la navegación de cabotaje ha dado ciertas claves de una geografía sagrada, de unos santuarios costeros, que alimentan no sólo hipótesis sobre la articulación comercial del *territorium* sino también sobre la manera de interpretar la propia titulación de la colonia.

En relación con la Agrimensura latina y la línea de investigación que busca ratificar la aplicación de sus preceptos, se ha realizado una exploración que sirve de precedente a los nuevos modelos para la detección de centuriaciones que se van abriendo camino en la actualidad. El análisis del Bronce de Bonanza³⁶² en este trabajo tiene un valor cualitativo al respecto, pero la aplicación de los SIG's al estudio de la red viaria resulta aún más ilustrativa por su precisión. En efecto, no sólo se trata de certificar la ubicación de entidades de población que configurasen el límite oriental del área

³⁶² *CIL*, II, 5041.

de influencia hastense o posibles relaciones con el área del Estrecho, como supondría el discurso sobre la *uia Asido-Hispalis*. El recorrido de la *uia Augusta* por la zona y su papel como eje de una posible centuriación justifican un análisis que ha ocupado buena parte de las páginas consiguientes. En un ámbito de investigación donde la historiografía ha planteado severas dudas sobre la veracidad de los resultados, la precisión se convierte en una necesidad creciente. Por otro lado, las estimaciones historiográficas de las extensiones asignadas en las colonias provinciales cesarogustea serán empleadas aquí para establecer una hipótesis sobre los *confinia* del *territorium* hastense.

El enfoque agronómico también tiene su reflejo en esta segunda parte de la presente obra, con la particularidad de ciertas noticias literarias que invitan a reflexionar no sólo sobre la influencia itálica en las provincias sino sobre las repercusiones en sentido opuesto. Esto hace referencia, particularmente, a la obra de Columela. Además, se aprecia que ciertas formas de explotación de los recursos y de transformación de las producciones pudieron suponer bastante aliciente para un desarrollo notable de la economía antigua. A su vez, dentro de esta dinámica, la emigración itálica pudo ser un elemento vivificador, una causa o una consecuencia, al igual que podría haberlo sido una implantación colonial. Los vacíos dejados por la Agronomía en cuestiones como la ganadería y que están siendo afrontados por la historiografía también tienen su lugar en el discurso subsiguiente. Los *territoria* y las relaciones intercomunitarias no debieron ser ajenas a esta vertiente económica. Igualmente la explotación de los recursos forestales se relacionaría con la localización de las *silvae et pascuae coloniae*. De tal forma, mientras la literatura agronómica ofrece ciertas pautas generales, los estudios de territorio ilustran la variedad de los casos regionales.

En relación con los capítulos dedicados a la colonización, el análisis que se presenta a continuación sondea las premisas y el aparato crítico establecido. Así, aunque no se puedan examinar todos los aspectos tratados anteriormente, se gana en rigor al centrar la atención sobre determinados ejemplos. A la mayor concreción de los objetos de estudio se añade además la posibilidad de establecer unas relaciones más coherentes entre ellos, sujetos a una limitada serie de protagonistas y contextos históricos. En relación a la colonización como fenómeno histórico se pueden plantear cuestiones que tienen que ver con la agricultura como objetivo primordial y las presuntas tensiones sociales que se generarían con las poblaciones locales. En primer lugar, la raíz económica de la colonización hastense pudo no ser el cultivo de los campos, siendo atraídos los contingentes originarios por otros recursos como la potencial ganadería extensiva o el comercio. En segundo lugar, se hallan las estrategias que median entre la idiosincrasia y la construcción de una identidad, es decir, entre el reconocimiento de los caracteres propios de una comunidad y el deseo de que esta sea reconocida bajo un determinado modelo. Tales cuestiones se observarán al plantearse los orígenes republicanos de la presencia de ciudadanos romanos en *Hasta* o las connotaciones religiosas y cívicas del epíteto *Regia*. Pero también será de vital importancia el plantamiento de fenómenos como el sinecismo y la *adtributio* como elementos para la continua construcción de la comunidad y su transformación territorial. Así, se destacarán los casos de *Ceret* o *Detumo-Sisipo*. No obstante, en sentido inverso, se tendrán en cuenta fuerzas centrífugas como la municipalización flavia, ilustrada en el caso de *Conobaria*. En definitiva, se tratarán las diferentes presiones, externas e internas, ejercidas por los poderes políticos y los colectivos tanto exógenos como autóctonos para la construcción de un territorio colonial.

Esta Parte II también ofrece un marco comparativo entre las visiones idealizadas de la propia historiografía latina y las consecuencias reales de la colonización romana. Por ejemplo, el carácter defensivo que preconizaba Cicerón puede replantearse aquí en la relación del centro urbano con la *uia Augusta militaris* o con el *castellum* de Ἐβούρα. Pero también se abre la posibilidad de establecer paralelismo en torno a las formas de ocupación del espacio. Así, si el modelo de la *colonia maritima*

se asocia a una ciudad-estado que domina un amplio *territorium*, el de la *turris* podría ser en cierta medida equivalente aunque bajo otras condiciones. Si a lo largo de la Península Itálica y las provincias se establecieron colonos viritanos configurando *uici, fora* y otros establecimientos, cabe cuestionar si estas fórmulas pueden asociarse a ciertos enclaves arqueológicos de notable entidad ligados al área de influencia hastense. No en vano, dentro del *conuentus Gaditanus* otras ciudades privilegiadas compartían el epíteto *Regia* con *Hasta* u ostentaban la variante *Regina*. Esto podría indicar ciertas similitudes originarias y una evolución que derivase hacia distintas clasificaciones estatutarias. Dicha situación debe buscar referentes externos ante la carencia de información específica. De tal forma, la contraposición con algunos de los casos analizados con anterioridad cobra sentido. Así, véase por ejemplo la composición de la comunidad uticense o la transformación de *Carteia* en *municipium*. Y, por supuesto, debe tenerse en cuenta que la evolución de las comunidades itálicas en sus relaciones con Roma estaba ligada con la emigración a las provincias en general.

En última instancia, los parámetros que tradicionalmente se han estudiado con la voluntad de discernir entre las fundaciones cesarianas y augusteas quedan supeditados a una revisión que considera la posibilidad de una promoción pompeyana. *Hasta Regia* no está exenta de tales perspectivas, tal y como se ha propuesto en relación a las *tegulae* de *Marcus Petrucidius*³⁶³ que se han documentado en su núcleo urbano. Por otro lado, si bien la hipótesis que se referirá sobre la titulación colonial resulta sugerente, lo cierto es que las lecturas resultantes no son concluyentes y la interpretación de las carencias del registro se vuelve en cierta forma sugerente. Por ejemplo, la inexistencia de referencias epigráficas a veteranos invitaría a pensar en un presunto asentamiento de los partidarios de los bandos pompeyano o antoniano. Pero este tipo de hipótesis resulta arriesgada, pues bien es posible que el *conuentus ciuium Romanorum* preexistente permaneciera neutral durante el conflicto, o bien, se recurriera a ciudadanos traídos desde la propia Roma, de manera homóloga a lo que se da por acontecido para la *colonia Iulia Genetiua Vrbanorum Vrso*. La interpretación exhaustiva de ciertos fragmentos del *bellum Hispaniense* en relación a la posición de la futura colonia hastense respecto a las vías de comunicación podría determinar el papel de la comunidad en el conflicto y la aplicación de la *deductio* como recompensa o castigo. Vías de comunicación y comercio estaban presentes en la estrategia colonial cesariana y en su consumación augustea, como demostrarían los casos de *Carthago* y *Corintho*. Por su parte, en el área de influencia hastense se entrelazarían las vías acuáticas del Guadalquivir y la Bahía de Cádiz mediante el estero de la ciudad, la *uia Augusta* y el hipotético Canal de Balbo. Esto dejaría a los hastenses en una situación privilegiada que hay que concebir como fruto parcial de las relaciones de la incipiente dinastía Julio-Claudia con los gaditanos y del proyecto augusteo de reforma provincial, con la creación de la provincia Bética. En efecto, muchos de estos temas, tratados con anterioridad, encontrarán en la Parte III unas lecturas paralelas que convergen en la creación de la colonia hastense. De tal forma se cerraría un ámbito de diálogo entre la globalidad y la localidad, entre la larga duración y el restringido periodo en torno al tránsito de la República al Imperio Romano. Se espera, por otro lado, que la generalidad de los conocimientos sobre las *deductiones* de la época atenúe los vacíos documentales sobre las particularidades del caso hastense y estas puedan incidir a su vez en la confirmación o refutación de ciertos convencionalismos asociados a los anteriores.

5.1. CONTEXTO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO Y PARÁMETROS DE LA COLONIZACIÓN

El planteamiento de un caso concreto de estudio, útil a la reflexión general sobre los *territoria* coloniales, requiere la revisión de los datos básicos que definen el estado actual, las posibilidades y

³⁶³ *IRPCadiz*, 33.

los retos de la investigación al respecto. Se pretende abordar únicamente aquella información que sea significativa para el presente estudio, aportando las referencias oportunas para futuras revisiones o ampliaciones.

Se comentan a continuación las citas literarias clásicas y la documentación arqueológica, fundamentalmente la epigráfica³⁶⁴, que aportan ciertas nociones sobre las circunstancias históricas que afectan al núcleo político hastense. Se presta especial atención a los parámetros que podrían permitir una datación de la *deductio*, según se especificaron al conceptualizar la colonización cesaroaugustea. Para este caso concreto se indican las particularidades del texto pliniano, la presencia de la *tribus* Sergia y la hipótesis derivable de la interpretación de su titulación. El impacto poblacional de la colonización en relación con otros núcleos inmediatos se planteará más adelante, a la hora de delimitar el área de influencia y posible *territorium* de la colonia. Aunque la cuestión de la datación haya quedado relegada por la escasez e inexactitud de los parámetros, si se desvelan rasgos particulares de la idiosincrasia de *Hasta Regia*.

Poco después de la conquista romana, la conflictividad generalizada en Hispania con los pueblos sometidos queda plasmada en diversos testimonios. Por orden cronológico, se debe hacer alusión a las campañas de M. Porcio Catón en la Turdetania, pues G. Chic García interpretó que *Hasta* estuvo entre los principales núcleos de resistencia turdetana y *Seguntia* se encontraría en su territorio. Independientemente de esta hipótesis, el texto de Tito Livio al respecto ofrece una descripción interesante sobre la articulación del espacio y la relación de los bandos en el conflicto³⁶⁵, lo que puede resultar de gran ayuda en la interpretación del Bronce de la Torre Lascutana³⁶⁶ y de la distribución y naturaleza de los yacimientos vinculados a estos momentos. G. Chic García sintetizó la situación política en la zona de estudio. La llegada de Catón a Hispania se produjo en el 195 a. C., fecha poco anterior a los hechos narrados por Tito Livio³⁶⁷. *Seguntia* ha sido identificada tradicionalmente con el lugar conocido en la actualidad como Baños de Gigonza, al Noreste de la antigua *Asido*. Resulta relevante la descripción de los acontecimientos en tanto que se refleja una situación espacial en la que conviven las tropas de ocupación romana, turdetanos y mercenarios celtíberos. Los tres colectivos aludidos se instalaron en campamentos (*castra*) separados. Los últimos estuvieron explícitamente aislados al menos en un primer momento. Todos ellos circularían en pequeños grupos abasteciéndose pacíficamente en los campos y plazas fuertes turdetanas (*agris castellis que hostium Romani*) de una región aún intacta (*integrae regionis*). Para forzar el enfrentamiento Catón ordenó razias. Los celtíberos dejaron sus bagajes y equipamientos en *Seguntia*, que sería atacada por ello. Falladas tanto las negociaciones como el asalto, Catón se retiró con siete cohortes dejando el resto del ejército en el campamento del pretor Publio Manlio. La resistencia habría sido posible gracias a la negación de un enfrentamiento en campo abierto. Los romanos pretendieron provocar esta situación pero turdetanos y celtíberos se habrían logrado mantener en pequeños núcleos fortificados, bien de origen previo o levantados para la ocasión. A la dispersión se añadiría la abundancia circundante, que evitaría la necesidad de una red de abastecimiento extensa y vulnerable, susceptible de ser cortada para forzar el encuentro de los contingentes. La estrategia romana oscilaría entonces hacia el desgaste mediante un acoso continuo que llegaría a su culmen en el 186 a.C. En este momento, según atestigua Tito Livio³⁶⁸, Cayo Atinio causó importantes bajas en el enfrentamiento con los lusitanos. Tanto el

³⁶⁴ Para una revisión general de esta documentación: A. Ruiz Castellanos, E.J. Vega Geán, F.A. García Romero, *Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera. Epigrafía y contexto*, Monografías; Serie Historia y Arte, Cádiz 2016.

³⁶⁵ G. Chic García, "La Campaña de Catón en la Ulterior, el caso de Seguntia", *Gades* 15, 1987, pp. 23-28.

³⁶⁶ *CIL*, II, 5041.

³⁶⁷ Liv., XXXIV, 19.

³⁶⁸ Liv., XXXIX, 21, 2-3.

campamento enemigo como el *oppidum* hastense fueron tomados sin mucha resistencia. La acción de los conquistadores debió minar paulatinamente la resistencia indígena, que hubo de recurrir esta vez a mercenarios lusitanos. La batalla campal tuvo lugar expresamente en el territorio hastense (*agro Hastensi*) pero el lugar exacto pudo estar tanto en el entorno de *Seguntia* como en las proximidades del *oppidum*.

En tal contexto el Bronce de la Torre Lascutana reviste gran interés. Se trata de la inscripción romana más antigua de España y contiene una información bastante elocuente en cuanto a la constitución del territorio hastense en un momento poco posterior a la conquista romana. El soporte lo constituye una lámina rectangular de bronce de 2,2 x 14,5 cm. aproximadamente. En ella se grabó el extracto del *decretum* por el que se liberó una población sometida a los hastenses. Fue descubierto entre 1866 y 1867 durante las obras de acondicionamiento para la construcción de una carretera frente a Jimena de la Frontera, en la conocida como Sierra de Ronda, que dista unos seis kilómetros de la villa de Alcalá de los Gazules. No obstante, la localización e identificación histórico-arqueológica del sitio puede resultar dudosa. Actualmente la pieza se encuentra depositada en el Museo del Louvre³⁶⁹.

“Lucio Emilio, hijo de Lucio, general, ha decretado que los esclavos hastenses, que habitaban en la Torre Lascutana, fuesen libres, y también mandó que tuvieran y poseyeran el campo y la ciudad, que entonces habían poseído, mientras quisiesen el pueblo y el Senado romano.

Dado en el campamento el día 21 de enero”³⁷⁰.

L.A. García Moreno ofreció el análisis más detallado del epígrafe en lo referente a su datación, que sitúa en el otoño del 190 a.C. o, en todo caso, no más tarde del 19 de marzo del 189 a.C. A tal efecto tiene en cuenta aspectos paleográficos y gramaticales, así como consideraciones históricas acerca del artífice de la manumisión. Lucio Emilio Paulo participó en el triunvirato encargado de la *deductio* de la colonia de ciudadanos romanos de *Croton*, en la Península Itálica. Según la obra de Livio, fue pretor de la Hispania Ulterior entre el 191 y el 189 a.C, aunque con posterioridad su influencia siguió siendo notable en la provincia. Su victoria sobre los lusitanos previa a la llegada de su sucesor puede ponerse en relación con el hecho de que el documento originario se emitiera en el campamento³⁷¹. F. Marco Simón explica la manumisión en el contexto de la política exterior romana en el siglo II a.C. y expone diferentes hipótesis sobre el origen de los *Hastensium seruei*. Así pues, podrían haber sido esclavos fugados de sus dueños. También es posible que la rendición de una ciudad no afectara por norma a sus siervos o que simplemente se manumitiera a una comunidad que prestaba servicio en tiempos de guerra a los hastenses. Por su parte, J. González Fernández también realiza una revisión del texto epigráfico en diversos aspectos que cubren desde nociones como la de *turris* o *manumissio* hasta la condición jurídica de los *Hastensium seruei* antes y después de su liberación³⁷².

³⁶⁹ L.A. García Moreno, “Sobre el decreto de Paulo Emilio y la “Turris Lascutana””, en AA.VV., *Epigrafía Hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza 1986, pp. 195-218, esp. 195-197.

³⁷⁰ CIL, II, 5041: *L(ucius) A(e)milius L(uci) f(ilius) i(m)p(erator) decr(e)vit ut<i> qu<i> Hastensium serv<i> in Turri Lascutana habitarent l<i>ber<i> essent, agrum oppidumqu(e) quod ea tempestate possedis<s>ent item possidere habereque i<u>s<s>it, dum pop<u>lus senatusque romanus vellet. Act(um) in castr<is> a(n)te d(i)em k(alendas) Febr(uarias)*. Transcripción y traducción de J. González Fernández, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, p. 268.

³⁷¹ Liv., XXXV, 24, 6; XXXVI, 2, 6; XXXVII, 2, 11; XXXVII, 57, 5; L.A. García Moreno, “Sobre el decreto de Paulo Emilio...”, pp. 195-197 y 200; A.M. Canto, “Un nuevo documento de Paulo Emilio en la Hispania Ulterior: CIL I, 546 = CIL II, 1119”, en AA.VV., *Epigrafía Hispánica...*, pp. 227-234, esp. 231.

³⁷² F. Marco Simón, “La manumissio oficial de Emilio Paulo en el marco de la política internacional romana del siglo II a.C.”, en AA.VV., *Epigrafía Hispánica...*, pp. 219-225, esp. 223; J. González Fernández, “Hasta Regia y el edicto de Emilio Paulo”, en J. González, P. Pavón Torrejón (eds) *Andalucía romana y visigoda. Ordenación y vertebración del territorio*,

La idea de un *territorium* extenso hacia el Sur, más allá del río Guadalete, resulta asumible. No obstante, la actuación romana pudo dirigirse hacia la emancipación de ciertas comunidades en detrimento del poder hastense en esta zona, como indicaría lo relatado en el Bronce de la Torre Lascutana. La relación de dependencia expresada en dicho documento y su estratégico empleo por los generales romanos parece haber continuado. Así, durante el asedio cesariano a *Corduba*, S. Pompeyo reclutó entre otros a los *oppidanorum serui* que él mismo había manumitido³⁷³. Por tanto, la condición de este tipo de comunidades tras la conquista pudo resultar diferente según los casos y quizás entre aquellas que estaban ligadas a una misma ciudad. De tal forma, otras entidades como la citada Torre Lascutana pudieron pervivir bajo el control hastense y, consecuentemente, prolongar los dominios de la ciudad.

Los siguientes acontecimientos referidos por las fuentes literarias en relación a *Hasta* también tienen lugar en el contexto del conflicto civil cesariano en Hispania.

“Este día, Aulo Bebio, Gayo Flavio y Aulo Trebelio, caballeros romanos de *Hasta Regia*, cubiertos casi totalmente de plata, se pasaron a César; desvelaron que todos los caballeros romanos que se encontraban en el campo de Pompeyo se habían conjurado para pasarse; que, descubiertos por la delación de un esclavo, habían sido todos puestos bajo vigilancia; y que ellos, una vez que se les presentó la oportunidad, habían logrado escapar”³⁷⁴.

Poco después, tras la toma de *Hispalis*, César emprendió la marcha hacia la ciudad, desde donde llegaron ciertos legados hastenses para ofrecerle la rendición³⁷⁵. La presencia en Hispania de ciudadanos romanos era frecuente en época republicana, tal y como se trató en el correspondiente apartado de esta obra, aunque sin llegar a las magnitudes que propiciarían las promociones cívicas y las *deductiones* coloniales. Entre ellos se contaba cierto número de caballeros, de los que murieron unos tres mil en *Munda*, unos legados de Roma y otros provinciales³⁷⁶.

C. González Román ha estudiado en repetidas ocasiones el fenómeno en cuestión. Estos romanos podían raramente ser fruto de la promoción personal, pero en su mayoría serían consecuencia del exilio político y de la emigración con fines económicos. Se documenta también la presencia de caballeros procedentes de *Italica* y quizás de *Corduba*. Para los hastenses, el estudio onomástico establece un origen etrusco latinizado, estando generalizada en diversas zonas de Italia e Hispania. Tras ser contrastada con los *Fasti Hispanienses* se llega a la conclusión de que estos individuos formaban parte de la emigración itálica en la región. Este fenómeno se nutrió progresivamente de la depredación inherente al proceso de sometimiento de las poblaciones provinciales, de la explotación

Roma 2009, pp. 127-134; J. González Fernández, “*Colonia Hasta quae Regia dicitur*”, en J. González, J.C. Saquete (eds) *Colonias de César y Augusto...*, pp. 223-247, esp. 232-236.

³⁷³ *Auct. B. Hisp.*, 34, 2.

³⁷⁴ *Auct. B. Hisp.*, 26, 2: *Hoc die A. Baebius et C. Flavius et A. Trebellius equites Romani Hastenses argento prope tecti [equites] ad Caesarem transfugerunt. Qui nuntiaverunt equites Romanos coniurasse omnis qui in castris Pompei essent, ut transitionem facerent; servi indicio omnes in custodiam esse coniectos; e quibus occasione capta se transfugisse.* Traducción de P.J. Quetglas *et al.*, *JULIO CÉSAR...*, p. 486-487.

^En el listado prosopográfico de C. Nicolet, *L'ordre équestre a l'époque républicaine* (312-43 av. J.-C.), Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome 207, París 1974: A. Baebius (52), C. Flavius (147) y A. Trebellius (351).

³⁷⁵ *Auct. B. Hisp.*, 36, 4.

³⁷⁶ *Auct. B. Hisp.*, 31, 9.

minera y finalmente de la agraria³⁷⁷. En concreto, los caballeros hastenses pudieron nutrirse de cualquiera de dichos recursos, añadiéndose el comercio de los productos que circulaban por el *flumen Betis* y de los que salían de la campiña de *Hasta*.

Destaca el *nomen Baebius* no sólo por su significativa presencia en *Carthago Noua* y *Saguntum*, sino también por su perpetuación en la epigrafía del entorno hastense. Está presente en una inscripción monumental hallada en terrenos del Cortijo de la Mariscalá, a unos 1.400 metros al Norte de Mesas de Asta, y en otra funeraria, procedente del Cortijo de Espartinas, a unos 4 kilómetros. La primera de ellas, indica que el individuo promotor de la obra en la que estaba inserta pertenecía a la *tribus* Sergia, tradicionalmente vinculada a las promociones cesarianas³⁷⁸. Se añade a esto el hecho de que se haya fechado en la segunda mitad del siglo I a.C. y vinculado a una restauración de las murallas de la ciudad. La lectura propuesta por J. González es la siguiente:

[A. B]AEBIVS.P. F.SER.T[VRRES?]
[D]E.SVA.PECVNIA. [FECIT?]³⁷⁹.

La conmemoración de obras de fortificación ha sido documentada en distintas ciudades hispanas. Aunque algunas se fechan en época de Augusto, otras, como las C24-26 de *Carthago Noua* catalogadas por B. Díaz Ariño se remontan quizás a la intervención de M. Calpurnio Bíbulo como legado pompeyano. La hallada en La Rambla (U38), quizás la antigua *Sabetum*, se fecha en el 49 a.C. por la datación consular y la aparición del gobernador Q. Casio Longino. Las de *Hasta* (U6), *Vrso* (U31) e *Ilipa* (U28) se datan, sin otro criterio externo, entre finales de la década de los 40 y mediados de los años 30 a.C.³⁸⁰

Otro testimonio del posible desarrollo urbanístico acontecido en la época lo constituyen las *tegulae* de Marco Petrucidio, halladas en *Carteia*, *Ilipa*, *Hasta*, *Italica* y *Siarum*. En ellas varía el segundo de los nombres mencionados, coincidiendo en *Hasta* y *Carteia* como Marco Licinio.

M. PETRVCIDIVS. M. F.
LEG.PRO.PR.M. LICI.³⁸¹

Las propuestas de identificación y asignación de los cargos varían, barajándose distintas atribuciones de los puestos de gobernador, *legatus pro pr(aetore)*, *conductor operarum* o *tegularius*. La datación de las piezas también ha sido objeto de un largo debate³⁸². H. Dessau lanzó la hipótesis de una cronología pompeyana fundamentándose en trabajos de fortificación llevados a cabo en *Curubis*

³⁷⁷ C. González Román, M.A. Marín Díaz, “El *bellum Hispaniense* y la romanización del Sur de la Península”, *HAnt* 11-12, 1981-1985, pp. 17-35; C. González Román, “Prosopografía y romanización de las élites: a propósito de la Hispania meridional en época republicana”, en J.L. López Castro (eds) *Colonos y comerciantes en el Occidente mediterráneo*, Almería 2001, pp. 171-188, esp. 181-182; C. González Román, “Prosopografía del *bellum Hispaniense*”, en E. Melchor Gil et al. (eds) *Julio César...*, pp. 281-309, esp. 285-286, 291-292, 295-296, 299-300 y 304-305; C. González Román, “Romanos e itálicos...”, pp. 30-32.

³⁷⁸ A. Padilla Monge, “Asido Caesarina...”, p. 186; R. González Rodríguez, D. Ruiz Mata, “Prehistoria e Historia Antigua de Jerez”, en D. Caro Cancela (coord) *Historia de Jerez de la Frontera*, tomo I, *De los orígenes a la época medieval*, Cádiz 1999, pp. 15-188, esp. 120-122; C. González Román, “Prosopografía del *bellum...*”, p. 286.

³⁷⁹ J. González Fernández, “*Colonia Hasta...*”, pp. 230-232.

³⁸⁰ B. Díaz Ariño, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Col·lecció Instrumenta 26, Barcelona 2008, pp. 60-61.

³⁸¹ *IRPCadiz*, 33.

³⁸² S. Bravo Jiménez, “Un ejemplo de producción artesanal en el Mundo Romano: el uso de *tegulae* con inscripción *m petrucidiv* en *Carteia* (San Roque, Cádiz)”, *ETF(hist)* II-24, 2011, pp. 437-452, esp. 442-445; J. González Fernández, “*Colonia Hasta...*”, pp. 225-231.

y *Lilybaeum*. Recientemente, las hipótesis sobre la promoción colonial de *Saguntum* y *Carthago Noua* en esta misma época han renovado el interés por esta posibilidad. De hecho, A. Caballos Rufino baraja para *Italica* la adquisición de un título colonial latino, aludiendo al control que ejercía sobre las explotaciones argentíferas de Sierra Morena como paralelo con el caso cartaginense³⁸³. El carácter estratégico y la filación pompeyana deben considerarse en los demás casos. Así, *Ilipa*³⁸⁴ y *Carteia*³⁸⁵ tendrían un papel destacado como puertos. *Italica* y *Carteia* son puntuales escenarios del conflicto. Por su parte, *Hasta* y *Siarum* pudieron tener alguna relevancia dentro del sistema de aprovisionamiento o comunicaciones pero debe argumentarse convenientemente. La ausencia de referencias explícitas y el empleo de las *tegulae* en edificios civiles de *Carteia* se han tomado como indicio de una datación augustea, a partir del 15-13 a.C. hacia los últimos años del siglo I a.C. La reparación de los daños sufridos a causa de las Guerras Civiles y el embellecimiento de las ciudades se enmarcarían de tal forma en la nueva ideología imperial. En *Hasta*, el hallazgo de un fragmento de friso con bucráneos y guirnaldas podría asociarse a tal actividad. Por su parte, *Carteia* y quizás *Italica* fueron transformadas de colonias latinas a municipios de derecho romano por Augusto pero de las restantes ciudades no se puede aseverar promoción alguna en este momento. Además, en el entorno de *Carteia*, llevaría a cabo una reestructuración territorial derivada de la implantación de *Iula Traducta*, si bien se ha especulado con fechas más tempranas para tal actuación.

La *tribus* Sergia ha aparecido reflejada en dos epígrafes que se hallaban encastrados en las puertas Reales de Jerez en 1753.

...F.F · SER · VERNO
aed. ii VIRALI · POTEST ·
HONORIS · ET · VIRTVTIS · CAVsae
deCVR · D · DE · PECVN · COL.³⁸⁶

L · VECILIO · C · F · Ser.
TESTAMENTO³⁸⁷

Estas inscripciones aparecen asociadas a *Ceret* en la obra de J. González de 1982. Sin embargo, en 2011, al reseñar la singularidad de las onomásticas latina e indígena hastenses, vinculó *CIL* II, 1306 con *Hasta*, al igual que lo hizo en su día A. Padilla Monge³⁸⁸. De hecho, ya aparecía esta *tribus* en el comentado epígrafe monumental.

Otro elemento determinante en la naturaleza y quizás en la datación de la colonia es su titulación, referida por Plinio en los siguientes términos:

“Son poblaciones del conventus jurídico de Híspalis, Celti, Axati, Arva, Canama, Neva, Ilipa, que se apellida Ilpa, Itálica. Y, por la izquierda, la colonia de Híspal, que se apellida Romulense. En

³⁸³ H. Dessau, “De tegulis quibusdam in Baetica repertis”, *Eph.Epigr.* IX, 1913, pp. 505-508; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 594; A. Caballos Rufino, “Colonización, integración y vertebración. El caso de Itálica”, en S. Demougin, J. Scheid (eds) *Colons et colonies dans le monde romain*, Collection de l’École Française de Rome 456, Roma 2012, pp. 7-37, esp. 22-23.

³⁸⁴ Str., III, 2, 3; *CIL*, II, 1085; L. Abad Casal, *El Guadalquivir, Vía Fluvial Romana*, Sevilla 1975, pp. 62, 72, 85 y 143.

³⁸⁵ P. Sillières, *Les voies de communication de l’Hispanie meridionale*, París 1990, pp. 422-424.

³⁸⁶ *CIL*, II, 1306.

³⁸⁷ *CIL*, II, 1309.

³⁸⁸ J. González Fernández, *Inscripciones romanas...*, p. 71; J. González Fernández, “Colonia Hasta...”, p. 232; A. Padilla Monge, “El epígrafe *CIL* II, 1305”, *Habis* 20, 1989, pp. 185-192, esp. 186.

la orilla de enfrente Osset, apellidada Julia Constancia, Vergento o *Iuli Genius*, Oripo, Caura, Siaro y el río Ménuba, que vierte también él al Betis por la orilla derecha. Entre los estuarios del Betis, la población de Nabrisa, apellidada Veneria, y Colobana, y las colonias de Hasta, que se llama Regia, y, tierra adentro, Asido o Caesarina³⁸⁹.

Debe destacarse la aparente duplicidad de las fuentes empleadas por el autor para elaborar el fragmento. Comenzó por una descripción política según la adscripción conventual de las ciudades y continuó siguiendo un criterio propio de la geografía física, el curso bajo del Betis y sus estuarios. *Nabrisa*, *Colobana* y *Hasta* constituían tres vértices de un mismo brazo del *lacus Ligustinus* que penetraba en tierra firme (Figura 4). Luego se añadió *Asido* como entidad destacable pero mucho más alejada, quizás como una proyección de esta perspectiva de los enclaves destacados en una segunda línea interior respecto a la costa y en sentido Norte-Sur. La descripción busca también el contraste entre elementos, así la orilla izquierda respecto a la derecha. Para los estuarios se contrapondrían dos *oppida* a dos ciudades importantes, sin embargo, una de ellas se emplazaba tierra adentro. Se podría argumentar en apoyo de esta perspectiva que la enumeración de entidades hispalenses queda relegada pues en el elenco gaditano del mismo autor se indicó la adscripción de *Vrgia (Vgia)* y *Carissa*, entidades bien localizadas al Noroeste de *Hasta*. Por tanto, la inclusión de esta última en el *conuentus Hispalensis* supondría una discontinuidad espacial del mismo que carecería de explicación. M.L. Cortijo Cerezo recogió cierto debate sobre las atribuciones de estas ciudades del fragmento pliniano, sin embargo, acabó incluyendo *Colobana*, *Nabrisa*, *Hasta* y *Asido* en el *Gaditanus*.

Por otro lado, debe considerarse la interpretación del plural *coloniae* como un error del autor o de sus transcriptores. La estructura de la frase parece dividirse igualmente, lo que dejaría la calificación de “colonia” para *Hasta*, junto a su epíteto específico, y la localización para *Asido*, también acompañada de su correspondiente título. Pero fundamentalmente la problemática radica en la ausencia de otras referencias claras que indiquen el carácter colonial de *Asido*. De hecho, la presencia epigráfica de *quattuoruiri* podría ser indicativa de la existencia de un *municipium*. Igualmente, en el cómputo pliniano de la colonización bética, las nueve fundaciones se completarían con *Zilil*, como se especifica a su debido momento con un apunte administrativo inserto en una descripción que tomaba referentes de ambos lados del Estrecho de Gibraltar³⁹⁰.

En cuanto al origen de la titulara de *Hasta Regia*, se ha establecido una hipótesis sobre la latinización del topónimo indígena *Asta* y la asimilación del epíteto *Regia* a partir del culto a Juno. Así pues, la titulación hastense podría vincularse a la idiosincrasia local, incluyendo el componente romano, y manifestarse de tal forma al unificar la tradición propia de un culto anterior con un apelativo que la ligaba a Juno Regina. En un artículo precedente se ha expuesto cómo el epíteto *Regia* se ha vinculado historiográficamente a los programas propagandísticos y las promociones cívicas de César y Augusto. En el caso hastense llama la atención la ausencia de los epítetos *Iulia* o *Augusta*. A partir de aquí el discurso exploró los apelativos *Regia* y *Regina* de otras ciudades de la Bética, así como evidencias epigráficas y numismáticas del culto a la mencionada divinidad. La deidad hastense podría compartir el carácter armado y cívico que mostraban ciertas advocaciones de Juno en la

³⁸⁹ Plin., III, 11: *Oppida Hispalensis conventus Celti, Axati, Arua, Canama, Naeva, Ilipa cognomine Ilpa, Italica et a laeva Hispal colonia cognomine Romulensis, ex adverso oppidum Osset quod cognominatur Iulia Constantia, Lucurgentum quod Iuli Genius, Oripo, Caura, Siarum, fluvius Maenuba, Baeti et ipse a dextro latere infusus. at inter aestuaria Baetis oppida Nabrisa cognomine Veneria et Colobana, coloniae Hasta quae Regia dicitur et in mediterraneo Asido quae Caesarina.* Traducción de A. Fontán, I. García Arribas, E. Del Barrio, M.L. Arribas, *PLINIO EL VIEJO. Historia Natural*, Libros III-VI, Biblioteca Clásica Gredos 250, Madrid 1998, p. 14.

³⁹⁰ Plin., III, 7 y 15; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*, pp. 150-151 y 157-158.

Península Itálica, así como otros rasgos astrales o protectores del sexo femenino que la ligaban más ampliamente a las antiguas tradiciones mediterráneas. Un mosaico de una diosa armada procedente de Jerez de la Frontera y una figurilla de Juno Pronuba localizada en el propio yacimiento de Mesas de Asta evidenciarían materialmente la aceptación de este culto a Juno en sus distintas facetas. En definitiva, se hipotetiza que el título *Hasta Regia* derivó de una *interpretatio*, estableciéndose una relación del topónimo original *Asta* con la lanza (*hasta*) de Juno Regina, uno de sus atributos. La *interpretatio* también se ha constatado o propuesto para otras ciudades hispanas, añadiéndose ahora el posible caso hastense³⁹¹.

Aunque también han sido tratados en el artículo antes referido, conviene reproducir aquí una serie de pasajes literarios clásicos por el valor de sus notas geográficas sobre *Hasta Regia* y su área de influencia (Figura 4). En el siguiente texto de Pomponio Mela se citan ciertos hitos emplazados desde la Bahía de Cádiz y la desembocadura del Guadalquivir.

“En el primer golfo está el puerto que llaman Gaditano y el bosque que llaman Oleastro, después la fortaleza de Ἐβοῦρα en la costa y lejos de la costa la colonia de Hasta. Fuera está el ara y templo de Juno, en el mismo mar el sepulcro de Cepión, colocado en un escollo más que isla”³⁹².

Estrabón aporta una perspectiva geográfica complementaria. Tras describir la costa de *Calpe* a Gádira, isla donde se ubicaba *Gades*, prosigue así:

“A continuación se halla el denominado puerto de Menesteo, y el estero de Asta y Nabrissa. Se llaman esteros las depresiones del terreno que son cubiertas por el mar en las pleamares y que, a modo de ríos, permiten su navegación hacia el interior y las ciudades de sus orillas. Luego, inmediatamente, está la desembocadura del Betis, dividida en dos; la isla configurada por las bocas define un litoral de cien, o según algunos, de más estadios. Por allí se encuentran también el oráculo de Menesteo y se alza la torre de Cepión, sobre una roca ceñida por el batir del oleaje, admirablemente dispuesta, como el Faro, para auxilio de los navegantes; pues el aluvión arrastrado por el río produce bajíos, y la zona de la salida está tan plagada de escollos que hace falta alguna señal bien visible. Partiendo de allí encontramos la corriente del Betis, la ciudad de Ébura y el santuario de la diosa Fósforo, a la que llaman Luz Incierta. A continuación las corrientes de los otros esteros, y más allá el río Anas, también él con dos bocas, y sus corrientes respectivas. Luego por último el Promontorio Sagrado, distante de Gádira menos de dos mil estadios. Algunos afirman que desde el Promontorio Sagrado hasta la boca del Anas hay sesenta millas, desde allí hasta la del Betis cien, y luego hasta Gádira setenta”³⁹³.

³⁹¹ D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “*Interpretatio* de la titulación cívica de *Hasta Regia* a partir del culto a Juno Regina”, *DHA* 43.1, 2017, pp.175-211.

³⁹² Mela, III, 1, 4: *In proximo sinu portus est, quem Gaditanum, et lucus, quem Oleastrum, appellant: tum castellum Eborae in litore, et procul a litore Asta colonia. Extra Junonis ara templumque est; in ipso mari munumentum Caepionis, scopulo magis quam insulae impositum.* Traducción de C. Guzmán Arias, *POMPONIO MELA. Corografía*, Colección Maior 13, Murcia 1989, p. 82.

³⁹³ Str., III, 1, 9: Ἐφεξῆς δὲ ἐστὶν ὁ Μενεσθέως καλούμενος λιμὴν καὶ ἡ κατὰ Ἄσταν ἀνάχυσις καὶ Νάβρισσαν. Λέγονται δὲ ἀναχύσεις αἱ πληρούμεναι τῇ θαλάττῃ κοιλάδες ἐν ταῖς πλημμυρίσι καὶ ποταμῶν δίκην ἀνάπλους εἰς τὴν μεσόγειαν ἔχουσαι καὶ τὰς ἐπὶ αὐταῖς πόλεις. Εἴτ’ εὐθὺς αἱ ἐκβολαὶ τοῦ Βαίτιος διχῆ σχιζόμεναι· ἡ δὲ ἀπολαμβάνομένη νῆσος ὑπὸ τῶν στομάτων ἑκατόν, ὡς δ’ ἔνιοι, καὶ πλείωνων σταδίων, ἀφορίζει παραλίαν. Ἐνταῦθα δὲ πού καὶ τὸ μαντεῖον τοῦ Μενεσθέως ἐστὶ, καὶ ὁ τοῦ Καίπιωνος ἴδρυται πύργος ἐπὶ πέτρας ἀμφικλύστου, θαυμασίως κατασκευασμένος, ὡσπερ ὁ Φάρος, τῆς τῶν πλοῖζομένων σωτηρίας χάριν. Ἡ τε γὰρ ἐκβαλλομένη χοῦς ὑπὸ τοῦ ποταμοῦ βραχέα ποιεῖ, καὶ χοιραδῶδης ἐστὶν ὁ πρὸ αὐτοῦ τόπος, ὥστε δεῖ σημείου τινὸς ἐπιφανοῦς. Ἐντεῦθεν δ’ ὁ τοῦ Βαίτιος ἀνάπλους ἐστὶ καὶ πόλις Ἐβοῦρα καὶ τὸ τῆς Φωσφόρου ἱερόν, ἣν καλοῦσι Λοῦκεμ δουβίαν· εἶθ’ οἱ τῶν ἀναχύσεων τῶν ἄλλων ἀνάπλοι· καὶ μετὰ ταῦτα ὁ Ἄνας ποταμὸς, δίστομος· καὶ οὗτος, καὶ ὁ ἐξ αὐτῶν ἀνάπλους· εἶθ’ ὕστατον τὸ ἱερόν ἀκρωτήριον, διέχον τῶν Γαδείρων ἐλάττους ἢ δισχιλίους σταδίους·

Por último, el siguiente pasaje de Estrabón manifiesta la estrecha relación existente entre *Hasta Regia* y el *portus Gaditanus*.

“...De los celtas, la ciudad más conocida es Conistorgis, y a las orillas de los esteros Asta, a la que acuden generalmente los gaditanos, por estar situada a no mucho más de cien estadios del puerto de la isla”³⁹⁴.

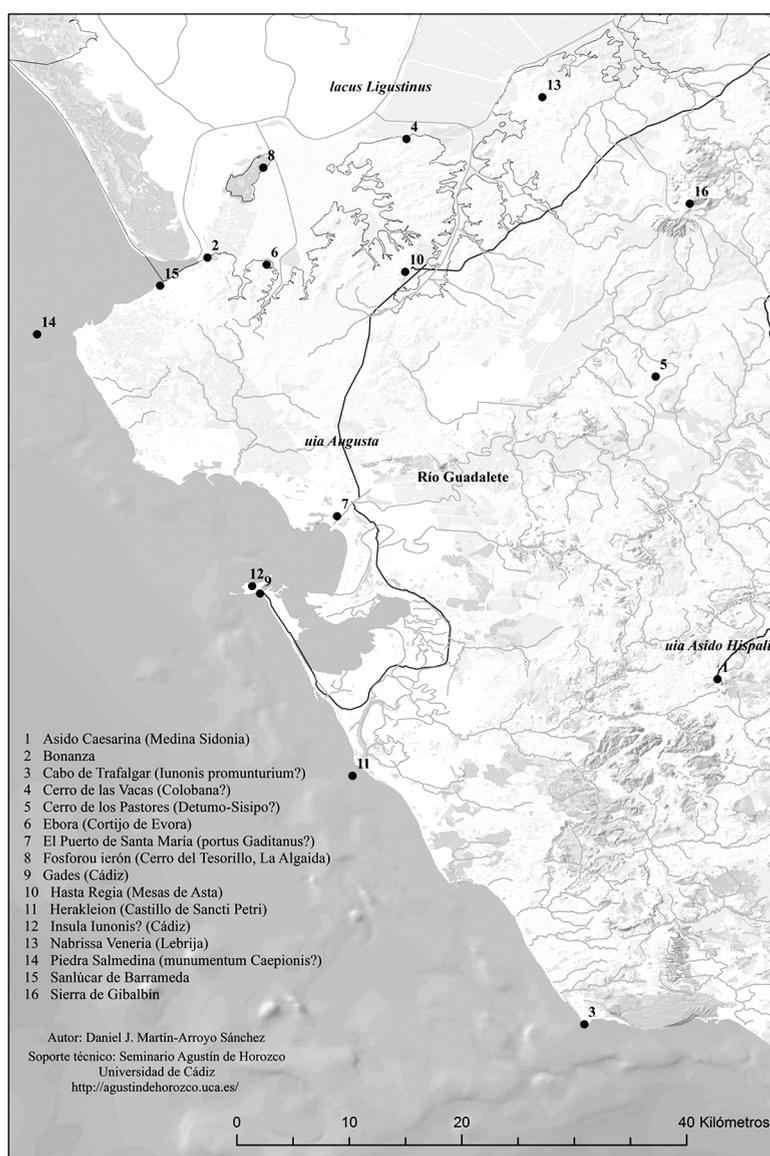


Figura 4. Entorno de *Hasta Regia*: entidades de población antiguas, topónimos, yacimientos y lugares de hallazgo arqueológico.

τινὲς δ' ἀπὸ μὲν τοῦ ἱεροῦ ἀκρωτηρίου ἐπὶ τὸ τοῦ Ἄνα στόμα ἐξήκοντα μιλία φασιν, ἐντεῦθεν δ' ἐπὶ τὸ τοῦ Βαίτιος στόμα ἑκατόν, εἴτα εἰς Γάδειρα ἑβδομήκοντα. J.M. Meana et al., *ESTRABÓN. Geografía...*, pp. 46-47.

³⁹⁴ Str., III, 2, 2: ...Ἐν δὲ τοῖς Κελτικοῖς Κονίστοργίς ἐστι γνωριμωτάτη· ἐπὶ δὲ ταῖς ἀναχύσεσιν ἡ Ἄστα, εἰς ἣν οἱ Γαδιτανοὶ συνίασι μάλιστα, ὑπερκειμένην τοῦ ἐπίνειου τῆς νήσου σταδίουσ οὐ πολὺ πλείουσ τῶν ἑκατόν. Traducción de M.J. Meana et al., *ESTRABÓN, Geografía...*, p. 51.

6. VÍAS DE COMUNICACIÓN

La definición de unos ejes de vertebración del espacio en relación a la movilidad de la población requiere una nueva aproximación al entorno geográfico. Resulta complejo no caer en el anacronismo, en una visión excesivamente estática proveniente de la noción de *longue durée* de F. Braudel³⁹⁵. Acción humana y catástrofes naturales pueden afectar a determinados entornos lo suficiente como para alterar su ocupación y explotación por las poblaciones preindustriales que los habitaban, todo ello en un reducido margen temporal. Además, las sociedades pasadas pudieron concebir estos espacios de forma muy diferente, según sus mentalidades y condicionantes históricos, por lo que las perspectivas extraídas de la geografía física actual tampoco han de extrapolarse acríticamente. No obstante, la parquedad de los datos obliga trasladar cierta información geográfica e histórica para dar alguna medida y forma de referencia a la recreación de los *territoria*.

6.1. VÍAS NAVEGABLES

Retomando los textos de Estrabón y Mela se cuenta con unas primeras nociones del espacio periférico de la presunta área de dominio hastense. Mela lo expresó contraponiendo mar y tierra firme, costa e interior. Se trata del espacio de mayor contacto con los fenómenos oceánicos (oleaje, corrientes, vientos...). Lo definen los tramos existentes entre Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota y El Puerto de Santa María, marcando variaciones en las condiciones y en la orientación general del litoral (Figura 4). No obstante, Mela ubicó Ἐβοῦρα en la costa, no estando clara su relación con el *lacus Ligustinus*, mencionado más adelante. Estrabón indica que tras la torre de Cepión se halla la corriente del *Betis*, fenómeno que podría haberse apreciado en mar abierto, y luego la ciudad de

³⁹⁵ F. Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, México 1993 [Edición original: *La Méditerranée et le Monde Méditerranéen a l'époque de Philippe II*, París 1949].

Ἐβοῦρα. Bien pudiera ser que un menor desarrollo de la flecha litoral (Punta de Malandar) que cerraba progresivamente el antiguo estuario, el *lacus Ligustinus*, al estar menos desarrollada, diera pie a una perspectiva más amplia de la línea de costa. De hecho, esta hipótesis se mostraría coherente con la reconstrucción propuesta por el equipo encabezado por J. Rodríguez-Vidal³⁹⁶. Así, la desembocadura meridional del río, debió ubicarse al Este o ligeramente hacia el Suroeste de La Algaida. En las proximidades, junto al Boquete de los Arrieros, se identificaría en fotografía aérea la posible huella de un antiguo cauce que resultaría evocadora al respecto.

En dirección Sureste, el *monumentum Caepionis* sería un indicador a la navegación, ya afectada por el aluvión fluvial y los escollos de una costa que se extiende de Chipiona a Rota, caracterizada por una facies de piedra ostionera o afloramiento de basamento acústico. Este zócalo, con unos 5 km de anchura, permitiría la instalación de corrales de pesca allí donde su progresiva elevación habilitara espacios llanos de suficiente amplitud, afectados por las oscilaciones de las mareas. El tramo señalado se inserta en una costa que, aproximadamente desde la desembocadura del Guadiana hasta el Cabo de Trafalgar, se ve recorrida por una corriente atlántica superficial (*Atlantic Surface Water*, ASW) entre los 0 y 100 m. de profundidad y hasta unos 40 km mar adentro. Otras corrientes menores también afectan a la circulación de las aguas en diferentes direcciones. Esta corriente debe ponerse en relación con las rutas migratorias de los atunes, importante elemento de la economía sudhispánica por la consabida exportación de salsas y salazones. Así, en torno a la doble desembocadura del *Betis* se ubicaron las factorías del Cerro del Trigo y La Algaida. Pero es tras pasar el Cabo de Trafalgar, cuando la corriente se comprime hasta alcanzar el Estrecho de Gibraltar, donde se ubica la importante industria conservera que se pone de manifiesto en la ciudad romana de *Baelo Claudia* (Tarifa). La ASW pasa por encima de la corriente mediterránea que fluye hacia el Océano, acelerando considerablemente su velocidad en la zona del Estrecho y alcanzando así el Mar de Alborán³⁹⁷.

Plinio indicó la existencia de la costa curense, enunciada tras mencionar el *Betis* y antes del cabo de Juno. Actualmente correspondería a las costas entre la desembocadura del Guadalquivir y el Cabo de Trafalgar. Toda ella, desde Chipiona y salvando la Bahía de Cádiz, se dispone con tendencia rectilínea y orientación Noroeste-Sureste. Avieno hizo una descripción de la zona que tomó por referencia el Cabo Sagrado, que también podría identificarse como el de Trafalgar, y se centró en la formación que delimitaba Tarteso de Libia. La interpretación de este texto ofrece cierta complejidad y la *Herma* o *Herculis dicunt uiam* puede prolongarse más allá del Estrecho de Gibraltar según la proyección que se proponga. En primer lugar habría que distinguir el “camino” descrito respecto a la vía de la costa, reflejada en los itinerarios y también conocida como Vía Heraclea por la historiografía. Una de sus estaciones sería precisamente *ad Herculem*, junto al actual islote de Sancti Petri, unos 27,5 km al noroeste del cabo de Trafalgar. El hecho fundamental es que la de Avieno se trataría de una vía marítima. El término griego *herma* aludía a una formación terrestre asimilable a una garganta o desfiladero pero en este caso la atención se centraba sobre “un estrecho brazo de mar” o “una ligera

³⁹⁶ Str., III, 1, 9; Mela, III, 1, 4; J. Rodríguez-Vidal, F. Ruiz, L. M. Cáceres, M. Abad, M.L. González Regalado, M. Pozo, M.I. Carretero, A.M. Monge Soares, F. Gómez Toscano, “Geomarkers of the 218-209 BC Atlantic tsunami in the Roman Lacus Ligustinus (SW Spain): A palaeogeographical approach”, *Quaternary International* 242, 2011, pp. 201-212, esp. 209, fig. 6C.

³⁹⁷ F.J. Hernández-Molina, M.C. Fernández-Puga, L. M. Fernández-Sala, E. Llave, F.J. Lobo, J.T. Vázquez, J. Acosta, F. López-Aguayo, “Distribución y estructuración sedimentaria de los depósitos del Holoceno Terminal en la Bahía de Cádiz”, *Geogaceta*, 20-2, 1996, pp. 424-427, esp. 424; F.J. Lobo, F.J. Hernández-Molina, L. Somoza, J. Rodero, A. Maldonado, A. Barnolas, “Patterns of bottom current flow deduced from dune asymmetries over the Gulf of Cadiz shelf (southwest Spain)”, *Marine Geology* 164, 2000, pp. 91-117, esp. 95-98 y fig. 3; L.G. Lagóstena Barrios, *La producción de salsas y conservas de pescado en la Hispania romana (II a.C. – VI d.C.)*, Col·lecció Instrumenta 11, Barcelona 2001, pp. 97 y 114.

lengua de agua”, según las traducciones. Además, si se retoma la leyenda del robo de los bueyes de Gerión, la navegación está presente al menos en parte del episodio. Heracles consiguió del dios Helio “la copa del Sol” para completar su trabajo e, igualmente, hizo al dios Océano calmar sus aguas. El trayecto sólo se efectuaría desde la isla *Eritia*, en el Occidente extremo, y el continente, *Tartessos*. No obstante, el mito evoluciona en consonancia con las exploraciones y el comercio griegos, por lo que quizás se pueda aludir a rutas más amplias como elementos germinales del mismo³⁹⁸.

El siguiente paso es identificar el fenómeno o accidente geográfico aludido en sus términos actuales, si es que no corresponde a una realidad modificada sustancialmente o desaparecida. El texto, separado en bloques distintos en la edición de J. Mangas y D. Plácido, deja la información sobre las distancias del lado de la descripción del Estrecho. Las medidas ofrecidas, sin embargo, distan mucho de poder asimilarse. Los errores de medición están presentes en otros pasajes de la obra de Avieno. A esto se añade la antigüedad de la fuente originaria: Euctemón, autor del siglo V a.C. De aquí, la contrariedad que ponen de manifiesto los comentaristas de la obra³⁹⁹. En síntesis, las 108 x 3 millas ofrecidas se corresponden a 159-162 x 4,5 km. Las apreciaciones actuales de lo que se considera el Estrecho no superan los 100 x 45 km, bajando hasta un mínimo de 14 km de anchura. Por su parte, I. Pérez López aclaró el contexto geográfico del *Iugum* o *Prominens Sacrum* y especificó su particular vínculo con el tránsito marino. Así, el Cabo de Trafalgar destaca como punto de recalada de tal forma que quien navegara desde el Cabo de San Vicente con vientos de noroeste se encontraría aquí con los de levante. Las ensenadas colindantes servirían a la espera de condiciones favorables. Cuando el tiempo fuera adverso los navegantes habrían de alejarse de la costa, que ofrece múltiples peligros. De tal forma, los derroteros se acercarían o alejarían considerablemente de ella según los casos, pues el espacio intermedio se ve afectado por las fuertes corrientes procedentes del mar de Alborán. En caso de alejarse, lo que se distinguiría en la distancia como el *Iugum* o *Prominens Sacrum* sería más precisamente el Monte de Patria o lo Altos y Torre de Meca⁴⁰⁰.

Así pues, tenidos en cuenta los vientos y corrientes, quizás fuera posible identificar un corredor para la navegación antigua y tradicional entre ambas orillas del Estrecho que se ajustara a la descripción de Avieno. De momento, resulta ilustrativa la síntesis efectuada por M.E. Aubet sobre el régimen de vientos y otros datos de interés para la comprensión de la navegación antigua⁴⁰¹. Mientras tanto, cabe aludir a la geografía sagrada de Juno en su advocación lunar y marinera. El cabotaje dependería en buena medida de la señalización de los derroteros y de los conocimientos meteorológicos que se podrían haber ligado a su culto en la región. Visto así, los 4,5 km mencionados a partir del texto de Avieno habrían de asociarse a la visibilidad de la costa. Los 159-162 km, por su parte, se extenderían como una vía para la navegación desde la desembocadura del Guadalquivir a la zona del Estrecho. Allí, entre las Columnas de Hércules, se encontraba la Isla de la Luna. Por tanto, salvando posibles errores u otras interpretaciones, no debe dejar de señalarse una relación entre el área de estudio de este trabajo y el Mediterráneo a través del Estrecho; un diálogo histórico atestiguado, más allá de la hipótesis expuesta, por múltiples evidencias.

³⁹⁸ Plin., III, 7; Avien., *Or.Mar.*, v. 321-340; P. Grimal, *Diccionario de Mitología griega y romana*, Barcelona, Buenos Aires, México 1951 (2001), pp. 246-247; P. Sillières, *Les voies de communication...*, 338; R. Corzo Sánchez, M. Toscano San Gil, *Las vías romanas de Andalucía*, Sevilla 1992, pp. 71-88.

³⁹⁹ Avien., *Or.Mar.*, v. 342 y 369; J. Mangas, D. Plácido (eds) *AVIENO. Ora maritima. Descriptio orbis terrae. Phaenomena. Testimonia Hispaniae antiquae* 1, Madrid 1994, p. 106; I. J. Calderón Felices, I. J. Moreno Ferrero (Introducción, traducción y notas de), *AVIENO. Fenómenos. Descripción del orbe terrestre. Costas marinas*, Biblioteca Clásica Gredos 296, Leganés 2001, p. 322, nota 103.

⁴⁰⁰ I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética en la Antigüedad. Los santuarios de la costa*, Salamanca 1999.

⁴⁰¹ M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente. Edición ampliada y puesta al día*. Colección Crítica/Arqueología, Barcelona 1997, pp. 164-165.

Observando de nuevo el tramo de costa propuesto al inicio de este apartado y reflexionando sobre el texto de Estrabón reproducido con anterioridad, cabe explorar una nueva perspectiva de la navegación en la zona. En concreto, se trata de un derrotero que hubo de ser muy frecuentado entre *Gades* y el *portus Gaditanus* para a continuación tomar una vía terrestre hacia *Hasta Regia*, según hacen pensar la distancia ofrecida en el citado texto, equivalente a unos 18,5 km. En consonancia, G. Chic García afirma que el 75% de los intercambios comerciales tenían lugar en un radio de 25 km y ambientes poco monetizados. El caso a comentar podría aproximarse al menos en cuanto a las distancias. Este tipo de comercio de mediana escala desde las islas gaditanas recurriría a embarcaciones que bien pudieran haber circunvalado la costa en estudio y accedido, a través del *Betis*, al estuario de *Hasta* y *Nabrissa*. Contra este hipotético recorrido se puede oponer la idea de unos vientos o corrientes desfavorables, aunque la adaptación de la vela cuadrada romana, reduciéndola a una forma triangular, y la variación de maniobras y direcciones bien pudieron hacerlo factible. Sin embargo, resulta presumible que se prefiriese evitar los riesgos de la navegación en mar abierto, limitándose el tramo marino a las aguas mucho más tranquilas de la actual Bahía de Cádiz. De hecho, el trayecto entre el puerto de la capital provincial y el hipotético Canal de Balbo, desembocadura del Guadalquivir junto a El Puerto de Santa María, resulta prácticamente rectilíneo. Además, este trayecto permitiría recabar en otro punto de alto interés comercial para la región, el propio *portus Gaditanus*⁴⁰².

En apoyo a la hipótesis de las limitaciones de la navegación en el tramo de costa entre las actuales Rota y Chipiona, la matrícula del vecindario de la Villa de Rota del año 1765 indica que desde la punta en que se ubicaba la localidad la costa era peñascosa y casi inaccesible hasta el Santuario de Regla. Este último se encuentra en la actual Chipiona. Indica también que hacia la Bahía de Cádiz se abría media ensenada. Por su parte, R. Caro ya decía que entre ambas localidades existían grandes peñascos que eran peligrosísimos para los navegantes. Destaca entre ellos la cuba de Rota, un peñón ahuecado que generaba un sonido que se propagaba hasta quince leguas tierra adentro por la entrada y salida a presión de aguas y vientos. A.M. Arias García le dedica unas páginas en su estudio de los corrales de Rota, situándola por aproximación toponímica en el desaparecido corral de La Cuba de Montálvez, cerca de Chipiona. La singularidad del fenómeno descrito no pasa desapercibida en otros textos de la época, ni en el refranero popular ni en heráldica de la Villa, ni aún en la historiografía contemporánea⁴⁰³.

Teniendo esto en cuenta, cabe plantearse una hipótesis respecto a la configuración territorial antigua, la ubicación del puerto y oráculo de Menesteo. A.M. Arias García reproduce el testimonio de fray Diego de Carmona Bohórquez (1635-1638), añadiendo que las olas golpean “en aquellos rocosos y huecos senos por donde ciertas Aguas que dizen sale de la tierra se encuentran con las del mar”⁴⁰⁴. Por ello, podría tratarse de un punto de aguada para la navegación en la que además existiría una cueva o sima de algún tipo relacionable con el carácter ctónico de ciertas divinidades y el patrón de instalación de sus santuarios. Recuérdese, en este sentido, la Venus Marina a la que se rendía culto en una cueva de las islas gaditanas o el santuario de Gorham Cave’s en Gibraltar, por

⁴⁰² Str., III, 2, 2; G. Chic García, “Nuevas consideraciones sobre la navegación fluvial del Guadalquivir”, en AA.VV., *Monografías Sanluqueñas. “El Baetis-Guadalquivir; puerta de Hispania”*. Actas del I Ciclo de Estudios sobre Sanlúcar, vol. I, Sanlúcar de Barrameda 1999, pp. 39-66, esp. 48; I. J. Calderón Felices *et al.*, (Introducción, traducción y notas de), *AVIENO. Fenómenos...*, pp. 296-298; S. Medas, “Andature e manovre con la vela quadra”, en X. Nieto, M.A. Cau (eds), *Arqueologia Nàutica Mediterrània. Monografies del CASC* 8, Barcelona 2009, pp. 419-426; J.J. López Amador, E. Pérez Fernández, *El puerto gaditano de Balbo. El Puerto de Santa María. Cádiz*, El Puerto de Santa María 2013, pp. 87-102.

⁴⁰³ R. Caro, *Antigüedades, y Principado de la Ilustrissima ciudad de Sevilla y chorographia de su convento iuridico, o antigua chancilleria*, Sevilla 1634 (1982), p. 128; A.M. Arias García, *El monumento natural de Andalucía. Corrales de Rota*, Colección Rabeta Ruta 10, Chiclana de la Frontera 2005, pp. 93-95.

⁴⁰⁴ A.M. Arias García, *El monumento natural...*, pp. 93-94.

citar algunos ejemplos. Además, el poco calado de las aguas o el espeso lodo litoral no habrían de disuadir a los navegantes que querían acercarse a un lugar sagrado, como sucedía en relación con los templos y altares a Hércules del Estrecho de Gibraltar⁴⁰⁵. Así, es posible imaginar que los escollos de la costa fueran salvados ocasionalmente con tal fin. La heráldica de la Villa de Rota, por su parte, se encargó de ligar el fenómeno con el salmo bíblico 76. Esto puede resultar indicativo de cómo la impresión que causaba este fenómeno trascendía con rapidez al ámbito religioso, al igual que ocupó un lugar destacado en el registro literario. Otro dato se añade desde la sabiduría popular: “Cuando ladra el Perro [la Cuba] de Rota, el agua viene que trota”. Lo que supone que la alteración de las aguas y vientos oceánicos incrementa la resonancia de la cavidad haciendo prever los temporales. Este podría ser el oráculo, la predicción que buscasen los navegantes. Poco se puede aseverar sobre el origen y perduración de la cuba de Rota más allá de los testimonios de época moderna referidos. Su desaparición puede achacarse a múltiples factores, naturales o antrópicos. Puede compararse este elemento en cierta forma con el Muelle Viejo de Rota en tanto que considerablemente afectado por el maremoto de 1755 y oculto por construcciones posteriores⁴⁰⁶. No obstante, el hecho de que fuera un referente importante para la navegación en la zona no debe dejar de mencionarse.

Esta hipótesis que identifica la cuba de Rota con el Oráculo de Menesteo tiene una alternativa precedente en el propio casco histórico de Rota. Con motivo de la construcción del Convento de la Merced aparecieron en 1604 ciertos vestigios que fray Pedro de San Cecilio identificó con el mencionado oráculo: grandes cimientos, un ara o altar gentilicio y un pozo de grandes dimensiones, con escalera interior y excavado en la roca. El hallazgo de un mosaico en las proximidades con posterioridad y el análisis pormenorizado de escasas cerámicas descontextualizadas que han aparecido en diversas intervenciones arqueológicas, entre otros indicios, indican un arco cronológico que abarcaría del siglo IV a.C. a la segunda mitad del siglo II d.C. Así, una buena parte de todo lo descrito correspondería a una villa marítima. Sin embargo, en apoyo de la identificación cultural se debe aludir a la particularidad del pozo descrito por fray Pedro de San Cecilio que, pese a indicar que se cegó para la construcción del convento, aparentemente es citado con posterioridad. Así, Juan Antonio de Estrada indicaba en 1768 sobre la Villa de Rota: ...Tiene una Parroquia, dos Ermitas, y un Convento de Mercedarios Descalzos, donde hay un pozo que llaman *Santo*, porque lavandose en él suele quitar las calenturas, y se baja por dos brocales de 33· escalones... De hecho, I. Pérez López no deja de indicar los posibles vínculos del oráculo con las aguas, las fuentes termales, los cultos salutíferos, la leyenda de Hércules y las divinidades del mundo subterráneo. Además, la existencia previa a la edificación del convento de una venerada ermita y su relación con las potentes cimentaciones, señalada por fray Pedro de San Cecilio, invita a pensar en cierta continuidad en la funcionalidad religiosa del solar⁴⁰⁷.

En las fuentes puede distinguirse entre el puerto y el Oráculo de Menesteo. El puerto quedaría ubicado entre Cádiz y el Cabo de Trafalgar, según las fuentes aludidas, quizás en la bahía que se abría en la zona de Patria, pudiendo no obstante tratarse de un error. Ambas entidades pudieron compartir un mismo espacio. Así, retomando el texto de Estrabón y aludiendo al registro arqueológico, se ha propuesto verosímilmente La Puntilla del Salado como ubicación. El enclave se encontraba

⁴⁰⁵ Avien., *Or.Mar.*, v. 350-369; I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética...*

⁴⁰⁶ G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación arqueológica de la Villa y el Término Municipal de Rota*, Colección “Rabeta Ruta” 14, Chiclana 2010, pp. 143-144 y 206-207.

⁴⁰⁷ J.A. De Estrada, *Población general de España, sus reynos y provincias, ciudades, villas y pueblos, islas adjacentes, y presidios de África*, tomo I, Madrid 1768, p. 441; I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética...*; M. Reinoso Del Río, J.M. Gutiérrez López, “Arqueología extramuros de la Villa. La excavación en Torre de la Merced”, en J.M. Gutiérrez López (eds) *De la Prehistoria a la Rábata y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 297-303.

en la desembocadura del Río Salado y actualmente está ocupado por la Base Naval de Rota. M.J. Jiménez Cisneros documentó en prospección la existencia de una necrópolis con tumbas de sillares e incineraciones y otros muchos elementos tales como instrumentos de pesca, ánforas y monedas. Existía también un horno romano en sus proximidades si bien la presencia humana se constataría desde época fenicio-púnica.

Menesteo lideró las tropas atenienses en la Guerra de Troya, en tanto que por lo demás, se duda sobre el origen y la naturaleza del oráculo aquí tratado. No obstante, Filóstrato señaló la destacada helenización de los gaditanos, con una especial filiación hacia sus compatriotas atenienses que incluía la realización de sacrificios en honor de Menesteo. Otra prueba de ello sería la estatua del almirante Temístocles, que parecía ponderar la respuesta de un oráculo. Además de reforzarse el vínculo con la navegación y la adivinación, se puede interpretar la presencia de los gaditanos en el continente. De aceptarse tal visión de los gaditanos frecuentando esta costa cercana a su ciudad podrían resultar varias lecturas. La primera de ellas recuerda a lo interpretado a partir de Estrabón. Aquí se encontraría un lugar en que comercio y religión resultarían igualmente atractivos y, probablemente, se enlazaban vías fluviales y terrestres. Puede que este lugar, en el que aparecen también vestigios púnicos significativos, ocupara funcionalmente el lugar del *portus Gaditanus* antes de su construcción y de la apertura del hipotético Canal de Balbo en El Puerto de Santa María. De hecho, en línea recta, las ubicaciones propuestas distan aproximadamente lo mismo en relación con *Hasta Regia*. La distancia por mar entre la ciudad y los enclaves tampoco diferiría demasiado, pero posiblemente las aguas más internas de la Bahía ofrecerían más tranquilidad al navegante. La mayor ventaja del traslado sería una mejor articulación con las vías terrestres que en sentido Norte-Sur ponían en contacto los esteros del *lacus Ligustinus* y las campiñas septentrionales con aquellas más meridionales y su costa atlántica. A esto se añadiría transversalmente el propio Río Guadalete como vía fluvial. La segunda lectura atañe al presunto límite territorial entre los gaditanos y los hastenses, por lo que se tratará en el apartado correspondiente. Baste decir por el momento que el enclave religioso y comercial pudo pertenecer a los gaditanos, con el culto helenizado como exponente de su idiosincrasia⁴⁰⁸.

Continuando la reflexión sobre las comunicaciones con el área del Estrecho, se deben transcribir las indicaciones de al-Idrisi.

“...De Algeciras a Sevilla hay dos caminos: uno por mar y otro por tierra. El primero es éste. De Algeciras a los bancos de arena que se encuentran en el mar y de allí a la desembocadura del río Barbate, 28 millas.
De allí a la desembocadura del río Becca, 6 millas.
Desde allí al estrecho de San Pedro, 12 millas.
Desde allí a los puentes, frente a frente de la isla de Cádiz, 12 millas (la distancia entre estos dos puentes es de 6 millas).
Desde los puentes a Rábida Rota, 8 millas.
Desde allí a las Mezquitas (Sanlúcar), 6 millas.
Después se sube por el río pasando por Trebujena, al Otuf, Cabtor, Cabtal (siendo éstas dos aldeas situadas en medio del río), la isla de Yenechtela, Hisn-az-Zahir y después se llega a Sevilla. Desde esta ciudad hasta el mar hay 60 millas”⁴⁰⁹.

⁴⁰⁸ Hom., *Il.*, II, 552; Str., III, 1, 9; III, 2, 2; Ptol., *Geog.*, II, 4, 5; Philostr., *V.A.*, V, 4; Marcian., *Peripl.*, II, 9, 100; I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética...*; G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación...*, pp. 63-67.

⁴⁰⁹ Abu-Abd-Alla-Mohamed-al-Edrisi, *Geografía de España*, II, 177-178; traducción de A. Blázquez, *IDRISI. Geografía de España*, Valencia 1974, p. 166.

El Camino de Jerez a Sevilla tiene dos rutas:

Ruta por el río:

“De Jerez al embarcadero (*Marsà*) de Trebujena (*Tiribušāna*) doce millas, de Trebujena a Sevilla por el río cuarenta y cinco millas; de Trebujena a *al-ʿUtūf*, y luego a la alquería de *Qabtūr* (Isla Menor), a la isla Mínima o Isleta (*Yanaštāla*), al castillo de *al-Zāhir*, a Sevilla en el este del río.

[*Distancias*]

De Algeciras por tierra a Sevilla cuatro etapas, de Algeciras a Cádiz por tierra dos días, de Cádiz a Jerez doce millas, de Jerez a Medina-Sidonia una etapa, que es veintiocho millas, de Medina-Sidonia al castillo de Ronda veinticinco millas, del castillo de Ronda a Málaga cincuenta y ocho millas, de Ronda a Algeciras cuarenta y tres millas, de Cádiz a Saltés una jornada de navegación, que es ochenta millas, de Algeciras a la ciudad de Málaga una jornada de navegación por el mar; y por tierra cien millas”⁴¹⁰.

Así, desde el Estrecho, se ofrece un recorrido que bordea la costa y aprovecha las aguas más tranquilas de la Bahía de Cádiz para luego volver al Océano entre Rota y Sanlúcar de Barrameda y remontar el Guadalquivir. El segundo fragmento indica la interconexión terrestre entre Jerez de la Frontera y el Guadalquivir, concebible también como vía de interacción con el eje de comunicaciones Guadalete-Bahía de Cádiz. Además, las distancias ofrecidas a continuación pueden ser ilustrativas, salvando lo anacrónico, para la comprensión de la representación del espacio y la valoración de las alternativas entre las rutas terrestres y acuáticas en la Antigüedad.

La importancia de los periplos como origen de las descripciones geográficas tiene un peso historiográfico específico en la percepción del espacio que se analiza en este trabajo. Los antiguos estuarios del Guadalquivir y Guadalete dieron una apariencia insular a la región y la conciencia del dinamismo de estos espacios ofreció la oportunidad de aventurar hipótesis al respecto. La *insula Cartare* señalada por Avieno ejemplifica esta perspectiva y los autores de época moderna tales como Elio Antonio de Nebrija o Rodrigo Caro dan cuenta de ella, aventurando sus hipótesis sobre el paisaje antiguo. Según ellos el mismo estero de *Hasta* y *Nabrissa* se prolongaría hasta conectar el que presumiblemente pueda ser el río Salado de Rota mediante un extinto ramal o madre vieja del Guadalquivir. Si Plinio ya reconoció los efectos de la transformación erosiva y sedimentaria en costas y ríos sobre las percepciones históricas de los espacios, los citados autores modernos acentuaron la apreciación de la velocidad y trascendencia de los cambios en el entorno marismeno⁴¹¹. De hecho, y pese a que la Geología contemporánea ha negado tal conexión fluvial en tiempo histórico, el peso

⁴¹⁰ Al-Idrīsī, *Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII*, 140-141; traducción de J. Abid Mizal, *AL-IDRĪSĪ. Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII*, Madrid 1989, pp. 79-80.

⁴¹¹ Plin., III, 16; Avien., *Or.Mar.*, v. 255-259; R. Caro, *Antigüedades, y Principado...*, p. 127; V. Bonmati, F. Álvarez (estudio preliminar, traducción y notas de) *NEBRIJA Historiador. La Lebrija de Elio Antonio de Nebrija. Muestra de las Antigüedades de España. Historia de los Reyes Católicos (Primera Década)*, Sanlúcar de Barrameda 1992, p. 98; A. Caro Bellido, J.M. Tomassetti Guerra, *Antonio de Nebrija y la Bética (Sobre arqueología y paleogeografía del Bajo Guadalquivir)*, Madrid 1997, p. 121; L. Lagóstena Barrios, “La percepción de la ribera en la costa atlántica de la provincia Hispania Ulterior Baetica. El *lacus Ligustinus*”, en *International and Interdisciplinary Workshop. Integrated Waterside (Riparia) Management: Knowledges and Practices*, 12-14 de abril de 2012, Sudbury 2014.

de la tradición interpretativa ha mantenido su huella, con el aliciente de la posible apertura artificial de canales⁴¹². Sin embargo, es la oportunidad que ofrecía el medio estuarino a las comunicaciones lo que interesa en este punto del discurso y lo que reflejó magistralmente Estrabón. Ríos y esteros duplicaban los beneficios de las exportaciones turdetanas mediante la exportación. Los esteros acogían incluso naves de gran calado y penetraban 400 estadios en tierra firme, es decir, al menos los 74 km que median entre Sanlúcar de Barrameda y Sevilla. Sus corrientes no carecían de peligro pero se las consideraba favorables a la navegación, sin los inconvenientes propios de los ríos para ser remontados. Ciudades poderosas y otros asentamientos ocupaban sus orillas y se abrieron canales o se aprovecharon las confluencias ocasionales conforme lo requirió la multiplicidad de enclaves dedicados al comercio interior y exterior⁴¹³.

El extenso discurso de Estrabón sobre los esteros puede analizarse siguiendo unas directrices que van desde el interés científico hasta el económico, de la Geografía física a la política. El modelo interpretativo que se emplea a continuación sigue la ordenación categórica que se ha propuesto con anterioridad en esta misma obra para la historiografía de los territorios antiguos. Se observan pues, nociones geográficas en tanto que descripciones a gran escala de la morfología terrestre; topográficas, en tanto incumben a la articulación de la ocupación humana; y económicas, en lo referente a las formas de explotación y a las potencialidades del entorno. En primer lugar, véase que el fenómeno de las mareas despertó la curiosidad antigua y fue precisamente en el arco atlántico que configuran las costas ibérica y africana donde se pudo observar con mayor detenimiento. Dentro de este arco, la mitad correspondiente al Golfo de Cádiz mostraba una particular abundancia de entrantes donde la interacción de medios fluviales y costeros creaba escenarios particulares en los que las circunstancias imponían la diversidad de formas topográficas. La descripción recurre con frecuencia a los ríos, referentes esenciales del imaginario geográfico antiguo. La amplitud e irregularidad de sus lechos de inundación o la estrechez y sinuosidad de sus canales de estiaje son algunas de las características que han de tenerse en cuenta, más allá de la configuración actual de la mayoría de estas entidades, canalizadas y reguladas en sus caudales. La recreación de estos entornos complejos requiere, en principio, una discriminación de las diferentes entidades que los componían naturalmente. Entre las que atañen a la navegación se hallan los esteros, que “se vacían durante las bajamares”, y los caños, a los que no abandona del todo el agua. Esteros y caños se confunden con los múltiples brazos de los ríos anastomosados (*braided rivers*), que “configuran islas en su seno” en coincidencia con la perspectiva de Avieno sobre los múltiples brazos del *Betis*. Además, y aunque en un pasaje parcialmente corrupto, llama la atención que Estrabón citara incluso la posibilidad de una navegación ocasional entre las vías habituales, ríos y esteros, a través de sus “confluencias interiores”. En este caso, podría tratarse de lucios y *schorres*. Los lucios son espacios lagunares que conservan el agua por cierto tiempo. *Schorre* es la parte alta de una marisma litoral que queda sumergida en tempestades o mareas importantes. Por contraste, el *slikke* es la llanura fangosa y baja que se inunda ordinariamente⁴¹⁴. En todos estos espacios la vegetación resulta escasa o nula, lo cual facilitaría el tránsito de las embarcaciones. Por último, navegación, comercio y urbanización sintetizan en el discurso estraboniano la ocupación humana de estos espacios, siguiendo un esquema lógico que interrelaciona estos campos de acción. Previamente el autor había aludido a la navegabilidad del *Betis* y sus escalas, marcadas por distintas ciudades. Con posterioridad continuaba el recorrido comercial prolongado por las aguas atlánticas y

⁴¹² G. Chic García, “Gades y la desembocadura del Guadalquivir”, *Gades* 3, 1979, pp. 7-23; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 30-32.

⁴¹³ Str., III, 2, 4-5.

⁴¹⁴ Avien., *Or.Mar.*, v. 284-291; E. Fontanillo Merino (coord) *Diccionario de Geografía*, Madrid 1986, s.v. anastomosado, s.v. caño, s.v. estero, s.v. lucio, s.v. schorre, s.v. slikke; C. Castrillo Díaz, “Toponimia del Parque Nacional de Doñana y su entorno. (Hidrónimos)”, *Philologia Hispalensis* 9, 1994, pp. 243-250, esp. 248-249, s.v. caño, s.v. lucio.

mediterráneas hacia Italia y Roma⁴¹⁵. Los esteros del *Betis* quedaban así incluidos en sendos ámbitos comerciales, provincial e imperial. No obstante, si se toma el *lacus Ligustinus* como unidad, resulta que *Hasta* destacaba junto a *Nabrissa* y *Menoba*. El brazo o ramal que desde el *lacus Ligustinus* se extendía entre *Hasta* y *Nabrissa* tendría entidad suficiente como para captar la atención de los autores antiguos, que vinculaban a las dos ciudades con la entidad geográfica, cuando no lo hacían en exclusiva con *Hasta* como Ptolomeo y Marciano de Heraclea⁴¹⁶.

Un análisis paleogeográfico del estero de *Hasta-Nabrissa* fue realizado pioneramente por L. Menanteau en 1978, fundamentándose en los hallazgos y yacimientos arqueológicos localizados hasta entonces y sin que una reciente revisión demuestre avances significativos. La vía de navegación se abriría desde el entorno inmediato de *Hasta* en la Marisma del Bujón, a la altura de El Muelle, punto en el que la calzada procedente de la colonia en dirección a la antigua *Vgia* atravesaría el estero (Figura 11). Continuaría la vía navegable hacia el Norte, pasando junto al yacimiento de El Cementerio, cuyos restos superficiales configuran una península sobre el aparente ámbito de inundación del estero (Figuras 5-6)⁴¹⁷. Más adelante, los caños de Trebujena, Gordo y de la Albina, si es que se ajustan a los antiguos y más profundos ramales del *lacus Ligustinus*, habrían de marcar la ruta preferente para las embarcaciones. Esta red de drenaje que se pretende asimilar a la de navegación antigua ya fue reconocida en este sentido por Elio Antonio de Nebrija y descrita una vez más por T. López y P. Madoz en su *Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla*. Estos últimos incluyeron notas etnológicas y interesantes, como la referente a los peligros que el ganado sufría por las crecidas de las aguas, en paralelo a lo dicho por Estrabón en los pasajes comentados⁴¹⁸.

Aplicado al caso de la navegabilidad de los antiguos esteros, cabe plantear el siguiente razonamiento epistemológico. Al hablar de perduración en las condiciones que permitían el tránsito debe orientarse la investigación hacia la distinción de cambios cuantitativos y cualitativos. Es decir, los derroteros podían permanecer pero la paulatina colmatación conllevaría cambios sustanciales, como la modificación del tipo de embarcaciones, de los costes y los volúmenes del comercio. Esta progresión pudo verse alterada por momentos de ruptura en los que la acción humana (roturaciones seguidas por fuertes episodios erosivos, apertura de canales, etc.) o ambiental (eventos catastróficos) modificaran cualitativamente la disposición de las vías acuáticas. Las posibilidades de establecer paralelismos habrán de ponderarse conforme estos cambios se constaten, procurando ratificarlas mediante el análisis arqueológico de patrones de asentamiento, estructuras y artefactos. En el caso del estero hastense y su progresiva transformación en marismas, se pueden señalar ciertos indicadores como el hallazgo de una embarcación en las proximidades de El Muelle, datada por radiocarbono en el 580 ±90 d.C. La pérdida de importancia del estero como vía de comunicación perjudicaría al núcleo poblacional ubicado en las Mesas de Asta en favor de la actual Jerez de la Frontera, hecho que se haría patente en torno a los siglos X-XI. Así, como puntos de referencia, se pueden citar el

⁴¹⁵ Str., III, 2, 3-5.

⁴¹⁶ Str., III, 1, 9; Plin., III, 11; Ptol., *Geog.*, II, 4 y 10; Marcian., *Peripl.*, II, 9, 100; E. Fontanillo Merino (coord) *Diccionario de Geografía*, pp. 16, 40, 132, 222, 337 y 347; C. Castrillo Díaz, “Toponimia del Parque...”, pp. 248-249.

⁴¹⁷ L. Menanteau, “Les anciennes étiers de rive gauche des Marismas du Guadalquivir. Un exemple d’utilisation des données archéologiques en Géomorphologie littorale”, *MCV* 14, 1978, pp. 35-72, esp. 43-50; C. Alonso, L. Ménanteau, “Les ports antiques de la côte atlantique de l’Andalousie, du bas Guadalquivir au détroit de Gibraltar. Problématique et étude de cas (Baelo, Tarifa)”, en L. Hugot, L. Tranoy (eds) *Les structures portuaires de l’Arc atlantique dans l’Antiquité: bilan et perspectives de recherche. Journée d’études, Université de la Rochelle, 24 janvier 2008*, Aquitania, *Supplément* 18, 2010, pp. 13-38, esp. 15-21; D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “La intervención romana sobre los medios ribereños. Aproximación al estero de *Hasta Regia* (Jerez de la Frontera, Cádiz)”, en J.A. López-Geta, G. Ramos González, R. Fernández Rubio, D. Lorca Fernández, (eds) *El Agua en Andalucía. Retos y avances en el inicio del milenio*, tomo I, Serie Hidrogeología y aguas subterráneas 30, Madrid 2012, pp. 761-771, esp. 767-769.

⁴¹⁸ A. Caro Bellido *et al.*, *Antonio de Nebrija...*, pp. 124-127.

embarcadero de Trebujena en el siglo XII, punto de conexión del alfoz jerezano con Sevilla a través del río según Idrisi, o el puerto de Alventos en el XV, por donde se fletaban ciertas mercancías de la zona. Ambos puntos se hallaban aguas abajo del antiguo estero, más próximas al cauce del Guadalquivir⁴¹⁹.

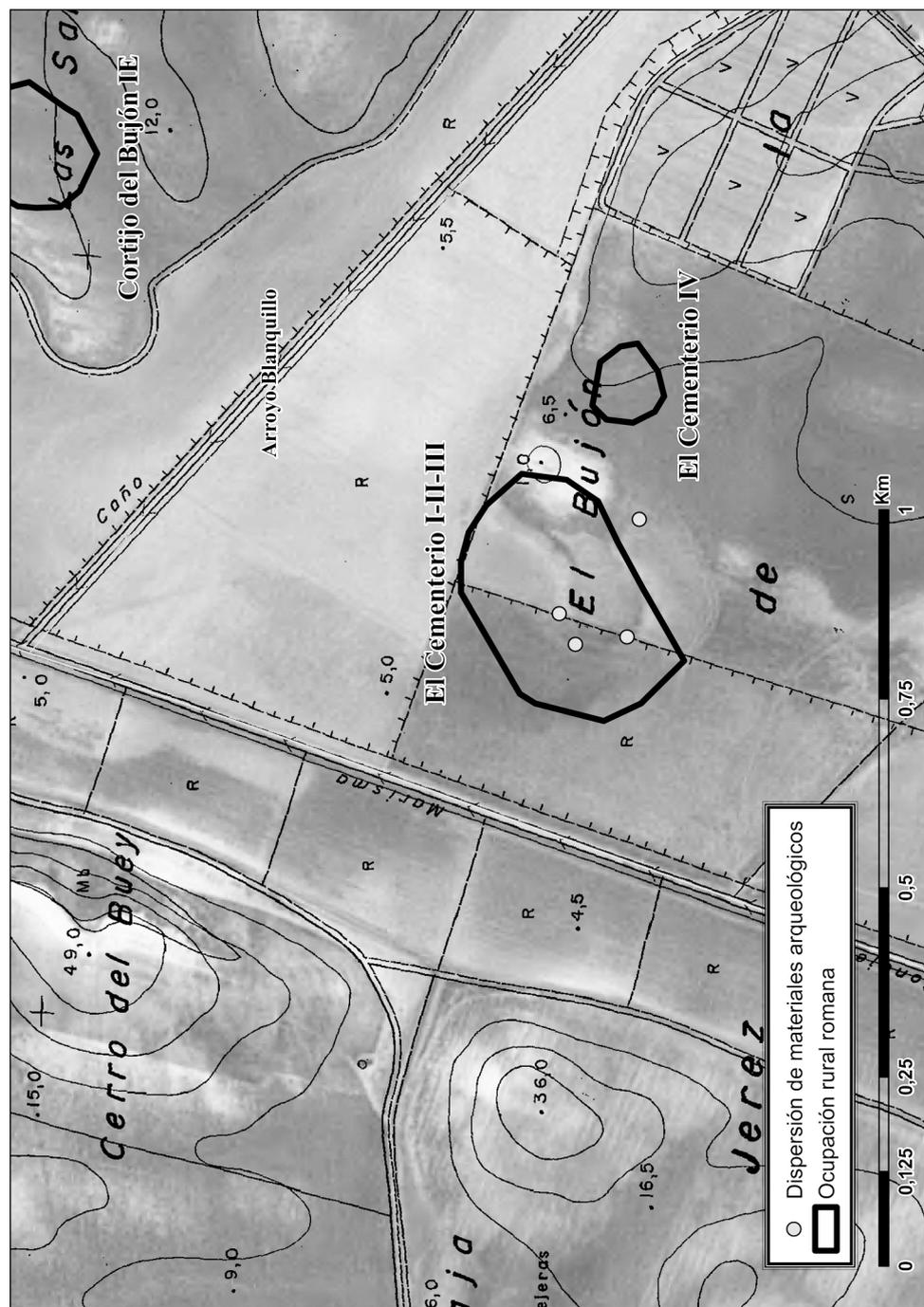


Figura 5. Entorno del yacimiento romano de El Cementerio (Jerez de la Frontera).

⁴¹⁹ J. Abid Mizal, *AL-IDRISĪ. Los caminos...*, pp. 79-80; R. González Rodríguez *et al.*, "Prehistoria e Historia...", p. 28; E. Martín Gutiérrez, "Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El alfoz de Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media". *Historia. Instituciones. Documentos* 30, 2003, pp. 257-300, esp. 259; C. Alonso *et al.*, "Les ports antiques...", p. 18.

Hacia el sur del área de influencia hastense, la Bahía de Cádiz daba paso al estuario del Guadalete, con el Río San Pedro como elemento consustancial. También aquí se hacía notar el influjo de las mareas tierra adentro, según se ha estimado, hasta el Vado de la Cartuja, unos 6 km aguas arriba de El Portal. Así pues, por ejemplo, la Hoyanca de San Telmo sería exponente de la presencia marinera en Jerez de la Frontera, allá por el siglo XVI. Los arroyos tributarios de la zona podrían haber servido a ciertas formas de navegación, resultando especialmente interesante el recorrido del Arroyo Salado de Cuenca a través de los Llanos de Caulina, de origen diluvial. La ocupación romana de la zona, con evidencias desde el siglo II a.C. hasta el V d.C., las cerámicas de importación y el hallazgo de un horno en el que posiblemente se fabricaran ánforas Dressel 7/11 y Beltrán I, inclinan a pensar en una comunicación fluida, propiciada por la navegación. Esta pudo tener lugar gracias a la existencia de una laguna que comunicaba con el Guadalete o al drenaje y canalización de sus aguas⁴²⁰. El caso del Río Salado de Rota evidencia la importancia singular de estas vías de comunicación, al tiempo que articulaba un eje de ocupación del territorio. La presencia humana es notable en la Edad del Bronce, el Periodo Orientalizante y época andalusí, sin que la fase romana haya sido estudiada en profundidad. Sin embargo, hasta los inicios del siglo XX, los productos de la zona eran transportados en barca desde el Cortijo de Vaina a las poblaciones cercanas, notándose aún hoy los efectos de las mareas y las lluvias torrenciales en el aumento de su caudal⁴²¹.

Otra aproximación epistemológica a los antiguos esteros del área de influencia hastense se expuso en un trabajo precedente desde la comparación con formaciones similares y a través de la literatura grecorromana. Salvando ciertas particularidades geográficas (régimen hidrológico, tipología de suelos, etc.) e histórico-culturales (modelos de explotación económica, técnicas hidráulicas, etc.) que deben considerarse en mayor profundidad, se pueden asimilar infraestructuras y patrones de asentamiento. Así, el discurso se articuló prestando especial atención a la construcción de canales para la navegación. La presencia de estas vías artificiales fue el factor determinante en la comparación del antiguo estuario del Guadalquivir con los del Po y el Ródano⁴²².

Cabe añadir ahora el caso de los canales romanos del delta del Rin, ya tratado en detalle por M. Simard-Morin. Desde la perspectiva de la gestión integrada del agua, la autora aúna perspectivas propias del procesualismo de corte ambiental y del post-procesualismo que podría asociarse a la Historia de las mentalidades. En el primer ámbito, se nutre de la idea de las posibles lecturas paleogeográficas del Holoceno y del avance de tales estudios en su zona de análisis. En el segundo, hace hincapié en el concepto de “representación”, reflexionando sobre las noticias que ofrecen las fuentes literarias: intereses, limitaciones, aparentes incongruencias, lagunas de información... Los elementos concretos de este ensayo son el dique (moles o agger), las presuntas fossae de Druso y

⁴²⁰ R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 22 y 26-30; J.A. Rambla Torralbo, P.A. Carretero Poblete, B. González Toraya, “Trabajos de arqueología sobre yacimientos romanos situados en las inmediaciones de Torre Melgarejo. AAP desarrollada durante la ejecución de la autovía A-382, tramo I: Autopista A-4 al P.K. 7+900. Jerez de la Frontera, Cádiz”, AAA Cádiz 2005, 2010, pp. 411-42.

⁴²¹ L.G. Lagóstena Barrios, “Pocito Chico: algunas reflexiones sobre la ocupación de la campiña gaditana en época romana”, en J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador (coords), Formaciones sociales agropecuarias en la Bahía de Cádiz. 5000 años de adaptación ecológica en la Laguna del Gallo. El Puerto de Santa María. Memoria Arqueológica de Pocito Chico I, 1997-2001, Sanlúcar de Barrameda 2001, pp. 193-201; J.J. López Amador, D. Ruiz Mata, J.A. Ruiz Gil, “El entorno de la Bahía de Cádiz a fines de la Edad del Bronce e inicios de la Edad del Hierro”, Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social 10, 2008, pp. 215-236; J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, F. Giles Pacheco, La huella de Al-Ándalus en El Puerto de Santa María, Cádiz, Puerto Real 2011.

⁴²² Str., III, 2, 1-2; *LCGI*, 98; D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “La intervención romana...”, 763-765.

la fossa Corbulonis. Por otro lado el efecto de las mareas y las divergencias en la enumeración y descripciones de los brazos fluviales son puntos en común con el resto de ejemplos analizados⁴²³.



Figura 6. Vista del yacimiento romano de El Cementerio (a la derecha, marcado por la presencia de girasoles) sobre las Marismas de El Bujón y las Mesas en dirección suroeste (Jerez de la Frontera).

⁴²³ Tac., Hist., V, 19; M. Simard-Morin, “Les aménagements fluviaux dans le Delta du Rhin: représentations anciennes de l’organisation romaine des eaux deltaïques”, en L. Lagóstena, J.L. Cañizar, L. Pons (eds) *Aquam·Perducendam·Curavit. Captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el Occidente romano*, Cádiz 2010, pp. 485-497.

En perspectiva, el modelo del delta renano tiene tanto similitudes como diferencias con los canales antiguos según se vienen caracterizando generalmente. Así pues, algunos de los canales más destacados corresponden a proyectos mediterráneos orientales que con frecuencia fracasaron. Los canales del Rin eran atlánticos y no sólo se llevaron a cabo, sino que hubieron de mantenerse gracias a la acción continuada de las legiones. El carácter militar inicial de la obra sí está presente en ambos extremos, respondiendo a la excepcional disposición de una ingente mano de obra a la que había que mantener disciplinada en momentos de ociosidad. La utilidad militar resultante, más allá del transporte y el abastecimiento de las tropas, también puede verse en el refuerzo o creación de una frontera física frente a los pueblos bárbaros, lo que recuerda al *fossatum Africae* en el *limes meridional*. De hecho, en tanto que delimitadoras del espacio y respetando sus dimensiones y funcionalidad, toda zanja abierta puede asimilarse a los ríos o calzadas como confinia de los territoria, o a las propias *fossae* finales o limitales de los parcelarios agrarios, según refleja detalladamente la literatura agrimensoria. Es necesario recordar en este punto el ritual que acompañaba a la instalación de hitos terminales. Esto ha de tenerse en cuenta a la hora de valorar lo que suponía la acometida de tales empresas en la mentalidad antigua, pese a que existiera cierta conciencia de sus beneficios y pudiera reportar cierto prestigio a quienes las llevaran a cabo con éxito, fueran individuos o colectivos⁴²⁴.

“La navegación por el estero de Hasta-Nabrissa pudo requerir el uso de diversas técnicas de drenaje, según se ha considerado su fisonomía, especialmente en tramos internos como el que se extendería entre el yacimiento de El Cementerio y el paso de la Via Augusta por El Muelle⁴²⁵. Además del empleo de diversas infraestructuras debe considerarse la posible incorporación de maquinaria. En la ensenada portuaria de Neapolis se han documentado sucesivos dragados mecánicos desde finales del siglo IV a la segunda mitad del siglo II a.C. La excavación del fondo alcanzó los 5,6 m. por debajo del nivel actual del mar, retirándose no sólo sedimentos sino también parte de los fondos (toba amarilla napolitana) hasta una profundidad de 85 cm. La draga consistiría en una noria de 5 m. de radio y dotada de cangilones dentados. La embarcación que la sustentaba sería, por tanto, de mayores dimensiones que la posible nave de dragado documentada en la Plaza Jules-Verne de Marsella, datada entre los siglos II y III d.C. Los sustratos extraídos se acumularían sobre dicha embarcación para luego ser arrojados mar adentro”⁴²⁶.

En última instancia, se hablará a continuación del peso del legado clásico en la visión del entorno y de sus posibilidades económicas en épocas más recientes. Aquí, el testimonio de Elio Antonio de Nebrija tiene valor no sólo por su autoridad intelectual, reconocida desde otros ámbitos del conocimiento, sino también por su experiencia directa sobre el terreno, siendo originario de la actual Lebrija y habiendo inspeccionado el entorno marismeño en un momento en el que los procesos naturales y antrópicos tendrían menor peso que en la actualidad. De hecho, afirmó haber estado en las ruinas de Eborra en múltiples ocasiones y la conservación del topónimo en su época. Además, abordó la controversia sobre la interpretación de la geografía antigua en la zona según se desprendía de los textos clásicos. Explicaba la configuración insular del espacio existente entre los cursos bajos del Guadalquivir y del Guadalete, a través de la interconexión del estero de *Hasta y Nabrisa* con una

⁴²⁴ Sobre la terminología relativa a las fosas: D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Drenaje de espacios agropecuarios romanos: concepción e identificación”, en L. Lagóstena *et al.* (eds) *Aquam-Perducendam...*, pp. 397-408, esp. 401-403; D. Martín-Arroyo Sánchez, “Formas romanas para el refuerzo de pendientes y riberas: definición de elementos para su recuperación y aprovechamiento”, en *VII Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua. Ríos Ibéricos +10. 16/19 de febrero de 2011, Talavera de la Reina, Zaragoza 2011*, pp. 1-6. Sobre los canales: D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “La intervención romana...”, 762.

⁴²⁵ D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “La intervención romana...”, 765-769.

⁴²⁶ G. Boetto, V. Carsana, D. Giampaola, “Il porto di Neapolis e i suoi relitti”. *Arqueologia Nàutica Mediterrània. Monografies del CASC 8*, Salamanca 2009, pp. 457-470, esp. 459-461.

salida próxima a Rota que sería presumiblemente la formada por el Río Salado. Pero sobre todo es destacable su insistencia en que los vestigios que atestiguarían el carácter artificial de las antiguas conducciones eran visibles aún entonces⁴²⁷.

Con posterioridad el proyecto de Fernando Colón anota ciertas particularidades sobre el estado de los entornos marismeños. Se describió como “estero” entre Rota y El Puerto de Santa María la que habría de ser la desembocadura del Río Salado, ubicada a una legua de la primera localidad. Además, se indicó la anegación invernal de los caminos en aquellas “malas lagunas que llaman marismas” entre Lebrija y Sanlúcar de Barrameda, habiendo de ir los caminantes con el agua a la altura de media pierna en muchos sitios⁴²⁸. Los caminos vecinales entre las citadas localidades y los datos inferidos del texto de Fernando Colón deben ser analizados con más detenimiento en futuros estudios sobre el paisaje y la dinámica de las vías de comunicación históricas en la zona. En un principio, el Vado de Villarana sobre el Salado pudo ser un hito para las comunicaciones terrestres, asegurando un paso estable sobre el espacio dinámico del estero. Por otro lado, los caminos vecinales entre Lebrija y Sanlúcar de Barrameda cortan transversalmente los brazos marismeños del Guadalquivir (Figura 7). Dispuestos aproximadamente en paralelo, permitirían la comunicación a través de cotas superiores según lo exigiesen eventuales crecidas de las aguas. Es posible que un mismo esquema lógico vertebrara los espacios que en la Antigüedad tuvieran similares condiciones ambientales y poblacionales, tal y como la profusión de yacimientos podría estar indicando para esta zona.

Quizás como consecuencia de esta perspectiva, fruto de la interpretación de las fuentes antiguas y del reconocimiento del terreno, se planteara la apertura de un canal entre el Guadalquivir y el Guadalete. Desde época de Felipe II, el municipio jerezano plantearía en sucesivas ocasiones este proyecto, aspirando a recuperar una salida directa al mar para sus producciones, especialmente las vinarias. El fracaso de la propuesta se produjo por las sucesivas oposiciones de ciertos poderes locales, que veían peligrar con ello sus intereses económicos⁴²⁹. Así pues, a la hora de considerar la presencia o ausencia de canales en el entorno hastense deben tenerse en cuenta las relaciones intercomunitarias. Estas jugarían un papel fundamental en determinados casos, pero aún quedan muchas cuestiones previas a resolver antes de aventurar alguna hipótesis al respecto. Los canales son una muestra de los intereses y potenciales de las sociedades, especialmente en las preindustriales, para las que supusieron retos económicos y tecnológicos. Sin embargo, a diferencia de las calzadas, más fáciles de identificar, su existencia pasa desapercibida a la investigación histórica. Es necesario, pues, comenzar a depurar estrategias para su conocimiento, desde la terminología hasta la teledetección. Probablemente existieron canales en el entorno del antiguo *lacus Ligustinus* y configuraron realidades poblacionales y paisajísticas cuyos efectos deben manifestarse de una u otra forma en la actualidad. Agua, territorio y sociedad se han condicionado mutuamente a lo largo de la historia y es de esperar que descifrar sus claves conduzca a la comprensión y a una nueva definición de este constante diálogo.

⁴²⁷ Elio Antonio de Nebrija, *Muestra de las Antigüedades de España*, I, IV; Elio Antonio de Nebrija, *Décadas*, I, *Prólogo*, *Sobre los ríos más grandes de España*.

⁴²⁸ Fernando Colón, *Descripción y cosmografía de España*, 480-481.

⁴²⁹ R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, p. 32; F. Ponce Cordones, *Gades, Gadivm, Gadibus. (Recopilación de artículos)*, vol. 2, Málaga 2007, pp. 17-22.

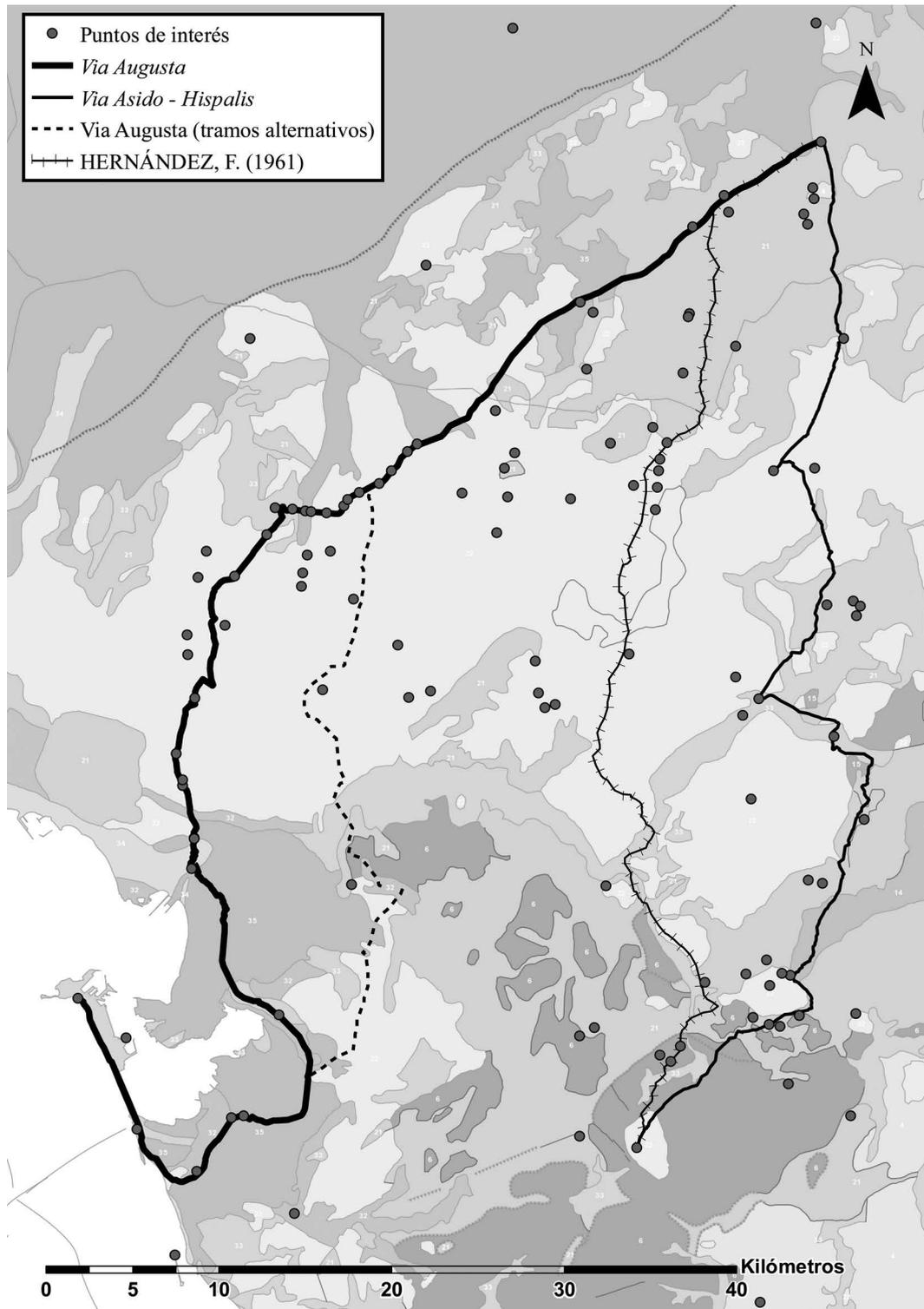


Figura 7. Vista general de los diferentes trazados viarios y puntos de interés para su identificación sobre el entramado de vías pecuarias y el mapa geológico.

6.2. VÍAS TERRESTRES

Siguiendo la lógica empleada para el estudio de las vías acuáticas, se aborda el análisis de distintos elementos susceptibles de afectar a la configuración del *territorium* hastense (Figura 7). Hasta ahora el discurso ha ido de lo periférico a lo central, describiendo gradualmente las comunicaciones imperiales, provinciales y locales. Para las vías terrestres, sin embargo, la problemática reside en que el principal nexo a escala imperial es la *uia Augusta*. Así, el presunto eje terrestre de la ordenación interna de la colonia es, a la vez, un instrumento de gestión provincial. No en vano, recorre las cuatro capitales conventuales béticas y prolongada por otras vías conduce a la propia Roma, tal y como muestran los Vasos de Vicarello.

El siguiente eje en importancia viene dado por la Vía *Baesippo-Hispalis*, una construcción historiográfica sobre una referencia tardía pero con una trayectoria y unas implicaciones histórico-geográficas prolongables y significativas. Se solapa a la *uia Augusta* entre *Hispalis* y *Vgia* y desde aquí alcanza *Asido*. En este trayecto conecta una serie de núcleos de población que sirven como referentes para la delimitación del *territorium* hastense. Serviría de enlace terrestre entre la navegación atlántico-mediterránea y el *Betis*, y también entre la Vía de la Costa y la *Augusta*. Su papel respecto a las comunicaciones del Estrecho de Gibraltar con el resto de la Península Ibérica queda por definir. Su última estación pudo ser *Baesippo*, al igual que otras ciudades del entorno que, por otro lado, estarían entrelazadas por sus propias tramas viarias. El hecho es que tropas y mercancías pudieron desplazarse a través de ella, despertando intereses y generando realidades históricas propias que afectasen considerablemente la configuración político-económica de su entorno.

La última escala es la derivada de las necesidades locales. La comunicación con otras ciudades y con las entidades rurales que le pertenecían configuró sin duda una trama viaria en torno a la colonia hastense. Por un lado, su efímera materialidad y los cambiantes patrones de explotación y ocupación del territorio hacen menospreciar su posible perpetuación. Contextos de frontera y repoblación, particularmente a finales de la Edad Media, pudieron resultar tan impactantes como los de concentración o fragmentación de la propiedad de otras épocas. Cabe añadir la transformación e intensificación moderna de una explotación agraria que abastecía los puertos con América o su industrialización contemporánea. Por otra parte, la continuidad del poblamiento o la reocupación inmediata de unas tierras tan fértiles posibilitarían la opción contraria. El derecho consuetudinario velaría por el mantenimiento de las vías públicas y, pese a los cambios de la propiedad rústica, la población ligada al trabajo de la tierra seguiría viviendo o congregándose ocasionalmente en pequeños núcleos tradicionales, entrelazados mediante unos caminos que conservarían su utilidad.

Para el análisis de cada caso se procurarán algunas de las definiciones conceptuales de mayor interés y la transcripción o descripción de las principales fuentes, según sean literarias, epigráficas o estructurales. La bibliografía y la cartografía empleadas se citarán o comentarán brevemente según se considere pertinente, dejando un tratamiento más sistemático para las obras especializadas.

Las propuestas de trazado (Figura 7) partirán de la georreferenciación de los mapas esquemáticos ofrecidos por la historiografía tradicional, generando unas polilíneas (*shapefiles* de ArcGIS) que sirven de orientación a los trazados pormenorizados realizados sobre ortofotografía y cartografía a escala 1:10.000. Estas entidades vectoriales son instrumentos para un análisis comparativo de trayectorias y distancias itinerarias. Según los casos, la multiplicidad de propuestas de trazado posibles hace que se deban cotejar ciertas variantes. Dichas variantes, adoptan los derroteros facilitados por la viaria actual, guardando diferencias significativas entre unas y otras. El trazado de

las vías se ha segmentado por tramos entre estaciones, independientemente de su entidad. Esto permite un debate apropiado, más cercano al carácter de la información ofrecida por las principales fuentes, las distancias dadas por los itinerarios. Además, se abordan con más detenimiento problemáticas concretas en cuanto a la ubicación de las estaciones o la multiplicidad de recorridos posibles.

Estas polilíneas podrían corresponder a las vías antiguas total, parcial o nulamente en un determinado momento histórico u otro, contando con que las tramas que constituyen cambiaran a una velocidad u otra, se sustituyeran o coexistieran. Para atenuar tales incertidumbres se valorará la verosimilitud de los derroteros, aproximándolos a la lógica de la ocupación antigua del territorio. En este sentido, sin descartar las hipótesis posibles se remarcará el valor de las más probables. Además de esta gradación, se buscará una jerarquización que esboce la recurrencia y la finalidad con la que se frecuentaban estas vías, así como las atenciones que les brindasen los poderes públicos. Como parámetros de esta valoración se contará con distintas circunstancias y elementos. En primer lugar se considerarán determinantes y condicionantes de la geografía física, tales como accidentes y tipos de suelos. En segundo, la documentación arqueológica desde la evidencia palpable a la inferencia lógica: miliarios, puentes, secciones estructurales, huellas edáficas y vestigios de la ocupación urbana y rústica en la Antigüedad. El tercer conjunto lo configurarán ciertos elementos de la geografía humana actual, como los topónimos que evidencian la existencia tradicional de una vía o las propias vías actuales que, análoga u homológamente, cumplan la pública función de las antiguas.

6.2.1. VIA AUGUSTA

Esta vía es mencionada como tal en la epigrafía y, de hecho, es una serie de miliarios del año 2 a.C. la que ofrece la datación de partida más precisa para la entidad en cuestión en su recorrido por la Bética⁴³⁰. Evidentemente, la vía podría solaparse a una o varias preexistentes e ir sufriendo modificaciones locales, pero su carácter unitario como obra promovida por Augusto debe situarse en la fecha indicada. Debe destacarse que en estas fechas ya se había culminado la colonización y constituido la provincia Bética. De hecho, en la relación límites provinciales/*uia Augusta*, la epigrafía señala el tramo entre el arco por el que se penetraba en la provincia del lado oriental y su extremo occidental en Gades, junto al Océano. Este es, precisamente, el trayecto que señala el epígrafe CIL, II, 4697, indicando la reparación de la *uia Augusta* y sus viejos puentes, así como la construcción de otros nuevos. Esta inscripción del emperador Vespasiano, datado en el 79 d.C., ofrece una fecha ante quem en el sentido unitario antes destacado y en la totalidad del tramo que afecta al presente estudio. Además, ambas actuaciones se ajustan con bastante exactitud a los límites de la fase de organización provincial de mayor interés para el presente trabajo⁴³¹.

Su definición estatutaria parece ser la de *uia publica*, pues lleva el nombre de quien promovió su construcción y, por tanto, hubo de cargarse el coste de su creación al erario público. Esta fuente de financiación a gran escala quizá no volviera a inyectar capitales hasta el 79 d.C. pero los trabajos de mantenimiento, ofrecidos por las comunidades provinciales, sí debieron ser constantes. La calificación como *uia militaris* puede ponerse en duda, pues la provincia se consideraba pacificada. No obstante, el hecho de que se trazara sobre una serie de colonias no deja de darle cierto matiz al respecto. Reservas para la milicia, posibles *euocati* a los que movilizar llegada la ocasión, y/o clientes romanos para los contextos económicos y administrativos provinciales, los colonos se relacionarían originariamente con el trazado de la *uia* en el marco cambiante de los intereses políticos de Augusto.

⁴³⁰ CIL, II, 4701, 4707-4711 y 4703-4706.

⁴³¹ P. Sillières, *Les voies de communication...*, 164-165, 168 y 664-665.

Además, como magistrados de sus colonias, estos exmilitares podían aprovechar sus conocimientos técnicos en la creación de grandes infraestructuras y convocar a colonos e *incolae* como mano de obra⁴³².

En su artículo sobre el miliario del Cortijo de la Barquera (Córdoba), P. Sillières trató de explicar cómo aún en época de Domiciano podía considerarse *uia Augusta militaris*. Las fuentes epigráficas al respecto son escasas pero abundan las citas literarias. Sin embargo, estas últimas las circunscriben a las grandes rutas que recorrían el Imperio como las *uiae Aurelia, Cassia, Flaminia* o *Egnatia*. O bien indican que se trataban de vías elevadas sobre un *agger* y utilizadas por el *cursus publicus*, creado por Augusto según Suetonio. La elevación de la calzada permitía un tránsito continuo, evitando los periodos de inundación. El recuerdo de su creación en época republicana de mano de los ejércitos presentes en la Ulterior o quizás la evidencia de esta mano ejecutora en la propia estructura pudieron otorgarle el título de *uia militaris*. Por otro lado, el flujo de información con la *Vrbs* hacía posible el mantenimiento del *imperium*, un poder cuyo origen era militar⁴³³.

Cabe añadir que, al igual que la *uia Egnatia* comunicaba el Mar Negro con el Mediterráneo y luego con Roma, la *uia Augusta* ejercía este papel partiendo del Atlántico sur. Comunicaciones y ejércitos podían contar con dificultades a la hora de atravesar el Estrecho de Gibraltar por lo que una vía terrestre no dejaría de ser útil llegado el caso. Además, la Bética estaba pacificada pero los crecientes intereses romanos sobre su protectorado norteafricano hacían previsible la intervención de Roma. Dicho interés militar, que tendría entre sus expresiones la presencia de colonias se observa a lo largo de ambas vías y de la implantación de *Zilil* por Augusto en el Norte de África. No en vano, Veleyo Patérculo estableció el término *colonia militaris* para el modelo que se impuso desde la fundación de *Eporeida* en el 100 a.C.; pudiendo prolongarse al menos hasta el 30 d.C., año en que se dedicó el texto. Dijo el autor que de ellas “son bien conocidas las causas, sus fundadores, y sus nombres”; quizás porque, al igual que indicó Sículo Flaco para las *uiae militares*, tales obras incluyan el nombre de su creador⁴³⁴.

La *uia Augusta*, al menos en el tramo que interesa a este trabajo, existía ya a inicios del imperio de Augusto, según la datación de tres de los Vasos de Vicarello. El Itinerario Antonino, por su parte, bastante preciso en cuanto a las principales rutas, recoge algunas diferencias. Se incluye *ad Pontem* y se sustituye *ad Portum* por *portus Gaditanus*, diferenciándose la distancia total para alcanzar *Hasta* en sólo dos millas. Teniendo en cuenta posibles errores de captación o transmisión de la información o pequeñas variaciones de trazado, cabe plantearse la posibilidad de que el itinerario descrito a finales del siglo III d.C. sea el mismo que en el cambio de Era. De hecho, no varían las distancias con las estaciones precedente (XVI millas) y posterior (XXVII millas) respecto a *Hasta*. Para una crítica de las fuentes más detallada es conveniente consultar las obras de M. Roldán Hervás y P. Sillières, de donde se han tomado los fragmentos que se reproducen a continuación y la distancia estimada de 1.481,5 m. para la milla romana⁴³⁵.

⁴³² Siculus Flaccus, 146, 2-3 La.; *LCGI*, 98; R. Chevallier, *Les voies romaines*, París 1997, pp. 32-33.

⁴³³ Suet., *Aug.*, 49, 3; P. Sillières, “A propos d’un nouveau milliaire de la *uia Augusta*. Une *uia militaris* en Bétique”, *REA* 83, 3-4, 1981, pp. 255-271.

⁴³⁴ Vell., I, 14-15; Plin., V, 2; Siculus Flaccus, 146, 2-3 La.

⁴³⁵ J.M. Roldán Hervás, *Itineraria Hispana Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*, Valladolid 1973, pp. 58-59; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 19-31, 35-40 y 58-63.

<i>A GADES</i>		
<i>AD PORTUM</i>	<i>XXIII</i>	35.556
<i>HASTA</i>	<i>XVI</i>	23.704
<i>VGIA</i>	<i>XXVII</i>	40.000,5 m ⁴³⁶ .
<i>Item a Gadis Corduba</i>	<i>m.p. CCXCV, sic:</i>	437.042,5
<i>ad Pontem</i>	<i>m.p. XII</i>	17.778
<i>Portu Gaditano</i>	<i>m.p. XIII</i>	20.741
<i>Hasta</i>	<i>m.p. XVI</i>	23.704
<i>Vgia</i>	<i>m.p. XXVII</i>	40.000,5 m ⁴³⁷ .

Arqueológicamente es posible distinguir dos técnicas empleadas en el ámbito de estudio delimitado. La primera de ellas, escasamente documentada y caracterizada por la construcción de sólidos muros que alzan y protegen la calzada. Es el caso de los restos en torno a Torre Gorda (Cádiz), que se vienen identificando como romanos desde 1862, sin que se hayan estudiado en profundidad. C. Pemán indicó: Un fragmento hay a la salida de Cádiz, con su pavimento *in situ*, tocando el murete de contención de la actual carretera del Blanco por el lado de la playa. Más adelante, en plena playa, a uno y otro lado de Torregorda, se conserva la estructura en grandes trozos. Esta descripción, seguida por A. García y Bellido, se completa con cuatro fotografías, anotándose al pie: La calzada romana de siete metros de anchura, iba protegida por dos muros continuos y paralelos de hormigón cuyos frogones intactos o dislocados se ven en estas ilustraciones⁴³⁸. Los vestigios de Torre Gorda siguen siendo visibles hoy día. El problema de la identificación de tales vestigios radica en distinguirlos de los posibles restos del “arrecife antiguo” que discurría próximo a la orilla occidental a la salida de Cádiz, según aparece cartografiado ya en 1735. Esta estructura fue destruida en gran parte por el maremoto de 1755, siendo sustituida por un nuevo arrecife más al interior. Las favorables condiciones de la ciudad como puerto con América y la intervención de ingenieros militares pudieron otorgarle tal solidez y envergadura a la obra que, abandonada y maltratada por el medio marino adyacente, evocara aún el pasado esplendor de *Gades*. De hecho, el trazado de su acueducto destacaba por su magnificencia y debió asociarse a la calzada ya desde su penetración en las marismas al Oeste de San Fernando, apoyándose ambos sobre los terrenos más emergentes y frente a la acción de las aguas. Teniendo esto en cuenta, los restos de la calzada podrían haber desaparecido debido a la erosión marina, al igual que ciertos tramos del acueducto⁴³⁹.

⁴³⁶ *CIL*, XI, 3283; J.M. Roldán Hervás, *Itineraria Hispana*, pp. 58-59.

⁴³⁷ *It. Ant.*, 409,1 – 410,1; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 19-31, 35-40 y 58-63. Las últimas páginas citadas contienen la estimación de la milla romana en metros.

⁴³⁸ A. García y Bellido, “Hercules Gaditanus”, *Anuario Español de Arqueología* 34, 1963, pp. 70-153, esp. 77-80.

⁴³⁹ M. G. Cano Révora, J. Torrejón Chaves, “La ciudad de Cádiz y su acceso terrestre: Aspectos financieros de la obra del arrecife (1759-1992)”. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII* 3, 1992, pp. 43-56, esp. 45-46; L.G. Lagóstena Barrios, F. Zuleta Alejandro, “*Gades* y su acueducto: una revisión”, en L.G. Lagóstena Barrios, F. Zuleta Alejandro (coords), *La captación, los usos y la administración del agua en Baetica: estudios sobre el abastecimiento hídrico en comunidades cívicas del Conventus Gaditanus*, Cádiz 2009, pp. 115-170, esp. 121-123. La cartografía consultada a través de *Catálogo digital de cartografía histórica* del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía no ha resultado reveladora para la interpretación arqueológica pues los tramos representados son reducidos y no se adjuntan secciones de los arrecifes. Los planos consultados han sido: IECA 1988043126 [*Plano del arrecife de Cádiz*]; IECA 1988043128 *Plano del terreno inmediato a los Castillejos en el que se construye la Batería de San Fernando: en el Arrecife o Camino Real de Cádiz a la Isla de León / Francisco Hurtado*. Véase también la fig. 38 del vol. III en J.A. Calderón Quijano, V. Fernández Cano, M.J. Sarabia Viejo, J.J. Hernández Palomo, *Cartografía militar y marítima de Cádiz*, vols. I-III, Sevilla 1978.

Esta tipología constructiva parece repetirse en un entorno geográfico asimilable y aún dentro de la presunta área de influencia gaditana. En la Salina de La Tapa de El Puerto de Santa María se ha documentado un tramo de casi dos kilómetros con muros que conservan hasta más de un metro de altura. Su dirección podría proyectarse en línea recta hacia los desaparecidos pilares de las galerías, presuntas arcadas de un puente antiguo, o hacia los vestigios del Puente de San Alejandro, girando hacia el Norte. Los restos localizados se han datado en la segunda mitad del siglo I a.C. El fundamento de esta calzada alcanza los 9 metros de anchura. Sobre el sustrato natural se erigieron dos muros a modo de *margines*, contruidos con sillares de unos 80 cm. de ancho. Uno de los muros muestra restos de enlucido en su cara externa. El relleno entre ambos *margines* se compone de una capa de arena de playa a la que se sobrepone una capa de derrubios de grano medio procedente de la talla de canteras de roca biocalcareníta y fragmentos de ánforas romanas. El *summum dorsum* habría sido expoliado, conservándose restos de *opus signinum* considerados como *summa crusta*⁴⁴⁰.

La segunda de las técnicas documentadas responde tipológicamente a un modelo más común, en el que los *margines* están contruidos por una o varias hiladas de sillarejos o mampuestos, documentado tanto en la *uia Augusta* como en el Camino de Aníbal por P. Sillières. Las tres secciones tocantes a la *uia Augusta* son: la de El Muelle, al Este de las Mesas de Asta, la de Maribáñez (Los Palacios y Villafranca, Sevilla) y la de Cartagena. Aunque con variaciones significativas en la altura, la estructura de estas secciones corresponde a un esquema básico y permite calificarlas como *uiae glareata* o *glarea strata* por el acondicionamiento de sus capas de rodadura (*summa dorsa* o *pauimenta*) mediante guijarros. Esta práctica se constata en la Península Itálica ya en el 174 a.C. y, al menos durante el Bajo Imperio, se debió respetar legalmente la estructura heredada para estas vías.

Las dimensiones de la *uia Augusta* varían. La media se halla en torno a los 7 metros de anchura pero la altura en sección cambia considerablemente⁴⁴¹. Esta última consideración debe tener en cuenta la naturaleza de los terrenos que se atraviesan. Así en El Muelle, Maribáñez y La Tapa se recorren marismas contruidas por suelos de limos y arcillas. Sin embargo, la técnica empleada en La Tapa también está presente en torno a Torre Gorda, sobre suelos de arenas, limos, arcillas, gravas y cantos. La diferencia debe radicar en la incidencia de las mareas u ocasionales tormentas que acrecentarían el oleaje, aunque no se deben descartar otros fenómenos que desestabilizarían los suelos sobre los que se construyó la estructura.

La sección que se detectó junto a la Laguna Salada de El Puerto de Santa María se halla bastante incompleta (Figuras 10 y 22). Su altura oscila entre los 25 y 35 cm. Esto se podría achacar a las condiciones de conservación pero también, en el caso de que se tratara de la *uia Augusta*, a una adaptación de la altura a las margas, areniscas y lutitas o silixitas que caracterizan la unidad litológica en la que se encuentra. Al menos en tiempos recientes la acción del agua en este entorno endorreico ha mostrado su impacto sobre la vía, excavando una cárcava que pone en evidencia la estructura. Resulta complejo, pues, estimar la idoneidad de la estructura en la zona⁴⁴².

⁴⁴⁰ J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador, "Itinerario de la *uia Augusta* a su paso por El Puerto de Santa María", en D. Bernal, L. Lagóstena (eds) *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C. - VII d.C.)*. *Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, BAR Internacional Series 1266, vol. 2, Oxford 2004, pp. 691-694, esp. 693.

⁴⁴¹ Anchuras relacionadas con la *uia Augusta*: Cartagena: 6,5; Maribáñez: 7; El Muelle: 7,8; La Tapa, 9; Torre Gorda: 7 m. En el caso de la Tapa, téngase en cuenta que los sillares de los *margines* ocuparían 1,60 m. Alturas en sección: Cartagena: 0,50-0,60; Maribáñez: 0,60; El Muelle: 1,35- 1,40; La Tapa: hasta más de 1 m.

⁴⁴² D.J. Martín-Arroyo Sánchez, *Hasta Regia. Fuentes tradicionales y nuevos métodos para el estudio de la ciudad romana*, Cádiz 2007 (inédito), pp. 82-85; D.J. Martín-Arroyo Sánchez, "Hasta Regia. Una primera aproximación a la configuración

La hipótesis de este trazado entre El Puerto de Santa María y las Mesas de Asta a través del denominado Camino de los Romanos parte de los estudios locales de la segunda mitad del siglo XVII. Esteban Rallón introdujo en el discurso sobre la identidad antigua de Jerez de la Frontera una demostración de la ubicación de la colonia romana en Mesas de Asta, recurriendo para ello al Itinerario Antonino y a los vestigios arqueológicos. Aunque con imprecisiones propias de la época, su testimonio no carece de espíritu crítico y de un conocimiento bastante próximo al terreno. Como se viene indicando y se proseguirá a continuación, otros datos reafirman la hipótesis del trazado de la *uia Augusta* a lo largo del Camino de los Romanos. No obstante, la noticia sobre su hallazgo en Almocadén, levantada por los arados, le hizo proponer una alternativa al paso de la *uia* por las Mesas de Asta, evitando la Marisma. Los vestigios localizados por la historiografía más reciente indican lo contrario y precisamente la calzada bordearía la marisma por Tabajete. Además, pasada la ciudad, atravesaría la Marisma por El Muelle. Es posible imaginar una alternativa que garantizara el paso en momentos en los que las aguas del estero crecieran hasta hacer intransitable la zona, pero ningún otro testimonio apoya esta hipótesis. Por otro lado, la carretera A-2000 (antigua CA-P-601) de Jerez a Trebujena recoge en su trayecto los topónimos de La Plata y Almocadén, atravesando la marisma para contornear las Mesas. Esta ruta pudo empedrarse en algún momento histórico anterior, dando lugar al referido hallazgo. Pero por encima de la correcta identificación de los vestigios puntuales, Esteban Rallón disponía de una amplia perspectiva que le llevó no sólo a la corrección de hipótesis anteriores, ubicando *Vgia* en Torres de Alocaz, sino también a interpretar la disposición de la estructura en razón de su funcionalidad. En efecto, afirmó que en buena parte del trazado, entre El Puerto de Santa María y la Venta de la Vizcaína, respondía exclusivamente a la prioridad de *Hasta* como núcleo poblacional en paralelo a lo que sucedía con Jerez de la Frontera como heredera de ese carácter central⁴⁴³.

El documento que más fehacientemente apoya el recorrido de la *uia Augusta* por el Camino de los Romanos es sin duda el desaparecido miliario de La Florida. P. Sillières lo dató en el verano u otoño del 57 d.C. y corrigió su lectura. Las 232 millas señaladas en la inscripción supondrían que el miliario se halló *in situ* y vinculado al discurrir de la *uia Augusta* a ambos lados del Guadalete, como atestiguaba Anselmo José Ruiz de Cortázar algunos años después de su descubrimiento en 1744. Bajo la denominación de “Arrecife”, el aludido autor afirmó que el tramo al Norte de El Puerto fue “hecho de piedra y argamasa, con llaves a los extremos de piedras grandes que sostienen la obra”. Esta descripción parece referirse más bien a los tramos contenidos por muros, como el que se encuentra en el Coto de la Isleta, al que ya hacía referencia. Describió también los pilares que atestiguarían la existencia de un puente sobre el Guadalete. Se trataba de siete pilares visibles en tierra y durante la bajamar, con una separación suficiente como para permitir el paso de una galera grande entre ellos. Estimó la existencia originaria de trece arcos así como una orientación distinta del curso fluvial en relación a la que aquellos guardaban. Por ello asignó al antiguo cauce parte de los terrenos ocupados por las edificaciones portuenses entre la Capilla de las Galeras y Guía, alcanzando la orilla el emplazamiento del Castillo de San Marcos. E incluso, más allá del Coto, afirmó que se observaban fragmentos de un puente de dos o tres arcos que cruzaría el Río San Pedro⁴⁴⁴. En 1598, Agustín de Horozco señaló que no había memoria histórica de la conservación de arco alguno, por

espacial de la urbe y su territorio”, en V. Mayoral Herrera, S. Celestino Pérez (eds) *Tecnologías de Información...*, pp. 783-791; J.J. López Amador *et al.*, *El puerto gaditano...*, pp. 161-163. Servicio WMS correspondiente al *Mapa Litológico* elaborado a partir del *Atlas de Andalucía* (tomo II) por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Medio Ambiente. Desarrollado en base al Mapa Geológico Minero 1:400.000, ajustado con imágenes de satélite, y revisado con la cartografía geológica nacional de la serie Magna a escala 1:50.000.

⁴⁴³ Fray Esteban Rallón, *Historia de Cádiz*, I, 4; P. Sillières, “La búsqueda de las calzadas romanas: desde la foto-interpretación hasta el sondeo”, en *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*, Zaragoza 1990, pp. 411-430, esp. 413.

⁴⁴⁴ *CIL*, II, 4734; Anselmo José Ruiz de Cortázar, *Puerto de Santa María ilustrado y compendio historial de sus antigüedades (1764)*, III, 4. P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 114-115.

lo que el mantenimiento en exclusiva de los pilares debió ser la constante desde una remota época anterior. No obstante, unos “gruesos y fuertes paredones argamasados” que no estaban muy alejados de la ribera pudieron haber formado parte de la estructura. Los cimientos del puente sobresalían hasta alcanzar la altura de la popa de una galera. Estos hechos concuerdan en cierta forma con la aseveración de Anselmo José Ruiz de Cortázar al respecto. No obstante, se debe cuestionar si ambos autores contemplaron los vestigios en un idéntico estado de conservación. Por último, el testimonio más antiguo de estos pilares es el dibujo de la ciudad que realizó Anton Van den Wingaerde en 1567. En él se representaron seis de los siete pilares y el amarre de las galeras. La estructura de sillares a la que apunta la alineación de pilares puede tratarse de un muelle que quizás esté reaprovechando el punto de arranque del puente y se podría vincular a “las otras ruinas” referidas por A. de Horozco, si bien se levantaba sobre la misma ribera⁴⁴⁵.

Otros datos significativos son los referidos a los materiales y las técnicas constructivas empleadas. En primer lugar, A.J. Ruiz de Cortázar expuso el empleo de argamasa y grapas (“llaves”) en la estructura. Estos elementos se relacionan en la descripción con el tramo de la *uia* al Norte de El Puerto. No obstante, se pueden asociar con mayor verosimilitud a la *uia* en su tramo del Coto/La Tapa y a los dos puentes que habría a cada extremo, sobre el Guadalete y el San Pedro. No en vano, argamasa y grapas consolidan las estructuras de sillares. La estructura resultante no debió diferenciarse demasiado del Arrecife tal y como se veía en las proximidades del Castillo del Puntal de Cádiz en 1785. Además, las representaciones en planta del trazado viario que unía Cádiz con El Puerto de Santa María en la segunda mitad del siglo XVIII muestran el paso de la estructura por la zona del Coto/La Tapa. No obstante, A.J. Ruiz de Cortázar habría de diferenciar con claridad los vestigios antiguos de las obras coetáneas, al menos de las más recientes. Por su parte, J.J. López Amador y E. Pérez Fernández han analizado en profundidad los vestigios aludidos y añadido cartografía y documentos que reafirman la antigüedad de la estructura. Entre ellos destaca un plano de 1750 en el que se representa la estructura diferenciada de la pista utilizada en la época y que estaría aún sin arrecifar. Con anterioridad, una escritura notariada de 1484 alude en la zona a un “muro viejo” en relación a la construcción de un vivero. Además, posiblemente fuera utilizado para el desplazamiento de los ganados que pastaban en la zona, con evidencias de esta actividad al menos desde 1474⁴⁴⁶.

Respecto a la presencia de puentes como indicio de la envergadura y el trazado de la obra, en las proximidades del área de estudio son cuatro los casos a destacar hasta el momento: el Puente Suazo, el que cruzaría el Río San Pedro en el Coto, el del Guadalete y el Puente de Alcantarillas. La información disponible sobre ellos resulta muy desigual. El primero se conserva con muchas reformas, del segundo sólo se cuenta con el testimonio de A.J. Ruiz de Cortázar, el tercero se constata sólo por varias referencias históricas y el cuarto se mantiene en buen estado y porta una inscripción duplicada. Los suelos de arcillas y limos marismesños conllevan la construcción de pilas anchas y la reducción del número de ojos, tal y como se observa en el Puente de Alcantarillas y se extrapola al origen del Puente Suazo. Esta relación no se cumple en el caso del puente del Guadalete, lo que puede deberse a que se hallaba en una zona de tránsito hacia suelos de conglomerados, arenas, lutitas y calizas, presumiblemente más estables. Tanto el Puente Suazo como el de Alcantarillas serían

⁴⁴⁵ M.A. Caballero Sánchez, “Las vistas de El Puerto de Santa María en 1567 de Antón Van den Wyngaerde: pautas interpretativas y análisis de contenidos”, *Revista de Historia de El Puerto* 41, 2008, pp. 109-147, esp. figs. 5, 6 y 17.

⁴⁴⁶ J.A. Calderón Quijano *et al.*, *Cartografía militar...*; J.J. López Amador *et al.*, *El puerto gaditano...*, pp. 49-58. En la primera obra, para la vista del Arrecife en Cádiz, véanse pp. 666-667 (Vol. I) y la Fig. 38 (Vol. III); para los mapas que sitúan el paso del Arrecife a su llegada a El Puerto, los más destacados de la segunda mitad del siglo XVIII aparecen en las figs. 71, 88, 97 y 104 (Vol. II; con sus respectivas leyendas y comentarios en el Vol. I) y, con mayor detalle gráfico, ya en 1823, la fig. 116.

fortificados en época islámica, aunque con ciertas dudas respecto al primero de ellos. El uso puede haber sido la razón de su conservación, siendo abandonados los otros dos⁴⁴⁷.

Sobre la toponimia como fuente para el estudio de las calzadas romanas, P. Sillières realizó una buena síntesis aplicada a la Hispania meridional. En el siglo XIII, el topónimo de origen árabe al-Canatir o Alcanate, habla de la existencia de puentes en las proximidades de El Puerto; realidades ya desaparecidas para los siglos XVI y XVIII en los casos del Guadalete y el San Pedro. La terminología árabe también está presente en “Alcantarillas”, al igual que en “Arrecife”. De hecho el primero de ellos aparece también en referencia a los restos del acueducto gaditano. No obstante, deben distinguirse los topónimos bajomedievales que derivan de la presencia de la Orden de Alcántara. Por su parte, el término “arrecife” (al-rasif) identificaba una vía elevada sobre un *agger* y se siguió utilizando con frecuencia entre los siglos XVI y XVIII, referido tanto a las antiguas como a las nuevas construcciones. Este topónimo aparece con cierta frecuencia en el tramo estudiado, sobre la cartografía gaditana hasta San Fernando. También se constata en el Islote de Sancti Petri, pudiendo asociarse aquí con la vía de la costa o con las formaciones costeras que se pueden identificar como arrecifes. Asociado a la *uia Augusta*, aparece en La Florida, al describirse el hallazgo del miliario, y en la Laguna y Arroyo del Arrecife en las proximidades de *Vgia*; pero sobre todo se repite entre esta antigua ciudad y la de *Orippe*. No en vano, la calzada atravesaba en este último tramo un amplio trecho de limos y arcillas marismeños, de lo que devendría un alzamiento notable de la estructura, que no pasó desapercibida dada la continuidad de su uso.

El topónimo “Camino de los Romanos” se asocia al recorrido propuesto para la *uia Augusta* entre el Camino de la Florida y la Cañada de María Hernández, Maricuerda y Tabajete. Desde la zona de hallazgo del miliario de La Florida pasando por los restos detectados en la Laguna Salada se alcanza la zona de Tabajete, donde se documenta una huella edáfica asociada. Los términos “Romana”, “Romano”, “Romanina”, “Romanito” y “Romanitos”, acompañados de otros términos complementarios, configuran una serie de topónimos no muy alejados de los tramos propuestos para la *uia* (Figura 10). Por un lado, E. Martín Gutiérrez asoció el topónimo “Romano” a la dehesa y pozo sitios en el sector sureste del alfoz jerezano, uno de cuyos propietarios del siglo XV se llamaba Alfonso García Romano. Esto concuerda con las dudas existentes en torno a la inscripción hallada “a pocos pasos del camino que sube al emplazamiento de la ciudad antigua” de *Hasta*. La lápida alude a un religioso cuyo nombre, no conservado, derivaría del apelativo *Roma* y se ha datado en época de Teodosio. Pese a la presencia de una villa de los siglos IV-V rodeada por asentamientos menores, pervive la sospecha de que la inscripción sea renacentista. Por otro lado, E. Martín Gutiérrez asoció el topónimo bajomedieval de “Romanina” al *cognomen Romanus*, presente en la epigrafía de varias colonias hispanas y en la propia *Gades*. La derivación toponímica habitual se creó a partir de los *nomina* de los propietarios de ciertos *fundi*, a los que se añadió una terminación en *-anus*. La pervivencia de estos topónimos es aceptable, aunque siempre sea posible que se tomaran con posterioridad a partir de la aparición de epígrafes romanos asociados a propiedades rústicas y a sus vías. No obstante, en el caso del Camino de los Romanos, el topónimo puede provenir del reconocimiento popular o erudito de los restos de la calzada, dado que la hipótesis del trazado de la *uia Augusta* por la zona estaría en circulación desde que la planteara E. Rallón a mediados del siglo XVII⁴⁴⁸.

⁴⁴⁷ P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 163-164, 242-243, 295, 664-672 y 691-692.

⁴⁴⁸ M. Ferreiro López, “Inscripciones relativas a Asta Regia”, *Gades* 11, 1983, pp. 85-104, esp. 100-101; M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, p. 214; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 216-226; J.M. Abascal Palazón, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Anejos de Antigüedad y cristianismo 2, Murcia 1994, pp. 201 y 484; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, p. 128; E. Martín Gutiérrez, “Análisis de la toponimia...”, pp. 273-274, 280 y 283.

La última serie de indicios es la que corresponde a restos superficiales del trazado de la calzada. Más allá de los lugares en los que se ha perpetuado el uso de la calzada como vía de comunicación, existen vestigios que se manifiestan como huellas edáficas. Se trata de materiales constructivos como arenas, gravas, mampuestos o sillarejos que han sido remozados por los arados y que, mezclados con el suelo que recubre la estructura o su trazado original, configuran una mancha alargada sobre el terreno. Estas manchas suelen detectarse mediante la fotointerpretación. De tal forma, las huellas edáficas de una calzada pueden manifestarse como una línea blanca por elevación del pavimento, como dos líneas blancas por remoción de los *margines* o como bandas sombreadas que indican el relleno de las zanjas de drenaje laterales. Una huella edáfica también puede manifestarse como una ligera elevación longitudinal del terreno o por indicios fitográficos, es decir, por la proliferación de colonias de ciertas plantas o el desarrollo desigual de los cultivos sobre los restos de la estructura.

La identificación y corroboración de este tipo de indicios conlleva una metodología ya plasmada por P. Sillières pero que puede actualizarse gracias al avance de las TIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en los últimos años (Figuras 10-11). La ortofotografía del Vuelo Americano de 1956 ofrece la imagen más nítida y primigenia del territorio. Las huellas de Tabajete-El Palomar, Los Caices 1-2 y Espartinas 1-2 ya fueron identificadas por el estudioso francés como líneas blancas sobre el terreno. El tramo marcado por los puntos Espartinas 3 y 4 se identifica por una o quizás dos líneas oscuras que evidenciarían la presencia de zanjas de drenaje laterales. Las huellas resultan más discontinuas, menos claras, en los tramos Loma del Caballo-Cerro de Montegilillo y Portugalejo-Casablanca. Sin embargo, las diferencias de orientación respecto al parcelario contemporáneo y los giros abruptos en la dirección de la huella parecen indicar que se trata en efecto de la *vía Augusta*, que tomaba el recorrido de la carretera Nacional IV pasada Casablanca. Uno de estos giros abruptos, al igual que el señalado por P. Sillières entre Espartinas 1 y 2, se observa en la Loma del Caballo, acomodando el recorrido de la *vía* a las condiciones del terreno⁴⁴⁹.

Un segundo momento en el proceso de identificación viene dado por el seguimiento de estas huellas en la ortofotografía más reciente, apostando por el cotejo de las imágenes con la planimetría de las infraestructuras actuales y por su transformación cuando sea conveniente para implementar los resultados. En este último campo han de tenerse en cuenta las diferentes longitudes de onda lumínica que recoge cada fotografía y cómo reflejan las condiciones del suelo, incluida la presencia de restos arqueológicos. De hecho, habida cuenta de las variaciones constantes de humedad y cubierta vegetal a las que está sometido el suelo, el cotejo de imágenes cobra relevancia en este sentido.

También los vuelos a baja altura y la obtención de imágenes oblicuas permiten corroborar en detalle y perspectiva la existencia de este tipo de estructuras, añadiendo a los vectores anteriores el juego de luces y sombras que se va produciendo a lo largo del día. No obstante, la tecnología *LIDAR* (*Light Detection and Ranging* o *Laser Imaging Detection and Ranging*) permitirá realizar un trabajo de teledetección previo menos costoso y más pormenorizado cuando esté plenamente disponible, poniéndose en evidencia determinadas irregularidades que hasta ahora pasan desapercibidas en los modelos digitales del terreno.

Un último paso, más costoso y con frecuencia decepcionante por la relación esfuerzo-resultado, es el de la prospección. Sin embargo, la inspección directa de los caminos que reutilizan el trayecto de una calzada puede resultar altamente reveladora. Superposiciones y trazados paralelos

⁴⁴⁹ P. Sillières, "La búsqueda de las calzadas...", pp. 413-415, 422 y 427; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 227-241.

en interacción con las alteraciones puntuales que suelen afectar a la red de caminos pueden poner en evidencia la existencia de la calzada. Así sucedió en el caso de la sección de la Laguna Salada (Figura 12) con motivo de la excavación de una cárcava longitudinal a la trayectoria de la cañada por la que discurre la estructura en la zona. Análogamente, la apertura zanjas artificiales permitió la identificación de las secciones como las de El Muelle y Maribáñez.

Por otra parte, allá donde la calzada pase por terrenos de cultivo, es posible su identificación en prospección a partir de la presencia de materiales constructivos e irregularidades de la vegetación y el terreno. Cuando las alteraciones agrícolas sean más profundas, como en el caso de Tabajete, estas evidencias pueden estar constituidas por material pétreo recogido habitualmente en majanos o por otros áridos que alteran la coloración del suelo. Para el tramo *Hasta-Vgia* R. González Rodríguez y D. Ruiz Mata indicaron su detección intermitente durante las prospecciones efectuadas en el Término jerezano. Así, restos de *tegulae* y concentraciones de piedras planas, guijarros y otros se daban en trayectos que llegaban a superar el kilómetro de longitud⁴⁵⁰.

Otra ventaja es la asociación a materiales arqueológicos y yacimientos que se dispongan en los alrededores de la estructura. La abundancia de material datado en el entorno aumentaría las posibilidades de fechar la vía en caso de excavación. Mientras tanto, determinados yacimientos detectados en superficie pueden asociarse a la atención de los antiguos usuarios de la calzada. Entre *Oripipo* y *Vgia*, P. Sillières estimaba la existencia de una *mutatio* en Maribáñez o al norte del Puente de Alcantarillas, despreciada o desapercibida en la elaboración de los itinerarios conservados. De igual forma, considera la presencia de una *mutatio* entre *Vgia* y *Hasta* que ubica bien en el yacimiento de Fuente de la Salud (Jerez de la Frontera) o en la Venta de Santa Luisa (Lebrija). Obsérvese al respecto que este último yacimiento se ubica en las proximidades de la histórica Venta de la Vizcaína, insinuando una cierta continuidad o recuperación funcional de la zona de los enclaves. Así, de igual forma, Idrisi señalaba Alocaz como “villa donde hay parada”, mostrando como el antiguo enclave de *Vgia* mantiene o recupera su función en el siglo XII⁴⁵¹.

No en vano, si se observa la cartografía sobre las vías pecuarias y carreteras del entorno de Fuente de la Salud, es visible la convergencia en las proximidades de la Nacional IV, las Cañadas de Trebujena, de Casinas o Gibaldía, Real de Leyes o de Las Cabezas de San Juan y Sevilla y la Vereda de las Marismas al Cuervo por los Rasillos. En tanto, en las proximidades de la Venta de Santa Luisa convergen las actuales carreteras SE-6300, AP-4 y Nacional IV, que perpetúan con sus trazados en la zona los recorridos aproximados de la Vereda de Espera, la Cañada Real de Cádiz a Sevilla y la propia *uia Augusta*. La estimación de la sucesión de *mutationes* cada 8 o 9 millas (11,8 o 13,3 km) hace factible la coexistencia de ambos enclaves en el trayecto de 27 millas entre *Hasta* y *Vgia*. De hecho, es posible que otro de estos puntos se diera en las 16 millas que transcurren entre *ad Portum/portus Gaditanus* y *Hasta*. De momento sólo cabe destacar el yacimiento de Cortijo del Conejo en esta zona, identificado como un almacén de materiales inmediato a la *uia Augusta*⁴⁵². Pese a ubicarse a un cuarto del trayecto partiendo de *ad Portum/portus Gaditanus*, la concentración de materiales cerámicos, la presencia notable de otros asentamientos rústicos y la confluencia de múltiples veredas ofrecen la idea de un lugar de agregación.

⁴⁵⁰ R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 152-153.

⁴⁵¹ Abu-Abd-Alla-Mohamed-al-Edrisi, *Geografía de España*, II, 178; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 315-316.

⁴⁵² P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 312 y 340.

Para un análisis en detalle de los posibles recorridos de la *uia Augusta* a su paso por el área de influencia hastense se ha seleccionado un amplio tramo que abarca entre *Gades* y *Vgia*, por ser puntos bien identificados y de confluencia con otras vías, en el primer caso con la de la costa y en el segundo con la vía *Asido-Hispalis*. Se procederá a comentar cada tramo identificado por los Vasos de Vicarello y el Itinerario Antonino, marcándose en los planos distintos elementos de interés que se mencionan a lo largo de esta disertación.

En primer lugar, el recorrido *Gades-ad Pontem* (Figura 8) se ha perfilado a partir de la propuesta de P. Sillières, georreferenciando su trazado cartográfico y atendiendo a sus descripciones⁴⁵³. Inmediatamente se observa que la representación de P. Sillières no se ajusta a la realidad geográfica puesto que la escala a la que se planteó impedía tener en cuenta estos detalles. Sin embargo, la georreferenciación de este tipo de tramos, extraídos de la bibliografía consultada, no sólo alerta sobre la imprecisión de la información publicada, sino que sirve de orientación en la delineación de propuestas más precisas.

⁴⁵³ P. Sillières, *Les voies de communication...*, p. 310.



Figura 8. Via Augusta. Propuestas de trazado para el tramo A Gades Ad Pontem.



Figura 9. *Via Augusta*. Propuestas de trazado para el tramo *A Gades Ad Portum*.



Figura 10. *Via Augusta*. Propuestas de trazado para el tramo *Ad Portum Hasta*.

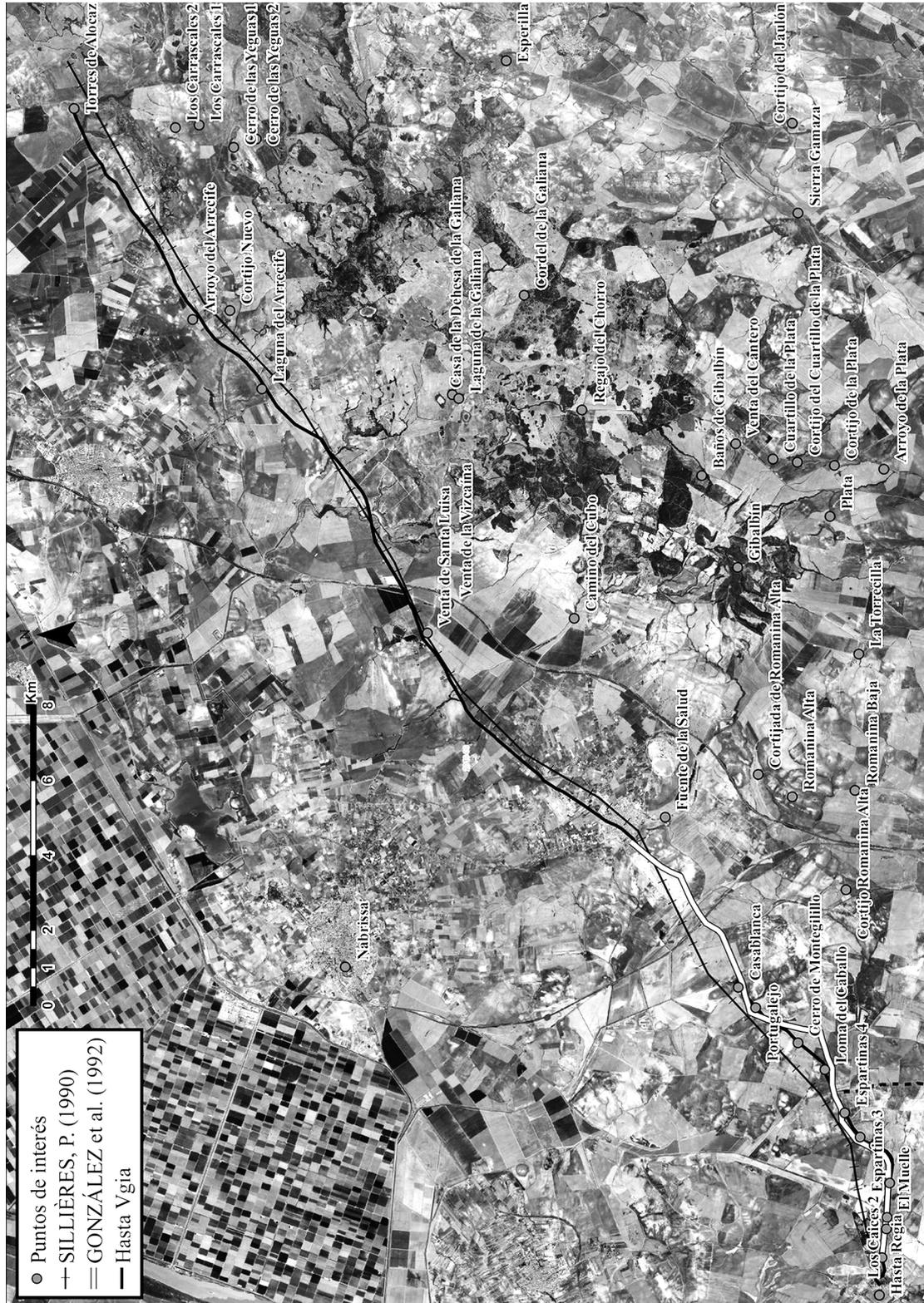


Figura 11. Via Augusta. Propuestas de trazado para el tramo Hasta Vgia.



Figura 12. Via Augusta. Sección de la calzada a su paso por Laguna Salada (El Puerto de Santa María).

La polilínea se crea partir del teatro romano de Cádiz, uno de los elementos mejor conocidos y más representativos de la antigua *Gades*, y discurre por las calles más próximas a la línea costera exterior de la ciudad. Este frente parece haberse visto afectado por la acción marina, cabiendo la posibilidad de que la *uia* desapareciese paulatinamente. Esto concuerda con la falta de noticias al respecto, aunque también la intensa actividad humana en la zona y la falta de recursos en el entorno, con el consecuente expolio de materiales, pueden estar en la raíz de tal ausencia. Entre estas perturbaciones está el replanteamiento del trazado del Arrecife en el siglo XVIII, construido según se representó a la altura del Castillo del Puntal. Dicha estructura debía coincidir con la sucesión rectilínea de avenidas que parten de las Puertas de Tierra de la ciudad, confundiendo más probablemente con trazados viarios antiguos conforme se estrecha el istmo gaditano. Pero según se observa en la planimetría de 1823, el arrecife se adentraría en zona de marismas a la altura de Torre Gorda, en tanto que los restos observados por C. Pemán se hallaban a ambos lados de este hito⁴⁵⁴, pudiendo entenderse que continuaban por la playa. Siguiendo este recorrido se alcanza el yacimiento arqueológico del Cerro de los Mártires, principal enclave de la zona. Este punto, cercano al Caño de Sancti Petri, podría constituir de tal forma una intersección entre vías navegables y terrestres, al igual que otros muchos puntos destacados que se verán a lo largo de los tramos descritos. Sin embargo, la distancia propuesta por el Itinerario Antonino no se alcanza hasta las inmediaciones del Castillo de San Romualdo, junto al Puente Suazo.

El tramo *A Gades ad Portum* (Figura 9) resulta mucho más comprometido que el anterior. Las diferencias manifestadas por los Vasos de Vicarello y el Itinerario Antonino ya fueron expuestas. Un primer recorrido, fundamentado en la hipótesis de P. Sillières, parte de las inmediaciones del Castillo de San Romualdo, donde habría de ubicarse la *statio ad Pontem*, pues el prefijo *ad* indicaría proximidad al hito que se apunta a continuación. Esta idea es importante para la interpretación de las *stationes ad Portum* y *portus Gaditanus* como dos posibles entidades independientes. El Puente Suazo sería un punto seguro en esta delineación. Luego la *uia* habría de seguir hacia el Este, en paralelo al acueducto y por terrenos de marisma. En un momento dado y sin abandonar los terrenos marismenos, la *uia* giraría hacia el Norte, en consonancia con el Arrecife (1823) y la Nacional IV. Pero a partir de la Barriada del Meadero de la Reina se produce una divergencia de interpretaciones. La hipótesis de P. Sillières sigue la línea costera externa mientras que la de F. Rambaud opta por un desvío hacia la línea interna de la antigua Bahía de Cádiz. La primera propuesta aparece reinterpretada en el mapa adjunto, matizándose el recorrido por la documentación de restos viarios en Puente Melchor y La Tapa o Coto de la Isleta. La descripción ofrecida por P. Sillières propone, tras pasar el Río San Pedro, la continuidad de un viejo camino entre la vía del tren y la carretera que atravesaría el cordón litoral hasta alcanzar el antiguo Puente de San Alejandro. En la polilínea se ha considerado la hipótesis de J.A. Ruiz Gil y J.J. López Amador pero, al no haber continuidad en el trazado viario actual, se ha representado un desvío hacia el antiguo Puente de San Alejandro. La profunda transformación de este entorno ha borrado cualquier vía directa que comunicase con los Pilares de las Galeras, antiguo puente sobre el Guadalete⁴⁵⁵.

Esta hipótesis del paso por los Pilares de las Galeras tiene en su contra ciertas carencias de las fuentes e investigaciones previas, bien sea por la desaparición u ocultación de los vestigios arqueológicos o por el carácter puntual o la falta de una publicación exhaustiva de la documentación.

⁴⁵⁴ A. García y Bellido, "Hercules Gaditanus", pp. 77-80; J.A. Calderón Quijano *et al.*, *Cartografía militar...*, fig. 116.

⁴⁵⁵ P. Sillières, *Les voies de communication...*, p. 310; F. Rambaud, "Portus Gaditanus. Hipótesis de un nuevo emplazamiento", *Revista de Arqueología* 187, 1996, pp. 24-35; M.L. Lavado Florido, "El complejo industrial de Puente Melchor: el centro productor, la organización del espacio y su área de influencia", en D. Bernal, L. Lagóstena (eds) *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.)*. *Actas del Congreso Internacional*

Por otro lado, la tradición escrita desde el Medievo ofrece ciertos indicios ya comentados. La interconexión con las vías navegables estaría más presente en este recorrido, incluyendo en este aspecto la relación con el supuesto Canal de Balbo. Además, esta interconexión sería muy útil a los muchos alfares documentados en Puerto Real (y por extensión, en El Puerto de Santa María), entre los cuales estaría el enclave de Puente Melchor. La extensión, duración y complejidad de este yacimiento invitan a pensar de hecho en la existencia de otra estación viaria no citada por los itinerarios, en consonancia con los casos citados anteriormente.

La hipótesis de F. Rambaud parte de la identificación de huellas edáficas de unas presuntas infraestructuras e instalaciones portuarias en Mesas de Bolaños (Jerez de la Frontera). Canteras, pozos de agua y algún alfar parecen respaldar esta ubicación hipotética en el fondo de la antigua Bahía. La relación con enclaves portuarios anteriores, como el yacimiento del Castillo de Doña Blanca, o posteriores, como El Portal, incide en este sentido. Por otro lado, aunque los múltiples sondeos efectuados no han revelado estructuras edilicias, los materiales hallados en prospección sobre la finca Bolaños, al sureste del Cortijo de Barjas, ofrecen un arco cronológico del siglo II a.C. al III d.C. Por ello, pese a que las huellas edáficas pudieran responder a un campamento, tal y como lo propuso M. Ponsich, la ocupación de la zona debió perpetuarse con otros fines⁴⁵⁶. Además, tierra adentro, la vía dejaría a cierta distancia por el Este el punto de contacto con las aguas, dando mayor sentido a la fórmula *ad Portum*. La vía, tras quebrar abruptamente su dirección, tendería a ser recta con una rigurosidad que habrían perdido los caminos actuales, sobre los que se dispone la polilínea que ayuda a la reconstrucción de su trazado. Este recorrido primaría por su disponibilidad frente a las oscilaciones mareales y atmosféricas de una ruta exterior, dependiente quizás del paso de embarcaciones con anterioridad a la construcción de puentes sobre el Guadalete y el San Pedro. Por otra parte, proporcionaría un acceso más directo hacia el Valle del Guadalquivir a través del Vado de la Cartuja.

Así pues, ambos recorridos pudieron coexistir pero la documentación disponible prima la importancia del más externo. Si se atiende a la relación de distancias ofrecidas por las polilíneas, *A Gades ad Portum 1* mide 36.395 metros frente a los 35.556 que representan las XXVIII millas de los Vasos de Vicarello. Por otro lado, *A Gades ad Portum 2* mide 40.155 metros frente a los 38.519 representados por las XXVI (XII + XIII) millas del Itinerario Antonino. Obviamente, estas distancias se podrían ajustar bastante evitando los desvíos propios de la red de caminos actuales que se ha procurado seguir.

Respecto a la cronología, véase que la infraestructura portuaria de Balbo el Menor que daría lugar al itinerario *Gades-Hasta* debió construirse a partir del 44 o del 19 a.C. Estas fechas se corresponden con el *quattuoruiratus* y el triunfo de Balbo respectivamente. El modelo que sirvió de inspiración a los Vasos de Vicarello, el hipotético “miliario de Cádiz”, sería posterior a su precedente romano, el “miliario de oro” del año 20 a.C. Por lo tanto, suponiendo que el “miliario de Cádiz” y quizás también los Vasos (fieles reflejos del anterior en todo caso) se realizaran poco después del 20 a.C., es probable que la infraestructura relativa al *portus Gaditanus* aún no estuviera concluida o ni siquiera iniciada. Los miliarios de Córdoba, en efecto, ofrecen la fecha del 2 a.C. para la intervención viaria augustea. La única datación concreta para este tramo es la del miliario de La Florida, es decir,

(Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003), vol. 1, BAR International Series 1266, 2004, pp. 473-487; J.A. Ruiz Gil *et al.*, “Itinerario de la *uia...*”.

⁴⁵⁶ F. Rambaud, “*Portus Gaditanus...*”, pp. 24-35; R. Benítez Mota, E. Mata Almonte, J. Ramírez León, “Prospección arqueológica superficial con sondeos en finca Bolaños, Jerez de la Frontera”, *AAA*, 2005, pp. 315-322, esp. 316; J.J. López Amador *et al.*, *El puerto gaditano...*, pp. 36-37 (incluye comunicación oral de M. Ponsich).

el 57 d.C.⁴⁵⁷ Las obras portuaria y viaria pudieron sucederse en menos de dos décadas (19 – 2 a.C.), aunque la calzada fuera reparada con posterioridad (57 d.C.).

Poco se puede añadir sobre el tramo *ad Portum-Hasta* (Figura 10) ya que todos los puntos de interés han sido comentados previamente. Simplemente indicar que con “Camino de los Romanos 1” y “2” se ha delimitado la máxima extensión del topónimo en el *Mapa de Andalucía 1:50.000 Alemán* (1940-1944). Igualmente, con “Vestigios de la Vía romana 1” a “4” se han señalado los extremos de las dobles líneas onduladas que indicaban en el mapa de F. Coello (1868) la ubicación aproximada de los restos. La separación de estos puntos responde a una mezcla de imprecisiones cartográficas debidas a la escala a la que se editaron y a las consecuentes limitaciones de la georreferenciación. En torno al punto de El Palomar, el mapa de la prospección de la Marisma de las Mesas en 1992 indica la presencia de restos de calzada, sin que la publicación especifique cómo se detectó⁴⁵⁸. Su trazado es prácticamente el mismo que se propone en este trabajo. Conviene señalar la presencia de alfares en El Puerto de Santa María que pudieron beneficiarse del paso de la *uia*, siendo los más próximos El Cano, La Florida, Las Manoterías, Laguna Salada y Cortijo del Conejo. De tal forma, este tipo de establecimientos alcanza los 7 km tierra adentro.

Sobre el trazado y las distancias, baste decir que la longitud de la polilínea de P. Sillières (22.958 m.) está más cercana a las XVI millas (23.704 m.) de los itinerarios, que la propuesta ajustada a la caminería actual y las huellas edáficas (25.551 m.). Esto puede deberse al recorrido zigzagueante por el casco urbano de El Puerto de Santa María o a los desvíos de Balbaina y Las Tablas. Sería más acertada una solución que combine ambas polilíneas designando trayectorias rectilíneas pero respetando ciertas imposiciones de la Geografía física, como las elevaciones al Sur de Tabajete. Esta propuesta no se lleva a cabo por el rigor metodológico anteriormente expuesto y por la falta de indicios arqueológicos, pues en la mayor parte del trayecto no se observasen restos significativos⁴⁵⁹.

Respecto a la adaptación de la propuesta de F. Rambaud, el derrotero propuesto parte del Cortijo de Frías siguiendo el Camino de la Dehesa de Bolaños, Camino de Barjas, Castillo del Tesorillo, la CA-P-2015, El Portal, Cuatro Caminos, Cañada de Miraflores (Nacional IV) y la CA-P-6011. Se ha evitado de tal forma el Vado de la Cartuja, haciendo una concesión a un posible paso de barcas a la altura de El Portal. Una circunvalación del casco urbano de Jerez evita el ascenso a cotas más altas a pesar de que el trazado de una línea imaginaria entre el extremo de la Cañada del Portal o de la Plata y el propio topónimo “La Plata” permitiría enlazar con las Cañadas de Miraflores, de Amarguillo y de María Hernández, Maricuerda y Tabajete. Un posible atajo entre los Cerros Pelado y de la Carpintera alcanzaría la zona de Tabajete evitando el rodeo de las elevaciones de esta zona. Otra opción sería seguir desde Jerez la carretera A-2000 en dirección a Almocadén, donde E. Rallón afirma que se hallaron restos de calzada, atravesando después la actual Marisma de las Mesas o bordeándola por Tabajete o hacia Espartinas para alcanzar el ramal de El Muelle.

La propuesta que se presenta (27.547 m.), sin embargo, tiene en cuenta la presencia de los alfares de El Tesorillo, al Sur del Guadalete, y los de Rabatún y El Almendral, al Norte de Jerez. Esta hipótesis prima un recorrido más directo respecto al sentido general de la *uia* y es deudora de los

⁴⁵⁷ P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 36-37; M. Ferreiro López, “Cádiz en el tiempo de César y los Balbo: la ordenación territorial en la Bahía de Cádiz a finales de la República Romana”, *Revista atlántica-mediterránea de Prehistoria y Arqueología social* 10, 2008, pp. 309-324, esp. 319-320; J.J. López Amador *et al.*, *El puerto gaditano...*, p. 89.

⁴⁵⁸ R. González Rodríguez, F. Contreras Barrionuevo, L. Aguilar Moya, D. Ruiz Mata, “Prospección arqueológica superficial en el entorno de la Marisma de Mesas (Jerez de la Frontera, Cádiz)”, *AAA*, tomo II, 1992, pp. 71-77, esp. 73.

⁴⁵⁹ D.J. Martín-Arroyo Sánchez, *Hasta Regia...*, pp. 74-102.

planteamientos de R. González Rodríguez y D. Ruiz Mata. Sigue el antiguo camino de Lebrija en dirección a Espartinas, donde afirman haber comprobado su unión con el ramal de El Muelle, en tanto que sobre el topónimo “Carretera de Morabita” se efectúa el siguiente planteamiento: Los nombres de Rabatún *-ribāt al Yūn-* y Morabita *-murābit-*, de evidente origen árabe, parecen apoyar la hipótesis de la pervivencia en época hispano-musulmana de un camino de cierta importancia. Los *ribāt* fueron en origen conventos fortificados con funciones militares, que entre otros fines sirvieron como puestos de vigilancia encargados de asegurar los caminos. Con el tiempo perdieron este valor militar y se convirtieron exclusivamente en residencia e incluso lugar de enterramiento de “morabitos” -hombres piadosos de vida ascética-, donde acudían en peregrinación los habitantes de la zona⁴⁶⁰.

El tramo *Hasta-Vgia* (Figura 11) ofrece pocas dudas, pues son múltiples los testimonios de todo tipo que aseveran su trazado. Se trata de la sección de El Muelle, las huellas edáficas dispuestas entre Los Caices y Casablanca, el propio recorrido de la Nacional IV y los topónimos relativos al “Arrecife”. Vuelven a resultar interesantes los puntos de intersección con los terrenos marismosos, esta vez sobre los extremos internos de los antiguos esteros. Respecto a la historiografía precedente, se ha logrado un ajuste de las XXVII millas itinerarias (40.005 m.) respecto al trazado esquemático de P. Sillières (38.859 m.) mediante la elaboración de una polilínea propia (40.137 m.). De tal forma, este caso, al igual que el de *A Gadis ad Pontem*, sería indicativo de la exactitud de las medidas ofrecidas por las fuentes y, consecuentemente, del valor histórico de su interpretación rigurosa.

Alcanzando el límite del municipio jerezano, la propuesta cartográfica de R. González Rodríguez y D. Ruiz Mata se acerca con bastante exactitud a la polilínea elaborada para este trabajo. El proceso de georreferenciación vuelve a aparecer como momento disruptivo, susceptible de generar deformaciones en el recorrido de la entidad representada. No obstante, cabe aproximar ambos derroteros, surgidos de la prospección y de la fotointerpretación respectivamente. No se entra en un debate más detallado de las discrepancias, observables a menor escala de visualización, en tanto no se tenga al menos una información más minuciosa de la propuesta en cuestión.

Dicho esto, el mapa presentado se muestra propicio para explorar el término *deuerticulum* en relación al estudio de las vías terrestres. Se puede entender por tal el cambio de sentido o la circunvalación que sortea un obstáculo o el ramal de una calzada que se desdobla para alcanzar una *statio*⁴⁶¹. Así, se pueden observar en el trayecto seleccionado de la *uia Augusta* cambios de sentido en relación a las marismas de San Fernando. También se generan circunvalaciones que evitan el ascenso a cotas elevadas del terreno, como las propuestas para el casco urbano de Jerez o para la zona de Tabajete. Además, como se ha referido con anterioridad, el texto de Esteban Rallón sugiere la existencia de un *deuerticulum* en la zona de Almocadén. Se evitaría de tal forma atravesar las Marismas de las Mesas y de Tabajete, desdoblándose la calzada o extendiéndose en un sólo ramal hacia el Este.

Ampliando este marco, las ciudades romanas de *Nabrissa* y *Gibalbín* habrían de contar con *deuerticuli* a ambos lados del tramo *Hasta-Vgia* (Figuras 7 y 11). Estos serían de tal extensión que dichas ciudades no se considerarían en los itinerarios asociados a la *uia Augusta*. Pero no obstante, es lógico pensar que estas vías existiesen, aunque sus estructuras fueran mucho más efímeras que las de una *uia militaris*. Estos desvíos describirían ángulos de 45° conforme se alejaran de la *uia* en dirección a las ciudades, primando el empleo de las mejores condiciones de pavimentación de la *uia*

⁴⁶⁰ R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 153-155.

⁴⁶¹ P.G.W. Glare (ed) *Oxford Latin...*, s.v. *deuerticulum*.

en su máxima extensión y el trayecto más rectilíneo posible hacia sus destinos. En la práctica, diversos condicionantes actuarían en detrimento de este modelo ideal, principalmente los derivados de la Geografía física. Sería muy probable también que, como cruces de caminos, diversos establecimientos viarios se implantaran en el punto de arranque de estos desvíos. En relación al tramo *Hasta-Vgia* se propone la identificación de estos *deuerticuli* a partir de las vías pecuarias principales. No obstante, y ya que estas entidades se manifiestan fundamentalmente como cañadas, han de plantearse ciertos matices. Las cañadas son franjas de terreno de difícil aprovechamiento agrícola que se utilizan para la trashumancia del ganado, bastante adaptable a las irregularidades del terreno. El transporte humano buscaría cotas y suelos estables, donde la conservación de los áridos empleados (en el caso de que existieran) y la pendiente del camino facilitarían el desplazamiento de personas, bestias de carga y carros. Dicho esto, nada impide que estas franjas de terreno se emplearan tanto para el desplazamiento de ganado como para el de mercancías.

Así, desde Espartinas, la Cañada de Lebrija a Jerez (CA-3013; continuidad de la polilínea *ad Portum Hasta* 2) dejaría esta zona de intensa ocupación rural antigua para alcanzar *Nabrissa*. Una vez allí, la Vereda de Espera (SE-6300) se lanza hacia el Sureste para enlazar de nuevo con la *uia* a la altura de las Ventas de Santa Lucía y la Vizcaína, ya comentadas en calidad de enclaves viarios. El caso de Gibalbín es más complejo, pues no se observa ninguna vía destacada que acceda a los restos urbanos en la cima de la Sierra del mismo nombre. Estos accesos se deteriorarían o desaparecerían con el abandono de la ciudad antigua. La ruta más aproximada partiría del posible enclave viario de Fuente de la Salud por la Cañada de Casinas o Gibaldía. Una vez se descendiera para alcanzar la *uia* en dirección a *Vgia* se tomaría la Vereda de la Bernala o Camino del Cubo en dirección a *Nabrissa*, desviándose la ruta en ángulo abrupto por la Cañada Real de Cádiz a Sevilla hasta alcanzar la intersección de las Ventas de Santa Luisa y la Vizcaína. En apoyo a tal hipótesis, téngase en cuenta el sucinto informe del IAPH (410530098) que, bajo el título “Calzada de Lebrija”, identifica una sección próxima al Camino del Cubo.

Por otro lado, ciertas confusiones que muestra dicho informe posibilitan ubicar la sección no en el Camino del Cubo, límite entre Lebrija y El Cuervo, sino en el Complejo Endorreico de Lebrija – Las Cabezas. Desde el cruce de las Ventas de Santa Luisa y la Vizcaína, la Vereda de Espera y el Cordel de la Galiana conducen hasta las proximidades del yacimiento de Esperilla, *statio* de la *uia Asido-Hispalis*. Un nuevo punto de interconexión con esta *uia* se hallará en la propia *Vgia*. Además, se ha de precisar que el topónimo “Galiana” se documenta asociado a distintas calzadas romanas de la Hispania meridional⁴⁶². Se muestra así otra de las múltiples interconexiones entre el tramo *Hasta Vgia* y el Valle del Guadalete. No obstante, cabe añadir una más. A través de la Vereda de Lebrija por la Bernala y la Cañada de Espera se daría acceso a la vertiente sur de la Sierra de Gibalbín. En esta zona, el topónimo “Plata” se repite y podría indicar el antiguo transcurso de una vía pavimentada que siguiera la trayectoria aproximada de la inmediata Cañada de Vicos o de las Mesas.

6.2.2. *Via Asido-Hispalis*

Como se adelantó en la introducción de este apartado sobre las vías terrestres, esta ruta aparece referida en el Anónimo de Rávena, lo que le otorga una datación bajoimperial o de finales del siglo VII d.C., según se consideren las fuentes originales o el documento en sí mismo. La sucesión de entidades que ofrece es la siguiente: *Hispalis*, *Oripon*, *Vgium*, *Cappa*, *Saudone*, *Burdogo*, *Saguntia*,

⁴⁶² P. Sillières, *Les voies de communication...*, p. 220.

*Assidone*⁴⁶³ (Figuras 13-17). Escasean los testimonios de todo tipo en relación a esta ruta, que podría no corresponder a una calzada en su noción canónica, con una estructura y un trazado como se ha descrito para la *uia Augusta*. Su interés para el presente estudio parte de la posibilidad de que la calzada o red de caminos ejerciera cierto papel en la delimitación del *ager Hastensis*. En cualquier caso, configura una alineación de núcleos de población, mayoritariamente ciudades. Al menos estas últimas habrían de contar con sus propios *territoria*, diferenciados del colonial.

Su clasificación como *uia publica* o como *uia vicinalis* depende de su adecuación a las pautas dadas al respecto por Sículo Flaco⁴⁶⁴. Así, la ruta entre *Hispalis* y *Vgia* es una *uia publica* y *militaris*, la *uia Augusta*. No obstante, cabe pensar en otras como la vía *Carteia-Corduba*, de interés militar en época republicana. Este itinerario *Asido-Hispalis* pudo tener cierta utilidad en tal sentido, pero no se ajusta a los cánones (nombre del promotor y financiación por Roma) que parecen surgir de la Península Itálica y fijarse por escrito con posterioridad al momento republicano, en el que esta vía cobraría mayor sentido. Considerando la hipótesis reconstructiva de P. Sillières y los textos andalusíes, el movimiento de tropas en este eje es destacable⁴⁶⁵. A partir de *Vgia* podría entenderse como una *uia publica*, en tanto que las comunidades citadas en el Anónimo de Rávena fueran las promotoras interesadas. Esto conduce a la consideración de que se empleara el procedimiento romano desde la óptica de los magistrados públicos de dichas comunidades, es decir, el recurso a *curatores* y *redemptores*. De tal sistema se inferiría una cierta regularidad en cada tramo adscrito a una ciudad, por estar bajo las consideraciones y cuidados de un número limitado de personas, incluso de trabajadores con cierta especialización en la materia.

Si el itinerario se efectuaba mediante la sucesión de vías vecinales, habría de pensarse en la colaboración o el trabajo independiente de múltiples *pagi*. Poco probable resulta un sistema de pagos por propietario, más difícil de gestionar, dándose incluso en las colonias un servicio colectivo y periódico en fuerza de trabajo⁴⁶⁶. Si la unidad administrativa a tener en cuenta fue el *pagus* o la totalidad del *territorium* es algo que debe considerarse en términos de homogeneidad de la estructura. Si se otorgó a cada propietario la reparación de un tramo de camino concreto, el sistema resultaría más caótico, al igual que la estructura resultante. El proceso pudo ser tan diverso como lo permitieran los estatutos comunitarios respectivos y completamente ignoto en tanto las ciudades no se regularan según un modelo legal preestablecido, municipal o colonial. Dicho esto, véase que *Cappa*, *Saudo* y *Saguntia* son *oppida stipendiariae*, en tanto que *Burdoga* ni siquiera es citada en otra fuente que no sea el Anónimo de Rávena. Por su parte, *Vgia* es de derecho latino y *Asido* sería municipio⁴⁶⁷. Ambas cabeceras eran encrucijadas con la *uia Augusta* o con la Vía de la Costa y el Estrecho respectivamente.

Aclarada esta cuestión, cabe pasar a la interpretación de los vestigios materiales de la infraestructura viaria. P. Sillières negó su existencia, aunque R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil insinuaron su presencia con alusiones a tramos rectilíneos bien empedrados. P. Sillières documentó dos secciones viarias de rutas indicadas tanto en el Itinerario Antonino como en el Anónimo de Rávena. Se trata de los cortes efectuados en *Baelo* sobre la vía costera *Carthago Noua-Gades* y en Palma del Condado sobre la *uia Italica-Onoba*. Son estructuras de larga duración y composición múltiple: guijarros, gravas, arenas y restos cerámicos fundamentalmente. Carecen de *margines* y de cimentación pétreo o *statumen*, consistiendo básicamente en dos capas de material que en el caso

⁴⁶³ *Rav.*, 317.

⁴⁶⁴ *Siculus Flaccus*, 145, 19 – 147, 11 La.

⁴⁶⁵ P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 338-361, esp. 31.

⁴⁶⁶ *LCGI*, 98.

⁴⁶⁷ *Plin.*, III, 15.

de Palma del Condado se superponen a un *agger* arcilloso (0,42 m.). Las dimensiones aproximadas son de 0,25 x 4 m. y 0,70 x 5 m., respectivamente. Se trata de *uiaae glareae stratae*, aunque su composición y entidad no evitarían que fueran intransitables en determinados momentos. Así pues, estas rutas alternarían firmes de diversa índole en relación a los terrenos que atravesaran. Esto supone que en algunas zonas serían meras *uiaae terrenaee*, impracticables con los carros en invierno. A pesar de ello, muchos de estos itinerarios se preservarían hasta el Medioevo como indican los testimonios árabes referentes a la *uia Italica-Onuba*⁴⁶⁸.

Así, en lo referente al tránsito de estos caminos, resulta ilustrativa la descripción de Apuleyo. Debió ser común en muchos puntos la inundación de las cunetas y la formación de charcos o la anegación completa de los caminos. En tales circunstancias los viajeros deberían bordear los obstáculos y cuidarse frente a los barroes resbaladizos. El trayecto se prolongaba y se volvía peligroso por el riesgo de sufrir accidentes⁴⁶⁹. Por otro lado, en lo tocante a los desplazamientos en la zona de estudio, ya en época islámica, véanse algunos detalles de la aceifa del príncipe Abān sobre Medina en el año 284 h.:

“Avanzó hasta *Qalsāna (Calsena)* donde permaneció varios días, pasados los cuales arribó el ejército de Sevilla bajo una lluvia que inundaba los caminos y dificultaba el tránsito. Venciendo estos obstáculos, trasladose el ejército a la ciudad de Jerez;... Y luego que se hubieron cobrado los tributos de Jerez y de los pueblos vecinos, se retiró el ejército el dos de julio pasando por los castillos y ciudades que se hallaban en su itinerario, entre los cuales figuraban los de Gigonza, Monte Yá‘far, la Roca de Abū Mālik”⁴⁷⁰.

De estos textos se desprende una perspectiva conceptual referente a la disponibilidad de este tipo de vías. Se ofrece una imagen en la que los caminos inundados dificultan el tránsito de animales de carga (en el primer caso, un asno) pero no impiden el rápido desplazamiento de contingentes a caballo. Esta limitación general y posibilidad particular dada a los diferentes tipos de desplazamiento realza el papel que hubo de ejercer la *uia Augusta*, constante no sólo ante eventuales episodios bélicos sino de cara a un trasiego periódico de mercancías. Una vez se abriera el tramo *ad Portum-Hasta*, los gaditanos podrían haber acudido con mayor frecuencia a la colonia⁴⁷¹, sin tener ya tan en cuenta las precipitaciones previas.

En cuanto a las rutas marcadas en el texto medieval, no identificadas con exactitud, la perspectiva epistemológica se abre paso al plantearse la posibilidad del análisis regresivo o diacrónico. Los fragmentos literarios más relevantes son:

“...De Algeciras a Sevilla hay dos caminos: uno por mar y otro por tierra...

El camino de tierra es como sigue:

Desde Algeciras se va a al-Rataba, después al río Barbate, después a Faisana, donde hay una mansión o parada; es una gran villa donde hay mercado y una población considerable; después a la villa de ibn-al-Salim; después a la montaña que se llama Gibalbín; después a Alocaz, villa donde hay parada; después a al-Madāin; después a Dos Hermanas, estación, y de allí a Sevilla una jornada...”⁴⁷²

⁴⁶⁸ P. Sillières, *Les voies de communication...*, 648-652; R. Corzo Sánchez, M. Toscano San Gil, *Las vías romanas...*

⁴⁶⁹ Apul., *Met.*, IX, 9, 1-3.

⁴⁷⁰ J. Abellán Pérez, *El Cádiz islámico. A través de sus textos*, Cádiz 2005, pp. 111-112.

⁴⁷¹ Str., III, 2, 2.

⁴⁷² Abu-Abd-Alla-Mohamed-al-Edrisi, *Geografía de España*, II, 177-178. Traducción de A. Blázquez, *IDRISI, Geografía...*, pp. 166-167

“La ruta de Algeciras a Sevilla de la cora del Aljarafe es:

De Algeciras a *al-Rabata* hay dieciocho millas, a la alquería de *al-Āba* / cuatro millas, al río Barbate hay seis millas, a la alquería de *Fīsāna* hay diez millas, a Medina-Sidonia hay siete millas; de Medina-Sidonia a *Bakkat Q.m.rāt.* hay doce millas, a *Wādi Lakka* (Guadalete) hay doce millas, a la ciudad de Jerez hay cuatro millas”⁴⁷³.

La obra de J. Abid Mizal ofrece una amplia recopilación bibliográfica, ciertas notas críticas y conceptos fundamentales para interpretar estos itinerarios. Así, la/s *marhala/marāhil* (etapa/s o jornada/s) se extendían entre cada *manzil/manāzil* (parador/es, venta/s o alhóndiga/s). De hecho, este término árabe pasa a la toponimia como prefijo “maza-” o “masa-”. Además, las distancias ofrecidas por el *Uns al-Muhaḡ* permiten diferenciar etapas largas (30-35 millas), normales (24-29 millas) y ligeras (16-20 millas)⁴⁷⁴.

El silencio de las fuentes para momentos visigóticos y bizantinos incide sobre la importancia de los derroteros musulmanes. Sin embargo, la historiografía no ha resuelto la problemática del itinerario de los conquistadores. Es por ello que la referencia de F. Hernández al itinerario de Musa se ha representado en la cartografía (Figuras 13-17), por ser uno de los escasos estudios que plantean un recorrido preciso:

“...por el camino viejo de Arcos, yendo a cruzar el Guadalete por el Vado de Sera, desde el que se proseguiría inicialmente hasta el Puerto de la Palma y, luego por la Venta del Cantero –entre las sierras de Gibalbín y Gamaza- y por el regajo del Chorro, a pasar 2,5 km al O. del actual vértice geográfico ‘Cortijo Nuevo’. Desde aquí se continuaría por la vaguada del arroyo del Arrecife hasta los altos de Alocaz”⁴⁷⁵.

Es de nuevo P. Sillières quien mejor argumenta una hipótesis sobre el recorrido del Anónimo de Rávena, teniendo en cuenta no sólo las fuentes medievales sino la topografía y la identificación de grandes yacimientos con las estaciones enunciadas:

<i>Baesippo</i> (Barbate) - <i>Asido</i> (Medina Sidonia)	= XXII MP
<i>Asido</i> - <i>Saguntia</i> (Gigonza)	= XI MP
<i>Saguntia</i> - <i>Burdoga</i> (¿Casinas?)	= XII MP
<i>Burdoga</i> - <i>Saudo</i> (¿Sierra Gamaza?)	= X MP
<i>Saudo</i> - <i>Cappa</i> (¿Cerro Esperilla?)	= VII MP
<i>Cappa</i> - <i>Ugia</i> (Torres de Alocaz)	= VIII MP
<i>Ugia</i> - <i>Oripo</i> (Torre de los Herberos)	= XXIII MP
<i>Oripo</i> - <i>Hispalis</i> (Sevilla)	= VIII MP ⁴⁷⁶ .

⁴⁷³ Al-Idrīsī, *Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII*, 140-141. J. Abid Mizal, *AL-IDRĪSĪ. Los caminos...*, pp. 79-80.

⁴⁷⁴ J. Abid Mizal, *AL-IDRĪSĪ. Los caminos...*, pp. 20-25, 79-80, 106-107 y 162-163; F. Pallí Aguilera, “La toponimia de la Vía Augusta en Cataluña”, *Pyrenae* 17-18, 1981, pp. 343-365, esp. 349.

⁴⁷⁵ F. Hernández Jiménez, “El itinerario de Musa de Algeciras a Mérida”, *Al-Andalus* 24, 1961, pp. 43-153, *apud.* J. Abellán Pérez, *Poblamiento y administración provincial en al-Andalus. La cora de Sidonia*, Colección Al-Andalus, Málaga 2004, p. 40; E. Martín Gutiérrez, “Medina Sidonia en la época medieval”, en D. Caro Cancela (coord) *Historia de Medina Sidonia. De los orígenes a la época medieval*, Cádiz 2011, pp. 197-368, esp. 237.

⁴⁷⁶ P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 433-441.

De todos los enclaves de adscripción insegura destaca Casinas. Se trata de un referente viario de interés económico y militar, a 64 millas de Algeciras y a 25 de Jerez así como de Medina Sidonia aproximadamente. Desde esta ciudad también se partía con destino a Arcos, posición estratégica para el control de la región. Bajo el nombre de *Calsena* y al igual que *Lakko*, ciudades del territorio de Medina Sidonia, se la ha situado en el yacimiento de la Junta de los Ríos. Al ser ambas citadas en la misma obra de al-Himyarī no debe tratarse de la misma entidad. Se ha propuesto la localización de *Lakko/Lacca* en El Puerto de Santa María. La ubicación de una fuente termal que estuvo entre las mejores de al-Andalus debe tomarse como referente para su localización en tiempos medievales, al margen de la Batalla del Guadalete, que también aconteció en sus proximidades. *Calsena* debe corresponder al yacimiento de la Junta de los Ríos según especificó al-Himyarī que en sus cercanías se unían el Būta (Majaceite) y el Guadalete⁴⁷⁷. Pero el paradigma de los aparentes nombres múltiples de un mismo núcleo no se reduce a esto caso, pues, en efecto, no hay correlación entre *Burdoga* y *Calsena*. Esto se debe interpretar, viendo la conservación de otros topónimos, como fruto de rupturas severas en la continuidad de la ocupación o de actuaciones específicas de los poderes políticos, que impliquen una “refundación” o “reestructuración” de un enclave de interés para sus proyectos de control territorial. Esto sucedió en *al-Qanatir* con la intervención de Alfonso X el Sabio, adquiriendo su nombre actual El Puerto de Santa María. No en vano, al-Himyarī aludió a una destrucción de la ciudad anterior a su época. *Calsena* pudo ser una ciudad privilegiada, como incitan a pensar los testimonios medievales y los restos arqueológicos, quizás *Regina* o *Laepia Regia*. Pero también sobre *Lakko* afirmaba al-Himyarī una fundación por César Octavio, lo que daría idea de una situación prominente. *Calsena* decaería hasta perder su estatuto durante la Antigüedad Tardía, quedando reducida a una *mansio* en el itinerario *Asido-Hispalis*.

El mantenimiento o la recuperación de núcleos de población así como de itinerarios pueden depender de condicionantes físicos de la geografía. La existencia de puntos de aguada debe ser tenida en cuenta y en mayor medida cuando se constituyen en puntos de agregación. La presencia de aguas termales resulta especialmente indicativa. Así, se conoce el empleo de las aguas con tales fines en los Baños de Gizonza, el Manantial de Casablanca y los Baños de Gibalbín, coincidiendo con tres posibles estaciones itinerarias entre las distintas hipótesis que se barajan: *Saguntia*, *Burdoga* y, quizás *Cappa*, identificándola con Gibalbín. Pero también la perpetuación o el reaprovechamiento de un itinerario es posible por cuestiones estratégicas, para el desplazamiento y acantonamiento de contingentes militares. Así, en conflicto con los romanos, los turdetanos contrataron mercenarios celtíberos que ubicaron su arsenal en *Seguntia*, identificada como la *Saguntia* del itinerario en estudio, quizás un enclave hastense del tipo de la *Turris Lascutana* cuando intervino Catón en el 195 a.C. Además, el *castellum* de *Sagontia* estaría implicado en las fronteras y conquistas del periodo visigodo-bizantino. Se habló con anterioridad de los *ribāt*, a los que se añaden los soldados (*ḡund*) que protegían a los viajeros mediante la vigilancia de los caminos. Así, la identificación de fortificaciones a través de diversas fuentes (literarias, arqueológicas, toponímicas...) y su clasificación funcional y cronológica podrán ser asociadas en un futuro a la evolución local y regional de caminos y fronteras⁴⁷⁸.

Una descripción anónima de al-Andalus fechada entre la segunda mitad del siglo XIV y el siglo XV, indica que Medina Sidonia contaba en sus distritos con numerosos castillos como los de Rota, Arcos, *Ibn al-Salīm* (Medina Sidonia), *Nablad*, Sanlúcar, *Galyāna*, *al-Qanātīr* (El Puerto de

⁴⁷⁷ Al-Himyarī, *Kitāb a-Rawd al-mī-tār...*, 326-327 y 340; G. Chic García, “*Lacca*”, *Habis* 10-11, 1979, pp. 255-277, esp. 270-273; G. Chic García, “*Portus Gaditanus*”. *Gades* 11, 1983, pp. 105-120, esp. 118-119.

⁴⁷⁸ Liv., XXXIV, 19; G. Chic García, “La campaña de Catón...”, p. 26; J. Abid Mizal (estudio, edición, traducción y anotaciones por), *AL-IDRĪSĪ. Los caminos...*, p. 24; E. Martín Gutiérrez, “Medina Sidonia...”, pp. 206-207; www.conocetus-fuentes.com, Junta de Andalucía, Universidad de Granada, consultado el 17/12/2012.

Santa María), *al-Aqwās* (¿Monte Agudo, Sanlúcar de Barrameda?) y *Qal' at Ward*. En relación al itinerario en estudio, deben destacarse los castillos de Medina Sidonia y, quizás, el de Arcos. Por su parte, *Galyāna* muestra una clara similitud con el topónimo “Galiana”, asociado a los restos de calzadas y tratado al hablar de la *uia Augusta*. También *Qal' at Jawlān* se relaciona con el itinerario, identificado con Mesa del Esparragal, en las proximidades de los Baños de Gizonza. No obstante, el topónimo “Cortijo del Jaulón”, puede estar indicando la ubicación del enclave literario en “El Jadublón”, sitio arqueológico que abarca desde la época romana a la árabe⁴⁷⁹.

El empleo del tapial como materia prima esencial parece ser la clave en la identificación de las torres almenaras islámicas de Jerez. A tal título se pueden citar las que se ubicaban en Mesas de Asta y Torrecera (relacionada probablemente con el Vado de Sera). Pero de mayor interés resultan la cerca que se elevaba en la cima de Gibalbín y la Torre de Pedro Díaz o de Hinojosa, que se situaba a sus pies y cuya ubicación pudiera haber perpetuado el topónimo “La Torrecilla”. También han de tenerse en cuenta el castillo de Gizonza y las Torres de Alocaz, donde también existen restos cerámicos de época andalusí⁴⁸⁰.

Puesto que la complejidad de los trazados probables lo exige, se reproducen a continuación las dos descripciones más completas que ofrece la historiografía. Se añadirá a continuación un comentario sobre las polilíneas, creadas como herramientas de precisión y contraste. Así, se podrán identificar las divergencias cartográficas resultantes de este trabajo.

En primer lugar, la propuesta de P. Sillières:

D'Asido à Ugia. – La première étape *Asido-Saguntia* ne présente guère de difficulté puisque *Saguntia* est à peu près sûrement localisée à Gizonza la Vieja et que le chemin ne peut avoir beaucoup d'incertitude. En effet, il lui fallait quitter Medina Sidonia par le nord comme la route de Paterna qui doit reprendre, ou peu s'en faut, le tracé antique. Il pouvait néanmoins passer légèrement à l'est de la petite ville. Puis, au-delà de Paterna, un vieux chemin appelé Camino de Gizonza conduit directement au site antique.

L'itinéraire de l'étape suivante *Saguntia-Saudo* est moins assuré puisque la localisation de *Burdoga* reste inconnue. Toutefois, la moitié septentrionale du trajet entre *Saguntia* et *Saudo* paraît être indiquée par la topographie: en effet, pour aller vers le sud depuis la Sierra Gamaza s'ouvre la vallée de l'Arroyo Salado, qui a une direction presque méridienne. Aussi, depuis *Saudo*, la voie devait-elle profiter de cette ample vallée qu'elle pouvait rejoindre facilement par le vallon de l'Arroyo de Las Cañas: par la large *vega* du Salado elle évitait toutes les hauteurs qui se dressent çà et là dans la région d'Arcos et elle arrivait au Guadalete sans aucune dénivellation brusque. Comme le confluent du Salado avec ce fleuve se trouve à peine à un kilomètre en amont de la Junta de los Ríos, on peut croire aussi qu'elle traversait le grand site archéologique de Casinas, d'autant plus que le chemin arabe décrit par al-Idrîsî y faisait étape. Il est normal que cette voie antique et médiévale ait desservi une ville ibéro-romaine puis arabe.

⁴⁷⁹ L. Perdígones Moreno, *Carta arqueológica de Arcos de la Frontera (Cádiz)*, Sevilla (inédito), 1987, pp. 218-219; J. Abellán Pérez, *El Cádiz islámico...*, pp. 37 y 82-83.

⁴⁸⁰ P. Antón Solé, A. Orozco Aguaviva, *Historia Medieval de Cádiz y su provincia a través de sus castillos*, Cádiz 1976; L. Aguilar Moya, “Jerez islámico”, en D. Caro Cancela (coord) *Historia de Jerez de la Frontera*, vol. 1, *De los orígenes a la época medieval*, Cádiz 1999, pp. 189-256, esp. 243-244.

La deuxième partie du trajet, depuis Gigonza jusqu'à Casinas, est plus difficile à établir car le relief la suggère beaucoup moins. Il est cependant assez vraisemblable que la voie ait traversé les collines de Gigonza comme le chemin actuel, la Carretera local a los Baños, puis qu'elle ait continué vers le nord jusqu'à San José del Valle en profitant du rebord de plateau emprunté par la Cañada de Marchantiaga; ensuite, elle pouvait suivre la vallée de la Molineta jusqu'aux environs de la Pasada de Medina et, de là, couper droit à travers la plaine pour gagner le Guadalete et Casinas.

Enfin de la Sierra Gamaza à Las Torres de Alocaz, l'itinéraire probable de la voie redevient clair; il est à nouveau inscrit dans la topographie et conservé par de vieux chemins. Elle redescendait dans la vallée de l'Arroyo Salado par le vallon du Cortijo del Rey puis, comme la Cañada de las Peñas, elle longeait la berge de l'Arroyo de Los Puercos. Ainsi elle traversait la partie basse de la ville antique du Cerro Esperilla. Ensuite, son tracé est vraisemblablement conservé par le Camino Viejo de Sevilla a Arcos qui gagne Las Torres de Alocaz en ligne presque droite tout en recherchant les passages les plus faciles entre les collines⁴⁸¹.

Por otro lado, R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil afirman:

Si se toma de base el posible trayecto antiguo entre estas dos últimas poblaciones [*Vgia y Asido*], se puede llegar a formar una idea general de todo el trayecto y de cuáles pueden ser las ciudades cuyos nombres nos han llegado alterados en el *Anónimo*. Hay una cañada de ganados que parte de Medina-Sidonia hacia el noreste en línea recta y que alcanza el punto de intersección de los términos de Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera y Medina-Sidonia junto al Cerro de la Higuera, por donde parece que se realizó el hallazgo del bronce de Lascuta y de donde procede también una de las inscripciones fundacionales de basílicas por el obispo Pimenio. Desde aquí, la cañada continúa hacia el norte con huellas de haber tenido un firme pavimentado y coincidiendo con el límite de los términos de Alcalá y Paterna; en las fotografías aéreas forma una línea recta que cruza el cerro de la Plata y llega a Baños de Gigonza; el topónimo "plata" vuelve a confirmar la existencia de un camino bien pavimentado durante el período islámico y el enlace entre Assidone (Medina-Sidonia) y Saguntia (Baños de Gigonza) resulta el más breve y cómodo.

Continuar hacia el norte por el mismo camino es bastante sencillo. Se sigue por el camino de los Baños, amplia carretera con un afirmado de piedra elevado sobre el terreno, durante tres kilómetros, y luego en la misma dirección hasta San José del Valle, por un camino recto que conserva en algunos puntos un buen afirmado de piedras compactadas. Desde San José del Valle continúa hacia el norte por una cañada recta que atraviesa el río Majaceite al oeste del embalse de Gudalcacín y luego coincide con los kilómetros 7 al 5 de la carretera local que lleva a Arcos de la Frontera.

El paso del Guadalete se hacía en Arcos de la Frontera, posiblemente por un badén similar a los que hoy se conservan como represamientos de las azudas que alimentan las acequias de los molinos harineros. Estas azudas no se diferencian en nada por su técnica de la típica construcción romana en "opus caementicium", a base de un excelente mortero de cal y arena que cohesionan la masa de guijarros de río. Los molinos de Arcos pueden datar en sus primitivas estructuras de época romana, especialmente los de La Molina, San Antón y Algarrobo; en ellos podría iniciarse un estudio pormenorizado de los sistemas de aprovechamiento de la energía hidráulica en la Bética, de los que hay importantes testimonios.

⁴⁸¹ P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 439-440.

Desde Arcos de la Frontera la comunicación con Torres de Alocaz es, con toda probabilidad, la cañada que discurre en línea recta y paralela por el oeste a la carretera de Arcos a Espera; pasa también al oeste de Espera y junto al yacimiento de Esperilla, y se une al curso de la Vía Augusta en el paraje donde se pasa de la provincia de Cádiz a la de Sevilla, unos siete kilómetros al sur de Torres de Alocaz.

Sería conveniente identificar los posibles emplazamientos de las ciudades citadas en el *Anónimo*; de acuerdo con su orden y con los yacimientos conocidos, Cappa estaría en Esperilla, Saudone en Arcos de la Frontera, y Burdoga en el despoblado desde el que se controla el paso del Majaceite, en el cerro que domina el embalse de Guadalcaín⁴⁸².

Expuestas estas hipótesis, véanse las principales divergencias que ha generado la adecuación cartográfica de las mismas. Tomando por base la ortofotografía del *PNOA*, se propondrá a continuación un análisis por etapas itinerarias.

El tramo *Asido-Saguntia* (Figura 13) se relaciona con una serie de puntos de interés. En primer lugar se señalan los yacimientos de Casa del Cepillo y Cerro Almendral, donde se han hallado epígrafes de la *gens Cornelia*. Esta familia, presente tanto en *Asido* como en *Gades*, tendría posesiones en torno a los lugares marcados y los epígrafes podrían haberse situado en relación a una vía de comunicación destacada. Teniendo en cuenta ambos yacimientos y la propia ubicación de *Asido*, parece que la Cañada Real de Algeciras sería el eje vertebrador, seguida de la Cañada Real de Lomopardo o de Medina. Ya al Norte del Guadalete, la conexión con las Cañadas Real de Albadalejos Cuartillos y Real Ancha o de Janina permitiría alcanzar *Hasta* cruzando su antiguo estero. También desde *Asido*, la Colada del Camino de Arcos y la Cañada Real de los Arquillos darían paso por el Vado de Sera (Torrecera) a las citadas vías pecuarias conducentes a la colonia, en consonancia con la propuesta de F. Hernández Jiménez⁴⁸³

Incluso este hipotético trazado del itinerario de Musa coincide con la presencia del topónimo “Plata”, que se repite desde el entorno de Cerro Almendral hasta el Sureste de Gigonza, sin asociarse determinadamente a ninguna propuesta o red de vías pecuarias. Algo similar ocurre con “Chorreadero”, topónimo asociado al descubrimiento de una *uilla* que pudiera tratarse de una *mansio*, siendo significativa la presencia de agua⁴⁸⁴. La extensión del topónimo, a falta de indicaciones pormenorizadas, también se aproxima a la propia Gigonza.

El criterio arqueológico de R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil debe revisarse, ya que el topónimo Cerro de la Higuera sólo se puede asociar en la zona a Pozo de la Higuera, quedando el anterior mucho más hacia el Este. Además, el hallazgo del Bronce de la Torre Lascutana parece que se efectuó en el Puerto del Higuerón, aún más hacia Levante. Con todo ello se observan las dificultades de las referencias toponímicas derivadas de la extensión espacial o la reiteración de las mismas. Por otro lado, se produce un desvío demasiado acentuado que no parece propio de este tipo de itinerarios, sino de una *uia militaris* como la *uia Augusta*. Además, se observa que la ubicación de *Qal' at Jawlān* en Mesa del Esparragal tampoco concuerda con la ruta *Asido Hispalis*.

⁴⁸² R. Corzo Sánchez, M. Toscano San Gil, *Las vías romanas...*, p. 149.

⁴⁸³ F. Hernández Jiménez, “El itinerario de Musa...”.

⁴⁸⁴ L.G. Lagóstena Barrios, “*Asido Caesarina*: la Antigüedad romana de Medina Sidonia”, en D. Caro Cancela (coord) *Historia de Medina Sidonia*, vol. I, *De los orígenes a la época medieval*, Cádiz 2011, pp. 117-191, esp. 143-149 y 154-157.

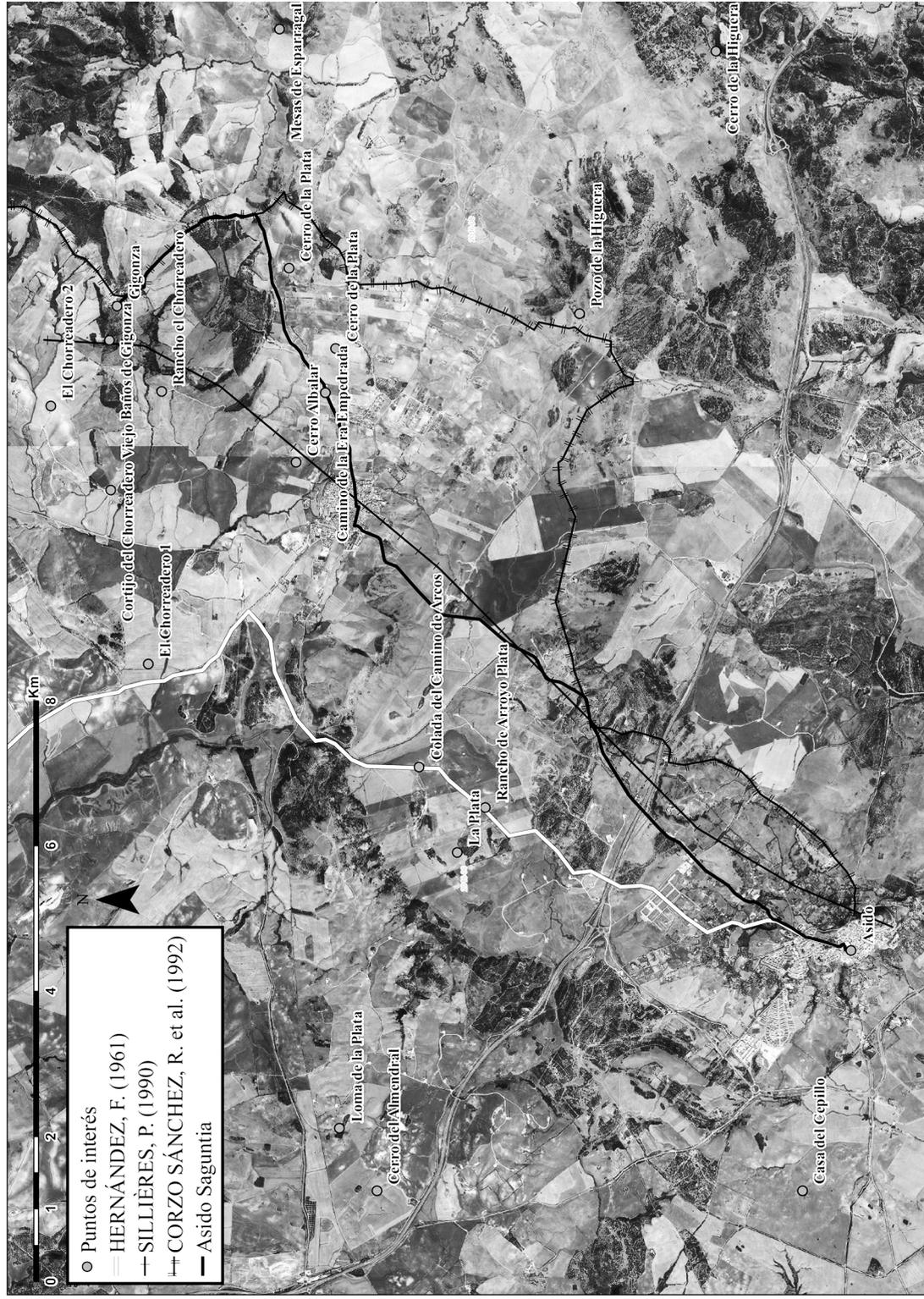


Figura 13. Via Asido-Hispalis. Propuestas de trazado para el tramo Asido Saguntia.

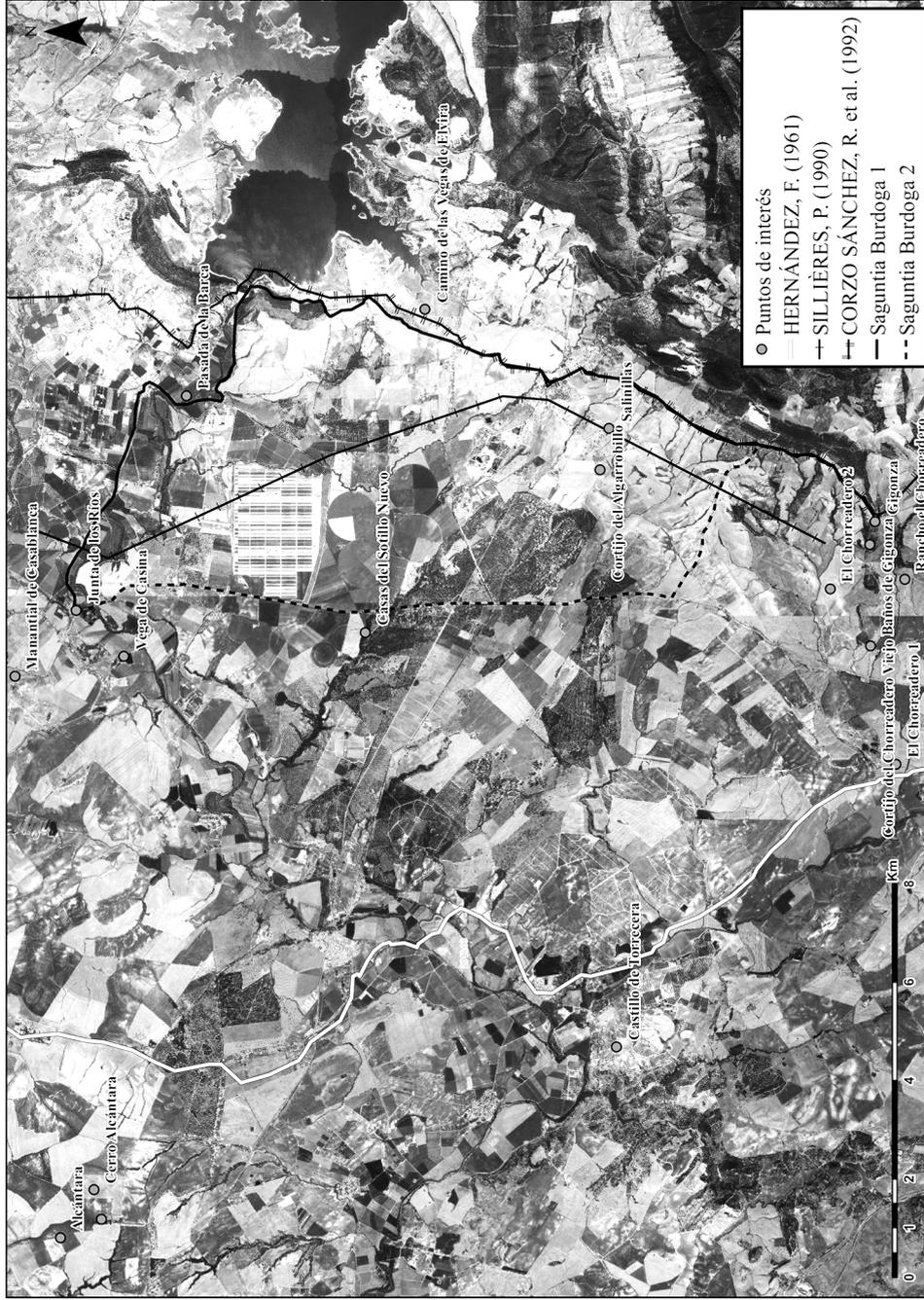


Figura 14. Via Asido-Hispalis. Propuestas de trazado para el tramo Saguntia Burdoga.



Figura 15. Via Asido-Hispalis. Propuestas de trazado para el tramo Burdoga Saudo.



Figura 16. *Via Asido-Hispalis*. Propuestas de trazado para el tramo Saudo Cappa.



Figura 17. *Via Asido-Hispalis*. Propuestas de trazado para el tramo *Cappa Vgia*.

Partiendo de la propuesta de P. Sillières se propone un recorrido más detallado que se inicia en el Museo Arqueológico de Medina, junto a la Parroquia de Santiago, pues en su subsuelo se han detectado restos significativos de la ciudad romana. Se toma la A-389 como referente fósil de alguna vía anterior que se dirigiese en la trayectoria más rectilínea posible hacia Gígonza. Una vez en Paterna, se sigue hacia el Este por la Cañada de Paterna pero desviándose pronto la polilínea por el Camino de la Era Empedrada, dejando al Sur el Cerro de la Plata. Esta opción, además de acortar el recorrido, resulta sugerente a tenor de los topónimos aludidos. Tras alcanzar la Cañada Salinilla o Marchega, se hace llegar la polilínea hasta el propio Castillo de Gígonza por una serie de caminos rurales de menor entidad que en el siguiente tramo seguirán en paralelo el recorrido de la Cañada.

Si se acepta la identificación de los itinerarios del Anónimo de Rávena y al-Idrisi en su tramo hasta el Guadalete, se debe identificar *Bakkat Q.m.rāt.* con *Saguntia* y *Wādi Lakka* con el paso del río junto a *Burdoga*. Sumadas, las XII millas (17.778 m.) especificadas para cada tramo, se acercan a las XXV millas (37.037 m.) de distancia entre *Calsena* y *Madīnat Ibn al-Salīm* ofrecidas por al-Himyari⁴⁸⁵. P. Sillières estima XI millas (16.296 m.) para el tramo *Asido Saguntia*, siendo el resultado de la georreferenciación de 14.509 m. La polilínea *Asido Saguntia* de elaboración propia alcanza los 16.670 m.

Para el tramo *Saguntia-Burdoga* (Figura 14) se observa como la reconstrucción del itinerario de Musa a través de la Cañada de los Arquillos debe sortear el Río Guadalete en las proximidades de Torreceda, alejándose progresivamente. La polilínea *Saguntia Burdoga 2* (19.143 m.) responde a ciertas notas de R. González Rodríguez y D. Ruiz Mata que proponen un recorrido por la CL-343, pasando por el Sotillo Nuevo, donde se hallaron restos de un sarcófago paleocristiano, para alcanzar finalmente la Junta de los Ríos y girar en dirección a Arcos después. Sobre el *Mapa de Andalucía 1:50.000 Alemán* (1940-1944) se sigue el Camino vecinal a los Baños de Gígonza y la Carretera de Arcos de la Frontera a Vejer (actual A-389).

Otro recorrido posible pasa junto al Cortijo del Algarrobillo, donde se ubica una necrópolis visigoda. En las proximidades, sobre la *Ortofotografía del Vuelo Americano* (1956) se observa una posible huella edáfica denominada aquí como Salinilla. Luego tomaría las Vegas de Elvira hasta pasar el Majaceite al Oeste del Pantano de Guadalcaín, donde se documentó una *uilla* de los siglos IV-V d.C.⁴⁸⁶ Este camino, interrumpido por el Pantano de Guadalcaín se prolongaba y derivaba del otro lado de la cuenca vertiente para alcanzar Arcos.

Similar opción es la seguida por R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil, pero en vez de tomarse las Vegas de Elvira se ha desviado el recorrido por una serie de caminos fosilizados como la carretera CA-6103, cuya continuidad se superpone a las coladas que conducen a Arcos, donde un pequeño desvío permitiría el cruce del Río por La Molina. Ligeramente hacia el Este, los yacimientos romanos de Concejo, El Regino, Sierra de Valleja, El Higueral y Marinero jalonan la Colada del Higueral. El problema de estas hipótesis radica en la identificación de las *stationes*, pues la entidad de los yacimientos es reducida o dudosa.

El trazado propuesto por P. Sillières (17.778 m. que georreferenciados resultan 17.594 m.) incide en el aprovechamiento de los suelos geológicamente más estables y sitúa el paso del Guadalete

⁴⁸⁵ J. Abellán Pérez, *El Cádiz islámico...*, pp. 66-67.

⁴⁸⁶ R. González Rodríguez *et al.*, "Historia y Prehistoria...", pp. 155-156.

en el Valle de la Molineta. El cercano yacimiento romano de La Molineta y los topónimos Pasada de la Barca y Cañada de la Pasada de Medina o de Los Sotillos indicarían la ruta, representada en la polilínea *Saguntia-Burdoga 1* (24.440 m.).

Si se tienen en cuenta los testimonios medievales, el recorrido total entre *Asido* y *Burdoga* sería de entre 35.556 y 37.037 m. Los tramos georreferenciados a partir de P. Sillières suman 32.103,4 m. Las polilíneas resultantes de su interpretación suponen un total de 41.110 m., mientras que si se tiene en cuenta la variante *Saguntia Burdoga 2*, el resultado es de 35.813 m. Por lo tanto, las cifras sugieren que esta segunda opción es la más probable, aunque los indicios sean bastante exigüos. Recuérdese que el Anónimo de Rávena no ofrece distancias al respecto, siendo la distancia mínima ofrecida lo que daría prioridad a esta opción. Quedan al margen condiciones de tránsito y otros pormenores que pudieron afectar a la elección preferente de un camino u otro.

En tanto, a la altura del tramo *Burdoga-Saudo* (Figura 15), el itinerario de Musa seguiría la Cañada de Vicos o de las Mesas hasta la Venta del Cantero y el entorno de los Baños de Gibalbín, dejando retirada La Torrecilla. Respecto a la propuesta de P. Sillières, los resultados elaborados se alejan del curso del Arroyo Salado, conforme lo hacen las vías principales que articulan actualmente este espacio.

Poco queda por añadir salvo precisar las rutas posibles. Así, las polilíneas *Burdoga-Saudo 1* a 3 cuentan con el problema de la perspectiva generada por la carretera A-3/A-393, posible fruto de la progresiva importancia regional de Arcos y su reflejo en la orientación y escala de las vías. A partir de aquí las propuestas siguen los caminos principales hacia el Noroeste, desviándose para ascender a Sierra Gamaza. La primera polilínea (18.119 m.) toma la Colada de Espera por las Peñas hasta un punto intermedio entre el sitio en altura y el Cortijo del Jaulón. El segundo (16.579 m.) discurre por el Camino de El Jaramil, evitando el cruce del Arroyo del Tesorillo. Al llegar a la Sierra, múltiples caminos se inclinan entre los 150 y los 200 m.s.n.m., mostrando interconexiones poco claras. El tercero (17.680 m.) se extiende sobre la Colada de Lebrija (CA-4021) y deriva por el Camino del Cortijo de Sanlucarejo.

La polilínea 4 (16.516 m.) muestra una alternativa al paso de la ruta por Arcos, próxima a los Arroyos de Santa Cecilia, Salado y Troncoso y más directa. Sigue los Caminos de Santa Cecilia y del Llano de la Liebre, la carretera A-382, las Coladas de Albardén y Casablanca y Jerez a Bornos y finalmente alcanza el Cortijo de Sanlucarejo. La polilínea 5 (15.556 m.), por su parte, sigue las Coladas de Casablanca, el Guijo, Concejo y Angostura y de Albardén, Casablanca, Sierra Gamaza y Olivillos, convergiendo con la polilínea 4. Esta quinta opción es sin duda la más ventajosa de las ensayadas, contra los presupuestos de P. Sillières, pues no sólo recorre la mínima distancia sino que se le asocian los Baños de Casablanca y tres yacimientos romanos, denominados Casa Blanca, La Torrecilla y El Palomar. Además, estas dos últimas rutas facilitarían la interconexión con Gibalbín a través de la Colada de Lebrija y Vereda de Lebrija por la Bernala.

En lo referente al tramo *Saudo Cappa* (Figura 16), el recorrido de Musa iría desde Gibalbín atravesando el entorno toponímico de “Galiana” y la serie de caminos que podrían conectar las Ventas de la Vizcaína y Santa Luisa con Esperilla. El recorrido propuesto por R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil discurre por la Colada de Morón y la Cañada de Arcos. La propuesta cartográfica de P. Sillières (8.432 m.) queda por debajo de las VII millas (10.370 m.) estimadas. La polilínea elaborada (9.096 m.) desciende de Sierra Gamaza siguiendo sus indicaciones descriptivas y toma la Cañada de Arcos a Sevilla o de Las Peñas, desviándose brevemente para alcanzar cierta altura en Cerro Esperilla.

El tramo *Cappa Vgia* (Figura 17) discurre en paralelo a la propuesta de F. Hernández Jiménez, que alcanza la *uia Augusta* en la zona donde reaparece el topónimo “Arrecife” y se ha adaptado a su trayectoria hasta Torres de Alocaz. Este punto no es alcanzado por R. Corzo Sánchez y M. Toscanos San Gil, que desvían la *uia Augusta* hasta el actual límite provincial, dando una lectura diacrónica a esta delimitación al igual que lo hicieron con la frontera oriental del Término Municipal de Paterna. Al respecto, las huellas edáficas de Los Carrascales y el Cerro de las Yeguas podrían ser efectivas para la detección de trazados viarios alternativos o complementarios.

Este pequeño tramo se hace coincidir con la propuesta de P. Sillières por la Cañada Real de Arcos a Sevilla o de Las Peñas, respetando el trazado cartográfico (11.637 m.) la distancia de VIII millas (11.852 m.) propuesta por el autor. La polilínea adaptada a la cartografía (12.257 m.) no varía significativamente. Su recorrido continúa por la Cañada Real de Venta Larga y Torres de Alocaz a Sevilla, dando pie a otras interconexiones con la *uia Augusta* o quizás con las ciudades más orientales de *Siarum*, *Callet* o *Carissa*. No en vano, la Cañada Real de Montellano y Morón se encuentra jalonada por el topónimo “Plata”.

Finalmente, cabe añadir que el itinerario marcado hacia *Hispalis* continuaría hasta *Pax Iulia*. Este recorrido terrestre que interconectaría el Estrecho de Gibraltar con la zona meridional portuguesa tiene cierta relación con otro fragmento del Anónimo de Rávena que inicia una seriación de ciudades de la siguiente manera: *Bepsipon*, *Merifabion*, *Caditana*, *Portum*, *Asta*, *Serpa*, *Pace Iulia*, *Mirtilin*... Composición efectuada en consonancia a determinados tramos del Itinerario Antonino, la enumeración de ciudades del entorno atlántico peninsular evoca ciertos nexos de la identidad hastense con el mundo céltico. No obstante, también se refuerzan ideas como la perduración en época bajoimperial y tardoantigua de la importancia comercial y política del enclave, destacado entre las ciudades al Norte del Estrecho de Gibraltar⁴⁸⁷.

6.2.3. Vías secundarias

Esta cuestión resulta difícil de abordar para el área de influencia hastense dada la imposibilidad de una identificación fiable de los vestigios correspondientes. Sin embargo, una primera reflexión puede abrir paso a una futura investigación de mayor calado. En primer lugar, Isidoro de Sevilla sintetizó en una lista de términos buena parte de las líneas que hubieron de disponerse para los desplazamientos terrestres en la Antigüedad y, en general, para muchas sociedades preindustriales. Las *uiae* públicas o privadas servirían al tránsito de vehículos mientras que las calzadas (*strata*) serían aquellas que se caracterizarían por su estructura elevada por un *agger* y empedrada, así como una finalidad militar. Términos como *iter* o *semita* aludían al desplazamiento exclusivo de personas en tanto que *callis* y *actus* hacían referencia al de los animales. Otros conceptos recogían las condiciones específicas de un camino o los puntos de interconexión⁴⁸⁸.

Se ha de distinguir entre los modelos prerromano y colonial, condicionados por la geografía física y por las necesidades administrativas y los esquemas mentales romanos respectivamente⁴⁸⁹. El modelo prerromano habría de tener una mayor disposición orgánica, entendiendo por tal una composición paulatina y dirigida por las necesidades cotidianas de sus creadores. Núcleos de habitación y espacios productivos debieron estar interconectados. Las necesidades que generaban

⁴⁸⁷ *Rav.*, 306, 1-8; 317, 12-19.

⁴⁸⁸ *Isid.*, *Etym.*, XV, 16.

⁴⁸⁹ L.G. Lagóstena Barrios, “*Asido Caesarina...*”, p. 144.

la movilidad local y las formas que esta adoptaba son observables en un pasaje del *Digesto* relativo a las servidumbres. Junto a las de paso se tenían en cuenta otras como las derivadas de la gestión de las aguas, pero también el recurso a pastos o áridos (cal y arena)⁴⁹⁰. Así pues, cuando los distintos intereses entraban en conflicto afectados por la movilidad necesaria, se acudiría a la legislación vigente por medio de las autoridades y se especificaría la actuación a seguir teniendo en cuenta múltiples variantes, siendo importantes los términos y matices conceptuales. De tal forma, cuando se replanteaba la organización de un amplio espacio agrario entraban en juego los preceptos racionalistas de la agrimensura.

Ya se han planteado en este mismo trabajo los fundamentos de la tradición historiográfica que este campo de acción ha generado. Ahora cabe recordar que junto a la red de drenaje, los caminos configuraban buena parte de los parcelarios de nueva creación y se regían por el esquema básico descrito por Higinio e Higinio Gromático. La literatura agrimensoria referente a los caminos ha sido sistematizada por M.P. López Paz, pero otros muchos autores han ofrecido puntualizaciones relativas a las medidas estipuladas y el derecho de paso. Así, en los *Libri coloniarum* se indicó la existencia de franjas de terreno desde los 10 hasta los 120 pasos destinadas a tal fin⁴⁹¹. No obstante, debe decantarse la variabilidad de sistemas, denominaciones y medidas empleadas, fruto de una evolución itálica acentuada durante la República tardía. Cabe la posibilidad de que dada la madurez del sistema y la brevedad del arco temporal cesaroaugusteo de aplicación a la colonización provincial, casos como el de *Hasta* se puedan adscribir a unos patrones bien determinados, poco variables. En concreto se trataría de un *modus triumviralis* marcado por *limites actuarii* y *linearii* o *subbrunciui*. Los *limites subbrunciui*, versión itálica de los *linearii*, tendrían 8 pies de anchura, según especificó Higinio Gromático. Además, los *conditores coloniarum* los hicieron públicos para permitir el transporte de las cosechas. El problema del pasaje en cuestión radicaría en interpretar si esta disposición se dio exclusivamente en la Península Itálica y asociada a un tipo particular de asignaciones, aparentemente orientadas a la producción intensiva. La madurez del sistema implicaba claridad de objetivos y flexibilidad de las formas. A la luz de las palabras de Higinio Gromático: facilitar la exportación de la producción agraria dando a los *limites* una anchura adecuada. Evidentemente, otras utilidades como evitar las usurpaciones también estaban presentes. No obstante, es la base agronómica del sistema de explotación lo que otorga sentido al conjunto, de ahí que la centuriación tenga su fiel reflejo en la ordenación de los cultivos, última escala en la composición fractal de los *limites*. Así se observa en un texto pliniano sobre la correcta disposición de un viñedo⁴⁹².

Personas, vehículos y ganados tenían sus propias necesidades para el desplazamiento y generaban para cubrirlos los caminos posibles o pertinentes. R. Laurence ha profundizado en la evolución y el impacto económico de las comunicaciones terrestres, con especial atención a mulas y muleros como agentes de tal actividad⁴⁹³. Por otra parte, al tratarse la cuestión de los *deuerticuli* se apuntaron algunas nociones sobre la naturaleza y constitución de las cañadas. Debe añadirse ahora que importantes movimientos trashumantes a escala local pudieron efectuarse a través de los campos, librándolos de malas hierbas y abonándolos. Descubrir estas lógicas de actuación pasa por una creciente captación de información y una eficiente gestión de base cartográfica. Los análisis de los patrones de dispersión de asentamientos y paleoambientales pueden ser de mayor ayuda que la

⁴⁹⁰ *Dig.*, VIII, 3, 1.

⁴⁹¹ M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 269-300; G. Chouquer *et al.*, *L'arpentage romain...*, pp. 171-172; J.Y. Guillaumin, *LES ARPEENTEURS ROMAINS...*, tomo I, pp. 172-174, notas 29, 30 y 35; C. Brunet *et al.*, *Libri coloniarum...*, pp. 57-61.

⁴⁹² Plin., XVII, 169; Hyg. (Gromat.), 168, 8 – 169, 13 La. ; Hyg., 111, 9-15 La.

⁴⁹³ R. Laurence, *The Roads of Roman Italy. Mobility and Cultural Change*, Londres, Nueva York 1999, pp. 123-135.

búsqueda de vestigios arqueológicos de esta red de caminos. No obstante, pese a la crisis sufrida por los estudios catastrales, la Arqueología se ha mostrado capaz de detectar fosas de drenaje y plantación. Así pues, dada la coherencia de este complejo sistema, es posible que futuras investigaciones vayan restituyendo estas líneas maestras de ordenación del territorio. De momento, la particular atención mostrada a las estructuras urbanas no deja de resultar útil, pues también estaba imbuida de esta planificación ortogonal. Módulo y orientación son las categorías manejadas para la generalización de unos indicios puntuales a buena parte del *territorium* de una ciudad romana. La detección o deducción de la ubicación de los *auguracula* ofrecería la ventaja de permitir la reconstrucción del sistema desde el mismo punto físico que sirvió para su planteamiento.

De momento, ya que ni la geografía física ni otros vestigios parecen incidir en la delineación de los ejes mayores de una presunta *pertica* hastense, habría que reflexionar sobre el papel de la *uia Augusta* al respecto. En primer lugar, si la promoción colonial conllevó asignación y centuriación y esta última se produjo en época cesariana o triunviral, su articulación pudo resultar muy diferente a como cabría esperar. En efecto, si la infraestructura viaria de la polilínea *A Gades ad Portum 1* no se materializó sino con posterioridad al 19 a.C., la presunta centuriación debió recurrir a un derrotero interno como el mostrado por la polilínea *ad Portum-Hasta 2*. Por el contrario, una *uia Augusta* materializada con posterioridad debería haberse adaptado en buena medida a una *pertica* previa. De tal forma, la vía principal de época republicana serviría al establecimiento de la *pertica*, en tanto que una serie de *limites* establecidos como caminos secundarios se reforzaría para asentar la *uia militaris* en torno al 2 a.C. No obstante, el trazado de la *uia Augusta* perseguía objetivos que se pudieron sobreponer al esquema ortogonal de la *pertica*, transgrediéndolo cuando fuera necesario. Los tramos tenderían a lo rectilíneo, enlazando hitos, puntos de paso obligado bien sea por la naturaleza del terreno o la disposición de infraestructuras y núcleos de población destacados. Desde *Hasta*, la orientación de la *uia* seguiría un rumbo Noreste en busca del Valle del Guadalquivir. También se extendería hacia el Suroeste en un primer momento, en buena medida coartada por las antiguas marismas, para después girar y proseguir hacia el Sur hasta cruzar el Guadalete. La orientación, como en otros casos, estaría condicionada por la geografía.

Por otro lado, la rendición sin enfrentamiento y la adhesión de ciertos individuos romanos ligados a la ciudad, pudo haber favorecido un trato condescendiente por parte de César y los ejecutores de su obra colonizadora. La asignación pudo efectuarse concediendo a los colonos las posesiones de los principales opositores locales, sin necesidad de crear una trama centuriada. De hecho, las condiciones de la colonización cesariana parecen responder a la regularización de la situación de los *conuentus ciuium Romanorum* y a la promoción del comercio. De ahí que la interpretación del término *equites Romani* y del origen de la riqueza de los tres individuos citados en el *bellum Hispaniense*⁴⁹⁴ deba ser tenida en cuenta y ampliada para la definición del proceso colonizador en *Hasta*. Los ciudadanos hastenses, antiguos *possessores*, pudieron verse incluidos total o parcialmente en la nueva colonia; igualmente, sus tierras pudieron ser respetadas o restituidas bajo nuevos *limites*. Quizás, permanecieron como *incolae* y se los emplazó en tierras centuriadas a tal fin, extendiéndose la trama ortogonal de caminos no sólo sobre las tierras previamente cultivadas, según prescribía la legislación augustea, sino también a zonas hasta entonces marginales.

La diversidad de modelos disponibles remite a la red viaria actual como elemento de discernimiento. A simple vista, una disposición radial emerge e interconecta cada núcleo urbano con los circundantes. Este modelo se veía reflejado en las descripciones de época moderna, en

⁴⁹⁴ *Auct. B. Hisp.*, 26, 2.

concreto, la de Fernando Colón. Tal documento ilustra no sólo las distancias sino que, al tiempo, ofrece una impresión jerarquizada del territorio en la que el número de vecinos y vías que surgen de un enclave pueden tomarse como referentes de su importancia regional⁴⁹⁵. Además, otros datos relativos a la orografía, la vegetación y otras entidades paisajísticas pueden ponerse en relación con el trazado y los usos de los caminos. No obstante, los centros de estas disposiciones radiadas no siempre habrían de corresponder a núcleos de cierta entidad urbana, sino también a puntos de interés para las poblaciones circundantes. Un ejemplo de ello podrá verse más adelante ejemplificado mediante el caso del Pozo de Rincones. Otras tramas alternativas son las de aquellas vías pecuarias que atraviesan perpendicularmente las antiguas marismas del Guadalquivir o las que interconectan las cuencas vertientes de Guadalquivir y Guadalete.

⁴⁹⁵ Fernando Colón, *Descripción y cosmografía de España*, 3320 y 3324-3328.

7. OCUPACIÓN RURAL

7.1. EL REGISTRO ARQUEOLÓGICO Y SU ESTUDIO

Este capítulo viene precedido por el análisis historiográfico que se propuso “De la Agronomía latina a la Historia rural”. Los límites que allí se destacaron siguen constituyendo una barrera interpretativa. De hecho, al fijar la atención sobre un espacio concreto, resulta difícil poner en evidencia muchos de los factores y presupuestos que los enfoques históricos han abordado con mayor o menor éxito. Cuestiones más inmediatas son objeto de reflexión en el siguiente estudio de la ocupación rural hastense, evidenciada por la presencia de materiales arqueológicos superficiales y algunas estructuras excavadas. Partiendo de los escasos y desiguales precedentes historiográficos, se procura sistematizar una base de datos georreferenciada con vistas a su ampliación y perfeccionamiento mediante el trabajo de campo asistido por las nuevas tecnologías.

La gran mayoría de los yacimientos rurales se detectan en prospecciones. Estas intervenciones suelen tener por marco los términos municipales, convertidos en unidades metodológicas, y son llevadas a cabo bajo unos mismos criterios en cada actuación. Evidentemente, estas unidades habrán de sumarse hasta completar el área de influencia que se desee estudiar, superando las visiones sesgadas y anacrónicas que se obtienen de la compartimentación actual de la región. Para la interpretación del área de influencia hastense se ha procurado abarcar un amplio espacio, siguiendo un criterio paralelo a la determinación de las vías de comunicación. De tal forma, en la medida de los recursos disponibles, se ha examinado la ocupación rural entre los ríos Guadalete y Guadalquivir, la costa atlántica y los términos municipales de Las Cabezas de San Juan, Espera y Arcos de la Frontera. No obstante, aunque hacia el Norte y el Oeste la Geografía física deje claro los límites, caben ciertas dudas en lo referente a los restantes. Así, el Guadalete pudo no haber ejercido de frontera y la identidad de los yacimientos urbanos no está confirmada en muchos casos. Es de esperar, sin embargo, que el amplio marco seleccionado reduzca el impacto del “efecto de borde de mapa”. Este supondría que enclaves

importantes para la comprensión de la articulación espacial hastense podrían quedar excluidos en razón de la escala empleada para la cartografía.

También habrán de seleccionarse por municipio los yacimientos pertinentes, que se encuadren cronológicamente en el momento deseado. En este sentido, la problemática comienza en el registro material de superficie, descontextualizado y con frecuencia muy erosionado. Las prospecciones, además, suelen atender diacrónicamente a todo el registro arqueológico. Todo ello va en detrimento del establecimiento de cronologías precisas, pues no se presta suficiente atención a la recogida, catalogación y publicación de los materiales. Aunque, por otro lado, forzar de tal forma la parquedad del registro superficial podría generar visiones distorsionadas. Así, otro punto delicado sería el establecimiento de continuidades y discontinuidades en la ocupación de un asentamiento. Por tanto son comunes las horquillas cronológico-culturales amplias, dándose un yacimiento simplemente por “punicorromano”, “romano” o “altoimperial”. Afortunadamente los autores de las cartas arqueológicas suelen realizar mapas que precisan las ocupaciones por periodos históricos o culturales, facilitando los estudios sincrónicos.

Otro aspecto a tener en cuenta durante la documentación es la tipología y cantidad de los materiales. De nuevo la aleatoriedad del registro superficial y la formación y subjetividad del prospector pueden generar resultados muy distintos. La abundancia de cerámica fina de mesa o los materiales constructivos lujosos tales como mármoles o teselas, inciden en la catalogación de los yacimientos como *uillae*. Las concentraciones de cerámicas comunes o de almacenaje junto a un número limitado de materiales constructivos pobres, normalmente *tegulae*, son clasificadas como evidencias de “granjas” o “asentamientos rurales”, sin mayor detalle o definición específica. La asociación a vías de comunicación puede variar las interpretaciones, identificándose algunos enclaves como *portus*, *mutatio* o necrópolis, por ejemplo. La particularidad de los materiales también afecta a las definiciones; así, los fallos de cocción pueden servir a la determinación de una *figlina*. El reto tecnológico en este sentido pasa por la creación de mapas de densidad de materiales asociados a bases de datos precisas, que permitan comprobar la cantidad total de fragmentos, su dispersión y la naturaleza de cada uno de ellos. La referida aleatoriedad del registro de superficie limita el alcance de los resultados pues no siempre habría una identificación proporcional entre este y las estructuras de las que parte. No obstante, se elimina cierta subjetividad pues se representa con bastante precisión la realidad documentada en el campo.

De momento la representación de un yacimiento suele consistir en un simple icono, en ocasiones diferenciado según la tipología del enclave arqueológico. Excepcionalmente se plasma como un polígono que se adapta aproximadamente a la dispersión de materiales. Las amplias escalas a las que se editan los mapas impiden por lo general precisar sobre la extensión y ubicación exacta de los yacimientos. En ocasiones, se indican coordenadas pero la localización mediante GPS o SIG requiere con frecuencia la transformación del sistema de referencia, ofreciendo resultados dispares. No obstante, las necesidades de un estudio concreto pueden hacer despreciables estos errores, por requerirse tan sólo cartografía a gran escala. Además, la publicación de tal información resulta arriesgada teniendo en cuenta que puede llegar a manos de expoliadores. No sólo falta la actuación sistemática de la comunidad científica sino también el desarrollo de herramientas y estrategias de acceso regulado a la información.

El trabajo realizado con especificidad para el área de influencia hastense tiene un carácter apriorístico y experimental. Evitando la transformación de coordenadas, a veces más imprecisas que la propia cartografía a gran escala, se han georreferenciado los mapas pertinentes. Es de esperar

que las deformaciones originales y las producidas durante la digitalización se hayan corregido total o parcialmente con la georreferenciación. Se ha creado un archivo de entidades vectoriales (iconos de carácter puntual) para cada municipio. Las localizaciones se desplazan ocasionalmente respecto a la cartografía original cuando existen descripciones precisas u otros indicios que lo aconsejan, procurando siempre la máxima fidelidad al documento original. Los archivos de puntos pueden contener los hallazgos e investigaciones de varios autores por lo que un yacimiento puede aparecer repetido. El hecho de que en un primer momento se haya permitido esta duplicidad viene dado por la posibilidad de que bajo un mismo nombre se cataloguen dos yacimientos próximos pero diferenciados. De igual forma, un mismo yacimiento puede recibir dos nombres o más en el registro historiográfico, sin que quede clara su entidad única o múltiple (Figuras 20-22).

Para comprender en todo momento la procedencia de una entidad vectorial (punto) se cuenta con una “tabla de atributos” asociada al correspondiente archivo del SIG. En ella se enumeran los ítems o registros al tiempo que una serie de campos prediseñados permite incluir los metadatos pertinentes. A todo campo se le asignan unas propiedades que determinan el tipo de información que acoge y habrá de disponerse una serie de fórmulas fijas con las que rellenarlo según corresponda. Esta llamada de atención se debe a que este proceso, como la construcción de otro tipo de bases de datos, requiere una acertada planificación y rigor en la cumplimentación de lo establecido. De ello dependerá el éxito de las futuras consultas, efectuadas en relación a las fórmulas empleadas.

Los archivos generados cuentan con el campo “Nombre”, que se ha elegido para el etiquetado de cada enclave en la representación cartográfica. Otro campo acoge la “Referencia bibliográfica” a la obra de la que se ha extraído la información, mientras que “Actuación” y “Función” aluden al método por el que se detectó el yacimiento (excavación, prospección, hallazgo...) y a la tipología del establecimiento que le dio lugar (*uilla, figlina, necrópolis...*). El campo “Cultura”, necesario dadas las descripciones historiográficas usuales, se complementa con “Datación inicial” y “Datación final”, cuyas fórmulas abarcan la totalidad de los números naturales y enteros negativos, en correspondencia a los años anteriores y posteriores a la Era Cristiana. El campo “Toponimia” ofrece información valiosa como ya se especificó al hablar de las vías de comunicación. Finalmente, y al igual que toda base de datos, es previsible y deseable la creación de nuevos campos que recojan la información añadida conforme se continúa la investigación. De hecho, campos como “Confirmación”, “Materiales” o “Fotografía” pueden dar cabida a los datos recogidos sobre el terreno u a otros archivos generados en el proceso.

No en vano, la revisión de la información georreferenciada conlleva el desplazamiento hasta las coordenadas propuestas, la localización efectiva de los restos arqueológicos, su identificación en la planimetría al uso y la captación de nuevas coordenadas. Esta toma de datos sirve para contrastar las localizaciones georreferenciadas y para indicar la extensión del yacimiento o determinados hallazgos de interés sobre el mismo. Además, la aproximación a los paisajes actuales es útil como punto de partida para su análisis regresivo. Desde el punto de vista patrimonial se toma conciencia del estado de conservación de los yacimientos, de cómo los distintos procesos de ocupación rural afectan no sólo a la integridad de los sitios arqueológicos sino también a su percepción y a las posibilidades de acceso por parte de los investigadores. Los obstáculos habituales que se presentan a cualquier prospección, naturales o humanos, estuvieron presentes también en las visitas efectuadas durante la elaboración de este trabajo. La reiteración de las incursiones sobre un yacimiento y su

entorno genera nuevas perspectivas y es susceptible de modificar considerablemente los resultados finales de la investigación.

A continuación se ofrecen algunas notas útiles para la identificación mediante prospección de un proceso de asentamiento cesaroaugusteo, fundamentada en el hallazgo de fragmentos cerámicos. La investigación ha de centrarse en ratificar la primera ocupación como tal del *ager datus et adsignatus*, por lo que se ocupará de las formas que se ciñan a la segunda mitad del siglo I a.C. A tal fin, la *terra sigillata* itálica constituirá el referente más oportuno, pues cuenta con dataciones muy precisas⁴⁹⁶. Otros tipos como los de la campaniense B o ciertas producciones de paredes finas pueden apurar la datación de un yacimiento, sobre todo si se opta por una interpretación del registro tendente a la sincronía. Así, por ejemplo, ciertas formas de campaniense B que aparecieron en el siglo II se extinguieron en torno al 25 a.C., por lo que, en compañía de algunas de las itálicas aludidas, podrían indicar una ocupación temprana⁴⁹⁷. En los casos en los que se diferencian producciones etruscas y campanas, son las primeras las que se adscriben al arco cronológico apuntado. Las ánforas olearias del Tipo A (augusteas) de P. Berni Millet se datan antes del cambio de Era. Estas serían un referente para teorizar sobre la explotación agraria, ya que su cronología se ciñe al periodo de estudio propuesto, a diferencia de otras producciones como la vinaria Haltern 70. Se trata de prototipos béticos exportados a la Tarraconense y a otras partes del Imperio. De hecho, a partir de consideraciones arqueológicas e históricas, el autor plantea brevemente la cuestión de una producción autosuficiente en el valle superior del Ebro. Por su parte, el cambio de paisaje relativo a la implantación de las *uillae* en el valle medio del Guadalquivir tuvo su cénit entre Augusto y Claudio, lo que podría relacionar estos prototipos anfóricos con el inicio de un determinado modelo de explotación⁴⁹⁸.

Pese a la utilidad que lo apuntado pueda tener para la interpretación del registro arqueológico, los recipientes aludidos no fueron exclusivos de los contingentes coloniales, aunque sí es posible que sus pautas de consumo y producción los hicieran más frecuentes en los espacios ocupados por ellos. La asignación se produciría *qua falx et arater ierit*, según especificaba la legislación al respecto. Por tanto, si el espacio estaba ocupado previamente, quizás lo que se observe sea una continuidad del registro o quizás el desplazamiento de los asentamientos rurales en este momento, fruto de la reordenación catastral. Cabe esperar que en algunos casos la distribución de los materiales en la zona cambie o aparezca reforzada para estos momentos, pero lo cierto es que sólo entonces el análisis pormenorizado de una importante oscilación en el patrón de asentamiento podría confirmar una hipótesis de este tipo. Lamentablemente, las excavaciones arqueológicas realizadas y la historiografía posterior no han sido capaces de determinar con claridad la tipología estructural de las que podrían haber sido *uillae* o instalaciones rurales propias de la colonización cesaroaugustea.

7.2. HISTORIOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN

La historiografía sobre la ocupación rural del Valle del Guadalquivir recibe un primer impulso destacable con la incorporación de M. Pellicer Catalán a la Cátedra de Arqueología de la

⁴⁹⁶ Las formas que no sobrepasan el arco cronológico aquí propuesto son: Consp. 1.1-2, 2.1-3, 4.1-2, 5.1-4, 8.3, 10.1-3, 11.1, 13.1-3, 14.1, 38.1-2, 53.1 y R 1.1-2.

⁴⁹⁷ En concreto, los tipos referidos son: Lamb. 1-4, 6, 8 y 10 y Pasq. 127. J. Principal, "Las cerámicas del círculo de la Campaniense B", en M. Roca Roumens, M.I. Fernández García (coords), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*, Monográfico de CVDAS, *Revista de Arqueología e Historia* 1, 2005, pp. 47-61, esp. 53-56; M. Roca Roumens, "Terra Sigillata Itálica", en M. Roca Roumens et al. (coords), *Introducción al estudio...*, pp. 81-113, esp. 93-95, 99 y 101.

⁴⁹⁸ P. Leveau et al., *Campagnes de la Méditerranée...*, p. 214; P. Berni Millet, *Las ánforas de aceite de la Bética y su presencia en la Cataluña romana*, Colección Instrumenta 4, Barcelona 1998, pp. 27-28 y 77-78.

Universidad de Sevilla. Desde finales de la década de 1970 puso en marcha el proyecto de la *Carta Arqueológica del Guadalquivir*⁴⁹⁹, sucediéndose en la década de 1980 la presentación de memorias de licenciatura que catalogaban los yacimientos existentes por zonas o municipios. Pese a que los casos consultados contaban con este mismo director, eran formalmente homogéneas y se sucedieron en un lapso relativamente corto de tiempo, el proyecto no se cerró con las pertinentes publicaciones o una obra de síntesis.

Entre 1974 y 1991 y con el apoyo de la Casa de Velázquez, M. Ponsich publicó cuatro volúmenes bajo el título *Implantation rurale Antique sur le Bas-Guadalquivir*. El estudio engloba 16 cartas a escala 1:50.000, en torno a 9.000 km² entre Jaén y Sanlúcar de Barrameda. El cuarto volumen, que afecta a la zona de interés para la presente investigación, se realizó con la colaboración de M.L. Lavado Florido y A. Caro Bellido, que participaron con sus memorias de licenciatura en el proyecto de M. Pellicer Catalán⁵⁰⁰.

Más recientemente, entre 1989 y 1992, R. González Rodríguez encabezó una serie de prospecciones organizadas desde el Museo Arqueológico de Jerez y en el marco del proyecto *Paleogeografía humana del extremo occidental de Cádiz. Formas de contacto y aculturación*. Con textos muy sucintos en las respectivas ediciones del *Anuario Arqueológico de Andalucía*, se publicaron tres mapas del poblamiento rural entre la Laguna de los Tollos (en el límite de Jerez de la Frontera con El Cuervo) y las Mesas de Asta. Pese a la parquedad de los resultados editados, son de gran interés los mapas dedicados a la ocupación romana, pues clasifican tipológicamente los yacimientos y otras estructuras asociables. Además, se representa el alcance de las dispersiones de materiales, dando una idea más aproximada de la realidad sobre el terreno. Con posterioridad se ha publicado un primer volumen de la carta arqueológica municipal dedicado al núcleo urbano, sin que se produzcan nuevos avances destacados para el resto del amplio Término de Jerez de la Frontera⁵⁰¹.

En 2003, F.J. García Fernández depositó su tesis bajo la dirección de E. Ferrer Albelda, profesor del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla. El trabajo se realizó en el marco del proyecto *La formación de la Bética Romana. Procesos de transformación de la sociedades prerromanas en el Valle del Guadalquivir desde la República hasta la consolidación provincial (PB97-0736)* del Grupo de Investigación “De la Turdetania a la Bética”. En dicha tesis trató la ocupación turdetana sobre el Bajo Guadalquivir partiendo de las fuentes clásicas para acabar añadiendo la catalogación de materiales y yacimientos. En este repertorio se incluyeron los sitios con cronología romano-republicana. El área de estudio se dividió en sectores para su análisis, interesando a este trabajo el correspondiente a la marisma. Para cada sector se realizó una síntesis historiográfica y se aportaron notas metodológicas referentes a la prospección. En el caso de Lebrija, se describe la concentración general de los estudios precedentes en el centro urbano, desde Elio Antonio de Nebrija hasta los sondeos del siglo XX. Por lo que respecta al territorio, las obras de A. Caro Bellido y M.

⁴⁹⁹ J. Cortines, “De la estirpe de Nebrija: Antonio Caro Bellido”, en J. Abellán Pérez, C. Lazarich González, V. Castañeda Fernández (dirs.), *Homenaje al Profesor Antonio Caro Bellido*, vol. I, *Prehistoria y Protohistoria de Andalucía y Levante*, Cádiz 2011, pp. 9-16, esp. 10.

⁵⁰⁰ M. Ponsich, *Implantation rurale...*, p. 13 y 15-16.

⁵⁰¹ R. González Rodríguez, “Prospección de superficie en la zona noroccidental del Término Municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)”, *AAA*, tomo II, 1989, pp. 85-88; J. Ramos Muñoz, R. González Rodríguez, “Prospección arqueológica superficial en el Término Municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz. Campaña 1990”, *AAA*, tomo II, 1990, pp. 64-75; R. González Rodríguez *et al.*, “Prospección arqueológica superficial en la margen...”; R. González Rodríguez *et al.*, “Prospección arqueológica superficial en el entorno...”; R. González Rodríguez, L. Aguilar Moya, D. Martín Mochales, F. Barrionuevo Contreras, M. Collado Moreno, *Jerez. I: El núcleo urbano. Carta arqueológica municipal*, Monografías Arqueología, Sevilla 2008.

Ponsich se reconocen como fundamentales. No obstante, se localizan nuevos yacimientos mediante una prospección que toma por unidad el término municipal y que lo subdivide en sectores geográficos. En el de Lebrija se distinguen el borde de la marisma, la campiña y las primeras estribaciones de las Sudbéticas. El trabajo propone una serie de amplios objetivos que van desde la familiarización del investigador con el entorno y su evolución paisajística a la creación de modelos interpretativos o la defensa del Patrimonio arqueológico. Sobre la metodología, con fases previa y posterior al trabajo de campo, cabe destacar en la zona de Lebrija la división conforme a las distinciones geográficas efectuadas. Se empleó un sistema de cobertura total de intensidad media con pasillos de entre 50 y 100 m. La valoración destaca que, pese a las limitaciones de la prospección, se han llegado a catalogar 76 yacimientos entre los que se observan ciertas pautas de ocupación, con la distribución y el tamaño de los enclaves en relación a las unidades geográficas preseleccionadas. Los cuadros de síntesis cronológica y descriptiva de los yacimientos resultan clarificadores, indicando los primeros la acentuación de la ocupación a partir del cambio de Era. Los segundos muestran cierta apertura hacia la sistematización de la información descriptiva y las relaciones con el entorno geográfico y arqueológico⁵⁰².

En última instancia, el año 2010 dio lugar a la aparición de dos publicaciones de interés para el Término Municipal de Rota. En primer lugar, una recopilación de artículos que recoge una síntesis sobre la memoria de licenciatura de F.J. Riesco García, perteneciente al grupo de las realizadas en la década de 1980. En ella se estudian detenidamente las formas cerámicas localizadas en prospección, pero destaca la inclusión de un mapa de la presencia romana que alcanza hasta Sanlúcar de Barrameda, entre otros que se muestran más restrictivos temática y espacialmente. G. Sánchez Alonso presentó este mismo año la publicación de su trabajo de investigación para la obtención del diploma de estudios avanzados en el máster interuniversitario *Arqueología y Patrimonio*, bajo la dirección de A. Arévalo González, de la Universidad de Cádiz. Este trabajo realiza una buena recopilación a partir de fuentes de información muy dispares, entre ellas, fundamentalmente, la Normativa de protección del Patrimonio Arqueológico de Rota elaborada por R. Corzo Sánchez. La principal ventaja del estudio a la hora de localizar los yacimientos es la inclusión de las coordenadas UTM de sus polígonos de protección e imágenes en detalle sobre cartografía a escala 1:10.000⁵⁰³.

Desde el Seminario Agustín de Horozco se está construyendo una base de datos SIG bajo el título de “Poblamiento rural bético”. Este trabajo de grupo conlleva cuestiones como el acuerdo de campos y fórmulas y el reparto de tareas por municipios entre los distintos colaboradores. Esta forma de proceder permite ir actualizando una información que, por lo versátil de su soporte, da pie a su empleo en trabajos de diversa índole y en combinación con otras bases de datos SIG. Una primera visión de conjunto del vaciado historiográfico sobre el área delimitada para el estudio de la ocupación rural hastense permite apreciar una carencia de datos para la zona central que contrasta con la abundancia de los tenidos en cuenta para la periferia. Esto es un reflejo de los intentos de sistematización que se han llevado a cabo por municipio más que de la realidad del registro arqueológico. Así, en buena parte del territorio jerezano no se representa yacimiento alguno, si bien es segura la existencia de vestigios. Las referencias a la Base Naval de Rota, particularmente a la

⁵⁰² F.J. García Fernández, *El poblamiento turdetano en el Bajo Guadalquivir*, Sevilla 2003 (inédito), pp. 22, 651-659 y 783-786.

⁵⁰³ F.J. Riesco García, “La presencia romana en el territorio de Rota”, en J.M. Gutiérrez López (ed. científico), *De la Prehistoria a la Rábida y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 149-172; G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación...*

prospección realizada en 1996, resultan imprecisas⁵⁰⁴, por lo que se ha marcado el contorno de este enclave para hacer notar el motivo de la escasez de datos. Otros vacíos, si se atiende a la extensión de los términos municipales implicados, derivan de condicionantes físicos, como la existencia de marismas o dunas (Figura 18).

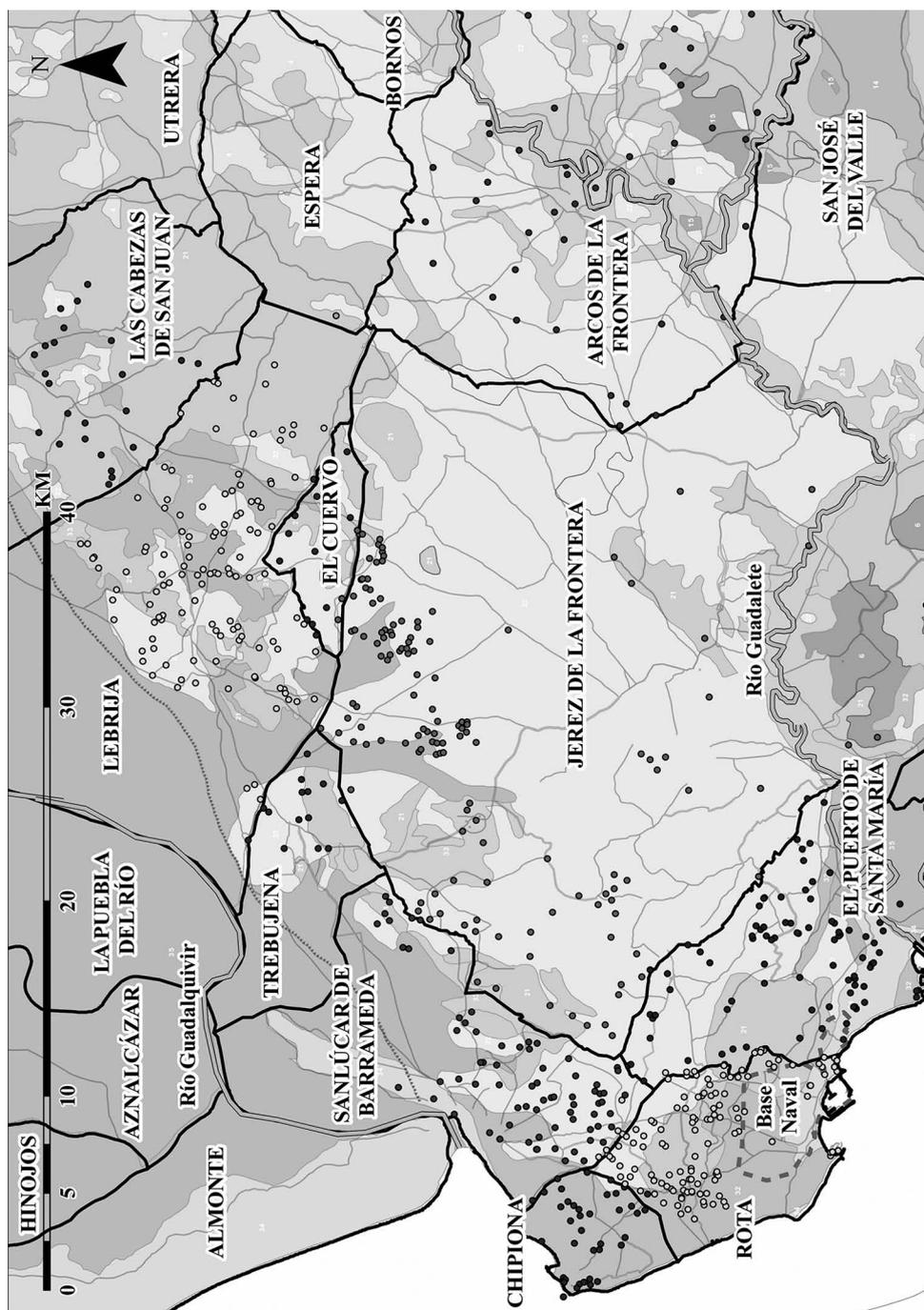


Figura 18. Ocupación rural. Vista general de los yacimientos georreferenciados por término municipal sobre el entramado de vías pecuarias y el mapa geológico.

⁵⁰⁴ M.C. McClellan, M.C. Reinoso del Río, J.M. Gutiérrez López, M. MacKinnon, “Una villa romana en la Base Naval”, en J.M. Gutiérrez López (ed. científico), *De la Prehistoria a la Rábida y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Chicla de la Frontera 2010, pp. 109-147, esp. 109.

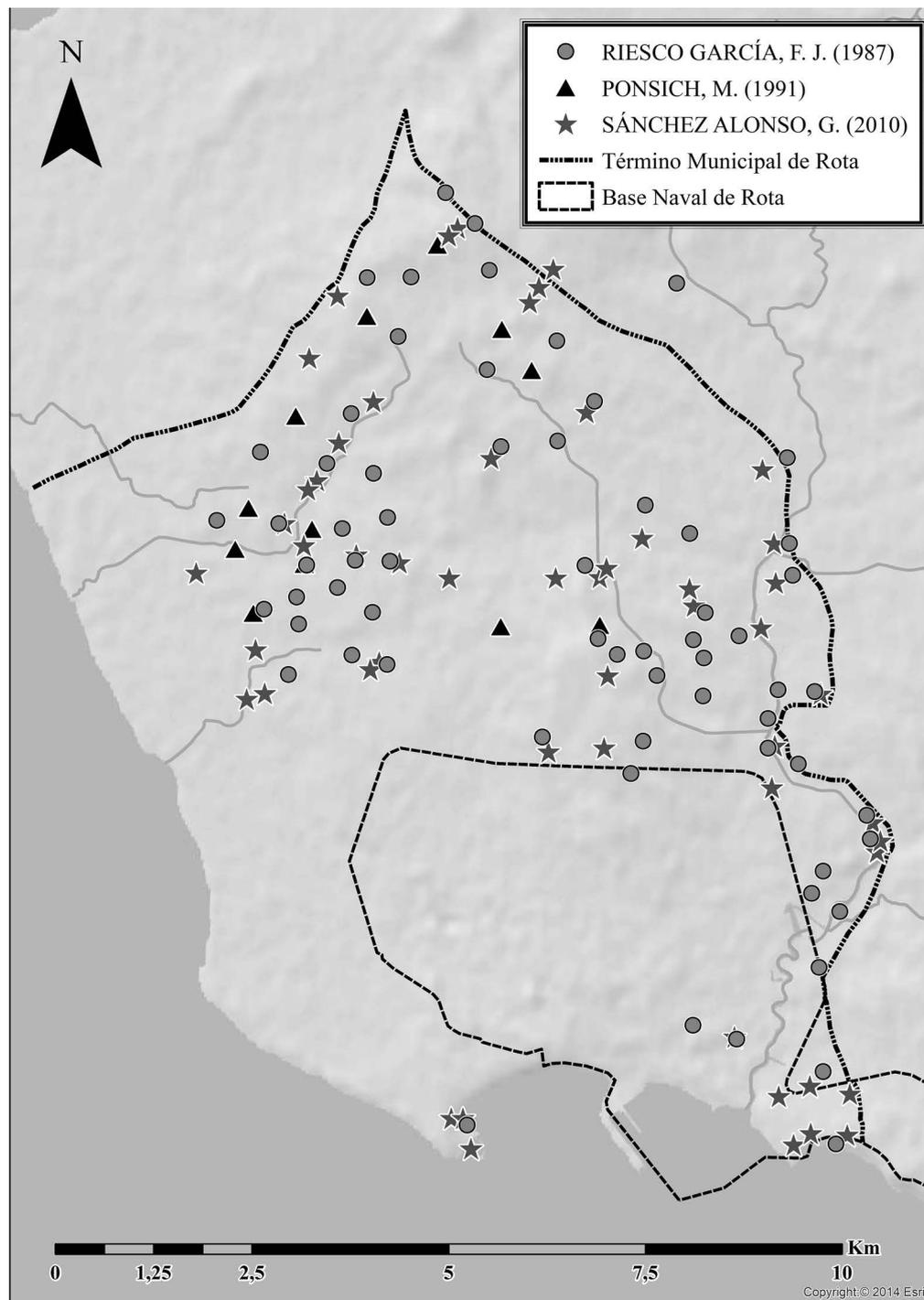


Figura 19. Ocupación rural. Yacimientos romanos del Término Municipal de Rota según los autores que los documentaron.

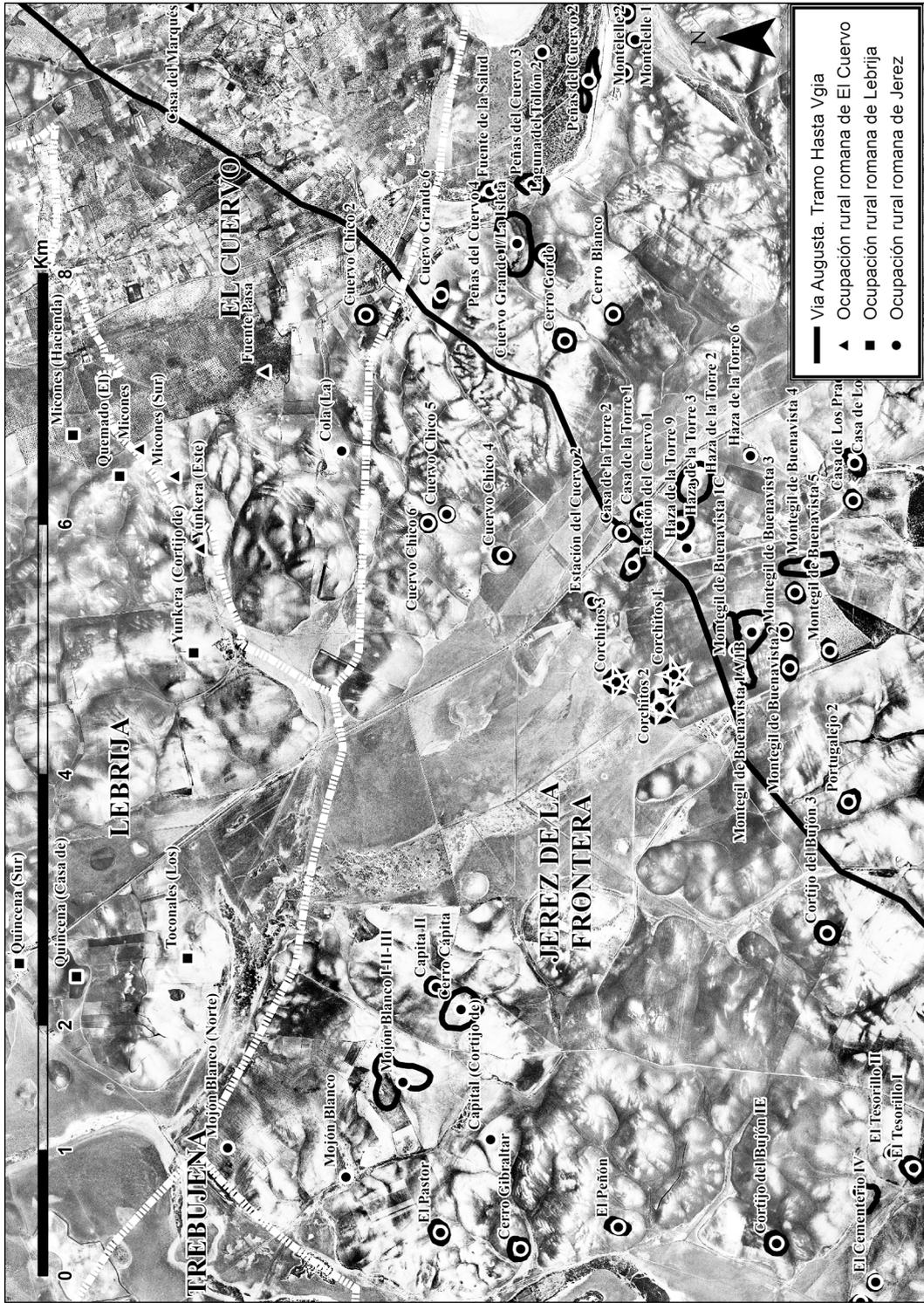


Figura 21. Ocupación rural. Contexto del yacimiento romano de Corchitos (Jerez de la Frontera) sobre ortofotografía del Vuelo Americano de 1956.



Figura 22. Ocupación rural. Yacimiento romano de Corchitos (Jerez de la Frontera) sobre ortofotografía del Vuelo Americano de 1956.



Figura 23. Ocupación rural. Fotografía tomada desde el yacimiento romano de Corchitos 2 hacia el Noreste (Jerez de la Frontera).

El primer caso a comentar es el de Arcos de la Frontera. Se han posicionado 53 yacimientos con materiales romano-republicanos e imperiales catalogados por L. Perdignes Moreno en su memoria de licenciatura inédita de 1987. Para ello se georreferenció el mapa siguiendo los límites

El primer caso a comentar es el de Arcos de la Frontera. Se han posicionado 53 yacimientos con materiales romano-republicanos e imperiales catalogados por L. Perdignes Moreno en su memoria de licenciatura inédita de 1987. Para ello se georreferenció el mapa siguiendo los límites del Término Municipal, pues la escala del documento dificultaba la localización de otros referentes espaciales más precisos. El principal obstáculo fue la ausencia de etiquetas sobre los iconos, no se indican ni la denominación ni el número de catálogo de los yacimientos. Se recurrió por tanto a coordenadas, descripciones y topónimos ofrecidos por el autor. Esta forma de proceder, aunque afianzaba la veracidad de los datos, da cuenta de lo necesario que resulta una revisión exhaustiva de la información. Así pues, mientras que en algunas ocasiones todos los parámetros tenidos en cuenta coincidían, en otras las divergencias superaban el kilómetro de distancia e incluso quedaban iconos por identificar⁵⁰⁵.

El siguiente sector lo constituye una banda de unos 14 km de ancho por 56 de largo. Recorre el espacio colindante con las Marismas del Guadalquivir, atravesado por algunos de sus brazos, y alcanza la costa atlántica de Chipiona y buena parte de Rota. Los términos de Las Cabezas de San Juan, El Cuervo y Trebujena contienen exclusivamente las referencias de M. Ponsich. El de Lebrija recoge los yacimientos documentados por este autor y otros procedentes del trabajo de F.J. García Fernández, a quien también hay que agradecer la única localización especificada para el Término de Espera. Los destacados en el Término de Jerez de la Frontera proceden tanto de M. Ponsich como de las prospecciones encabezadas por R. González Rodríguez. Los yacimientos señalados para Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota provienen de los estudios de M. Ponsich y F.J. Riesco García. Al último municipio, se le añaden los enclaves que aparecen en la cartografía de G. Sánchez Alonso. Finalmente, El Puerto de Santa María recoge las aportaciones de muy diversas fuentes.

En la obra de M. Ponsich cada capítulo va acompañado de una carta y lleva por título el nombre de la localidad central que la ocupa. Los mapas, a escala 1:76.900, reproducen los ejes de coordenadas Lambert que utiliza en el catálogo de yacimientos. Desafortunadamente, pese a que se recurrió a diversos programas de conversión de coordenadas, estas no se pudieron transformar, por lo que se procedió a la georreferenciación de los mapas. En ellos se incluyen las divisorias de los términos municipales que, una vez más, han servido de referentes fidedignos. Además, dentro del esquematismo, los mapas indican la presencia de centros urbanos, marismas, lagunas y cañadas, elementos que aproximan al lector a la compleja realidad representada. Las leyendas permiten distinguir aquellos enclaves calificados como *uillae* de aquellos otros que serían meras granjas o tendrían un carácter incierto. El catálogo de yacimientos tiene en cuenta los términos municipales pero con una numeración única por capítulo que permite identificar cada registro en la carta correspondiente. El texto se acompaña de referencias bibliográficas o fotografías en ocasiones y generalmente aporta las coordenadas y una descripción general del yacimiento, incluyendo notas sobre tipos y formas cerámicas y referencias cronológicas aproximativas. La obra carece, no obstante, de los pertinentes dibujos de los materiales arqueológicos destacables, a diferencia de las memorias de licenciatura consultadas. El capítulo IV, elaborado en colaboración con A. Caro Bellido, se centra en el espacio arqueológicamente fértil de Lebrija. Incluye el actual Término de El Cuervo y parte de los territorios de Las Cabezas de San Juan, Trebujena y Jerez de la Frontera. Va precedido de una introducción referente al espacio geográfico y su evolución, con especial consideración hacia el papel jugado por las marismas y las vías de comunicación. El capítulo V, con colaboración de M.L. Lavado Florido, se centra en Sanlúcar de Barrameda. Incluye también el Término de Chipiona y parte de los de Trebujena, Jerez, Rota y El Puerto de Santa María. Junto a las particularidades

⁵⁰⁵ L. Perdignes Moreno, *Carta arqueológica...*

del espacio representado se indican las dificultades que afrontó la prospección debido a la intensa transformación mecánica de los suelos agrícolas⁵⁰⁶.

Ya se indicó que los mapas eran lo más destacado de los artículos publicados en el *Anuario Arqueológico de Andalucía* por diversos investigadores encabezados por R. González Rodríguez. Son tres mapas que en dirección Noreste-Sureste representan distintas extensiones de un espacio continuo pero a diversas escalas: 1:43.478 en 1990, 1:38.461 en 1991 y 1:37.037 en 1992. Las escalas son referentes aproximativos y la publicación de la cartografía puede conllevar sus propias adecuaciones, pero lo ideal sería emplear proporciones que permitan el cálculo rápido de cualquier distancia. Los dos primeros mapas son específicos para la ocupación romana en tanto que el tercero es un mapa genérico donde sólo 4 yacimientos han sido tenidos en cuenta para el presente estudio, por identificarse como romanos en el texto del artículo. La razón de esta limitación fue que la intervención de urgencia que se efectuó sobre la necrópolis de Mesas de Asta debió centrar el trabajo de los investigadores. De este sector también se ofrece una representación de los hallazgos superficiales, diferenciándose en el mismo mapa las concentraciones de materiales por épocas. Así pues, añadiendo los 43 enclaves de 1990 a los 29 de 1991 y a los 4 de 1992, se obtiene un total de 76 yacimientos. Al igual que en la cartografía de M. Ponsich, se representan las marismas, las lagunas, los pozos y las cañadas, incluyéndose aquí los arroyos y las curvas de nivel cada 5 m.s.n.m. También se comentó con anterioridad la plasmación del trazado de la *uia Augusta* a su paso por la zona. Los yacimientos, representados según su extensión, se distinguen tipológicamente como: *uilla*, pequeño asentamiento/casa rural, localización o necrópolis. Se indica además la presencia de silos, hornos o cerámica campaniense. Curiosamente, algunos yacimientos se dibujan por debajo de la cota de inundación de las marismas, situada a 10 m.s.n.m., cuestión que se retomará más adelante. La georreferenciación tuvo como principal obstáculo la escasez de “puntos de control”, ya que las entidades (curvas de nivel, cursos de agua, cañadas...) varían físicamente y en las distintas representaciones que de ellas se hacen. Una vez más, los límites de los términos municipales son de utilidad al respecto. Los yacimientos se han vectorizado como polígonos y como puntos, en dos capas diferenciadas que permiten visualizarlos eficientemente a distintas escalas. En este caso, el diseño de la tabla de atributos permitiría una búsqueda por tipología de yacimiento pero no por estructuras asociadas o materiales, datos que se ofrecen para ciertos enclaves. El trazado de polígonos permite conocer el perímetro y el área delimitada en ArcGIS. El hecho de que no se indiquen coordenadas hace imposible garantizar la perfecta correspondencia entre las representaciones sobre el papel y las entidades vectoriales generadas, lo cual es subsanable mediante el trabajo de campo⁵⁰⁷.

El catálogo de F.J. García Fernández sobre la ocupación rural de Lebrija contiene en cada ficha una representación de la extensión aproximada de los vestigios superficiales del yacimiento en cuestión. Se indica el empleo de cartografía 1:10.000 pero no se incluye escala, lo que puede generar confusión en la apreciación del lector. Pese a que se ofrecen coordenadas, se ha optado inicialmente por la georreferenciación de los mapas de mayor escala que representan algunos conjuntos de yacimientos⁵⁰⁸. Se pudo reubicar cada yacimiento a partir de las referencias aproximativas de los iconos y las imágenes cartográficas 1:10.000 del catálogo. Aquellos yacimientos que no aparecían en la cartografía general fueron tomados del catálogo, según se indicaba la presencia de material romano, y localizados con ayuda de las coordenadas.

⁵⁰⁶ M. Ponsich, *Implantation rurale...*

⁵⁰⁷ J. Ramos Muñoz *et al.*, “Prospección arqueológica...”, p. 72; R. González Rodríguez *et al.*, “Prospección arqueológica superficial en la margen...”, p. 81; R. González Rodríguez *et al.*, “Prospección arqueológica superficial en el entorno...”, p. 73.

⁵⁰⁸ F.J. García Fernández, *El poblamiento turdetano...*, p. 1103.

La base cartográfica general del trabajo de F.J. García Fernández, más allá de la empleada en el catálogo, recurre a la tecnología SIG pero limitándose a su empleo como instrumento de representación más que de análisis. Se superponen los archivos de entidades vectoriales a la cartografía de base. Entre los primeros: los términos municipales, la red hidráulica superficial, las vías principales y los propios yacimientos. La cartografía base consiste en mapas topográficos esquemáticos, acuíferos detriticos, litología y usos agrícolas del suelo. La seriación continua permite identificar cada yacimiento, en tanto que la diferenciación de iconos sirve a la representación de las jerarquías entre asentamientos. Así, pese a que se empleen gráficos de representación estadística y sea manifiesto el acercamiento a las interrelaciones espaciales con los recursos y entre los propios yacimientos, no se procede a la representación de gráfica de los metadatos y de las relaciones que se pueden establecer con las herramientas de programas como ArcGIS. Esta limitación, que se manifiesta también en el presente trabajo, responde a múltiples condicionantes de la investigación. Los primeros provienen de la captación de la información en campo, otros de las bases cartográficas editadas y, por último, de los programas informáticos utilizados. En este último sentido, la adquisición de las costosas licencias y la falta de formación del historiador o de la colaboración con especialistas pueden contarse entre las barreras a superar.

El mapa ofrecido por F. Riesco García abarca aproximadamente desde el Río Salado de Rota y la Bahía de Cádiz hasta la desembocadura del Guadalquivir junto a Sanlúcar de Barrameda. El autor representa, sin marcar la escala, los cascos históricos de las ciudades implicadas, unidos mediante sus vías principales. Formaciones rocosas de la costa, pozos, arroyos y curvas de nivel aparecen aunque de manera esquemática y limitada. Se ofrece la seriación continua de yacimientos de su memoria de licenciatura. Al no distinguirse épocas fue necesaria la lectura del catálogo y la selección de enclaves. Afortunadamente, los iconos de puntos tienen una extensión mínima y permiten una localización aproximada con apoyo de las descripciones; no obstante, las localizaciones originarias sobre cartografía 1:50.000 y 1:25.000 no ofrecen demasiadas garantías. Las coordenadas del catálogo están en un sistema de representación cartográfica similar al empleado por M. Ponsich, si bien no aparecen dibujados los ejes en el mapa georreferenciado⁵⁰⁹.

G. Sánchez Alonso presentó un mapa y una tabla de síntesis sobre la ocupación romana del Término Municipal de Rota, excluyendo el espacio comprendido por la Base Naval. En el mapa se indica una proporción 1:40.000 pero sin una barra de escala que sirva al lector como referente para estimar distancias. Son múltiples, por otro lado, los elementos representados y diferenciados por colores: curvas de nivel, red hidrológica, parcelario, infraestructuras... Los iconos circulares que indican la presencia de un yacimiento se rigen por un código de colores según los hallazgos efectuados en él. Dichos colores pueden aludir a distintos tipos de hallazgos (por ejemplo: vestigios líticos y cerámicos; vestigios constructivos y cerámicos; enterramientos; mosaicos...) o a modelos funcionales (por ejemplo: necrópolis, alfares...). De igual forma, los propios iconos pueden combinar colores para una mejor representación de la realidad material documentada en los yacimientos. Para su identificación, cada icono se etiqueta con su denominación propia y el número del catálogo general que le corresponde. Esta información también aparece en la tabla de síntesis adjunta para facilitar búsquedas o consultas. Otros elementos de interés reflejados en el mapa son los topónimos y los confines del Término Municipal. Estos últimos facilitaron una georreferenciación que tuvo por dificultad la disposición del mapa en dos páginas, cortándolo en dos mitades. La digitalización pudo conllevar una cierta distorsión de las formas. No obstante, las imágenes cartográficas y las coordenadas que acompañan cada entrada del catálogo son de utilidad para ratificar las ubicaciones.

⁵⁰⁹ F.J. Riesco García, *Carta arqueológica...*; F.J. Riesco García, “La presencia romana...”, p. 150.

Sin embargo, los polígonos ofrecidos son más bien entidades de protección antes que representaciones de las dispersiones de materiales. Sus lados rectilíneos y la aparente extensión de muchos, sin barra de escala con la que cotejarla, son indicativos de este carácter. De ahí que no se hayan incluido en una capa vectorial de polígonos, como se hizo con las entidades prospectadas al Noreste del Término jerezano⁵¹⁰.

La recopilación de datos efectuada para El Puerto de Santa María tiene una base bibliográfica más diversificada que los restantes términos municipales comentados. Desde ciertas noticias recogidas puntualmente en diversos artículos a la serie procedente de los repertorios de alfares romanos de la Bahía de Cádiz, la bibliografía consultada no incluye sistematización alguna de la totalidad de yacimientos de la ciudad en cuestión, ni general ni en exclusiva para época romana. No obstante, el SIPHA (Sistema de Información del Patrimonio Inmueble de Andalucía), como lanzador de búsquedas, ofrece ciertos avances a la sistematización. Este sistema permite seleccionar término municipal y cronología para la localización de los enclaves de interés, acompañando cada registro de información práctica para su mejor conocimiento⁵¹¹.

7.3. EXAMEN DE LA GEORREFERENCIACIÓN Y APROXIMACIÓN A LA PALEOGEOGRAFÍA

El siguiente paso es la corroboración de las localizaciones georreferenciadas mediante prospección selectiva. Limitados los recursos, las visitas debían resultar representativas y útiles. Por ello, junto a la ratificación de los posicionamientos, se ha buscado la aproximación a dos problemáticas propuestas en torno a la ocupación rural: las bajas cotas con influencia marismeña y la ausencia de materiales en la franja costera más arenosa.

El primer yacimiento en examinarse es Corchitos 1-3, caso que remite a El Cementerio I-III, citado en relación al antiguo estero de *Hasta y Nabrissa*. Corchitos fue detectado en las prospecciones de Jerez de la Frontera en 1990 y registrado como tres enclaves de idéntico nombre, numerados del 1 al 3, correspondiendo respectivamente a una necrópolis, una *uilla* y un asentamiento rústico menor. La proximidad y la complementariedad funcional sugieren la existencia de un conjunto estructural. Deben tenerse en cuenta la alta densidad de ocupación en la zona y el paso de la *uia Augusta*, en contacto con las estribaciones de los antiguos esteros (Figura 21).

La visita al lugar permite apreciar ciertos aspectos que pueden rastrearse en la cartografía. La concentración de materiales correspondiente a la *uilla* se hizo muy evidente sobre una ligera elevación o veta. De hecho, los tres núcleos se hallan entre los 4 y 6 m.s.n.m., eligiendo precisamente las cotas más bajas. No obstante, la publicación de referencia ubica Corchitos 1 por encima de la cota de los 10 m.s.n.m. La *uia Augusta* transcurre entre los 12 y 18, mientras que los yacimientos se suceden hasta alcanzar los 136,4 m.s.n.m. en Montegil. Las partes más bajas configuran pequeños entrantes de la marisma o, más bien, dan salida a las aguas interiores mediante pequeños cauces temporales. La vegetación reflejaba en el momento de la prospección las peculiaridades de esta zona de contacto de las aguas dulces y salobres y la alteración antrópica de los suelos. La parte más baja aparece en color verde, proyectando unos entrantes que rodean parcialmente el yacimiento. Una franja de transición formada por vegetación amarillenta da paso a tierras en las que se hace posible el cultivo, como las que aparecen en primer plano de la Figura 23, donde junto a los incipientes

⁵¹⁰ G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación...*, pp. 174-175.

⁵¹¹ P. Sillières, "Prospecciones le long de la uia Augusta", *Habis* 8, 1977, pp. 331-343; L.G. Lagóstena Barrios, *Alfarería romana en la Bahía de Cádiz*, Cádiz 1996; SIPHA (Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía).

girasoles se observa la cantidad de fragmentos cerámicos que evidencia el yacimiento. Hacia el fondo, sobre la línea oscilante de la vegetación amarillenta, se observa un pequeño promontorio, que debe asociarse a Corchitos 3, el asentamiento rústico o granja. La vegetación y los suelos, sobre todo los más afectados por las aguas, dibujan los contornos de los yacimientos en mayor o menor medida. De tal forma, al igual que sucedía en El Cementerio I-II-III, las ortofotografías del Vuelo Americano de 1956 y del PNOA permiten observar la distorsión de los polígonos georreferenciados (Figura 22). Todos ellos son susceptibles de pequeñas precisiones en la extensión de los restos y de mínimos desplazamientos para ajustarse a la lectura de la ortofotografía. Estas correcciones rondan los 100 m. hacia Este o Noreste, si bien nuevas visitas podrían ofrecer nuevas perspectivas de la composición y extensión de tales yacimientos.

Sobre la correcta identificación funcional de los tres núcleos enunciados, los materiales hallados y sus patrones de dispersión en casos próximos apoyan la división efectuada. Corchitos 2 respondería a un modelo de amplias residencias que se ubicaban entre los 500 y 1.000 m. de distancia respecto a la *vía Augusta*. Se caracterizan estos yacimientos además por la presencia de materiales constructivos y ornamentales de calidad, estucos y mármoles. Las cerámicas responden a funciones y tipologías diversas, destacando la abundancia de *sigillata* hispánica (Drag. 15/17 y 27) y clara (Lamb. 9). De Corchitos 2 destaca el hallazgo de un entalle de jaspe rojo con dos cabezas talladas, correspondientes a un sileno y un sátiro, y datado entre finales del siglo I y las postrimerías del II d.C. Otro enclave de esta clase se ha identificado en las proximidades, catalogado como Cuervo Grande-La Isleta. Corchitos 1 se ha clasificado como necrópolis por referencias orales. Por otro lado, en Haza de la Torre 3 se excavaron enterramientos romanos y visigodos en 1954, mientras que en La Isleta se ha localizado la lápida de un esclavo romano, en mármol blanco y fechada en torno a la primera mitad del siglo II d.C. Así pues, todas ellas se ubican junto a *uillae* destacadas⁵¹². Apuntando cierta nota cronológica, las cerámicas halladas en Corchitos 2 durante la revisión de yacimientos están fechadas entre mediados del siglo II d.C. y la primera mitad del siglo III d.C. La abundancia de formas africanas de *sigillata* (Hayes 2 ó 3B, 9B y 27) y de cerámica de cocina (Lamboglia 10A/Hayes 23B) dan a entender la pervivencia de la *uilla* en tiempo de los Severos (193-235 d.C.). No obstante, se requiere un análisis extenso y detallado de los materiales para ofrecer más precisiones.

La cuestión de la ocupación en zonas de contacto con las aguas tiene por solventar muchas dudas. La paleogeografía de las marismas debe ponerse en relación con los yacimientos, determinando el grado de contacto de las estructuras edificadas con las aguas. Esta relación no sólo puede medirse a través de parámetros edáficos, sino también mediante el estudio de los enclaves oportunos. De hecho, zanjas de drenaje, cimentaciones y palafitos deben aludir a esta interacción. Pero la dinámica fluvial también afecta a la compresión de la ocupación rural de la zona de estudio en otro ámbito, la costa atlántica entre Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María. Los ríos, especialmente el Guadalquivir y el Guadalete, aportan sedimentos que el oleaje y el viento devuelven a la costa, configurando mantos dunares. Este fenómeno puede ocultar los vestigios de la ocupación, si previamente no la impidió. Por otro lado, la proximidad a la costa hace pensar que el efecto erosivo de las tempestades, en las orillas oceánicas, y de los tsunamis, tierra adentro, haya borrado al menos el registro superficial de estos enclaves. La parcelación minifundista y la agricultura intensiva podrían haber obstaculizado las prospecciones, impidiendo la localización de los yacimientos. Las medidas aparejadas a esta actividad, particularmente la urbanización de parte de la costa, también pudieron favorecer la ocultación. Sin embargo, las medidas cautelares que se debieron adoptar en determinadas zonas no han trascendido por sus hallazgos, al menos para época romana. La franja de

⁵¹² J. Ramos Muñoz *et al.*, "Prospección arqueológica...", pp. 71 y 74.

ausencia de materiales romanos a la que se viene haciendo alusión ocupa la costa entre los cascos urbanos de Rota y Chipiona, con posibles prolongaciones hacia Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María (Figura 18). Su tramo central alcanza aproximadamente los 13 km de largo por 1,5 de ancho, extendiéndose entre la línea de costa y la carretera Rota-Chipiona (A-491). Un poco más al interior, la cota de 10 m.s.n.m. está jalonada por los primeros asentamientos romanos, mientras que la Colada de Rincones ejerce de eje de una considerable ocupación entre los centros urbanos de Rota y Sanlúcar de Barrameda. Sólo algunas vías pecuarias, particularmente en el Término de Chipiona, y algunos arroyos enlazan dicho eje con la orilla oceánica.

La perspectiva paleogeográfica invita a pensar en unas condiciones favorables al asentamiento en época romana, con mayor humedad y suelos fértiles. Posteriormente los suelos arenosos que se extienden entre Rota y Chipiona ocultarían sus vestigios. Así sucedería tras el siglo VIII a.C. con muchos asentamientos. Ya desde el V a.C. las condiciones templadas y húmedas, manifiestas en un mayor aporte de sedimentos fluviales a la costa, darían lugar a la formación de suelos orgánicos. Entre el cambio de Era y el año 1.300 aproximadamente la ocupación humana se haría posible, pero sus restos quedarían sepultados al reactivarse en la costa suroeste española unos vientos de levante que generaron amplios mantos eólicos. La Pequeña Edad de Hielo que tuvo lugar entre los siglos XVII y XIX se asocia a un nuevo desarrollo edáfico favorecido por los vientos de poniente húmedos, más precipitaciones y menores temperaturas. Por último, desde el siglo XX hasta la actualidad la reactivación de las dunas viene aparejada a los vientos de levante. No obstante, la relación de causalidad que parece mostrar la secuencia marcada no se ha considerado demostrada definitivamente y debe valorarse el papel del ser humano en estos procesos⁵¹³.

La perspectiva arqueológica ofrece ciertas reservas. Lo ideal en cierto modo sería revisar la relación estratigráfica de los niveles romanos en yacimientos como Camarón, aunque las noticias antiguas de estos hallazgos y sus deficientes publicaciones podrían hacer infructuosa la revisión. Mientras tanto, de un total de 12 yacimientos documentados por F.J. Riesco García entre la línea de playa y la carretera Rota-Chipiona (A-491), 7 son prehistóricos. Estos últimos mostraron materiales relativos a periodos que van desde el Paleolítico Inferior hasta la Edad del Bronce, con muchas reservas para alguno de ellos dado que se documentaron a partir de testimonios orales o algún hallazgo esporádico. Mayor es la certidumbre que presenta la ocupación medieval entre los siglos X y XV, pues así lo indica el porcentaje y la tipología de los fragmentos cerámicos hallados. Con ciertas dudas para algunos, son un total de 7 yacimientos, dándose esta cultura material en dos de los anteriores enclaves con vestigios prehistóricos⁵¹⁴. La ocupación medieval entre el 900 y el 1500 d.C. no fue ocultada, al menos totalmente, por las fases eólicas acontecidas entre 1300 y 1600 o entre 1900 y la actualidad. Quizás los materiales estaban en superficie por adaptarse la ocupación humana a la progresiva elevación del terreno generada por los aportes eólicos. Quizás las acciones antrópicas más recientes hayan sacado a la luz los materiales de estas últimas capas pero no los de capas más antiguas y profundas.

Investigar la interacción humana con el entorno puede aclarar las dudas respecto al registro paleogeográfico. No en vano, estructuras como los corrales de pesca de Rota y Chipiona contribuyen a la formación de dunas. La instalación de vallados o las reforestaciones también estabilizan estas

⁵¹³ F.J. Gracia, J. Benavente, C. Alonso, L. Del Río, J.M. Abarca, G. Anfuso, J. García De Lomas, "Las dunas del litoral gaditano", en E. Sanjaume Saumell, F.J. Gracia Prieto (eds) *Las dunas en España*, Puerto Real 2011, pp. 359-384, esp. 365-366.

⁵¹⁴ F.J. Riesco García, *Carta arqueológica...*, números de inventario 3-4, 18, 26 101, 130-131, 146-147, 154-155 y 159. Además, véase el número de inventario 24 (Camarón).

formaciones. Esto supondría una deforestación previa y un mantenimiento o recuperación de los intereses agrícolas sobre esta franja de terreno. Si los corrales de pesca y la explotación agrícola correspondieran al periodo medieval documentado arqueológicamente (900-1500 d.C.), explicarían la sedimentación eólica como su consecuencia a largo plazo (1300-1600 d.C.). Afianzada la agricultura por la comercialización de sus producciones (1600-1900 d.C.), de haber existido, los aportes eólicos serían disipados y transformados en suelos aptos para tal fin. Ya desde el siglo XX, la falta de interés e inversiones favorecería una recuperación de las formaciones eólicas, atenuada por la retención de sedimentos en las grandes cuencas fluviales. Estableciendo un paralelismo a más largo plazo, los embalses del Guadalete y Guadalquivir retienen sedimentos y, consecuentemente, progresa la erosión de la costa en contra de la formación de dunas. Esta realidad podría extrapolarse a la “Discontinuidad regional Romano-Medieval” variando la intervención humana originaria. En vez de las grandes infraestructuras actuales, que están mostrando sus efectos a corto plazo, se trataría de múltiples sistemas menores de retención de aguas y sedimentos actuando a largo plazo. Así, las técnicas agrarias para la conservación de los suelos y el acondicionamiento de los ríos mediante azudes conllevarían en esta zona el cese de aportaciones eólicas y el retroceso de la línea de costa. Si aquellas pautas se continuaron entre la Antigüedad y los primeros tiempos medievales, pudieron reforzar la estabilidad natural del periodo respecto a las acumulaciones de arena. La ocupación romana habría sido simplemente ocultada por las arenas. Otra solución a la controversia es la inexistencia de tal poblamiento. Si los terrenos arenosos resultaron poco atractivos o desaconsejables para la agricultura romana, este espacio pudo albergar una explotación marginal. Los cordones dunares, además, pudieron retener ocasionalmente las aguas, dando lugar a múltiples lagunas costeras como hubo de serlo la antigua Laguna de Regla, en Chipiona.

Si no se puede asegurar la agricultura como motor de la ocupación de esta franja, la pesca debe ser tenida en cuenta. Las salsas y salazones de pescado tuvieron un papel destacado en la economía de *Gades* y sus vecinos, aprovechándose particularmente la pesca del atún. Existe constancia de la existencia de una almadraba en Rota al menos desde 1285. Sus restos pueden observarse junto a los corrales de pesca, en el Hotel Playa de la Luz⁵¹⁵. Además, se desconoce el origen de dichos corrales de pesca. Estos recintos de piedra de grandes dimensiones son trampas en las que quedan atrapados los peces al descender la marea y evacuarse buena parte del agua que son capaces de retener. Han sido relacionados con los viveros descritos por Columela, pudiendo haber convivido ambos tipos de estructuras. De hecho, Columela cita varias formas y ubicaciones para los viveros, incluyendo costas rocosas o arenosas. Es posible que los actuales corrales fueran parte de este tipo de instalaciones o una adaptación posterior de las mismas o de otras estructuras similares. No en vano, el agrónomo latino citó el pez gallo como un producto de alta estima en *Gades*, su municipio nativo. Los muros de los corrales podrían asimilarse a los diques en forma de círculo que habrían de construirse rodeando las piscinas en las que se criaban los peces planos, del tipo del lenguado, el rodaballo o el propio gallo. Columela promueve la alimentación de los peces con higos secos al igual que en Bética y Numidia. Además, sobre todo para los peces horizontales, se recomiendan los desechos de la producción de salazones, tan frecuente en el entorno gaditano⁵¹⁶.

⁵¹⁵ D. Florido Del Corral, “Las almadrabas andaluzas: entre el prestigio y el mercado”, en G. Chic García (eds) *Economía de prestigio versus economía de mercado*, Sevilla 2006, pp. 193-214, esp. 196, 199 y 211; G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación...*, pp. 144-145.

⁵¹⁶ Col., VIII, 16-17; A.M. Arias García, *El monumento natural...*, pp. 89-90; L.G. Lagóstena Barrios, “Columela, *De re rustica* VIII, 16-17: una fuente para el conocimiento de la piscicultura en Baetica”, en L. Lagóstena, D. Bernal, A. Arévalo (eds) *Cetariae 2005. Salsas y Salazones de Pescado en Occidente durante la Antigüedad. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 7-9 de noviembre de 2005)*, BAR International Series 1686, Oxford 2007, pp. 109-115.

Siguiendo el estudio crítico de los aludidos pasajes de la obra de Columela, la evolución de los *uiuaria* pasa por tres fases: experimentación, grandes inversiones y rentabilización. La opinión de Varrón es contrarrestada por la de Columela y muestra el paso de la segunda a la tercera fase: entre los siglos I a.C. y I d.C., de las costosas prácticas itálicas al reconocimiento de modelos óptimos con posibles influencias béticas⁵¹⁷. El área de influencia hastense, incluyendo la zona ocupada por los corrales de Rota y Chipiona, sería un ámbito idóneo para esta evolución. En efecto, los colonos pudieron aportar el interés itálico por este tipo de infraestructuras. Estos individuos pudieron adoptar la experiencia gaditana en relación a la explotación de los recursos marinos y aprovechar las condiciones particulares de las costas atlánticas inmediatas. Por supuesto, también es posible una promoción exclusivamente indígena o sólo con algunas influencias externas. No obstante, enfocada de nuevo en relación a la colonización hastense, pudo tratarse de una estrategia de los *ueteres possessores* hastenses para compensar su desplazamiento en la producción agraria frente a los colonos recién instalados.

Ante la generalizada falta de estructuras y materiales romanos, los yacimientos cercanos pueden venir en apoyo de la hipótesis de una actividad pesquera en la zona. Pasada la carretera A-491 se hallaban las *figlinae* de Alfár de la Peña, Viña Las Cántaras (Rota; Figura 20) y El Olivar (Chipiona). Del segundo alfar se conoce un depósito que, con ciertas dudas, corresponde a la forma Dressel 7/9 y se mantiene activo en los siglos I-III d.C. El tercero fue excavado documentándose dos hornos y ánforas Dressel 7, 10, 12, y Beltrán IIA y IIB, entre otros materiales y estructuras. Sus producciones tuvieron lugar entre el cambio de Era y el siglo II d.C. Todas las formas mencionadas se han relacionado en mayor o menor medida con la producción de salazones⁵¹⁸.

Continuando con la metodología general pero relacionándola en la medida de lo posible con la problemática de la ausencia de registro en la costa, se ha revisado la ubicación de una serie de yacimientos. Se ha seleccionado un área restringida del Término Municipal de Rota, sobre el que se han georreferenciado tres propuestas de catalogación sistemática efectuadas con objetivos y recursos diferentes (Figura 20). La multiplicidad de confusiones posibles, de la que ya se habló con anterioridad, se produce desde diversos ámbitos. En primer lugar, la propia bibliografía consultada muestra divergencias entre ubicaciones, denominaciones y registros materiales. Esto es fruto de la reinterpretación de la información previa, puesto que se toma de fuentes o testimonios diversos de tal forma que se confunden yacimientos próximos como uno solo o viceversa. También la captación de coordenadas o, ya finalmente, el proceso de georreferenciación, pueden generar incongruencias. De todas formas, debe indicarse que la precisión de las ubicaciones interesa en la medida de la escala espacial con la que se trabaja, pues a gran escala los pequeños errores no tienen que afectar necesariamente a las conclusiones finales.

En el área señalada sería esperable una desviación estándar, como la observada en Corchitos y El Cementerio. Contrariamente, en el caso de El Villar las ubicaciones resultantes están muy próximas, en un marco de unos 500 x 150 m., mientras que las de Viña Las Cántaras abarcan una franja de unos 1.300 x 250 m. Durante la prospección selectiva se tomaron múltiples coordenadas para

⁵¹⁷ L.G. Lagóstena Barrios, "Columela, *De re rustica*...".

⁵¹⁸ L. Lagóstena Barrios, D. Bernal Casasola, "Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Cádiz. Balance y perspectivas", en D. Bernal, L. Lagóstena (eds) *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.). Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, vol. I, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 39-124, esp. 86 y 88; A. Ramos Millán, E. García Vargas, "El alfar romano de "El Olivar" (Chipiona, Cádiz). De la investigación arqueológica al contexto histórico", en D. Bernal *et al.* (eds) *Figlinae Baeticae...*, pp. 447-456, esp. 448-449.

comprobar las divergencias en el proceso de ratificación de los datos, así como para ubicar materiales y puntos desde los que se realizaron fotografías de elementos de interés para la comprensión de la naturaleza del lugar. En la Figura 20 sólo se muestran de manera aproximativa aquellos puntos de comprobación que ofrecen una lectura relevante para la investigación en curso. Este tipo de puntos se asocian en ocasiones a elementos detectables en la cartografía al uso. Sirven para la corrección de las coordenadas tomadas en el campo, pues con frecuencia el empleo de tecnología GPS genera conflictos en este sentido. La atención a esta cuestión técnica y la coordinación con las políticas institucionales favorecerá la coherencia e integración de los datos espaciales resultantes de los distintos proyectos de investigación⁵¹⁹. La prospección de los siete puntos seleccionados se efectuó marcando un recorrido optimizado sobre una extensión aproximada de 2 km². Obsérvese que pequeñas variaciones en las etiquetas de los puntos sirven para diferenciarlos unos de otros cuando en teoría se trata del mismo yacimiento, mientras que la información completa permanece oculta en los metadatos.

En general, los autores consultados coincidieron en calificar Viña Las Cántaras como un *figlina*, aunque F.J. Riesco García le otorgara también la función de asentamiento rural y M. Ponsich la de *uilla*. Ambos autores indicaron la presencia de restos constructivos, hecho que G. Sánchez Alonso no especificó, pues afirmaba que los materiales no eran apreciables entonces. M. Ponsich especifica además, entre otros rasgos del entorno como la existencia de pozos y viñas, la presencia de *sigillata* hispánica, africana clara D, ánforas Dressel 7/11 y cerámicas comunes. Según este autor la *uilla* se prolongaría hasta los siglos IV-V d.C. pero F.J. Riesco García afirmó que la horquilla cronológica abarcaría desde el siglo III a.C. hasta el VII d.C., extendiéndose el sitio sobre unos 8.000 m².

Empezando desde el Sur, el punto ofrecido por G. Sánchez (Viña las Cántaras) resultó inaccesible. Se comprobó la delimitación propuesta en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Rota recurriendo a la cartografía impresa. Esta área (punto de comprobación 3) ofreció una pequeña cantidad de material arqueológico en la que destacan un borde anfórico de tradición fenicio-púnica y un fragmento de *opus signinum*. La georreferenciación de los puntos de F.J. Riesco (Viña de las Cántaras) resultó la más verosímil, pues gracias a la colaboración de los agricultores de la zona, se localizó una amplia dispersión de materiales a unos 400 m. (punto 4). Entre los materiales documentados destaca la abundancia de ánforas Dressel 7/11. El punto dado por M. Ponsich (Viña Cántara) no pudo comprobarse debido al desarrollo alcanzado por el algodón de regadío en esas fechas (09/09/2012). En su lugar, se accedió a una elevación junto al Alfar de la Peña (punto 1), mientras que el icono georreferenciado coincidía con unos invernaderos. De nuevo, el algodón impidió una visión amplia del terreno, mientras que el polígono delimitador que G. Sánchez tomó de la Normativa de Protección (punto 2) se sitúa a unos 220 m., al pie de la Casa de la Peña, en un reducido espacio altamente afectado por la viaria actual.

⁵¹⁹ El sistema empleado en este trabajo ha sido el de coordenadas proyectadas en UTM, European Datum 1950, con el uso 29N forzado a 30N siguiendo los criterios de homogeneidad acatados por la administración pública. Recientemente se ha promovido institucionalmente el cambio hacia el sistema WGS 84: <http://www.ideandalucia.es/index.php/es/noticias/412-la-ideandalucia-y-google-convergen-en-el-sistema-de-referencia-espacial><http://www.ideandalucia.es/index.php/es/noticias/412-la-ideandalucia-y-google-convergen-en-el-sistema-de-referencia-espacial>, consultado el 18/01/2013: “El Grupo de Trabajo que administra la IDEAndalucía ha acordado en su sesión del pasado 19 de abril incorporar en sus “Recomendaciones para la configuración de servicios de mapas” entre los Sistemas de Referencia Espacial obligatorios el nuevo SRS denominado como 900913 y que no es otro que el usado por Google Maps. Este sistema de referencia se corresponde con el sistema geodésico WGS 84, utilizando una proyección Mercator Esférica con coordenadas en metros. Su uso viene recomendado por ser el sistema utilizado por Google Maps, Microsoft Virtual Earth, Yahoo Maps y otros proveedores de API comerciales. De esta forma, los servicios de mapas proporcionados por la IDEAndalucía podrán superponerse sobre las bases cartográficas que ofrece Google”.

Respecto a El Villar, sólo M. Ponsich (Villares (El) (Este)) lo clasificó como *uilla*. Todos los autores destacaron la singularidad del entorno. En efecto, se trata del cruce de las Coladas de Rincones, Escambrón y los Charcos, en parte invadidas por los cultivos. Además, el Arroyo Hondo encuentra aquí una zona deprimida en la que confluyen los aportes del entorno, incluyendo los que llegan a través de la Colada de los Charcos. El aprovechamiento del enclave como abrevadero se podría evidenciar a través de las estructuras contemporáneas (puntos 5, Pozo Rincones, y 6, pozo-abrevadero), pero la confluencia de cañadas es también significativa al respecto. El yacimiento ocupa unas 1.600 m² según F.J. Riesco (Villar, El) y casi 10.000 m² según M. Ponsich. Este último autor documentó material constructivo, ánforas Dressel 7/11, cerámica hispana y *sigillata* africana clara D. Sobre la cronología, en unos parámetros similares a la clasificación anterior, F.J. Riesco le otorgó una horquilla amplia que va del Calcolítico al siglo III d.C. mientras que M. Ponsich sólo incidió en su pervivencia como *uilla* hasta los siglos IV-V d.C. Igualmente, G. Sánchez insistió en que los restos ya no eran ya apreciables en su momento, pero dentro del polígono delimitador se hallan evidentes materiales romanos. La dispersión de materiales (punto 7) tiene por materiales destacados algunos fragmentos de *opus signinum*, *tegulae*, *sigillata* y bordes anfóricos de los tipos Dressel 7/11 y Beltrán IIA. La roturación de parte del espacio acotado como vía pecuaria ha puesto en evidencia los vertidos contemporáneos que esta ha sufrido, contaminándose tangencialmente el yacimiento. Pese a que buena parte del espacio prospectado se hallaba en barbecho, otras zonas presentaban una densa vegetación propia de los humedales (en buena parte del polígono delimitador) o del regadío (Villar, El).

En definitiva, el trabajo realizado estuvo limitado por las circunstancias y, por lo tanto, queda pendiente de nuevas revisiones. No obstante, da cabida a ciertas conclusiones. En primer lugar y aunque litológicamente los yacimientos inspeccionados se encuentren sobre materiales sedimentarios, se observan diferencias en la coloración y compactación de las arenas que quizás sean significativas para la agricultura antigua. Recuérdese al respecto cómo Columela señalaba, por ejemplo, los distintos tipos de tierras vitícolas y la posibilidad de mezclarlas para conseguir mejores resultados. Pero esto requiere un complejo análisis frente a la evidencia más inmediata que ofrece el acceso al agua. Teniendo en consideración que el nivel freático es modificable por razones naturales o antrópicas, pueden tomarse las circunstancias actuales como punto de partida en el análisis regresivo. Así pues, si las condiciones actuales respetan las de la Antigüedad, la zona era provechosa para el asentamiento. La localización de materiales difícilmente puede atribuirse a un yacimiento concreto tal y como lo identifica autor alguno, pues, con toda probabilidad, la intensidad de la ocupación siga generando confusiones. Mientras, hacia la orilla oceánica, alguno de estos factores aludidos pudo variar, si es que los restos de la ocupación romana no han sido borrados, ocultados o pasan desapercibidos⁵²⁰.

⁵²⁰ Col., II, 15, 4-5; F.J. Riesco García, *Carta arqueológica...*, pp. 345-347 y 350-353; P. Sáez Fernández, *Agricultura romana...*, pp. 12-15; M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 219-220; G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación...*, pp. 93, 96, 103-105 y 129.

8. ÁREA DE INFLUENCIA

8.1. CONCEPTUALIZACIÓN

Es habitual hallar un apartado descriptivo de carácter geográfico en las páginas iniciales de cualquier monografía histórica de carácter local. El espacio físico es el marco o contexto en el que tienen lugar los fenómenos y acontecimientos que se exponen a continuación. La investigación actual resalta su visión dinámica del paisaje con nociones como “morfología histórica” o “paleoambiente”. Pero no siempre están tan presentes las perspectivas evolucionistas o interactivas sociedad-medio, en ocasiones el discurso se limita a reproducir algunas notas básicas de naturaleza geográfica pero sin evidenciar su trascendencia en la configuración de las sociedades históricas. Sin embargo, se pueden considerar aceptables las descripciones actualizantes como forma de aproximación a los paisajes y territorios antiguos, en tanto que no se presupongan variaciones de impacto considerable.

No obstante, el caso de análisis seleccionado está sujeto a fuertes modificaciones del entorno. En un intento de integrar los discursos paleogeográfico y estrictamente histórico, se han comentado las modificaciones naturales y antrópicas conforme lo exigía la explicación de los datos literarios o arqueológicos que se manejaban. Dicho de otra forma, la búsqueda de lógicas históricas ha dado lugar a la inclusión de datos paleogeográficos o meramente geográficos, procurando interpretar correctamente sus implicaciones. De hecho, a continuación se vuelven a considerar factores de tal tipo para resolver otra problemática referente a la colonia hastense. Se trataría de la recreación de los límites territoriales o *confinia*. Este apartado es común en los estudios de territorios antiguos, pero encierra una utopía. Los *confinia* no suelen dejar rastros evidentes de su existencia, ni respondían a una lógica inapelable sino a una evolución histórica. Es por ello que resulta preferible aproximarse a los *territoria* desde otras perspectivas como, por ejemplo, la apropiación y explotación de los recursos. Por supuesto, en este sentido aparecería, por un lado, cierta competencia entre las ciudades antiguas, y por otro, la mediación de los poderes imperiales; entrando en juego la geografía política.

Así, se abre camino la noción de “área de influencia” como espacio afectado directamente por los intereses de una comunidad, manifiestos en la actuación humana sobre el terreno.

P. Leveau ofreció ciertas apreciaciones terminológicas y criticó las tendencias historiográficas en tanto reflexionaba sobre los territorios y dinámicas territoriales de *Arelate* y *Auenium*. En primer lugar este tipo de estudios fue abordado por los epigrafistas, quienes cotejaban sus hipótesis con los límites más antiguos conocidos para cada caso, normalmente los episcopales. Desbordando esta perspectiva jurídica, desde otras interpretaciones arqueológicas, distintos pre- y protohistoriadores han recurrido a conceptos propios del análisis espacial geográfico. Esta manera de proceder ha generado confusiones que aplican la noción jurídica de “territorio” a fenómenos de distribución de materiales o disposición de estructuras tales como las viarias. Así, especificó el citado autor, estas manifestaciones se deberían exponer bajo expresiones como “área de difusión”, “zona de influencia” o “territorio de abastecimiento”. Por otro lado, las construcciones racionales distan de las reales y por tanto las evidencias obtenidas de tal forma no serán efectivas, por ejemplo, entre los espacios económicos y los políticos. Por ello, se sugiere centrar las investigaciones no tanto en la delimitación de fronteras estables como en la detección de dinámicas territoriales. De tal forma, entre los retos futuros estará el de superar conceptos tales como “frontera natural” o revitalizar otros como el de “país”, dando prioridad a la actuación de las sociedades humanas sobre los condicionantes geográficos. Más allá de la denuncia de las visiones simplistas o interesadas, las afirmaciones de P. Leveau resultan coherentes y están avaladas por la larga trayectoria del autor en esta vertiente de la investigación, aunque impregnadas de la problemática particular que analizaba en ese momento. Curiosamente, no sólo critica el abuso de los préstamos tomados de la Geografía sino que, implícitamente, se manifiesta cómo la Geografía histórica puede revisar los conceptos empleados por la primera⁵²¹.

Otros conceptos que ayudan a la aprehensión de los espacios históricos son los de “palimpsesto” o *taskscape*. El término “palimpsesto” se utiliza como metáfora de la acumulación de actuaciones y de vestigios de estructuras y actividades anteriores sobre el terreno. Así pues, la interpretación del paisaje se puede apreciar como la lectura de un mapa en lo espacial o como una estratigrafía arqueológica en la que las actuaciones más recientes dejan su huella sobre los vestigios de las anteriores. De tal forma, aparece la noción metodológica de una “lectura regresiva del paisaje”, por ejemplo, en autores como A. Malpica Cuello o E. Martín Gutiérrez⁵²². En ella no sólo se tiene en cuenta la distribución horizontal, sino también la superposición de sus componentes como reflejo de su aparición diacrónica.

El paisaje es restablecido por cada sociedad histórica, siendo a la vez suma de su reelaboración a lo largo del tiempo. T. Ingold analizó pormenorizadamente las percepciones de tiempo y paisaje, dando prioridad a la asimilación cognitiva y a la intervención humana. Así, mientras que el paisaje (*landscape*) se genera a través de la percepción visual, el “espacio de trabajo” (*taskscape*) alude más bien a lo sonoro, resultado de la acción incesante. Entran en juego la ocupación de un espacio y la actividad cíclica o cotidiana que entraña. De tal forma, teniendo en cuenta la diversa naturaleza de los agentes que componen cualquier escenario, las múltiples interacciones que se generan están condicionadas por ritmos cronológicamente distintos. La percepción de dinamismo que genera un

⁵²¹ P. Leveau, “Dinámicas territoriales y subdivisiones de las ciudades romanas; el ejemplo de las ciudades de Aviñón y Arlés (Galia Narbonense)”, en C. González Román, A. Padilla Arroba (eds) *Estudios sobre las ciudades...*, pp. 213-225, esp. 213-214 y 222-223.

⁵²² A. Malpica Cuello, *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo: Salobreña y su territorio en época medieval*, Biblioteca Chronica Nova de Estudios Históricos 42, Granada 1996, p. 21; E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Sevilla 2004, p. 23.

concierto se aplica entonces a la interpretación de un ente estático como es el paisaje representado por Pieter Bruegel en el cuadro *Los segadores* (1565)⁵²³.

M.J. Castillo Pascual profundizó en la noción jurídico-política del término latino *territorium*, equiparable a otros como *pagus*, de carácter político-administrativo. Realidades imprescindibles para la sociedad romana, pueden pasar a un segundo plano de la investigación en tanto que inaprensibles. De tal forma, el paisaje aparece como unidad de corte geográfico a tener en cuenta. De nuevo, entra en juego la interacción entre lo natural y lo artificial o antrópico, en diferentes porcentajes según los casos. Cuando se pretende comprender un territorio histórico mediante una noción más cercana a la Geografía física, el resultado es un análisis ecológico-cultural propio de la Arqueología procesual⁵²⁴. Con ello, consciente o inconscientemente, lo que se pretende es ofrecer un estudio objetivo que, consecuentemente, prima lo descriptivo frente a lo interpretativo.

La realidad se intuye compleja a quien la reconstruye buscando cierta lógica interna en su composición. La flexibilidad se impone a la hora de aceptar ideas como la existencia de “tierra de nadie”, espacios tan marginales que no son regulados o alterados por el hombre. Apropiación, explotación y ocupación son tres fenómenos independientes pero combinables, dando lugar a múltiples situaciones posibles. Un espacio es objeto de apropiación cuando se ha regulado política y legalmente su posesión por un individuo o una comunidad. La explotación tiene un cariz eminentemente económico, mientras que la ocupación hablaría de la habitación sobre un espacio. La noción de “área de influencia” oscila según se tengan en cuenta dichos ámbitos y aun otros como los relativos al comercio. Existirían unos límites jurisdiccionales dentro de los que actuaría la comunidad colonial hastense pero quizás también ciertas *contributae*. Tales comunidades pudieron trabajar y convivir indistintamente sobre un mismo espacio o tener zonas de distribución preferencial, quizás en torno a sus propios *oppida*. Pero retomando el concepto de *taskscape*, colectivos e individuos de ambos lados de la frontera jurídica compartirían intereses por encima de ella. Estos podían consistir en recursos naturales, mano de obra o mercados. Un ejemplo de tales conexiones es la mantenida entre hastenses y gaditanos.

8.2. FACTORES PARA LA DELIMITACIÓN DEL *TERRITORIUM*

Los límites jurisdiccionales hubieron de existir, aunque sean difíciles de ubicar, y la agrimensura latina ayuda a imaginarlos en sus rasgos esenciales. El *territorium* hastense podría haber contenido casi tantos tipos de particiones como modelos citan los gromáticos, por ser heredero de una intensa ocupación y dinámica. En principio, hubo un territorio hastense-turdetano que perdió enclaves separados o extensiones limítrofes, como indicaría el Bronce de la Torre Lascutana. Quizás la necesidad de pagar tributos a Roma, que conllevaría una medida de los bienes cedidos a la comunidad sometida, implicaría necesariamente el establecimiento de una frontera más definida. En el seno de este territorio, al deducirse una colonia, se instalaría un *ager diuisus et adsignatus* que otorgaría a los colonos tierras cultivables y otras complementarias, si bien estas pudieran separarse de las anteriores, estuvieran incluidas o no en la trama centuriada. Los *incolae*, por su parte, mantendrían la *possessio* de sus parcelas o recibirían tierras centuriadas en compensación. Así, cuando se mantenía la tradición, las parcelas, al igual que sucedería con terrenos accidentados y/o comunitarios, conservarían su trazado más o menos irregular. Estas formas habrían de ser las más

⁵²³ T. Ingold, “The temporality of the landscape”, *World Archaeology* 25-2, Conceptions of Time and Ancient Society, 1993, pp. 24-174.

⁵²⁴ K.W. Butzer, *Arqueología. Una ecología del hombre*, Barcelona 1982 (1989); M.J. Castillo Pascual, *Espacio en orden...*, pp. 31-68; L. García Sanjuán, *Introducción al reconocimiento...*, pp. 188-198.

comunes en los *confinia* territoriales. En el caso de *Hasta*, en tanto que el *ager diuisus et adsignatus* no alcanzara los *confinia* o se hubiera llevado a cabo una intervención imperial particular, aquellos serían sinuosos en relación a los accidentes geográficos que tomaran como referentes. Se trataría de un *ager arcifinalis*, bajo los supuestos y problemática que definió M.J. Castillo Pascual. Puesto que el suelo era provincial y la colonia carecía del privilegio de la *immunitas*, se habría de pagar un impuesto por el mismo, tanto colonos como *incolae*. Quizás, incluso, cupiera la posibilidad de que los gobernadores provinciales recurrieran a la colonia como intermediaria, ya que también organizaría a los *incolae* de cara a los trabajos comunales según especificaba la *LCGI*, 98⁵²⁵.

Esbozados algunos conceptos significativos y continuando con los aspectos metodológicos se halla el estudio de M.L. Cortijo Cerezo, con especial interés para la Bética. Entre los factores a considerar en el apartado dedicado a los límites naturales, tiene particularmente en cuenta las divisorias de aguas. En la Bética, la alta densidad de ciudades forzaría al empleo de elementos geográficos de escasa entidad como delimitadores. Este sería el caso del *trifinium* de *Solia*, *Epora* y *Sacili*, que se ubicaría en una divisoria de aguas poco pronunciada. Como elemento paisajístico sería poco claro en un primer momento, pero si se observa la legislación sobre la evacuación de las aguas sin perjuicio de los vecinos, se comprende el vínculo vertiente-comunidad cívica. Así lo expresaría, por ejemplo, la *LCGI*, 104. No en vano, resultaría más fácil solucionar una controversia de este tipo entre dos conciudadanos que implicar a dos comunidades que pudieran divergir en sus políticas al respecto. Sobre las centuriaciones, indica la citada autora, los datos son escasos y poco fiables. Quizás esto se debiera a la desaparición de los vestigios por la evolución histórica y los cambios en los sistemas de cultivo. No obstante, acepta como norma una predominante orientación Noreste-Suroeste, en consonancia con las principales vías provinciales⁵²⁶. Dicha disposición se observa con claridad entre *Vgia* y *Hasta*. Sin embargo, en dirección al *portus Gaditanus* la orientación predominante es Norte-Sur, coincidiendo aproximadamente con el límite de la cuenca vertiente del Guadalete.

En una relación más directa con las vías, se recuerda que pueden ejercer como límites territoriales. Por otro lado, los acusativos en *ad* de los itinerarios pueden indicar la existencia de una *mansio* o *mutatio* con carácter fronterizo. Esta cuestión ya se trató en lo tocante a la *uia Augusta*, por lo que basta recordar los yacimientos de Cortijo del Conejo, Fuente de la Salud y Venta de Santa Luisa. Pero en el entorno de *Gades* son tres los enclaves itinerarios que, con algunas dudas respecto a sus ubicaciones, podrían sugerir la distribución de los *confinia*. Dos de ellos, *ad Herculem* y *ad Pontem*, en las estribaciones de la tierra firme insular hacia el Sureste, en el Término Municipal de San Fernando. Si esto indicase que este espacio era hostil a las comunicaciones y limitaba tanto movilidad como apropiación cívica, la franja continental del *territorium* de *Gades* se hallaría hacia el Norte y/o el Este. Además, en el caso de los miliarios como indicadores de cruces de caminos o de *confinia*, se aludió anteriormente al descubierto en La Florida (El Puerto de Santa María) como posible indicador.

Los restantes factores delimitadores guardan una estrecha relación con la epigrafía, especialmente en contextos rurales. Lamentablemente, no existe ninguna inscripción que indique la *origo* de algún individuo y pueda usarse como argumento a la distribución de poblaciones en el seno o los alrededores del *territorium* hastense. Las *tribus* *Sergia* y *Galeria* han sido tratadas en este trabajo como variable en la división interna del proceso colonizador cesaroaugusteo. No obstante, las mayores distinciones pueden hacerse entre las dos *tribus* más abundantes en la Bética: la *Galeria*

⁵²⁵ *CIL*, II, 5041; *LCGI*, 98; M.J. Castillo Pascual, *Espacio en orden...*, pp. 104-110.

⁵²⁶ *LCGI*, 104; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*, pp. 211-227.

y la Quirina. Además, ambas pertenecen a momentos y espacios diferenciados. M.L. Cortijo Cerezo estudió el caso de *Ostippo*, con implicaciones para los *territoria* de las colonias de *Vrso* y *Astigi*. A lo que se añade un estudio posterior de esta última colonia frente al proceso municipalizador flavio, representado por la *tribus* Quirina. De tal forma, la transformación del *oppidum* de *Conobarial/Colobana* (Cerro de las Vacas, Trebujena) en municipio flavio quedaría recogida también en el correspondiente epígrafe con la mención a la citada *tribus*⁵²⁷. La promoción podría haber implicado una reforma de sus *confinia*, afectando a los hastenses. Sólo se han constatado dos inscripciones que mencionan a la *tribus* Sergia en el Término de Jerez. Las piezas se reutilizaron en el casco urbano de la ciudad actual, donde fueron documentadas, posiblemente transportadas desde el yacimiento de Mesas de Asta. Parte de la tradición historiográfica sitúa la ciudad de *Ceret* en dicho centro urbano, pero debe considerarse que si los epígrafes fueron hallados en las proximidades, no en el yacimiento, sería indicio de un vínculo especial de esta zona con la colonia hastense. No en vano, cabría recordar aquí el fenómeno de la dípolis antigua asociada a la colonización, coexistiendo dos comunidades cívicas en uno o dos núcleos urbanos. Serían los casos de *Astigi Vetus-Astigi*, *Tucci Vetus-Tucci* y *Acci Vetus-Acci*. Los dos últimos casos se vinculan al epíteto *Gemella/Gemellense*, que insinúa cierta duplicidad, y en *Acci*, particularmente, la información procede del registro epigráfico sin que se tenga testimonio literario de esta realidad urbana-cívica diferenciada. La *Xera* de Esteban de Bizancio y *Ceret/Cerit* de las acuñaciones podría ubicarse en otros enclaves, tales como Gibalbín o Torrecera, según se atiende a los vestigios arqueológicos o a la toponimia. Las inscripciones de la *tribus* Sergia podían ubicarse originalmente en un contexto rural, si bien *CIL* II, 1306, de carácter honorífico, parece provenir de un contexto urbano⁵²⁸. Así pues, si la parquedad de los datos lo desaconseja, los casos coloniales comentados permiten el planteamiento de la hipótesis a la espera de posibles nuevos hallazgos en el casco urbano jerezano.

Otro método a explorar pasaría por la georreferenciación de todos los hallazgos numismáticos asociables a la colonia. Bajo el presupuesto de que las acuñaciones en bronce republicanas se emplearían en las pequeñas transacciones comerciales cotidianas, su ámbito de distribución sería fundamentalmente local. De nuevo no se trata más que de un marco hipotético que señalaría, en los espacios rurales, un vínculo particular con el centro urbano que emite las acuñaciones. Puesto que no se han identificado las emisiones hastenses, el procedimiento sería el inverso. Es decir, se establecerían las áreas de dispersión numismática de las ciudades circundantes, delimitando de tal forma un espacio de menor densidad, ocupado teóricamente por la comunidad hastense. Cabe apuntar que la iconografía de tales acuñaciones indicaría la importancia de determinados productos para las economías locales. La ausencia de acuñaciones hastenses podría ser suplida en este aspecto por el empleo de la analogía, comparando las posibles áreas de captación de recursos en asociación a los iconos. Una vez determinadas las prioridades productivas, se podría asociar la correspondiente al área de influencia hastense.

Una primera aproximación a la distribución de las cecas de interés recogería, con ciertas dudas sobre la ubicación de ciertos enclaves, las emisiones fenicio-púnicas de *Gades* y *Nabrissa*,

⁵²⁷ *CIL*, II, 1294; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*, pp. 223-225; *TIR*, J-29 (Madrid, 1995) s.v. CONOBARIA/COLOBANA; P. Sáez Fernández *et al.*, “Colonias romanas...”.

⁵²⁸ Plin., III, 10 y 12; *CIL*, II, 1306 y 1309; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 139-143; M. Pastor Muñoz, “Accitani veteres en una nueva inscripción latina de Piñar (Granada)”, *HAnt* 24, 2000, pp. 155-164; M. Pastor Muñoz, “Notas acerca de la epigrafía granadina: *Ordo Accitanorum Veterum* y *Colonia Iulia Gemella Acci*”, *AAC* 11, 2000, pp. 53-72; R. González Rodríguez *et al.*, *Jerez. I: El núcleo...*

¹. González propone la identificación de Gibalbín como *Vgia Castrum Iulium*, mientras que Las Torres de Alocaz correspondería a *Vgia Caesaris Salutariensis*: J. González Fernández, “Inscripción romana del yacimiento de Gibalbín (Cádiz) con indicación de su condición de municipio”, *Spal* 23, 2014, pp. 191-196.

las libio-fenices/túrdulas de *Asido*, *Lascuta* e *Iptuci* y las de *Carissa*, *Vgia* y *Cumbaria* (*Conobaria/Colobana*), sin adscripción conocida. En una posición central respecto al arco de ciudades trazado, se hallarían la turdetana *Cerit* y *Sisipo*. Ambas utilizarían el alfabeto latino, al igual que *Carissa*, *Vgia*, *Cumbaria* y *Nabrissa*. *Gades*, *Asido*, *Lascuta* e *Iptuci* emplearían la escritura fenicio-púnica. A esta última también corresponde la acuñación asociada con ciertas reservas por M.P. García-Bellido para la ciudad hastense en el tránsito del siglo II al I a.C.⁵²⁹.

El primer aspecto que llama la atención de la investigación a escala regional es la presencia de una ciudad que no aparece mencionada en ninguna otra fuente. *Detumo-Sisipo* podría situarse en el Cerro de los Pastores a partir de una referencia ofrecida por L. Villaronga: Sus monedas se hallan principalmente entre Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera, a nueve kilómetros de la primera, entre el Cortijo de Vico y la Peñuela, en la provincia de Cádiz. Entre los dos topónimos de referencia, la mayor elevación es el citado Cerro, con 138 m.s.n.m. Además, el apelativo “vico” parece evolucionado a partir del término latino *uicus*, como si constatará la pervivencia de un núcleo de población, y da nombre a la Cañada de Vicos o de las Mesas, cuya importancia se mencionó al hablar de las comunicaciones como alternativa a la *uia Asido-Hispalis*. No obstante, la distancia indicada parece ser errónea, ubicándose entre 14 y 10 km. del centro o la periferia de Jerez, pero aún en su término municipal⁵³⁰.

Claramente diferenciable de la *Detumo* del *conuentus Cordubensis* constituye un caso similar al de *Arcilacis*. Este último enclave fue situado en Arcos de la Frontera por A. Tovar a partir del testimonio de Ptolomeo. Esta ciudad turdetana también tendría su homónima, ubicándose entre los bastetanos. De hecho, el fenómeno es común a bastantes ciudades hispanas. El topónimo Arcos, por su parte, coincide con el inicio del nombre antiguo, al que se añadiría la extensión *-lacis*, asimilable a *Lacca*. El casco urbano de Arcos ha ofrecido materiales romanos de interés pero no un registro suficientemente extenso y contextualizado estratigráficamente. Así, se cuenta con indicios muy sugerentes para la ubicación de ambas ciudades, sin que se pueda afirmar con mayor certeza el carácter cívico de ambas entidades⁵³¹.

Continuando con la cuestión de la iconografía monetar, resulta de interés un artículo de A. Arévalo González y E. Moreno Pulido en el que se distingue el *lacus Ligustinus* como región particular frente a las influencias de *Gades* y las comunidades del Círculo del Estrecho. En efecto, el empleo de atunes en la iconografía gaditana contrasta con la preponderancia de las espigas (29%) en el *lacus Ligustinus*. Entre ellas cabe destacar las presentes en el grupo antes seleccionado: *Cerit* y *Vgia*. Igualmente, la mínima representación de Melkart-Heracles (4%) o del Melkart africano (3%) en tal espacio es suplida por otro tipo de representaciones. Entre ellas, cabría señalar las cabezas femeninas (4%) y las galeadas (9%). Estas últimas han sido interpretadas como Astarté-Tanit o la diosa Roma pero podrían aludir a Juno Regina, según se ha considerado la incidencia de esta divinidad en la región. De hecho, las cabezas femeninas galeadas se asocian a ciudades de importante tradición púnica como *Carmo* o vinculadas al *Ligustinus* como fueron *Caura* y *Lastigi*. Otras entidades afectadas por la posible área de influencia hastense que presentan deidades femeninas serían *Detumo-Sisipo*, también con casco y gráfila vegetal, y *Cerit*, esta vez con moño y radiada. Las citadas autoras argumentaron

⁵²⁹ M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 29-36; M.P. García-Bellido y Cruces-Blázquez, *Diccionario de cecas...*, vol. I, pp. 22 y 36.

⁵³⁰ L. Villaronga, *Corpus nummum Hispaniae ante Augusti aetatem*, Madrid 1994, p. 405.

⁵³¹ Plin., III, 10; Ptol., *Geog.*, II, 4, 9; II, 6, 60; A. Tovar, *Iberische Landeskunde. Baetica*, Baden-Baden 1974, p. 181; A. Fornell Muñoz, “Poblamiento romano en el Valle del Guadalete (Cádiz)”, *Florilib* 15, 2004, pp. 73-113, esp. 94-96.

que lejos del esquema impuesto por *Gadir* estas ciudades emplearon sus propios emblemas como muestra de idiosincrasia y autonomía dentro de una zona culturalmente púnica pero no gaditana.

Por su parte, M. Ponsich comparó las acuñaciones de distintas ciudades sitas sobre las costas marinas (*Gades*, *Sexi*, *Abdera*) con otras de las riberas del *Ligustinus* y del *Betis* (*Ilipa*, *Caura*, *Cunbaria*). Dedujo a partir de la morfología de las aletas caudales de los peces representados que las primeras se ilustraban con atunes mientras que las segundas aludían a sábalos. No obstante, tal identificación está sujeta a las dudas que derivarían de la generalidad de los rasgos empleados y de la presencia de otros elementos como una segunda aleta dorsal o sus reminiscencias. De tal forma, pueden haber sido representadas otras especies. A. Arévalo González y E. Moreno Pulido indican la presencia de sábalos en las acuñaciones de *Aipora*. Aunque con ciertas dudas, *Aipora* se ha identificado con *Epora foederatorum* y situado en Montoro (Córdoba), junto al Guadalquivir. De hecho, también se han identificado atunes en las acuñaciones de *Detumo-Sisipo*, ubicada aproximadamente en el Cerro de los Pastores, cerca del Guadalete. Ante la multiplicidad de posibilidades, desde la incorrecta representación a la referencia a otras especies, cabe plantear una adecuación al medio. De tal forma, en caso de aceptar al sábalo como especie representada, este pez que migra del mar a los ríos para su reproducción debía ser capturado en estos últimos. Así opina M. Ponsich, quien también representa las capturas de este pez como lucrativas, comparándolas a las del atún y el esturión. Además, alude a la estacionalidad de la pesca y a la alta demanda del sábalo entre las actuales poblaciones marroquíes. No obstante, Ausonio calificó a tales peces como “comida de pobres” al describir algunas de las capturas que se efectuaban en el Mosela⁵³². Si estos peces eran considerados de tal forma cabe cuestionar cómo se convirtieron en iconos cívicos en las comentadas acuñaciones hispanas. Una propuesta interpretativa partiría de la abundancia de este tipo de peces como condicionante de su popularidad, siendo bajos los precios cuando se comercializaba. La multitud de capturas o quizás su cría en cautividad generarían excedentes que se exportarían, difundiendo el nombre de la comunidad de origen, al igual que sucedía con las salazones gaditanas pero en menor proporción. Otra opción sería la elaboración de conservas u otros derivados de alta calidad que, aunque se exportaran en cantidades menores, darían cierta fama a la ciudad.

El área de influencia hastense no sólo estaría condicionada por la dispersión de unos recursos sino también por unas delimitaciones públicas tales como *confinia* y *limites*. Como anticipo a un futuro estudio de los caminos que condujera a la detección de los vestigios de una centuriación, se ofrece a continuación el análisis de un documento que incita a la reflexión sobre su posible existencia. Se trata del Bronce de Bonanza, también conocido como *Tabula Baetica* o *Formula Baetica*. Esta lámina rectangular es la primera parte de un díptico. Un agricultor la halló en Bonanza (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz). Se encuentra depositada en el Museo Arqueológico Nacional. Se ha datado en época de César o Augusto. Recoge un negocio fiduciario compuesto a su vez por una *mancipio* y un *pactum*. En la primera parte el esclavo Dama de L. Titio recibía la finca y el esclavo de un vecino colindante, L. Bayanio. En la segunda se especifican las condiciones de la *fiducia*. Se trata de un formulario que serviría de modelo para la redacción de documentos similares que, sin embargo, contendría referentes locales que facilitarían la interpretación del texto⁵³³. Estos últimos, unidos al

⁵³² Aus., *Mosella*, 125-128; M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 33-36; M.P. García-Bellido y Cruces-Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 22-23, 84-85, 101-102, 105, 110-111 y 266-267; A. Arévalo González, E. Moreno Pulido, “La imagen proyectada de Gadir a través de sus monedas”, en J.C. Domínguez Pérez (ed. científico), *Gadir y el Círculo del Estrecho revisados. Propuestas de la arqueología desde un enfoque social*, Monografías Historia y Arte, Cádiz 2011, pp. 321-351, esp. 340, 343 y 346-347.

⁵³³ *CIL*, II, 5042; J. González Rodríguez, *Inscripciones romanas...*, pp. 268-270; J.A. Bueno Delgado, “El bronce de Bonanza”, *AFDUA*, 2004, pp. 154-165.

lugar del hallazgo, son indicativos de una posible relación con *Hasta Regia*. En efecto, la aplicación de los procedimientos romanos en lo relativo a las fincas rústicas evoca el proceso de asignación de tierras que habría de acompañar a la *deductio*.

En aportación al debate sobre la autenticidad de los elementos señalados en el texto, la expresión *et siquos dicere oportet*, es decir, “y algunos que es necesario citar”, deja abierta una posibilidad de añadir un número superior de referencias a la hora de fijar los límites de cualquier otra parcela que se vaya a someter al mismo proceso legal. Por otra parte, los nombres de L. Titio y C. Seyo, los vecinos de las fincas colindantes, remiten a los textos agrimensorios. Frontino puso un ejemplo sobre la controversia que podría generar la asignación a L. Titio de una *accepta* que superara los *limites* de la centuria. Agenio Urbico, por su parte, añadió que la misión del agrimensor en tales casos sería la restitución de la superficie original del lote entregado al veterano. Higinio Gromático recurrió al nombre de Seyo para formular la expresión correspondiente a la representación de un *fundus concessus* sobre el plano catastral. El contexto colonial en el que se aplicase tal categoría ya se especificó en esta misma obra al hablar de los *ueteres possessores* y las políticas augusteas al respecto. Poco más adelante, Higinio Gromático describía el procedimiento de la *sortitio per conternationes*. El grupo de beneficiarios a los que se habría de repartir una centuria lo conformaron *Lucio Titio Luci filio, Seio Titi filio, Agerio Auli filio, ueteranis legionis quinte Alaude*. En el Bronce de Bonanza no se incluyeron filiaciones, se añadió el *praenomen Caius* al segundo y se sustituyó al tercero de la lista por *L. Baianius*. Por su parte, la *legio V Alaudae* hace referencia a la colonización cesaroaugustea. Esta legión sirvió a las órdenes de César, Antonio y Octaviano-Augusto y pervivió con posterioridad. Si bien su trayectoria no fue favorable y quizás por ello no abundan los testimonios hasta época de Claudio, fue empleada junto a la X en la *deductio* emeritense. Además, uno de los tribunos de ambas legiones, adscrito a la Sergia, aparece en una inscripción hispalense datada en época de Augusto⁵³⁴.

El texto epigráfico definió una de las lindes como *populum*, interpretado como camino vecinal según la traducción de J. González Fernández, y dejaba abierta la posibilidad de la existencia de otras fincas colindantes. Lo habitual para una *pertica* sería la alusión a unas coordenadas que permitieran identificar la centuria, indicándose *cardo* y *decumano*. En un esquema tripartito de la centuria, dos de los cuatro lados del *fundus Baianus* coincidirían con las fincas de los vecinos colindantes, ocupando una posición central. Sus otros dos lados alcanzarían los *limites*, pero sin embargo sólo se especificaría el término *populus* para uno de ellos. Bajo tal nombre latino se reconocía el álamo o chopo, una de las especies designadas entre los *arbores finales*. Catón especificaba que se sembraran junto a los olmos, espaciados alrededor de linderos y vías, y junto a los cañaverales en riberas y lugares húmedos de la propiedad rústica. Se aprovecharían además para la alimentación de ovejas y bueyes así como por su madera. Por su parte, Sículo Flaco, en una detallada exposición de cómo servían los árboles al reconocimiento de las lindes, citaba esta especie entre otras. Estos términos podían respetar las condiciones geográficas y tradiciones de una región, sin embargo, aquellos que se plantaban cada cinco pies y se marcaban por ambos laterales, en consonancia con las posesiones que separaban, remitían a lo establecido en la *lex Mamilia*. Se sembrarían para señalar el espacio de aproximadamente 1,5 ms. que se empleaba como camino o para dar la vuelta a los arados. La citada ley ha sido datada con ciertas dudas en el 55 a.C. y ligada al establecimiento y mantenimiento de las centuriaciones de la colonización cesariana. Sus contenidos han sido restituidos a partir de los textos agrimensorios, hallando cierto paralelismo en el capítulo 104 de la *lex Vrsonensis*. En el Bronce de Bonanza el término *populus* indicaría un tipo de *termini*, con lo cual la expresión siguiente *et*

⁵³⁴ Frontinus, 13, 7 – 14, 7 La.; Hyg. (Gromat.), 197, 7-10 La.; 199, 11 – 200, 9 La.; Aggenus Vrbicus, 75, 30 – 76, 2 La.; *CIL*, II, 1176; J.C. Saquete Chamizo, *Las élites sociales...*, pp. 37, 39 y 45-47.

siquos dicere oportet podría aludir a otros objetos de esta clase y no a otros propietarios colindantes. No obstante, la *sortitio* ilicitana representaría la división de buena parte de una centuria entre diez individuos. Es decir, también se registra el sorteo *per decuriae* en suelo colonial hispano, más allá del sistema de la *sortitio per conternationes*⁵³⁵.

El puerto de Bonanza gozaría de una posición destacada en el acceso al *Betis*, si bien habría de considerarse la paleogeografía de la zona. Enclavado en la base de la península arenosa y antigua isla que constituiría La Algaida, dista unos 8,5 km. de los restos del santuario allí excavado y unos 4 del *castellum* de *Ebora*. No muy lejos habría de situarse igualmente el altar y templo de Juno. El lugar exacto del hallazgo se desconoce, por lo que resulta complejo asociar el epígrafe a determinado tipo de instalación. Presuntamente tendría un carácter público y quizás se encontrara expuesto, hecho que se ve reafirmado por la localización de una cabeza masculina de mármol en Bonanza. El texto epigráfico situaba el *fundus Baianus* en el *pagus Olbensis*, que a su vez se ubicaba en el *ager Venerensis*. Este último dato remite inmediatamente a *Nabrissa Veneria*, con la dificultad de hallarse las ciudades de *Conobaria* y *Hasta* en la tierra firme que mediaba entre dicha localidad antigua y Bonanza. Además, no se puede descartar completamente la posibilidad de que tal espacio perteneciera a otra ciudad desconocida. Tal sugerencia podría extenderse al enclave del Cerro del Trigo, pero resultaría poco probable si se considera la amplia desembocadura como accidente delimitador. Por otra parte, la inscripción podría haber sido desplazada del lugar al que estaba originariamente destinada para el reaprovechamiento del metal. Plinio citó *Nabrissa* simplemente como un *oppidum*. Sin embargo, el título *Veneria* ha llevado a la investigación a considerarla como un posible municipio cesariano de derecho latino, siguiendo la opinión de H. Galsterer. Otros, siguiendo la línea de A. Tovar, la tienen por *oppidum Latinorum* o *ciuium Romanorum*. El epíteto en cuestión se hallaba en las titulaturas de la silana *colonia Veneria Cornelia Pompeianorum* y las augusteas *colonia Veneria Livia Abellinatium* y *colonia Iulia Sicca Veneria*. Por tanto, al igual que sucede con la propia *Hasta*, no sería fácil determinar el momento de su promoción ni se podría descartar que su epíteto se debiera a una tradición local. En efecto, la importancia de los cultos asociados a la región pudo manifestarse también en la denominación de una zona extensa, dividida a su vez en pagos, que habría de convivir con otros *agri* dentro del *territorium* hastense. La idea no resulta muy canónica, pues el *ager* debería ser único y estar asociado a una ciudad. No obstante, el *pagus Carbulensis* referido en una inscripción de época de Vespasiano también contrasta con el testimonio de Plinio en el que *Carbula* aparece como *oppidum*. Por tal motivo, se ha lanzado la hipótesis de la inclusión de la ciudad en el *territorium* de *Corduba*. Por otro lado, el *pagus Venerius* asociado a *Astigi* ofrece testimonio de la aplicación de un topónimo relativo a Venus en un contexto colonial bético. En cualquier caso, como se viene argumentando, es posible vincular la descripción de la finca que aparece en el texto de Bonanza a un proceso cesaroaugusteo de asignación de tierras en la zona⁵³⁶.

Los *nomina Seius* y *Titius* están presentes en la epigrafía hispana, mientras que *Agerius* y *Baianus* están ausentes. *Seius* aparece en una inscripción de *Tarraco* mientras que *Titius* lo hace

⁵³⁵ Cato, *R.R.*, 6, 3; Siculus Flaccus, 143, 14-25 La.; 144, 12-22 La.; *LCGI*, 104; J. González Rodríguez, *Inscripciones romanas...*, pp. 268-270; M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 177-181; E. Ariño Gil et al., *El pasado presente...*, pp. 36-38.

⁵³⁶ Mela, III, 1, 4; Plin., III, 10; *CIL*, II, 2322; A. Tovar, *Iberische Landeskunde...*, p. 147; M.L. Cortijo Cerezo, “La política territorial Julio-Claudia y Flavia en la Bética”, *MHA*, 11-12, 1990-1991, pp. 249-294, esp. 279; M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 200-202; M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 177-181; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, p. 283; F. Santangelo, *Sulla, the Elites...*, pp. 149 y 152-153; A. Ventura Villanueva, A. U. Stylow, “El *pagus Venerius* (*pertica Astigitana*) y su *paganicum*. Nuevos datos sobre la organización del territorio de la colonia *Augusta Firma* en una inscripción de “La Camorra de las Cabezuelas””, *Antiquitas* 27, 2015, pp. 85-94.

en múltiples epígrafes, algunos en contextos coloniales como *Carthago Noua* y *Turgalium*⁵³⁷. Este último caso resultaría especialmente significativo por tratarse de una *praefectura* emeritense, en la que quizás se instalaran veteranos de la *V Alaudae*. La ausencia del *nomen Baianius* invita a pensar en la onomástica local y en la posibilidad de que el apelativo del fundo *Baianus* se haya perpetuado en la toponimia de la zona. Tal estudio merecería una intervención interdisciplinar desde perspectivas tanto históricas como lingüísticas. En este trabajo se afronta en lo concerniente a las denominaciones relativas a los predios romanos y a ciertos topónimos del ámbito regional que se analiza. La configuración de este tipo de topónimos ofrece algunas dudas en los casos examinados. En primer lugar, Higinio Gromático tomó el ejemplo del *FVNDVS SELANVS CONCESSVS LVCIO MANILIO SEI FILIO*. Así, *Seius* sería utilizado aquí como un *praenomen*, cuando poco después aparecería como *nomen: Seio Titi filio*⁵³⁸. En el Bronce de Bonanza, el topónimo *Baianus* se configuró a partir del *nomen Baianius*. De tal forma, se observaría cierta irregularidad en la interpretación del *nomen* o en la derivación del topónimo. De ello es posible observar la excepcionalidad de algún error o cierta laxitud en la aplicación de la norma. Por otro lado, habrían de tenerse en cuenta las variantes regionales. Así, por ejemplo, en el área de influencia hastense destacan muchas denominaciones terminadas en “-ina”. J.M. Pabón especifica que las variantes “-en” y “-ena” podrían haber evolucionado, cerrándose la “-e-” como una “-i-” tras la pérdida de alguna consonante. Así, se encontrarían topónimos tales como Añina y Grañina, que se habrían formado a partir de *nomina* habituales con alguna representación entre las ciudades del entorno⁵³⁹. *Annius* apareció en un epígrafe del Rancho del Cacique, en las proximidades de Casinas, mientras que *Granius* lo hacía en otro de Arcos y en dos de Cádiz. A Balbaína es asociable el *cognomen Balbus*, mientras que para Romanina se cuenta con el de *Romanus*. El primero de ellos se ha relacionado con la actividad de Balbo el Menor en el *portus Gaditanus* y el paso de la *uia Augusta*. Sobre el segundo, aunque aparece claramente representado en buena cantidad de epígrafes hispanos, para la zona de influencia hastense se debe aludir a una inscripción hallada a 1,4 km. del yacimiento. No obstante, la pieza se ofrece a interpretación tanto por el texto como por su datación. De un lado, el nombre es aludido de forma indirecta: (*d*)edit... Roma/que nomen... De otro, la fecha propuesta oscila entre el imperio de Teodosio o época renacentista. El *herma* báquico de Romanina Baja puede asociarse a la existencia de una *uilla* y su correspondiente predio⁵⁴⁰. El fundo *Baianus* pudo fijarse como el topónimo Vainas o Baína. La zona acoge una cortijada a la que se ha asociado una *uilla* a partir del abundante material recogido en superficie (Figura 24)

⁵³⁷ *CIL*, II, 3434 y 4292; *AE*, 1983, 500.

⁵³⁸ Hyg. (Gromat.), 197, 7-8 La.; 200, 6-7 La.

⁵³⁹ J.M. Pabón, “Sobre los nombres de la “villa” romana en Andalucía”, en AA.VV., *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, tomo IV, Madrid 1953, pp. 118-121; E. Martín Gutiérrez, “Análisis de la toponimia...”; R. Sabio González, *Villas, propietarios y nombres de lugar en la Hispania romana. Metodología toponímica y catálogo de los casos recogidos en Castilla-La Mancha y Madrid*, Colección Monográfica, Serie Histórica 1, Madrid 2008.

⁵⁴⁰ *CIL*, II, 1818-1819; E. Romero De Torres, *Catálogo monumental de España. Provincia de Cádiz (1908-1909)*, Madrid 1934, p. 181; J. González Rodríguez, *Inscripciones romanas...*, p. 287; M. Ferreiro López, “Inscripciones relativas...”, pp. 97-101; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 128 y 157-158; J.J. López Amador *et al.*, *El puerto gaditano...*, pp. 175-176.

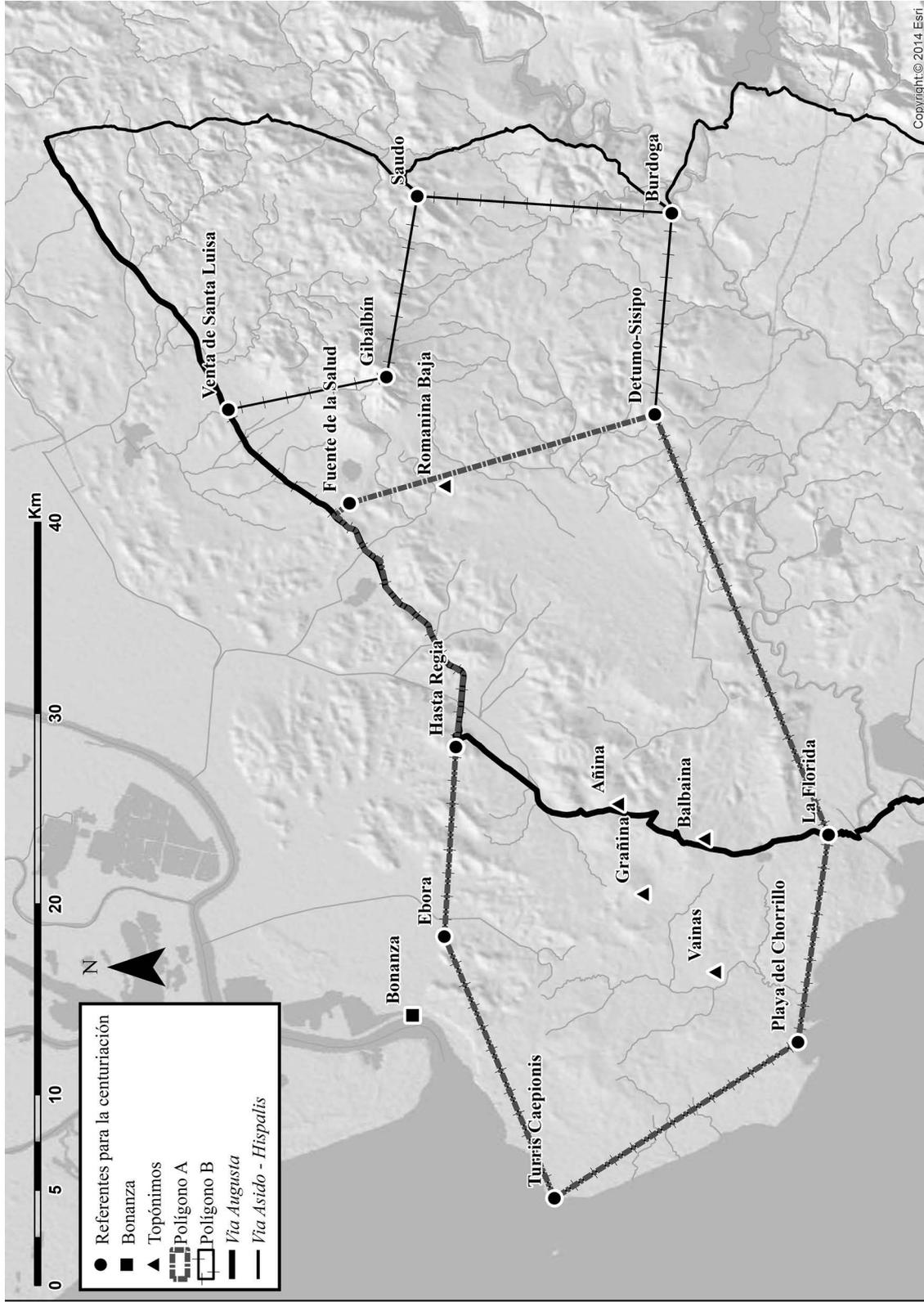


Figura 24. Áreas propuestas para la extensión de una posible centuriación cesaroaugustea en el área de influencia hastense y topónimos asociables a la presencia de *uillae*.

Estas últimas consideraciones enlazan con la cuestión del momento en que debió fijarse la toponimia. El registro catastral pudo dar lugar a estos topónimos en tanto que se emplearan nombres de propietarios para designar fincas, perpetuándose con independencia de las ventas y otras actuaciones posteriores. Por tanto, la implantación de una *pertica* sería un momento propicio en este sentido. Sin embargo, los nombres de lugares y personas podrían estar arraigados en la zona desde momentos incluso anteriores o consolidarse siguiendo otros criterios. La concentración de la propiedad, la movilidad poblacional o las estrechas relaciones culturales dentro del área de influencia hastense son sólo algunos de los factores que pudieron afectar a la distribución actual de topónimos y epígrafes. Ejemplo de ello sería la presencia de un individuo llamado *Veneriosus* en la necrópolis de *Hasta*, cuya lápida data del 497 d.C.⁵⁴¹ Esto recuerda al empleo un tanto laxo del concepto de *ager Venerensis*, según se ha recogido en el Bronce de Bonanza. Pero ante todo, resultaría indicativo del peso y la conservación de las tradiciones locales.

8.3. AGRICULTURA

Cabría plantear una hipótesis sobre el vino similar a la expuesta en relación a la pesca. Para enlazar la reflexión sobre ambas producciones se debe atender a la fabricación de ánforas como referente. Así, habría que rastrear los indicios de producción de tipos fenicio-púnicos en el Valle del Guadalquivir, discerniendo cuando sea posible aquellos que envasaban predominantemente conservas de pescado. Un buen punto de partida para tal estudio sería la panorámica general que J. Ramón Torres proporcionó para producciones del Mediterráneo central y occidental en época tardía (c. 264-146 y 146-125 a.C.). La cuestión está mejor documentada entre los tipos romanos. El conjunto formado por las Dressel 7-11 se ha asociado en las costas béticas al envasado de salazones, por lo que se expuso la hipótesis de la exportación de peces de río en conserva para las elaboradas en el Valle del Guadalquivir. Sin embargo, el hallazgo de una Dressel 9 con el *titulus pictus VIN(um) LVMP(hatum)* varía la interpretación. Este subproducto es conocido a través de las fuentes literarias como *lymphatum*, *lora* o *acinaticium* y se obtenía añadiendo agua al orujo derivado del prensado de los mostos, resultando un aguapié. La baja calidad del *lymphatum* bien pudiera suplirse mediante el envejecido, proceso que también se constata a través de la epigrafía anfórica, o mediante el añadido de “espuma de *defrutum*”, según indicó Columela. Además, en Roma se han hallado dos *tituli picti* que denotan la inclusión de vinos béticos de mayor calidad en este tipo de recipientes. En concreto, el título *Gaditanum* apareció sobre otra Dressel 9 mientras que el pretendido *Has(tense)* lo hizo sobre una Dressel 10. Así pues, el carácter polivalente de muchos tipos anfóricos impide una correlación estricta⁵⁴².

Las Dressel 7-11 del Valle del Guadalquivir se produjeron entre el imperio de Augusto y el periodo flavio en yacimientos como Torre de los Herberos (antigua *Orippe*, Dos Hermanas, Sevilla) y Las Playas (Lebrija). Cronológica y espacialmente coincidieron de manera aproximada con la forma Haltern 70, tradicionalmente identificada como vinaria. Esta última se produjo en el Valle del Guadalquivir desde mediados del siglo I a.C., con una fase inicial que alcanza hasta el fin de las campañas militares augusteas del Norte peninsular en el 19 a.C. Su auge tuvo lugar precisamente

⁵⁴¹ R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 127-128.

⁵⁴² Col., XII, 21, 1-5; XII, 40, 1-2 *CIL*, XV, 4731 y 4570; J. Ramón Torres, *Las ánforas fenicio-púnicas del Mediterráneo Central y Occidental*, Colección Instrumenta 2, Barcelona 1995, pp. 289-296; E. García Vargas, “Las ánforas del vino bético altoimperial: formas, contenidos y alfares a la luz de algunas novedades arqueológicas”, en D. Bernal; L. Lagóstena (eds) *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.)*. *Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, vol. 1, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 507-514, esp. 508.

entre los imperios de Augusto y Tiberio, en relación con la creación del *limes* germánico en el último cuarto del siglo I a.C. Se asoció ya desde entonces a los prototipos olearios béticos, en tanto que bajo Claudio y Nerón lo hizo con las Dressel 20 procedentes del interior. Su decadencia a lo largo de la segunda mitad del siglo I d.C. se interpreta como resultado de la reformulación de los cargamentos béticos de los navíos comerciales⁵⁴³.

Los análisis de fitolitos confirman el uso común de la Haltern 70 como contenedor de vino, si bien multitud de *tituli picti* añaden las olivas blancas o negras conservadas en *defrutum* o *muria*, alimento de naturaleza debatida. Estas ánforas se produjeron en los alfares de la Calle Javier de Burgos (El Puerto de Santa María) y de El Olivar (Chipiona). Por su parte, una clasificación general de los alfares romanos de la Provincia de Cádiz permite distinguir entre aquellos que muestran continuidad respecto a épocas pasadas, los suburbanos (presentes por ejemplo en *Hasta*) y los rurales. Buena parte de estos últimos se han asociado a la actividad de emprendedores itálicos que los instalaron entre los últimos decenios del siglo I a.C. y principios del siglo I d.C. En la Bahía de Cádiz partirían de época pompeyano-cesarea, mientras que en la Bahía de Algeciras serían augusteos, en relación con la política imperial sobre el Estrecho de Gibraltar. La mayoría de ellos funcionarían hasta al menos la mitad del siglo I d.C. Es posible que muchas *figlinae*, particularmente las ubicadas en el espacio interfluvial Guadalete-Guadalquivir, combinaran la explotación agraria con la producción anfórica. Sin embargo, el alfar villático es más bien de cronología flavio-antonina en la Provincia de Cádiz. Resulta necesario, no obstante, proseguir las prospecciones de los Términos de Jerez, Rota, Chipiona, Sanlúcar y Trebujena para afianzar estas perspectivas. Entre tanto, el culto a Baco en contexto rural puede relacionarse con la producción vitícola conducida a través de la *uilla*. Dos *hermae* han sido catalogados como representaciones de tal deidad, uno de ellos procedente de Romanina Baja, entre El Cuervo y Jerez, y ambos depositados en el Museo Arqueológico de esta última ciudad⁵⁴⁴.

Aunque también se ha debatido historiográficamente la naturaleza del *defrutum*, parece claro que se trataba de un jarabe o melaza empleado como edulcorante o conservante, obtenido mediante la reducción por cocción del mosto. Otras denominaciones encierran sinónimos o variantes de este tipo de producto, a lo que hay que añadir diferentes concepciones que divergen hasta alcanzar a los vinos propiamente dichos⁵⁴⁵. En cualquier caso, sin profundizar más en esta compleja problemática, interesa destacar la asociación a otros productos como la miel, en paralelo a lo que representa la sal para las conservas de pescado. Las interrelaciones productivas macroespaciales deben ser desveladas. Así, por ejemplo, las ánforas producidas en la Bahía de Cádiz podrían ser empleadas para el envasado de los productos hastenses y darles salida comercial a través del *portus Gaditanus*.

En cuanto a los tipos de uva, destáquese que la *aminea*, fundamento del citado vino *Gaditanum*, podía igualar en feracidad a la *balisca* o *coccolobis* si se injertaba debidamente. Estas últimas producían un vino menos apreciado pero gran cantidad de mosto. De aquí, que pudiera ser esta la variedad cultivada en la zona hastense y dedicada a la elaboración del *defrutum*. Un texto de Plinio habla de la celebridad de la *balisca* de *Dyrrachium*, equivalente a la *coccolobis* hispana. En principio

⁵⁴³ C. Carreras Monfort, "Producción de Haltern 70 y Dressel 7-11 en la inmediaciones del lacus Ligustinus (Las Marismas, Bajo Guadalquivir)", en *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano*. Écija y Sevilla, 17 al 20 de diciembre de 1998, Écija 2001, pp. 419-426, esp. 424.

⁵⁴⁴ M. Esteve Guerrero, "Hermes báquico de Jerez de la Frontera", *AEA* 44, n° 123-124, 1971, p. 175, *apud* A. García Paz (eds) *MANUEL ESTEVE GUERRERO. Miscelánea arqueológica jerezana*, Jerez 1979, pp. 121-123; R. González Rodríguez *et al.*, "Prehistoria e Historia...", pp. 157-158; C. Carreras Monfort, "Producción de Haltern 70...", p. 424; L.G. Lagóstena Barrios *et al.*, "Alfares y producciones...", pp. 111 y 114.

⁵⁴⁵ A. Aguilera Martín, "*Defrutum, sapa y caroenum*. Tres nombres y un producto: arroppe", en *Culip VIII I le àmfiores Haltern 70*, Monografíes del CASC 5, Girona 2004, pp. 120-132; E. García Vargas, "Las ánforas del vino...".

se debe recordar que *Dyrrachium* recibió a los itálicos desplazados por su filiación antoniana después de la Batalla de *Actium*, al igual que *Philippi* y otros lugares. Su divinidad protectora era Venus, lo que se reflejaría en su titulación⁵⁴⁶. De tal forma se halla cierta relación con los procesos coloniales como el de *Hasta*, con el epíteto asociado a la ascendencia cesariana de la vecina *Nabrisa Veneria* y con las producciones hispanas.

Más noticias refuerzan la idea de la producción vinícola en el área de influencia. En primer lugar, aunque un poco distanciada, las acuñaciones de *Orippa* muestran racimos que evidenciarían la viticultura en otra ciudad al borde del *lacus Ligustinus*. Además, la fundación mítica de *Nabrisa* se asignó a Baco según testimonio de Silio Itálico. Este autor del siglo I d.C. aludía al tirso de la deidad entre sus enseñas cívicas, indicando que sátiros y ménades vivieron en el enclave. El traductor del referido fragmento anotó el juego de palabras entre *nebris* (cervatillo) y *Nebrissa*, asociada la piel de dicho animal a la vestimenta de las ménades durante la celebración de los ritos dionisiacos. Pero el mito fundacional puede hundir sus raíces en una realidad histórico-geográfica: el cultivo de la vid⁵⁴⁷.

Otros testimonios asociados historiográficamente a la producción de vino en la zona son los correspondientes a *Ceret*, ubicada en torno a Jerez de Frontera. Es poco probable que se localizara en el casco urbano de esta ciudad. El topónimo Torrecera o los importantes vestigios arqueológicos de la Sierra de Gibalbín podrían tomarse como evidencias de las posibles ubicaciones del enclave. La obra de Columela no parece aludir a *Ceret*, a pesar de los vínculos familiares del autor con *Gades* y la relación de esta ciudad con su entorno. Los fragmentos que se tomaron como base para tal afirmación comentan los exitosos viñedos que tanto el autor como Publio Silvino, interlocutor desconocido por otras fuentes, poseían en el *ager Ceretanus*⁵⁴⁸. Pese a los intentos de aproximación a la actual Jerez de la Frontera, se hace evidente que se trata de *Caere* (Cerveteri, Italia). La primera alusión al *ager Ceretanus* parece fijar el ámbito de disertación a la propia Península Itálica. Además, la perspectiva adoptada por el autor recuerda la polémica historiográfica sobre la crisis de la agricultura italiana. En efecto, se defendía la rentabilidad de la explotación intensiva frente a la extensiva. Para ello se contraponía la rentabilidad de la viticultura frente a prados, pastos, bosques y trigales. Por otro lado, el capítulo noveno del tercer libro explica “Cómo hacer productivas las vides amíneas”, defendiendo las antiguas variedades itálicas frente a la bitúrica o *balisca*.

Por su parte, también en el siglo I d.C., el bilbilitano Marcial escribía sobre una finca y un vino que podrían haber pertenecido a la misma ciudad. Los editores también ubican los citados *agri Caeretani* en *Caere*, transcribiendo su nombre como *Cere*. En efecto, nada hace pensar en una población provincial cuando se cuenta con un referente cercano a Roma, donde residía el autor. Sólo algunas alusiones a importaciones dan cabida a esta idea, como el *garum sociorum*, que podría vincularse a los sellos anfóricos de Puente Melchor (Puerto Real). Suponiendo que el sello *SOC* haga alusión a una *societas* y no a un nombre personal, podría argumentarse que en el caso de las importaciones sólo fueran citados los productos de más alta calidad, pero nada evita que uno de segunda categoría llegara a Roma acompañando a las salazones gaditanas. Ya se han mencionado los *tituli picti Gaditanum* y *Has(tense)* hallados en Roma y asociados con mayor o menor fiabilidad a los vinos. Por otro lado, también se expone el vino de *Cere* como un producto popular que bien

⁵⁴⁶ Plin., XIV, 29-30; D.C., LI, 4, 6; M. Grant, *From imperium to auctoritas...*, pp. 275-279; E. García Vargas, “Las ánforas del vino...”.

⁵⁴⁷ Sil., III, 390-395; M.P. García-Bellido y Cruces-Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 304-305; J. Villalba Álvarez (ed) *SILIO ITÁLICO. La Guerra Púnica*, Tres Cantos 2005, p. 222.

⁵⁴⁸ Col., III, 3, 3-4; III, 9, 6; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 139-143; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, p. 105.

podiera tomarse por exquisito; mientras que en otros epigramas se incita a envejecer los mostos. El vino de *Setia* se criaba en los alcores sobre las lagunas del Pomptino y se envejecía en tinajas. Esto hace referencia a un tipo de ambiente próximo a zonas húmedas, como bien pudo ofrecerse en torno al *lacus Ligustinus*, dándose un vino de calidad comparado aquí con uno popular, el de *Cere*. Un vino popular, el cécubo, también se producía abundantemente en el Lacio sobre zonas húmedas, “en mitad de un pantano”. Por otra parte, el “colono” *Hilarus*, descalificado como agricultor por Marcial, parece tratarse de un arrendatario y el tamaño de la parcela no coincidiría con el de una asignación, por no incidir en un contexto cronológico del siglo I d.C. bastante avanzado⁵⁴⁹.

Los escasos ejemplares de acuñaciones de *Cerit* representan espigas en la primera mitad del siglo I a.C., no racimos. Además, si se tiene en cuenta que *Xera* es citada por Esteban de Bizancio (siglo V d.C.) a partir de Teopompo (IV a.C.) y que la única inscripción asociable presenta dudas interpretativas entre las lecturas *populus m(unicipii) C(eretani)* o *C(aesarini)*, la propia pervivencia de la ciudad resulta dudosa. Quizás un sinecismo previo o posterior a la *deductio* hastense acabara con este y otros núcleos como *Detumo-Sisipo* o *Arcilacis*; quizás pasaron a ser *incolae* del *territorium* o fueron paulatinamente integrados en la comunidad romana hastense. No obstante pervive la relación toponímica. El ejemplo epigráfico del *ceretanus* hallado en Jerez de los Caballeros (Badajoz) muestra no sólo la reiteración de los nombres cívicos originarios sino su idéntica evolución hacia el de “Jerez”⁵⁵⁰.

El testimonio de Columela se puede aplicar con mayor propiedad al ámbito espacial del presente estudio si se tienen en cuenta sus observaciones sobre la forma de trabajar de su tío, Marco Junio Columela. Sus pautas bien pudieron ser las de la mayoría de los agricultores de la zona, con más razón si se llevaron a cabo en la estrecha franja de tierra gaditana en el continente. Y aún los hastenses estarían más próximos si los *confinia* de ambas ciudades coincidían en algún punto de los actuales términos municipales de Rota y El Puerto de Santa María. Habida cuenta de ciertos fragmentos dedicados a la viticultura y los procesos de vinificación, se pueden ofrecer algunas notas de síntesis interesantes para la comprensión del área de influencia hastense. En primer lugar, debe especificarse que Columela reconoció sus orígenes gaditanos. Su tío paterno, Marco Columela, debió poseer una serie de fincas dispersas en el entorno gaditano, si se tiene en cuenta que cultivaba cereales y distintos tipos de uvas, así como mezclaba distintos tipos de suelos. Esta diversificación también sería clave a la hora de prever malas cosechas u oscilaciones del mercado, según afectaran a una producción u otra. Así, poseía “viñas cenagosas” cuyos mostos aderezaba, en consonancia con lo dicho sobre las producciones de los bordes del *lacus Ligustinus*. Pero también manipulaba mostos procedentes de “vides de montes” o “plantadas en pendientes” bajo fórmulas distintas a los provenientes de las “campiñas”⁵⁵¹. Por ello, o bien tenía propiedades tierra adentro, o bien los compraba a otros productores.

Por otra parte, Marco Columela utilizaba esteras de palmas para proteger sus viñas del Euro o Vulturno, asociable al viento de Levante. Al menos para el Término de Jerez, la “campiña sin Levante” se ubica al Norte del Guadalete, mientras que la “campiña con Levante” queda al Sur, relegada a los aprovechamientos ganaderos. No obstante, la costa atlántica de Cádiz se vería afectada por este viento, con mayor incidencia hacia el Sur, conforme se aproximaba al Estrecho de Gibraltar⁵⁵². Más concretamente, en la Bahía de Cádiz se podrían encontrar terrenos “cenagosos” y

⁵⁴⁹ Mart., VI, 27 y 73; X, 74; XIII, 102, 112, 124 y 352; J. Fernández Valverde, A. Ramírez De Verger, *MARCIAL. Epigramas*, Biblioteca Clásica Gredos, 236-237, Madrid 1997; L.G. Lagóstena Barrios *et al.*, “Alfares y producciones...”, p. 115.

⁵⁵⁰ *CIL*, II, 986 (p. 1031) y 1305; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, p. 105.

⁵⁵¹ Col., II, 15, 4-5; V, 5, 15; VII, 2, 4-5.

⁵⁵² Col., V, 5, 15; R. González Fernández *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, p. 22.

“arenosos”, fruto de los aportes sedimentarios del Guadalete depositados en unas zonas, o de estos junto a los del Guadalquivir, arrastrados por los vientos y depositados en otras.

Antes que en las islas del antiguo archipiélago gaditano, de extensión y recursos limitados, quizás convendría localizar la totalidad o al menos buena parte de las propiedades agrícolas en la estrecha franja de tierra firme que poseían los gaditanos. Dado que los derivados del mosto se envasarían y exportarían, es plausible que se hallaran estas fincas entre Puerto Real y El Puerto de Santa María, donde abundan los alfares. En concreto, en esta última localidad se ubicaría el *portus Gaditanus* u otros enclaves de similar funcionalidad. Si se añade al factor de la exportación la inmediatez de un mercado urbano que rentabilice los altos costes que también aparenta tener la producción de uva de mesa⁵⁵³, los resultados apuntan hacia la franja costera que ocupan actualmente los términos de Rota y El Puerto de Santa María de cara a la Bahía de Cádiz. Conviene recordar en este punto las estrechas relaciones de los gaditanos con el oráculo de Menestheo y los hastenses. La posible vertebración de los espacios intermedios a través de las pequeñas cuencas vertientes del Río Salado y del Arroyo Tabajete y su transformación a partir del trazado de la *uia Augusta* por el Camino de los Romanos también forman parte de este paradigma de interrelación.

El modelo de explotación tiende hacia lo intensivo, con bonificación de tierras. La *uilla* prototípica de la zona contaría con un importante desarrollo de su *pars rustica* y su *pars frumentaria*, quizás sin asociarse aún de manera directa a los alfares, hecho que parte de cronologías flavio-antoninas. Por tanto, la mano de obra que fabricaba los recipientes para el tratamiento de la uva de mesa⁵⁵⁴ pudo no estar asociada directamente a la explotación, pero sí la que había de manipularla cuidadosamente para su preservación. Su naturaleza familiar, esclava o asalariada está por definirse, aunque el estudio de los modelos empleados en las *figlinae* de la región podría ser ilustrativo. Entre tanto, el prensado, la cocción y el almacenaje de los mostos hubieron de constituir un patrón común en la zona, dando lugar a las variantes de la fabricación que acusó Columela.

Para el estudio de tales actividades productivas, a falta de más excavaciones en extensión, se puede recurrir en al registro material de superficie. Así, resultaría interesante revisar en tales contextos el papel jugado por las ánforas como útiles para almacenaje y envejecimiento de los mostos. Otros recipientes podrían dejar su huella en el registro, especialmente cuando se tratara de *dolia*. Lamentablemente, el carácter local o regional de estas producciones ha hecho que la investigación las relegue a un plano inferior, faltando las correspondientes series tipológicas. Lo mismo puede decirse de orzas, urnas y ciatos. Estos podrían haber mantenido sus dimensiones a lo largo del tiempo ya que debían responder a ciertos patrones metrológicos. Por otra parte, las necesidades formales de estos recipientes y quizás ciertas pautas para su identificación práctica les hicieran mantener una apariencia más o menos homogénea, permitiendo su secuenciación tipológica⁵⁵⁵.

⁵⁵³ Col., XII, 44, 5-6.

⁵⁵⁴ Col., XII, 44, 5-6.

⁵⁵⁵ Col., XII, 21, 1-5; XII, 40, 1-2; XII, 44, 5-6; R. González Fernández *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, p. 22.

Para una aproximación a las posibilidades de la viticultura romana en el área de influencia hastense, véase: D.J. Martín-Arroyo Sánchez, P. Trapero Fernández, “La explotación romana de la vegetación *riparia* y el análisis espacial de la ocupación rural”, en L. Lagóstena Barrios (ed) *Qui lacus aquae stagna paludes sunt... Estudios históricos sobre humedales en la Bética*, Cádiz 2015, pp. 243-260; P. Trapero Fernández, “Roman viticulture analysis based on Latin agronomists and the application of a geographic information system in lower Guadalquivir”, *Virtual Archaeology Review* 7 (14), 2016, pp. 53-60; D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Modelización de la ratio *riparia/uinea*: el emparrado romano entre *Hasta Regia* y *Gades*”, en L. Lagóstena Barrios (ed) *Lacus autem idem et stagnus, ubi immensa aqua convenit* (Isid. *Etym.* 13.19.9). *Estudios históricos sobre humedales en la Bética (II)*, Cádiz 2016, pp. 105-124; A. Martín Oliveras, D.J. Martín-Arroyo Sánchez, V. Revilla Calvo, “Wine economy in Roman Spain: archaeological data and modelization”, en J. Remesal Rodríguez (ed)

Por otro lado, estos recipientes se asociarían asiduamente a diferentes elementos. Ánforas y otros se sellarían con pellas de barro y paja que pueden haberse conservado eventualmente. De mayor interés resultarían los restos de pez o brea asociados a cerámicas y procesos de conservación. Este material llamó la atención de G. Chic García como derivado de la explotación forestal y asociado a las rutas comerciales de la zona ceretana. Así, los troncos de las tierras interiores alcanzarían los astilleros gaditanos mediante tracción animal y flotación por corrientes como la del Guadalete. Los barcos requerirían pez para el calafateado así como el esparto para el cordaje. Todas estas sustancias debieron converger en tales enclaves, que tendrían un tamaño y unas necesidades considerables para la época. De tal forma, si la resina acompañaba a los propios maderos, es posible que se embarcara en lugares próximos para la exportación de este producto bético, tal y como lo constató Estrabón. Además, según Teofrasto, el pino de montaña (πεύκη) sería una madera habitual en la construcción de naves mercantes dada su resistencia. No obstante, la traducción de J.M. Díaz-Regañón López muestra algunas interpretaciones alternativas. De tal forma, trirremes y grandes navíos requerirían la ligereza de la madera de abeto, mientras que los mercantes se harían con picea para evitar la putrefacción. Por picea se puede entender una variedad de abeto (*picea abies*), en vez del pino de montaña o pino negro. En todo caso, la extensión actual de este abeto común europeo no alcanza la Península Ibérica, por lo que no debió utilizarse en el ámbito gaditano, donde quizás el pinsapo pudo suplir esta carencia. Con todo ello, la descripción de Teofrasto reflejaría las técnicas y recursos del Mediterráneo oriental durante el siglo IV a.C. El ámbito aludido por Estrabón no sólo dista en el tiempo sino también en el espacio, por lo que habría de hacerse eco de posibles progresos y nuevas necesidades, particularmente las propias de la navegación atlántica. G. Chic García insistía más adelante en las propiedades de la pez, indicando que en su trabajo de 1982 publicó los pertinentes análisis efectuados sobre un ánfora descubierta en la Punta de la Nao (Cádiz). Así, se afirma que su alquitrán vegetal impermeabilizante procedía de la madera de pino⁵⁵⁶.

A partir de aquí, cabe destacar otros datos de interés para el área de estudio del presente trabajo. En concreto, Plinio hizo referencia al pino marítimo (*pinaster* o *pinus siluestris*), diferenciado del piñonero por ser más bajo y enramar desde media altura. Esta especie ofrecía más resina si se la extraía mediante cierto procedimiento, pero su explotación hispana merecía pocos elogios dado que el producto resultante era amargo, seco y de olor fuerte. Su área de extensión alcanzaba las llanuras, es decir, se expandiría tierra adentro más allá de la franja inmediata a la costa. Independientemente de su extensión actual, esta u otras variedades de pino pudieron estar presentes en el área de influencia hastense. Bien de forma natural, bien por replantación, podría haberse usado con diversos fines económicos al tiempo que luchara contra la erosión o el avance de las dunas costeras. Los estudios ambientales son escasos aún para determinarlo, sin embargo, la especie no fue del todo ajena a la región, como indica el registro palinológico. Algo similar pudo ocurrir con la palmera datilera (*Phoenix dactylifera* L.) que existía en las costas hispanas pero cuyo fruto no resultaba muy dulce, según Plinio. Los palmitos (*Chamaerops humilis* L.), variedad europea, servirían para la confección de cestas y esteras en palabras de Teofrasto. Por su parte, Plinio afirmaba que en Oriente se hacían fuertes cordajes con hojas de palma. Podría tratarse de jarcias, si se interpreta de tal forma su puntualización de que resultaban mejores en el agua (*in umore utiliores esse*). No obstante, reconocía que también entre los itálicos (*apud nos*) se recogían después de la cosecha, se secaban y se cortaban con fines artesanales. J. André entendió que se trataba de palmito en este

Economía romana. Nuevas perspectivas. The Roman Economy. New perspectives, Colección Instrumenta 55, Barcelona 2017, 189-237, esp. 216-218.

⁵⁵⁶ Thphr., *H.P.*, V, 7, 1; Str., III, 2, 6; III, 5, 3; G. Chic García, "Las rutas comerciales de la zona ceretana", en AA.VV., *Actas de las XV Jornadas de Historia de Jerez. El ager Ceretanus. De las leyendas a la realidad histórica. 5-8 de mayo de 2009*, Suplemento digital de la *Revista de Historia de Jerez*, pp. 13-36, esp. 23-24.

último caso. Así, es probable que las esteras (*palmeis tegetibus*) que M. Columela empleaba para proteger sus vides de la canícula estuvieran hechas también con palmito. No obstante, las palmeras pudieron estar presentes y quizás sus hojas, de mayores proporciones, sirvieran para la cobertura de grandes superficies con un tratamiento menos arduo que el requerido por los palmitos. Además, su madera también era aprovechada en carpintería, como atestiguan Teofrasto y Plinio, y quizás en los cordajes que se emplearan en los astilleros. Las *silvae et pascuae colonorum/coloniae* formaban parte fundamental de las asignaciones y rentas cívicas⁵⁵⁷. Debieron jugar un papel notable en la economía que, sin embargo, pasa bastante desapercibido en relación a otras actividades productivas mejor representadas en el registro arqueológico.

Volviendo a la viticultura, las variedades comentadas por Columela son de uva de mesa (*uites ad escam, uuae suburbanae*), aunque la *Numisianae* sería también vinificable. Este nombre se ha dado por exclusivo de *Tarracina, colonia maritima* que por otra parte se asocia a orígenes más remotos y a los ambientes palustres cercanos a la costa. Además, se ha vinculado al antropónimo Lucio Numisio Circeyense, colono romano relacionable con el enclave fundado en el 393 a.C. y situado a unos 16 km. de *Tarracina*. Pero esta variedad no sólo se cultivaba en este punto costero del Lacio, sino que también se hallaba en Campania bajo el nombre *Vennucula, Surcula* o *Scapula*. Por tanto, esta variedad pudo desarrollarse en ambientes costeros de la propia Península Itálica y quizás traerse a la Península Ibérica desde época republicana. No obstante, otros desarrollos cronológicos son posibles. Por su parte, el *nomen Numisius* está bien representado en la epigrafía de *Carthago Noua* desde el último cuarto del siglo I a.C. y asociado a la *tribus* Sergia. El grupo familiar se consolidaría en la ciudad en época postcesariana, descendiendo de emigrantes o libertos de emigrantes itálicos relacionados con las actividades comerciales de la ciudad⁵⁵⁸.

Otros vínculos con regiones y producciones itálicas podrían hacerse efectivos a través de la onomástica asociada a la colonia de *Hasta*. Lamentablemente, resulta difícil demostrar los vínculos entre los *nomina* epigráficos hastenses y los contingentes presuntamente asentados en momentos cesaroaugusteos.

Así, podría haberse deducido un vínculo con poblaciones de Etruria a través del *nomen Baebius*, presente en los epígrafes de la conocida como “inscripción de la muralla” y la proveniente del Cortijo de Espartinas. El *nomen* aparecía ya entre los caballeros romanos de *Hasta* en el contexto de las Guerras Civiles⁵⁵⁹. Al igual que los otros dos casos documentados en el pasaje, *Flauius* y *Trebellius*, se trata de un nombre etrusco latinizado. El hecho de que el *nomen Baebius* aparezca en la “inscripción de la muralla” asociado a la *tribus* Sergia podría estar indicando una regularización del *conuentus ciuium Romanorum* de *Hasta* bajo el estatuto colonial.

⁵⁵⁷ Thphr., *H.P.*, II, 6, 11; V, 3, 6; Col., V, 5, 15; Plin., XIII, 26; XIV, 127; XVI, 39, 89, 211, 223 y 231; J. André, *PLINE L'ANCIEN, Histoire Naturelle*, libro XVI, Collection des Universités de France, París 1962, p. 130; M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 212-216; P. López García, J.A. López Sáez, “Dinámica de la vegetación durante el Holoceno Reciente en las Marismas de Cádiz: análisis paleopalinológico del yacimiento de Pocito Chico”, en J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador (coords), *Formaciones sociales agropecuarias en la Bahía de Cádiz. 5000 años de adaptación ecológica en la Laguna del Gallo. El Puerto de Santa María. Memoria Arqueológica de Pocito Chico I, 1997-2001*, Sanlúcar de Barrameda 2001, pp. 229-241, esp. 235; G. Chic García, “Las rutas comerciales...”, pp. 23-24.

⁵⁵⁸ Liv., II, 39, 2; IV, 59; VIII, 3, 9; A. Holgado Redondo (ed) *LUCIO JUNIO MODERATO COLUMELA. De los trabajos del campo*, Madrid 1988, p. 80, nota 14; J.M. Abascal Palazón, S.F. Ramallo Asensio, *La ciudad de Carthago Nova: La documentación epigráfica*, vol. 3.1, Murcia 1997, pp. 204 e inscripción 222 (*CIL*, I, 3449) en pp. 469-472 para la datación del último cuarto del siglo I a.C.

⁵⁵⁹ *Auct. B. Hisp.*, 26, 2; J. González Fernández, *Inscripciones romanas...*, pp. 26-27 y 75-76.

C. González Román contextualiza y sintetiza las hipótesis historiográficas sobre el papel de la *gens Baebia* en la Hispania meridional republicana. Por otro lado, a los tres personajes mencionados añade el italicense Q. Pompeyo Níger y el gaditano L. Cornelio L. f. Clustumina Balbo. Todos ellos serían muestra de la provincialización progresiva del *ordo* de los *equites*, acompañada del acceso a la ciudadanía romana de indígenas que con posterioridad seguían su *cursus honorum*. Sobre los *Baebii*, se ha considerado que en los casos hispanos sus nombres provenían de M. Bebio Tanfilo, propretor de la Citerior en el 192 a.C. A lo dicho cabe añadir una breve reflexión en torno a la presencia de *equites* y de los *Baebii* en *Hasta*. Frente a la idea de un *ordo* que se fundamentaría en la propiedad agraria, C. González Román se muestra más partidario de una emigración itálica dedicada a la minería. Por su parte, los *Baebii* se hallaban tanto en *Carthago Noua* como en *Hasta*. Su presencia en el primer enclave puede relacionarse con la minería, en el segundo con la explotación de cultivos como la vid. No obstante, el testimonio anfórico relativo a este último tipo de producción comienza a mediados del siglo I a.C. con las Haltern 70, floreciendo más tardíamente. Los primeros inmigrantes itálicos, de aparecer previamente, también pudieron sentirse atraídos por las posibilidades dadas para la ganadería, sobre todo si la zona no estaba aún intensamente ocupada y explotada o si esta actividad podía insertarse en otro modelo productivo, por ejemplo, asociada al cultivo de cereal. Pero en defensa de interpretaciones más habituales, se puede aludir a la relación comercial que los gaditanos podrían haber tenido con *Hasta*, estando bien representado el *nomen Baebius* en el registro epigráfico de la ciudad costera.

La situación hastense debió guardar puntos comunes con *Carthago Noua* y *Saguntum* en época republicana, aunque también salvedades. La presencia de tierras públicas romanas y el cobro de los *uectigalia* resultantes, debió incentivar la presencia romana, particularmente la de los *equites*. Debe recordarse en este punto la política cesariana que acompañó a la colonización ya en el 59 a.C. y que otorgaba a los *equites* hasta un tercio de los impuestos que se encargaban de recaudar. Por otra parte, los vínculos clientelares con el bando pompeyano y la promoción cívica se pudieron sobreponer a una comunidad similar a la uticense. Aunque los resultados variarían según la aplicación previa de políticas de colonización viritana y del papel jugado en las Guerras Civiles, el resultado sería una regularización cesariana de la situación ciudadana, otorgándose el estatuto de colonia. En definitiva, esta comunidad romana debió subsistir de alguna forma. Prueba de ello sería la asociación a la *tribus* Sergia en la “inscripción de la muralla” y el epígrafe de *Baebius Hilarus* en el siglo I d.C., estando tal *cognomen* asociado a la condición de liberto y a la misma *gens* en *Carthago Noua*⁵⁶⁰.

Respecto a la restante onomástica, de origen epigráfico, no se han detectado vínculos con otros procesos de colonización o regiones itálicas. A nivel regional, se ha documentado una inscripción exvoto a Isis en *Baelo Claudia* en la que aparece *L. Vecilius C. f.*, de la *tribus* Sergia. De mayor interés resulta el caso de *Sicinia Tuscilla*, cuya *gens* aparecería representada también en el área costera de *Baelo Claudia* si se considera el *nomen Siscinius* como una variación de *Sicinius*. Los *Sicinii* aparecen en uno o dos epígrafes en *Carthago Noua*, destacando un poema o *carmen* funerario que data, como muy tarde, del primer tercio del siglo I d.C. Puesto que la abundante epigrafía de la ciudad no ha permitido relacionar a esta *gens* con las familias de época republicana, podría haber sido deducida en momentos pompeyanos o cesaroaugusteos. Por lo demás, cabría destacar los *nomina Aemilia* y *Canius*, hallados en sendas inscripciones en el Término de Chipiona. Particularmente el segundo destaca por su vinculación con *Gades* a través de otro epígrafe y del poeta Canio Rufo, conocido por Marcial. Otras lápidas vinculables a la colonia hastense son las de *Cultronia Prima*,

⁵⁶⁰ Str., III, 2, 2; D.C., XXXVIII, 7, 4-5; G. Alföldy, *Los Baebii de Saguntum*, Serie de Trabajos Varios 56, Valencia 1977; C. González Román, “Prosopografía y romanización...”, pp. 181-182; J.M. Abascal Palazón *et al.*, *La ciudad de Carthago...*, pp. 305-307, 326-328, 348-350 y 421-423; C. González Román, “Romanos e itálicos...”, p. 25.

Mal(...) *Sambaro* y *Nunnia Communis*. En resumidas cuentas, los testimonios analizados difícilmente pueden relacionarse con la *deductio*, salvo los alusivos a los *Baebii*, y aún estos de una manera muy particular. La necesidad de una especialización en la prosopografía y el empleo de nuevas tecnologías en la gestión de una información que abarque la totalidad del Imperio están por encima de las aproximaciones parciales. En cualquier caso, algunos estudios han logrado aproximaciones a las sociedades coloniales cesaroaugusteanas allí donde el registro epigráfico disponible es abundante⁵⁶¹.

Expuestas y exploradas brevemente estas posibilidades del registro arqueológico en su vertientes anfórica y epigráfica, cabe abordar otras formas de documentación de las cubiertas vegetales históricas de la región, con una concesión particular al cultivo de la vid. Se tratará así una serie de breves estudios llevados a cabo fundamentalmente por J.A. Ruiz Gil y J.J. López Amador en el Término de El Puerto de Santa María. Destacan algunas notas sobre los paisajes naturales y las oscilaciones de la antropización en determinados lugares a través de datos procedentes desde la palinología hasta lo etnográfico. El primero de los estudios tenidos en cuenta se enmarca en un análisis multidisciplinar del yacimiento de Pocito Chico y su entorno, la Laguna del Gallo. A su vez, este emplazamiento se ubica en la Reserva Natural del Complejo Endorreico del Puerto de Santa María y, a su vez, en el Parque Natural de la Bahía de Cádiz. El espacio protegido encierra una parte significativa de la biodiversidad de la provincia gaditana, que a su vez es parte de la provincia corológica Gaditano-Onubo-Algarviense desde el punto de vista biogeográfico. La anterior gradación espacial da lugar a múltiples formas de vegetación. Por ejemplo, la serie climatofila, con divergencias alusivas a los tipos de suelos, sitúa el alcornocal en la costa, variando hacia el interior, donde alterna con los acebuchales para dar paso luego a los encinares. Otra diferencia interior-costa se observaría entre el *Pinus pinea* o pino piñonero y el *Pinus sylvestris* t. o pino marítimo, del que se hablaba con anterioridad en relación a la obtención de la pez o brea. Pues bien, se acepta a partir de los pólenes del Calcolítico-Bronce que los piñoneros aflorarían naturalmente sobre las costas arenosas del suroeste andaluz, pese a que su origen se ha debatido, ya que en la actualidad han sido repoblados extensivamente. Pero el dato más curioso proviene de la detección en esta misma fase de pólenes de *Pinus sylvestris* t. o pino marítimo, que se supone alóctono, traído desde las montañas regionales⁵⁶². De tal forma, a la luz de estos datos, cabe redundar en el interrogante de su pervivencia y de la intervención humana sobre estas poblaciones ya en época romana, cuando surgen intereses económicos de cierta escala sobre estos árboles.

Visto el apunte anterior, debe advertirse que los matices son importantes tanto como las generalidades arriesgadas a la hora de realizar lecturas históricas derivadas de secuencias polínicas, particularmente cuando se trata de estudios aislados. No todas las especies existentes en la zona aparecerían representadas, mientras que vientos y aguas arrastrarían pólenes de especies ausentes. Por ejemplo, se han detectado restos carpológicos de olivo en el interior del horno romano de El Palomar, junto a la *uia Augusta* a su paso por el Término de El Puerto de Santa María. Los huesos de aceituna, de hecho, se han utilizado tradicionalmente junto con los demás restos de almazara en la combustión de los hornos, obteniéndose altas temperaturas. Pues bien, los pólenes de esta especie están ausentes del registro de Pocito Chico. Esto contrasta con la presencia de topónimos

⁵⁶¹ Mart., I, 61, 9; I, 69, 2; II, 20, 1 y 21; III, 64, 6; VII, 69, 1; *AE*, 1984, 530; *HEp*, 13, 2003/2004, 260; J. González Fernández, *Inscripciones romanas...*, pp. 35-36, 57-58, 72 y 110-111; C. González Román, "Onomástica y romanización..."; J.C. Saquete Chamizo, *Las élites sociales...*

⁵⁶² Para un estudio onomástico de conjunto: A. Padilla Monge, "La integración de las oligarquías indígenas en las élites coloniales del sur de Hispania", en A. Caballos Rufino; S. Demougín (eds) *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Burdeos 2006, pp. 205-240.

⁵⁶² P. López García *et al.*, "Dinámica de la vegetación...", pp. 231-240.

antiguos como *Kotinoussa* u *Oleastrum*, que evidencian la presencia de olivos o acebuches. Así, si está evidenciada una especie presuntamente tan alejada como el *Pinus sylvestris* t., la ausencia de acebuches u olivos debe achacarse a la combinación de factores como distribución de la especie, topografía de la zona y régimen de vientos. Columela indicaba que en la Bética los olivares se situaban en suaves pendientes, plantándose preferiblemente en las laderas orientadas al Norte. Por otro lado, algunos taxones de pino, olivo, encina y aulaga fueron documentados en el horno 1 de El Palomar⁵⁶³.

En cualquier caso, volviendo sobre los matices, cabe destacar el interés de las gradaciones de plantas higrófilas y halófilas, dependientes de la humedad y la salinidad de los suelos. Estas poblaciones, dispuestas en bandas, son indicadoras de la evolución de los medios marismes en el registro palinológico, en tanto que en la prospección pueden indicar la presencia de estructuras soterradas. Pero el interés de estas plantas, al igual que el de los pinos, viene dado por el presunto aprovechamiento económico que se desprende de los textos de Estrabón. Así, las vacas que pacían en los esteros pudieron alimentarse allí de las mismas plantas que crecían en la gaditana Eritía, quizás en sus márgenes salobres, y que no sólo engordarían al ganado sino que le harían producir una leche grasienta de la que se fabricaban quesos. Otra cuestión es la de las especies que quedan relegadas a “relieves menores” cuando un cultivo o explotación se generaliza en su entorno. Estas deben manifestarse en el registro arqueológico y pueden llegar a ser focos de recuperación de las poblaciones cuando la acción humana lo permite⁵⁶⁴.

El análisis palinológico de Pocito Chico se basó en 47 muestras de las que 14 pertenecían al Bronce Final-Hierro, repartiéndose las restantes entre Calcolítico, Calcolítico-Bronce y periodo andalusí-siglos XV-XVI. El Bronce Final-Hierro se caracterizó por un mayor desarrollo del bosque ripario, avanzando la aliseda y retrocediendo la olmeda. Continuarían desde la fase anterior los pinares mediterráneos costeros sobre dunas fijas, sabinares, alcornocales, encinares-coscojares, jarales, torviscos, brezales, etc. En contraste, se reducen significativamente los porcentajes de *Ceritalia* aumentando los taxones de ámbitos nitrófilos hasta alcanzar nuevos máximos. La dinámica seguida por los cultivos cerealísticos tiene precedentes en la zona y puede ser explicada por las oscilaciones entre la marisma salada y la dulce, yendo acompañada cada una por sus propias especies vegetales. En resumen, se produjo un desarrollo de la vegetación típica de la marisma dulce y una sustitución de los cereales por amplios pastizales nitrófilos de origen antrópico. El fenómeno tendría un origen climático. Se trataría de la dulcificación del saladar constituido por la Laguna del Gallo por incremento de la humedad ambiental. Así pues, cabe recordar al respecto la síntesis climática que se ha elaborado con vistas a la comprensión de la formación de dunas costeras, si bien aquí se trate de otro tipo de ambiente. En efecto, los autores indicaron que los asentamientos del siglo VIII a.C. fueron cubiertos por un manto eólico en la costa atlántica gaditana, sin que se puedan correlacionar sequedad ambiental y formación dunar de manera estricta. Pero en torno al siglo V a.C. un periodo templado y húmedo favoreció la sedimentación de aluviones fluviales en la costa y la formación de suelos orgánicos fértiles sobre los depósitos eólicos⁵⁶⁵. El proceso parece coincidir con la afluencia de aguas dulces y el aprovechamiento un tanto marginal del entorno de la Laguna del Gallo, que quizás quedó relegado frente a la franja costera más externa.

⁵⁶³ Col., V, 8, 5; R. Montero Fernández, A.M. Sáez Romero, A.I. Montero Fernández, E. Mata Almonte, “El alfar romano de El Palomar (El Puerto de Santa María, Cádiz). Estudio preliminar”, en *Actas del IV Congreso Peninsular de Arqueología (Faro, septiembre de 2004). Hispania Romana*, Braga 2008, pp. 89-102, esp. 92.

⁵⁶⁴ Str., III, 2, 4; III, 5, 4; P. López García *et al.*, “Dinámica de la vegetación...”, pp. 234.

⁵⁶⁵ P. López García *et al.*, “Dinámica de la vegetación...”, pp. 231-240; F.J. Gracia *et al.*, “Las dunas del litoral...”, pp. 365-366.

Esta comparativa remite a las investigaciones de J.A. Ruiz Gil y J.J. López Amador en una serie de trabajos que adelanta descubrimientos y paralelismos históricos que permiten a su vez aventurar algunos de los cultivos que se dieron sobre las arenas costeras en época romana. En concreto, destacan las zanjas de plantación y marcas de rodrigones que se hallaron sobre las arenas de Cantarranas en 1986 o los cajones excavados sobre las margas de La Viña (Base Naval de Rota) hallados en 1987. Los términos para su definición, construcción y posible articulación con las redes de drenaje de los campos se especifican en los textos agronómicos latinos. Como es habitual, cuando estas estructuras aparecen, no contienen material datante. Sólo en La Viña, y a pesar de estar arrasadas, se documentaron abundantes fragmentos romanos en el entorno. La técnica del emparrado y otros preceptos agronómicos de Columela podrían relacionarse con las huellas de los cultivos. No obstante, la agricultura sobre tales suelos cuenta con otros casos históricos documentados que completan el modelo de referencia. Así, la Factoría nº 19 de El Puerto (siglos V-IV a.C.) se ha relacionado con la producción vitícola al constatarse multitud de pepitas a lo largo del yacimiento y en el interior de ánforas, así como dos hoces para la recolección y un horno que se ha vinculado a los procesos de transformación del mosto que describió Columela mucho después. También en la Doña Blanca púnica se encuentran pepitas y lagares, así como en el inmediato poblado de la Sierra de San Cristóbal se hallaron tres lagares y hornos (siglos IV-III a.C.), asociables a la extracción y elaboración del mosto. Los contextos urbanos de esta época recuerdan en cierta manera la centralización de dichos procedimientos y del almacenaje en época medieval con fines de control fiscal, aunque no se puede descartar la simple defensa de la producción frente a ataques externos. Será la estratigrafía de asentamientos como la citada Factoría 19 lo que permita datar los viñedos en época romana, sin que haya más evidencias aparte de la producción de ánforas vinarias en Molino Platero 2. Por lo demás, los testimonios son escasos para época andalusí y los siglos XIII, XV y XVI, con una eclosión en el siglo XVIII. En este último momento ciertos jornaleros ocuparon tierras baldías y pese a la afección de arenas y aguas salobres consiguieron una producción de cierta calidad. De hecho, ya en 1818 abarcaban el 47,2% de la extensión de los viñedos portuenses⁵⁶⁶.

Como alternativa o coexistiendo con el cultivo de la viña, los arenales costeros darían cabida a un tipo de huerto denominado “navazo”. Este modelo se ha supuesto originario de los oasis y se ha asociado al control del agua por la cultura musulmana, enlazando con el debate más generalizado del regadío en época romana. De hecho, se pueden insertar en el mismo debate la cuestión de las terrazas de cultivo y otras estructuras que servirían tanto para la contención de las aguas torrenciales como para el mantenimiento de sedimentos y humedad. Sin embargo, los comentarios de Columela en referencia a las lechugas gaditanas dan a entender la posible existencia de algún modelo de este tipo en la zona de estudio. Expuso el autor que se trataba de una variedad de hojas rizadas y blancas y tallo del mismo color. Se sembraría en marzo sobre las tierras pertenecientes a la ciudad (*finibus Gaditani municipio*), posiblemente sobre la costa vecina (*quam generant Tartesi litore Gades*). Este agrónomo latino aportó otras muchas notas de interés aunque de carácter genérico sobre el tipo de cuidados que debían recibir los cultivos hortícolas, desde el riego al empleo de tejas, cuestiones que habrá que cotejar con el registro arqueológico. Además, cabe insistir en el efecto de los navazos sobre los suelos arenosos de la costa. Así, aunque se encuentran distribuidos por distintos municipios de las costas gaditanas, incluyendo El Puerto de Santa María, su último desarrollo parte de la zona de Sanlúcar de Barrameda en 1742. En este año la sequedad ambiental y los vientos de Poniente llegaron a sepultar parte del Barrio Bajo de la localidad. En ese momento, una parte de la población más desfavorecida, careciendo de trabajo, se dedicó al cultivo en navazos. La rentabilidad de los mismos provocó que

⁵⁶⁶ E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje...*, p. 66; J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, “Arqueología de la vid y el vino en El Puerto de Santa María”, *Revista de Historia de El Puerto* 38, 2007, pp. 11-36. Sobre las características y funciones de las zanjas de plantación: D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Drenaje de espacios...”, pp. 399-400.

en años posteriores se crearan en Chipiona y Rota. Los navazos se vienen extinguiendo, al igual que otras formas de agricultura tradicional, a lo largo del siglo XX, al tiempo que se reactiva la formación de dunas⁵⁶⁷. Un fenómeno paralelo en el contexto colonial romano podría identificarse con el desplazamiento de los *incolae* hacia áreas marginales. La habilitación de navazos supondría tal esfuerzo que los arenales costeros no se habrían transformado en este sentido hasta que una población se hubiera visto obligada a hacerlo para subsistir. La instalación de los colonos podría haber desplazado a otros ocupantes del territorio hacia estas áreas. Por otro lado, esta explotación también puede relacionarse con el florecimiento de los mercados urbanos, como se especificó para el cultivo de la uva de mesa.

Finalmente, la Baja Edad Media ha legado un registro escrito que permite indicar cierta continuidad de este cultivo, sin tener demasiado peso en las distribuciones del año 1269 en Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María. Sin embargo, se ha hablado de la viticultura como motor de la Repoblación ante el fracaso de las políticas oficiales. Su auge en la zona de Jerez se produjo en el siglo XV, en relación a la presencia de extranjeros y a la exportación. Así, el diezmo del vino de la zona de Jerez aportó un 25 y un 20% del total recaudado por el Arzobispado de Sevilla en los años 1491 y 1494 respectivamente. En los pagos de la ciudad, el viñedo convivía con el olivar y otros cultivos, permitiendo temporalmente la entrada de ganados. Este conjunto de cultivos abarcaba un área de diez km. a la redonda en torno a la ciudad, donde debían instalarse lagares y bodegas según las Ordenanzas Municipales, aumentando los costes de una producción que se alejaba de tal forma de las posibilidades del campesinado minifundista. Estos detalles y otros muchos referentes al cultivo, la vinificación y el transporte a través de vías terrestres y acuáticas, con un especial papel desempeñado por el enclave de El Portal, aparecen en la documentación medieval⁵⁶⁸.

8.4. GANADERÍA

M. Ponsich ha supuesto que la trashumancia procedente de la zona marismeña del Guadalquivir alcanzaba las estribaciones de Sierra Morena en el entorno de Setefilla. No obstante, vistas las distancias presuntamente recorridas por los ganados ucubitanos desde *Iptuci* hasta los *confinia* de *Lacimurga*, los hastenses quizás alcanzaran también el Valle del Guadiana. Evidencia de ello sería el pacto de hospitalidad pública existente entre sus vecinos de *Vgia* y *Emerita*. De hecho, cabe también pensar, en sentido inverso, que otras poblaciones se vieran obligadas a trasladar sus rebaños hasta los alrededores del *lacus Ligustinus* en busca de pastos estacionales y sal. En efecto, *Iptuci* (Cabezo de Hortales, Prado del Rey) se situaba en la serranía gaditana pero contaba con minas de sal, un alimento fundamental para las reses. De ahí la hipótesis que la situaría entre los intereses de los ganaderos ucubitanos y que sería el motivo del pacto de hospitalidad firmado entre ambas ciudades. Al menos en época medieval, la propia *Vcubi*, entonces ya denominada Espejo, contaba con destacadas salinas de interior. Las *uia Augusta*, hasta *Hispalis*, y la de la Plata, podrían articular la ruta trashumante entre *Vgia* y *Emerita*. Al margen de la estructura empedrada, las franjas cedidas al tránsito solían tener una anchura considerable, sobre todo en sus ramales principales. Así pues, las comunidades colindantes podrían igualmente descender y bifurcarse en la capital hispalense por ambas orillas del *Ligustinus*. En relación a la articulación de los espacios para el nomadeo y la trashumancia, se debe considerar que los ríos y arroyos con cauces de inundación lo suficientemente amplios y de público acceso podían ser empleados para este tipo de movimientos. También cabe recordar el papel de los

⁵⁶⁷ Col., X, 184-193; XI, 3, 26; J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, "Arqueología de la vid...", p. 20; J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, "Arqueología de los vegetales y la agricultura en El Puerto de Santa María", *Revista de Historia de El Puerto* 39, 2007, pp. 11-39, esp. 22-23; D.J. Martín-Arroyo Sánchez, "Formas romanas...".

⁵⁶⁸ E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje...*, pp. 59-68 y 105.

descansaderos, en torno a los cuales la ocupación romana ha dejado trazos remarcables. Así, en la obra de M. Ponsich, por ejemplo, se destacaba la confluencia viaria en torno al Pozo de Rincones (Rota), cuyos vestigios muestran su empleo como abrevadero hasta época reciente. No obstante, la infraestructura fundamental podría consistir en una simple charca artificial. Pero fuese cual fuera su forma, el acceso del ganado al agua debía estar asegurado, según lo especificaba la *lex Vrsonensis*⁵⁶⁹.

La ganadería bovina estaría presente en el entorno hastense como un elemento de cierto prestigio desde un remoto pasado, ilustrado por el mito del robo de los bueyes de Gerión. La interpretación del trabajo hercúleo dejaría entrever el interés que las sociedades orientales manifestarían por este recurso. Ya en época histórica, la evidencia iconográfica de las acuñaciones asidonenses hace alusión al toro en sus tres primeras emisiones, entre mediados del siglo II y mediados del I a.C. *Detumo-Sisipo* lo incluyó en los reversos de su primera y segunda emisión, desde la segunda mitad del siglo II y en el I a.C. La primera emisión de las monedas de *Nabrissa* representa un caballo, no obstante, el animal que figura en el reverso de las siguientes emisiones se ha interpretado como un antílope o, con dudas, un unicornio. La cronología de esta ceca se ha establecido en el siglo I a.C., aunque con cierta reserva. La presencia de animales exóticos o imaginarios aparece claramente en otras monedas, pero quizás en este caso mereciera una revisión que considerara la representación de un bóvido. De las dos cecas que recurrieron al icono del toro, *Asido* se hallaba en la que se ha denominado “campiña con levante”, caracterizada además por el incremento paulatino de las ondulaciones del terreno. *Detumo-Sisipo* se ubicaba en la “campiña sin levante”, al Norte del Guadalete, pero en dirección a Arcos de la Frontera, entre incipientes elevaciones. Aquí, la ganadería más o menos extensiva pudo ejercerse no sólo sobre los terrenos más abruptos sino también en el cauce de inundación del Guadalete o en los Llanos de Caulina. De hecho, aunque la existencia de un núcleo urbano de reducidas dimensiones supusiera la presencia de algunos cultivos, ya en época medieval se caracterizaba la zona por la abundancia de dehesas de vacas⁵⁷⁰.

Existe otro tipo de ambiente que debió estar ocupado en la Antigüedad por ganado vacuno: el entorno de los esteros. Si bien Estrabón generalizaba sobre un amplio espacio que abarcaba desde el Estrecho de Gibraltar al Cabo de San Vicente, especificó la presencia de vacas. De hecho, un poco más adelante, hablando de la gaditana isla Eritía, aludía al pasto de unos prósperos rebaños aprovechados para la producción de quesos, indicando la creencia de que a partir de ellos surgió el mito de los bueyes de Gerión⁵⁷¹. De nuevo debe tratarse, por tanto, de ganado vacuno. Sin embargo, estas últimas vacas estarían en un entorno periurbano y acotado, una isla, mientras que las anteriores se moverían con libertad en amplios espacios, sin aparente intervención humana. Esto va perfilando la idea de un amplio espacio marismeño relativamente aislado, donde los animales sueltos no pudieran acceder a los cultivos y tuvieran pastos suficientes.

⁵⁶⁹ *LCGI*, 79; *AE*, 1952, 49; *AE*, 1955, 21; M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 23, 31-33 y 219-220; S. Valiente Cánovas, F. Giles Pacheco, J.J. Gutiérrez López, J. Cano Pan, L. Enríquez Jarén, “La explotación de sal continental como motor del poblamiento en la Antigüedad. Ejemplos etnográficos en el entorno de Cabeza de Horta, ciudad romana de *Iptuci* (Prado del Rey, Cádiz)”, en *XIII Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero*, Manresa 2012, pp. 79-90, esp. 80.

⁵⁷⁰ Una lectura alternativa del epígrafe *AE*, 1952, 49 identificaría la *Vgia* mencionada como *Vcia*, en el *conuentus Cordubensis*. Véase en el contexto de su debate historiográfico en J. González Fernández, “Inscripción romana...”, pp. 193-194. Sobre la relación entre geografía, asentamientos y trashumancia, véase J. Remesal Rodríguez, “Gerión, Habis et Argantonios: le peuplement protohistorique d’Andalousie”, *Caesarodunum* 13, 1978, 194-205, esp. 195-196.

⁵⁷¹ M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 45-47, 110-111 y 283; E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje...*, p. 39.

⁵⁷¹ Str., III, 2, 4.

Antes de abordar esta última cuestión, es necesario aludir a otro tipo de ganadería que habría de tener un impacto notable en la región. Se trata del ganado ovino, para el que se propone un papel destacado que implicaría cierto volumen de los rebaños y, consecuentemente, desplazamientos de medio alcance. El testimonio más evidente es el de la cría de ovejas por M. Columela, pero su análisis requiere ciertas reflexiones. En primer lugar, el referido fragmento se puede tomar como anecdótico y plantearse que desde un espacio acotado, la *uilla* de M. Columela, se lanzaran notas fundamentales de las leyes de la herencia genética como resultado de un experimento con fines especulativos. La motivación vendría de la obtención de un determinado color como valor añadido que hacía destacar las producciones, un factor de promoción en una economía mercantil considerablemente competitiva. Así, tanto Columela como Plinio destacaban las variedades regionales según su tonalidad, mientras que Estrabón indicó que los carneros sementales de Turdetania alcanzaban como mínimo un talento (unos 27,50 kgs. de plata) en el mercado. Pero el propio Estrabón, en el mismo pasaje, destacó la producción de lana entre las exportaciones turdetanas, habiéndose desbancado la de paños. Esta producción podría proceder del extenso *ager Cordubensis*, que se extendería desde el Valle del Guadalquivir y tomaría buena parte de Sierra Morena. La lana de sus ovejas era oscura o negra y económicamente rentable, según Columela. De hecho, Plinio afirmaba que las mejores lanas negras procedían de Hispania. Sin embargo, las descripciones de Columela y Plinio muestran algunas divergencias, fruto de sus diferentes apreciaciones, modificaciones acontecidas en el tiempo o, quizás, algún interés personal. Lo importante es que ambos indicaran la producción de lanas rojas en Asia, llamadas eritreas: *erythraious* o *Erythraeas*, respectivamente. Plinio las incluyó también en la Bética. Si esto se produjo por un error interpretativo es algo que debe examinarse detenidamente. Entre tanto, lamentablemente, Columela no especificó el color de los carneros que criaba su tío Marco⁵⁷².

En definitiva, resta la duda sobre la variedad de lanas exportables y, consecuentemente, de su posible adscripción a distintas áreas de procedencia. No obstante, es probable que además de *Corduba*, alguna otra ciudad o región bética fuera capaz de lanzar al mercado una variedad similar o diferenciada de lana. Resultaría difícil aceptar que la *Gades* insular fuera la alternativa, pero sus élites urbanas debieron contar con capitales suficientes para emprender tal tipo de negocio, acostumbradas además a correr riesgos como los que entrañan las mercancías de ultramar. En efecto, a pesar de los peligros que conllevaría el desplazamiento de los ganados, las pastorías móviles estarían justificadas por su carácter lucrativo. Asociada a la potencia comercial gaditana, además, la empresa tendría la fuerza suficiente como para rebasar los estrechos límites del modelo weberiano de relación campo-ciudad, según especificó sobre esta clase de negocios J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero⁵⁷³.

Debe examinarse en detalle el tipo de oveja que Marco Columela poseía en sus fincas para apurar un poco los márgenes de tal movilidad. Se trataba de una raza griega o tarentina, muy reputada y aparentemente extendida en el ámbito itálico y mediterráneo, en creciente competencia con las galas y altinas. Se apreciaba fundamentalmente por su lana y, de hecho, se cubría con protecciones no poco costosas, recomendablemente hechas con lana arábiga. Así, la producción de las ovejas “cubiertas” tarentinas sería altamente demandada, pero requeriría grandes atenciones hacia la cabaña. No se podría conducir por terrenos donde la vegetación dañara las caras coberturas, aunque las ovejas cubiertas de otras razas pudieran alimentarse incluso de zarzas. No obstante, el texto pliniano que ofrece este último dato genera dudas entre sus traductores pues se distinguen las cubiertas (*tectum*) de las de granja (*colonicum*), siendo estas últimas más delicadas de cara al pasto. Pero también las cubiertas serían alimentadas en los establos con piensos y forrajes segados. Presumiblemente, una

⁵⁷² Str., III, 2, 6; Col., VII, 2, 4-5; Plin., VIII, 191; M.J. Meana *et al.*, *ESTRABÓN. Geografía...*, p. 56.

⁵⁷³ J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, “*Pastio agrestis...*”, p. 179.

vez esquiladas, tendrían mayores facilidades para ser conducidas a espacios abiertos; por orden de prioridad según Columela: campos arados, prados sin humedad o pantanos y bosques⁵⁷⁴. Así, en estos momentos, los rebaños de cierto tamaño podrían ser desplazados hacia la serranía gaditana en busca de los pastos de temporada. Poco más se puede especificar, salvo la necesidad de precisar esta información y cotejarla con la de otro tipo de fuentes, como las etnográficas. No se debe olvidar tampoco que la trashumancia o la trasterminancia pueden manifestarse por otras evidencias, como las epigráficas, en forma de relaciones intercomunitarias.

Otros testimonios de la importancia de la ganadería en la zona, por su representatividad iconográfica y religiosa, serían el prótomo de carnero hallado en la Finca las Quinientas, en las proximidades de Jerez de la Frontera, y la escultura de Pan, procedente de la Sierra de Gibalbín. Por su parte, no deja de suscitar cierta curiosidad la presencia del gaditano Canio en la Tarento que daba nombre al referido ganado y donde destacaba una célebre escultura de Pan⁵⁷⁵. Los contactos que *Gades* mantuvo con otras ciudades bien pudieron hacer que desarrollara ciertas estrategias económicas en su *ager*, afectando posiblemente a las comunidades del entorno.

Volviendo a la cuestión de la ganadería en los entornos marismeños del *lacus Ligustinus*, ténganse en cuenta la reflexión que se propone a continuación. En el siglo XVIII, T. López indicaba que el desagüe de los caños en la Albina, gran lago que comunicaba la marisma y el río en Término de Lebrija, daba lugar a la cría de diferentes hierbas que servían de pasto al ganado, entre otros usos como el techado de las casas de campo. La presencia de grandes dehesas en las que destacan yeguas y vacas no fue pasada por alto, aunque las principales producciones agrarias fueran entonces el trigo y el aceite. Le resultaban particulares de esta tierra las hierbas marismeñas denominadas *armajos* (almajos) que, pese a su jugo salitroso, resultaban aprovechables para la alimentación del ganado, además de tener otros usos artesanales. Con la sosa extraída de las cenizas de estas plantas se producía jabón y vidrio. Dicho esto, resulta sugerente que a raíz de la aparición de múltiples fragmentos de vidrio en uno de los cortes estratigráficos efectuados en el Cerro del Trigo se haya especulado sobre su fabricación local. Además, puede tenerse en cuenta la marca de artesano encontrada en el propio yacimiento de Mesas de Asta. Por otro lado, se puede añadir el cultivo de especies como la galgana. Esta leguminosa, según el testimonio de Columela, se criaba en la Bética para el sustento de bueyes y hombres, aunque presuntamente se hiciera en otras tierras más aptas para la generalidad de los sembrados⁵⁷⁶.

Las posibilidades de la alimentación para el ganado no terminan ahí. De hecho, la proximidad del medio fluvio-marítimo sugiere que las cabañas hastenses pudieron recibir aportaciones nutricionales extraordinarias procedentes de las harinas de pescado. En efecto, las fuentes literarias indican la inclusión de peces en la dieta de caballos, bueyes y ovejas del Mar Negro y Mediterráneo oriental. Recientemente se han asociado elementos arqueológicos tales como los molinos manuales

⁵⁷⁴ Col., VII, 2-5; Plin., VIII, 189; E. Del Barrio Sanz, I. García Arribas, A.M. Moure Casas, L.A. Hernández Miguel, M.L. Arribas Hernández, *PLINIO EL VIEJO. Historia Natural*, Biblioteca Clásica Gredos 308, Madrid 2003, p. 200.

⁵⁷⁵ Mart., I, 69; J.M. Luzón Nogué, M.P. León Alonso, "Esculturas romanas de Andalucía", *Habis* 2, 1971, pp. 233-250, esp. 242-243; T. Chapa Brunet, *La escultura zoomorfa ibérica en piedra*, tomo I, Madrid 1980, pp. 670-672.

⁵⁷⁶ Col., II, 10, 35; C. Segura Graiño, *TOMÁS LÓPEZ. Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla*, Granada 1989, pp. 93 y 96; M. Esteve Guerrero, "Marca de fabricante de vidrios y otros hallazgos inéditos de Asta Regia", *AEA* 34, 1961, p. 206, *apud* A. García Paz (eds) *MANUEL ESTEVE GUERRERO. Miscelánea arqueológica jerezana*, Jerez 1979, pp. 77-83, esp. 78-80; J.M. Campos Carrasco, F. Gómez Toscano, *La Tierra Llana de Huelva: arqueología y evolución del paisaje*, Arqueología Monografías 13, Sevilla 2001, pp. 150-152; J.M. Campos Carrasco, J.A. Pérez Macías, N. de la O. Vidal Teruel, A. Gómez Rodríguez, "Las industrias del litoral onubense: los casos de "El Eucalíptal" (Punta Umbría) y "El Cerro del Trigo" (Doñana, Almonte)", *Huelva en su Historia*, 2ª época, vol. 9, 2002, pp. 77-96, esp. 81-84 y 87.

procedentes de las *cetariae* hispanorromanas a la producción de estos derivados. Otros como morteros y lebrillos se están asociando incipientemente, en tanto que la Etnografía ofrece un marco conceptual para la identificación de los restantes instrumentos y estructuras. Además, la aparición de depósitos de restos de pescado y malacofauna en asociación a piletas de salazón podrían estar indicando un almacenamiento de desperdicios para su transformación. De hecho, hasta un 45% del atún no es aprovechable, a lo que se añadirían otras capturas no comerciales⁵⁷⁷.

En el entorno inmediato de las Marismas de Doñana, sobre la barra arenosa que cerró el estuario, se halla el Cerro del Trigo. Esta factoría de salazones se asocia a otros elementos que indican espacios de habitación y enterramiento asociados, así como a una posible producción anfórica. El arco cronológico de su ocupación abarca desde los siglos II al VI d.C., con su momento de mayor auge en el siglo IV y una posible perduración hasta el IX d.C. Sus dimensiones y ciertos indicios de un urbanismo desarrollado han hecho pensar que podría tratarse de una ciudad. Teniendo en cuenta estos datos, podría incluso prolongarse su existencia hacia épocas anteriores cuyos vestigios hayan sido ocultados por los depósitos eólicos de la zona. De hecho, bastaría con que contara con precedentes, dispersos o concentrados, en este punto o a lo largo de la flecha arenosa sobre la que se asienta, para que la hipótesis de una intensa explotación pesquera pudiera afectar colateralmente a la vecina colonia hastense desde su implantación. De hecho, antes de alcanzar la Ría de Huelva, existen otras cuatro *cetariae*: Las Naves (Almonte; con restos de los siglos IV y V d.C.), Mazagón-Poblado III, Torre del Loro y Fontanilla (Moguer). A ellas se debe añadir la localizada en La Algaida (Sanlúcar de Barrameda).

Otro punto de apoyo a la ganadería como práctica generalizada en el entorno marismeño del *lacus Ligustinus*, aunque de manera indirecta, procede del análisis arqueozoológico de las excavaciones del Cerro del Trigo. Vacas, caballos y cabras se contabilizaron entre la fauna doméstica mayor, a la que se pueden añadir cerdos, en caso de que no se trate realmente de jabalíes. Otras especies de menor tamaño están presentes, tanto domésticas como salvajes. Parece curiosa la ausencia de ungulados silvestres como podrían ser el corzo, el gamo o el ciervo, en un espacio que resultaría fácil imaginar con un carácter agreste y forestal. Este hecho puede deberse a múltiples factores, pero el que interesa a la hipótesis aquí barajada es el de un secular alejamiento de la fauna salvaje que competiera por los pastos frente al ganado. Refuerza esta perspectiva el hecho de que en la *cetaria* de la Calle San Nicolás (Algeciras) se registrase un mínimo de 25 ciervos, aunque la fauna doméstica constituyese el 90% del amplio espectro encuestado. Por otro lado, las conservas de carne son conocidas a través de Columela y se han asociado arqueológicamente a esta y otras *cetariae*. Así, estas factorías podrían producir harinas para la elaboración de piensos compuestos, dando una ventaja singular a la ganadería del entorno. De hecho, la propia galgana antes aludida se trituraba con una *suspensa mola*, se remojaba y se mezclaba con paja menuda antes de dársela a los bueyes. Además, la salazón de carnes complementaría la de pescado en tanto que se trataba de un proceso de conservación paralelo. En un entorno en apariencia tan hostil, los habitantes del Cerro del Trigo podrían tener una ocupación estacional alternativa y una producción supletoria de cara a la comercialización, diversificando sus estrategias frente a las irregularidades impuestas por la naturaleza⁵⁷⁸.

⁵⁷⁷ Ael., *NA.*, XV, 25 y XVII, 31; D. Bernal Casasola, “Algo más que *Garum*. Nuevas perspectivas sobre la producción de las *cetariae* hispanas al hilo de las excavaciones en C/San Nicolás (Algeciras, Cádiz)”, en L. Lagóstena, D. Bernal, A. Arévalo (eds) *Cetariae 2005. Salsas y Salazones de Pescado en Occidente durante la Antigüedad. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 7-9 de noviembre de 2005)*, BAR International Series 1686, Oxford 2007, pp. 93-107, esp. 96-97; J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, “Arqueología y etnografía de los recursos marinos en El Puerto de Santa María (Cádiz)”, *Revista de Historia de El Puerto* 44, 2010, pp. 9-57, esp. 32-43.

⁵⁷⁸ Col., II, 10, 35; XII, 55; J.M. Campos Carrasco *et al.*, “Las industrias del litoral...”, pp. 82-83; D. Bernal Casasola, “Algo más que *Garum*...”, pp. 99-101.

9. PROPUESTAS PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CASO HASTENSE

La potencia territorial de *Hasta Regia* en época prerromana viene sugerida historiográficamente como una explicación de su epíteto y del hecho relatado en el Bronce de la Torre Lascutana. No obstante, aún no se ha propuesto ningún modelo explicativo que exponga una teoría completa de la naturaleza y la relación de ambos enclaves. El hallazgo de paralelos y una interpretación más exhaustiva de los vestigios materiales podrían ayudar a resolver la cuestión satisfactoriamente. Entre tanto, se desconoce si la apropiación hastense de tales entidades fue excepcional o habitual, así como la continuidad o discontinuidad de los dominios. Si la mera generación de tributos no bastara para explicar el hecho, se podría aludir al control de determinados puntos estratégicos desde los que recabar información o imponer ciertas pautas para la trashumancia o el comercio. El término “torre” recuerda a las fortalezas medievales que jalonaban fronteras y caminos. En este caso, la asociación a una vía que recorrería las estribaciones de la Sierra de Cádiz y alcanzaría el Estrecho de Gibraltar podría ser la clave. Se trataría, en efecto, de un antecedente de la *uia Asido-Hispalis*⁵⁷⁹.

Hasta debió verse seriamente afectada tras los conflictos subsiguientes a la conquista romana, de ahí que no se constaten acuñaciones. Muertes y esclavitud pudieron dejar casi desierta la ciudad tomada por C. Atinio en el 187 a.C. Quizás, como sucedió en *Carthago Noua* tras la toma por los Escipiones, muchos de sus terrenos produjeran *uectigalia*, rentas que podrían ser afrontadas tanto por poblaciones locales o regionales como por itálicos. Los itálicos pudieron llegar espontáneamente, conocida la zona a través de los gaditanos u otras interconexiones. Pero también pudieron seguir alguna fórmula de colonización viritana promovida oficialmente, quizás como resultado del asentamiento de veteranos que hubieran luchado en los conflictos hispanos y fueran deducidos por los gobernadores provinciales en su papel de magistrados *cum imperium*. *Italica* y *Carteia* podrían considerarse precedentes cercanos de lo que sucediera en *Hasta*, aunque fuera a una escala menor,

⁵⁷⁹ Plin., III, 11; *Rav.*, 317; *CIL*, II, 5041.

siempre que resultara significativa. No obstante, la presencia de *publicani* también debe tenerse en cuenta como factor de la aparición de *equites* romanos⁵⁸⁰.

El *conuentus ciuium Romanorum* hastense podría haber resultado atractivo para las políticas clientelares pompeyanas. Las *tegulae* de *Marcus Petrucidius* han sido tomadas como posibles evidencias de la actuación de este bando mediante el acondicionamiento de ciertos enclaves. Durante las Guerras Civiles conseguiría pasar al bando vencedor. La situación durante el conflicto podría asimilarse a la de *Vtica* pero se eludiría una explicación extensa en el *bellum Hispaniense* porque el apoyo a César no sería tan accidentado para la comunidad romana de *Hasta*. La colonia no recibió el habitual título de *Iulia* y su epíteto *Regia* no ofrece certezas en cuanto a su vinculación con la promoción que se dio en estos momentos. Los legados de César o el propio Augusto sólo culminarían la regularización de los ciudadanos romanos residentes y quizás de algún miembro de las élites indígenas de la zona. De tal forma, no quedarían evidencias epigráficas que hicieran referencias a las legiones asentadas. Una situación intermedia pudiera haberse producido si se hubiera instalado a ciudadanos de las clases más humildes de Roma.

El estatuto colonial, obtenido inmediatamente tras la victoria cesariana en Hispania, se manifestaría primeramente con la adscripción a la *tribus* Sergia y la erección de murallas, de lo cual sería testimonio la conocida inscripción. Quizás las murallas no fueran meramente simbólicas y la continuidad del conflicto civil tuviera que ver con ellas, es decir, con la vertiente estratégica de la colonización cesariana. Esta perspectiva habría de completarse con la instalación de veteranos, en tanto que la *deductio* de colonos extendía las redes clientelares y la influencia del *deductor*. Pero la acción triunviral y la renovación del conflicto civil pueden haber contenido y modificado cualquier previsión. En el caso hastense implicaría que una posterior inclusión de colonos podría haber quedado retenida al menos hasta momentos augusteos. Pero el único y vago testimonio con el que se cuenta es la relación que se ha querido ver entre las *tegulae* de *Marcus Petrucidius* y las políticas augusteas de urbanización. Es decir, que quizás en este momento lo único que se lleve a cabo sea una remodelación urbanística que adecúe la realidad vigente al ideal de lo que una colonia debía representar. Por otra parte, si se mantuvo una alta ocupación de la zona a pesar de las Guerras Civiles, no es de esperar que Augusto provocara a las recientemente instituidas comunidades provinciales con una enajenación de sus recursos. Sin embargo, toda su política en torno a la constitución de la provincia Bética y a las relaciones con la Mauritania Tingitana situaría a la colonia hastense en un marco propicio para su desarrollo económico, estrechamente vinculado al de los propios gaditanos⁵⁸¹.

Concluido el conflicto cántabro, en el 19 a.C. pudieron producirse ciertas descargas de veteranos, afectando alguna de ellas a la colonia hastense. La actuación de estas tropas en la Península se había prolongado más de lo previsto y no fue reconocida por las máximas autoridades imperiales. Esto pudo desalentar cualquier iniciativa que destacara su origen militar allí donde fueran asentados. En este año se fechan las acuñaciones gaditanas que citan a M. Agripa como patrón de la ciudad y a Balbo el Menor como pontífice. Además, este último se dispondría a la construcción del *portus Gaditanus*. Este momento sería favorable a la reorganización del espacio hastense, afectado por la empresa de circunvalación viaria de la Bahía emprendida desde *Gades*. Así, la construcción de la *uia Augusta* modificaría considerablemente no sólo el volumen del comercio sino también la distribución general de las comunicaciones terrestres y, consecuentemente, del poblamiento. No obstante, el

⁵⁸⁰ *Auct. B. Hisp.*, 26, 2; *Cic., Agr.*, I, 5; II, 51; *Liv.*, XXXIX, 21, 2-3.

⁵⁸¹ *Auct. B. Hisp.*, 36, 4; *CIL*, II, 1306 y 1309; J. González Fernández, “*Colonia Hasta...*”, pp. 225-232; A. Caballos Rufino, “*Colonización, integración...*”, p. 23.

proyecto requeriría un tiempo considerable, lo que daría ocasión a otras intervenciones imperiales. De tal forma, la promoción colonial hastense pudo hacerse entre el 15 y el 13 a.C., momento de la reorganización provincial augustea. De hecho, esta prolongación de reformas y concesiones explicaría que no fuera hasta las siguientes emisiones, las de época de Tiberio, cuando apareciera la indicación del título colonial de *Gades*⁵⁸². Habría que añadir otras posibles intervenciones, efectuadas sobre el curso del *Betis* y los esteros del *Ligustinus*, así como posibles iniciativas locales, particularmente las que afectarían a la canalización del estero de *Hasta-Nabrissa*. Los momentos de promoción cívica y planificación territorial pudieron sucederse en varias fases o concentrarse particularmente en una serie de años consecutivos.

La implantación de una centuriación debe considerarse en diversos grados. El primero, de carácter negativo, implicaría la confirmación de las posesiones y quizás alguna asignación viritana, manteniéndose el parcelario precolonial. La trama de *limites* pudo respetar o sobrepasar los *confinia* de la colonia. Podría haber sido una construcción exclusiva para las *asignationes* o, aún en los límites del *territorium*, haber servido para acoger a otras comunidades, hipotéticos hastenses *ueteres* u otros *incolae*. Una última magnitud supondría la instalación de una *limitatio* que superase los *confinia* jurisdiccionales de la colonia, llevada por la necesidad de restituir las tierras asignadas o bajo el interés imperial o comunitario por gestionar tales espacios.

Una estimación del espacio afectado por una centuriación se puede efectuar a partir de diversas consideraciones. En primer lugar, las estimaciones de P.A. Brunt sugieren unos 5.000 individuos por núcleo, entre los 3.000 *noui* y los 2.000 *ueteres* que constituirían cada nuevo núcleo en el momento de la *deductio*. A cada uno de ellos se le asignaría, devolvería o intercambiaría por lo suyo una tercera o cuarta parte (*modus triumuiralis*) de una centuria clásica de 200 *iugera* (50 Ha). Esto equivale a 1.250 o 1.666,6 centurias, es decir, 62.500 u 83.333,3 Ha. Para esbozar el área susceptible de una intervención limitada al contingente colonial propuesto se han trazado sendos polígonos (Figura 24). El polígono A se ha trazado desde el núcleo de *Hasta*, pasando por *Ebora*, *Turris Caepionis*, Playa del Chorrillo, La Florida, *Detumo-Sisipo*, Fuente de la Salud y de nuevo hasta el núcleo urbano hastense. El área abarcada sería de 61.447,9 Ha. El polígono B parte de *Hasta* pasando por los mismos puntos hasta que desde *Detumo-Sisipo* se prolonga hacia *Burdoga*, *Saudo*, Gibalbín y Venta de Santa Luisa, cerrándose en *Hasta*. La extensión comprende las 83.749,8 Ha. A modo de comparación, los resultados obtenidos contrastan con las 17.000 Ha de centuriación clásica detectadas en *Astigi* y las 123.126 Ha estimadas para la extensión de su *territorium*⁵⁸³.

Ambos polígonos se han construido recurriendo en la medida de lo posible a entidades de población antigua u otros referentes cuya motivación se expone a continuación. En primer lugar podría considerarse que el *oppidum* de *Conobaria* quedara incluido en el *territorium* hastense (Figura 4), hasta su promoción flavia. En todo caso, la incidencia de las marismas en la zona, recortando una estrecha e irregular península, parece no convenir a la extensión de una *limitatio*. El trazado en línea recta hasta el *castellum* de *Ebora* y luego hasta la *Turris Caepionis* evitaría de nuevo una línea costera que pudiera ser inestable e irregular. Desde aquí, se propone una línea que acaba en la Playa del Chorrillo, aproximadamente en el límite occidental del tramo costero ocupado por la Base Naval. Esto supone un alejamiento de la franja arenosa que muestra escasas evidencias de ocupación, de nuevo un posible espacio sobre el que sería difícil garantizar la correcta instalación del parcelario.

⁵⁸² M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 146-147 y 152-154.

⁵⁸³ P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 260-261; P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, "Le territoire d'Astigi (Écija). La centuriation", en M. Clavel-Lévêque et al. (dirs), *Atlas historique des cadastres d'Europe II*, Luxembourg 2002, dossier 2, 1A-7B, esp. 6A-6B; P. Sáez Fernández et al., "Colonias romanas...", p. 155.

El siguiente punto se ubica en el paraje de La Florida, lugar del hallazgo del miliario neroniano sobre la *uia Augusta*. Este posible indicador del *confinium* con los gaditanos dejaría lugar hacia el Sur para la implantación del *portus Gaditanus*, así como para la actuación en tierra firme en otros puntos que incluyen la desembocadura del Río Salado de Rota y otros espacios interesantes para la agricultura sobre arenas o el acceso al Guadalete. De hecho, se da cabida a una posible ubicación del *portus Menesthei* y a otros dos referentes, faro y santuario, en una zona excluida de la centuriación y asumible por el control gaditano del acceso al Guadalquivir. Evidentemente, el faro era la *Turris Caepionis* y el santuario sería el excavado en La Algaida y/o el ara y templo de Juno citado por Mela. El control gaditano de estos elementos, siguiendo el modelo de los masaliotas en la desembocadura del Ródano, no excluye que los hastenses poseyeran alguno de ellos o estuvieran vinculados de alguna otra forma. El siguiente vértice del polígono correspondería al Cerro de los Pastores, en el que se ha propuesto la ubicación aproximada de *Detumo-Sisipo*. Se evitarían de tal forma el seno interno de la antigua bahía y las llanuras aluviales del Guadalete. El terreno se iría elevando y ondulando en la zona, pero estaría cultivado por su proximidad al río como vía para las exportaciones. Con ello se cumpliría el precepto legal augusteo de la asignación “hasta donde hubieran llegado la hoz y el arado”, aunque quizás se roturasen nuevas tierras si las condiciones de la *deductio* lo procuraron. No obstante, algunas zonas pudieron excluirse como la sierra de San Cristóbal o los llanos de Caulina. Este último paraje, como espacio susceptible de anegación, podría haber sido aprovechado mediante la instalación de una red de drenaje. La misma actuación podría haberse dado sobre algunas cabeceras de los antiguos esteros en la zona de *Hasta* y *Ebora*, si bien las condiciones de salinidad podrían haber limitado su empleo agropecuario. Tanto *Detumo-Sisipo* como *Ceret* pudieron ser absorbidas por la *deductio* e integrarse como comunidades de *incolae* en la vida de la colonia. Los terrenos de sus habitantes pudieron reestructurarse dentro de la centuriación y/o quedar excluidos, localizándose en las proximidades del Guadalete⁵⁸⁴.

Desde *Detumo-Sisipo*, los polígonos propuestos divergen. El primero de ellos se dirige hacia Fuente de la Salud, una de las posibles *mutationes* que jalonaban la *uia Augusta*. Este tipo de establecimientos se asentaría ocasionalmente en los *confinia* y al igual que la propia *uia* podía servir de elemento divisor de los *territoria*. De tal forma, la centuriación podía alcanzar este elemento e incluso tomarlo como referente para su orientación, proyectándose hacia el Sureste o Sur. Se evitan una vez más zonas de carácter marismoso y queda fuera el *oppidum* de *Nabrissa*, en una situación que se podría asemejar a la planteada para *Conobaria* (Figuras 4 y 24). El epíteto *Veneria*, asociado a la actuación de César en la zona, ha llevado a considerarlo posible municipio latino. No obstante, las dudas respecto al origen del título *Regia* en *Hasta* invitan a la revisión de tal identificación. El polígono B recorre de modo alternativo los enclaves de *Burdoga*, *Saudo* y Gibalbín, según se han identificado en páginas precedentes. La hipotética centuriación alcanzaría de tal forma las estribaciones montañosas de la serranía gaditana sin adentrarse en ella. Debe recordarse que *Burdoga* no poseía un estatuto reconocido por las fuentes, por lo que incluso pudo ser absorbida por *Hasta* como *contributa*. *Saudo* fue *oppidum stipendiarium*. El caso de Gibalbín resultaría dudoso, contrastando la riqueza material del enclave con la ausencia de testimonios que avalen su identidad. En todo caso estas ciudades pudieron proyectar sus *territoria* hacia el Guadalete, la serranía o la zona de contacto con las marismas. Precisamente, prolongando la afectación de la *pertica* a este tipo de terrenos, el siguiente enclave sería la *mutatio* de Venta de Santa Luisa. Este espacio, bien comunicado por la *uia Augusta* y los posibles caños navegables, sería objeto de gran interés según los preceptos agronómicos latinos, en un contexto favorable al desarrollo de la economía villática⁵⁸⁵.

⁵⁸⁴ Str., III, 1, 9; IV, 1, 8; Mela, III, 1, 4; Hyginus, 122, 22-26 La.; 119, 20 – 120, 6 La.; Hyg. (Gromat.), 201, 7-9 La.; *CIL*, II, 4734; L. Villaronga, *Corpus nummum...*, p. 405.

⁵⁸⁵ Plin., III, 15; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 315-316; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*, pp. 159, 189 y 191; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 139-146.

Debe indicarse que si bien se ha señalado el ámbito preferente para la instalación de una centuriación, no habría de significar que se tratara de un espacio homogéneo. Las condiciones de explotación variarían de unas tierras a otras tanto por factores edáficos como económicos. Las asignaciones pudieron variar de tamaño según la naturaleza de los suelos, aunque también por el grado militar alcanzado por los veteranos. En el primero de estos aspectos, deben recordarse las diferentes consideraciones que M. Columela tenía hacia viñedos y vinos según los suelos o entornos con los cuales se relacionaban. La proximidad de centros de consumo o vías para la exportación debió ser significativa, destacando en este sentido los sectores cercanos al Guadalete, la Bahía de Cádiz y el *Ligustinus*. Por contraposición, la costa oceánica pudo ver mermada su ocupación por las dificultades para el acceso de las embarcaciones y, consecuentemente, excluida de la nueva trama parcelaria. Otras actividades y sectores económicos pudieron tener un peso considerable. Alfares, salinas y piscifactorías serían ejemplos de concentración de la producción, ubicables en espacios más restringidos y marginales destacados por la presencia de algún recurso o condición específica. De manera opuesta, determinados contornos del *lacus Ligustinus* o sectores serranos darían cabida a la explotación extensiva de recursos agroforestales, en particular sería interesante el posible aprovechamiento ganadero o maderero. Otras actividades depredadoras, como la caza y la pesca, no pueden ser completamente excluidas. A tal efecto debe recordarse el ejemplo de las acuñaciones que muestran peces como posible símbolo de identidad y origen de las riquezas, presentes tanto en *Gades* como en *Conobaria*. Por lo demás, no pueden descartarse las interconexiones a través del *Ligustinus* y, por extensión, con el Valle del Guadalquivir. El comercio pudo otorgar cierta preponderancia a la ciudad. Al conocido pasaje de Estrabón sobre la frecuente presencia de los gaditanos en *Hasta* debe añadirse el carácter lunar de la presunta divinidad a la que se rendía culto allí: *Iuno Regina*. Mareas, calendarios, mercados y cultura cívica se entrelazarían para otorgar a la ciudad una vertiente comercial. Con todo, la organización territorial estaría sujeta a unos intereses cambiantes que deberán ser abordados de manera pormenorizada en futuros estudios⁵⁸⁶.

Un último aspecto a tener en cuenta es la población que pudiera haber acogido semejante espacio centuriado. La descripción de Fernando Colón especifica que Jerez contaba con poco más de 6.000 vecinos en la primera mitad del siglo XVI⁵⁸⁷. Sanlúcar alcanzaba los 1.300 mientras que Rota y Chipiona poseían 400 y 200 respectivamente. En total, más de 7.900 familias se asociarían a las citadas tierras. Si bien los términos municipales de las ciudades indicadas no se ajustan exactamente a las propuestas de área centuriada, sí comprenden buena parte de las mismas. La comparación sólo es orientativa pero da cierta coherencia a las hipótesis planteadas, así como conduce a la consideración de factores tales como el peso de los *incolae* en la población total del *territorium* hastense.

Otros fenómenos a largo plazo como la extensión del latín o los hábitos epigráficos, de gran trascendencia para la romanización, tuvieron lugar en intervalos de tiempo que no encajarían como consecuencia directa de la colonización. El desarrollo económico subsiguiente a los procesos de asentamiento quizás se debiera en mayor medida a las conquistas, a la afluencia de capitales y mano de obra esclava que se redistribuiría, a los florecientes mercados... al establecimiento de la *Pax*, en definitiva. Resulta difícil cualificar el impacto colonial pues, por pequeño que fuera, en una sociedad preindustrial podía resultar crucial. Además, la Ulterior hubo de romanizarse considerablemente. Luego la Bética supuso la separación, con algunas excepciones, de la parte más aculturada de la anterior provincia. Esto implicaría que el contraste que debieran haber marcado las sociedades coloniales frente a las indígenas se disiparía, resultando más evidente en torno a *deductiones* como la

⁵⁸⁶ Str., III, 2, 2; Col., II, 15, 4; XII, 21, 4; M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 167-177.

⁵⁸⁷ Fernando Colón, *Descripción y cosmografía...*, 3.320 y 3.324-3.328.

de *Acci*. La colonización recurriría a la fusión de comunidades como sucedería con *Pax* y *Emerita* en los límites lusitanos de la Bética⁵⁸⁸. Todo ello inclina a ser precavido frente a las posturas difusionistas y los esquemas rígidos acerca de lo que fueron y supusieron las colonias.

⁵⁸⁸ Str., III, 2, 15.

PARTE III. UNA VISIÓN DE CONJUNTO

10. COLONIZACIÓN ROMANA Y PROYECCIÓN TERRITORIAL

Una síntesis de los resultados y reflexiones obtenidos a partir del presente trabajo se expondrá a continuación siguiendo el esquema impuesto por sus capítulos y apartados. Se atenderá al modelo dicotómico *territorium*/colonización para tratar la problemática histórica en cuestión. Estudiadas por separado las vertientes espacial y fenomenológica, ambos enfoques se combinan para ilustrar el caso de *Hasta Regia*. Finalmente, se abordarán aspectos conceptuales, metodológicos y propiamente históricos en una lectura transversal de la obra.

Dentro del primer capítulo se puede establecer una línea de intereses contemporáneos que impregna la historiografía relativa a la Geografía grecorromana. Estos van desde el sostenimiento teórico de las bases del Estado-Nación y la justificación de la propiedad a las perspectivas que podrían asociarse a la actual problemática de la globalización, con su máxima expresión en la Teoría de los Sistemas Mundiales. Desde el punto de vista de su Historia, la Geografía grecorromana se desarrolló escalonadamente siguiendo objetivos comerciales, militares y administrativos. También existen determinados ejes de articulación de los discursos que configurarían la disciplina, partiendo de entidades lineales de carácter natural como las costas o artificial como las vías terrestres de comunicación. La Geografía también tendría unos límites exteriores, marcados por la extensión, los intereses y las capacidades de la cultura grecorromana. Así, sobre un eje mediterráneo que nace en su extremo oriental avanzó una paulatina documentación de la franja templada del Viejo Mundo que fue asimilando y transformando las noticias de carácter mitológico-legendario de sus periferias. Todos estos patrones se reflejan en la descripción del entorno hastense, de forma que los rasgos generales de la Historia de la Geografía tienen su expresión en la Geografía histórica o Geografía retrospectiva de esta área. Particularmente se enmarca en una evolución desde lo periférico, más allá del mundo mediterráneo, hasta la consideración centralizadora de un modelo de integración desde la perspectiva geopolítica impulsada por Augusto. No obstante, no hay que olvidar que la concesión del *ius Latii* por Vespasiano habría de renovar el interés imperial por los conocimientos geográficos relativos a la

Península Ibérica y que es a partir de esta época cuando se crea una parte fundamental de la literatura que nos informa al respecto. En concreto, se hace alusión a la obra de Plinio y, avanzando la temática del siguiente apartado, a ciertos escritos agrimensores.

El *territorium* aparece en una escala intermedia entre los diferentes ámbitos espaciales a estudiar y como máximo representante de la unidad cívica, siendo por tanto un foco de interés preferente. En tal sentido debe ser cuestionada la adecuación de este objeto de análisis a corrientes interpretativas como las procesualistas de la Arqueología del territorio o las frecuentemente posprocesualistas de la Arqueología del paisaje. Para ello se ha planteado en esta obra una compartimentación conceptual que va de lo genérico a lo específico. Por ejemplo, distinguiendo entre el parcelario como composición histórica, la *centuriatio* como romana o la *pertica* como equivalente para el *ager colonicus*. Esta forma de proceder que cuida el empleo de los términos está muy presente en los intentos de renovación disciplinaria. Igualmente, la tecnología heredada de los intereses geopolíticos y sus recursos militares originarios sigue propiciando el avance de la investigación en paralelo a otros muchos aspectos de la cultura actual, como ya sucedía en época romana y en especial durante la reforma augustea. Visto el devenir historiográfico europeo, especialmente el francés, la situación española se hace eco tanto de las faltas tradicionales como de los nuevos adelantos. Así, en el caso emeritense se ha observado tanto la incidencia del “efecto de las fuentes” como la del “efecto invernadero”. Por su parte, los estudios sobre *Tarraco* no desechan la metodología tradicional que emergió desde Besançon pero priman la reflexión y la correcta limitación espacial de los ámbitos de estudio. Es notable la oportunidad que, al igual que en el Valle del Ródano, han ofrecido los grandes proyectos infraestructurales de afectación territorial, la coordinación institucional e interdisciplinar y el empleo de los SIG’s. Ciñendo progresivamente el discurso sobre los *territoria* y las centuriaciones al que será atendido como caso de estudio particular, *Hasta Regia*, se ha presentado también una semblanza del panorama bético. Ciñendo progresivamente el discurso sobre los *territoria* y las centuriaciones al que será atendido como caso de estudio particular, *Hasta Regia*, se ha presentado también una semblanza del panorama bético. Frente a los estudios desechados por su inconsistencia y las perspectivas pesimistas que suponen la desaparición de los *limites* se abren paso nuevas soluciones aportadas para las colonias de *Corduba* y *Astigi*. Respecto a la primera se observa la incipiente incorporación de criterios edafológicos y la interpretación rigurosa del registro arqueológico, que alimenta las expectativas de la localización de los *auguracula* como punto de partida para la recreación de las *perticae*. Además, el empleo de los SIG’s también se ha iniciado en torno a *Astigi*, aunque la perspectiva más interesante de la investigación emprendida radica en el empleo de elementos asociables a la Geografía retrospectiva como los límites del Repartimiento de 1263. Igualmente, se han incluido en el discurso una serie de yacimientos periféricos de carácter urbano que permiten un mejor planteamiento de la composición de los *territoria*.

Un último enfoque es el ofrecido por el Derecho y la Agronomía, derivando hacia la Historia agraria. La tradición de aquellas disciplinas puede aplicarse respectiva y conceptualmente a la propiedad y explotación de la tierra como ámbitos historiográficos. La cuestión de la propiedad vuelve a emerger a lo largo de esta obra en su vertiente colectiva, con ejemplos como los de la *immunitas* y las implicaciones de la instalación colonial sobre el *ager prouincialis*. En tanto, los parámetros de “intensidad” y “especialización” asociables a la explotación quedan implícitos en la valoración de ciertas producciones hastenses. De hecho, este caso de estudio permite realizar ciertas puntualizaciones sobre las generalidades planteadas para la Agronomía latina. El origen gaditano de Columela se puede vincular a cierta originalidad de sus planteamientos y a la existencia de diversas corrientes de pensamiento agronómico. Aquí la influencia de los sustratos púnico y helenístico podría haberse consolidado sin interrupciones demasiado drásticas y la proximidad de los gaditanos y su

actividad comercial debió fomentar la agricultura y otras prácticas. Entrelazando la cuestión con una visión diacrónica de la literatura agronómica y de la configuración territorial así como con algunos de los ámbitos temáticos historiográficos, resulta el siguiente discurso. La posición republicana de autores como Catón y Varrón pudo estar presente en el momento de la *deductio* hastense, cuando emergería un grupo de medianos propietarios que imitaría los patrones itálicos, fomentando la supuesta crisis de la agricultura en su lugar de origen. La implantación de este modelo productivo pudo ser más o menos abrupta según se considere que formaba parte de una tendencia ya iniciada por la emigración itálica precedente o que respondía a la adecuación censataria propia de la participación en las nuevas entidades cívicas que fueron las colonias. Posteriormente, la municipalización flavia provocaría la parcial fragmentación de ciertos territorios coloniales. En el caso hastense se cuenta con el ejemplo de *Conobaria*. Por otro lado, los gaditanos, llevados por una mentalidad mercantilista propia de su tradición económica y afectados por el valor dado por Roma a la propiedad rústica, invertirían en fincas orientadas hacia la exportación. Los hastenses no debieron permanecer ajenos a este modelo intensivo y a las innovaciones que reportaría, pues ocupaban un espacio colindante con la franja costera gaditana.

El segundo capítulo se dedica a la colonización como fenómeno histórico. Se puede destacar cómo se ha mantenido el significado etimológico “ocuparse en cultivar o habitar” pese a la eclosión léxica surgida del colonialismo europeo y la descolonización. Relacionada con la laxitud generalizada en el empleo de tales conceptos surge el diálogo entre E. Lepore y M.I. Finley. El primero apuesta por considerar la singularidad y denuncia el sustrato mercantilista e imperialista de visiones generalistas como la de Adam Smith. El segundo propone variables y tipologías que propician el análisis estructural. Desde el marxismo se estudiaron las relaciones sociales tras la conquista y el modelo esclavista que la impulsaba. Más recientemente los encuentros especializados en la materia han pretendido establecer vías de actuación sin demasiado éxito para el mundo romano, primando aspectos como la aculturación. Entre las civilizaciones antiguas el análisis de la colonización griega cuenta con una trayectoria más prolífica. Esto se debe a que ya Tucídides se interesara por los diferentes términos y a que el debate historiográfico sobre la formación de la *πόλις* sirve como punto de convergencia a los investigadores. Por su parte la Arqueología del colonialismo ha sido abordada desde la Teoría de los Sistemas Mundiales y el pensamiento poscolonialista. Busca las pruebas del cambio cultural en el registro material, con visiones como la C. Gosden aún muy dependientes de la perspectiva antropológica. Finalmente se anima desde la presente obra a una superación del historicismo que parta de un rigor terminológico que respete la compartimentación conceptual establecida por las lenguas antiguas y contemporáneas, completándolas con una precisa adjetivación cuando fuera necesario. Se sintetizan las causas históricas de la colonización barajando las crisis internas y los intereses económicos derivados de la guerra y el comercio. Intervienen en esta perspectiva la existencia de un Estado y la creación de relaciones de interdependencia, en tanto que el establecimiento de lazos clientelares y la imitación cultural afectarían a unas sociedades que se dilataron en el espacio. De hecho, entre las conclusiones se preconiza una lectura positiva que supere la negativa visión poscolonialista de la imposición cultural. A cambio se propone no sólo un papel autóctono más activo, movido por la imitación, sino también un incremento del igualitarismo, la meritocracia y el racionalismo entre las poblaciones afectadas.

La perspectiva generada por la literatura latina se ha extraído a partir de una serie de fragmentos que expresan nociones fundamentales y dudas, dando lugar en su conjunto a una visión dinámica de la colonización romana y esbozando una primera aproximación tipológica. En primer lugar, la metáfora ciceroniana que identifica las colonias con atalayas y baluartes ha sido interpretada desde una clara perspectiva defensiva pero matizando funciones de vigilancia y disuasión. Más tarde,

en el tránsito del siglo I al II d.C., una serie de autores ofrecieron datos que permiten observar una cierta secuenciación que tiene en cuenta tanto los objetivos como los logros de cada momento. Se trata de Sículo Flaco, Higinio Gromático y Tácito. Se añadieron entonces a la finalidad defensiva otras metas tales como la repoblación, el cultivo de la tierra y la constitución de repúblicas, de ciudades cuyos fundadores adquirirían prestigio. Por su parte Aulo Gelio se centró en la dicotomía *colonia/municipium* como respuesta a la confusión imperante en su época. La diferencia radicaría en el grado de asimilación a Roma, el núcleo de la cultura dominante. Mauro Servio e Isidoro de Sevilla ofrecieron sus notas particulares insertas en textos de carácter filológico donde ciertos aspectos que les resultaban arcaicos se mezclan con las realidades coetáneas del colonato tardoantiguo.

El desarrollo histórico de la colonización cuenta con fórmulas análogas y precedentes que se exponen a continuación. El *uer sacrum* constituyó un patrón migratorio itálico para el siglo VI a.C. que también podría interpretarse como un tipo de colonización militar, ligada a la formación hoplítica del ejército y a determinados liderazgos. La *traductio* o deportación en masa fue una herramienta habitual en las políticas romanas de los siglos III al I a.C. que empleaba el desarraigo como castigo y la socialización y sedentarización a favor de los intereses del Estado. La colonización viritana constituye un modelo del que se tiene escasa y dispersa información, siendo difícil establecer una valoración. Se ha asociado con la aparición de nuevas *tribus*, los asentamientos secundarios y las políticas viarias fundamentalmente. Debe mencionarse aquí que la propia fundación de Roma se erigió como precedente para la colonización, que perpetuaría el rito fundacional empleado manteniendo una apariencia de continuidad. Al igual que en este caso, se duda de la veraz implantación de las *priscae coloniae Latinae* a finales del siglo VI a.C. sobre la Llanura Pontina, un modelo federal que podría constituirse como antecesor de los posteriores casos históricos. Por último no debe olvidarse la municipalización como fórmula paralela a la colonial con sus propios matices y evolución espacio-temporal.

Las *coloniae maritimae* se caracterizaban por núcleos de 2 a 5 Ha que albergaban a trescientos colonos con sus familias. Pese a contar con un pequeño *capitolium* y *forum*, dependían de la capital para el ejercicio pleno de la ciudadanía, siendo dudosa su forma de organización interna. Se disponían sobre las costas itálicas y en estrecha relación con las calzadas. Roma las fundaba mediante senadoconsultos con finalidades militares como la desmovilización y asimilación de contingentes o la protección frente a enemigos internos o externos, quedando virtualmente exentas de otros servicios. Conforme a estas necesidades, se fundaron entre el 338 y el 184-180 a.C., con fases de mayor y menor incidencia de este modelo y en relación con las *Latinae*. Las asignaciones de dos *iugera* y el acceso a los terrenos comunes reproducían la tradicional hacienda familiar. Este tipo de propiedad y el número de ciudadanos reflejaban el ideal de la Roma fundacional, al igual que podrían estar en el origen de la centuria clásica. Aunque su peso demográfico y arqueológico no fue destacable, pudieron suponer transformaciones considerables a nivel territorial, como la bonificación del *graben* en la Llanura Pontina.

Por contraposición al anterior modelo, las colonias que ostentaban el *ius Latii* tuvieron extensiones considerables tanto poblacional como territorialmente, con tendencias progresivas entre el 334 y el 181 a.C. a lo largo de la Península Itálica. Su edad de oro tuvo lugar entre el 326 y el 270 a.C., recibiendo cierto trato privilegiado compensatorio a partir del 268 a.C. las denominadas *duodecim coloniae*. La finalidad militar de estos establecimientos desde la óptica de Roma se puso a prueba con la invasión cartaginesa. Se mostró entonces una respuesta desigual, fruto de sus propios desarrollos internos, de la misma manera que evidenciaría la necesidad de ciertos *supplementa* posteriores. La dependencia defensiva se reduciría y con ella la consideración de Roma hacia estas

fundaciones. La rebelión de *Fregellae* sería muestra de esta crisis, si bien el apoyo latino tendría un papel destacado de nuevo durante el *bellum sociorum*. Tras este conflicto se transformarían en municipios romanos. La modalidad latina siguió teniendo vigencia en las provincias más allá del 181 a.C., mientras que adoptó circunstancialmente un carácter honorífico en la Transpadana del 89 a.C. o la Galia Narbonense del 49 a.C. Augusto pondría fin a esta variante, pero la municipalidad latina siguió siendo empleada. Entre tanto, la manifestación física del fenómeno colonial latino implicaría la participación de contingentes que van de los 2.500 a los 6.000 colonos de distinta procedencia étnica, reforzándose o relajándose los condicionantes de la admisión según los casos. Los núcleos urbanos podían variar, aunque por lo general se repetirían elementos, como un *arx* donde se instalaban templos poliados de resonancias laicales que se unían al *forum* mediante una *uia sacra*. Los *territoria* resultaron extensos, fruto de la amplitud de las asignaciones. Estas crecieron para favorecer la formación de élites que gestionaran la vida cívica o para compensar las reticencias frente a la pérdida de la ciudadanía romana o las prestaciones militares. Las centuriaciones correspondientes no han sido detectadas en algunos casos, mientras que en otros se ha demostrado su cronología más tardía.

La crisis o el agotamiento de los sistemas anteriores propicio quizás desde el 194 a.C. y con seguridad desde el 184 a.C. la aparición de un nuevo tipo de colonia de derecho romano. En él se emplearon, según los casos conocidos, 2000 colonos a los que se asignarían lotes de entre 5 y 10 *iugera*. Si bien los censores promovieron la participación política y la urbanización de ciertas *coloniae maritimae*, entre el 177 y el 128 a.C. se produjo un cese de las *deductiones*. Los motivos aducidos son la ausencia de necesidades militares y el aprovechamiento oligárquico de la propiedad estatal no repartida, eliminando al tiempo los conflictos que resultaban de tal actividad por el deseo de poder personal. Las justificaciones sociales y demográficas estuvieron presentes al reiniciarse la colonización en tiempos de los Graco, apoyada por la correspondiente legislación y acentuando las tensiones entre los bandos democrático y aristocrático. No obstante, ciertos errores en el procedimiento graquiano permitieron a M. Livio Druso atenuar el impacto de lo proyectado. Un nuevo grupo de colonias encabezado por *Narbo Martius* mostraría funciones tanto estratégicas como económicas, fomentando el empleo de mano de obra y el comercio mediante la construcción de calzadas. A partir del año 100 a.C. se observa una mayor participación de veteranos, la ubicación sobre tierras compradas o confiscadas y un número creciente de ubicaciones extraitálicas. Mientras tanto el *bellum sociorum* propiciaría la desaparición de las “dobles comunidades” y se regularizaría el empleo del duovirato. La reforma militar de Mario y el conflicto civil con Sila son los promotores de nuevos programas que reinciden sobre la Península Itálica, afectando a núcleos preexistentes en muchos casos y promoviendo el asentamiento viritano. La generación de clientelas o el castigo a los enemigos internos, en el caso de Sila, fueron los principales objetivos. La cuantificación de los repartos a partir de los Graco resulta difícil, considerando entre otros factores el peso de la colonización viritana. Sin embargo, ciertas noticias sobre el número de ciudadanos censados, las limitaciones impuestas sobre la posesión del *ager publicus* o la continuidad del parcelario graquiano invitan a considerar la posibilidad de las asignaciones más allá del simple inventario de tierras estatales. Mientras tanto, en ámbito extraitálico, debe considerarse que si fracasó el intento de implantación en *Iunonia* se hallaría en cambio una solución al problema de la propiedad quiritaria en *Narbo*. Igualmente debe considerarse la extensión provincial de las instalaciones viritanas, en consonancia con las efectuadas por Mario en África.

La Península Ibérica en época republicana recibió emigrantes romanos e itálicos de los que se tienen noticias en su calidad de *mercatores*, *negotiatores* y otros, asociados a veces como *collegia*, *societates* o *conuentus ciuium Romanorum*. Por otra parte, distintos autores han barajado la posibilidad de una mayor o menor extensión de la colonia latina. *Iliturgi* se ha asociado a la política hispana de Ti.

Sempronio Graco padre en el 179 a.C. La fundación de *Carteia* en el 171 a.C., aceptada sin reservas, ha sido preferentemente estudiada en relación a la condición jurídica de sus habitantes. *Corduba* también se ha constituido en ejemplo de la integración de sus habitantes, que pasarían a la condición latina desde sus diversos estatutos, mientras que el acceso a la ciudadanía romana *per magistratum* quedaría evidenciada por la presencia de la *Arnensis tribus*. La *Valentia* del 138 a.C. se asocia a la desmovilización de los contingentes de Viriato, con actuaciones posteriores que implicarían a largo plazo la concesión de la *immunitas* y la adscripción de un *supplementum* así como la posible instalación de centuriaciones. *Palma* y *Pollentia* pudieron ser simples *castella* creados en el 123 a.C., mientras que la arqueología indica que su constitución colonial sería posterior a las Guerras Sertorianas. La métrica del *forum* de *Pollentia* incita a pensar en una ordenación del territorio. Por otro lado el topónimo itálico *ager Palmensis* ha dado lugar a una propuesta de introducción de la viticultura. La *colonia Metellinensis* podría remontarse al 79 a.C., ofreciendo distintas interpretaciones a partir de su titulación y su papel en la conquista y vertebración hispanas. Existen ya algunas aproximaciones historiográficas a su *territorium*. En tanto, se ha estudiado la seriación de los duoviros quinquenales de *Carthago Noua* en relación a sus acuñaciones, proponiéndose una promoción pompeyana del 54 o bien del 47-45 a.C. En paralelo al caso valenciano, pudieron licenciarse aquí soldados que lucharon en el interior peninsular, asignándose lotes de tierra estatal. La identificación numismática de los ediles coloniales de *Saguntum* y la inclusión del topónimo *Arse* entre otros indicios implicarían la fundación de una colonia latina en el 54 a.C. Las tierras asignadas podrían haber sido el resultado de una reconfiguración territorial del “eje *Saguntum-Carthago Noua*” tras el conflicto sertoriano, con particular afectación sobre *Valentia*. De hecho, las prospecciones en la zona parecen evidenciar parcelarios que drenarían y bonificarían marismas litorales y sus proximidades. Otros casos análogos serían *Gracchurris* o *Brutobriga*, identificadas como *traduccion*es, o *Valeria* y *Pompaelo* como “refundaciones romanas” de ciudades peregrinas.

Un último momento de la colonización es el imperial, dejando para mayor análisis el cesaroaugusteo. Con posterioridad al 14 d.C. las asignaciones fueron sustituidas por retribuciones en metálico puesto que las nuevas condiciones de la milicia disminuirían la viabilidad de las *deduccion*es. Entre estas circunstancias se hallaban el menor alistamiento de itálicos, la ubicación en *hiberna* estáticas y los licenciamientos a edad avanzada. Sólo en contadas ocasiones se trataría de hacer efectivo el asentamiento, con fines tales como la repoblación, la defensa o la romanización. A partir de Claudio se iría generalizando un carácter honorífico que sería predominante bajo Adriano. Con el Edicto de Caracalla la importancia del rango quedó relegada, aunque se conservarían ciertas ventajas políticas y económicas. *Gades* lo obtendría bajo Tiberio, sin que se conozca la motivación. En relación al conflicto civil del 68-69 d.C. se producirían promociones que en muchos casos plantean dudas sobre su veracidad, mereciendo una revisión exhaustiva de las fuentes. *Clunia* se vincularía con la creación de la hispana *legio Galbiana* y obtendría el epíteto *Sulpicia*. Dos aspectos a destacar serían la presunta omisión de su estatus por Plinio y la posibilidad de un asentamiento efectivo de veteranos. Otón propició las *familiarum adiectiones* de *Emerita* e *Hispalis* buscando reforzar sus apoyos, con lo que se ha supuesto un beneficio para tales comunidades mediante el aumento de sus respectivas recaudaciones fiscales. Otras ciudades implicadas serían las mauritanas que pasaron a la jurisdicción de la Bética entonces, al igual que con Vitelio. Ya desde época de Augusto con la adscripción de *Zilil* y la creación de *Iula Traducta* se comenzaron a establecer políticas conjuntas para ambas orillas del Estrecho de Gibraltar. Claudio promovió la colonización honorífica mauritana al tiempo que la municipalización, con el ejemplo hispano de *Baelo Claudia* en estrecha relación. Con posterioridad las incursiones de los jefes *mauri* siguieron propiciando actuaciones simultáneas hasta que la Mauritania Tingitana quedara incluida en la diócesis *Hispaniarum* en el 285 d.C. En el otro extremo peninsular, la naturaleza de la colonia *Flauiobriga* ha sido objeto de controversia

historiográfica pero se puede resaltar su carácter como puerto estratégico y la raigambre indígena del sufijo *-briga*. *Italica* sería objeto de una larga evolución estatutaria que culminaría con una promoción colonial adrianea que, más allá del interés personal del emperador, se ha asociado a una lucha frente a la descapitalización. Si ya contaba con una posición estratégica en el Valle del Guadalquivir, quizás en este momento se aumentara su *territorium* hacia Sierra Morena para proporcionar unos recursos públicos que se sumarían a las evergesías imperiales. *Dertosa* pudo llegar a ser colonia honorífica con Pértinax aunque con serias dudas. La ambigüedad de los términos *κατοικία* o *populus* con los que fue descrita deja abierta una posibilidad de promoción anterior. Otros hechos como la existencia de una “doble comunidad”, su carácter estratégico o la presunta extensión de su *territorium* mantienen el interés sobre el caso.

Entre las implicaciones de este capítulo sobresale la perspectiva del estatuto colonial como herramienta versátil cuya utilidad pasa en cierta manera de Roma a las propias ciudades. Si en un primer momento se otorgaba el título a entidades con un alto grado de autonomía y proyección exterior, como fueron las *coloniae Latinae*, en época imperial este título sería reclamado como símbolo por excelencia de la identidad romana y conllevaría ciertos privilegios. Sobre este largo proceso se han establecido tipologías que podrían superarse dando lugar a nuevas lecturas históricas. Por ejemplo, se podría considerar una división entre una colonización de proyección fundamentalmente externa y otra interna, con su punto de transición en época de los Graco. Por su parte, ciertos conceptos ayudarían a reinterpretar los procesos. La noción de “laboratorio” clarificaría la disyuntiva entre improvisación y planificación, al tiempo que ahondaría en la conciencia histórica de los protagonistas. El término “rosario” recalcaría las posibilidades de la analítica espacial, con el ejemplo de la vinculación entre estos asentamientos y la política viaria como máximo exponente. También se ha querido expresar la dicotomía existente entre las perspectivas idealistas, como la civilizadora, y las pragmáticas, sobre todo cuando el sistema diseñado por las élites se hacía con vistas al mantenimiento del *statu quo*. En última instancia los casos hispanos ilustrarían cómo los modelos coloniales, tales como el de derecho latino, merecen múltiples consideraciones específicas dependiendo de su contexto histórico-geográfico.

La conceptualización de la colonización cesaroaugustea designa una serie de parámetros, anota su tratamiento historiográfico y sintetiza algunas ideas fundamentales. Sobre la *Naturalis Historia* se cuestiona la identificación y datación de las fuentes plinianas alusivas a la Bética. Resulta interesante el destacado lugar que ocupan las colonias en un texto fiable aunque sujeto a dificultades interpretativas. Los títulos honoríficos *Iulia*, *Augusta* o *Iulia Augusta* han sido objeto de secuenciación en su empleo. Los auspiciosos revelan rasgos más particulares, relativos a la idiosincrasia de cada enclave pero abarcando en ocasiones a conjuntos cuyo análisis se muestra esclarecedor. La identificación entre legiones y programas de asentamiento está sujeta a múltiples consideraciones. Entre ellas están su evolución organizativa y trayectoria bélica o el origen geográfico y social de sus componentes. Por tanto, cualquier dato al respecto debe ser contextualizado para su correcta interpretación. La *immunitas* y el *ius Italicum* conllevan consideraciones tales como las divergencias entre *tributum capitis* y *tributum solis*, *ager Romanus* y *prouincialis solum* o *dominium* y *possessio*. Ambos quedan sujetos a las estrategias imperiales y revisten connotaciones que pueden alcanzar incluso lo religioso. La tradicional asociación de los *duouiri* a las colonias por oposición a los *quattuouiri* de los municipios se ha demostrado con sus correspondientes excepciones, dejando lugar a réplica más allá de su aplicación taxativa. Las propuestas explicativas sobre la distribución de las *tribus* Sergia y Galeria siguen siendo múltiples, aceptándose genéricamente la anterioridad de la Sergia respecto a la actuación augustea en Hispania. La presencia de la Quirina y las *tribus* singulares también debe ser considerada en futuros estudios de la implantación romana relativa a la inmigración y la promoción cívica.

En último lugar el aparato conceptual también pretende discernir entre las distintas consideraciones que recibieron los habitantes de los *territoria*. Se barajan estimaciones cuantitativas y conceptos como los de *domicilium*, *adtributio* y *contributio*. Se exponen casos de Hispania y otras provincias del Imperio. Paralelamente, se indica la potencial diversidad dentro del propio cuerpo de colonos así como de las comunidades e individuos asociados al mismo, especificando fenómenos de yuxtaposición, dependencia o fusión. Así, conviene recordar términos como *ueteres et noui*, *incolae*, *hospites* y *atuentores*. Respecto a la forma en que se relacionaron estos colectivos en el momento de la *deductio*, se apunta la pretensión cesariana de evitar las tensiones que se generaron en tiempos de Sila. Los abusos cometidos por los veteranos en las ciudades oficialmente afectadas e incluso sobre sus vecinas fueron referidos a partir del testimonio de Apiano, en tanto que la diversidad de situaciones en las que quedaron los individuos de las mismas se toman de las obras de Virgilio y Horacio. Esta variabilidad se encuentra también en la literatura agrimensoria y, consecuentemente, hubo de estarla en los catastros. Muchos colonos cesaroagusteos serían aún jóvenes en el momento de su *deductio*. Sus lotes de tierra se concedieron “hasta donde llegaron la hoz y el arado”, con tamaños que iban en consonancia a su grado militar. Esta cesión jerarquizada de tierras cultivables propiciaría la instalación de un orden socio-económico consensuado y estable, orientado a la perpetuación de la *colonia*. Las poblaciones residentes habrían de hacerles sitio, siendo reubicadas en los *subseciua*. No obstante, algunos *ueteres possessores* conservarían sus fincas e incluso algunos *domini* influyentes pudieron mantener su situación privilegiada, con sus *fundi concessi* o *excepti*.

El desarrollo histórico del proceso colonizador en cuestión puede reconstruirse parcialmente a través del discurso sobre sus bases legales. El precedente conflicto entre *populares* y *optimates* conllevó múltiples proyectos que en gran medida fueron anulados o quedaron incompletos. La actividad inicial en torno a César y Pompeyo, manifiesta en las *rogationes Seruilia* y *Flauia*, se vería coartada por las réplicas de Cicerón y el obstruccionismo senatorial. No obstante la *lex Iulia* del 59 a.C. haría efectivo el asentamiento en Campania, con la *lex Mamilia* del 55 a.C. como presunta reguladora de la *limitatio*. César continuó con este tipo de actuaciones en estrecha relación con las concesiones de ciudadanía y aumentaría su actividad ya como dictador, aunque su muerte dejó la consecución de sus proyectos en manos de sus allegados. Las *leges Antonia Cornelia agraria* y *Antonia de colonias in agros deducendis* serían atacadas por Cicerón, siendo cuestionadas sus consecuencias a la luz de los términos empleados en la *lex Vrsonensis*. La precipitación con la que se actuó en la Península Itálica, solapada a las múltiples intervenciones precedentes, dificulta la medida de los cambios acaecidos. También debe ser objeto de mayores reflexiones la cifra dada por Suetonio para la colonización ultramarina. Asociadas al Segundo Triunvirato cabe mencionar la *lex Titia* y la *lex agris limitandis metiundis*, mientras que la *lex Iulia de agris asignandis et coloniis deducendis* da lugar a la consideración de un conjunto de disposiciones augusteas que cerrarían el ciclo. A partir de entonces las fórmulas *iussu* o *ex auctoritate* determinarían la exclusividad de los emperadores como *deductores* oficiales.

Sobre la actuación cesariana entre los años 49 y 44 a.C. se ha especificado la situación itálica de la colonización, su premura y el clima de violencia imperante. Dadas las circunstancias, se incurrió en contrariedades con lo dispuesto por la *lex Iulia* y quizás también con otros aspectos de la política cesariana previa. Se han sintetizado ciertas consideraciones paralelas tales como la inflación del precio de la tierra, la movilización del campesinado y la proporción de 1 colono veterano por cada 4 ó 5 civiles. La colonización extraitálica se ha tratado en relación a las estimaciones sobre la cifra de 80.000 colonos dada por Suetonio, las legiones participantes y las bajas producidas en ambos bandos. Igualmente, se han expuesto los casos de *Lampsacus*, *Carthago*, *Corintho*, *Vrso* y *Buthrotum*. Para la Ulterior se han tenido en cuenta las motivaciones cesarianas y su posterior calado

y transformación bajo Augusto. La configuración étnica y estatutaria se ha tratado teniendo en cuenta una serie de textos clásicos y el recurso a la comparación con la Narbonense. Los emplazamientos implicados y su relación con la posterior configuración de la Bética reforzarían la idea de cierto carácter estratégico-militar en el conjunto de las actuaciones.

Con posterioridad a la muerte de César, el Acuerdo de *Bononia* marcó unas pautas para la colonización itálica. Estas habrían de modificarse según la consumación de los conflictos subsiguientes. La actividad de Octaviano tras *Philippi* se vio obstaculizada por las poblaciones itálicas afectadas y los representantes del bando antoniano, estallando la Guerra de *Perusia*. Octaviano salvaría la situación ganándose el apoyo de los colonos. A lo largo de estos años las legiones implicadas pasarían de 28 a 34 y la tierra que habría de tomarse de 18 ciudades acabaría extrayéndose de “casi la totalidad de Italia”. Las concesiones se vieron marcadas por unas expropiaciones de dudosa cuantificación y la presencia de Octaviano sobre el terreno, quien mantuvo la coherencia del sistema y defendió los intereses de los parientes de los caídos en batalla. El establecimiento de dos legiones por ciudad y la incidencia de los *euocati* son otros factores en la configuración final de los repartos. Tras Nauloco, la compra de suelo y las compensaciones ofrecidas a *Capua* acompañaron la posible actuación en *Tauromenium*, la de *Regium* y los *supplementa* a otras colonias de la Península Itálica y la Galia. Las medidas de la *limitatio* y el tamaño de las *acceptae* divergieron durante este proceso, extendiéndose las centuriaciones sobre espacios geográficos que abarcaban a distintas comunidades y teniendo finalidades impositivas, sobre todo en provincias. Para Hispania se han considerado casos como el de *Ilici*, cuya *sortitio* sin embargo ha dado lugar a hipótesis sobre fechas posteriores. Pero ante todo destacan los casos paralelos de *Lepida* y *Vrso*, pues sus proyecciones fueron eclipsadas por la reorganización provincial augustea.

Octaviano-Augusto obró conforme a las necesidades de sus veteranos y a la defensa del Imperio, siendo muestra de esto último el ejemplo de *Augusta Praetoria*. Su estancia en *Brundisium* tras la Batalla de *Actium* fue el momento de partida de un programa que incluiría la gestión de los contingentes y las clientelas antonianas y el recurso a los *supplementa*. La *Res Gestae* proporciona cifras y fechas que ayudan a la cuantificación y secuenciación de los asentamientos. En la reconfiguración itálica se incluiría la fundación de 28 colonias y otras múltiples actuaciones. Estas últimas se añadirían a la larga evolución histórica de ciudades como *Minturnae*, antigua *colonia maritima* en la que se sucedieron los repartos. A esta complejidad se añaden ciertas licencias formales, como las tomadas en *Bononia* y *Carthago*, y las fundaciones mixtas, recurriendo a unas poblaciones indígenas provinciales junto a las que se instalaron ocasionalmente hasta 3.000 veteranos. Los viajes de Octaviano-Augusto por Hispania han sido considerados momentos propicios a la implantación. En el 45 a.C. establecería una toma de contacto con las políticas cesarianas sobre el terreno y tendría la ocasión de crear clientelas. El conflicto cántabro dio pie a la fundación de *Emerita Augusta* junto a otras posibles actuaciones. En aquella se instalaron primeramente legiones antonianas pero la disponibilidad de tierras para proseguir las asignaciones y la futura reforma provincial depararían un papel destacado a la colonia, más allá de lo originariamente previsible. Las fuentes plinianas y el texto estraboniano pueden estudiarse en relación a la actuación augustea durante su tercer viaje, acontecido entre el 16 y el 13 a.C. *Pax*, *Emerita* y *Caesaraugusta* se unen a la reconsideración de casos como *Betis*, *Iulia Iozal/Iulia Traducta*, *Zilil* o la *contributio* de los *icositani* entre otros. De tal forma, frente a la búsqueda de homogeneidad se hallan diversos procedimientos que se adaptarían a los requisitos circunstanciales.

Las implicaciones extraídas de este capítulo se han estructurado con el fin de exponer analíticamente las causas y consecuencias de la colonización cesaroaugustea. Para César se indica

la influencia que sobre su personalidad y su programa político hubieron de tener los modelos de Alejandro Magno, Sila o Pompeyo, al igual que su enfrentamiento contra el bando de este último. La colonización, por su parte, se contaba tradicionalmente entre las herramientas *populares* para la obtención del poder. Entre los intereses estatales de Roma, al menos los reconocidos genéricamente, se hallaban la disolución de los grupos marginales de la *Vrbs* y la repoblación de la Península Itálica. Mientras que las fundaciones triunvirales sufrirían los altibajos políticos de la época, Augusto dispondría de un largo periodo de rectificación, consolidación y renovación de las entidades resultantes y sus roles territoriales. Octavio habría de ganar en un primer momento la voluntad de César, aprendiendo sus procedimientos y valores. Luego, como heredero, hubo de imponerse a sus rivales. Mientras tanto la colonización se empleaba como arma política, alcanzando un cariz acuciante como problema de Estado. No obstante, la violencia imperante dio lugar a estrategias para la legitimación y la conductibilidad del proceso de asentamiento en la Península Itálica. Paulatinamente la implantación provincial ofrecería nuevas soluciones y expectativas para la gestión del Imperio y la romanización, acompañada de un nuevo modelo urbanístico y territorial. En la Ulterior-Bética las estrategias defensivas se entreverían ya con César en la fortificación sobre el eje del Guadiana y continuarían en este espacio bajo Augusto con la fundación de *Emerita*. Por su parte, *Zilil* desarrollaría un papel similar en el frente mauritano. Ambos casos ejemplificarían la importancia estratégica de las colonias en la reconfiguración provincial. En cuanto al tratamiento de la diversidad estatutaria en las sociedades extraitálicas, se ha considerado paradigmática la situación de la *Vtica* del *bellum Africanum*. A continuación se han sacado a colación los casos de *Emporiae*, *Betis*, *Hispalis* y *Corduba*. Con ellos se ha querido ilustrar la transición entre las yuxtaposiciones de las poblaciones cesarianas y las fusiones augusteas. Igualmente, se ha propuesto una sucesión en las concesiones de los derechos latino y romano según los posibles intereses comunitarios e imperiales. Finalmente, el destino de estas ciudades dependería de factores que van más allá de la tópica vocación agraria de las colonias, destacando el papel de las comunicaciones y la organización provincial resultante.

La segunda parte de esta obra se ha dedicado al caso de estudio de la colonia bética de *Hasta Regia*. Se empieza por interconectar la temática de los capítulos anteriores con los distintos elementos tratados a continuación. Los testimonios más relevantes sobre la trayectoria de la ciudad romana se ordenan luego para elaborar un discurso histórico-geográfico, con especial atención hacia aquellos parámetros que puedan ayudar a concretar el momento de la *deductio*. La fase de conquista tiene por referentes las noticias de Tito Livio y el Bronce de la Torre Lascutana, indicando los papeles de *Hasta* como enclave central y de algunas entidades periféricas. Otro momento reseñable es el referido por el *bellum Hispaniense*, destacando la actuación de los *equites Romani Hastenses*. La epigrafía denota la presencia de la *tribus* Sergia, en tanto que la particularidad de otras piezas como las *tegulae* de *Marcus Petrucidius* se inserta en el debate sobre el conflicto civil y la evolución cesaroaugustea de la colonia. El texto pliniano sirve a su ubicación conventual y ha dado pie a la interpretación de su titulación colonial, que se ha vinculado a la deidad *Iuno Regina*. Las connotaciones cívicas de la misma se transformarían a lo largo del periodo romano, pero los testimonios de su culto son múltiples en la mitad meridional de la Península así como en la geografía sagrada de la costa atlántica gaditana.

El análisis de las vías de comunicación entrelaza los condicionantes físicos de la geografía con la tecnología y las intervenciones humanas. Para la navegación el discurso comienza en el Estrecho de Gibraltar como paso estratégico y discurre por la costa hasta alcanzar el *lacus Ligustinus*. En el trayecto se tienen en cuenta desde las corrientes y los accidentes del litoral hasta la identificación de puertos, santuarios, puntos de aguada y referencias para el cabotaje. Entre estos últimos se encontraban el *portus Gaditanus*, el puerto y oráculo de Menesteo, el *monumentum Caepionis* y los santuarios de *Lux Dubia* y Juno. Los derroteros islámicos y la hipótesis sobre el Canal de Balbo

ayudan a ver la interconexión de la costa exterior con la línea interna de la Bahía de Cádiz. Se hace referencia a la configuración de los esteros y la construcción de canales como infraestructura clave en las comunicaciones. El estudio de las vías terrestres conlleva sus propios intereses y métodos, buscando la mayor definición posible de unos ejes a partir de los cuales se pueden plantear ciertos fundamentos de la ordenación cívica y de una hipotética *limitatio*. Conceptos y fuentes sobre el paso de la *uia Augusta* por la zona conducen hacia ciertas fechas para su datación y a la consideración de sus modificaciones estructurales según los espacios por los que transitaba. Así pues, se abordan la noción de *uia militaris*, las distancias itinerarias, los topónimos y los restos arqueológicos, destacando las secciones, los puentes y las huellas edáficas. Posteriormente, dividida en tramos desde *Gades* hasta *Vgia*, se describen polilíneas a partir de la red de caminos conservada. Este mismo procedimiento se sigue con la *uia Asido-Hispalis* hasta *Vgia*, poniéndose de relieve la conexión con la zona del Estrecho y la ubicación de entidades de población que jalonan el extremo oriental del área de influencia hastense. Las breves consideraciones sobre las vías secundarias aluden a una diversidad conceptual en la que destacan términos como *deuerticulum*, a la posible implicación de una centuriación y a los patrones de movilidad de corto alcance.

Se ha emprendido el estudio de la ocupación rural bajo múltiples consideraciones metodológicas. Esta ocupación se ha entendido fundamentalmente como la instalación efectiva sobre el terreno, manifiesta por los vestigios de las construcciones rústicas que la acompañaban. La creación de una base de datos georreferenciada como herramienta supone la superación de la división por municipios y los catálogos diacrónicos de las cartas arqueológicas. Se respetan las consideraciones historiográficas, adecuando las tablas de atributos a las compartimentaciones cronológicas y tipológicas de las obras consultadas. Cabe incidir en las limitaciones de una representación del registro material que no tiene en cuenta factores como el tamaño o el carácter de los yacimientos, entre los que no sólo se encuentran granjas y *uillae* sino también otros como *mutationes*, *figlinae* o necrópolis. La fidelidad en la recopilación de los metadatos historiográficos se ha acompañado de trabajos de campo que, a falta de proyectos de gran envergadura, tienden a estimar la precisión de los anteriores. Además, se han considerado los patrones ceramológicos y de continuidad del registro que pueden ser indicativos de una *deductio cesaroaugustea*. La historiografía empleada sobre la ocupación romana en el Valle del Guadalquivir parte de la década de 1970. Consiste fundamentalmente en una serie de memorias de licenciatura, los trabajos de M. Ponsich desde la Casa de Velázquez, las prospecciones del Museo Arqueológico de Jerez y algunos otros trabajos universitarios publicados.

La cartografía de partida es la perteneciente a la historiografía aludida y adolece de las limitaciones propias de la captación de datos sobre el terreno sin la ayuda de la tecnología actual y de la edición en papel. La base cartográfica SIG consiste en mapas vectoriales y ráster que recogen diversas entidades geográficas, bien físicas o humanas. A la hora de compaginar toda esta información se han hallado problemas para la transformación de los sistemas de coordenadas recogidos por los catálogos. Por ello se optó por la digitalización de los mapas, aunque las escalas reducidas y el tamaño de los iconos introdujeran distorsiones. Estas se han solventado en la medida de lo posible mediante el recurso a las descripciones editadas y a la toponimia. Un último paso ha consistido en el examen de la georreferenciación mediante la prospección selectiva, aprovechando las salidas al campo para observar algunos rasgos propios de la problemática paleogeográfica que afecta al registro arqueológico y su interpretación. Los yacimientos estudiados en relación a la ocupación antigua de las riberas del *lacus Ligustinus* son El Cementerio y Corchitos. El primero fue tratado en relación al estero de *Hasta* y *Nabrissa*. Ambos ofrecen la particularidad de manifestarse en cierta forma a través de la vegetación que crece sobre ellos. Otro conjunto de yacimientos, ubicado en el Término Municipal de Rota, se ha seleccionado en función de las distintas soluciones ofrecidas por

la georreferenciación. De tal forma, sobre un espacio reducido, se ha podido comprobar la precisión de la cartografía digitalizada. Se ha constatado así la problemática de una ocupación muy intensa que se presta a confusiones en la identificación de los enclaves. Además, se incrementa el contraste entre tal densidad y la aparente ausencia de materiales en la franja costera inmediata. En este punto la problemática paleogeográfica del alcance de las dunas toma un cariz arqueológico, ocultando incluso las evidencias superficiales. En conclusión, ambas cuestiones dependen de cambios ambientales y antrópicos, estando en conexión las precipitaciones, la erosión, la colmatación de las marismas y la acción de mareas y vientos sobre los sedimentos expulsados al mar. La actividad humana en la Antigüedad pudo resultar decisiva en la configuración paisajística, tal y como se vio en referencia a la excavación de canales y como se ha mostrado en sucesivos apartados mediante la creación de navazos y otras formas de acondicionamiento de las dunas.

El área de influencia hastense se ha caracterizado fundamentalmente a través de la distribución de unos recursos económicos que pudieron incidir en la creación de la colonia y del papel que las comunidades circundantes podrían haber jugado en la configuración de su *territorium*. El análisis de este espacio jurídico dependería de la detección de unos *confinia* aparentemente efímeros, de tal forma que se invita al estudio de otras posibilidades epistemológicas. Así, superando las descripciones actualizantes, se propone la exploración de conceptos como “palimpsesto”, “lectura regresiva del paisaje” o *taskscape*. Se ha establecido un marco general para *Hasta Regia* que considera ciertos principios legales y agrimensorios. Se cuentan los condicionantes béticos de una alta densidad de ciudades y la aparente ausencia de centuriaciones. Como es habitual en otros estudios se parte de la identificación de las entidades cívicas vecinas, recurriéndose entre otras fuentes a los itinerarios. Aquí se ha destacado el posible papel de las *mansiones* o *mutationes* como indicadores de los *confinia*, recordándose los yacimientos de Cortijo del Conejo, Fuente de la Salud y Venta de Santa Luisa, así como la interpretación análoga del miliario de La Florida. En el ámbito epigráfico, los ejemplares que constatan la presencia de la *tribus* Sergia son escasos y ofrecen poco contraste con el entorno, salvando la presencia de la Quirina en *Conobaria*. A falta de una corroboración de la existencia de acuñaciones hastenses, la distribución de las emisiones republicanas de las cecas de su entorno podrían resultar reveladoras. Estarían implicadas las poblaciones de *Asido*, *Carissa*, *Conobaria*, *Ceret*, *Detumo-Sisipo*, *Gades*, *Iptuci*, *Lascuta* y *Vgia*. Para algunas de ella, como *Ceret* y *Detumo-Sisipo*, estas acuñaciones constituyen prácticamente los únicos testimonios de su existencia. En general, la iconografía representada podría hacer alusión a las producciones destacadas de cada comunidad, ligándolas a ciertos espacios de explotación económica. Por último, el Bronce de Bonanza se ha estudiado en relación a la posible implantación de una centuriación en la zona. Además del lugar del hallazgo, algunos de los topónimos empleados remiten al ámbito local, como el *ager Venerensis* en relación a *Nabrissa Veneria*. Otras referencias parecen extraídas de la literatura agrimensoria, particularmente ciertos *nomina* de veteranos de la *legio V Alaudae* o el recurso al *populus* como *arbor finalis*.

En relación a la agricultura, se han explorado los testimonios y valorado las posibilidades de la viticultura en la zona. Partiendo del registro anfórico y de ciertas noticias sobre el gaditano M. Columela, se propone una diversidad de producciones que incluye derivados de la uva como el *defrutum*. Como parte de la propuesta interpretativa se exponen reflexiones sobre los tipos de suelo de la zona, la evolución de la *uilla* y los restos arqueológicos que habrían de evidenciar la transformación de los mostos. Otras noticias plantean el interés económico de ciertas variedades de pinos y palmeras. El estudio de las cubiertas vegetales históricas presenta un gran potencial, extrayéndose ciertas pautas y notas relevantes de la escasa información palinológica y carpológica publicada. A partir de ellas se hace alusión al papel del olivar en la región, así como a las condiciones ambientales que representan

las plantas higrófilas y halófilas. Finalmente, el discurso diacrónico sobre los cultivos se ha puesto en relación con diversos contextos históricos, animando la proposición de paralelismos y distintas hipótesis sobre la transformación de los espacios, tales como el desplazamiento de poblaciones hacia áreas agrícolas marginales. El estudio de la ganadería plantea distintos interrogantes, como la movilidad asociada, el peso económico o la complementariedad de las producciones. En el primer ámbito destacan las relaciones de hospitalidad de las colonias de *Emerita* y *Vcubi* con las cercanas poblaciones de *Vgia* e *Iptuci* respectivamente. No obstante, la trashumancia también podría efectuarse a una escala menor en la que entran en juego las cañadas y los descansaderos. Existen ciertos datos que remiten a la presencia de ganado bovino en los entornos marismeños y a la cría especulativa de ovejas. La hipotética fabricación de piensos compuestos a base de harinas de pescado, aprovechando los abundantes desperdicios de la industria salazonera, también beneficiaría el desarrollo de la cabaña ganadera. Bien bajo fórmulas extensivas o intensivas, esta actividad pudo atraer la emigración itálica a la zona.

Las implicaciones extraídas de estos últimos capítulos se han ordenado diacrónicamente, añadiendo ciertas hipótesis de carácter cuantitativo. *Hasta Regia* se ha definido historiográficamente como potencia territorial en base a su epíteto y a la ubicación de la Torre Lascutana. Este último elemento se puede asociar al control de fronteras y rutas, como la terrestre procedente del área del Estrecho de Gibraltar. La conquista pudo haber supuesto cierta despoblación y/o enajenación de recursos que darían paso a una paulatina inmigración. Al estallar el conflicto civil la situación podría ser semejante a la descrita para *Vtica*. El papel desarrollado por los romanos residentes o los soldados asentados tras la contienda explicaría ciertas ausencias en el registro histórico, indicando una actuación desfavorable y quizás una simple regularización de la situación, sin llegarse a un asentamiento efectivo. Ciertas interpretaciones apuntan a una remodelación temprana, como la presencia de la *tribus* Sergia o la presunta erección de murallas. La continua apertura de frentes bélicos relega una posible actuación augustea a la reforma provincial del 15-13 a.C. No obstante, se crearían importantes infraestructuras como la *uia Augusta* o la posible excavación de canales que tendrían un calado territorial quizás más significativo, culminando o sucediendo a la promoción colonial. La implantación de una centuriación puede considerarse en diversos grados de afectación para *Hasta* y las comunidades circundantes. Una primera aproximación a su impacto se efectúa mediante la creación de polígonos que recogen áreas estimadas para este tipo de fundaciones provinciales cesaroaugustea. Para el diseño de tales entidades se han considerado cuestiones paleogeográficas, viarias y cívico-estatutarias. El control del comercio, la bonificación de los suelos, las relaciones de *contributio* y los paralelos histórico-demográficos se barajan como factores a tener en cuenta para la sostenibilidad de la hipótesis. En definitiva, si la causalidad de los fenómenos atestiguados se debe someter a la distribución diacrónica de los testimonios, bien puede especificarse que ciertos elementos idiosincráticos quedan patentes por su propio peso y duración. Así, *Gades* pudo ejercer el dominio comercial en la zona, incluyendo el control del acceso al Guadalquivir siguiendo el modelo de los masaliotas sobre el Ródano. No obstante, los hastenses debieron tener un activo papel mercantil, atrayendo la presencia de los anteriores según indica Estrabón y dejando constancia de ello a través del propio nombre de su ciudad. De tal forma, *Hasta Regia* se ha asociado al culto de *Iuno Regina* y, a través de este, a la medición del tiempo, los mercados y la cultura cívica.

Seguidamente se da paso a una reflexión transversal sobre esta obra, que la cierra respetando el esquema tripartito empleado en muchos de sus apartados, atendiendo a cuestiones conceptuales, metodológicas y propiamente históricas. En lo referente a la terminología cabe recordar las dificultades correspondientes a la territorialidad antigua y su interpretación contemporánea. La comprensión del espacio está condicionada por múltiples factores tanto histórica como historiográficamente. Lo mismo

sucede con las formas en que las sociedades se apropian del mismo y lo transforman. Diferenciar entre las nociones grecorromanas y las actuales no resulta sencillo. Con frecuencia los vocablos se han mantenido, transformándose las realidades subyacentes. La evolución del término “colonia” y su familia léxica resulta esclarecedora al respecto. Efectivamente, ha trascendido al mundo moderno y contemporáneo con múltiples lecturas e implicaciones. No obstante, ya en la Antigüedad fue objeto de matices en la literatura griega y romana. Especialmente en esta última se plasmaron explicaciones cada vez más elaboradas del concepto, constatando al tiempo la pérdida de su significado original aunque manteniéndolo parcialmente en su raíz semántica, en lo referente a la ocupación y explotación de la tierra. Esta adecuación un tanto forzada de continente y contenido o su disociación guardan relación con la historia de las mentalidades y con el mantenimiento de unos intereses determinados según las circunstancias. Las tradicionales reticencias senatoriales y la reforma provincial augustea hubieron de dar buena cuenta de ello. Historiográficamente tales tensiones podrían sopesarse en la contraposición difusionismo/autoctonismo.

Buena parte del debate entre primitivistas y modernistas se sostendría en esta perseverancia y quizás pueda superarse mediante un empleo más riguroso de los conceptos latinos y la elaboración de otros nuevos. Los primeros deben ajustarse a las definiciones más explícitas dentro del ámbito técnico correspondiente, mientras que los segundos podrían consensuarse por la comunidad científica. La creación de nuevos conceptos pasa por la aceptación de que las disciplinas técnicas de la Antigüedad no fueron capaces o no estuvieron interesadas en plasmar distintas vertientes de los sistemas que estudiaban, atendidos sin embargo por la investigación actual. Para distinguir unos y otros resulta útil conservar su formulación en las lenguas que los crearon. Así, por ejemplo, se ha cuidado en esta obra el empleo de los términos *territorium*, *confinium* o *deductio*. A medio camino entre la compartimentación conceptual y el desarrollo de modelos para la comprensión de los fenómenos históricos se hallan otras nociones. De esta manera, se han sacado a colación locuciones como “laboratorio colonial” o “rosario de colonias”. La primera como testimonio del carácter experimental de las fórmulas empleadas y la segunda como expresión de un modelo concreto de ordenación espacial. En definitiva, expresan la disyuntiva improvisación/planificación que emerge al cuestionar la dirección romana del proceso imperialista en general y de la implantación colonial en particular.

En el paso de la teoría a la práctica de la organización espacial, de la literatura técnica a la actuación sobre un terreno determinado, la noción más destacada en el presente estudio es la de “área de influencia”. Con ella se ha pretendido delimitar los espacios en los que la comunidad hastense se desarrollaba económicamente, si bien el “efecto de borde de mapa” ha resurgido continuamente. Por ejemplo, al ahondar en las producciones especializadas del *ager de Hasta* surge la cuestión de la accesibilidad a los mercados a lo largo del periodo imperial. En contraposición, el *territorium* hubo de ser una realidad adscrita a un marco específico pero difícilmente identificable para el historiador. De tal forma, para afrontar la solución al problema cabe generar distintas respuestas mediante la acumulación de hipótesis, como aquellas sobre la existencia de otras comunidades y sus respectivos intereses. Después pueden eliminarse las propuestas menos sólidas, reformularse o incluso coexistir como distintas opciones verosímiles. La superposición de perspectivas encuentra su razón de ser en la explicación de fenómenos complejos. El hecho se observa en la propia concepción de la colonia, conformada a partir de la convivencia de sus diferentes connotaciones. Era una herramienta política para Roma, una forma controlada de emigración y aculturación. También, según quién ostentara el poder y los objetivos perseguidos en cada momento, actuaba como Estado-colchón o núcleo clientelar. El colono, en tanto que ciudadano, encontraba una solución constituyente o una fórmula de prestigio y las comunidades locales recibían un castigo o una recompensa. Por su parte los territorios eran sometidos a un patrón de ordenación, al menos en la generalidad de los casos. Sin embargo, no

estaban exentos de particularidades tales como desiguales o sucesivas *asignationes*, reorganizaciones parcelarias, dotación de *praefecturae* o diversas concesiones a las élites o comunidades locales.

La falta de correlación entre conceptos y objetos o la aplicación de unos sobre otros acriticamente explica en buena medida la crisis historiográfica generada. Su máximo exponente fue la deriva de los estudios franceses sobre las centuriaciones, precisamente la infraestructura que caracterizaría con mayor propiedad a la colonia romana. De hecho, la noción de *collecteurs hypertrophiés* utilizada por G. Chouquer respecto a la terminología paisajística y territorial también puede aplicarse al análisis del fenómeno colonial. Los parámetros usados en la identificación de la actuación cesaroaugustea y su secuenciación interna pueden asumir esta crítica. En efecto, y aunque no carezcan de significación, adolecen de una aplicación taxativa. Su empleo conjunto puede constituir contextos aproximativos pero no debe desligarse de la lógica histórica. Además, a la parcialidad de las fuentes se debe añadir el juego de los “silencios intencionados”. Por ejemplo, aquellos asociables a la presencia de colonos antonianos asentados por Octaviano. Otros casos se encuentran en el cambio de los epítetos de la *colonia Lepida* o en la omisión pliniana del título colonial para *Clunia*. Ejemplo de lo que se viene exponiendo es la interpretación que se ha dado al epíteto *Regia* como evidencia de la idiosincrasia hastense y posible contraprestación a la ausencia de los habituales títulos “honoríficos” *Iulia* o *Augusta*. Por tanto, dichos parámetros pueden someterse a revisión desde el análisis de casos, de cuya acumulación podría derivarse una aplicación más eficiente. Una reformulación de los procesos de implantación colonial se abre camino, por ejemplo, desde los recientes estudios de la influencia pompeyana en *Carthago Noua*.

Por otro lado, también se ha comprobado cómo los marcos de estudio y las potenciales lecturas espaciales quedan condicionados por los criterios de elaboración de la documentación básica. En concreto, se trata de las cartas arqueológicas que se ciñen a los términos municipales o a entidades geográficas distantes de reflejar algún condicionante del poblamiento antiguo tan significativo como pudieran serlo los *territoria*. Las tecnologías de la información y la comunicación, en especial los Sistemas de Información Geográfica, ofrecen una vía alternativa. Sin embargo, su explotación es aún insuficiente y, cuando se emplean, evidencian la superficialidad de los estudios precedentes, condicionados por los soportes disponibles entonces. No obstante, una vez superadas las primeras barreras, la versatilidad y exactitud de tales herramientas se hace evidente en la multiplicación de las inferencias. Sería conveniente, no obstante, la articulación de proyectos de investigación interdisciplinar para una optimización de resultados. Añádase a todo ello la necesidad de corregir y ampliar trabajos de campo y laboratorio con tales perspectivas.

El papel de las colonias en el mantenimiento de una hegemonía impuesta por la supremacía militar quedó expresado en la metáfora ciceroniana que las identificaba con atalayas y baluartes. De tal forma, serían destinadas a espacios periféricos, desiertos poblacionales y zonas de fricción bélica, cultural, climática... En tales aspectos, el ejemplo más claro lo constituye la ocupación del Valle del Po. Con tales condicionantes, los modelos antes citados llegan a un punto de agotamiento por el progresivo alejamiento sobre la propia Península Itálica y la creciente magnitud de los retos a los que se enfrentaban. La fórmula de la colonia romana extensa se impondrá desde los inicios del siglo II a.C., divergiendo en sus condicionantes, incluyendo los caracteres militar y honorífico. Pero los modelos anteriores perviven en un segundo plano, quizás ligeramente modificados. Es el caso de los derroteros seguidos por la colonización latina en las provincias y por las manifestaciones de la asignación virritana allá donde se configuraban *fora*, *conciabula* y otros tipos de enclaves. En efecto, tanto la desmovilización de contingentes como la creación del entramado de *uiaes militares* son

agentes promotores de la colonización que abarcan desde la conquista itálica hasta la organización provincial augustea, tal y como se especificó para la Ulterior-Bética.

Las colonias también acabarían encabezando la estrategia imperial en lo referente a la reproducción del modelo urbanístico y político de Roma. En este sentido la metáfora ofrecida por Aulo Gelio es la principal referencia, aquella que las califica como “pequeños retratos y representaciones” de la capital. En relación a las funciones anteriores se puede añadir el creciente interés por otorgarles recursos para su conservación y gestión autónoma. Así, la concesión de *uectigalia* y la promoción de las élites tendrán sus propias consecuencias sobre el terreno pudiendo conllevar la donación de *praefecturae* y la asignación *pro gradu*. Con ello, particularmente en los *territoria* provinciales cesaroaugusteos, se observa a la colonia como gestora de otras comunidades, las *contributae*. La caracterización de las *deductiones* de estos momentos como potencias territoriales y aglutinantes poblacionales se ha visto reflejada en el caso hastense. En efecto, núcleos con la suficiente entidad política como para emitir sus propias acuñaciones pudieron quedar incluidos en el *territorium* hastense, tales como *Ceret* y *Detumo-Sisipo*. Otros como *Colobana* pudieron emerger de esta condición como municipios flavios. *Gades*, ciudad estrechamente vinculada a los hastenses, se erige como contrapartida al anterior modelo territorial, manteniendo cierta tendencia a la disgregación de la población. Expresa la importancia de la particularidad de los casos y la distorsión ejercida en el panorama general por las promociones honoríficas de época imperial.

Después de tales consideraciones queda abordar la cuestión de la implantación de centuriaciones, aceptada generalmente como paradigma de la proyección territorial de la colonización romana. La reorganización de las tierras agrícolas puestas en valor y de otras nuevas que pudieran roturarse ex profeso daba cabida a los nuevos pobladores y reubicaba a los antiguos. Una apreciación cualitativa la observaría como infraestructura de caminos, drenajes y otros *termini* susceptibles de transformar significativamente el paisaje. Por otra parte, una valoración cuantitativa se podría efectuar, sin mayores pretensiones dada la limitación de los datos disponibles, entre las asignaciones de las *Latinae Bononia* y *Aquileia* y el patrón propuesto para las triunvirales y augusteas. En efecto, todas alcanzaban o superaban los lotes de 50 *iugera*. Al igual que *Copia* y *Vibo Valentia* sobrepasaban los 3.000 colonos, con un máximo de 5.000 en las augusteas, sumando *ueteres* y *noui*. Destaca la prioridad otorgada a *Bononia* y *Aquileia*, alejándose en la magnitud de los terrenos repartidos respecto a las 150 Ha de las *maritimae* o de proporciones cercanas al 50% en las precedentes *Copia* y *Vibo*⁵⁸⁹. Pese a esta posición ventajosa respecto a la tradición anterior, *Bononia* y *Aquileia* quedarían ampliamente superadas en extensión por las colonias triunvirales y augusteas. No obstante, también debe tenerse en cuenta el crecimiento de las necesidades de época augustea, tanto en el tamaño de las propiedades como en el de las ciudades. En cualquier caso, la proyección territorial que alcanzase una colonia oscilaría entre los condicionantes de unas fórmulas que sufren su propia evolución interna y los requisitos externos derivados de sus contextos históricos y geográficos.

En último lugar, una revisión general del fenómeno conduce a la consideración de que la colonización fue un versátil instrumento de las políticas romanas. Así, el mantenimiento del Imperio se ejercía mediante la distribución estratégica de núcleos de población, la reproducción de su modelo cívico y la gestión de la tierra pública. Las fórmulas *Latina* y *maritima* tienen sus precedentes protohistóricos, aunque las comparaciones resultan arriesgadas. En cualquier caso, la dicotomía de las soluciones se puede asimilar a la distinción entre ἀποικία de un lado y κατοικία y

⁵⁸⁹ Los terrenos asignados alcanzaron las 18.165,6 Ha de las 27.248,4 disponibles para *Copia* en el 193 a.C. Llegaron a las 16.273,3 Ha para *Vibo* en el 192. Fueron 39.358 para *Bononia* en el 189 y 44.909,4 en la *Aquileia* del 181 a.C. Por su parte, los repartos augusteos de un cuarto o tercio de centuria clásica suponen extensiones de 61.447,3 y 83.749,8 Ha.

κληρουχία de otro. Es decir, se marca la diferencia en relación al grado de dependencia de las nuevas fundaciones respecto a la metrópolis. En términos de la territorialización romana esta clasificación se puede traducir en una proyección externa para las *Latinae* e interna para las *maritimae*. Tales ámbitos se configuraban bajo múltiples rasgos diferenciales referentes a la jurisdicción, el derecho y la propiedad de la tierra. Sobre ambos espacios las colonias ejercerían la función de marcadores territoriales, protectoras de los *confinia*, concepción que en cierta forma pervive en el procedimiento de la *asignatio*, comenzando desde los extremos del *territorium* para garantizar su conservación. Así, la ritualización de la fundación de ciudades y de la delimitación de fincas es muestra de la voluntad de perpetuar el éxito de los procedimientos ancestrales.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid 1974.
- AA.VV., *Du latifundium au latifondo. Un héritage de Rome, une création médiévale ou moderne? Actes de la Table ronde internationale du CNRS organisée à l'Université Michel de Montaigne – Bordeaux III les 17-19 décembre 1992*, Publications du Centre Pierre Paris (URA 991) 25, Diffusion de Boccard, Paris 1995.
- AA.VV., *Tabula Imperii Romani*. Hoja J-29: Lisboa, Unión Académica Internacional, CSIC, Madrid 1995.
- AA.VV., *Tabula Imperii Romani*. Hoja J-30: Valencia, Unión Académica Internacional, CSIC, Madrid 2001.
- AA.VV., *Il fenomeno coloniale dall'antichità ad oggi. Giornata dell'antichità (Roma, 19 e 20 marzo 2002)*, Accademia Nazionale dei Lincei, Roma 2003.
- L. Abad Casal, *El Guadalquivir; Vía Fluvial Romana*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla 1975.
- J.M. Abascal Palazón, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Anejos de Antigüedad y cristianismo II, Universidad de Murcia, Universidad Complutense de Madrid, Murcia 1994.
- J.M. Abascal Palazón, “La fecha de la promoción colonial de *Carthago Noua* y sus repercusiones edilicias”, *Mastia* 1, 2002, pp. 21-44.
- J.M. Abascal Palazón, “Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades”, *Iberia: Revista de la Antigüedad* 9, 2006, pp. 63-78.
- J.M. Abascal Palazón, S.F. Ramallo Asensio, *La ciudad de Carthago Nova: La documentación epigráfica*, vol. 3.1, Universidad de Murcia, Murcia 1997.
- J. Abellán Pérez, *Poblamiento y administración provincial en al-Andalus. La cora de Sidonia*, Colección Al-Andalus, Editorial Sarriá, Málaga 2004.
- J. Abellán Pérez, *El Cádiz islámico. A través de sus textos*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2005.
- J. Abid Mizal (estudio, edición, traducción y anotaciones por), *AL-IDRĪSĪ. Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII*, Instituto de Filología, CSIC, Madrid 1989.
- L. Aguilar Moya, “Jerez islámico”, en D. Caro Cencela (coord), *Historia de Jerez de la Frontera*, vol. I, *De los orígenes a la época medieval*, Diputación de Cádiz, Cádiz 1999, pp. 189-256.
- A. Aguilera Martín, “*Defrutum, sapa y caroenum*. Tres nombres y un producto: arropé”, en *Culip VIII I le àmfores Haltern 70*, Monografies del CASC 5, Girona 2004, pp. 120-132.
- C. Alfaro Giner, “Vías pecuarias y romanización en la Península Ibérica”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero (actas reunidas y presentadas por), *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Colección de la Casa de Velázquez 73, Casa de Velázquez, Madrid 2001, pp. 215-231.
- G. Alföldy, *Los Baebii de Saguntum*, Serie de Trabajos Varios 56, Servicio de Investigación Prehistórica. Diputación Provincial de Valencia, Valencia 1977.
- C. Alonso, L. Ménanteau, “Les ports antiques de la côte atlantique de l'Andalousie, du bas Guadalquivir au détroit de Gibraltar. Problématique et étude de cas (Baelo, Tarifa)”, en L. Hugot, L. Tranoy (eds), *Les structures portuaires de l'Arc atlantique dans l'Antiquité : bilan et perspectives de recherche. Journée d'études, Université de la Rochelle, 24 janvier 2008, Aquitania, Supplément* 18, 2010, pp. 13-38.
- L. Amela Valverde, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, Colección Instrumenta 13, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona 2002.
- L. Amela Valverde, “Sobre la colonia pompeyana de Carthago Nova. La cronología de RPC 149-150”, en F. Chaves Tristán, F.J. García Fernández (eds), *Moneda qua scripta. La moneda como*

- soporte de escritura. *Actas del III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua. Osuna (Sevilla), febrero-marzo 2003, Anejos de Archivo Español de Arqueología 33*, CSIC, Sevilla 2004, pp. 367-376.
- J. Andreau, A. Schnapp, *Introduction. Ettore Lepore, la colonización et l'écriture de l'histoire ancienne*, en *La Grande Grèce aspects et problèmes d'une "colonisation" ancienne. Quatre conférences au Collège de France (Paris, 1982)*, Études V/Centre Jean Bérard 5, Nápoles 2000.
- P. Antón Solé, A. Orozco Aguaviva, *Historia Medieval de Cádiz y su provincia a través de sus castillos*. Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación Provincial, Cádiz 1976.
- A. Arévalo González, E. Moreno Pulido, "La imagen proyectada de Gadir a través de sus monedas", en J.C. Domínguez Pérez (ed. científico), *Gadir y el Círculo del Estrecho revisados. Propuestas de la arqueología desde un enfoque social*, Monografías Historia y Arte, Universidad de Cádiz, Cádiz 2011, pp. 321-351.
- A.M. Arias García, *El monumento natural de Andalucía. Corrales de Rota*, Colección Rabeta Ruta 10, Junta de Andalucía, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Chiclana de la Frontera 2005.
- E. Ariño Gil, J.M. Gurt Esparraguera, J.M. Palet Martínez, *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*, Colección UB 83, Publicacions I Edicions Universitat de Barcelona, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 2004.
- I. Arrayás, *Morfología histórica del territorio de Tarraco (ss. III-I a.C.)*, Col·lecció Instrumenta 19, Universitat de Barcelona, Barcelona 2005.
- J. Aspa Cereza (traducciones, introducciones y notas), *M. TULLIO CICERÓN. Discursos*, vol. III, Biblioteca Clásica Gredos 152, Editorial Gredos, Madrid 1991.
- P. Attema, T. De Haas, "Villas and farmsteads in the Pontine region between 300 BC and 300 AD: a landscape archaeological approach", en B. Santillo Frizell, A. Klynne (eds) *Roman villas around the Urbs. Interaction with landscape and environment*. Proceedings of a conference held at the Swedish Institute in Rome, September 17–18, 2004, The Swedish Institute in Rome, Projects and Seminars 2, Roma 2005, pp. 1-16.
- M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente. Edición ampliada y puesta al día*, Colección Crítica/Arqueología, Crítica, Barcelona 1997.
- A. Avram, "Les ciues Romani consistentes de Scythie Mineure : état de la question", en R. Compatangelo-Soussignan, C.-G. Schwentzel (dirs), *Étrangers dans la cité romaine. « "Habiter une autre patrie" : des incolae de la République aux peuples fédérés du Bas-Empire »*, Colección Histoire, Presses Universitaires de Rennes, Rennes 2007, pp. 91-109.
- P.F. Bang, *The Roman Bazaar. A Comparative Study of Trade and Markets in a Tributary Empire*, Cambridge Classical Studies, Cambridge University Press, Cambridge 2008.
- M.A. Bellvís Giner, "Saetabis versus Edeta, Saguntum, Valentia y Carthago: interacción y dinamismo en el Levante hispánico", *Romula 5*, Seminario de Arqueología. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla 2006, pp. 7-26.
- F. Beltrán Lloris, "Locorum nuda nomina? La estructura de la descripción pliniana de Hispania", en G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (coords), *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, vol. 2. *La época imperial*, Diputación de Málaga, Casa de Velázquez, Málaga-Madrid 2007, pp. 115-160.
- M. Beltrán Lloris, A. Mostalac Carrillo, "La colonia Lepida/Celsa y Salduie: sus testimonios arqueológicos durante el Segundo Triunvirato y comienzos del Imperio", en M.P. García-Bellido, A. Mostalac, A. Jiménez (eds), *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant, Anejos de Archivo Español de Arqueología XLVII*, CSIC, Madrid 2008, pp. 107-127.
- R. Benítez Mota, E. Mata Almonte, J. Ramírez León, "Prospección arqueológica superficial con sondeos en finca Bolaños, Jerez de la Frontera", *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2005, pp.

315-322.

- J.-F. Berger, “Les fosses bordiers historiques et l’histoire agraire rhodanienne”, *Études rurales* 153-154, 2000, pp. 59-90.
- J.-F. Berger, C. Jung, “Fonction, évolution et “taphonomie” des parcelles en moyenne vallée du Rhône. Un exemple d’approche intégrée en Archéomorphologie et en Géoarchéologie”, en G. Chouquer (ed), *Les formes du paysage. Tome 2. Archéologie des parcelles. Actes du colloque d’Orléans (mars 1996)*, Paris 1997, pp. 95-112.
- D. Bernal Casasola, “Algo más que *Garum*. Nuevas perspectivas sobre la producción de las *cetariae* hispanas al hilo de las excavaciones en C/San Nicolás (Algeciras, Cádiz)”, en L. Lagóstena, D. Bernal, A. Arévalo (eds), *Cetariae 2005. Salsas y Salazones de Pescado en Occidente durante la Antigüedad. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 7-9 de noviembre de 2005)*, BAR International Series 1686, Universidad de Cádiz, Oxford 2007, pp. 93-107.
- P. Berni Millet, *Las ánforas de aceite de la Bética y su presencia en la Cataluña romana*, Colección Instrumenta 4, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona 1998.
- P. Berni Millet, *Epigrafía anfórica de la Bética. Nuevas formas de análisis*, Col·lecció Instrumenta 29, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona 2008.
- E. Bispham, “Coloniam deducere: how Roman was Roman colonization during the Middle Republic?”, en G. Bradley, J.-P. Wilson (eds) *Greek & Roman Colonization. Origins, Ideologies & Interactions*, Swansea 2006, pp. 73-160.
- A. Blázquez (traducción), *IDRISI. Geografía de España*, Anubar, Valencia 1974.
- G. Boetto, V. Carsana, D. Giampaola, “Il porto di Neapolis e i suoi relitti”, *Arqueologia Nàutica Mediterrània. Monografies del CASC* 8, Centre d’Arqueologia Subaquàtica de Catalunya, Museu d’Arqueologia de Catalunya, Salamanca 2009, pp. 457-470.
- P. Boissinot, “À la trace des paysages agraires. L’archéologie des façons culturales en France”, *Études rurales* 153-154, 2000, pp. 23-38.
- P. Boissinot, “Archéologie des vignobles antiques du sud de la Gaule”, *Gallia* 58, 2001, pp. 45-68.
- V. Bonmati, F. Álvarez (estudio preliminar, traducción y notas de), *NEBRIJA Historiador. La Lebrija de Elio Antonio de Nebrija. Muestra de las Antigüedades de España. Historia de los Reyes Católicos (Primera Década)*, Publicaciones de la Muy Ilustre, Antigua y Real Hermandad de los Santos de Lebrija, Sanlúcar de Barrameda 1992.
- G. Bradley, “Colonization and identity in Republican Italy”, en G. Bradley, J.-P. Wilson (eds) *Greek & Roman Colonization. Origins, Ideologies & Interactions*, Swansea 2006, pp. 161-187.
- M. Bradley, “B. GOFF (ED.), CLASSICS AND COLONIALISM. London: Duckworth, 2005”, *Reviews, The Journal of Roman Studies* XCVII, 2006, pp. 213-214.
- S. Bravo Jiménez, “Un ejemplo de producción artesanal en el Mundo Romano: el uso de *tegulae* con inscripción *m petrucidivs* en Carteia (San Roque, Cádiz)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II, Historia Antigua 24, 2011, pp. 437-452.
- F. Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, Fondo de Cultura Económica, México 1993 [Edición original: *La Méditerranée et le Monde Méditerranéen a l’époque de Philippe II*, Armand Colin, Paris 1949].
- W. Broekaert, *Navicularii et negociantes: a prosopographical study of Roman merchants and shippers*, *Pharos* 28, Marie Leidorf, Rahden 2013.
- J.-P. Brun, *Le vin et l’huile dans la Méditerranée antieue. Viticulture, oléiculture et procédés de fabrication*, Éditions Errance, Paris 2003.
- C. Brunet, D. Conso, A. Gonzales, T. Guard, J.-Y. Guillaumin, C. Sensal (texto establecido, traducido y anotado por), *Libri coloniarum*, Corpus Agrimensorum Romanorum VII, Presses universitaires de Franche-Comté, Besançon 2008.
- P.A. Brunt, *Italian Manpower. 225 B.C. – A.D. 14*, The Clarendon Press, Oxford 1971 (2004).

- J.A. Bueno Delgado, “El bronce de Bonanza”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá*, 2004, pp. 154-165.
- K.W. Butzer, *Arqueología. Una ecología del hombre*, Ediciones Bellaterra, Barcelona 1982 (1989).
- M.A. Caballero Sánchez, “Las vistas de El Puerto de Santa María en 1567 de Antón Van den Wyngaerde: pautas interpretativas y análisis de contenidos”, *Revista de Historia de El Puerto* 41, 2008, pp. 109-147.
- A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a *colonia Genetiua Iulia*. Historia de un proceso de implantación colonial”, en A. Caballos Rufino (ed), *El nuevo Bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Ayuntamiento de Osuna, Universidad de Sevilla, Junta de Andalucía, Sevilla 2006, pp. 307-431.
- A. Caballos Rufino, “Hitos de la historia de Itálica”, en A. Caballos Rufino (ed), *Itálica-Santiponce. Municipium y colonia Aelia Augusta Italicensium*, Colección Ciudades romanas de Hispania 7, “L’Erma” di Bretschneider, Roma 2010, pp. 1-16.
- A. Caballos Rufino, “Colonización, integración y vertebración. El caso de Itálica”, en S. Demougin, J. Scheid (eds), *Colons et colonies dans le monde romain*, Collection de l’École Française de Rome 456, École Française de Rome, Roma 2012, pp. 7-37.
- J. Calderón Felices, I. Moreno Ferrero, (introducción, traducción y notas de), *AVIENO. Fenómenos. Descripción del orbe terrestre. Costas marinas*, Biblioteca Clásica Gredos 296, Editorial Gredos, Leganés 2001.
- J.A. Calderón Quijano, V. Fernández Cano, M.J. Sarabia Viejo, J.J. Hernández Palomo, *Cartografía militar y marítima de Cádiz*, vols. I-III, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla 1978.
- B. Campbell, *The writings of the roman land surveyors. Introduction, text, translation and commentary*, Journal of Roman Studies Monograph 9, Londres 2000.
- J.M. Campos Carrasco, F. Gómez Toscano, *La Tierra Llana de Huelva: arqueología y evolución del paisaje*, Arqueología Monografías 13, Junta de Andalucía, Sevilla 2001.
- J.M. Campos Carrasco, J.A. Pérez Macías, N. de la O. Vidal Teruel, A. Gómez Rodríguez, “Las industrias del litoral onubense: los casos de “El Eucaliptal” (Punta Umbría) y “El Cerro del Trigo” (Doñana, Almonte)”, *Huelva en su Historia*, 2ª Época, vol. 9, 2002, pp. 77-96.
- M.G. Cano Révora, J. Torrejón Chaves, “La ciudad de Cádiz y su acceso terrestre: Aspectos financieros de la obra del arrecife (1759-1992)”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII* 3, 1992, pp. 43-56.
- A.M. Canto, “Un nuevo documento de Paulo Emilio en la Hispania Ulterior: CIL I, 546 = CIL II, 1119”, en AA.VV., *Epigrafía Hispánica de época romano-republicana*, Fundación “Institución Fernando el Católico”, Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza 1986, pp. 227-234.
- L. Capogrossi Colognesi (ed), *L’agricoltura romana. Guida storica e critica*, Laterza, Roma-Bari 1982.
- L. Capogrossi Colognesi “Il lavoro dell’intellectuale come professione: Monique Clavel-Lévêque”, en M. Garrido-Hory, A. Gonzales (eds), *Histoire, Espaces et Marges de l’Antiquité. Hommages à Monique Clavel-Lévêque* I, Presses Universitaires Franc-Comtoises, Difusión Les Belles Lettres, París 2003, pp. 19-26.
- J. Carlsen (ed), *Landuse in the Roman Empire*, Analecta Romana Instituti Danici, Supplementum XXII, “L’Erma” di Bretschneider, Roma 1994.
- R. Caro, *Antigüedades, y Principado de la Ilustrissima ciudad de Sevilla y chorographia de su convento iuridico, o antigua chancilleria*, Ediciones Alfar, Sevilla 1634 (1982).
- A. Caro Bellido, J.M. Tomassetti Guerra, *Antonio de Nebrija y la Bética (Sobre arqueología y paleogeografía del Bajo Guadalquivir)*, Hermandad de los Santos de Lebrija, Universidad de Cádiz, Madrid 1997.

- C. Carreras Monfort, "Producción de Haltern 70 y Dressel 7-11 en la inmediaciones del *lacus Ligustinus* (Las Marismas, Bajo Guadalquivir)", en *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano. Écija y Sevilla, 17 al 20 de diciembre de 1998*, Écija 2001, pp. 419-426.
- M.J. Castillo Pascual, *Espacio en orden. El modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Rioja, Logroño 1996.
- M.J. Castillo Pascual, *HIGINUS ET SICULUS FLACCUS. Opuscula Agrimensorum Veterum*. Biblioteca de Textos Latinos 1, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Rioja, Logroño 1998.
- C. Castrillo Díaz, "Toponimia del Parque Nacional de Doñana y su entorno. (Hidrónimos)", *Philologia Hispalensis* 9, 1994, pp. 243-250.
- M.A. Cau Ontiveros, M.E. Chávez Álvarez, "El fenómeno urbano en Mallorca en época romana: los ejemplos de *Pollentia* y *Palma*", *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts* 29, 2003, pp. 27-50.
- A. Cepas, D. Plácido, F.-J. Sánchez-Palencia, "Tabula imperii romani", *La Península Ibérica en la Antigüedad: imagen de un territorio, Studia Historica. Historia Antigua*, 13-14, 1995-1996, pp. 153-164.
- T. Chapa Brunet, *La escultura zoomorfa ibérica en piedra*, tomo I, Universidad Complutense de Madrid, Madrid 1980.
- J. Chapman, "The impact of modern invasions and migrations on archaeological explanation", en J. Chapman, H. Hamerow (eds), *Migrations and invasions in archaeological explanation*, BAR International Series 664, Oxford 1997, pp. 11-20.
- J. Chapman, H. Hamerow, "Introduction: On the move again – migrations and invasions in archaeological explanation", en J. Chapman, H. Hamerow (eds), *Migrations and invasions in archaeological explanation*, BAR International Series 664, Oxford 1997, pp. 1-10.
- R. Chevallier, *Les voies romaines*, Picard, París 1997.
- G. Chic García, "*Lacca*", *Habis* X-XI, 1979-1980, pp. 255-277.
- G. Chic García, "*Portus Gaditanus*", *Gades* XI, 1983, pp. 105-120.
- G. Chic García, "Gades y la desembocadura del Guadalquivir", *Gades* 3, 1979, pp. 7-23.
- G. Chic García, "La Campaña de Catón en la Ulterior, el caso de Seguntia", *Gades* 15, 1987, pp. 23-28.
- G. Chic García, "Nuevas consideraciones sobre la navegación fluvial del Guadalquivir", en AA.VV., *Monografías Sanluqueñas. "El Baetis-Guadalquivir; puerta de Hispania". Actas del I Ciclo de Estudios sobre Sanlúcar*, vol. I, Fundación Municipal de Cultura, Sanlúcar de Barrameda 1999, pp. 39-66.
- G. Chic García (dir), *Economía de prestigio versus economía de mercado*, Padilla Libros Editores & Libreros, Sevilla 2006.
- G. Chic García, "El aceite y el vino de la Bética entre el prestigio y el mercado", *AnMurcia* 25-26, 2010-2011, pp. 279-295.
- G. Chic García, "Las rutas comerciales de la zona ceretana", en AA.VV., *Actas de las XV Jornadas de Historia de Jerez. El ager Ceretanus. De las leyendas a la realidad histórica. 5-8 de mayo de 2009*, Suplemento digital de la Revista de Historia de Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 2009, pp. 13-36.
- G. Chouquer (dir), *Les formes du paysage*, tomo 3, *L'analyse des systèmes spatiaux*, Archéologie aujourd'hui, Éditions Errance, París 1997.
- G. Chouquer, "Le parcellaire dans le temps et dans l'espace. Bref essai d'épistémologie", *Études*

- rurales*, 153-154, 2000, pp. 39-57.
- G. Chouquer, *Traité d'archéogéographie. La crise des récits géohistoriques*, Éditions Errance, Paris 2008.
- G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain. Histoire des textes – Droit – Techniques*, Editions Errance, Paris 2001.
- G. Chouquer, M. Clavel-Lévêque, F. Favory, J.-P. Vallat, *Structures agraires en Italie centro-méridionale. Cadastres et paysage ruraux*, Collection de l'École Française de Rome 100. Diffusion de Boccard, Paris 1987.
- M. Christol, "Pline l'Ancien et la formula de la province de Narbonnaise", en J. Poucet, *La mémoire perdue. A la recherche des archives oubliées, publiées et privées de la Rome ancienne*, Revue belge de philologie et d'histoire 75-1, Publications de la Sorbonne, Paris 1994, pp. 45-63.
- M. Christol, "La municipalisation de la Gaule Narbonnaise", en M. Dondin-Payre, M.-T. Raepsaet-Charlier (eds), *Cités, municipes, colonies. Les processus de municipalisation en Gaule et en Germanie sous le Haut Empire romain*, Histoire Ancienne et Médiévale 53, Publications de la Sorbonne, Paris 1999, pp. 1-27.
- M. Christol, *Une histoire provinciale. La Gaule Narbonnaise de la fin du IIe siècle av. J.-C. au IIIe siècle ap. J.-C. Scripta varia*, Historia Ancienne et Médiévale 103, Publications de la Sorbonne, Paris 2010.
- M. Clavel-Lévêque, A. Orejas (dirs), *Atlas historique des cadastres d'Europe II*, EUR 19717, Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, Luxemburgo 2002.
- M. Clavel-Lévêque, E. Hermon (eds), *Espaces intégrés et ressources naturelles dans l'Empire Romain. Actes du colloque de l'Université de Laval – Québec (5-8 mars 2003)*, Institute des Sciences et Techniques de l'Antiquité, Presses Universitaires de Franche-Comté, Besançon 2004.
- F. Coarelli, "Colonizzazione romana e viabilità", *La colonizzazione romana tra la guerra latina e la guerra annibalica. Atti del convegno, Dialoghi di Archaeologia*, Serie III, 2, 1988, pp. 35-48.
- F. Coarelli, "Colonizzazione e municipalizzazione: tempi e modi". *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial, Dialoghi di Archeologia*, Serie III, 1-2, 1992, pp. 21-30.
- M. Coltelloni-Trannoy, "Encore les Icositani...", en B. Cabouret, A. Gros Lambert, C. Wolff (textos reunidos por), *Visions de l'Occident romain. Hommages à Yann Le Bohec*, tomo 1, Diffusion Librairie De Boccard, Paris 2012, pp. 137-152.
- R. Compatangelo-Soussignan, "Colonisation romaine et économie agricole en Italie méridionale aux IIe-Ie siècles av. J.-C.: habitat rural, agglomérations secondaires y préfetures", *Les hommes et la terre dans la Méditerranée gréco-romaine, Pallas, Revue d'études antiques* 64, 2004, pp. 63-76.
- R. Compatangelo-Soussignan, "Colonisation romaine en Italie du Sud et la transformation des paysages aux IVe-IIe s. avant notre ère: nouveaux marqueurs et héritages indigènes", en L. Lévêque (ed), *Paysages de mémoire. Mémoire du paysage. Actes du colloque international de Besançon Mémoire et devenir des paysages culturels d'Europe (1-4 décembre 2005)*, L'Harmattan, Paris 2006, pp. 49-66.
- M. Cordero Morea, "Los estudios sobre el territorio en la Antigüedad. El caso español (Resumen bibliográfico)", *Estudios de la Antigüedad* 3, Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra 1986, pp. 93-103.
- T. Cordero Ruiz, "Una nueva propuesta sobre los límites del ager emeritensis durante el Imperio Romano y la Antigüedad Tardía", *Zephyrus* LXV, enero-junio, 2010, pp. 149-165.
- T. Cordero Ruiz, *El territorio emeritense durante la Antigüedad Tardía (siglos IV-VIII). Génesis y evolución del mundo rural lusitano*, Anejos de Archivo Español de Arqueología LXVI 3, Instituto de Arqueología de Mérida, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Mérida 2013.
- J. Cortadella, "L'histoire de la recherche sur les cadastres romains", en M. Clavel-Lévêque, I. Jouffroy,

- A. Vignot (eds), *De la terre au ciel. Paysages et cadastres antiques. XIIe Stage international. Besançon 29-31 mars 1993*, Annales Littéraires de l'Université de Besançon 543, Diffusion Les Belles Lettres, Paris 1994, pp. 173-196.
- M.L. Cortijo Cerezo, "La política territorial Julio-Claudia y Flavia en la Bética", *Memorias de Historia Antigua* 11-12, 1990-1991, pp. 249-294.
- M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial de la Bética romana*, Colección Plaza Mayor 12, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Córdoba 1993.
- M.L. Cortijo Cerezo, "La madera en el *bellum Hispaniense*", *Gerión* 23-1, 2005, pp. 143-168.
- M.L. Cortijo Cerezo, "El papel del *conventus iuridicus* en la descripción geográfica de Plinio el Viejo. El caso bético", en G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (coords), *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, vol. 2. *La época imperial*, Diputación de Málaga, Casa de Velázquez, Málaga-Madrid 2007, pp. 271-304.
- J. Cortines, "De la estirpe de Nebrija: Antonio Caro Bellido", en J. Abellán Pérez, C. Lazarich González, V. Castañeda Fernández (dirs), *Homenaje al Profesor Antonio Caro Bellido*, vol. I, *Prehistoria y Protohistoria de Andalucía y Levante*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2011, pp. 9-16.
- R. Corzo, A. Jiménez, "Organización territorial de la "Baetica"", *Archivo Español de Arqueología* 53, 1980, pp. 21-47.
- R. Corzo Sánchez, M. Toscano San Gil, *Las vías romanas de Andalucía*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, Sevilla 1992.
- M.H. Crawford (ed), *Roman status*, vol. II, *BICS Supplement* 64, Institut of Classical Studies. University of London, Londres 1996.
- M.H. Crawford, "The "Lex Iulia Agraria"", *Athenaeum* 67, 1989, pp. 179-190.
- M. Crawford, "From Poseidonia to Paestum via the Lucanians", en G. Bradley, J.-P. Wilson (eds) *Greek & Roman Colonization. Origins, Ideologies & Interactions*, Swansea 2006, pp. 59-72.
- L.A. Curchin, "Octavius in Spain (45 B.C.)", en L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, J.M. Solana Sainz (eds), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. "La Península Ibérica hace 2000 años"*, Centro Buendía, Universidad de Valladolid, Valladolid 2002.
- A. D'Ors, *Epigrafía jurídica de la España romana*, Textos jurídicos antiguos, Serie 5ª, Ministerio de Justicia y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1953.
- C. Damon (ed), *TACITUS. Histories*, libro I, Cambridge greek and latin classics. Cambridge University Press, Cambridge 2003.
- J.A. De Estrada, *Población general de España, sus reynos y provincias, ciudades, villas y pueblos, islas adjacentes, y presidios de África*, tomo I, Imprenta de Andrés Ramírez, Madrid 1768.
- J.M. De la Peña, J.M. Prada, "Ingeniería marítima romana a comienzos de nuestra Era", *Revista de Obras Públicas* 3.351, 1996, pp. 55-73.
- F. De Martino, *Historia económica de la antigua Roma*, tomo I, Akal, Madrid 1973.
- P. De Palol, *Clunia. Historia de la ciudad y guía de las excavaciones*, Diputación Provincial de Burgos, Junta de Castilla y León, Burgos 1994.
- A. Del Castillo, "El municipio *Anticaria Sulpicia*: Una propuesta sugerente, pero improbable", *Espacio, tiempo y forma*, Serie II, Historia Antigua 10, 1997, pp. 375-386.
- C. Delplace, *La romanisation du Picenum. L'exemple d'Urbs Salvia*, Collection de l'École Française de Rome 117, École Française de Rome, Roma 1993.
- S. Demougin, J. Scheid (eds) *Colons et colonies dans le monde romain*, Collection de l'École Française de Rome 456, Roma 2012.
- H. Dessau, "De tegulis quibusdam in Baetica repertis", *Ephimera Epigraphica, Corpus Inscriptionis Latinarum Supplementum* IX, 1913, pp. 505-508.
- B. Díaz Ariño, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Col·lecció Instrumenta 26, Universitat de Barcelona, Barcelona 2008.

- M.A. Díaz Marín, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Universidad de Granada, Granada 1988.
- J.M. Díaz-Regañón López (introducción, traducción y notas de), *TEOFRASTO. Historia de las plantas*, Biblioteca Clásica Gredos 112, Editorial Gredos, Madrid 1988.
- F. Didierjean, “Le paysage rural antique du nord-ouest de Séville: Campo de Aljarafe”, *Melanges de la Casa de Velázquez* 14, 1978, pp. 5-34.
- F. Didierjean, “Archéologie aérienne dans la province de Séville”, *Melanges de la Casa de Velázquez* 15, 1979, pp. 93-114.
- A.O.W. Dilke, *The roman land surveyors. An introduction to the agrimensores*, Charles & David, Newton Abbot 1971.
- R. Domínguez Petit, “Fuentes literarias para la agricultura cartaginesa. El tratado de Magón”, *Habis* 35, 2004, pp. 179-192.
- M. Dondin-Payre, X. Lorient, “Londres et les colonies de Bretagne”, en S. Demougin, J. Scheid (eds) *Colons et colonies dans le monde romain*, Collection de l'École Française de Rome 456, Roma 2012, pp. 229-265.
- J.A. Draper (ed), *Orality, literacy, and colonialism in antiquity*, Col. Society of biblical literature Semeia studies 1567-200X v. 47, Semeia studies (Brill Academic Publishers), Leiden-Boston 2004.
- R. Duncan-Jones, *The Economy of the Roman Empire. Quantitative Studies*, Cambridge University Press, Cambridge 1974.
- R. Duncan-Jones, *Structure and scale in the Roman Economy*, Cambridge University Press, Cambridge 1990 (1992).
- S.L. Dyson, « VAN DOMMELEN, P. (1998) On colonial grounds : a comparative study of colonialism and rural settlement in first millenium b.C. west central Sardinia. Leiden University. Leiden », *American journal of Archaeology* 104, 2000, pp. 405-406.
- S.L. Dyson, « LYONS, C. L.; PAPADOPOULOS, J. K. (EDS) (2002) *The Archaeology of Colonialism. Issues and Debates*. Getty Research Institute. Los Angeles», *American Journal of Archaeology* 107, vol. 3, 2003, pp. 493-494.
- J. Edmonson, “A Tale of Two Colonies: Augusta Emerita (Mérida) and Metellinum (Medellín) in Roman Lusitania”, en R. Sweetman (ed), *Roman Colonies in the First Century of their Foundation*, Oxbow Books, Oxford-Oakville 2011, pp. 32-54.
- U. Espinosa Ruiz, “Crear ciudades y regir el mundo; una síntesis sobre el papel de las colonias en la expansión territorial de Roma”, *Iberia* 7, 2004, pp. 127-156.
- M. Esteve Guerrero, “Marca de fabricante de vidrios y otros hallazgos inéditos de Asta Regia”, *Archivo Español de Arqueología* XXXIV, 1961, p. 206, en A. García Paz, *MANUEL ESTEVE GUERRERO. Miscelánea arqueológica jerezana*, Centro de Estudios Históricos de Jerez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Jerez de la Frontera 1979, pp. 77-83.
- M. Esteve Guerrero, “Hermes báquico de Jerez de la Frontera”, *Archivo Español de Arqueología* 44, nº 123-124, 1971, p. 175, en A. García Paz, *MANUEL ESTEVE GUERRERO. Miscelánea arqueológica jerezana*, Centro de Estudios Históricos de Jerez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Jerez de la Frontera 1979, pp. 121-123.
- F. Favory (textos reunidos por), *Métrologie agraire antique et médiévale. Actes de la Table ronde d'Avignon. 8 et 9 décembre 1998*, Collection Annales Littéraires 757, Série “Environnement, sociétés et archéologie” 4, Presses Universitaires Franc-Comtoises, Besançon 2003.
- F. Favory, A. Vignot (eds), *Actualité de la Recherche en Histoire et Archéologie agraires. Actes du colloque AGER V 19-20 septembre 2000*, Annales Littéraires de l'Université de Franche-Comté 764, Série “Environnement, sociétés et archéologie” 5, Presses Universitaires Franc-Comtoises, Besançon 2003.

- M.C. Fernández Castro, *Villas romanas en España*, Ministerio de Cultura, Madrid 1982.
- F. Fernández Palacios, J.T. Molinero Arroyabe, “La colonia romana de *Flaviobriga* y su *territorium*”, *Hispania Antiqua* XXIX, 2005, pp. 79-106.
- J. Fernández Valverde, A. Ramírez De Verger (traducción y notas de), *MARCIAL. Epigramas*, Biblioteca Clásica Gredos 236-237, Editorial Gredos, Madrid 1997.
- M. Ferreiro López, “Inscripciones relativas a Asta Regia”, *Gades* 11, 1983, pp. 85-104.
- M. Ferreiro López, “*Munda*”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.)*. *Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media (Áreas de Historia Antigua y Filología Latina)*. Córdoba, 21 – 25 de abril de 2003, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2005, pp. 383-398.
- M. Ferreiro López, “Cádiz en el tiempo de César y los Balbo: la ordenación territorial en la Bahía de Cádiz a finales de la República Romana”, *Revista atlántica-mediterránea de Prehistoria y Arqueología social* 10, 2008, pp. 309-324.
- M.I. Finley, “Colonies – An attempt at a typology”, *Transactions of the Royal Historical Society*, 5th Series 26, 1976, pp. 167-188.
- M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, Sección de Obras de Historia, Fondo de Cultura Económica, México 1973 (2003) [Edición original: *The Ancient Economy*, Sather Classical Lectures 43, University of California Press, Berkeley y Los Angeles 1973].
- D. Florido Del Corral, “Las almadrabas andaluzas: entre el prestigio y el mercado”, en G. Chic García (ed), *Economía de prestigio versus economía de mercado*, Padilla Libros Editores y Libreros, Sevilla 2006, pp. 193-214.
- E. Folcando, “Una rilettura dell’elenco di colonie pliniano”, en M. Pani (ed), *Epigrafia e territorio. Politica e società*, Temi di antichità romane IV, Edipuglia, Bari 1996, pp. 75-112.
- A. Fontán, I. García Arribas, E. Del Barrio, M.L. Arribas (traducción y notas de), *PLINIO EL VIEJO. Historia Natural*, libros III-VI, Biblioteca Clásica Gredos 250, Editorial Gredos, Madrid 1998.
- E. Fontanillo Merino (coord), *Diccionario de Geografía*, Anaya, Madrid 1986.
- A. Fornell Muñoz, “Poblamiento romano en el Valle del Guadalete (Cádiz)”, *Florentia Iliberritana* 15, 2004, pp. 73-113.
- A. Fornell Muñoz, *Las “villae” romanas en la Andalucía Mediterránea y del Estrecho*, Publicaciones de la Universidad de Jaén, Jaén 2005.
- G. Forni, *Le tribù romane. I, Tribules*, volume primo A – B, *Historica* 3, Giorgio Bretschneider Editore, Roma 1996.
- G. Forni, *Le tribù romane. I, Tribules*, volume secondo C – I, *Historica* 5, Giorgio Bretschneider Editore, Roma 1999.
- G. Forni, *Le tribù romane. IV, Scripta minora*, *Historica* 6, Giorgio Bretschneider Editore, Roma 2006.
- S. Frankenstein, *Arqueología del colonialismo. El impacto fenicio y griego en el sur de la Península Ibérica y el suroeste de Alemania*, Crítica, Barcelona 1997.
- J. Gallego, “La historia agraria de la Grecia antigua: una introducción a las interpretaciones recientes”, en J. Gallego (ed), *El mundo rural en la Grecia antigua*, Serie Interdisciplinaria, Akal Universitaria, Editorial Akal, Móstoles 2003, pp. 13-42.
- J.L. García Alonso, *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo. Anejos de Veleia*, Serie minor 19, Vitoria 2003.
- E. García Fernández, “*Incolae contributi* y la *Lex Ursonensis*”, *Studia Historica. Historia Antigua* 15, 1997, pp. 171-180.
- E. García Fernández, *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional. Gerión. Anejos V*,

- Serie de sucesivas monografías, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid 2001.
- F.J. García Fernández, *El poblamiento turdetano en el Bajo Guadalquivir*, tesis doctoral realizada en el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, bajo la dirección del profesor Dr. Eduardo Ferrer Albelda, Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de Sevilla, septiembre de 2003, Sevilla (inédito).
- L.A. García Moreno, “Sobre el decreto de Paulo Emilio y la “Turrís Lascutana””, en VV.AA., *Epigrafla Hispánica de época romano-republicana*, Fundación “Institución Fernando el Católico”, Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza 1986, pp. 195-218.
- E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg IIIC, Valencia 2006.
- E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez, “Campaña de prospección en la centuriación romana de Sagunto”, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg IIIC, Valencia 2006, pp. 247-298.
- L. García Sanjuán, *Introducción al reconocimiento y análisis arqueológico del territorio*, Ariel Prehistoria, Editorial Ariel, Barcelona 2005.
- E. García Vargas, “Las ánforas del vino bético altoimperial: formas, contenidos y alfares a la luz de algunas novedades arqueológicas”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds), *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.). Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, vol. 1, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 507-514.
- A. García y Bellido, “Las colonias romanas de Hispania”, *Anuario de Historia del Derecho Español* XXIX, 1959, pp. 447-517.
- A. García y Bellido, “Hercules Gaditanus”, *Anuario Español de Arqueología* XXXIV, 1963, pp. 70-153.
- M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, “¿Colonia Augusta Gaditana?”, *Archivo Español de Arqueología* 61, nº 157-158, 1988, pp. 324-334.
- M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, vol. II, *Catálogo de cecas y pueblos*, Colección Textos Universitarios 36, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 2001.
- P. Garnsey, R. Saller, *El imperio romano. Economía, sociedad y cultura*, Crítica/Arqueología, Editorial Crítica, Barcelona 1991 [Edición original: *The Roman Empire: Economy, Society and Culture*, Berkeley and Los Angeles 1987].
- J. Gasco, “Tendances de la politique municipale de Claude en Maurétanie”, *Ktema* 6, 1981, pp. 227-238.
- H. Gimeno Pascual, “Nuevos datos para la colonia Salaria”, *Lucentum* XXIII-XXIV, 2004-2005, pp. 181-184.
- P.G.W. Glare (ed), *Oxford Latin dictionary*, Oxford 2006.
- B. Goff (ed), *Classics and colonialism*, Duckworth, Londres 2005.
- M. Gómez Arroquia, “Prehistoria e Historia Antigua”, en M. Ocaña (coord), *Historia de Algeciras*, tomo I, *De los orígenes a la época medieval*, Diputación de Cádiz, Cádiz 2001, pp. 87-172.
- J. Gómez Espelosín (traducción de), *ESTRABÓN. Geografía de Iberia*, Clásicos de Grecia y Roma, Alianza Editorial, Madrid 2007.

- J. Gómez Pallarès, *Stvdiosa romana. Los géneros literarios en la cultura romana. Notas para su explicación, de Apio Claudio a Isidoro*, Manuals de la Universitat Autònoma de Barcelona 35, Servei de Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra 2003.
- J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, “*Pastio agrestis*. Pastoralismo en Hispania romana”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero (actas reunidas y presentadas por), *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Colección de la Casa de Velázquez 73, Casa de Velázquez, Madrid 2001, pp.177-213.
- J.L. Gómez-Pantoja, “Buscando *Munda* desesperadamente”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.)*. Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media (Áreas de Historia Antigua y Filología Latina). Córdoba, 21 – 25 de abril de 2003, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2005, pp. 89-137.
- J. González Fernández, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Excma. Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz 1982.
- J. González Fernández, “De nuevo en torno a la fundación de la colonia *Astigi Augusta Firma*”, *Habis* 26, 1995, pp. 281-293.
- J. González Fernández, “Colonización y municipalización cesariana en la *Ulterior*”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.)*. Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media (Áreas de Historia Antigua y Filología Latina). Córdoba, 21 – 25 de abril de 2003, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2005, pp. 397-412.
- J. González Fernández, “Hasta Regia y el edicto de Emilio Paulo”, en J. González, P. Pavón Torrejón (eds), *Andalucía romana y visigoda. Ordenación y vertebración del territorio*, “L’Erma” di Bretschneider, Roma 2009, pp. 127-134.
- J. González Fernández, “*Colonia Hasta quae Regia dicitur*”, en J. González, J.C. Saquete (eds), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, «L’Erma» di Bretschneider. Roma 2011, pp. 223-247.
- J. González Fernández, “Inscripción romana del yacimiento de Gibalbín (Cádiz) con indicación de su condición de municipio”, *Spal* 23, 2014, pp. 191-196.
- R. González Fernández; J.C. Olivares Pedreño, “Una inscripción de época republicana dedicada a *Salaecus* en la región minera de Carthago Nova”, *Archivo Español de Arqueología* 83, 2010, pp. 109-126.
- R. González Rodríguez, “Prospección de superficie en la zona noroccidental del Término Municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, tomo II, 1989, pp. 85-88.
- R. González Rodríguez, D. Ruiz Mata, L. Aguilar Moya, “Prospección arqueológica superficial en la margen izquierda de la Marisma de “El Bujón”. (T. M. de Jerez de la Frontera, Cádiz)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, tomo II, 1991, pp. 83-92.
- R. González Rodríguez, F. Barrionuevo Contreras, L. Aguilar Moya, D. Ruiz Mata, “Prospección arqueológica superficial en el entorno de la Marisma de Mesas (Jerez de la Frontera, Cádiz)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, tomo II, 1992, pp. 71-77.
- R. González Rodríguez, D. Ruiz Mata, “Prehistoria e Historia Antigua de Jerez”, en D. Caro Cancela (coord.), *Historia de Jerez de la Frontera*, vol. I, *De los orígenes a la época medieval*, Diputación de Cádiz, Cádiz 1999, pp. 15-188.
- R. González Rodríguez, L. Aguilar Moya, D. Martín Mochales, F. Barrionuevo Contreras, M. Collado Moreno, *Jerez. I: El núcleo urbano. Carta arqueológica municipal*, Monografías Arqueología, Junta de Andalucía, Sevilla 2008.

- C. González Román, “Onomástica y colonización: a propósito de las colonias de *Acci, Astigi, Tucci y Urso*”, en *II Congresso Peninsular de História Antiga (Coimbra, 18 a 20 de Outubro de 1990)*, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, Instituto de Estudos Clássicos, Instituto de Arqueología, Coimbra 1993, pp.551-565.
- C. González Román, “*Ius Italicum e Immunitas* en las colonias romanas de Hispania”, en J. González Fernández (ed), *Roma y las provincias. Realidad administrative e ideología imperial*, Ediciones Clásicas, Madrid 1994, pp. 131-145.
- C. González Román, “El trabajo en la agricultura de la Hispania Romana”, en J.F. Rodríguez-Neila, C. González Román, J. Mangas, A. Orejas, *El trabajo en la Hispania romana*, Sílex Universal, Editorial Sílex, Madrid 1999, pp. 119-206.
- C. González Román, “Prosopografía y romanización de las elites: a propósito de la Hispania meridional en época republicana”, en J.L. López Castro (ed), *Colonos y comerciantes en el Occidente mediterráneo*, Universidad de Almería, Almería 2001, pp. 171-188.
- C. González Román, “Prosopografía del *bellum Hispaniense*”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.)*. *Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media (Áreas de Historia Antigua y Filología Latina)*. Córdoba, 21 – 25 de abril de 2003, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2005, pp. 281-309.
- C. González Román, “Romanos e itálicos en la Hispania republicana”, en L. Pons Pujol (ed), *Hispania et Gallia: dos provincias del Occidente romano*, Col·lecció Instrumenta 38, Barcelona 2010, pp. 13-32.
- C. González Román, M.A. Marín Díaz, “El *bellum Hispaniense* y la romanización del Sur de la Península”, *Hispania Antiquae* 11-12, 1981-1985, pp. 17-35.
- I. González Tascón, I. Velázquez, *Ingeniería romana en Hispania. Historia y técnicas constructivas*, Fundación Juanelo Turriano, Madrid 2004.
- R. González Villaescusa, “¿Qué Arqueología del Paisaje?”, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hàbitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg IIIC, Valencia 2006, pp. 71-92.
- R. González Villaescusa, “Bonificación de zonas palustres en el *ager Saguntinus*”, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hàbitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg IIIC, Valencia 2006, pp. 215-246.
- H. Goodchild, “GIS Models of Roman Agricultural Production”, en A. Bowman, A. Wilson (eds), *The Roman Agricultural Economy. Organization, Investment, and Production*, Oxford University Press, Oxford 2013, pp. 55-83.
- H. Goodchild, “Agriculture and the Environment of Republican Italy”, en J. DeRose Evans (ed), *A companion to the Archaeology of the Roman Republic*, Wiley-Blackwell, Oxford 2013, 198-213.
- J.-G. Gorges, *Les villas hispano-romaines. Inventaire et Problématique archéologiques*, Publications du Centre Pierre Paris (E. R. A. 522) 4, Diffusion E. De Boccard, París 1979.
- J.-G. Gorges, F.G. Rodríguez Martín, “Los territorios antiguos de Mérida. Un estudio del *territorium emeritense* y de sus áreas de influencia”, en T. Nogales Basarrate (ed. científica), *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania Romana*, Monografías Emeritenses 8, Ministerio de Cultura, Mérida 2004, pp. 93-128.
- C. Gosden, *Arqueología y colonialismo. El contacto cultural desde 5000 a. C. hasta el presente*,

- Bellaterra, Sant Boi de Llobregat 2008.
- E. Gozalbes Cravioto, "Iulia Traducta y las colonias de Augusto en el norte de Marruecos", en J. González, J.C. Saquete (eds), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, «L'Erma» di Bretschneider, Roma 2011, pp. 249-272.
- F.J. Gracia, J. Benavente, C. Alonso, L. Del Río, J.M. Abarca, G. Anfuso, J. García De Lomas, "Las dunas del litoral gaditano", en E. Sanjaume Saumell, F.J. Gracia Prieto (eds), *Las dunas en España*, Sociedad Española de Geomorfología, Puerto Real 2011, pp. 359-384.
- M. Grant, *From imperium to auctoritas. A historical study of aes coinage in the Roman Empire, 49 B.C. – A.D. 14*, Cambridge University Press, Cambridge-Londres-Nueva York-Melbourne 1946 (1978).
- P. Grimal, *Diccionario de Mitología griega y romana*, Paidós, Barcelona-Buenos Aires-México 1951 (2001).
- P. Gros, "La ville comme symbole. Le modèle central et ses limites", en H. Inglebert (dir), *Histoire de la civilisation romaine*, Nouvelle Clio, Presses Universitaires de France, París 2005, pp. 155-232.
- J.-Y. Guillaumin (texto establecido y traducido por), *LES ARPENTEURS ROMAINS*, tomo I, *Hygin le Gromaticus. Frontin*, Collection des Universités de France, Les Belles Lettres. París 2005.
- J.-Y. Guillaumin (texto establecido y traducido por), *LES ARPENTEURS ROMAINS*, tomo II, *Hygin. Siculus Flaccus*, Collection des Universités de France, Les Belles Lettres, París 2010.
- J. Guitart i Duran, "Un programa de fundacions urbanes a la Hispania Citerior del principi del segle I a.C.", en X. Dupré Raventós (coord), *La ciutat en el món romà. La ciudad en el mundo romano. XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Tarragona, 5-11/9/1993*, vol. 1, Ponencias, CSIC, Institut d'Estudis Catalans, Tarragona 1994, pp. 205-213.
- C. Guzmán Arias (traducción y notas de), *POMPONIO MELA. Corografía*, Colección Maior 13, Universidad de Murcia, Murcia 1989.
- S. Haba Quirós, *Medellín Romano. La Colonia Metellinensis y su Territorio*, Colección Arte/Arqueología, Diputación de Badajoz, Badajoz 1998.
- C. Hamdoune, "Notes sur le statut colonial de Lixus et de Tanger", *Antiquités Africaines* 30, 1994, pp. 81-88.
- E.W. Haley, "Galba, Clunia and the events of 68-69", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 91, 1992, pp. 159-164.
- J. Hellegouarc'h (texto y traducción), *VELLEIUS PATERCULUS. Histoire romaine*, tomo I, libro I, Collection des Universités de France, Les Belles Lettres, París 1982.
- E. Hermon, "Les *priscae latinae coloniae* et la politique colonisatrice à Rome", *American Journal of Ancient History* 14, n.º. 2, 1999, pp. 143-179.
- E. Hermon, *Habiter et partager les terres avant les Gracques*, Collection de l'École Française de Rome 286, École Française de Rome. Roma 2001.
- E. Hermon, "Des communautés distinctes sur le même territoire: quelle fut la réalité des *incolae*?", en R. Compatangelo-Soussignan, C.-G. Schwentzel (dirs), *Étrangers dans la cité romaine. «Habiter une autre patrie»: des incolae de la République aux peuples fédérés du Bas-Empire* », Colección Histoire, Presses Universitaires de Rennes, Rennes 2007, pp. 25-42.
- F. Hernández Jiménez, "El itinerario de Musa de Algeciras a Mérida", *Al-Andalus* 24, 1961, pp. 43-153.
- F.J. Hernández-Molina, M.C. Fernández-Puga, L.M. Fernández-Sala, E. Llave, F.J. Lobo, J.T. Vázquez, J. Acosta, F. López-Aguayo, "Distribución y estructuración sedimentaria de los depósitos del Holoceno Terminal en la Bahía de Cádiz", *Geogaceta* 20, 2, 1996, pp. 424-427.
- A. Holgado Redondo (ed), *LUCIO JUNIO MODERATO COLUMELA. De los trabajos del campo*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Siglo XXI de España Editores, Madrid 1988.
- C. Hosius (recensuit), *GELLIUS. Noctes Atticae*, vol. II, Bibliotheca scriptorum graecorum et

- romanorum teubneriana, Stutgardiae in aedibus B.G. Teubneri, Stuttgart 1903 (1981).
- H. Hurst, "Introduction", en H. Hurst, S. Owen (eds), *Ancient Colonizations, Analogy, Similarity and Difference*, Duckworth, Londres 2005, pp. 1-3.
- J.M. Iglesias Gil, "Flaviobriga", en C. Fernández Ochoa (ed. científica) *Gijón puerto romano. Navegación y comercio en el Cantábrico durante la Antigüedad*, Lunwerg Editores, Barcelona-Madrid 2003, pp. 152-161.
- T. Ingold, "The temporality of the landscape", *World Archaeology*, Conceptions of Time and Ancient Society 25, 2, 1993, pp. 24-174.
- B.S.J. Isserlin, "The Canal of Xerxes and the Phoenicians", en *Actas del IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos. Cádiz, 2 al 6 de octubre de 1995*, vol. II, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz 2000.
- B.S.J. Isserlin, J. Uren, "The Canal of Xerxes: summary of investigations 1991-2001 (Plate 72) (Colour Plate C)", *Annual of the British School at Athens* 98, 2003, pp. 369-386.
- F. Jacques, J. Scheid, *Rome et l'intégration de l'Empire. 44 av. J.-C. – 260 aP.J.-C.*, tomo 1, *Les structures de l'empire romain*, Nouvelle Clio, Presses universitaires de France, París 1990 (1997).
- R. Járrega i Domínguez, "La problemàtica històrica i arqueològica de *Dertosa*: estat actual dels coneixements i hipòtesis de treball", *Butlletí Arqueològic* 28, 2006, pp. 137-197.
- R. Járrega Domínguez, *La Plana romana*, Biblioteca de les Aules 21, Diputació de Castelló, Universitat Jaume I, Castelló de la Pla 2010.
- H. Jiménez Vialás, "An approach to landscape changes in the Bay of Gibraltar through the cartography", en C. Corsi, F. Vermeulen (eds), *Changing Landscapes. The impact of Roman towns in the Western Mediterranean. Proceedings of the International Colloquium, Castelo de Vide – Marvã 15th-17th May 2008*, Ricerche, Series Maior 1, Universidade de Évora, CIDEHUS - Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades, Bologna 2010, pp. 237-252.
- C. Jung, "Organización y dinámica de los paisajes históricos del Tricastin", en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg IIC, Valencia 2006, pp. 29-46.
- S.J. Keay, "El territorio de Itálica", en A. Caballos Rufino (ed), *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Colección Ciudades romanas de Hispania 7, "L'Erma" di Bretschneider, Roma 2010, pp. 35-42.
- L. Keppie, *Colonisation and veteran settlement in Italy (47-14 B.C.)*, British School at Rome, Londres 1983.
- L. Keppie, *The making of the roman army. From Republic to Empire*, Routledge, Londres 1984 (1998).
- L. Keppie, *Legions and veterans. Roman army papers 1971-2000*, Mavors roman army researches XII, Franz Steiner Verlag, Stuttgart 2000.
- J. Kolendo, "Le paysan", en A. Giardina (dir), *L'homme romain*, Éditions du Seuil, París 1989 (2002), pp. 257-275.
- D. Kremer, *Ius Latinum. Le concept de droit latin sous la République et l'Empire*, Romanité et modernité du Droit, De Boccard, París 2006.
- T. Kuznetsova-Resende, "Sobre a economia rural hispano-romana (sécs. I-IV)", en A. Ramos Dos Santos, N. Simões Rodrigues, T. Kuznetsova-Resende, A. Guerra (eds), *Mundo antigo. Economia rural*, Ed. Colibri, Lisboa 2003, pp. 83-122.
- U. Laffi, "La colonizzazione romana tra la Guerra Latina e l'età dei Gracchi: aspetti istituzionali", *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial. Dialoghi di Archeologia*, Serie III, 1-2, 1988, pp. 23-33.

- U. Laffi, “*Quattuorviri iure dicundo* in colonie romane”, en U. Laffi, *Colonie e municipi nello Stato Romano*, Raccolta di studi e testi 239, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 2007, pp. 129-148.
- U. Laffi, “Nota sul testo di Plin., N.H., III, 46: l’uso del titolo colonia nella descripción pliniana delle città dell’Italia”, en U. Laffi, *Colonie e municipi nello Stato Romano*, Raccolta di studi e testi 239, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 2007, pp. 119-126.
- U. Laffi, *Colonie e municipi nello stato romano*, Raccolta di studio e testi 239, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 2007.
- L.G. Lagóstena Barrios, *Alfarería romana en la Bahía de Cádiz*, Publicaciones del Sur, Cádiz 1996.
- L.G. Lagóstena Barrios, *La producción de salsas y conservas de pescado en la Hispania romana (II a.C. – VI d.C.)*, Col·lecció Instrumenta 11, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona 2001.
- L.G. Lagóstena Barrios, “Pocito Chico: algunas reflexiones sobre la ocupación de la campiña gaditana en época romana”, en J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador (coords), *Formaciones sociales agropecuarias en la Bahía de Cádiz. 5000 años de adaptación ecológica en la Laguna del Gallo. El Puerto de Santa María. Memoria Arqueológica de Pocito Chico I, 1997-2001*, Arqueodesarrollo Gaditano, Sanlúcar de Barrameda 2001, pp. 193-201.
- L.G. Lagóstena Barrios, “Columela, *De re rustica* VIII, 16-17: una fuente para el conocimiento de la piscicultura en Baetica”, en L. Lagóstena, D. Bernal, A. Arévalo (eds), *Cetariae 2005. Salsas y Salazones de Pescado en Occidente durante la Antigüedad. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 7-9 de noviembre de 2005)*, BAR International Series 1686, Universidad de Cádiz, Oxford 2007, pp. 109-115.
- L.G. Lagóstena Barrios, “*Asido Caesarina*: la Antigüedad romana de Medina Sidonia”, en D. Caro Cancela (coord), *Historia de Medina Sidonia*, vol. I, *De los orígenes a la época medieval*, Diputación de Cádiz, Cádiz 2011, pp. 117-191.
- L.G. Lagóstena Barrios, “La percepción de la ribera en la costa atlántica de la provincia Hispania Ulterior Baetica. El *lacus Ligustinus*”, en *International and Interdisciplinary Workshop. Integrated Waterside (Riparia) Management: Knowledges and Practices, 12-14 de abril de 2012*, Laurentian University International Centre for Interdisciplinary Research in the Human Sciences, Universidad de Thorneloe, Sudbury 2014.
- L.G. Lagóstena Barrios, D. Bernal Casasola, “Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Cádiz. Balance y perspectivas”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds), *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.)*. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003), vol. 1, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 39-124.
- L.G. Lagóstena Barrios, F. Zuleta Alejandro, “*Gades* y su acueducto: una revisión”, en L.G. Lagóstena Barrios, F. Zuleta Alejandro (coords), *La captación, los usos y la administración del agua en Baetica: estudios sobre el abastecimiento hídrico en comunidades cívicas del Conventus Gaditanus*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2009, pp. 115-170.
- J.-L. Lamboley, *Lexique d’histoire et de civilisation romaines*, Ellipses, París 1995.
- R. Laurence, *The Roads of Roman Italy. Mobility and Cultural Change*, Routledge, Londres-Nueva York 1999.
- M.L. Lavado Florido, *Carta arqueológica de la margen izquierda de la desembocadura del Guadalquivir: Sanlúcar (Norte) y Trebujena*, Memoria de licenciatura realizada bajo la dirección de D. Manuel Pellicer Catalán, director del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1986 (inédito).
- M.L. Lavado Florido, “El complejo industrial de Puente Melchor: el centro productor, la organización del espacio y su área de influencia”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds), *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.)*. Actas del Congreso

- Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, vol. 1, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 473-487.
- Y. Le Bohec (ed), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire. Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Collection du Centre d'Études Romaines et Gallo-Romaines, Nouvelle série 20, tomos I-III, Difussion de Boccard, Lyon 2000.
- Y. Le Bohec, *L'armée romaine sous le Haut-Empire*, Picard, París 2005.
- P. Leroux, J.C.M. Richard, M. Ponsich, "Un document nouveau sur Belo (Bologna, province of Cadix): l'inscription de *Q. PVPIVS VRBICVS*", *AEspA* 48, 1975, pp. 129-140.
- P. Leveau, "Temps, espace et structuration des paysages", en G. Chouquer (dir), *Les formes du paysage*, tomo 3, *L'analyse des systèmes spatiaux*, Archéologie aujourd'hui, Éditions Errance, París 1997, pp. 7-13.
- P. Leveau, "Dinámicas territoriales y subdivisiones de las ciudades romanas; el ejemplo de las ciudades de Aviñón y Arlés (Galia Narbonense)", en C. González Román, A. Padilla Arroba (eds), *Estudios sobre las ciudades romanas de la Bética*, Universidad de Granada, Granada 2002, pp. 213-225.
- P. Leveau, P. Sillières, J.-P. Vallat, *Campagnes de la Méditerranée romaine*, Bibliothèque d'Archéologie, Ed. Hachette, Baume-les-Dames 1993.
- P. Lévêque, "Monique Clavel-Lévêque", en M. Garrido-Hory, A. Gonzales (eds), *Histoire, Espaces et Marges de l'Antiquité. Hommages à Monique Clavel-Lévêque I*, Presses Universitaires Franc-Comtoises, Difusión Les Belles Lettres, París 2003, pp. 27-28.
- C.T. Lewis, C. Short, *A Latin Dictionary*, Clarendon Press, Oxford 1879 (1969).
- O. Licandro, "*Domicilium e incolae* tra repubblica e principato", en R. Compatangelo-Soussignan, C.-G. Schwentzel (dirs), *Étrangers dans la cité romaine. «Habiter une autre patrie»: des incolae de la République aux peuples fédérés du Bas-Empire* », Colección Histoire, Presses Universitaires de Rennes, Rennes 2007, pp. 43-76.
- H.G. Liddell, R. Scott, *Greek-English Lexicon*, Clarendon Press, Oxford 1843 (1968).
- F.J. Lobo, F.J. Hernández-Molina, L. Somoza, J. Rodero, A. Maldonado, A. Barnolas, "Patterns of bottom current flow deduced from dune asymmetries over the Gulf of Cadiz shelf (southwest Spain)", *Marine Geology* 164, 2000, pp. 91-117.
- F.J. Lomas Salmonte, "De la condición social de los *incolae* con especial referencia a Hispania", *Habis* 18-19, 1987-1988, pp. 383-396.
- F.J. Lomas Salmonte, "Plinio el Viejo versus Columela. Otra visión del campo y la existencia", en J.M. Maestre Maestre, L. Charlo Brea, A. Serrano Cueto (eds), *Estudios sobre Columela*, Ayuntamiento de Cádiz, Cátedra adolfo de Castro. Fundación Municipal de Cultura, Universidad de Cádiz, Cádiz 1997, pp. 177-191.
- J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, "Arqueología de la vid y el vino en El Puerto de Santa María", *Revista de Historia de El Puerto* 38, 2007, pp. 11-36.
- J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, "Arqueología de los vegetales y la agricultura en El Puerto de Santa María", *Revista de Historia de El Puerto* 39, 2007, pp. 11-39.
- J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, "Arqueología y etnografía de los recursos marinos en El Puerto de Santa María (Cádiz)", *Revista de Historia de El Puerto* 44, 2010, pp. 9-57.
- J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, F. Giles Pacheco, *La huella de Al-Ándalus en El Puerto de Santa María*, Cádiz, Puerto Real 2011.
- J.J. López Amador, D. Ruiz Mata, J.A. Ruiz Gil, "El entorno de la Bahía de Cádiz a fines de la Edad del Bronce e inicios de la Edad del Hierro", *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* 10, 2008, pp. 215-236.
- J.J. López Amador, E. Pérez Fernández, *El puerto gaditano de Balbo. El Puerto de Santa María. Cádiz*, Ediciones El Boletín, El Puerto de Santa María 2013.

- P. López García, J.A. López Sáez, “Dinámica de la vegetación durante el Holoceno Reciente en las Marismas de Cádiz: análisis paleopalinológico del yacimiento de Pocito Chico”, en J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador (coords), *Formaciones sociales agropecuarias en la Bahía de Cádiz. 5000 años de adaptación ecológica en la Laguna del Gallo. El Puerto de Santa María. Memoria Arqueológica de Pocito Chico I, 1997-2001*, Arqueodesarrollo Gaditano, Sanlúcar de Barrameda 2001, pp. 229-241.
- M.P. López Paz, *La Ciudad Romana Ideal. I. El Territorio*, La Editorial de la Historia de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela 1994.
- J.M. Luzón Nogué, M.P. León Alonso, “Esculturas romanas de Andalucía”, *Habis* 2, 1971, pp. 233-250.
- R. MacMullen, *La romanisation à l'époque d'Auguste*, Histoire, Les Belles Lettres, París 2003.
- A. Malpica Cuello, *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo : Salobreña y su territorio en época medieval*, Biblioteca Chronica Nova de Estudios Históricos 42, Universidad de Granada, Granada 1996.
- J. Mangas, D. Plácido (eds), *AVIENO. Ora maritima. Descriptio orbis terrae. Phaenomena*, Testimonia Hispaniae antiquae 1, Ediciones Historia 2000, Madrid 1994.
- J.C. Mann, *Legionary recruitment and veteran settlement during the principate*, Occasional Publication nº 7, Institute of Archaeology, University of London. Londres 1983.
- R. Mar, M. Roca, “Pollentia y Táraco. Dos etapas en la formación de los foros de la Hispania Romana”, *Empúries* 51, 1998, pp. 105-124.
- F. Marco Simón, “La manumissio oficial de Emilio Paulo en el marco de la política internacional romana del siglo II a.C.”, en VV.AA., *Epigrafía Hispánica de época romano-republicana*, Fundación “Institución Fernando el Católico”, Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza 1986, pp. 219-225.
- M.A. Marcos Casquero, A. Domínguez García, (introducción, traducción, notas e índices), *AULO GELIO. Noches áticas*, vol. II, Ediciones griegas y latinas, Universidad de León, Salamanca 2006.
- M.A. Marín Díaz, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania Republicana*, Universidad de Granada, Granada 1988.
- M.A. Marín Díaz, “Observaciones sobre las colonias latinas en la Hispania meridional”, en C. González Román, A. Padilla Monge (eds), *Estudios sobre las ciudades de la Bética. Actas*, Universidad de Granada, Granada 2002, pp. 277-287.
- A. Marques De Faria, “Pax Iulia, Felicitas Iulia, Liberalitas Iulia”, *Revista portuguesa de arqueologia* 4, nº 2, 2001, pp. 351-362.
- A. Marques De Faria, “Novas notas historiográficas sobre “Augusta Emerita” e outras cidades hispano-romanas”, *Revista portuguesa de arqueologia* 9, nº 2, 2006, pp. 211-238.
- R. Martin, *Recherche sur les agronomes latins et leurs conceptions économiques et sociales*, Collection d'Études Anciennes, Association Guillaume Budé, Les Belles Lettres, París 1971.
- E. Martín Gutiérrez, “Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El alfoz de Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos* 30, 2003, pp. 257-300.
- E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Universidad de Sevilla, Universidad de Cádiz, Sevilla 2004.
- E. Martín Gutiérrez, “Medina Sidonia en la época medieval”, en D. Caro Cancela (coord), *Historia de Medina Sidonia*, vol. I, *De los orígenes a la época medieval*, Diputación de Cádiz, Cádiz 2011, pp. 197-368.
- A. Martín Oliveras, D.J. Martín-Arroyo Sánchez, V. Revilla Calvo, “Wine economy in Roman Spain: archaeological data and modelization”, en J. Remesal Rodríguez (ed) *Economía romana. Nuevas perspectivas. The Roman Economy. New perspectives*, Colección Instrumenta 55, Universitat de

- Barcelona, Barcelona 2017, 189-237.
- D.J. Martín-Arroyo Sánchez, *Hasta Regia. Fuentes tradicionales y nuevos métodos para el estudio de la ciudad romana*, Trabajo de Investigación dirigido por el Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios, Universidad de Cádiz 2007 (inédito).
- D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Drenaje de espacios agropecuarios romanos: concepción e identificación”, en L. Lagóstena, J.L. Cañizar, L. Pons (eds), *Aquam-Perducendam-Curavit. Captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el Occidente romano*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2010, pp. 397-408.
- D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “*Hasta Regia*. Una primera aproximación a la configuración espacial de la urbe y su territorio”, en V. Mayoral Herrera, S. Celestino Pérez (eds), *Tecnologías de Información Geográfica y Análisis Arqueológico del Territorio. Actas del V Simposio Internacional de Arqueología de Mérida. Anejos de Archivo Español de Arqueología LIX*, 2011, pp. 783-791.
- D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Formas romanas para el refuerzo de pendientes y riberas: definición de elementos para su recuperación y aprovechamiento”, en *VII Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua. Ríos Ibéricos +10. 16/19 de febrero de 2011, Talavera de la Reina*, Fundación Nueva Cultura del Agua, Zaragoza 2011, pp. 1-6.
- D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “La intervención romana sobre los medios ribereños. Aproximación al estero de *Hasta Regia* (Jerez de la Frontera, Cádiz)”, en J.A. López-Geta, G. Ramos González, R. Fernández Rubio, D. Lorca Fernández (eds), *El Agua en Andalucía. Retos y avances en el inicio del milenio*, tomo I, Serie Hidrogeología y aguas subterráneas 30, Instituto Geológico y Minero de España, Madrid 2012, pp. 761-771.
- D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Modelización de la ratio *riparia/uinea*: el emparrado romano entre *Hasta Regia* y *Gades*”, en L. Lagóstena Barrios (ed) *Lacus autem idem et stagnus, ubi immensa aqua convenit* (Isid. *Etym.* 13.19.9). *Estudios históricos sobre humedales en la Bética* (II). Seminario Agustín de Horozco de Estudios Económicos de Historia Antigua y Medieval, Cádiz 2016, pp. 105-124.
- D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “*Interpretatio* de la titulación cívica de *Hasta Regia* a partir del culto de Juno Regina”, *DHA* 43.1, 2017, pp. 175-211.
- D.J. Martín-Arroyo Sánchez, P. Trapero Fernández, “La explotación romana de la vegetación *riparia* y el análisis espacial de la ocupación rural, en L. Lagóstena Barrios (ed) *Qui lacus aquae stagna paludes sunt... Estudios históricos sobre humedales en la Bética*. Seminario Agustín de Horozco de Estudios Económicos de Historia Antigua y Medieval, Cádiz, 2015, 243-260.
- J. Martínez-Pinna, S. Montero Herrero, J. Gómez Pantoja, *Diccionario de personajes históricos griegos y romanos*, Akal/Istmo, Madrid 1998 (2008).
- G.G. Mason, “The Agrarian Role of Coloniae Maritimae: 338-241 B.C.”, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 41, nº 1, 1992, pp. 75-87.
- M. Mayer y Olivé, “*Dertosa*: colònia de Pèrtinax?”, *Faventia* 31/1-2, 2009, pp. 61-69.
- M.C. McClellan, M.C. Reinoso Del Río, J.M. Gutiérrez López, M. MacKinnon, “Una villa romana en la Base Naval”, en J.M. Gutiérrez López (ed. científico), *De la Prehistoria a la Rábita y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 109-147.
- M.J. Meana, F. Piñero (introducciones, traducciones y notas de), *ESTRABÓN. Geografía*, libros III-IV, Biblioteca Clásica Gredos 169, Editorial Gredos, Madrid 1998.
- S. Medas, “Andature e manovre con la vela quadra”, en X. Nieto, M.A. Cau (eds), *Arqueologia Nàutica Mediterrània. Monografies del CASC* 8, Museu d’Arqueologia de Catalunya, Barcelona 2009, pp. 419-426.
- E. Melchor Gil, “Entre *Corduba* y *Munda*: la campaña militar del 45 a.C. y su desarrollo en la Campaña de Córdoba”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds), *Julio*

- César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.). Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media (Áreas de Historia Antigua y Filología Latina). Córdoba, 21 – 25 de abril de 2003*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2005, pp. 363-381.
- L. Menanteau, “Les anciennes étiers de rive gauche des Marismas du Guadalquivir. Un exemple d’utilisation des données archéologiques en Géomorphologie littorale”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* XIV, 1978, pp. 35-72.
- L. Migliorati, “*Coloniae maritimae*: riflessioni urbanistiche”, en *La ciutat en el món romà. La ciudad en el mundo romano. Actas. XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Tarragona, 5-11/9/1993*, vol. 2, *Comunicaciones*, CSIC, Institut d’Estudis Catalans, Tarragona 1994, pp. 281-282.
- C. Moatti, *Archives et partage de la terre dans le monde romain (II^e siècle avant – I^e siècle après J.-C.)*, Collection de l’École Française de Rome 173, École Française de Rome, Roma-Paris 1993.
- J. Molina Vidal, “La irrupción de Hispania en los movimientos socioeconómicos del Mediterráneo Occidental durante las Guerras Civiles”, *Gerión* 20, n^o 1, 2002, pp. 281-306.
- R. Montero Fernández, A.M. Sáez Romero, A.I. Montero Fernández, E. Mata Almonte, “El alfar romano de El Palomar (El Puerto de Santa María, Cádiz). Estudio preliminar”, en *Actas del IV Congreso Peninsular de Arqueología (Faro, septiembre de 2004). Hispania Romana*, Braga 2008, pp. 89-102.
- J.L. Moralejo (traducción y notas), *CORNELIO TÁCITO. Anales*, libros XI-XVI, Biblioteca Clásica Gredos 30, Editorial Gredos, Madrid 1980.
- P. Moret, T. Chapa Brunet (eds), *Torres, atalayas y casas fortificadas: explotación y control del territorio en Hispania (s. III a. de C. - s. I d. de C.)*, Casa de Velázquez, Universidad de Jaén, Jaén 2004.
- C. Nicolet, *L’ordre équestre a l’époque républicaine (312-43 av. J.-C.)*, Bibliothèque des Écoles Françaises d’Athènes et de Rome 207, Éditions de Boccard, Paris 1974.
- C. Nicolet, *L’inventaire du monde. Géographie et politique aux origines de l’Empire romain*, Fayard, Condé-sur-l’Escaut 1988.
- M.A. Novillo López, *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*, Serie Historia Antigua, Sílex, Madrid 2012.
- O. Olesti Vila, *Paisajes de la Hispania Romana. La explotación de los territorios del Imperio*, Colección Dstoria-Clásica, Dstoria edicions, Sabadell 2014.
- A. Orejas Saco Del Valle, *Del “marco geográfico” a la Arqueología del paisaje. La aportación de la fotografía aérea*, Monografías 15, CSIC, Madrid 1995.
- A. Orejas Saco Del Valle (dir), *Atlas historique des zones minières d’Europe*, Comisión europea Action COST G2 “Paysages anciens et structures rurales”, EUR 19700, Bélgica 2001.
- M. Orfila, L. Moranta, “Estudio del trazado regulador del foro de Pollentia (Alcudia, Mallorca)”, *Archivo Español de Arqueología* LXXIV, 2001, pp. 209-232.
- J.M. Pabón, “Sobre los nombres de la “villa” en Andalucía”, en AA.VV., *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, tomo IV, CSIC, Patronato Marcelino Menéndez y Pelayo, Madrid 1953, pp. 87-165.
- A. Padilla Monge, ““Asido Caesarina” consideraciones acerca de su status”, *Habis* 16, 1985, pp. 307-327.
- A. Padilla Monge, “El epígrafe CIL II, 1305”, *Habis* 20, 1989, pp. 185-192.
- A. Padilla Monge, “La integración de las oligarquías indígenas en las elites coloniales del sur de Hispania”, en A. Caballos Rufino; S. Demougin (eds) *Migrare. La formation des élites dans l’Hispanie romaine*, Ausonius, Burdeos 2006, pp. 205-240.

- R.F. Pachón Veira, F. Manzano Agugliaro, “Concepto y representación del terreno y unidades de medida de superficie en las culturas de la Antigüedad”, *XIV Congreso Internacional de Ingeniería Gráfica Santander, España – 5-7 junio de 2002*.
- J. Palet Martínez, H.A. Orengo Romeu, “Las centuriacions de l’ager *Tarraconensis*: organització i concepcions de l’espai”, en M. Prevosti, J. Guitart i Duran (dirs científicos), *Ager Tarraconensis*, vol. 1, *Aspects històrics i marc natural*, Documenta 16, Institut Català d’Arqueologia Clàssica, Tarragona 2010, pp. 121-154.
- J.M. Palet Martínez, H.A. Orengo Romeu, “The Roman Centuriated Landscape: Conception, Genesis, and Development as Inferred from the ager *Tarraconensis* Case”, *American Journal of Archeology* 115, 3, 2011, pp. 383-402.
- F. Pallí Aguilera, “La toponimia de la Vía Augusta en Cataluña”, *Pyrenae* 17-18, 1981, pp. 343-365.
- J. Pelgrom, T.D. Stek, “Roman Colonization under the Republic: historiographical contextualisation of a paradigm”, en T.D. Stek, J. Pelgrom (eds) *Roman Republican Colonization. New Perspectives from Archaeology and Ancient History*, Paper of the Royal Netherlands Institute in Rome, 62, Palombi Editori, Roma 2014, pp. 11-41.
- M. Pastor Muñoz, “Notas acerca de la epigrafía granadina: *Ordo Accitanorum Veterum y Colonia Iulia Gemella Acci*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 11, 2000, pp. 53-72.
- M. Pastor Muñoz, “Accitani veteres en una nueva inscripción latina de Piñar (Granada)”, *Hispania Antiqua* 24, 2000, pp. 155-164.
- J.R. Patterson, “Colonization and historiography: the Roman Republic”, en G. Bradley, J.-P. Wilson (eds) *Greek & Roman Colonization. Origins, Ideologies & Interactions*, Swansea 2006, pp. 189-218.
- C. Pemán, “Nuevo ensayo de interpretación de la topografía del “*bellum Hispaniense*””, *Anejos de Gerión* I, 1988, pp. 35-80.
- M.J. Pena, “La tribu Velina en Mallorca y los nombres de «Palma» y «Pollentia»”, *Faventia* 26 (2), 2004, pp. 69-90.
- L. Perdígones Moreno, *Carta arqueológica de Arcos de la Frontera (Cádiz)*, Memoria de licenciatura realizada en el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla. Director: Prof. Dr. D.Manuel Pellicer Catalán, Catedrático de Arqueología. Universidad de Sevilla, Sevilla 1987 (inédito).
- S. Perea Yébenes, “La batalla de Munda, César y el primer viaje de Octaviano a Hispania, según el testimonio de Nicolás de Damasco (Nota complementaria a un libro reciente)”, *Gerión* 23, 2, 2005, pp. 7-18.
- G. Pereira Menaut, “*Valentini veterani et veteres*: una nota”, *Archivo de prehistoria levantina* 17, 1987, pp. 337-340.
- L. Perelli, *I Gracchi*, Salerno Editrice, Padua 1993.
- I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética en la Antigüedad. Los santuarios de la costa*, Libros electrónicos, Universidad de Cádiz, Salamanca 1999.
- L. Pérez Vilatela, “Aspectos de la tésera latina de Fuentes Claras”, *Alazet: Revista de filología* 5, 1993, pp. 127-150.
- J. Peyras, “Les *Libri coloniarum* et l’œuvre gracchienne”, en A. Gonzales, J.-Y. Guillaumin (eds), *Autour des Libri coloniarum. Colonisation et colonies dans le monde romain. Actes du Colloque International (Besançon, 16-18 octobre 2003)*, Institut des Sciences et Techniques de l’Antiquité, Presses universitaires de Franche-Comté, Besançon 2006, pp. 47-63.
- F. Pina Polo, “Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República Romana. El caso de Hispania”, en F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez (eds), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Col.lecció Instrumenta 16, Universitat de Barcelona, Barcelona 2004, pp. 211-246.

- D.M. Piper, "Latins and the Roman Citizenship in Roman Colonies: Livy 34, 42,5-6; Revisited", *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* Bd. 36, H. 1, 1987, pp. 38-50.
- R. Plana-Mallart, "Aménagement, réaménagement et gestion du territoire: le cas de la Bétique", en *De la terra au ciel, I. Paysages et cadastres antiques. XII Stage International. Besançon. 29-31 mars 1993*, Annales Littéraires de l'Université de Besançon 543, Diffusion Les Belles Lettres 95, Paris 1994, pp. 259-273.
- J.J. Polao Vicente, *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*, Acta Salmanticensia 136, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 2006.
- F. Ponce Cordones, *Gades, Gadivm, Gadibus. (Recopilación de artículos)*, vol. 2, Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja, Málaga 2007.
- M. Ponsich, *Implantation rurale antique sur le Bas Guadalquivir*, tomos I-IV, Collection Publications de la Casa de Velazquez, E. de Boccard, Madrid 1974-1991.
- M. Prevosti, J. Guitart, "Plantejament i precedents del treball", en M. Prevosti, J. Guitart i Duran (dirs científics), *Ager Tarraconensis*, vol. 1, *Aspects històrics i marc natural*, Documenta 16, Institut Català d'Arqueologia Clàssica, Tarragona 2010, pp. 15-23.
- A. Prieto, "Espacio social y organización territorial de la Hispania romana", *La ciudad en el mundo antiguo. Stvdia Historica. Historia Antigua* 20, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca 2002, pp. 139-170.
- J. Principal, "Las cerámicas del círculo de la Campaniense B", en M. Roca Rumens, M.I. Fernández García (coords), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*, Monográfico de CVDAS, *Revista de Arqueología e Historia* 1, 2005, pp. 47-61.
- P.J. Quetglas, J. Calonge (introducción, traducción y notas de), *JULIO CÉSAR. Guerra civil. AUTORES DEL CORPUS CESARIANO. Guerra de Alejandría. Guerra de África. Guerra de Hispania*, Biblioteca Clásica Gredos 342, Editorial Gredos, Madrid 2005.
- P. Petit, *La paz romana*, Nueva Clío 9, Editorial Labor, Barcelona 1976 [Edición original: *La paix romaine*, Presses Universitaires de France, París 1969].
- F. Rambaud, "Portus Gaditanus. Hipótesis de un nuevo emplazamiento", *Revista de Arqueología* 187, 1996, pp. 24-35.
- J.A. Rambla Torralbo, P.A. Carretero Poblete, B. González Toraya, "Trabajos de arqueología sobre yacimientos romanos situados en las inmediaciones de Torre Melgarejo. AAP desarrollada durante la ejecución de la autovía A-382, tramo I: Autopista A-4 al P.K. 7+900. Jerez de la Frontera, Cádiz", *Anuario Arqueológico de Andalucía, Cádiz*, 2005, Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 411-421.
- J. Ramón Torres, *Las ánforas fenicio-púnicas del Mediterráneo Central y Occidental*, Colección Instrumenta 2, Universitat de Barcelona, Barcelona 1995.
- A. Ramos Millán, E. García Vargas, "El alfar romano de "El Olivar" (Chipiona, Cádiz). De la investigación arqueológica al contexto histórico", en D. Bernal, L. Lagóstena (eds), *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.). Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, vol. 1, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 447-456.
- J. Ramos Muñoz, R. González Rodríguez, "Prospección arqueológica superficial en el Término Municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz. Campaña 1990", *Anuario Arqueológico de Andalucía*, tomo II, 1990, Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 64-75.
- T. de la A. Recio García, A.T. Soler Ruiz (traducción, introducciones y notas por), *P. VIRGILIO MARÓN. Bucólicas. Geórgicas. Apéndice virgiliano*, Biblioteca Clásica Gredos 141, Editorial Gredos, Madrid 1990.
- J. Remesal Rodríguez, "Gerión, Habis et Argantonios: le peuplement protohistorique d'Andalousie", *Caesarodunum* 13, 1978, 194-205.

- J. Remesal Rodríguez, *La Bética en el concierto del Imperio Romano*, Real Academia de la Historia, Madrid 2011.
- J. Remesal Rodríguez, “The Impact of Roman Spain’s Transformation on Hadrian’s Life and Policies”, en T. Opper (ed) *Hadrian: Art, Politics and Economy*, Research Publication 175, The British Museum, Londres 2013, pp. 139-147.
- J.M. Requejo Prieto (traducciones, introducciones y notas de) *CICERÓN. Discursos. VII. En defensa de Marco Fonteyo*, Biblioteca Clásica Gredos 392, Editorial Gredos, Madrid 2011.
- M.C. Reinoso Del Río, J.M. Gutiérrez López, “Arqueología extramuros de la Villa. La excavación en Torre de la Merced”, en J.M. Gutiérrez López (ed. científico), *De la Prehistoria a la Rábita y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 293-324.
- V. Revilla Calvo, “Agricultura, artesanado rural y territorio en el noreste de Hispania Citerior: estructuras y dinámica”, en V. Martínez Ferreras (ed) *La difusión comercial de las ánforas vinarias de Hispania Citerior-Tarraconensis (s. I a.C. – I d.C.)*, Archaeopress Roman Archaeology 4, Archaeopress, Oxford 2015, pp. 9-18.
- V. Revilla Calvo, J.-R. González Pérez, M.V. Prevosti Monclús (eds científicos), *Actes del Simposi les vil·les romanes a la Tarraconense. Implantació, evolució i transformació. Estat actual de la investigació del món rural en època romana. Celebrat a Lleida del 28 al 30 novembre de 2007*, Monografies 10, Museu d’Arqueologia de Catalunya, Barcelona 2008.
- F.J. Riesco García, *Carta arqueológica de la desembocadura del Guadalquivir: zona sur*, Memoria de licenciatura realizada bajo la dirección de D. Manuel Pellicer Catalán, director del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1987 (inédito).
- F.J. Riesco García, “La presencia romana en el territorio de Rota”, en J.M. Gutiérrez López (ed científico), *De la Prehistoria a la Rábita y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 149-172.
- P.P. Ripollès, J. Velaza, “Saguntum, Colonia Latina”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik - Bonn* 141, 2002, pp. 285-291.
- M. Roca Roumens, “Terra Sigillata Itálica”, en M. Roca Rumens, M.I. Fernández García (coords), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*, Monográfico de CVDAS, *Revista de Arqueología e Historia* 1, 2005, pp. 81-113.
- C. Rodríguez Baun (traducción y estudio preliminar), *ADAM SMITH. La riqueza de las naciones. (Libros I-II-III y selección de los Libros IV y V)*, Alianza Editorial, Madrid 2011.
- J.F. Rodríguez Neila, “La situación socio-política de los “incolae” en el mundo romano”, *Colonato y otras formas de dependencia no esclavistas. Actas del Coloquio 1978. Memorias de Historia Antigua* II, 1978, pp. 147-169.
- J.F. Rodríguez Neila, “Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética”, *Florentia Iliberritana* 4-5, 1993-1994, pp. 445-484.
- M.C. Rodríguez Sánchez, “El *ager cordubensis*: una aproximación a la delimitación del territorio de Colonia Patricia Corduba”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 1, 2008, pp. 45-66.
- M. Rodríguez-Pantoja Márquez (introducción, traducción y notas de), *CICERÓN. Cartas, I. Cartas a Ático (Cartas 1-161D)*, Biblioteca Clásica Gredos 223, Madrid 1996.
- J. Rodríguez-Vidal, F. Ruiz, L.M. Cáceres, M. Abad, M.L. González-Regalado, M. Pozo, M.I. Carretero, A.M. Monge Soares, F. Gómez Toscano, “Geomarkers of the 218-209 BC Atlantic tsunami in the Roman Lacus Ligustinus (SW Spain): A palaeogeographical approach”, *Quaternary International* 242, 2011, pp. 201-212.
- J.M. Roldán Hervás, *Itineraria Hispana Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*, Universidad de Valladolid, Valladolid 1973.

- J.M. Roldán Hervás, “La colonización republicana”, en J. Santos Yanguas, G. Cruz Andreati (eds) *Romanización, fronteras y etnias en la Roma Antigua: el caso hispano*, Revisiones de Historia Antigua VII, Universidad del País Vasco, Vitoria 2012, pp. 13-27.
- J.M. Roldán Hervás, F. Wulff Alonso, *Citerior y Ulterior: las provincias hispanas durante el Alto Imperio romano*, Colección Fundamentos, Serie Historia de España IV, Editorial Istmo, Pinto 2001.
- E. Romero De Torres, *Catálogo monumental de España. Provincia de Cádiz (1908-1909)*, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid 1934.
- A. Ruiz Castellanos, E.J. Vega Geán, F.A. García Romero, *Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera. Epigrafía y contexto*, Monografías; Serie Historia y Arte, Editorial UCA, Cádiz 2016.
- J.I. Ruiz Cecilia, *Testimonios arqueológicos de la antigua Osuna*, Spal Monografías VIII, Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de Osuna, Camas 2007.
- J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador, “Itinerario de la *uia Augusta* a su paso por El Puerto de Santa María”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds) *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.- VII d.C.)*. *Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, BAR Internacional Series 1266, vol. 2, Oxford 2004, pp. 691-694.
- R. Sabio González, *Villas, propietarios y nombres de lugar en la Hispania romana. Metodología toponímica y catálogo de los casos recogidos en Castilla-La Mancha y Madrid*, Colección Monográfica, Serie Histórica 1, La Ergastula Ediciones, Madrid 2008.
- P. Sáez Fernández, *Agricultura romana de la Bética*, Monografías del Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1987.
- P. Sáez Fernández, “Los agrónomos latinos y la ganadería”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero (actas reunidas y presentadas por), *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Colección de la Casa de Velázquez 73, Casa de Velázquez, Madrid 2001, pp.159-175.
- P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones sobre el territorio de las ciudades de la Bética”, en C. González Román, A. Padilla Monge (eds), *Estudios sobre las ciudades de la Bética. Actas*, Universidad de Granada, Granada 2002, pp. 389-445.
- P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, “Le territoire d’Astigi (Écija). La centuriation”, en M. Clavel-Lévêque, A. Orejas (dirs), *Atlas historique des cadastres d’Europe II*, EUR 19717, Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, Dossier 2, 1A-7B, Luxemburgo 2002.
- P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, “Paisaje agrario y territorio en la campiña occidental de la *Baetica*”, *Arqueología Espacial* 26, Seminario de Arqueología y Etnología Turolense, 2006, pp. 143-170.
- P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, “Colonias romanas y municipalización Flavia. ¿Conflicto de intereses?”, en J. Mangas, M.A. Novillos (eds), *El territorio de las ciudades romanas*, Colección Historia, Sísifo, Madrid 2008.
- J.C. Saquete Chamizo, *Las élites sociales de Augusta Emerita*, Cuadernos Emeritenses 13, Museo Nacional de Arte Romano, Fundación de Estudios Romanos, Mérida 1997.
- G. Salmerini, A. Raggi, A. Baroni (eds) *Colonie romane nel mondo greco*, «L’Erma di Bretschneider», Roma 2004.
- E.T. Salmon, *Roman colonization under the Republic*, Aspects of greek and roman life, Thames and Hudson, Londres-Southampton 1969.
- E.T. Salmon, “La fondazione delle colonie latine”, en R. Bussi, G. Vandelli (eds), *Misurare la terra: centuriazione e coloni nel mondo romano. Città, agricoltura, commercio: materiali da Roma e dal suburbio*, Edizioni Panini spa, Módena 1985, pp. 13-19.
- C. Salom i Garreta, “El Auguraculum de la colonia Tàrraco: sedes inaugurationis coloniae Tarraco”,

- Archivo Español de Arqueología* 79, 2006, pp. 69-87.
- G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación arqueológica de la Villa y el Término Municipal de Rota*, Colección “Rabeta Ruta” 14, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Chiclana de la Frontera 2010.
- P.D. Sánchez Barrero, “La estructuración del territorio emeritense: la organización del paisaje en las proximidades de la colonia”, en T. Nogales Basarrate (ed. científica), *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania Romana*, Monografías Emeritenses 8, Ministerio de Cultura, Mérida 2004, pp. 67-92.
- F. Santangelo, *Sulla, the Elites and the Empire. A Study of Roman Policies in Italy and Greek East*, Impact of Empire 8, Brill, Leiden-Boston 2007.
- M.C. Santapau Pastor, “La categoría jurídica de la tierra en Hispania”, *Lucentum* XXI-XXII, 2002-2003, pp. 191-205.
- J.C. Saquete Chamizo, *Las élites sociales de Augusta Emerita. Cuadernos emeritenses* 13, Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, Mérida 1997.
- J.C. Saquete Chamizo, “Privilegio y sociedad en *Augusta Emerita*: la cuestión del *Ius Italicum* y la *Immunitas*”, en J.-G. Gorges, T. Nogales Basarrate (coord), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Serie Estudios Portugueses 13, Mérida 2000, pp. 379-389.
- J.C. Saquete Chamizo, “Del mundo militar al mundo civil: los veteranos militares y algunas colonias de Augusto en Hispania”, en J.J. Palao Vicente (ed), *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Aquilafuente 163, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca 2010, pp. 79-92.
- A. Schulten (edición y comentario), *Las Guerras de 154-72 a. de J.C.*, en A. Schulten, P. Bosch Gimpera, L. Pericot (eds), *Fontes Hispaniae Antiquae* IV, Universidad de Barcelona, Barcelona 1937.
- C. Segura Graíño (edición e introducción de), *TOMÁS LÓPEZ. Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla*, Editorial Don Quijote, Granada 1989.
- A.N. Sherwin-White, *The roman citizenship*, The Clarendon Press, Oxford 1939 (1980).
- P. Sillières, “Prospections le long de la uia Augusta”, *Habis* 8, 1977, pp. 331-343.
- P. Sillières, “A propos d’un nouveau milliaire de la uia Augusta. Une uia militaris en Bétique”, *Revue des Études Anciennes* LXXXIII, 3-4, 1981, pp. 255-271.
- P. Sillières, “La búsqueda de las calzadas romanas: desde la foto-interpretación hasta el sondeo”, en *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1990, pp. 411-430.
- P. Sillières, *Les voies de communication de l’Hispanie meridionale*, Diffusion de Boccard, Paris 1990.
- P. Sillières, “La Péninsule Ibérique”, en P. Leveau, P. Sillières, J.-P. Vallat, *Campagnes de la Méditerranée romaine*, Bibliothèque d’Archéologie, Ed. Hachette, Baume-les-Dames 1993, pp. 201-249.
- P.G. Silva, F. Borja, C. Zazo, J.L. Goy, T. Barjadí, L. Luque, J. Lario, C.J. Dabrio, “Archaeoseismic Record at the ancient Roman city of Baelo Claudia (Cádiz, South Spain)”, *Tectonophysics* 408, 2005, pp. 129-146.
- M. Silvestrini, *Le tribù romane. Atti della XVI Rencontre sur l’épigraphie (Bari 8-10 ottobre 2009)*, Scavi e ricerche 19, Edipublia, Bari 2010.
- M. Simard-Morin, “Les aménagements fluviaux dans le Delta du Rhin : représentations anciennes de l’organisation romaine des eaux deltaïques”, en L. Lagóstena, J.L. Cañizar, L. Pons (eds), *Aquam Perducendam Curavit. Captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el Occidente romano*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2010, pp. 485-497.

- S. Sisani, *Fenomenologia della conquista. La romanizzazione dell'Umbria tra il IV sec. a.C. e la guerra sociale*, Quaderni di Eutopia, Edizioni Quasar, Roma 2007.
- R.E. Smith, "Latins and the Roman Citizenship in Roman Colonies: Livy, 34, 42, 5-6", *The Journal of Roman Studies*, vol. 44, 1954, pp. 18-20.
- J.M. Solana Sainz, "La colonia Flaviobriga. Las fuentes literarias", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* XXXVII, 1971, pp. 165-186.
- J.M. Solana Sainz, "La Colonia Flaviobriga (Castro Urdiales)", *Dialoghi di Archeologia*, Terza serie, anno 10, n° 1-2, 1992, pp. 299-306.
- S. Squires (traducción de), *ASCONIUS. Commentaries on Five Speeches of Cicero*, Bolchazy-Carducci Publishers, Wauconda 1990.
- T. Stangl, *Ciceronis orationum scholiastae*, Georg Olms Verlangsbuchhandlung, Hildesheim 1964.
- A.U. Styllow, "Apuntes sobre las *tribus* romanas en Hispania", *Veleia* 12, 1995, pp. 105-123.
- A. Suárez Piñero, "Populares versus optimates: las *leges agrariae* en la tardía república romana", *Habis* 33, 2002, pp. 175-191.
- R.J. Sweetman (ed) *Roman Colonies in the First Century of their Foundation*, Oxbow Books, Oxford and Oakville 2011.
- R.J.A. Talbert, "Exploiting the Barrington Atlas as Foundation for Studies of Environment and Natural Resources in the Greek and Roman World", en M. Clavel-Lévêque, E. Hermon (eds), *Espaces intégrés et ressources naturelles dans l'Empire Romain. Actes du colloque de l'Université de Laval – Québec (5-8 mars 2003)*, Institute des Sciences et Techniques de l'Antiquité, Presses Universitaires de Franche-Comté, Besançon 2004, pp. 257-263.
- N. Terrenato, "The Deceptive Archetype: Roman Colonialism in Italy and Postcolonial Thought", en H. Hurst, S. Owen (eds), *Ancient Colonizations, Analogy, Similarity and Difference*, Duckworth, Londres 2005, pp. 59-72.
- A. Tovar, *Iberische Landeskunde. Baetica*, Verlag Valentin Koerner, Baden-Baden 1974.
- P. Trapero Fernández, "Roman viticulture analysis based on Latin agronomists and the application of a geographic information system in lower Guadalquivir", *Virtual Archaeology Review* 7 (14), 2016, pp. 53-60.
- P. Ulloa Chamorro, "Excavaciones en la *uia Augusta* en Vall d'Alba (Castellón)", en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg III C, Valencia 2006, pp. 131-164.
- S. Valiente Cánovas, F. Giles Pacheco, J.J. Gutiérrez López, J. Cano Pan, L. Enríquez Jarén, "La explotación de sal continental como motor del poblamiento en la Antigüedad. Ejemplos etnográficos en el entorno de Cabeza de Hortales, ciudad romana de *Iptuci* (Prado del Rey, Cádiz)", *XIII Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero*, Manresa 2012, pp. 79-90.
- J. Villalba Álvarez (ed), *SILIO ITÁLICO. La Guerra Púnica*, Akal/Clásica, Tres Cantos 2005.
- M. Von Albrecht, *Historia de la Literatura romana*, vol. I, Editorial Herder, Barcelona 1997.
- A. Ventura Villanueva, "Nuevo descubrimiento epigráfico en Torreparedones", *Ituci* 2, 2012, pp. 38-42.
- A. Ventura Villanueva, "Una lastra «Campana» en Córdoba: *Asinius Pollio*, el *auguraculum* y la *deductio* de la *Colonia Patricia*", en M.P. García-Bellido, A. Mostalac, A. Jiménez (eds), *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant. Anejos de Archivo Español de Arqueología* XLVII, 2008, pp. 85-105.
- A. Ventura Villanueva, "La ocupación del territorio y la ciudad en época romana", en C. Márquez, J.A. Moreno, R. Córdoba, A. Ventura (eds) *Torreparedones –Baena, Córdoba-. Investigaciones arqueológicas (2006-2012)*, Córdoba 2014, pp. 29-37.

- A. Ventura Villanueva, A. U. Stylow, “El *pagus Venerius (pertica Astigitana)* y su *paganicum*. Nuevos datos sobre la organización del territorio de la colonia *Augusta Firma* en una inscripción de “La Camorra de las Cabezuelas””, *Antiquitas* 27, 2015, pp. 85-94.
- J.A. Villar Vidal (introducción, traducción y notas de), *TITO LIVIO. Periocas. Periocas de Oxirrinco. Fragmentos. Julio Obsecuente, Libro de los Prodigios*, Biblioteca Clásica Gredos 210, Editorial Gredos, Madrid 1995.
- L. Villaronga, *Corpus nummum Hispaniae ante Augusti aetatem*, José A. Herrero S. A., Madrid 1994.
- F. Vittinghoff, *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, Abhandlungen der Geistes- und sozialwissenschaftlichen Klasse 14, Akademie der Wissenschaften und Literatur in Mainz, Wiesbaden 1951.
- S. Vogel, M. Märker, D. Esposito, F. Seiler, “The Ancient Rural Settlement Structure in the Hinterland of Pompeii Inferred from Spatial Analysis and Predictive Modelling of Villae Rusticae”, *Geoarchaeology* 31, 2016, pp. 121-139.
- M. Weber, *Historia agraria romana*, Ediciones Akal, Madrid 2004 [Edición original: *Die römische Agrargeschichte in ihrer Bedeutung für das Staats- und Privatrecht*, F. Enke, Stuttgart 1891].
- A.M. Wittke, E. Olshausen, R. Szydlak (eds) *Brill's Historical Atlas of the Ancient World. New Pauly*. Supplement. Brill. Leiden-Boston 2010.
- G. Woolf, “World-systems analysis and the Roman empire”, *Journal of Roman Archeology* 3, 1990, pp. 44-58.
- P. Wuilleumier, H. Le Bonniec, J. Hellegouarc’h (texto, traducción y notas), *TACITE. Histoires*, libro I, Collection des Universités de France, Les Belles Lettres, París 1987.
- F. Wulff, “La acción colonizadora de Augusto en la Bética”, en E. Ortiz De Urbina, J. Santos (eds), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania. Actas del Symposium de Vitoria-Gasteiz (22 a 24 de noviembre de 1993)*, Revisiones de Historia Antigua II, Instituto de Ciencias de la Antigüedad, Universidad del País Vasco, Vitoria 1996, pp. 41-52.

**ÍNDICE DE
TÉRMINOS LATINOS
Y ARÁBIGOS**

Accepta, 244
Acinaticium, 248
Actus, 28, 29, 49, 63, 70,
 131, 211
Ad canabas, 106
Ad legionem, 106
Adsignatio 27, 33, 131
Adtributio 32, 150, 278
Aedilis 102, 103
Aes miscellum 136
Ager 15, 23, 27, 28, 29,
 31, 33, 35, 36, 49,
 53, 56, 57, 58, 60,
 61, 63, 69, 70, 71,
 72, 73, 74, 76, 78,
 80, 83, 87, 94, 101,
 106, 112, 113, 115,
 130, 141, 197, 218,
 239, 240, 245, 248,
 250, 253, 261, 262,
 272, 275, 276, 277,
 282, 284, 293, 294,

300, 307, 308, 310
Ager arcifinalis 240
Ager colonicus 23, 78,
 272
Ager compascuus 63, 70,
 83
Ager datus et adsignatus
 15, 218
Ager datus et adsignatus
 erit 15, 218
Ager diuisus et adsignatus
 15, 239, 240
Ager occupatorius 74
Ager prouincialis 33, 35,
 272
Ager publicus 35, 56, 57,
 58, 60, 71, 72, 73,
 74, 76, 113, 141,
 275
Agger 171, 178, 183, 197,
 211
Agricola 41
Agri decumani 30
Agronomos 34
Amicitia 111
Aminea 249
Ara pacis 138
Arbor finalis 282
Arx 69, 275
Asignatio 287
Auguraculum 69, 311
Balisca 249, 250
Callis 211
Capitolium 62, 274
Cardo 244
Castellum 102, 150, 158,
 200, 245, 267
Castrum 60, 62
Centuratio 83
Centuria 33, 63, 85, 117,
 120, 131, 136, 244,
 245, 267, 274, 286
Centuriae 30
Centuriatio 23, 27, 29, 62,
 83, 272
Centuriationes 55
Cetaria 263
Cetariae 263, 291

Cippus pomeri 59
Ciues 106, 290
Ciues romani consistentes
 106, 290
Ciuitas 52, 58, 65, 66, 82,
 92, 108, 111
Ciuitas sine suffragio 52,
 58, 65
Ciuitate siculis 114
Ciuitates peregrinae 107
Ciuitates stipendiariae 32
Coccolobis 249
Cognomen 99, 183, 246,
 255
Cohorte praetoria 137
Cohortes colonicae 77
Colonia 14, 15, 23-27, 29,
 31, 32, 35, 41-43,
 45-48, 50-54, 56-58,
 60, 61, 65, 66, 67,
 68, 69, 70, 71, 73,
 75, 77, 78, 80, 81,
 82, 84, 85, 87, 88,
 89, 90, 91, 92, 93,
 98, 99, 100, 101,
 102, 103, 104, 105,
 106, 107, 108, 109,
 111, 112, 113, 114,
 115, 117, 120, 121,
 122, 123, 125, 126,
 129, 130, 131, 132,
 133, 136, 137, 138,
 139, 140, 142, 143,
 144, 145, 146, 147,
 149, 150, 151, 152,
 153, 156, 157, 158,
 169, 176, 178, 181,
 198, 203, 213, 237,
 239, 240, 241, 245,
 254, 255, 263, 266,
 267, 268, 274, 275,
 276, 277, 278, 279,
 280, 282, 284, 285,
 286, 289, 290, 292,
 296, 298, 299, 302,
 311, 312, 313
Colonia latina 73, 78,
 104, 125, 144, 147,

275, 276
 Colonia latina 15, 60, 65,
 66, 68, 71, 77, 82
 Colonia maritima 15, 60,
 61, 70, 80, 150, 254,
 279
 Colonia militaris 178
 Colonicum 261
 Colonus 41, 53, 54
 Conditores coloniarum
 212
 Conductor operarum 155
 Confinium 83, 92, 268,
 284
 Conscripti 109
 Contributa 126, 268
 Contributio 32, 139, 140,
 278, 279, 283
 Conuentus ciuium roma-
 norum 76, 100,
 106, 108, 139, 146,
 151, 213, 254, 266,
 275
 Conuentus cordubensis
 77, 242, 260
 Corona ciuica 99
 Cum imperium 265
 Curia 58
 Cursus honorum 107, 255
 Cursus publicus 178
 Decretum 153
 Decuma 30, 111
 Decuman 30, 111
 Deducere 56, 69, 88, 291
 Deductio 16, 31, 32, 57,
 60, 66, 68, 73, 75,
 76, 78, 80, 81, 82,
 83, 87, 100, 107,
 108, 109, 111, 112,
 115, 126, 127, 129,
 131, 139, 140, 143,
 146, 151, 152, 153,
 244, 251, 256, 266,
 267, 268, 273, 278,
 280, 281, 284, 313
 Deductor 71, 75, 99, 108,
 117, 142, 266
 Defrutum 248, 249, 282
 Deportatio 56
 Deuerticulum 195, 281
 Digestio in litteras 97
 Dignitas 67, 111
 Disputatio in utramque 36
 Diuisio 33, 89
 Diuisio et adsignatio 33
 Dolia 252
 Domicilium 105, 106,
 109, 278
 Dominium 101, 102, 277
 Dominium ex iure quiri-
 tium 101, 102
 Duodecim coloniae 65,
 274
 Duouiri 102
 Effigies 52, 53, 143
 Erythraeas 261
 Erythraious 261
 Ex auctoritate 116, 278
 Ex nihilo 50, 60
 Ex novo 103
 Ex professo 62
 Extramurani 106
 Extra sortem 114
 Familiarum adiectio 108
 Fiducia 243
 Figlina 216, 217, 235
 Flamen coloniarum immu-
 nium 102
 Flamen coloniarum im-
 munium prouinciae
 102
 Foedus cassianum 59
 Forma 14, 15, 16, 20, 21,
 22, 23, 29, 30, 33,
 34, 35, 36, 37, 42,
 45, 46, 47, 48, 51,
 52, 55, 57, 68, 69,
 70, 74, 75, 76, 81,
 84, 87, 89, 90, 93,
 94, 95, 97, 104, 107,
 108, 109, 110, 111,
 112, 113, 114, 115,
 116, 118, 119, 121,
 123, 125, 126, 129,
 130, 134, 135, 136,
 137, 138, 139, 141,
 142, 143, 144, 145,
 146, 150, 151, 154,
 156, 157, 161, 163,
 164, 165, 174, 182,
 184, 185, 192, 194,
 195, 202, 212, 213,
 215, 216, 217, 220,
 227, 229, 231, 233,
 234, 235, 237, 238,
 239, 241, 243, 246,
 248, 250, 251, 253,
 255, 256, 259, 260,
 262, 266, 267, 268,
 271, 272, 274, 278,
 279, 281, 282, 283,
 284, 285, 287, 295
 Forum 62, 69, 274, 275,
 276
 Forum 57, 58, 62, 130
 Fossa 171
 Fossae 30, 114, 115, 171,
 173
 Fundus 36, 52, 244, 245
 Fundus concessus 244
 Garum 263, 291
 Glarea strata 180
 Gratia 52, 111
 Groma 29
 Hasta 16, 30, 36, 92, 99,
 104, 122, 146, 149,
 150, 151, 152, 153,
 154, 155, 156, 157,
 158, 159, 164, 166,
 167, 169, 173, 176,
 178, 179, 180, 181,
 183, 185, 190, 193,
 194, 195, 196, 198,
 203, 212, 213, 230,
 240, 244, 245, 248,
 249, 250, 252, 254,
 255, 265, 266, 267,
 268, 269, 271, 272,
 280, 281, 282, 283,
 284, 299, 305, 306
 Hastensium 153
 Herma 162
 Hiberna 84, 276
 Immunitas 33, 51, 101,

102, 107, 240, 272,
 276, 277
 Imperium 32, 61, 75, 128,
 132, 178, 250, 265,
 290, 301, 313
 Incola 106
 Incolatus 105, 106, 109
 In modo manipulo 111
 In solo populi romani 111
 Interpretatio 158
 In totum priuati iuris 111
 Iter 211
 Iugerum 70, 135
 Iuliae municipalis y agraria 114
 Iurisdictio 61
 Ius coloniarum 51, 52
 Ius italicum 50, 51, 52,
 58, 64, 66, 67, 81,
 85, 94, 101, 102,
 107, 125, 134, 271,
 274, 277
 Ius latii 64, 66, 67, 107,
 125, 271, 274
 Ius nundinarum 58
 Ius romanorum 94
 Iussu 115, 116, 278
 Iuuenes 55
 Lapis 59
 Lapis satricanus 59
 Laterculis 49
 Latifundium 37, 289
 Latium 64, 87
 Latus fundus 36
 Legatus pro pr(aetore)
 155
 Leges aemilia de dictatore
 114
 Leges aemilia de dictatore
 creando 114
 Leges iuliae 114, 145, 146
 Leges iuliae de ciuitate
 gaditanorum 114
 Leges iuliae de ciuitate
 gaditanorum, de
 ciuitate siculis y de
 prouinciis 114
 Legio galbiana 85, 276
 Legio gemina 100
 Legio iiii macedonica 139
 Legio v alaudae 244, 282
 Legio vii gemina 85, 88
 Legio vi victrix 87
 Legio xxx 120, 121
 Legio xxxiii 139
 Lex agraria del 111 a.C 58
 Lex agris limitandis me-
 tiundis 116, 131,
 278
 Lex antonia cornelia agra-
 ria 115
 Lex antonia de actis caesa-
 ris confirmandis
 115
 Lex antonia de colonias
 in agros deducendis
 115
 Lex campana 113
 Lex de dictatore creando
 114
 Lex flauia malacitana 106
 Lex iulia 75, 99, 113, 115,
 116, 118, 145, 278
 Lex iulia agraria 114, 295
 Lex iulia de agris asignan-
 dis et coloniis dedu-
 cendis 116, 278
 Lex iulia de cessione bo-
 norum 99
 Lex iulia de maritandis 99
 Lex iulia theatralis 99
 Lex mamilia 114, 115,
 244, 278
 Lex mamilia roscia alliena
 peducaea fabia 114
 Lex municipii flavii irmita-
 nii 106
 Lex pompeia 125
 Lex roscia de gallia cisal-
 pina 114
 Lex saturnina 67
 Lex titia 116, 278
 Lex ursonensis 33, 297
 Lex vatinia 114
 Limes 40, 173, 248
 Limitatio 28, 30, 62, 111,
 116, 131, 267, 278,
 279, 281
 Loca extra clusa et loca
 relictata 31
 Lora 248
 Lymphatum 248
 Mancipio 102, 243
 Mansio 31, 200, 203, 240
 Manzil 199
 Marhala 199
 Mercatores 76, 275
 Modus triumuiralis 135,
 137, 212, 267
 Moles 171
 Mos maiorum 48
 Municipium 51, 52, 57,
 58, 67, 81, 82, 85,
 87, 88, 92, 102, 139,
 151, 157, 274
 Municipium iuris latini
 139
 Munus honorarium 52
 Murani 106
 Muria 249
 Mutatio 185, 216, 240,
 268
 Nebris 250
 Nobilitas 35
 Nomen 155, 246, 254,
 255
 Oppidanorum serui 154
 Oppidum 50, 77, 88, 107,
 153, 157, 241, 245,
 267, 268
 Oppidum latinorum 245
 Oppidum latinorum o
 ciuium romanorum
 245
 Oppidum stipendiarium
 268
 Optimates 16, 74, 77, 113,
 278, 313
 Opus caementicium 202
 Opus signinum 180, 235,
 236
 Ordo 107, 241, 308
 Ordo decurionum 58, 91
 Origo 104, 240

Pactum 243
 Pagani 109
 Pagus 197, 239, 245, 313
 Palma 16, 78, 79, 82, 197,
 199, 276, 293, 308
 Pars frumentaria 252
 Pars rustica 252
 Pastio agrestis 35
 Pastio uillatica 35
 Pax romana 143
 Per magistratum 32, 94,
 105, 276
 Pertica 17, 23, 24, 26, 32,
 83, 107, 131, 144,
 213, 244, 245, 248,
 268, 272, 313
 Picea abies 253
 Pinaster 253
 Pinus siluestris 253
 Poena belli 32, 142
 Populares 16, 52, 62, 141,
 278, 280
 Populus 52, 92, 244, 251,
 277, 282
 Portus 89, 158, 159, 164,
 166, 178, 185, 192,
 193, 216, 240, 246,
 249, 252, 266, 268,
 280
 Possessio 101, 102, 239,
 277
 Praefecti iure dicundo 61
 Praefectura 30, 113, 246
 Praefecturae iure dicundo
 59
 Praenomen 244, 246
 Praesidium 81, 126
 Prata 139
 Priscae coloniae latinae
 15, 54, 56, 59, 69,
 274
 Prodigia 60, 61
 Pro gradu 111, 286
 Pro parte 131
 Proprietas 52, 101
 Propugnaculum 47, 48,
 53, 144
 Prouincialis solum 101,
 277
 Publicani 81, 145, 146,
 266
 Pupinia 104
 Quattuoruiuri 53, 85, 102,
 103, 157, 277
 Quattuoruiuri aedilicia
 potestate 103
 Quattuoruiuri iure dicundo
 102
 Reddita commutata pro
 suo 111
 Reddita ueteri possessori
 111
 Res publica 141
 Rogatio flauia 113
 Rogatio marcia 112
 Rogatio seruilia 112
 Scapula 254
 Scriptores de re rustica
 34, 36
 Semita 211
 Sigillata 218, 231, 235,
 236
 Siluae et pascuae coloniae
 150
 Siluae et pascuae colono-
 rum/coloniae 254
 Societas 250
 Sorte per decuriae 245
 Sortitio 27, 131, 135, 244,
 245, 279
 Sortitio per conternationes
 244, 245
 Specula 47, 48, 53, 144
 Statio 90, 192, 195, 196
 Statio serrariorum 90
 Strata 180, 211
 Subsecium 117
 Summa crusta 180
 Summae honorariae 107
 Summum dorsum 180
 Supplementum 64, 65, 66,
 68, 70, 78, 87, 100,
 104, 108, 138, 139,
 276
 Surcula 254
 Suspensa mola 263
 Tabulae caerites 52
 Tectum 261
 Tegularius 155
 Termini augustales 30,
 139
 Territorium 17, 19, 20,
 26, 27, 28, 31, 32,
 70, 77, 78, 81, 82,
 83, 89, 90, 92, 107,
 108, 109, 111, 118,
 139, 144, 149, 150,
 151, 152, 154, 176,
 197, 213, 239, 240,
 245, 251, 267, 269,
 271, 272, 276, 277,
 282, 284, 286, 287,
 296, 300
 Tessera 81, 139
 Titulus pictus 40, 248
 Traductio 15, 56, 71, 78,
 274
 Transducere 56
 Tribus 26, 32, 49, 57, 58,
 63, 65, 66, 76, 77,
 80, 81, 85, 90, 103,
 104, 108, 126, 138,
 139, 152, 155, 156,
 240, 241, 254, 255,
 266, 274, 276, 277,
 280, 282, 283, 313
 Tribus falerna 57
 Tribus papiria 26, 32
 Tribus quirina 103, 241
 Tribus sergia 65, 90, 103,
 104, 126, 152, 155,
 156, 240, 241, 254,
 255, 266, 277, 280,
 282, 283
 Tribus sergia y galeria,
 65, 104
 Tribus velina 80, 103
 Tributum capitis 101, 277
 Tributum solis 277
 Trifinium 240
 Turris 153, 200, 267, 268,
 298
 Uectigalia populi romani
 81

Uer sacrum 15, 55, 274
 Ueteres possessores 111,
 234, 244, 278
 Uiae glareata 180
 Uiae glareata o glarea
 strata 180
 Uiae publicae 58
 Uiae terrenae 198
 Uia militaris 16, 177, 178,
 195, 203, 213, 281,
 312
 Uia sacra 69, 275
 Uiasiei uicanei 58, 93
 Uia uicinalis 197
 Uiuaria 234
 Urbs 56, 64, 290, 295
 Utilitas 36
 Uuae suburbanae 254
 Vectigal 49
 Vennucula 254
 Veterani 50, 78, 308
 Veteres 108
 Vetus 62, 99, 100, 107,
 241
 Via 69, 295
 Vicus 80
 Viritanos 58, 105, 108,
 146, 151
 Turris 153, 200, 267, 268,
 298
 Uectigalia populi romani
 81
 Uer sacrum 15, 55, 274
 Ueteres possessores 111,
 234, 244, 278
 Uiae glareata 180
 Uiae glareata o glarea
 strata 180
 Uiae publicae 58
 Uiae terrenae 198
 Uia militaris 16, 177, 178,
 195, 203, 213, 281,
 312
 Uia sacra 69, 275
 Uiasiei uicanei 58, 93
 Uia uicinalis 197
 Uiuaria 234
 Urbs 56, 64, 290, 295

Utilitas 36
 Uuae suburbanae 254
 Vectigal 49
 Vennucula 254
 Veterani 50, 78, 308
 Veteres 108
 Vetus 62, 99, 100, 107,
 241
 Via 69, 295
 Vicus 80
 Viritanos 58, 105, 108,
 146, 151

ÍNDICE DE TÉRMINOS GRIEGOS

Ἀδελφή, 100
 Ἀποικία, 43, 45, 53, 286
 Διδύμη, 100
 Ἐμπόριον, 45
 Ἐπαποικίζω, 136
 Κατοικία, 43, 44, 91, 92,
 277, 286
 Κατοικίζω, 56
 Κληρος, 43
 Κληρουχία, 43, 44, 286
 Κληρούχων ἡγεμόνες, 114
 Κτίσμα, 91
 Μεταφέρω, 56
 Μετοικίζω, 56
 Μέτοικος, 106
 Οἰκιστής, 51, 141
 Πάροικος, 106
 Πεύκη, 253
 Πόλις, 20, 43, 91, 158,
 273
 Τόπος, 62, 158
 Χώρα, 106

ÍNDICE GEOGRÁFICO

Abellinatium 245
 Abruzzo 73
 Acaya 135
 Acci 100, 104, 107, 108,

122, 126, 129, 138,
 241, 270, 299, 308
 Acci Vetus 100, 241
 Actium 100, 121, 126,
 132, 133, 134, 135,
 136, 137, 140, 143,
 144, 250, 279
 Ad Aras 31
 Ad Herculem 162, 240
 Ad Pontem 178, 179, 186,
 192, 195, 240
 Ad Portum 178, 185, 192,
 193, 194, 196, 198,
 213
 Adriático 49, 127
 África 25, 49, 57, 75, 109,
 120, 127, 131, 135,
 136, 140, 165, 178,
 275, 295, 309
 Ager Campanus 36, 112,
 113, 130
 Ager Ceretanus 250, 253,
 293
 Ager Cluniensis 87
 Ager Cordubensis 261
 Ager Emeritensis 27, 294
 Ager Falernus 57
 Ager Hastensis 197
 Ager Palmensis 80, 276
 Ager Romanus 15, 53, 60,
 61, 71, 94, 101, 277
 Ager Saguntinus 83, 300
 Ager Tarraconensis 27,
 28, 29, 69, 307, 308
 Ager Venerensis 245, 248,
 282
 Agri Caeretani 250
 Aipora 243
 Al-Andalus 167, 199,
 289, 301
 Al-Aqwās 200
 Alba 59, 64, 92, 94, 313
 Albacete 139
 Alba Fucens 64, 94
 Alba Longa 59
 Alcalá De Los Gazules
 153, 202
 Alcalá Del Río 90

Alcanate 183
 Al-Canatir 183
 Aleria 75, 76
 Alfar de la Peña 234, 235
 Algaida 162, 245, 263, 268
 Algeciras 57, 166, 167, 198, 199, 203, 249, 263, 291, 298, 301
 Alhonor 32
 Aljarafe 31, 198, 296
 al-Madâin 198
 Almadén de la Plata 90
 Almenara 92
 Almendral 194, 203
 Almocadén 181, 194, 195
 Almonte 193, 257, 262, 263, 290, 292, 307
 Alocaz 181, 185, 198, 199, 201, 202, 203, 211, 241
 al Otuf 166
 Alpes 49, 67, 70, 144
 al-Qanatir 200
 alquería de al-Āba 198
 al-Rabata 198
 Alsium 60
 Altos y Torre de Meca 163
 Alventos 170
 Amanum portus 89
 América 179
 Ancona 128, 129
 Andalucía 40, 57, 104, 153, 163, 164, 169, 179, 181, 194, 200, 209, 219, 228, 230, 246, 262, 290, 292, 295, 297, 299, 300, 305, 306, 307, 309, 312
 Anticaria 87, 89, 123, 295
 Antiochia Pisidiae 129
 Antium 50, 60, 61, 62, 64, 84, 94
 Anxur 61
 Anzio 50
 Añina 246
 Apeninos 71
 Apulia 58, 63, 73
 Aquae Sextiae 57, 80, 125
 Aquileia 60, 65, 68, 70, 71, 286
 Arausio 25, 130
 Arcilacis 242, 251
 Arcos de la Frontera 31, 201, 202, 203, 209, 215, 227, 242, 260, 308
 Arelate 114, 122, 130, 238
 Ariminum 65, 127
 Arrecife 179, 181, 182, 183, 192, 195, 199, 211
 Arretium 74, 76, 87
 Arroyo del Arrecife 183
 Arroyo de Las Cañas 201
 Arroyo de Los Puercos 202
 Arroyo del Tesorillo 210
 Arroyo Hondo 236
 Arroyo Salado 171, 201, 202, 210
 Arroyo Salado de Cuenca 171
 Arroyos de Santa Cecilia 210
 Arroyo Tabajete 252
 Arse 82, 91, 276
 Arva 156
 Asia 50, 100, 103, 120, 135, 261
 Asido 16, 88, 98, 99, 102, 131, 150, 152, 155, 157, 176, 186, 196, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 241, 242, 260, 265, 281, 282, 303, 307
 Assidone 196, 202
 Asta 155, 157, 158, 159, 169, 180, 181, 183, 201, 211, 219, 228, 241, 262, 296, 297
 Astigi 15, 31, 104, 107, 108, 122, 126, 132, 140, 147, 241, 245, 267, 272, 299, 311
 Astigi Vetus 107, 241
 Atela 118
 Ateste 136
 Auenium 238
 Augusta Praetoria 16, 133, 136, 144, 279
 Auximum 72
 Axati 156, 157
 Babba 88
 Badajoz 78, 80, 251, 301
 Baedro 104
 Baelo 85, 88, 162, 169, 197, 255, 276, 289, 312
 Baena 139, 313
 Baesippo 176, 199
 Baesucci 104
 Baeterrae 130
 Baetulo 132
 Bahía de Algeciras 249
 Bahía de Cádiz 16, 151, 158, 162, 164, 165, 167, 171, 192, 194, 220, 221, 229, 230, 249, 251, 252, 254, 256, 269, 281, 297, 301, 303, 304, 306, 310
 Baína 246
 Bakkat 199, 209
 Balbaína 194, 246
 Banassa 88
 Baños de Casablanca 210
 Baños de Gizonza 152, 200, 201, 202, 209
 Barbate 166, 198, 199
 Barcino 78, 91, 92, 132, 139
 Barriada del Meadero de la Reina 192
 Barrio Bajo 258
 Base Naval de Rota 165, 220, 258

Batalla de Actium 133, 134, 136, 250, 279
 Batalla de Munda 30, 121, 122, 297, 299, 300, 306
 Batalla de Nauloco 130
 Batalla de Philippi 100, 127, 129, 131, 136
 Batería de San Fernando 179
 Batora 107
 Beneuentum 70, 127, 129
 Bepsipon 211
 Berytus 129
 Besançon 15, 19, 23, 24, 25, 28, 39, 64, 74, 113, 272, 291, 294, 296, 308, 313
 Bética 21, 30, 32, 33, 39, 40, 77, 80, 87, 88, 99, 105, 107, 125, 126, 132, 136, 137, 140, 143, 144, 149, 151, 157, 163, 165, 166, 167, 172, 177, 178, 180, 192, 202, 218, 219, 233, 234, 240, 245, 248, 249, 252, 257, 261, 262, 266, 269, 270, 276, 277, 279, 280, 286, 291, 292, 293, 295, 298, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312, 314
 Betis 16, 123, 139, 140, 146, 149, 155, 156, 157, 158, 161, 162, 164, 168, 169, 176, 243, 245, 267, 279, 280
 Beturia 35, 123
 Béziers 24
 Bisgargis 91, 92
 Bonanza 17, 102, 149, 243, 244, 245, 246, 248, 282, 292
 Bononia 70, 71, 116, 127, 129, 130, 134, 136, 143, 279, 286
 Boquete de los Arrieros 162
 Borgoña 25
 Bouianum 99
 Bretaña 25
 Britania 44
 Brundisium 133, 279
 Brutobriga 78, 104, 276
 Burdeos 25, 256, 307
 Burdoga 196, 197, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 209, 210, 267, 268
 Burriana 83
 Buthrotum 121, 278
 Cabezas de San Juan 185, 215, 227
 Cabezas de San Juan y Sevilla 185
 Cabezo de Hortales 259
 Cabo de San Vicente 163, 260
 Cabo de Trafalgar 162, 163, 165
 Cabtal 166
 Cabtor 166
 Caditana 211
 Cádiz 16, 36, 57, 85, 151, 152, 153, 155, 158, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 172, 179, 180, 181, 182, 185, 192, 193, 194, 196, 198, 199, 201, 203, 209, 219, 220, 221, 229, 230, 233, 234, 241, 242, 243, 246, 248, 249, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 260, 263, 265, 269, 281, 289, 290, 291, 292, 295, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313
 Caeciliana 80
 Caere 52, 59, 250
 Caesaraugusta 78, 92, 104, 107, 123, 129, 132, 136, 138, 139, 140, 142, 144, 147, 279
 Caices 184, 195
 Calabria 58
 Calagurris 132
 Calatia 72
 Cales 64
 Calle Javier de Burgos 249
 Calle San Nicolás 263
 Calpe 158
 Calsena 198, 200, 209
 Calzada de Lebrija 196
 Camino de Aníbal 180
 Camino de Barjas 194
 Camino de Gigonza 201
 Camino de la Dehesa de Bolaños 194
 Camino de la Era Empe-
 drada 209
 Camino de la Florida 183
 Camino del Cortijo de Sanlucrejo 210
 Camino del Cubo 196
 Camino De Lebrija 195
 Camino De Los Baños 202
 Camino de los Romanos 181, 183, 194, 252
 Camino Real de Cádiz 179
 Caminos de Santa Cecilia 210
 Caminos de Santa Cecilia y del Llano de la Liebre 210
 Camino vecinal a los Ba-
 ños de Gigonza 209
 Campania 60, 73, 76, 113, 115, 145, 146, 254, 278
 Campiña sin levante 260
 Campo de Marte 128

Campus Stellatis 112, 113
 Çanakkale 100
 Canal De Balbo 151, 164,
 166, 193, 280
 Canama 156, 157
 Cañada De Arcos 210
 Cañada De Arcos A Sevi-
 lla O De Las Peñas
 210
 Cañada De Casinas O
 Gibaldía 196
 Cañada De Espera 196
 Cañada De La Pasada 210
 Cañada De Las Peñas 202
 Cañada De Los Arquillos
 209
 Cañada Del Portal O De
 La Plata 194
 Cañada De Marchantiaga
 201
 Cañada De María Hernán-
 dez, Maricuerda Y
 Tabajete 183
 Cañada De Miraflores 194
 Cañada De Paterna 209
 Cañada De Vicos O De
 Las Mesas 196,
 210, 242
 Cañada Real Ancha O De
 Janina 203
 Cañada Real De Algeciras
 203
 Cañada Real De Arcos A
 Sevilla O De Las
 Peñas 211
 Cañada Real De Cádiz A
 Sevilla 185, 196
 Cañada Real De Leyes
 185
 Cañada Real De Lomo-
 pardo O De Medina
 203
 Cañada Real De Los Ar-
 quillos 203
 Cañada Real De Montella-
 no Y Morón 211
 Cañada Real De Venta
 Larga Y Torres De
 Alocaz A Sevilla
 211
 Cañada Salinilla O Mar-
 chega 209
 Cañadas De Miraflores,
 De Amarguillo 194
 Cañadas De Trebujena
 185
 Cañadas Real De Albada-
 lejos Cuartillos 203
 Caño De La Albina 169
 Caño De Sancti Petri 192
 Caños De Gordo Y De La
 Albina 169
 Caños De Trebujena 169
 Capenas 118
 Capitolio 69, 109
 Cappa 196, 197, 199, 200,
 203, 207, 208, 210,
 211
 Capua 74, 112, 113, 114,
 116, 127, 130, 145,
 146, 279
 Carbula 245
 Carissa 157, 211, 241,
 242, 282
 Carmo 242
 Carrascales 211
 Carretera A-3/A-393 210
 Carretera A-382 210
 Carretera A-389 209
 Carretera A-491 234
 Carretera A-2000 181,
 194
 Carretera Ap-4 185
 Carretera Ca-4021 210
 Carretera Ca-6103 209
 Carretera Ca-P-2015 194
 Carretera Ca-P-6011 194
 Carretera CI-343 209
 Carretera De Arcos De La
 Frontera A Vejer
 209
 Carretera De Morabita
 195
 Carretera De Paterna 201,
 209, 211
 Carretera Local A Los
 Baños 201
 Carretera Nacional Iv 184
 Carretera Rota-Chipiona
 232
 Carretera Se-6300 185,
 196
 Carruca 32
 Carseoli 94
 Cartagena 180
 Carteia 16, 76, 77, 82, 89,
 94, 104, 151, 155,
 156, 197, 265, 275,
 291
 Carthago 16, 25, 32, 53,
 59, 73, 78, 81, 82,
 89, 91, 104, 107,
 108, 120, 122, 123,
 125, 131, 136, 137,
 138, 141, 143, 151,
 155, 197, 246, 254,
 255, 265, 276, 278,
 279, 285, 289, 290,
 299
 Carthago Noua 16, 59, 78,
 81, 82, 89, 91, 104,
 122, 125, 131, 137,
 138, 155, 197, 246,
 254, 255, 265, 276,
 285, 289
 Casablanca 184, 195, 200,
 210
 Casa Blanca 210
 Casa Del Cepillo 203
 Casilinum 115
 Casinas 185, 196, 199,
 201, 202, 246
 Cassandreia 122, 134
 Castillejos 179
 Castillo De Al-Zāhir 167
 Castillo De Doña Blanca
 193
 Castillo De Gigonza 201
 Castillo Del Puntal 182,
 192
 Castillo Del Tesorillo 194
 Castillo De San Marcos
 181
 Castillo De San Romualdo

192
 Castra Caecilia 80
 Castro De La Peña De Sámano 89
 Castro Urdiales 89, 312
 Castrum Nouum 60, 62
 Castrum Nouum Piceni 62
 Castulo 76, 77
 Caura 156, 157, 242, 243
 Celsa 92, 99, 122, 127, 131, 132, 142, 290
 Celti 156, 157
 Cementerio, El 169, 170, 172, 173, 230, 231, 234, 281
 Cere 250, 251
 Ceret 150, 156, 241, 250, 268, 282, 286
 Cerit 241, 242, 251
 Cerro Almendral 203
 Cerro Botija 78
 Cerro De La Cabeza 32
 Cerro De La Carpintera 194
 Cerro De La Higuera 202, 203
 Cerro De La Plata 202
 Cerro De Las Yeguas 211
 Cerro De Los Mártires 192
 Cerro De Los Pastores 242, 243, 268
 Cerro Del Trigo 162, 245, 262, 263, 292
 Cerro De Montegilillo 184
 Cerro De Sant Joan 91
 Cerro Esperilla 199, 202, 211
 Cerro Pelado 194
 Cerveteri 250
 Cesarea 88
 Cesse 91
 Chimorra 31
 Chipiona 161, 162, 164, 227, 232, 233, 234, 249, 255, 259, 269, 309
 Chorreadero 203
 Círculo Del Estrecho 242, 243, 290
 Cisalpina 67, 71, 110, 114, 118, 125, 129
 Citerior 29, 39, 56, 81, 82, 85, 125, 126, 131, 255, 301, 310
 Clunia 16, 85, 87, 89, 95, 102, 276, 285, 295, 301
 Clusium 87
 Cnossos 130
 Colada De Albardén, Casablanca, Sierra Gamaza Y Olivillos 210
 Colada De Albardén Y Casablanca 210
 Colada De Casablanca, El Guijo, Concejo Y Angostura 210
 Colada De Escambrón 236
 Colada De Espera Por Las Peñas 210
 Colada De Jerez A Bornos 210
 Colada Del Camino De Arcos 203
 Colada De Lebrija 210
 Colada Del Higueral 209
 Colada De Los Charcos 236
 Colada De Morón 210
 Colada De Rincones 232
 Colobana 157, 241, 286
 Colonia Metellinensis 80, 276
 Complejo Endorreico De Lebrija – Las Cabezas 196
 Concejo 209, 210
 Conistorgis 159
 Conobaria 150, 241, 245, 267, 268, 269, 273, 282
 Consabura 104
 Consuegra 32
 Conuentus Astigitanus 81, 100
 Conuentus Cordubensis 77, 242, 260
 Conuentus Gaditanus 151
 Conuentus Hispalensis 157
 Convento De La Merced 165
 Copia 60, 64, 69, 70, 286
 Córcega 75, 76
 Corchitos 224, 225, 226, 230, 231, 234, 281
 Cordel De La Galiana 196
 Córdoba 21, 30, 31, 139, 178, 193, 243, 295, 297, 299, 300, 306, 307, 313
 Corduba 15, 16, 30, 31, 69, 76, 77, 115, 122, 123, 127, 131, 139, 146, 154, 179, 197, 245, 261, 272, 276, 280, 297, 299, 300, 306, 310
 Corfinium 120
 Corintho 43, 81, 108, 120, 123, 143, 151, 278
 Cortijo De Barjas 193
 Cortijo De Espartinas 155, 254
 Cortijo De Frías 194
 Cortijo De La Barquera 178
 Cortijo Del Algarrobillo 209
 Cortijo De La Mariscalá 155
 Cortijo Del Conejo 185, 194, 240, 282
 Cortijo Del Jaulón 201, 210
 Cortijo Del Rey 202
 Cortijo De Sanlucarejo 210
 Cortijo De Vaina 171

Cortijo De Vico 242
 Cortijo Nuevo 199
 Cosa 60, 65, 68, 69
 Cosmes 32
 Cossetania 28
 Coto De La Isleta 181,
 192
 Cremona 64, 65, 70, 110,
 129
 Croton 63, 71, 94, 153
 Cuatro Caminos 194
 Cuba De Montálvez 164
 Cuenca 80, 171
 Cuervo, El 185, 196, 219,
 227, 231, 249
 Cuervo Grande-La Isleta
 231
 Cumae 118
 Cumbaria 241, 242
 Cunbaria 243
 Curubis 114, 122, 155
 Dchar Jdid 139
 Dertona 75
 Dertosa 16, 83, 91, 92,
 277, 302, 306
 Detumo 150, 242, 243,
 251, 260, 267, 268,
 282, 286
 Detumo-Sisipo 150, 242,
 243, 251, 260, 267,
 268, 282, 286
 Digne 125
 Dinia 125
 Diócesis Hispaniarum 89,
 276
 Dium 122, 134
 Doña Blanca 193, 258
 Dos Hermanas 198, 248
 Dyrrachium 134, 249
 Eborra 158, 173, 245, 267,
 268
 Egipto 21
 El Cano 194
 Elvas 104
 Embalse De Guadalcaçín
 203
 Emerita 15, 16, 26, 27,
 32, 65, 80, 87, 92,
 102, 104, 107, 108,
 123, 126, 129, 132,
 136, 137, 138, 139,
 140, 144, 147, 259,
 270, 276, 279, 280,
 283, 296, 300, 305,
 311, 312
 Emporiae 16, 77, 104,
 123, 132, 139, 145,
 146, 280
 Emporion-Indika 91
 Ephesus 127
 Épiro 49
 Epora 240, 243
 Eporeida 75, 116, 133,
 144, 178
 Erythraeas 261
 Es Palmer 78
 España 26, 27, 40, 82,
 106, 153, 165, 166,
 167, 174, 185, 198,
 214, 232, 246, 289,
 291, 295, 296, 301,
 306, 307, 310
 Espartinas 155, 184, 194,
 195, 196, 254
 Espera 185, 196, 202,
 210, 215, 227
 Esperilla 196, 199, 202,
 203, 210, 211
 Estrecho De Dardanelos
 120
 Estrecho De Gibraltar 16,
 56, 85, 88, 144, 149,
 157, 162, 165, 176,
 178, 211, 249, 251,
 260, 265, 276, 280,
 283
 Estrecho De Mesina 127,
 143
 Estrecho De San Pedro
 166
 Etruria 74, 118, 254
 Europa 22, 298, 300, 302,
 313
 Fabrateria 68, 73
 Faesulae 76
 Faisana 198
 Farsalia 121
 Fidenae 65
 Finca Bolaños 193, 290
 Finca Las Quinientas 262
 Flauiobriga 16, 85, 87,
 89, 276
 Florida, La 181, 183, 193,
 194, 240, 267, 268,
 282
 Flumen Anas 144
 Flumen Betis 155
 Flumen Maenuba 157
 Flumen Salsum 122, 123
 Flumen Sucro 83
 Flumen Udiua 83
 Fontanilla 263
 Forum Aurelii 62
 Forum Claudii 57
 Forum Domitii 57
 Forum Iulii 130
 Forum Popilii 57
 Forum Voconii 57
 Fossa Corbulonis 171
 Fossatum Africae 173
 Fregellae 68, 69, 73, 93,
 274
 Fregenae 60, 62
 Fuente De La Salud 185,
 196, 240, 267, 268,
 282
 Fuentes Claras 81, 308
 Fuentes De Andalucía 104
 Fuentes De Peñalosa 90
 Fundus Baianus 244, 245
 Fundus Seianus 246
 Gades 16, 59, 85, 95, 123,
 143, 145, 152, 158,
 164, 168, 174, 177,
 179, 183, 186, 187,
 192, 193, 197, 200,
 203, 213, 233, 240,
 241, 242, 243, 250,
 252, 255, 258, 261,
 262, 266, 267, 269,
 276, 281, 282, 283,
 286, 293, 297, 303,
 306, 309
 Galatia 100

Galia 25, 26, 39, 47, 49,
 57, 67, 68, 71, 110,
 114, 118, 120, 125,
 129, 130, 131, 135,
 138, 238, 275, 279,
 304
 Galiana 196, 200, 210
 Galias 114
 Gallica Flauia 132
 Galyāna 200
 Geografía 15, 20, 21, 25,
 80, 87, 123, 139,
 149, 158, 159, 166,
 168, 169, 185, 194,
 196, 198, 215, 238,
 239, 261, 271, 272,
 291, 297, 298, 306
 Gibalbín 195, 196, 198,
 199, 200, 201, 210,
 241, 250, 262, 267,
 268, 299
 Glacis Villafranquiense
 31
 Golfo De Cádiz 168
 Gorham Cave's 164
 Gracchurris 77, 78, 276
 Granada 30, 77, 100, 200,
 238, 241, 262, 295,
 304, 305, 308, 311,
 312
 Grañina 246
 Grauiscae 71
 Grecia 20, 80, 297, 298
 Grumentum 58
 Guadix 100
 Guijo 32, 210
 Gunugu 137
 Halicyae 109, 111
 Hasta 16, 30, 36, 92, 99,
 104, 122, 146, 149,
 150, 151, 152, 153,
 154, 155, 156, 157,
 158, 159, 164, 166,
 167, 169, 173, 176,
 178, 179, 180, 181,
 183, 185, 190, 193,
 194, 195, 196, 198,
 203, 212, 213, 230,
 240, 244, 245, 248,
 249, 250, 252, 254,
 255, 265, 266, 267,
 268, 269, 271, 272,
 280, 281, 282, 283,
 284, 299, 305, 306
 Hatunsaray 100
 Haza De La Torre 231
 Heba 72
 Hellín 139
 Herakleion 125
 Herakleion Gaditano 125
 Herma O Herculis Dicunt
 Uiam 162
 Hibera 91
 Higueral, El 209
 Hiponio 127
 Hisn-Az-Zahir 166
 Hispalis 16, 65, 87, 90,
 104, 106, 107, 108,
 122, 123, 146, 150,
 154, 176, 186, 196,
 197, 199, 200, 203,
 204, 205, 206, 207,
 208, 211, 242, 259,
 265, 276, 280, 281
 Hispania 16, 26, 27, 31,
 32, 33, 35, 36, 37,
 39, 40, 56, 59, 66,
 68, 69, 76, 77, 78,
 79, 81, 82, 85, 86,
 87, 89, 90, 92, 94,
 98, 101, 102, 103,
 104, 107, 108, 117,
 120, 122, 125, 127,
 128, 132, 135, 137,
 138, 139, 142, 146,
 152, 153, 154, 155,
 162, 164, 167, 181,
 183, 196, 246, 255,
 256, 257, 261, 266,
 277-279, 289, 290,
 292, 293, 295, 296,
 298, 299, 300, 301,
 302, 303, 304, 305,
 307, 308, 309, 310,
 311, 312, 313, 314
 Hoya De Baza 126
 Hoyanca De San Telmo
 171
 Huelva 90, 262, 263, 292
 Ibn Al-Salīm 200, 209
 Icosium 139
 Ilergauonia 91
 Iliberri 104
 Ilici 102, 103, 131, 138,
 279
 Ilipa 90, 155, 156, 157,
 243
 Ilírico 49, 114
 Iliturgi 76, 77, 275
 Ilunum 139
 Imperio Romano 17, 22,
 27, 40, 141, 144,
 151, 249, 293, 294,
 309
 Insula Cartare 167
 Interamna 64
 Iozza 88, 139, 279
 Iptuci 122, 241, 242, 259,
 260, 282, 283, 313
 Isla De La Luna 163
 Isla Del Castillo 32
 Isla De Yenechtela 166
 Isla Menor 167
 Isla Mínima 167
 Isleta 167, 181, 192, 231
 Islote De Sancti Petri 183
 Istria 32, 107
 Italia 29, 38, 48, 49, 50,
 57, 58, 64, 66, 67,
 73, 75, 76, 84, 85,
 90, 93, 98, 103, 113,
 128, 129, 130, 134,
 154, 169, 250, 279,
 302
 Italica 16, 26, 53, 77, 89,
 90, 104, 154, 155,
 156, 157, 197, 198,
 265, 276
 Ituci 90, 139, 313
 Ituci (Tejada La Nueva)
 90
 Iuliobriga 139
 Iunonia 73, 75, 275
 Jadublón, El 201

Jaén 40, 100, 219, 297, 307
 Jerez De La Frontera 152, 155, 158, 167, 169, 170, 171, 172, 181, 185, 193, 194, 201, 219, 224, 225, 226, 227, 230, 238, 242, 249, 250, 259, 262, 289, 290, 296, 299, 305, 306, 309, 311
 Jerez De Los Caballeros 251
 Junonis Ara Templumque 158
 Junta De Los Ríos 200, 201, 209
 Kemer 100
 Kerkyra 43
 Konya 100
 Kotinoussa 256
 Labitulosa 132
 Lacca 200, 242, 293
 Lacimurga 30, 259
 Lacio 69, 73, 251, 254
 Lacus Ligustinus 16, 149, 157, 161, 162, 166, 167, 169, 174, 242, 249, 250, 251, 259, 262, 263, 269, 280, 281, 292, 303
 Lacus Velinus 58
 Laepia 200
 Laguna Del Gallo 171, 254, 256, 257, 303, 304
 Laguna De Los Tollos 219
 Laguna De Regla 233
 Laguna Salada 180, 183, 185, 191, 194
 Laie 91
 Lakko 200
 Lampsacus 100, 103, 120, 278
 Languedoc 57
 Laodicea 50
 Lapseki 100
 Lascuta 202, 241, 242, 282
 Lastigi 242
 Lauinium 59
 Lebrija 167, 173, 174, 185, 195, 196, 210, 219, 220, 227, 228, 248, 262, 291, 292
 Lepida 99, 131, 132, 142, 147, 279, 285, 290
 Leukopetra 49
 Libia 162
 Libisosa 104
 Lilybaeum 91, 155
 Litemum 71
 Lixus 87, 88, 301
 Llanos De Caulina, 171
 Llanura Pontina 59, 274
 Loma Del Caballo 184
 Luca 60, 71, 129
 Lucania 73
 Luceria 64
 Lugdunum 122
 Luna 71, 163
 Lusitania 26, 27, 87, 89, 102, 126, 144, 296, 300, 311, 312
 Lystra 100
 Macedonia 49, 57, 135, 143, 144
 Malaca 104
 Málaga 167, 174, 199, 289, 290, 295, 309
 Manantial De Casablanca 200
 Manoteras, Las 194
 Mantua 110
 Mar De Alborán 162
 Mariana 75
 Maribáñez 180, 185
 Marinero 209
 Marisma Del Bujón 169
 Marismas Del Guadalquivir 214
 Mar Negro 178, 262
 Marruecos 57, 139, 300
 Marsella 173
 Mar Tirrénico 60
 Martos 100
 Massalia 47
 Mauritania Cesariana 88
 Mauritania Tingitana 88, 89, 266, 276
 Maurorum Ciuitates 87
 Mazagón-Poblado 263
 Medellín 80, 81, 126, 296, 301
 Medina Sidonia 199, 200, 201, 203, 303, 305
 Mediterráneo 13, 21, 37, 161, 163, 178, 248, 253, 262, 291, 307, 309
 Médulas, Las 144
 Menesthei 268
 Menoba 169
 Mérida 27, 28, 81, 102, 126, 138, 199, 294, 296, 300, 301, 306, 311, 312
 Merifabion 211
 Mesa Del Esparragal 201, 203
 Mesas De Asta 155, 158, 169, 180, 181, 201, 219, 228, 241, 262
 Mesas De Asta, Las 155, 158, 169, 180, 181, 201, 219, 228, 241, 262
 Mesas De Bolaños 193
 Metellinum 16, 80, 81, 104, 126, 132, 144, 147, 296
 Metilimon 80
 Mezquitas 166
 Mineruia 73
 Minturnae 61, 62, 136, 279
 Mirtilin 211
 Moguer 263
 Mojón Gordo 30
 Molina, La 37, 39, 40, 162, 202, 209, 301, 304, 307
 Molineta, La 202, 210

Molino Algarrobo 202
Molino De San Antón 202
Molino Platero 258
Monclova, La 32
Monte Agudo 200
Monte De Patria 163
Montes Romanos 49, 76,
77, 154, 155, 181,
183, 194, 252, 255,
300, 311
Monte Yá'far 198
Montoro 243
Monumentum Caepionis
162, 280
Mosela 243
Muelle, El 165, 169, 173,
180, 181, 185, 194,
195
Muelle Viejo 165
Munda 30, 32, 121, 122,
125, 137, 138, 154,
297, 299, 300, 306,
308
Mutina 71, 130
Nablad 200
Nabrissa 157, 158, 164,
167, 169, 173, 195,
196, 230, 241, 242,
245, 250, 260, 267,
268, 281, 282
Narbo 47, 48, 57, 75, 80,
114, 122, 130, 275
Narbo Martius 47, 48, 75,
80, 275
Narbona 48
Narbonense 25, 26, 39,
47, 57, 62, 67, 68,
125, 135, 238, 275,
279, 304
Narnia 60, 65
Naves, Las 263
Neapolis 118, 173, 291
Nebrissa 250
Nemausus 125, 126, 136
Neptunia 73, 75
Neva 156
Nicomolis 136
Nola 87
Norba 80, 104, 126, 142
Normandía 25
Nouum Comum 68, 114
Nuceria 127
Nueva Carteya 104
Nules 83
Numidia 233
Nuño, El 32
Obulco 122
Obulcula 32
Occidente 21, 42, 76, 84,
98, 143, 154, 163,
172, 233, 263, 290,
291, 300, 303, 306,
312
Océano Atlántico 178
Oleastrum 158, 257
Olissipo 80
Olivar, El 234, 249, 309
Oppidum Nouum 88
Orange 23, 25
Oriente 21, 127, 132, 253
Oripón 196
Oripo 157, 183, 185,
199, 248, 250
Osca 59
Osset 107, 140, 156, 157
Ostia 60, 61, 62
Ostippo 30, 241
Pace 211
Pagus Carbulensis 245
Pagus Olbensis 245
Palacios Y Villafranca,
Los 180
Palma 16, 78, 79, 82, 197,
199, 276, 293, 308
Palma De Mallorca 78
Palomar, El 184, 194,
210, 256, 257, 307
Panonia 135, 144
Parium 100, 103
Parma 71
Parque Natural De La Ba-
hía De Cádiz 256
Parroquia De Santiago
209
Pasada De La Barca 210
Pasada De Medina 202,
210
Paterna De Rivera 202
Patrae 129, 136
Pax 92, 99, 100, 123, 126,
136, 139, 143, 211,
269, 270, 279, 305
Península Ibérica 34, 36,
45, 87, 98, 137, 140,
176, 178, 253, 254,
272, 275, 289, 290,
293, 295, 297, 310
Península Itálica 13, 37,
55, 60, 65, 68, 71,
72, 74, 75, 77, 84,
93, 94, 98, 99, 112,
114, 115, 116, 117,
119, 120, 122, 123,
127, 129, 131, 134,
135, 141, 142, 143,
146, 147, 151, 153,
157, 180, 197, 212,
250, 254, 274, 275,
278, 279, 280, 285
Peñuela, La 242
Perro [La Cuba] De Rota
165
Philippi 100, 127, 129,
130, 131, 134, 136,
142, 250, 279
Piceno 49, 60, 80
Pilares De Las Galeras
180
Pisae 71
Pisaurum 71, 72
Pisidia 100, 135
Pisoraca 89
Placentia 64, 65, 66, 67,
70
Plana Baixa 83
Plata, La 90, 181, 194,
196, 202, 203, 209,
211, 259
Playa Del Chorrillo 267
Playas, Las 248
Pocito Chico 171, 254,
256, 257, 303, 304,
305
Pollentia 16, 69, 78, 79,

- 80, 82, 276, 293,
305, 307, 308
- Pompaelo 80, 81, 276
- Pompeii 33, 67, 76, 82,
87, 314
- Pontine Region 64
- Portal, El 171, 193, 194,
259
- Portugalejo 184
- Portum 178, 185, 188,
189, 192, 193, 194,
196, 198, 211, 213
- Portus Gaditanus 159,
164, 166, 178, 185,
192, 193, 240, 246,
249, 252, 266, 268,
280
- Portus Menesthei 268
- Potentia 71, 72, 80
- Pozo De La Higuera 203
- Pozo De Rincones 214,
260
- Pozzuoli 50
- Prado Del Rey 259, 260,
313
- Praeneste 52, 76
- Praetoria 16, 99, 133,
136, 144, 279
- Prominens Sacrum 163
- Promunturium Lacinium
62
- Provenza 57
- Provincia Corológica
Gaditano-Onubo-
Algarviense 256
- Puente De Alcantarillas
182, 185
- Puente De San Alejandro
180, 192
- Puente Melchor 192, 193,
250, 303
- Puente Suazo 182, 183,
192
- Puertas De Tierra 192
- Puerto Del Higuera 203
- Puerto De Montaña De
Alba 92
- Puerto De Santa María, El
161, 164, 166, 171,
174, 180, 181, 182,
191, 193, 194, 200,
227, 230, 231, 232,
240, 249, 251, 252,
254, 256, 257, 258,
259, 263, 292, 303,
304, 307, 311
- Puerto Real 171, 193,
232, 250, 252, 301,
304
- Punta De La Nao 253
- Punta De Malandar 162
- Puntilla Del Salado 165
- Puteoli 50, 62, 71, 84
- Pyrgi 60, 62
- Qabtūr 167
- Qal' At Jawlān 201, 203
- Qal' At Ward 200
- Qalsāna 198
- Rabatún 194, 195
- Rambla, La 155, 171, 309
- Rancho Del Cacique 246
- Raurica 122
- Reate 49
- Regajo Del Chorro 199
- Regina 151, 157, 158,
200, 242, 269, 280,
283, 306
- Regino, El 209
- Regium 118, 127, 130,
279
- Regium Lepidi 118
- Reserva Natural Del Com-
plejo Endorreico
Del Puerto De Santa
María 256
- Ría De Huelva 263
- Ribera De Huelva 90
- Ricina 91
- Río Barbate 166, 198
- Río Becca 166
- Río Ebro 91, 92, 218
- Río Guadalete 154, 164,
166, 167, 171, 173,
174, 181, 182, 183,
192, 193, 194, 196,
199, 200, 201, 202,
203, 209, 213, 214,
215, 231, 233, 240,
242, 243, 249, 251,
252, 253, 260, 268,
269, 297
- Río Guadalquivir 31, 35,
90, 122, 123, 126,
149, 151, 156, 158,
162, 163, 164, 167,
168, 169, 170, 171,
173, 174, 193, 213,
214, 215, 218, 219,
220, 227, 229, 231,
233, 243, 248, 249,
252, 259, 261, 268,
269, 277, 281, 283,
289, 292, 293, 297,
303, 307, 309, 310,
313
- Río Guadiana 26, 80, 142,
162, 259, 280
- Río Júcar 83
- Río Majaceite 202
- Río Millars 83, 92
- Río Mosela 243
- Río Palancia 83
- Río Rhin 171, 172, 173,
312
- Río Ródano 25, 26, 171,
268, 272, 283
- Río Salado 165, 171, 174,
229, 252, 268
- Río San Pedro 171, 181,
182, 192
- Río Tajo 80, 126
- Roca De Abū Mālik 198
- Roma. 32, 47, 53, 62, 65,
66, 69, 71, 82, 107,
113, 114, 119, 125,
128, 142, 143, 178,
266, 286, 312
- Romanina 183, 246, 249
- Romanina Baja 246, 249
- Ronda 153, 167
- Rota 161, 162, 164, 165,
166, 167, 171, 174,
200, 220, 221, 222,
223, 227, 229, 232,

233, 234, 235, 249,
 251, 252, 258, 259,
 260, 268, 269, 281,
 290, 306, 310, 311
 Rusazus 137
 Sabetum 155
 Sabina 58, 60
 Sabora 102
 Sacili 240
 Saetilla 32
 Saguntia 196, 197, 199,
 200, 201, 202, 203,
 204, 205, 209, 210
 Saguntum 16, 78, 81, 82,
 83, 91, 92, 138, 155,
 255, 276, 289, 290,
 310
 Sala 88, 162, 301
 Salacia 59
 Salaria 59, 104, 126, 298
 Saldae 137
 Salernum 62, 63, 71
 Salina De La Tapa 180
 Salinilla 209
 Samnio 58, 63
 Samos 133
 San Fernando 179, 183,
 195, 240
 San José Del Valle 201,
 202
 Sanlúcar De Barrameda
 161, 164, 167, 168,
 171, 174, 200, 219,
 220, 227, 229, 231,
 232, 243, 254, 258,
 263, 291, 293, 303,
 305
 Santuario De La Diosa
 Fósforo 158
 Santuario De Regla 164
 Santuarios De Lux Dubia
 280
 Satricum 55, 59
 Saturnia 71
 Saudo 197, 199, 201, 206,
 207, 210, 267, 268
 Saudone 196, 203
 Scallabis 80, 104, 126
 Scolacium 73
 Segida 32
 Segobriga 139
 Segouia 32
 Seguntia 152, 153, 200,
 293
 Sena 58, 60, 62
 Serpa 211
 Setefilla 259
 Setia 250
 Sevilla 15, 31, 40, 47, 53,
 82, 93, 104, 121,
 156, 163, 164, 166,
 167, 168, 169, 170,
 179, 180, 185, 196,
 198, 199, 201, 202,
 203, 210, 211, 219,
 220, 233, 238, 248,
 249, 250, 259, 262,
 274, 289, 290, 292,
 293, 295, 297, 298,
 299, 303, 305, 308,
 309, 310, 311, 312
 Sexi 123, 243
 Siarum 155, 156, 157,
 211
 Sicca 245
 Sicilia 49, 109, 127, 130,
 135
 Sierra De Cádiz 265
 Sierra De Gibalbín 196,
 250, 262
 Sierra De San Cristóbal
 268
 Sierra De Valleja 209
 Sierra Gamaza 199, 201,
 202, 210
 Sierra Morena 31, 90,
 126, 156, 259, 261,
 277
 Sierras Sudbéticas 220
 Sinope 114, 122
 Sinuessa 61, 62, 72, 94
 Sipontum 63, 71
 Siracusa 130
 Siria 135
 Solia 240
 Sotillo Nuevo 209
 Souk Had El Garbía 139
 Suessa Pometia 59
 Tabajete 181, 183, 184,
 185, 194, 195, 252
 Tablas, Las 194
 Tarento 50, 262
 Tarentum 50, 73, 75, 84
 Tarracina 64, 72, 254
 Tarraco 15, 26, 27, 28, 29,
 59, 69, 82, 91, 92,
 104, 125, 132, 137,
 138, 140, 245, 272,
 290, 311
 Tarraconense 40, 87, 91,
 136, 218, 310
 Tartesi Litore 258
 Tarteso 162
 Tauromenium 130, 279
 Tejada La Nueva 90
 Tempa 71
 Tercer Mundo 43
 Tergeste 32, 107
 Término Municipal De
 Arcos De La Fron-
 tera 202
 Término Municipal De Ar-
 cos De La Frontera
 31, 201, 202, 203,
 209, 215, 227, 242,
 260, 308
 Término Municipal De
 Chipiona 161, 162,
 164, 227, 232, 233,
 234, 249, 255, 259,
 269, 309
 Término Municipal De El
 Cuervo 227
 Término Municipal De
 El Puerto De Santa
 María 161, 164,
 166, 171, 174, 180,
 181, 182, 191, 193,
 194, 200, 227, 230,
 231, 232, 240, 249,
 251, 252, 254, 256,
 257, 258, 259, 263,
 292, 303, 304, 307,
 311

Término Municipal De Es-
 pera 185, 196, 202,
 210, 215, 227
 Término Municipal De
 Jerez De La Fron-
 tera 152, 155, 158,
 167, 169, 170, 171,
 172, 181, 185, 193,
 194, 201, 219, 224,
 225, 226, 227, 230,
 238, 242, 249, 250,
 259, 262, 289, 290,
 296, 299, 305, 306,
 309, 311
 Término Municipal De
 Las Cabezas De San
 Juan 185, 215, 227
 Término Municipal De
 Lebrija 167, 173,
 174, 185, 195, 196,
 210, 219, 220, 227,
 228, 248, 262, 291,
 292
 Término Municipal De
 Paterna 201, 202,
 209, 211
 Término Municipal De
 Rota 165, 220, 222,
 223, 229, 234, 281,
 311
 Término Municipal De
 San Fernando 240
 Término Municipal De
 Sanlúcar De Ba-
 rrameda 161, 164,
 167, 168, 171, 174,
 200, 219, 220, 227,
 229, 231, 232, 243,
 254, 258, 263, 291,
 293, 303, 305
 Término Municipal De-
 trebujena 31, 166,
 167, 169, 170, 181,
 185, 227, 241, 249,
 303
 Terracina 61
 Teruel 81, 262, 292
 Tesorillo, El 194, 210
 Testaccio 40
 Tiar 91, 92
 Tierra Llana De Huelva
 262, 292
 Tingis 56, 87, 88, 139,
 145
 Tolmo De Minateda, El
 139
 Torrecera 201, 203, 209,
 241, 250
 Torrecilla, La 201, 210
 Torre Del Loro 263
 Torre De Pedro Díaz O De
 Hinojosa 201
 Torre Gorda 179, 180,
 192
 Torreparedones 139, 313
 Torres De Alocaz 181,
 199, 201, 202, 203,
 211, 241, 313
 Torres De Alocaz, Las
 181, 199, 201, 202,
 203, 211, 241
 Tortosa 92
 Toulouse 57
 Traducta 56, 57, 85, 88,
 139, 140, 145, 156,
 276, 279, 300
 Transpadana 67, 68, 275
 Trebujena 31, 166, 167,
 169, 170, 181, 185,
 227, 241, 249, 303
 Troncoso 210
 Tubusuctu 137
 Tucci 81, 100, 102, 104,
 107, 108, 140, 241,
 299
 Tucci Vetus 100, 107, 241
 Turdetania 77, 152, 219,
 261
 Turgalium 246
 Turrus Caepionis 267, 268
 Turrus Lascutana 153,
 200, 298
 Tusculum 59, 118
 Tutugi 104
 Uia Appia 64
 Uia Augusta Militaris
 150, 178
 Uia Aurelia 58, 62
 Uia Aurelia Vetus 62
 Uia Curia 58
 Uia De Italia In Hispanias
 29
 Uia Egnatia 178
 Uia Emerita-Italica 26
 Uia Flaminia 71
 Uia Italica-Onuba 198
 Uia Sacra 69, 275
 Uia Salaria 59
 Ulterior 36, 53, 81, 82,
 114, 115, 120, 122,
 123, 125, 126, 131,
 142, 144, 145, 146,
 152, 153, 167, 178,
 269, 278, 280, 286,
 292, 293, 299, 303,
 310
 Umbria 56, 312
 Vado De La Cartuja 171,
 193, 194
 Vado De Sera 199, 201,
 203
 Vado De Villarana 174
 Vainas 246
 Valencia 22, 78, 166, 255,
 289, 291, 298, 300,
 302, 313
 Valentia 16, 64, 69, 70,
 78, 82, 83, 87, 108,
 276, 286, 290
 Valeria 80, 94, 276
 Valeria De Arriba 80
 Vall De Segó 83
 Valle De La Molineta 210
 Valle Del Arroyo Salado
 171, 201, 202, 210
 Valle Del Ebro 92, 218
 Valle Del Guadalete 196,
 242, 297
 Valle Del Guadalquivir
 35, 90, 126, 193,
 213, 218, 219, 248,
 261, 269, 277, 281
 Valle Del Guadiana 142,
 259

Valle Del Po 65, 285
 Valle Del Ródano 25, 26,
 272
 Vcia 260
 Vcubi 35, 107, 122, 259,
 283
 Vegas De Elvira 209
 Veius 118
 Velia 70
 Venta De La Vizcaína
 181, 185
 Venta Del Cantero 199,
 210
 Venta De Santa Luisa
 185, 240, 267, 268,
 282
 Venusia 64, 65, 68, 69,
 127
 Vereda De Espera 185,
 196
 Vereda De La Bernala
 196
 Vereda De Las Marismas
 Al Cuervo Por Los
 Rasillos 185
 Vereda De Lebrija Por La
 Bernala 196, 210
 Vergento 156
 Vgia 157, 169, 176, 179,
 181, 183, 185, 186,
 190, 195, 196, 197,
 202, 208, 211, 240,
 241, 242, 259, 260,
 281, 282, 283
 Vgium 196
 Via Aemilia Scauri 62
 Via Asido-Hispalis 196,
 204, 205, 206, 207,
 208
 Via Augusta 173, 187,
 188, 189, 190, 191
 Via Aurelia Noua 62
 Vía Baesippo-Hispalis
 176
 Via Cassia 178
 Vía De La Plata 90
 Via Emilia 71
 Vía Heraclea 83, 162

Vibo 60, 64, 69, 70, 286
 Vicus Caecilius 80
 Viejo Mundo 21, 271
 Vienna 125
 Villa De Ibn-Al-Salim
 198
 Villanueva De La Serena
 78
 Villar, El 78, 234, 236,
 313
 Viña, La 234, 235, 258
 Viña Las Cántaras 234,
 235
 Volaterra 118, 131
 Volturnum 63, 71
 Volubilis 88
 Vrbana 76
 Vrso 47, 99, 100, 102,
 104, 107, 108, 109,
 112, 114, 115, 117,
 120, 121, 122, 123,
 127, 131, 132, 147,
 151, 155, 241, 278,
 279, 292
 Vtica 16, 145, 266, 280,
 283
 Wādi Lakka 199, 209
 Xera 241, 251
 Yanaštāla 167
 Zilil 16, 57, 88, 139, 140,
 144, 157, 178, 276,
 279, 280

ÍNDICE

ONOMÁSTICO

Abān, 198
 Abu-Abd-Alla-Mohamed-
 al-Edrisi, 166, 185,
 198
 Abū Mālik, 198
 Aedemon, 88
 Agenio Urbico, 244
 Agerio, 244
 Albanio, 129
 Alejandro III de Macedo-
 nia (Magno), 132,

141, 279
 Alfeno Varo, P., 110
 Al-Himyari, 200, 209
 Anneo Floro, 129
 Anneo Séneca, 36
 Antonio, M., 99, 114, 115,
 116, 117, 118, 119,
 126, 127, 128, 129,
 130, 132, 133, 134,
 136, 143, 144, 165,
 167, 169, 173, 174,
 219, 244, 291, 292,
 295
 Antonio, L., 128, 129
 Apiano, 73, 98, 108, 109,
 110, 118, 119, 127,
 128, 129, 130, 278
 Apuleyo, 57, 75, 139, 198
 Apuleyo Saturnino, L. 57,
 75
 Asinio Polión, C., 31, 115,
 121, 127, 131
 Ático, 113, 121, 310
 Atinio, C., 152, 265
 Aulo Bebio, 154
 Aurelio Símaco, 34
 Avieno, 162, 163, 167,
 168
 Bayanio, L. 243
 Bebio, A. 154
 Bebio Tanfilo, M. 255
 Boecio 133
 Bogud 144, 145
 Bruegel, Pieter 239
 Bruto, 78, 109, 110, 116,
 127
 Calpurnio Bíbulo, M. 155
 Canio Rufo, 255
 Capitón, 121
 Casio Dion Cocceiano 98,
 110, 113, 114, 119,
 125, 127, 128, 130,
 133, 134, 136, 137,
 138, 139, 140, 145,
 155
 Casio Longino, Q. 155
 Catio Asconio Silio, 66, 67
 Catón, 34, 36, 145, 152,

200, 244, 273, 293
Cecilio Metelo Baleárico, 78
Cecilio Metelo Escipión, 58, 63, 66, 68, 90, 145
Cecilio Metelo Pío, Q., 80, 81
Cecilio Metelo Pío Escipión, 90
Cepión, 158, 161
César Augusto, 30, 36, 53, 57, 68, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 89, 98, 99, 100, 104, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 128, 129, 131, 132, 133, 137, 138, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 154, 155, 157, 194, 200, 213, 243, 244, 266, 268, 278, 279, 280, 297, 299, 300, 306, 307, 308
César Trajano Adriano, 51, 53, 84, 85, 88, 90, 106, 276
César Aurelio Valerio Diocleciano, 89
César M. Aurelio Caro Augusto, 91, 155, 164, 167, 169, 199, 201, 203, 219, 227, 289, 292, 295, 299, 303, 305
César C. Aurelio Valerio Diocleciano Augusto, 89
César Domiciano Augusto, 178
César Q. Herenio Etrusco Messio Decio Augusto, 91
César Marco Aurelio Antonino Augusto, 88
César Messio Quinto Trajano Augusto, 20, 72, 90
César Nerva Trajano Augusto, 84
César P. Helvio Pértinax Augusto, 91
César L. Septimio Severo Pértinax Augusto, 84, 91
César Vespasiano Augusto, 68, 84, 87, 95, 177, 245, 271
Claudio Marcelo, M., 77
Claudio Ptolomeo, 87, 297
Claudio Tiberio, 20, 51, 52, 72, 73, 83, 85, 89, 91, 135, 248, 267, 276
Clustumina Balbo, 255
Cn. Pompeyo Estrabón, 66, 67
Colón, Fernando, 174, 213, 214, 269
Constantino Augusto, 84
Cornelio Clustumina Balbo, 151, 164, 166, 193, 194, 246, 255, 266, 280, 297, 304
Cornelio Asina, P., 66
Cornelio Escipión, Cn., 66
Cornelio Escipión el Africano, P., 58, 63
Cornelio Escipión, P., 66
Cornelio Sila, L., 71, 72, 75, 108, 110, 112, 113, 116, 119, 141, 275, 278, 280
Cornelio Tácito, 15, 48, 50, 51, 59, 65, 84, 87, 92, 108, 135, 144, 274
Cultronia Prima, 255
Curcio, C., 118
Curio Dentato, M., 57, 58
C. Valerio Flaco, 80
Dama, 243
De Austria el Prudente Felipe II, 161, 174, 291
De Castilla el Sabio Alfonso X, 200
Décimo Bruto, 116
De Horozco, Agustín, 181, 182, 220, 306
De San Cecilio, Pedro, 165
Diodoro Sículo, 130
Domicio Ahenobarbo, L., 120, 139
Emilio Lépidio, 118, 119, 122, 127, 130, 131, 134, 136
Emilio Paulo Macedónico, 153, 299, 305
Escipión, C., 68
Estacilio Libo, 131, 138, 139
Estacilio Tauro, 138, 139
Esteban de Bizancio, 241, 251
Estrabón, 36, 58, 66, 67, 68, 77, 78, 80, 91, 92, 108, 120, 123, 125, 130, 133, 139, 143, 146, 158, 159, 161, 164, 165, 166, 168, 169, 253, 257, 260, 261, 269, 283
Flavio Filóstrato, 166
Flavio, Gayo, 154
Frontino 138, 244
Fulvia 128, 129
Galaico, 78
Galba César Augusto, Ser., 85, 87, 95, 132, 301
García Romano, Alfonso, 183
Gayo Pansa, 115
Gelio, A., 15, 50, 51, 53, 92, 274, 286
Graco 49, 51, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 93, 112, 113, 117, 275, 277

Higinio, 15, 24, 48, 50, 51, 92, 114, 116, 117, 134, 135, 212, 244, 246, 274
 Higinio Gromático, 15, 48, 92, 116, 134, 135, 212, 244, 246, 274
 Hircio, A., 115
 Horacio Flaco, 110, 133, 135, 278
 Isidoro de Sevilla, 15, 53, 93, 211, 274
 Julio César Octaviano, C., 99, 110, 114, 116, 117, 119, 121, 127 - 134, 136, 137, 139, 140, 142, 144, 145, 244, 279, 285
 Julio César, C., 30, 53, 84, 120, 154, 155, 297, 299, 300, 306
 Julio Frontino, Sex., 138, 244
 Junio Bruto Albino, D., 116
 Junio Bruto Galaico, 78
 Junio Bruto, M., 109, 110, 127
 Junio Columela, M., 38, 251, 254, 261, 269, 282
 Junio Moderato Columela, 34, 36, 37, 38, 135, 150, 233, 234, 236, 248, 250, 251, 252, 254, 257, 258, 261, 262, 263, 269, 272, 282, 303, 304
 Licinio, 75, 155
 Licinio Craso, 75
 Livio Druso, 74, 112, 275
 Tito Patavino, T., 56, 60, 65, 67, 68, 123, 129, 146, 152, 280
 L. Valerio Flaco 72
 Magno Ausonio, 243
 Magón, 33, 34, 36, 296
 Mal(...) Sambaro, 255
 Manilio, L., 246
 Manio, 128
 Marciano de Heraclea, 169
 Mario (padre), C., 57, 67, 71, 75, 112, 275
 Mela, 78, 158, 161, 162, 245, 268
 Mestrio Plutarco, L., 106, 129, 130
 Munacio Planco, L., 121, 122
 Musa, 199, 203, 209, 210, 301
 Nerón Claudio César Augusto Germánico, 50, 51, 84, 249
 Nerva César Augusto, 84
 Nicolás de Damasco, 118, 137, 308
 Novio Rufo, 91
 Numisio Circeyense, L., 254
 Nunnia Communis, 256
 Octavio, C., 81, 137, 142, 200, 279, 280
 Otón César Augusto, M., 87, 108, 138, 276
 Papirio Mason, 66
 Paulo Orosio, 129, 133
 Petrucidio, M., 155
 Pimenio, 202
 Planco, L., 121, 122
 Plinio Cecilio Segundo (el Joven), 34
 Plinio Segundo (el Viejo), 36, 51, 77, 82, 85, 88, 89, 95, 97, 98, 107, 108, 126, 139, 140, 156, 157, 162, 167, 245, 249, 253, 254, 261, 262, 272, 276, 295, 304
 Plutarco 106, 129, 130
 Pompeyo Estrabón, 66, 67, 68, 125
 Pompeyo Magno (hijo), 81, 130
 Pompeyo Magno, Cn., 32, 36, 66, 67, 68, 80, 81, 82, 98, 112, 113, 117, 119, 120, 121, 122, 125, 127, 128, 130, 132, 141, 145, 154, 255, 278, 280, 289, 290, 307, 313
 Pompeyo Níger, Q., 255
 Pomponio Ático, T., 113, 121
 Pomponio Mela, 78, 158, 161, 162, 245, 268
 Pocio Catón el Censor, 34, 36, 145, 152, 200, 244, 273, 293
 Porcio Catón Uticense, 145, 152
 Publio Manlio, 152
 Rallón, Estebán, 181, 183, 194, 195
 Rufo Festo Avieno, 162, 163, 167, 168
 Ruiz de Cortázar, Anselmo, 181, 182
 Rutilio Tauro Emiliano Paladio, 34
 Salustio Crispo, 82
 Sempronio Graco (hijo), 112
 Sempronio Graco (padre), 77, 275
 Sempronio Graco, C., 73
 Sergio Catilina, L., 84
 Sertorio, Q., 76, 80, 82
 Servilio Cepión, Q., 182, 158, 161
 Servilio Rulo, P., 48, 113, 117, 119, 135
 Servio Honorato, M., 53
 Seyo, 244
 Seyo, C., 244
 Sicinia Tuscilla, 255
 Sículo Flaco, 15, 24, 48, 50, 51, 61, 70, 73, 74, 92, 117, 136, 178, 197, 244, 274
 Sirón, 110
 S. Pompeyo 120, 127,

128, 130, 154
 Suetonio Tranquilo, C.,
 114, 116, 119, 133,
 136, 141, 178, 278
 Temístocles, 166
 Teofrasto, 253, 254
 Teopompo, 251
 Terencio Basso Mefanate
 Etrusco, 85
 Terencio Varrón, M., 34,
 36, 59, 125, 133,
 145, 234, 273
 Tiberio César Augusto, 20,
 51, 52, 72, 73, 83,
 85, 89, 91, 135, 248,
 267, 276
 Tiberio Sempronio Graco,
 77, 112, 275
 Titio, 243, 244
 Trebelio, 154
 Tremelio Scrofa, Cn., 36
 Tucídides, 43, 273
 Tulio Cicerón, M., 15, 34,
 48, 51, 65, 66, 69,
 76, 81, 92, 108, 109,
 113, 115, 116, 117,
 118, 121, 129, 136,
 141, 150, 278
 Valerio Flaco, (padre), L.,
 72
 Valerio Flaco, C., 80
 Valerio Marcial, M., 250,
 251, 255
 Valerio Orca, 118
 Valio Maximiano, 88
 Van den Wingaerde, 182
 Vecilio, 156
 Veleyo Patérculo, 55, 75,
 130, 133, 178
 Veneriosus, 248
 Verres, C., 109
 Vibio Pansa Caetroniano,
 C., 115
 Vipsanio Agripa, M. 138,
 266
 Virgilio Marón, P., 34, 36,
 110, 278
 Vitelio Germánico Augus-

to, 87, 88, 276

FUENTES

GRECORROMANAS

Fuentes literarias

AGGENUS VRBICUS

75, 30 – 76, 2 La.: 261

APPIANUS

Bella Civilia

I, 24: 80
 I, 100: 84
 I, 104: 84
 II, 10: 128
 II, 26: 73
 II, 94: 122, 134
 II, 119: 133
 II, 125: 133
 II, 133: 135
 II, 135: 129
 II, 139-141: 123
 III, 81: 135
 IV, 3: 144
 IV, 5: 146
 IV, 10: 107
 IV, 86, 144
 IV, 96: 144
 IV, 126: 144
 IV, 362: 107
 V, 3: 144
 V, 5: 144
 V, 12-16: 123
 V, 12-17: 145
 V, 19: 145
 V, 22-23: 145
 V, 27: 145
 V, 129: 148
 V, 137: 136
 Hispania
 38: 99
 43: 86
 Punica
 136: 120, 136, 156

APULEIUS

Metamorphoses
 IX, 9, 1-3: 219

ASCONIUS

In Pisonianam

Circa uers. LXXX: 72, 75

BELLUM AFRICANUM

7, 3: 167
 22, 1: 167
 24, 1: 167
 62, 1: 167
 68, 4: 167
 87, 3-6: 167
 88, 1-2: 167
 88, 5-7: 167
 89, 3-5: 167
 90, 1-4: 167
 92, 1-2: 167
 93, 3: 167
 95, 1: 167
 97, 1-2: 167
 56, 4: 85
 57, 5: 86
 58, 4: 86
 59, 1: 86

BELLUM HISPANIENSIS

2, 1: 169
 10, 1: 91
 16, 2: 32
 26, 2: 177, 231, 286
 31, 9: 177
 33, 1-3: 169
 34: 169
 34, 2: 177
 35, 5-6: 138
 36, 4: 177, 287
 42, 8-11: 138

GAIUS IULIUS CAESAR

OCTAVIANUS AUGUSTUS

Res Gestae

3: 154
 4 (Ap.): 154
 12: 158
 15: 154
 15, 1: 138

- 16: 154, 158
21: 154
28, 2: 107
- AURELIUS VICTOR
De viris illustribus
73: 60, 83
- AUSONIUS
MOSELLA
125-128: 260
- AVIENUS
Ora Maritima
255-259: 191
284-291: 192
321-340: 185
342: 185
350-369: 187
369: 185
- C. IULIUS CAESAR
De Bello Ciuili
I, 17, 2-3: 136
II, 18, 1-2: 167
II, 18, 6: 167
II, 19, 3: 86
II, 20, 1-3: 167
II, 21, 1-3: 141
De Bello Gallico
III, 20: 60
- M. PORCIUS CATO
De Re Rustica
6, 3: 262
- M. TULLIUS CICERO
De Lege Agraria
I, 05: 90, 286
I, 18: 126, 127
I, 21: 82, 127
II, 10: 82
II, 51: 90, 286
II, 67: 132
II, 73: 49
II, 76: 82, 127
II, 78: 84, 127
- II, 80: 127
II, 81: 82
II, 85: 127
II, 85-86: 127
II, 86: 126
Epistulae ad Atticum
I, 19, 4: 120, 121, 127,
162
II, 16, 1: 128
XV, 29, 3: 137
XVI, 01, 2: 137
XVI, 04, 3: 137
XVI, 16, 11: 137
XVI, 16, 2-6: 137
Pro Balbo
48: 73, 83
50-51: 91
Pro Caecina
98: 75
102: 70
In Catilinam
II, 20: 84
Epistulae ad Familiares
313: 146
318, 1-2: 134
319-320: 134
321, 2: 134
402, 3: 131
411, 5: 131
Pro Fonteio
13: 48
Pro Murena
49: 84
Philippicae
II, 099: 129
II, 102: 71, 129, 156
V, 04: 129
V, 07: 129
V, 10: 130
V, 21: 129
V, 53: 130
VI, 14: 129
VIII, 26: 129
XI, 13: 129
XII, 23: 129
Pro Sulla
60-62: 84
62: 83
- In Verrem*
3, 91: 122
- CODEX THEODOSIANUS
V, 6, 3: 58
L. IUNIUS MODERATUS
COLUMELLA
De Re Rustica
II, 10, 35: 284, 285
II, 15, 4: 291
II, 15, 4-5: 252, 269
II, 3, 8: 155
III, 3, 3-4: 268
III, 9, 6: 268
V, 5, 15: 269, 270, 273
V, 8, 5: 276
VII, 02-05: 283
VII, 2, 4-5: 36, 269, 282
VIII, 16-17: 248
X, 184-193: 279
XI, 3, 26: 279
XII, 21, 1-5: 265, 271
XII, 21, 4: 291
XII, 40, 1-2: 265, 271
XII, 44, 5-6: 270, 271
XII, 55: 285
- LIBRI COLONIARUM
214, 10 – 215, 2 La.: 149
- DIO CASSIUS
37, 50: 127
38, 01-07: 128
38, 05, 1-2: 127
38, 07, 4-5: 167, 274
41, 24, 1: 167
42, 30, 1: 133
42, 50, 5 – 51, 2: 135
42, 54, 1: 135
43, 39, 4-5: 141, 158, 167
43, 41, 2-3: 157
43, 47, 4-5: 135
44, 51, 4: 133
45, 09, 4: 135
45, 12, 1-3: 128
47, 14, 4: 144
47, 14, 5: 146
47, 17, 2-5: 146

- 48, 02, 2-4: 144
48, 06, 3: 146
48, 07, 1-2: 146
48, 09, 3: 146
48, 45, 3: 167
49, 14, 2: 148
49, 14, 4-5: 148
49, 34, 4: 148
50, 06, 3: 152, 156
50, 06, 4: 157
51, 01, 3: 156
51, 01, 5 – 02, 6: 153
51, 03, 1-4: 153
51, 04, 5-6: 153
D.C., 51, 04, 6, 267
D.C., 52, 43, 1, 156
D.C., 53, 25, 3-5, 152
D.C., 53, 26, 1, 158, 161
D.C., 54, 07, 1, 148
D.C., 54, 11, 1-6, 158
D.C., 54, 23, 7, 154, 158
D.C., 54, 25, 1, 158
D.C., 54, 25, 3, 158
D.C., 54, 25, 5, 154
D.C., 59, 16, 1, 167
- DIONYSIUS*
HALICARNASSENSIS
XVII-XVIII, 5, 2: 69
- DIGESTA*
08, 3, 1: 229
43, 11, 1, 2: 203
50, 15, 8: 87, 89, 113
50, 15, 8, 8: 153
50, 16, 239.2: 118
- SEX. POMPEIUS FESTUS*
86 L.: 86
- L. ANNIUS FLORUS*
II, 16: 146
- FRONTINUS*
3, 7 – 14, 7 La.: 261
35, 14 La.: 86
51, 18 – 52, 13 La.: 158
- GAIUS*
Institutiones
50, 2, 7: 112
- A. GELLIUS*
Noctes Atticae
XVI, 13: 53
XVI, 13, 4: 99
- HOMERO*
Iliada
II, 552: 189
- Q. HORATIUS FLACCUS*
Carmina
III, 4, 37-42: 151
Sermones
II, 2, 113-136: 124
II, 6, 55: 155
- HYGINUS GROMATICUS*
168, 8 – 169, 13 La., 230
176, 01-13 La.: 51
176, 1 – 178, 1 La.: 124
177, 8-11 La.: 153
178, 2-9 La.: 155
196, 15 – 197, 19 La.: 125
197, 04-19 La.: 155
197, 07-08 La.: 263
197, 07-10 La.: 261
199, 11 – 200, 9 La.: 261
200, 6-7 La.: 263
201, 7-9 La.: 132, 290
202, 11-15 La.: 125
203, 7 – 204, 4 La.: 125
111, 9–15 La.: 230
- HYGINUS*
117, 12 – 118, 8 La.: 125
119, 08-19 La.: 125
119, 20 – 120, 6 La.: 132,
290
122, 22-26 La.: 132, 290
- ISIDORUS HISPALENSIS*
Etymologiae
IX, 4, 36-40: 56
- X, 52-53: 56
XV, 02, 7-9: 56
XV, 16: 229
Origines
XV, 2, 9: 56
- ANTONINI ITINERARIUM*
409,1 – 410,1: 202
416,2: 88
- LEX MAMILIA*
264, 13 La.: 86
- T. LIVIUS*
Ab Vrbe Condita
2, 39, 2: 273
4, 59: 273
5, 40: 63
5, 50: 63
6, 25, 5: 63
8, 03, 9: 273
8, 11, 13-14: 60
8, 14, 08: 64
8, 14, 7-8: 65
9, 20, 05: 64
9, 20, 10: 64
10, 10: 66
10, 21, 7-10: 64, 65
10, 21, 8: 59
27, 09, 7-10: 70
27, 38, 1-5: 65
31, 49, 4-6: 71
32, 02, 6-7: 71, 75
32, 29, 1-4: 64
32, 29, 3-4: 77
33, 24, 8-9: 71
34, 09, 1-3: 140, 160, 169
34, 19: 175, 222
34, 42, 5-6: 73, 77
34, 45: 64, 77
35, 09: 7, 76
35, 24, 6: 176
35, 40, 5-6: 76
36, 2, 6: 176
36, 3, 4-6: 66
37, 2, 11: 176
37, 46, 9-11: 71
37, 57, 5: 176

37, 57, 7-8: 76	290	V, 5: 97
38, 44, 4: 58, 60		V, 20: 97
39, 21, 2-3: 175, 286	<i>NICOLAUS DAMASCENUS</i>	V, 20-21: 157
39, 22, 6: 74	<i>Vita Caesaris</i>	V, 24: 167
39, 54: 74	23: 157	VIII, 189: 283
39, 55: 74	25-027: 157	VIII, 191: 282
40, 26, 1: 74	26-027: 90, 91	XIII, 26: 273
40, 34, 2: 74	49: 133	XIV, 029-030: 267
40, 34, 2-3: 76	103: 133	XIV, 127: 273
40, 38: 58		XVI, 39: 273
40, 41, 3-4: 58	<i>PAULUS OROSIUS</i>	XVI, 89: 273
40, 51: 78	VI, 10: 146	XVI, 211: 273
40, 53, 3: 74	VI, 12: 146	XVI, 223: 273
41, 27, 05: 203	VI, 18: 146	XVI, 231: 273
41, 27, 10-12: 78	VI, 19, 14: 152	XVII, 169: 230
42, 4, 4: 58, 60		
43, 03, 1-4: 85	<i>PAUSANIAS</i>	<i>PLUTARCHUS</i>
43, 17, 1: 71, 74	VII, 18: 7, 156	<i>Antonius</i>
<i>Periochae</i>		55: 148
041: 86		<i>Brutus</i>
055: 87	<i>PHILOSTRATUS</i>	27: 146
77, 7: 84	<i>Vita Apollonii</i>	<i>C. Gracchus</i>
120, 4: 146	V, 4: 189	9: 82
		<i>Caesar</i>
<i>MARCIANUS</i>	<i>T. MACCIUS PLAUTUS</i>	57, 8: 136
<i>Periplus maris externi</i>	<i>Aulularia</i>	<i>Cicero</i>
II, 9, 100: 189, 193	3, 406-407: 118	46: 146
		<i>Solon</i>
<i>M. VALERIUS MARTIALIS</i>	<i>C. PLINIUS SECUNDUS</i>	24: 118
<i>Epigrammata</i>	<i>Naturalis Historia</i>	
61, 9: 275	III, 7: 59, 181, 185	<i>PTOLOMEUS</i>
I, 69: 283	III, 10: 120, 257, 259, 263	<i>Geographia</i>
I, 69, 2: 275	III, 11: 160, 180, 193, 286	II, 4: 193
II, 20, 1: 275	III, 12: 89, 113, 120, 140,	II, 4, 5: 189
II, 20, 21: 275	257	II, 4, 9: 259
III, 64, 6: 275	III, 15: 181, 218, 290	II, 5, 8: 88
VI, 27: 269	III, 16: 191	II, 6, 7,:98
VI, 73: 269	III, 18: 88	II, 6, 60: 259
VII, 69, 1: 275	III, 19: 88, 113	II, 06, 73: 87
X, 74: 269	III, 20: 91	II, 10: 193
XIII, 102: 269	III, 23: 102	
XIII, 112: 269	III, 24: 86	<i>RAVENNATIS ANONYMI</i>
XIII, 124: 269	III, 25: 89, 113	<i>COSMOGRAPHIA</i>
XIII, 352: 269	III, 46: 107	306, 1-8: 229
	III, 52: 120	315, 8: 88
<i>POMPONIUS MELA</i>	III, 77: 87	317: 217, 286
II, 124, 87	IV, 110: 98	317, 12-19: 229
III, 1, 4: 182, 184, 263,	IV, 117: 88, 143	
	V, 2: 97, 160, 201	

- C. SALLUSTIUS CRISPUS*
Catilina
 24, 36: 84
Historiae (fragmenta)
 II, 26: 91
- C. MAURUS (MARIUS) SE-
 RUIUS HONORATUS*
 I, 12, 13-20: 56
- SICULUS FLACCUS*
 135, 16 – 137, 5 La.: 50,
 65
 136, 7-13 La.: 81
 143, 14-25 La.: 262
 144, 12-22 La.: 262
 145, 19 – 147, 11 La.: 217
 146, 2-3 La.: 200, 201
 155, 03-08 La.: 124
 155, 23 – 156, 3 La.: 132
 155, 3-8 La.: 125
 159, 22-24 La.: 76
 162, 9-15 La.: 155
- SILIUS ITALICUS*
 III, 390-395: 267
- STEPHANUS BYZANTIUS*
 187: 87
- STRABO*
 III, 1, 8, 97, 160
 III, 1, 9: 182, 184, 189,
 193, 290
 III, 2, 1: 160, 169
 III, 2, 1-2: 140, 141, 195
 III, 2, 2: 33, 183, 187, 189,
 219, 274, 291
 III, 2, 3-5: 192
 III, 2, 4: 277, 281
 III, 2, 4-5: 191
 III, 2, 5: 102
 III, 2, 6: 272, 282
 III, 2, 15: 102, 141, 142,
 156, 160, 169, 292
 III, 3, 4: 102
 III, 4, 6: 102
 III, 4, 9: 102
- III, 4, 10: 102
 III, 5, 1: 87, 88
 III, 5, 3: 272
 III, 5, 4: 277
 IV, 1, 8: 290
 IV, 6, 3: 61
 IV, 6, 7: 141, 152, 156
 V, 1, 6: 73
 VI, 1, 6: 148
 VIII, 6, 23: 120, 136, 164
 X, 2, 2: 156
 XVII, 3, 15: 136
- C. SUETONIUS
 TRANQUILLUS*
Augustus
 17, 2: 152
 17, 3: 152
 26, 3: 158
 46: 131, 155
 49, 3: 201
Caesar
 20, 3: 128
 22, 1: 129
 28, 3: 129
 38: 135
 41, 3: 138
 42, 1: 129, 138, 162
 56, 4: 138
 70: 122
- CORNELIUS TACITUS*
Annales
 I, 17, 2-3: 154, 155, 165
 XII, 2:, 62
 XIV, 27: 51, 93
Historiae
 I, 77-78, 1: 96
 I, 78: 71, 120, 158
 III, 55, 2: 96
 V, 19: 195
- THUCYDIDES
 I, 32: 43
 I, 35: 43
 I, 37: 43
 I, 38, 1-3: 43
- THEOPHRASTUS*
Historia Plantarum
 II, 6, 11: 273
 V, 3, 6: 273
 V, 7, 1: 272
- M. TERENTIUS VARRO*
De Lingua Latina
 V, 143-144: 62
- C. VELLEIUS PATERCULUS*
 I, 14, 1: 151
 I, 14-15: 83, 201
 I, 15, 5: 152
 II, 44, 4: 128
 II, 81: 2, 148
- P. VERGILIUS MARO*
Eclogae
 1: 124
 6: 124
 9: 124
- Fuentes epigráficas**
- L'ANNÉE ÉPIGRAPHIQUE
 1952, 49: 280
 1955, 21: 280
 1983, 500: 263
 1984, 530: 275
- CORPUS INSCRIPTIONUM
 LATINARUM I*
 546: 176
- CORPUS INSCRIPTIONUM
 LATINARUM II*
 986 (p. 1031): 269
 1119: 176
 1176: 261
 128: 26
 1294: 257
 1305: 180, 269
 1306: 180, 257, 287
 1309: 180, 257, 287
 1818-1819: 264
 2322: 263
 3434: 263

3733-3737: 87	103: 118
3741: 87	103: 122
3745: 87	103: 163
4292: 263	104: 129, 256, 262
4697: 200	106: 129
4701: 200	126: 122
4703-4706: 200	130: 140
4707-4711: 200	
4734: 205, 290	<i>LEX FLAUIA MALACITANA</i>
5041: 171, 175, 176, 256, 286	53: 118
5042: 261	<i>LEX MUNICIPII FLAVII</i>
5, 1025: 137	<i>IRNITANII</i>
14, 305: 91	83: 118
14, 353: 91	
14, 787-789: 102	
5, 994: 26	

*CORPUS INSCRIPTIONUM
LATINARUM VI*
37045: 286

*CORPUS INSCRIPTIONUM
LATINARUM XI*
3283: 202

*CORPUS INSCRIPTIONUM
LATINARUM XV*
4570: 265
4731: 265

HISPANIA EPIGRAPHICA
13, 2004/2005, 588: 26
13, 2003/2004, 260: 275

INSCRIPCIONES ROMANAS
DE LA PROVINCIA DE
CÁDIZ
33: 179

*LEX COLONIAE GENETIUA
IULIA*
15: 130
79: 280
95: 122
98: 118, 122, 195, 200,
218, 256
103: 86



INSTRUMENTA

<http://www.publicacions.ub.es/coleccion.asp?col=INSTRUMENTA>

Colecció de Història Antigua.
Dpt. Història i Arqueologia
Facultat de Geografia i Història
Carrer de Montalegre, 6-8
08001 Barcelona, SPAIN
Tel. +34 93 403 75 57
Fax +34 93 403 75 41
<http://ceipac.ub.edu>
<http://publicacions.ub.edu>

Director / Editor: José Remesal Rodríguez (Universitat de Barcelona)
remesal@ub.edu

Secretario / Secretary: Antonio Aguilera Martín (Universitat de Barcelona)
antonioaguilera@ub.edu

Consejo asesor / Editorial Board

J. Remesal Rodríguez	Universitat de Barcelona. Director Colecció.
A. Aguilera Martín	Universitat de Barcelona. Secretario Colecció.
Simon J. Keay	University of Southampton (Reino Unido).
Francisco Pina Polo	Universidad de Zaragoza.
Kai Ruffing	Universität Kassel (Alemania).

Consejo de redacción

Pedro Barceló Batiste	Universität Postdam
Moncef Ben Moussa	Université de Tunis
Alfredo Buonopane	Università degli Studi di Verona
Antonio Caballos Rufino	Universidad de Sevilla
Francisco Díaz de Velasco	Universidad de La Laguna
Carlos Fabião	Universidade de Lisboa
Pedro Paulo A. Funari	Universidade Estadual de Campinas
Gianluca Gregori	Università degli Studi di Roma La Sapienza
Simon J. Keay	University of Southampton
Jorge Martínez Pinna	Universidad de Málaga
Francisco Pina Polo	Universidad de Zaragoza
Kai Ruffing	Universität Kassel
Christoph Schäfer	Universität Trier
Paolo Somella	Istituto di Studi Romani
Josep Vilella Masana	Universitat de Barcelona

Política editorial / Editorial policy

La colección *Instrumenta* publica obras sobre historia de la Antigüedad clásica que se signifiquen por el valor científico de sus aportaciones. El objetivo es promover la investigación y la divulgación de los resultados en ese campo del conocimiento, con una especial atención al mundo académico y profesional. *Instrumenta* sólo publica estudios inéditos y originales, tanto desde el punto de vista metodológico como teórico. Se dará preferencia a los estudios de síntesis frente a los analíticos. Los originales se publicarán en cualquiera de las lenguas científicas habituales en el ámbito de la historia antigua y la arqueología clásicas.

The Instrumenta collection publishes works about the history of classical Antiquity that are significant for the academic value of their contributions. The objective is to promote research and the dissemination of the results in this field of knowledge, paying special attention to the academic and professional world. Instrumenta publishes original unpublished studies only, from both the methodological and theoretical points of view. Preference will be given to synthesis studies as opposed to analytical ones. The originals will be published in any of the habitual academic languages in the sphere of ancient history and classical archaeology.

Presentación de originales / Submission of originals

Las propuestas editoriales pueden dirigirse al siguiente correo electrónico: **remesal@ub.edu**. En caso de que las propuestas editoriales se envíen a la dirección general de Edicions de la UB (**infopublicacions@ub.edu**), se remitirán a los responsables editoriales de la colección para que puedan valorarlas y comunicar su decisión. Los originales deben entregarse siguiendo los criterios especificados en las **normas de presentación de originales y las normas de estilo**, y han de ir acompañados de una descripción de la obra, así como de un breve currículum académico del autor o autores, donde deberá precisarse el nombre completo, el cargo institucional o la titulación, el lugar de residencia y el correo electrónico.

*Proposals for publication must be sent to the following email: **remesal@ub.edu**. If proposals for publication are sent to the Edicions de la UB general address (**infopublicacions@ub.edu**), they will be referred to the collection's heads of publishing so that they may evaluate them and inform authors of their decision. Originals must be submitted in accordance with the criteria listed in the **rules for the submission of originals and the style guide**, and they must be sent with an abstract describing the work, as well as a brief curriculum vitae of the author or authors, which must include his/her/their full name, institutional post or qualifications, place of residence and email address.*

Proceso de selección de los originales / Selection process for originals

Los originales son evaluados por expertos internos y externos a la Universidad de Barcelona, de acuerdo con la revisión por pares a doble ciego con el fin de asegurar el anonimato de autores y revisores. Una vez hecha la selección, el autor recibirá la respuesta de la dirección de la colección, tanto si la obra ha sido rechazada como si ha sido aceptada, y se le indicará, si procede, la posibilidad de reelaborar o replantear el original presentado para adecuarlo a los criterios editoriales de la colección, especificándose si los cambios son obligatorios u optativos. Si corresponde, el autor podrá volver a presentar el original, que será evaluado nuevamente. En el caso de aceptación de la obra, y si la dirección lo considera oportuno, la editorial contactará con el autor para comunicar la fecha prevista de publicación y facilitar los detalles pertinentes sobre el proceso editorial.

Originals are evaluated by in-house and external experts at the University of Barcelona in accordance with double-blind peer reviewing, in order to ensure the anonymity of authors and reviewers. Once the selection has been made, whether the work has been accepted or rejected, the author will receive a reply from the editor of the collection pointing out, if necessary, the possibility of rewriting or reworking the original submitted in order to adapt it to the collection's editorial criteria, and specifying whether the changes are obligatory or optional. Where appropriate, the author may re-submit the original, which will be assessed again. In the event of the work being accepted, and if the editor considers it appropriate, the publisher will contact the author to formalize the publishing contract and inform him/her/them of the planned publication date.

Aviso de derechos de autor / *Copyright warning*

Edicions de la Universitat de Barcelona publica bajo licencias de *copyright* y, si corresponde, con licencias *Creative Commons*. Se analiza cada caso con la dirección de la colección y se comunica al autor la licencia más adecuada.

Edicions de la Universitat de Barcelona works with copyright licenses and, where appropriate, with Creative Commons licenses. Each case is studied with the editor of the collection and the author is informed of the most suitable license.

Declaración de confidencialidad / *Declaration of confidentiality*

Los nombres propios y la información vinculada –por ejemplo, los correos electrónicos–, así como las obras que se presentan para ser valoradas, sirven exclusivamente a la finalidad declarada por la colección sin que puedan hacerse públicos ni ponerse a disposición de terceros.

Proper names and related information, such as email addresses, and also the works that are submitted for evaluation, are used solely for the collection's declared purpose, and under no circumstances will they be made public, nor will they be made available to third parties.

Normas de publicación *Rules for the submission of originals and style guide*

Información general y de contacto / General and contact information

El texto deberá ser entregado tanto en papel como en soporte electrónico a:

The text must be submitted, in print and on a digital medium, to:

CEIPAC (Colección Instrumenta). Departamento de Historia i Arqueologia.

c/ Montalegre, 6-8

08001, Barcelona

tel. 0034 - 93.403.75.57

Universitat de Barcelona

remesal@ub.edu ó **antonioaguilera@ub.edu**

Caja de edición, márgenes y columnas / Page box, margins and columns

Los márgenes de la publicación son de 25 mm en el lado superior, 35 mm en el inferior, 25 mm en interior y 30 mm en el exterior. Las columnas tienen una separación de 12 mm.

No es imprescindible para el autor ajustar el texto a esa caja, si bien debe tener en cuenta que tablas e ilustraciones deberán quedar enmarcadas en estos márgenes (ya sea en formato vertical o apaisado), no siendo aceptadas las que los excedan.

The margins of the publication must be: top, 25 mm; bottom, 35 mm; inner, 25 mm, and outer, 30 mm. The columns must be 12 mm apart.

It is not essential for authors to fit the text into this box, although they must bear in mind that tables and illustrations have to be framed within these margins (in either vertical or oblong format) and those that stick outside them will not be accepted.

Uso de fuentes / Use of fonts

La fuente utilizada por defecto es la **Times New Roman** (11pt). Para los textos griegos el texto deberá ser entregado en Unicode, para mantener la uniformidad de la obra. Solamente en casos excepcionales, por extensión del texto, etc. estará contemplado el uso de otras fuentes. En estos casos deberá usarse las fuentes **Graeca** o **SGreek**, que pueden descargarse en esta misma página.

Está permitido el uso de otro tipo de fuentes (ibéricas, hebreas, etc.) siempre que no pueda usarse Unicode. En estos casos, éstas deberán ser entregadas también como archivo adjunto vía e-mail.

The default font used is Times New Roman (11-point). Greek texts must be sent in Unicode, to maintain the uniformity of the work. Only in special cases (due to the length of the text, for example), will the use of other fonts be considered. In these cases Graeca or SGreek fonts must be used.

The use of other font types is permitted (Iberian, Hebrew, etc.) whenever Unicode cannot be used. In these cases, they must also be sent as an attached file via email.

Divisiones internas / Internal divisions

Dentro de un capítulo están previstas divisiones internas de diferente orden, indicadas en cada caso por un cuerpo de letra diferente y, si es necesario, la numeración correspondiente.

1. Capítulo

1.1. Subcapítulo

1.1.1. Parte

1.1.1.1. Apartado

1.1.1.1.1. Subapartado

En el caso de que existan dichas divisiones, el autor deberá especificar el título de las mismas para una mejor organización i comprensión del índice general.

Within a chapter internal divisions of a different kind are envisaged, indicated in each case by a different letter style and, if necessary, the corresponding numbering. Example:

1. Chapter

1.1. Subchapter

1.1.1. Part

1.1.1.1. Section

1.1.1.1.1. Subsection

If these divisions exist, the author must specify their titles for a better organization and understanding of the general table of contents.

Nombre del autor/-es (sólo para obras colectivas) / Name(s) of the author(s) (collective works only)

Nombre de pila y apellidos, sin abreviatura – excepto nombres compuestos. A continuación, centro al que se adscribe y/o grupo de investigación (en el caso de que corresponda).

First name and surname(s), unabbreviated (except compound names). Then, the centre to which he/she/they is/are attached and/or the research group (where applicable)

Ejemplo/example: J. Remesal Rodríguez
CEIPAC - Universitat de Barcelona

Uso de la cursiva / The use of italics, bold and underlining

La letra cursiva queda reservada para las palabras y nombres propios latinos o griegos, así como para palabras en un idioma extranjero, diferente al del resto del texto. No está previsto el uso de la negrita y el subrayado en el texto, excepto en los apartados y subapartados, siguiendo los criterios detallados anteriormente. Para un uso de los mismos, el autor deberá coordinarse con el responsable de maquetación que se le adjudique.

Italic lettering is reserved for Latin or Greek words and proper names, and for words in a different language to that of the rest of the text. The use of bold lettering and underlining is not envisaged in the text, except in sections and subsections, according to the criteria previously outlined. For their use, the author must coordinate with the person responsible for page layout that he is assigned.

Normas para la inclusión de imágenes / Rules for the inclusion of images

Las imágenes que deban incluirse en el texto deben entregarse por separado del mismo (CD-rom, datos adjuntos a un mensaje de correo electrónico). Deben ser de una definición igual o superior a 300dpi y en formato .TIFF. Cuando las imágenes no sean en color deberán estar en formato Escala de Grises. Los mapas y similares, deben ser en Blanco y Negro. El texto correspondiente al pie de fotografía deberá ser conciso y escueto. Deberá entregársele al responsable de maquetación los pies de imagen en un archivo Word o equivalente (.doc; .odt; .txt) a modo de lista, para posteriormente ser incluidos en el texto junto con las imágenes.

The images that have to be included in the text must be sent separately from it (CD-ROM or attached files in an email message). Their definition must be equal to or greater than 300 dpi and in .tiff format. When images are not in colour they must be in greyscale format. Maps and the like must be in black and white. The text corresponding to the photo caption must be concise and succinct. Photo captions must be sent to the person responsible for page layout in a Word file or equivalent (.doc, .odt, .txt) in list form, to later be incorporated into the text along with the images.

Ejemplos/examples:

Figure 1. Carte minière de l'Hispania antique (C. Domergue *del.* 2008).

Figure 2. Carte minière de la Gaule antique (C. Domergue *del.* 2008).

Normas para índices temáticos / Rules for thematic indexes

Los índices temáticos se colocarán al final de la obra, e incluyen cuatro categorías: **Fuentes Antiguas** (diferenciando entre literarias, epigráficas y papirológicas), **Personajes Antiguos**, **Topografía** y de **Materias** o palabras clave, siempre que correspondan. Si fuera necesario incluir alguna categoría adicional, rogamos pónganse en contacto con el responsable de maquetación. El autor debe hacer llegar una lista con las palabras que desee indexar por cada uno de esos ítems. Para las **obras individuales**, el idioma principal será el idioma de referencia de la obra. En el caso de que se trate de una **obra colectiva** con participaciones en diferentes lenguas, se elegirá como idioma principal la lengua elegida por el editor. El indexado en estos casos se hará en base a los siguientes criterios:

- a) En el caso de topónimos y palabras latinas, para facilitar el uso del índice por parte de lectores en el máximo número de idiomas posibles, se usará como idioma de referencia el latín.
- b) En el caso de palabras en griego, se transliterarán al alfabeto latino.
- c) En caso de palabras en varios idiomas, la referencia al número de página irá en la entrada correspondiente al idioma principal, mientras que en el resto de variantes, se hará llamada a la entrada en el idioma principal.

Thematic indexes will be placed at the end of the work, and they include four categories: Ancient Sources (differentiating between literary, epigraphic and papyrological), Ancient Personages, Topography and

please contact the person responsible for page layout. The author must send a list of the words that he/she wishes to index for each of these items. For individual works, the main language will be the work's language of reference. In the event of a collective work with contributions in different languages, the language indicated by the editor will be chosen as main language. In these cases the indexing will be done based on the following criteria:

a) In the case of place-names and Latin words, to make it easier for readers to use the index in as many languages as possible, Latin will be used as the language of reference.

b) In the case of Greek words, they will be transliterated using the Latin alphabet.

c) In the case of words in different languages, the reference to the page number will go in the entry corresponding to the main language, while in the remaining variants, readers will be directed to the entry in the main language.

Ejemplos/examples: *Barcino 35*
 Barcelona vide Barcino
 Barcelone vide Barcino
 barco 26
 bateau vide barco
 ship vide barco

Normas para las citas bibliográficas / Rules for bibliographical citations

La bibliografía deberá ceñirse a las obras citadas a lo largo del texto. En las monografías publicadas por Instrumenta el autor deberá incluir una bibliografía general, que se colocará al final de texto, siguiendo los criterios a continuación expresados. En las obras de carácter colectivo publicadas por Instrumenta la bibliografía irá en notas a pie de página, sin preverse inicialmente un listado bibliográfico al final de cada contribución ni al final del volumen.

The bibliography must keep to the works cited throughout the text. In the monographic studies published by Instrumenta the author must include a general bibliography, which will be placed at the end of the text, according to the criteria given below. In the collective works published by Instrumenta the bibliography will go in footnotes. A bibliographical listing at the end of each contribution or at the end of the volume will not initially be considered.

Citas de libros / Citations of books

Inicial del nombre del autor, punto, y apellido del autor (en versales), coma, título de la obra (en cursiva), coma, lugar de edición (en la lengua en que aparezca en dicha obra) y fecha de edición (sin estar separados por coma). Cuando exista más de un autor se harán separaciones por punto y coma.

Initial of the author's first name, full stop, author's surname, comma, title of the work (in italics), comma, place of publication (in the language in which it appears in the said work) and date of publication (not separated by a comma). Where there is more than one author, they will be separated by a semi-colon.

Ejemplo/example: M. Ponsich; M. Tarradell, *Garum et industries de salaison dans la Méditerranée Occidentale*, París 1965.

Si se hace referencia a algunas páginas en especial, seguido del año: coma, indicación de las páginas (inicial y final, separadas por guion, sin abreviación "pp." o similares). Aunque también se puede hacer referencia indicando el número de página y la abreviatura siguiente/s, s. o ss., sin espaciado (ejemplo 76ss.):

If any particular pages are referred to, followed by the year: comma, indication of the pages (first and last, separated by a hyphen, without abbreviation "pp." or similar). Although they can also be referred to by indicating the page number and the following abbreviation(s), s. or ss., without spacing).

Ejemplo/example: M.^a R. Cimma, *Ricerca sulle società di publicani*, Roma 1981, 56-59 (or 56ss.).

Si la obra pertenece a una colección, su nombre será escrito tras el título, en redonda y entre paréntesis (el número de volumen de la colección se pondrá tras la misma sin coma).

If the work belongs to a collection, its name will be written after the title, in roman and in brackets (the volume's number in the collection will follow it without a comma).

Ejemplo/example: A. Chausa Sáez, *Veteranos en el África romana* (Instrumenta 3). Barcelona 1997.

Artículos de revista / Journal articles

Inicial del nombre del autor, punto, apellido del autor (en versales), coma, título del artículo (en redonda), coma, nombre de la revista (en cursiva, si se desea se podrá abreviar según los criterios de *L'Année Philologique* o de la *Archäologische Bibliographie*), número, coma, año de edición, coma, y páginas (inicial

Initial of the author's first name, full stop, author's surname, comma, title of the article (in roman), comma, name of the journal (in italics, if you wish it can be abbreviated according to the criteria of L'Année Philologique or the Archäologische Bibliographie), number, comma, year of publication, comma and pages (first and last, separated by a hyphen, without abbreviation "pp." or similar).

Ejemplo/example: W. Den Boer, Die prosopographische Methode in der modernen Historiographie der hohen Kaiserzeit, *Mnemosyne* 22, 1980, 260-270.

Obras colectivas / Collective works

Inicial del nombre del autor, punto, apellido del autor (en versales), coma, título del artículo, de la contribución o del capítulo (en redonda), coma, en:, inicial del nombre del editor, punto, apellido del editor (versales), título de la obra colectiva (cursiva), coma, lugar de edición (en la lengua en que aparezca en dicha obra) y fecha de edición (sin estar separados por coma), coma, indicación de las páginas (inicial y final, separadas por un guion, sin abreviación "pp." o similares). Cuando exista más de un autor o editor se harán separaciones por punto y coma.

Initial of the author's first name, full stop, author's surname, comma, title of the article, of the contribution or of the chapter (in roman), comma, "in:", initial of the editor's first name, full stop, editor's surname, comma, title of the collective work (italics), comma, place of publication (in the language in which it appears in the said work) and date of publication (not separated by a comma), comma, indication of the pages (first and last, separated by a hyphen, without abbreviation "pp." or similar). Where there is more than one author or editor, they will be separated by a semi-colon.

Ejemplo/example: J. Alvar, Los misterios en la construcción de un marco ideológico para el Imperio, en: F. Marco Simón; F. Pina Polo; J. Remesal Rodríguez (eds.), *Religión y propaganda política en el mundo romano* (Instrumenta 12), 71-81.

Casos especiales / Special cases

En caso de querer especificar una/s página/s en especial, se puede indicar mediante la abreviatura "esp." (especialmente) y la página/s en cuestión.

If it is wished to specify one or more pages in particular, this can be indicated by using the abbreviation "esp." (especially) and the page/s in question.

Ejemplo/example: J. Rougé, Transports maritimes et fluviaux dans les provinces occidentales, *Ktèma* 13, 1988, 87-93, esp. 90.

Cuando se cite una obra más de una vez, se repetirá el nombre del autor (en versales), seguido de una coma, las dos primeras palabras del título del artículo o libro, seguido de puntos suspensivos (...).

When a work is cited more than once, the author's name will be repeated, followed by a comma, the first two words of the title of the article or book, followed by an ellipsis "...".

Ejemplos/examples: J. Rougé, Transports maritimes..., 91-93.

J. Alvar, Los misterios en la construcción..., esp. 74ss.

Cuando se repita una cita en dos notas consecutivas deberá utilizarse la fórmula *Ibid.* o *Idem.*, cuando corresponda, en cursiva, seguido de la página.

When a citation is repeated in two consecutive notes the formula "Ibid." or "Idem" must be used, where appropriate, in italics, followed by the page.

Ejemplos/examples: *Idem.* 91-93

Ibid. 74ss.

Normas para las citas de autores clásicos / Rules for citing classical authors

Para la cita de autores griegos se utilizarán los criterios del diccionario *Greek-English Lexicon* de Liddel-Scott. Para los autores latinos, se utilizarán los criterios del *Oxford Latin Dictionary*. Se señalarán los libros y capítulos como corresponda, ajustándose a las obras antes mencionadas. Cuando se sucedan dos citas o más de un mismo autor y libro se separarán por punto y coma.

To cite Greek authors the criteria of Liddell & Scott's Greek-English Lexicon will be used. For Latin authors, the criteria of the Oxford Latin Dictionary will be used. The books and chapters will be indicated appropriately in accordance with the aforementioned works. When two or more citations from the same author and book are stated, they will be separated by a semi-colon.

Ejemplos/examples: Hom. *Od.* 9.266-271.

Serv. *Aen.* 1.6.

Arr. 4.22.4; 5.3.2.

TÍTULOS PUBLICADOS

1. VÍCTOR REVILLA CALVO, *Producción cerámica y economía rural en el Bajo Ebro en época romana. El Alfar de l'Aumedina, Tivissa (Tarragona)*, 1993.
2. JOAN RAMON TORRES, *Las ánforas fenicio-púnicas del Mediterráneo central y occidental*, 1995 (AGOTADO).
3. ANTONIO CHAUSA SÁEZ, *Veteranos en el África romana*, 1997.
4. PIERO BERNI MILLET, *Las ánforas de aceite de la Bética y su presencia en la Cataluña romana*, 1998.
5. CÈSAR CARRERAS MONFORT y PEDRO PAULO A. FUNARI. *Britannia y el Mediterráneo. Estudios sobre el abastecimiento de aceite bético y africano en Britannia*, 1998.
6. JOSÉ M.^a BLÁZQUEZ MARTÍNEZ y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.). *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) I*, 1999.
7. JOSEP A. REMOLÀ VALLVERDÚ, *Las ánforas tardo-antiguas en Tarraco (Hispania Tarraconensis)*, 2000.
8. CÈSAR CARRERAS MONFORT, *Economía de la Britannia Romana: La importación de Alimentos*, 2000.
9. GIULIA BARATTA, *Il culto di Mercurio nella Penisola Iberica*, 2001.
10. JOSÉ M.^a BLÁZQUEZ MARTÍNEZ y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.). *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) II*, 2001.
11. LÁZARO LAGÓSTENA BARRIOS, *La producción de salsas y conservas de pescado en la Hispania Romana*, 2001.
12. FRANCISCO MARCO SIMÓN, FRANCISCO PINA POLO y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.). *Religión y propaganda política en el mundo romano*, 2002.
13. LUÍS AMELA VALVERDE, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, 2002.
14. JOSÉ M.^a BLÁZQUEZ MARTÍNEZ y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) III*, 2003.
15. DESIDERIO VAQUERIZO GIL, *Immaturi et innupti. Terracotas figuradas en ambiente funerario de Corduba, colonia patricia*, 2004.
16. FRANCISCO MARCO SIMÓN, FRANCISCO PINA POLO y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, 2004.
17. JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (ed.), *Epigrafía anfórica*, 2004.
18. JUAN CARLOS MÁRQUEZ VILLORA, JAIME MOLINA VIDAL, *Del Hiberus a Carthagonova. Comercio de alimentos y epigrafía grecolatina*, 2005.
19. ISAÍAS ARRAYÁS MORALES, *Morfología Histórica del territorio de Tarraco*, 2005.
20. MARTA GARCÍA MORCILLO, *Las ventas por subasta en el mundo romano: la esfera privada*, 2005.

continuación...

TÍTULOS PUBLICADOS

...continuación

21. FRANCISCO MARCO SIMÓN, FRANCISCO PINA POLO y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Repúblicas y ciudadanos: modelos de participación cívica en el mundo antiguo*, 2006.
22. SANTIAGO MONTERO HERRERO, *Augusto y las aves. Las aves en la Roma del Principado: prodigio, exhibición y consumo*, 2006.
23. MONZEF BEN MOUSSA, *La production de sigillées africaines. Recherches d'Histoire et d'Arqueologie en Tunisie septentrionale et centrale*, 2007.
24. JOSÉ M.^a BLÁZQUEZ MARTÍNEZ y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) IV*, 2007.
25. ABDELLATIF MRABET, JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.). *In Africa et in Hispania: Études sur l'huile africaine*, 2007.
26. BORJA DÍAZ ARIÑO, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, 2008.
27. JOSÉ SALVADOR BAREA BAUTISTA, JUAN LUÍS BAREA BAUTISTA, JUAN SOLÍS SILES, JUAN MOROS DÍAZ, *Figlina Scalensia: Un centro productor de ánforas Dressel 20 de la Bética*, 2008.
28. RUI ALMEIDA, *Las ánforas del Guadalquivir en Scallabis (Santarém, Portugal). Una aportación al conocimiento de los tipos minoritarios*, 2008.
29. PIERO BERNI MILLET, *Epigrafía anfórica de la Bética. Nuevas formas de análisis*, 2008.
30. FRANCISCO MARCO SIMÓN, FRANCISCO PINA POLO y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Formae Mortis: El Tránsito de la vida a la muerte en las sociedades antiguas*, 2008.
31. JORGE MARTÍNEZ-PINNA NIETO, *La Monarquía romana arcaica*, 2009.
32. JAVIER ANDREU PINTADO (ed.), *Los Vascones de las Fuentes Antiguas. En torno a una etnia de la Antigüedad Peninsular*, 2009.
33. MANEL GARCÍA SÁNCHEZ, *El Gran Rey de Persia: formas de representación de la alteridad persa en el imaginario griego*, 2009.
34. LLUÍS PONS PUJOL, *La economía de la Mauretania Tingitana (s. I-III d.C.). Aceite, vino y salazones*, 2009.
35. JOSÉ M.^a BLÁZQUEZ MARTÍNEZ y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.). *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) V*, 2010.
36. FRANCISCO MARCO SIMÓN, FRANCISCO PINA POLO y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Viajeros, Peregrinos y Aventureros en el Mundo Antiguo*, 2010.
37. FERNANDO LOZANO GÓMEZ, *Un dios entre los hombres. La adoración a los emperadores romanos en Grecia*, 2010.
38. LLUÍS PONS PUJOL (ed.), *Hispania et Gallia: dos provincias del Occidente romano*, 2010.

continuación...

TÍTULOS PUBLICADOS

...continuación

39. JORGE MARTÍNEZ-PINNA NIETO, *Las leyendas de fundación de Roma. De Eneas a Rómulo*, 2011.
40. FRANCISCO MARCO SIMÓN, FRANCISCO PINA POLO y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Vae victis! Perdedores en el mundo antiguo*, 2012.
41. DANIEL GÓMEZ CASTRO, *Relaciones internacionales y mercenariado griego: del final de la Guerra del Peloponeso a la Paz del Rey (404-386 a. C.)*, 2012.
42. PAUL JOHNSON, *Economic Evidence and the Changing Nature of Urban Space in Late Antique Rome*, 2012.
43. JULIÁN ESPADA RODRÍGUEZ, *Los dos primeros tratados romano-cartagineses. Análisis historiográfico y contexto histórico*, 2013.
44. PABLO OZCÁRIZ GIL, *La administración de la provincia Hispania Citerior durante el Alto Imperio Romano. Organización territorial, cargos administrativos y fiscalidad*, 2013.
45. FRANCISCO MARCO SIMÓN, FRANCISCO PINA POLO y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Fraude, mentiras y engaños en el mundo antiguo*, 2014.
46. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, ENRIQUE GARCÍA VARGAS (eds.), *Comer a la moda. Imitaciones de vajilla de mesa en Turdetania y la Bética Occidental durante la antigüedad (s. VI a.C. – VI d.C.)*, 2014.
47. JOSÉ M^a BLÁZQUEZ MARTÍNEZ y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) VI*, 2014.
48. EDUARD SHEHI, *Céramiques sigillées importées et productions locales à engobe rouge en Illyrie Méridionale et en Chaonie*, 2015.
49. GONZALO FONTANA ELBOJ, *Los orígenes del cristianismo en Asia Menor (a. 70-135): Textos e historia*, 2015.
50. YANN LE BOHEC, *Inscriptions de la cité des Éduens. Inscriptions sur pierre*, 2015.
51. JOAN OLLER, *El territorio y poblamiento de la Layetania interior en época antigua (ss. IV a.C.-I d.C.)*, 2015.
52. DANIEL MATEO CORREDOR, *Comercio anfórico y relaciones mercantiles en Hispania Ulterior (ss. II a.C. – II d.C.)*, 2016.
53. FRANCISCO MARCO SIMÓN, FRANCISCO PINA POLO y JOSÉ REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), *Autorretratos: La creación de la imagen personal en la Antigüedad*, 2016.

continúa en la contracubierta...

